



Andosilla

Historia de una villa de frontera

Francisco Miranda
Jesús Balduz
Álvaro Adot



Ayuntamiento de
ANDOSILLA



Gobierno
de Navarra

upna

Universidad
Pública de Navarra
Nafarroako
Unibertsitate Publikoa

Andosilla.
Historia de una villa de frontera

Andosilla. Historia de una villa de frontera

FRANCISCO MIRANDA

JESÚS BALDUZ

ÁLVARO ADOT



Ayuntamiento de
ANDOSILLA



Gobierno
de Navarra

upna

Universidad
Pública de Navarra
Nafarroako
Unibertsitate Publikoa

Título: *Andosilla. Historia de una villa de frontera*
Autores: Francisco Miranda / Jesús Balduz / Álvaro Adot
Imagen cubierta: *Fuero de unificación de pechas en Andosilla*. Archivo General de Navarra.
Comptos, documentos, Caja 1, nº 18
Edita: Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa
Ayuntamiento de Andosilla
Fotocomposición: Pretexto pretexto@pretexto.es
Imprime: Ona Industria Gráfica
Depósito Legal: NA-3.269/2011
ISBN: 978-84-9769-273-1

© Francisco Miranda / Jesús Balduz / Álvaro Adot
© Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa
© Ayuntamiento de Andosilla

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.

Coordinación y distribución: Sección de Publicaciones
Universidad Pública de Navarra
Campus de Arrosadia
31006 Pamplona
Fax: 948 169 300
Correo: publicaciones@unavarra.es

Índice

Prólogo	15
Introducción: el medio físico	23

Parte I

Retorno al pasado. De los orígenes a la Edad Moderna

Capítulo 1

Orígenes y Edad Media

1. Teorías sobre el origen fundacional de Andosilla	31
2. Ocupación del espacio en época prehistórica y Edad Antigua	32
2.1. Época prehistórica y prerromana	33
2.1.1. En el Eneolítico y la Edad del Bronce	34
2.1.2. En la Edad del Hierro	36
2.2. En la época romana	37
2.3. De la caída del imperio romano al periodo de dominación musulmana (siglos V-X)	43
3. Época medieval. Rasgos políticos y económico	46
3.1. La conquista de la ribera estellesa a inicios del siglo X	46
3.2. Existencia de dos villas sobre el actual término municipal de Andosilla	48
3.3. Andosilla bajo el control de reyes y de nobles	49
3.3.1. Villa de realengo (hasta inicios del siglo XV)	50
3.3.2. Villa de señorío nobiliario (siglo XV)	52
3.4. Economía y contribución al fisco	60
3.4.1. Agricultura: principal fuente de recursos	60
3.4.2. Contribuciones: pago de impuestos y derechos reales	62
3.5. Evolución de los tenentes, alcaides y castellanos de la villa	72

Capítulo 2

Reglamentación y organización de la vida pública en Edad Media y Moderna

1. Escudo y bandera	77
2. Concejo vecinal y la veintena: organismos rectores del gobierno de la villa	79
2.1. Concejo vecinal	79
2.2. La veintena	80
3. Alcaldes, jurados y mayoral	81
3.1. En la Edad Media	81
3.2. En la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)	82
3.2.1. Elección por insaculación	82
3.2.2. El cargo de alcalde	83
3.2.3. Los regidores o concejales. El mayoral	85
3.2.4. Lugar de celebración de los sorteos. Duración de los cargos de alcalde, regidores y mayoral	87
4. Otros cargos públicos	87
4.1. Pregoneros o nuncios	88
4.2. Alguaciles	88
4.3. Guardas, bailes y el sobreguarda	89
4.4. Secretario/Escribano del ayuntamiento	91
4.5. El depositario de propios y rentas	92
4.6. Veedores	93
4.7. Colector de bulas	93
4.8. Apreciador	93
5. Otros oficios con contrata pública	94
5.1. Herrero	94
5.2. Pastor de la ganadería concejil	95
5.3. Tejero	95
5.4. Vaquero	96
6. Financiación municipal y organización del mercado y del trabajo	96
6.1. Los arriendos: base de la financiación municipal. Arriendos a candelas	96
6.2. La carnicería	97
6.3. Las corralizas y la importancia de la ganadería en Andosilla	99

6.4. La tienda o pescamercería, la taberna, la panadería y el mesón	101
6.4.1. La tienda o pescamercería	101
6.4.2. La taberna	102
6.4.3. La panadería	103
6.4.4. El mesón	104
6.5. El molino. El batán y la pañería	104
6.6. Mantenimiento de caminos, calzadas y la presa de la villa	108
6.6.1. Caminos y calzadas	108
6.6.2. La presa	108
6.7. Otros productos, terrenos y derechos señoriales arrendados	109
6.7.1. Tocino, pesca, caza, nieve y aguardiente	109
6.7.2. La recaudación de la pecha señorial	110
6.8. Importantes transacciones comerciales con La Rioja	111

Capítulo 3

Vivir en Andosilla (siglos XII-XVIII)

1. La evolución demográfica en una sociedad jerarquizada	113
1.1. Población eminentemente agricultora y ganadera	113
1.2. Evolución poblacional en la época medieval	115
1.2.1. Población cristiana	115
1.2.2. Minorías: la población judía	119
1.3. Evolución poblacional en la Edad Moderna	121
1.3.1. Sobre el modelo de contabilización	121
1.3.2. Siglo XVI	122
1.3.3. Siglo XVII	124
1.3.4. Siglo XVIII	127
1.3.5. Familias de hidalgos	131
2. Educación	134
2.1. Los maestros	134
3. Profesionales sanitarios: médicos, cirujanos, farmacéuticos y botica- rios	137
3.1. Médicos y cirujanos	138
3.2. El farmacéutico o boticario	140
3.3. El veterinario –menescal o albéitar–	142

4. Valores morales, religiosidad y comportamiento en sociedad	142
4.1. Fervor religioso y comportamiento en sociedad: entre la santidad y el pecado	142
4.2. Fiestas cívico-religiosas	146
4.3. Las cofradías	147
4.3.1. Cofradías generales	148
4.3.2. Cofradías de Santos mártires	150
4.3.3. Cofradías gremiales	150
4.3.4. Cofradías en honor a otros santos	150
5. El espacio urbano	151
5.1. Iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa	151
5.1.1. Planta, interior y exterior	151
5.1.2. Retablos	153
5.1.3. Sillería y orfebrería	155
5.2. Ermitas	156
5.2.1. Ermita de la Virgen de la Cerca	156
5.2.2. Ermita de la Santa Cruz	157
5.2.3. Ermita de San Bartolomé	158
5.2.4. Ermita de San Ciprián	158
5.3. El primer edificio-sede de la casa consistorial	158
5.4. Edificaciones particulares de la Edad Moderna. Casas con escudos nobiliarios	159
5.4.1. El Palacio	159
5.4.2. El antiguo hospital y otros edificios	160

Parte II

Hacia el presente. Andosilla en la Edad Contemporánea

Capítulo 4

El marco de las ideas.

Instituciones y acción política en Andosilla (siglos XIX-XX)

1. Andosilla en el largo periodo bélico del siglo XIX (1808-1876)	165
1.1. Los precedentes: la guerra de la convención (1793-1795)	165
1.2. La Guerra de la Independencia y la Constitución de Cádiz (1808-1814)	168

1.2.1. Andosilla en la Guerra de la Independencia	168
1.2.2. El primer liberalismo. La Constitución de Cádiz y las elecciones de 1813 en Andosilla	178
1.3. El Trienio Liberal y la Guerra Realista (1820-1823)	181
1.3.1. La restauración del constitucionalismo gaditano y las elecciones de 1820	182
1.3.2. La Guerra Realista	183
1.4. La primera guerra carlista y el reinado de Isabel II (1833-1868) ...	186
1.4.1. La Primera Guerra Carlista (1833-1839)	186
1.4.2. El reinado constitucional de Isabel II	195
1.5. El Sexenio Democrático y la última guerra carlista (1868-1876) ..	214
1.5.1. Los efectos políticos e institucionales de la Revolución Gloriosa	214
1.5.2. La Tercera Guerra Carlista (1872-1876)	219
2. La Restauración borbónica. Estabilidad y crisis del sistema liberal (1875-1923)	226
2.1. La primera fase de la Restauración: la estabilidad del sistema (1875-1901)	226
2.1.1. Las instituciones de la Restauración. El nuevo sistema político y su repercusión en Andosilla	226
2.2. La crisis de la Restauración. El reinado de Alfonso XIII (1902-1923)	235
3. La instauración de un nuevo orden: la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)	243
3.1. La sublevación militar y la instauración de la Dictadura	243
3.2. Andosilla ante el Convenio económico de 1927	251
3.3. La caída de Primo de Rivera y su repercusión en Andosilla	254
4. La Segunda República (1931-1936): democracia y conflictividad social	255
4.1. Las elecciones municipales de abril de 1931 y la proclamación de la República en Andosilla	255
4.2. Actividad política y conflictividad social en la Andosilla republicana	261
4.3. La participación de Andosilla en el Estatuto vasco	273
4.4. Los procesos electorales en Andosilla durante la Segunda República (1931-1936)	277

4.4.1. Las elecciones a Cortes constituyentes de 1931	277
4.4.2. Elecciones generales de 1933	280
4.4.3. Elecciones generales de 1936	286
5. La Guerra Civil (1936-1939)	291
5.1. La conspiración. Los preparativos de la Guerra	291
5.2. Andosilla en armas. 1936	294
5.3. La represión en Andosilla	298
6. El régimen franquista (1939-1975)	306
6.1. Una dilatada posguerra: vencedores y desmovilización política	306
6.2. La liberalización del régimen	312
7. La Transición a la Democracia	314
7.1. Los comienzos	314
7.2. Las primeras elecciones democráticas y la Constitución de 1978 .	316
7.2.1. Las elecciones generales de 1977	316
7.2.2. La Constitución de 1978	319
7.3. El gran año electoral de 1979: las elecciones municipales, forales y generales	321
7.3.1. Las elecciones generales de 1979	321
7.3.2. Las elecciones forales y municipales de 1979	325

Capítulo 5

La actividad económica de la villa. Los recursos del municipio (siglos XIX-XX)

1. Agricultura y ganadería	331
2. El desarrollo industrial y comercial	342
3. La gestión municipal de los recursos: la actividad presupuestaria	349

Capítulo 6

La vida en Andosilla. Transformación de una sociedad rural (siglos XIX-XX)

1. Evolución demográfica contemporánea	359
2. La actividad sanitaria	363

2.1. El siglo XIX	363
2.2. El siglo XX	370
3. La educación	374
3.1. El siglo XIX	374
3.2. El siglo XX	382
4. Fiestas, deporte y cultura	393
4.1. Las fiestas en Andosilla	393
4.2. Andosilla y el deporte	397
4.2.1. El Juego de Pelota	397
4.2.2. El fútbol y el club deportivo River Ega	398
4.2.3. Otras actividades deportivas	401
4.3. Cultura y asociacionismo	403
4.3.1. La música	403
4.3.2. El teatro	411
4.3.3. El cine: el séptimo arte en Andosilla	413
4.3.4. La Biblioteca pública y el nuevo Casino Principal	416
5. Iglesia y religiosidad	418
 Bibliografía	 427
Índice de imágenes	437

Prólogo

En los últimos meses del año 2008 comenzamos un interesante proyecto de investigación destinado a estudiar y conocer la historia de Andosilla. Durante los meses dedicados a la investigación, hurgamos en archivos y bibliotecas a la búsqueda de datos, tanto en fuentes documentales como bibliográficas. Consultamos libros relacionados directa o indirectamente con la villa, que localizamos en las bibliotecas de Navarra y en el propio Ayuntamiento. Analizamos la documentación encontrada en el Archivo General de Navarra, que cubre el periodo que transcurre entre la fundación de la villa hasta finales del siglo XX. Para conocer esta dilatada etapa histórica, fue necesario revisar la documentación correspondiente a las secciones de: Procesos, Cámara de Comptos, Actas de la Diputación y Protocolos Notariales, entre otros. Además de completar la investigación con la consulta del Archivo Diocesano de Pamplona. También nos ha sido muy útil, sobre todo para el periodo histórico más reciente, la documentación del propio Archivo Municipal de Andosilla, que se encuentra muy bien catalogada. Con estos mimbres hemos confeccionado el trabajo que ahora ofrecemos al lector.

Nuestro objetivo ha sido comprender en toda su complejidad el pasado histórico de Andosilla, que como el de todos los pueblos tuvo momentos brillantes y opacos. Analizar los cambios que se han producido en la villa a lo largo de tan extenso periodo, acabar con los grandes silencios del pasado, ofrecer una explicación coherente de los acontecimientos históricos, relacionándolos con otros planteamientos más globales y otras teorías generales. Al confeccionar esta monografía histórica, hemos fijado la atención en la gente corriente, en las personas que protagonizan la vida diaria en cada municipio: el médico, el boticario, el hornero, el carnicero y el aprendiz en-

tre otros, en realidad grupos mayoritarios y anónimos. Intentamos reconstruir la historia de Andosilla desde el análisis de lo cotidiano, sin olvidar por ello la evolución de su Ayuntamiento y sus relaciones institucionales, sociales, económicas o culturales en cada época.

Estoy convencido de que el conocimiento del pasado ayudará a comprender mejor los problemas del presente y a asumir la historia como una realidad propia, admitiendo sus éxitos y fracasos. No quiero repetir el tópico de que la historia es maestra de la vida y que el pasado se repite, ya que cada momento histórico tiene su propio contexto diferente a los demás, pero no es desdeñable que para comprender mejor la realidad del presente es preciso conocer el pasado.

En alguna ocasión he comentado que la historia local ha venido siendo feudo tradicional de personas que se dedican a la indagar en el pasado desde un ámbito poco profesional, cuyo trabajo se fija más bien en la descripción de hechos concretos que en la interpretación y explicación de los mismos. Situación que se ha manteniendo hasta hace pocos años, ya sea porque en la Universidad se han minimizado los estudios históricos locales o simplemente porque los historiadores de oficio no han dirigido sus proyectos de investigación hacia los estudios de ámbito local o regional. Lo cierto es que, en estas últimas décadas, ha crecido el número de licenciados que ha llevado a cabo trabajos de investigación sobre espacios geográficos más concretos. A partir de los años noventa del siglo pasado, el interés por la microhistoria ha sido espectacular. En realidad era una necesidad muy sentida atender el estudio de las historias locales.

Por tanto el erudito, el historiador aficionado, el viejo cronista local, memoria de memorias, tiene que dar paso al historiador académico. Capaz este último de relacionar los acontecimientos históricos en medios geográficos diversos, porque dispone de todo un bagaje de instrumentos propios de su profesión: el rigor y el contraste en el tratamiento de las fuentes; la abundante y dosificada combinación de éstas: archivos, libros, periódicos, testimonios orales; el manejo de la estadística y de los métodos de las ciencias sociales; unido al indispensable aparato crítico... Con ello la historia local se dignifica como género y acrecienta su importancia. Hace indispensable su aportación, para comprender mejor los procesos que afectan a

colectividades de escala más amplia y global –la historia provincial, regional y nacional–, en las que encaja, sin grandes variables, la metodología de su investigación.

Una monografía como la historia de Andosilla, no es una historia menor por tratarse de una historia local. Es un trabajo de investigación histórica más, con toda su complejidad y toda su magnitud, con el único condicionamiento de que su marco geográfico y humano se restringe a un ámbito ajustado. Hacer historia local requiere trabajar en un microcosmos, estudiar una comunidad humana bien definida, pero limitada en su espacio geográfico. Quien se aproxima a ella con el afán de investigarla, debe hacerlo con una mentalidad que le permita combinar la visión concreta del espacio y la convivencia local, con planteamientos próximos a la «historia total». De forma que este ámbito reducido en lo territorial y humano, cobre su auténtico sentido y dimensión cuando lo integremos a otro más amplio, más global y más extenso.

Este tipo de investigación histórica, que se ajusta a conocimientos concretos y minuciosos, requiere su propia metodología. Las cuestiones más detalladas y hechos muy localizados no deben perder en ningún momento la visión general o nacional, ya que estamos obligados a relacionar o interpretar los hechos menudos con cuestiones más generales. Por tanto, las monografías locales serán el punto de partida para la edificación de las historias regionales y nacionales. Durante estas últimas décadas han aumentado considerablemente los estudios locales y regionales en la historiografía francesa, además ofrecen propuestas de renovación muy relacionadas con la historia social. Trabajos que abordan la demografía, el análisis de las elites o los movimientos sociales. En realidad se trata de conocer las propias estructuras sociales y sus mutaciones a lo largo del tiempo.

Llegar al conocimiento de lo general a través de lo particular, esto es, conocer el todo por las partes, ha sido uno de los procedimientos utilizados en muchas disciplinas y además viene de antiguo. En esta historia, concreta y detallada, con relativa facilidad se confunde la microhistoria con la historia local, aunque su metodología de trabajo puede ser diferente en una y otra. La primera suele asumir el método positivista, la segunda, la historia local, también es una historia meticulosa y analítica pero su metodología

se aproxima a la historia social y estructural. Las dos coinciden en lo reducido de su campo de estudio y en el énfasis que hacen de lo particular y lo menudo. No obstante, cabría preguntarse hasta qué punto la microhistoria y la historia local son representativas respecto a los hechos generales y a las tendencias sociales más amplias. Es evidente que los hechos concretos favorecen la comprensión del conocimiento, por lo que esta realidad contribuye a la construcción de amplias síntesis históricas a partir de estos conocimientos.

La construcción de la historia local carece de sentido si no está dotada de un horizonte amplio, de una perspectiva ambiciosa y se interconecta con teorías generales. Por otro lado, hay que buscar la interpretación de los hechos y clarificarlos, así como buscar la relación entre lo local y global. Tampoco hay que subestimar el trabajo minucioso y concreto de la historia local, ya que nos ofrece unos datos rigurosos con los que adentrarse en las diferentes interpretaciones de la historia. En el estudio de la historia de Andosilla, sus autores han procurado no caer en una simple erudición, ni en derivar a preocupaciones metodológicas positivistas. Tampoco se han limitado a describir los fondos documentales locales y regionales, sino que mantienen una constante relación con los planteamientos y teorías generales. Hemos establecido en este estudio nuestros propios marcos temáticos, para ir construyendo el pasado colectivo de Andosilla.

También queremos advertir al lector que no caemos en la fácil complacencia localista, necesitada de herramientas que legitimen su virtuosa existencia. Otro riesgo que hemos querido eludir proviene de reinterpretar el pasado a la luz de las reivindicaciones presentes, o servirse de recuperar sólo la parte del pasado que interesa para conmemorar y enaltecer el presente. Así pues, hemos avanzado por caminos propios, abordando nuevos campos de investigación basados en una realidad singular y rica, como es la construcción del proyecto histórico de Andosilla. Precisamente, en estos últimos años, hemos podido constatar el crecimiento de trabajos de historia local en Navarra, en buena medida impulsados por las convocatorias hechas por algunos ayuntamientos. Cuestión que me parece loable en sí misma, pero no por eso deja de entrañar algún peligro. Se trata de un mercado privado paralelo al universitario, con finalidades diferentes e historiadores

cortesanos, dóciles y cómodos ante el poder político. Parece lógico que sea la universidad o un centro de investigación reconocido, quien atienda estas demandas y facilite los equipos de investigación para asumir estos trabajos.

Actualmente el historiador de oficio es visto como un perturbador. Alguien que se propone complicar lo que se pretende simplificar y reducirlo a un slogan o a un mito. Periodistas, sociólogos y publicistas reconstruyen hoy, con demasiada frecuencia y frivolidad, la imagen de nuestro pasado más reciente, en ocasiones para poner la historia al servicio de determinados intereses. El historiador sabe que el pasado tiene sus propias reglas y no tiene por qué servir sólo para las conmemoraciones del presente. El desencuentro entre el historiador y las instancias del poder están en la base misma de la propia disciplina. En la predisposición que tienen las instituciones, para que sus técnicos sirvan a sus intereses, con la construcción de un discurso histórico adaptado a las propias exigencias institucionales. Nada más lejano al oficio de historiador, pues éste debe descubrir las complejidades del objeto de estudio, manteniendo el pasado en su pasado –dirá Hayden White–. No debe hacerse del pasado un nuevo mito que perviva. En todo caso hay que aceptarlo como tal y tratar de comprenderlo.

Otro de los problemas que preocupan al historiador es el de encontrar la forma de acceder al gran público, sin tener que perder en ello su independencia ni caer en la simplicidad. Cuestión que ha sido debatida a lo largo de la elaboración de este libro. Se trata de acercar este trabajo de investigación histórica, realizado desde la universidad, a una población cada vez más interesada por conocer su pasado. Al mismo tiempo no queremos renunciar a que esta obra tenga su aparato crítico y metodológico, así que mantenemos las notas a pie de página, para facilitar a los estudiosos la consulta de la documentación aquí empleada, e incluso para realizar futuras investigaciones.

Partimos en nuestra investigación de grandes temas que enmarcan el conocimiento del pasado: la administración del municipio y su organización, financiación, abastecimiento y gestión. La evolución económica, la riqueza de la villa: sus recursos agrarios, industriales y comerciales. La estructura social, los aspectos culturales y de ocio. Hemos dividido el libro en dos partes, con un capítulo introductorio dedicado al medio físico y límites de su término municipal. La primera parte: *Retorno al pasado. De los orígenes*

a la *Edad Moderna*, abarca un espacio temporal largo que va de los siglos V al XVIII y la segunda parte: *Hacia el presente. Andosilla en la Edad Contemporánea*, cubre los siglos XIX y XX. Las secuencias no son necesariamente diacrónicas, cada una de ellas tiene una misma propuesta metodológica. La obra se desarrolla en seis capítulos y una Introducción. El primero está dedicado a los orígenes de la villa, hasta la Edad Media siglos XII y XIII; en el segundo se analiza cómo se organiza la villa desde el siglo XIV al XVIII, sus cargos públicos, sus oficios y las formas de financiación; el tercero incorpora los aspectos sociales, la educación, la sanidad y el pensamiento religioso, en definitiva cómo se vive en Andosilla; el cuarto capítulo versa sobre la política e instituciones del municipio; el quinto aborda las actividades económicas y la gestión de sus recursos y, por último, el sexto sobre la evolución social y cultural de Andosilla en el siglo XX.

Hemos querido asumir en este libro las distintas realidades constatadas, tratar de ver a los andolenses en todas sus dimensiones. Como no es posible estudiar todas sus facetas a un mismo tiempo, tal y como se muestran en la realidad, tenemos que dividir sus vivencias en grandes temas, que recojan la preocupación de saber como piensan, como se organizan, como conviven o evolucionan económicamente.

Ya se habrá dado cuenta el lector a lo largo de este prólogo, que el libro va dirigido al gran público en general y especialmente a los vecinos de Andosilla, sin embargo, no tiene por objeto ensalzar únicamente determinados acontecimientos históricos de los andolenses, ni reprochar otros. Pretende comprender el pasado colectivo de Andosilla, analizar los cambios que se han producido a lo largo de tan extenso periodo (de los siglos V al XX), y dar una explicación coherente de los acontecimientos históricos, relacionándolos con otros planteamientos más globales. Nuestra propuesta se verá colmada, si se asume el pasado histórico de Andosilla como una realidad propia, sin ningún tipo de prejuicios y apriorismos. No ha sido la primera vez que realizamos un trabajo de investigación como éste, la reconstrucción histórica de un municipio, espero que no sea la última, ya que pienso que deben ser las instituciones públicas, con acreditada capacidad y experiencia en investigación histórica, las que acojan este tipo de proyectos.

En cuanto al título del libro: *Andosilla, historia de una villa de frontera*, no es casual. La villa, situada entre dos ríos importantes Ega y Ebro, ha sido frontera en varias ocasiones. Entre vascones y celtíberos, según constata en época romana, el escritor calagurritano, Prudencio. También lo fue con los musulmanes y, volvió a serlo, con ocasión del naciente reino de Castilla. En 1087, los reyes Sancho Ramírez de Pamplona y Alfonso VI de Castilla firmaron un acuerdo por el que quedó fijada la frontera cristiana en el Ebro y el río Ega fue límite entre Navarra y Castilla, quedando Andosilla como zona fronteriza de gran importancia. También en periodos posteriores mantuvo esta singularidad, hoy la zona sigue siendo frontera entre dos comunidades, Navarra y La Rioja.

Por último, en el capítulo de agradecimientos quiero felicitar al Ayuntamiento de Andosilla, representado por su alcalde Juan Enrique Sanzo, por asumir esta iniciativa de recuperar el pasado histórico de la villa, y agradecerle su confianza por encargar el proyecto a la Universidad Pública de Navarra y quien esto firma sea el que lo dirija. También quiero agradecer la ayuda prestada por la concejala de cultura Alfonsa Pérez, que nos facilitó el acceso al archivo municipal, y al personal administrativo por su interés y atención. Teníamos referencia de la existencia del grupo de investigación de Andosilla, personas inquietas por conocer aspectos socio-culturales de la villa, contactamos con algunos de ellos, que no cesaron de animarnos para que siguiésemos trabajando con el proyecto, además nos proporcionaron todo tipo de datos, gracias por vuestro apoyo y ejemplo. Gracias a todos aquellos que han contribuido de una manera u otra a que este libro sea una realidad.

Francisco Miranda Rubio

Pamplona, febrero de 2011

Introducción

El medio físico

Iniciamos este estudio monográfico con una breve introducción sobre las características geográficas del término municipal, comenzaremos por el medio físico, que lejos de ser un aspecto intrascendente es uno de los elementos definidores que, en mayor o menor medida, han marcado una parte de la vida y los rasgos distintivos de la población asentada en una localidad.

Como expondremos en el transcurso de este libro, la historia de Andosilla ha estado en intensa relación con la del resto de poblaciones de su entorno, siendo los vecinos de la zona copartícipes de acontecimientos muy diversos de tipo social, económico, institucional, político y cultural, acaecidos en el transcurso de los siglos.

El municipio de Andosilla se halla ubicado en el margen izquierdo del río Ega, cerca de su confluencia con el río Ebro. Presenta unos rasgos geográficos, geomorfológicos y climáticos que son comunes a otras localidades próximas como Cárcar, San Adrián y Sartaguda, conformando todas ellas una zona geográfica que desde la antigüedad ejerció como frontera entre culturas, pueblos y reinos.

La extensión territorial del municipio es de 51,8 kilómetros cuadrados, lo que equivale a afirmar que supera en más de un tercio a la extensión municipal medida navarra, que es de 36,5 kilómetros cuadrados.

Limita al Norte con Lerín, al Este con Falces y Peralta, al Sur con San Adrián y Calahorra (La Rioja), y al Oeste con Sartaguda y Cárcar, antiguas villas que también forman parte de la Ribera estellesa, con excepción de Calahorra, ubicada en la comunidad La Rioja. En cuanto al territorio y límites fronterizos, añadir que por el Noreste se extiende hasta los Altos



Vista panorámica. (Fot.: Puskas, www.andosilla.net).

de Peralta y Unsón, con una altitud de 459 metros, y por el Sureste hasta el río Ebro, hallándose a 36 kilómetros de Estella, su cabeza judicial o de Merindad, y a 73 de Pamplona.

Forma parte de la zona enmarcada en el suroeste de la Merindad de Estella, conocida como Ribera estellesa y Comarca de la Ribera del Ebro, conformando junto a Cárcar, Azagra y San Adrián la subcomarca de la Ribera baja del Ega.

En cuanto a su *geología*, se halla ubicada dentro del sector occidental de la Cuenca Terciaria del Ebro, cuyo relleno se realizó a lo largo del Oligoceno y Mioceno con depósitos continentales en condiciones endorreicas. Existe una alternancia de zonas arcillosas de origen aluvial, que dan lugar a zonas deprimidas, y otras conformadas por formaciones yesíferas que dan lugar a sierras de media altura¹.

1. FACI PARICIO, E. (dir. y superv.), «Hoja de San Adrián (205-IV)», *Informes y proyectos*, S.A. (INYPSA), Gobierno de Navarra, 2000, p. 3.



De esta época terciaria datan los dos sinclinales y el anticlinal de Andosilla, que atraviesan el municipio en dirección Noroeste-Sureste y están formados principalmente por arcillas ocre-rojizas y margas arcillosas grises, con intercalaciones de yesos, areniscas y carbonatos². El eje del anticlinal pasa junto al pueblo, en el que la altitud aproximada del núcleo de viviendas es de 332 metros.

También tiene elementos de época cuaternaria, concretamente del Pleistoceno-holoceno. De ese periodo datan diversos depósitos relacionados con la actual red fluvial articulada en torno al Ebro y con la margen izquierda del río Ega, existiendo diversidad de terrazas que escalonan los valles de dichos ríos³. De este modo, en las proximidades de Andosilla po-

2. *Ibíd.*, p. 6.

3. *Ibíd.*, p. 48. En lo relativo a la zona del bajo Ega, se han reconocido en mapas geográficos la existencia de nueve terrazas a las siguientes cotas: 150-155m, 100 m, 70m, 60-65 m, 45m, 20-25 m, 10 m, 5 m y 3m.



Detalle del Río Ega. (Fot.: Archivo Fotográfico Municipal de Andosilla, en adelante AFMA).

demos apreciar la existencia de terrazas, que presentan formas irregulares debido a procesos neotectónicos y a deformaciones en yesos⁴.

En lo relativo a la *climatología*, predomina el clima mediterráneo continental subárido, siendo el promedio anual de temperatura de 13 ó 14 grados centígrados, y el de evapotranspiración potencial, alrededor de 725 y 750 milímetros. Los inviernos son fríos, haciendo presencia el cierzo del Noroeste, con mínimas en torno a 3 y 7 grados centígrados. Sin embargo, los veranos suelen ser calurosos y secos con máximas que superan los 35 grados.

En términos generales, podemos afirmar que las lluvias suelen ser escasas e irregulares, haciendo su aparición en el pueblo entre 50 y 60 días al año y dejando una precipitación media aproximada de 400-500 milímetros,

4. *Ibíd.*, pp. 30, 31 y 46.

de manera que Andosilla, al igual que el resto de tierras de la Ribera estellesa, pertenece al ámbito geográfico de la denominada *España Seca*.

Sobre la *vegetación* constatamos que apenas quedan restos de la cubierta vegetal originaria, que en buena medida desapareció, por efecto de la actividad realizada por la población agraria y ganadera de la zona, en el transcurso de los siglos. En este momento queda algo menos de medio centenar de hectáreas de chopos y otra cantidad aproximada de pinos, que son fruto principalmente de repoblación.

Desde tiempos antiguos la *economía* de la villa se ha basado eminentemente en los sectores agrícola y ganadero. Si bien en siglos pasados el ganado lanar tuvo una gran importancia, en la segunda mitad del siglo XX se produjo un considerable descenso del número de cabezas, llegando a ser el ganado de labor muy escaso al finalizar dicho siglo, y siendo sustituido por el de cría y engorde en granjería⁵.

En la actualidad el sector agrícola sigue siendo prioritario en la economía de la villa, teniendo la ganadería una importancia menor. Cabe destacar también la existencia de empresas e industrias conserveras especializadas en horticultura y productos de vivero, así como otras de fabricación de aceites, grasas vegetales y animales⁶.

5. JIMENO JURIO, J. M., *Toponimia y cartografía de Navarra. XIX. Andosilla-Azagra-Cárcar-Lerín-Lodosa-Mendavia-San Adrián-Sartaguda-Sesma*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, p. 29.

6. Este aspecto es tratado con detalle en el **capítulo V** de este libro.

Parte I

Retorno al pasado.

De los orígenes a la Edad Moderna

Capítulo 1

Orígenes y Edad Media

1. Teorías sobre el origen fundacional de Andosilla

Han sido muchas las teorías relativas al origen poblacional de Andosilla que han tenido como base argumental la etimología del nombre de la villa. Antes de exponer las diversas hipótesis, resulta de interés destacar que existe abundante documentación de época medieval, como nos muestran las etimologías del nombre oficial del pueblo.

En los siglos XI y XII encontramos los términos más antiguos constatados documentalmente: *Andoçella* (1066), *Andoxella* (1087) y *Andosella* (1099, 1170). En los siglos XIII y XIV se produjeron pequeñas transformaciones, existiendo las denominaciones *Andossieilla*, *Andossieylla*, *Andosiella*, *Andossiella*. Posteriormente se impuso la forma que se ha venido utilizando hasta la actualidad, es decir, *Andosilla*.

Una de las teorías sobre el origen de Andosilla se centra en una procedencia vasca. Esta propuesta tiene como base las descripciones realizadas por los geógrafos romanos desde los primeros siglos de la conquista de la Península¹. También se apoya en la etimología del término Andosilla argumentada por diversas personas, como por ejemplo Arturo Campión.

1. La zona en la que se halla Andosilla se encuentra dentro del territorio que Estrabón y Claudio Ptolomeo adjudicaron al *pueblo de los vascones*. Al respecto, valga citar que ambos hablan explícitamente de la población de Calahorra como localidad vasca. No olvidemos que el término de Andosilla se halla a solo 10 kilómetros de Calahorra. Véase ESTRABÓN, *Geografía*, libro III, 4, 10.

En relación con esta hipótesis relativa a un origen vascón, citamos que durante siglos Andosilla fue relacionada con la población vascona de Andelos, citada por los geógrafos romanos Ptolomeo y Plinio en los primeros siglos después de Cristo. En esa misma línea, en el siglo XVIII, el Padre Moret expuso que Andosilla era Andelos², llegando a la misma deducción otros eruditos como Arnaud Oihenart y Prudencio de Sandoval. Esta teoría ha sido descartada desde mediados del siglo XX, identificando la villa de Andelos con la actual Muruzábal de Andión, gracias a trabajos realizados en los años ochenta por la arqueóloga María Ángeles Mezquíriz³.

Por otra parte, Julio Altadill expuso en el primer tercio del siglo XX, que la denominación más antigua fue la de *Andola*, término de procedencia goda, por lo que propuso que la fundación de Andosilla podía corresponder a la época visigoda. Una de las justificaciones en que se apoya esta hipótesis es la aparición del término *Andola* en un escudo de la villa expuesto en un código policromado de un pleito de 1559 que enfrentó a las villas de Andosilla, Azagra y Funes. Sin embargo, en la documentación escrita de dicho pleito leemos siempre el término Andosilla sin que sea mencionado en momento alguno el topónimo *Andola*⁴.

2. Ocupación del espacio en época prehistórica y Edad Antigua

La conformación del espacio geográfico es el condicionante de una mayor o menor densidad de población así como una base importante para explicar los fenómenos de aculturaciones, afirmaba el arqueólogo Llanos Ortiz de Landaluze⁵.

2. MORET, J., *Investigaciones históricas de las Antigüedades del Reyno de Navarra*, Pamplona, 1776, p. 32.

3. Véase MEZQUÍRIZ, M.A. y BAÑALES, J. M., «Epigrafía de Andelos y su entorno», *Príncipe de Viana*, nº 188, 1989, pp. 521-532.

4. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada de la muy noble y muy leal villa de Andosilla*, Andosilla, Ayuntamiento de Andosilla, 1982, pp. 17-18.

5. LLANOS ORTIZ, A., «La Edad de Hierro y sus precedentes, en Álava y Navarra», *MUNIBE* (Antropología-Arkeologia), San Sebastián, Sociedad de Ciencias Aranzadi, 1990, p. 176.

Consideramos que esa es una verdad tan cierta como afirmar que desde épocas antiguas los poblados surgieron en emplazamientos que poseían de manera natural una función de control de zona, así como una ubicación estratégica sobre vías fluviales, en ríos que ejercieron desde el principio de los tiempos como caminos naturales de paso.

2.1. *Época prehistórica y prerromana*⁶

Actualmente conocemos la existencia de una docena de yacimientos arqueológicos distribuidos en diversos términos del municipio andolense, pero es aventurado afirmar que existieran núcleos estables de población desde épocas prehistóricas, parece innegable la presencia en la zona de seres humanos itinerantes desde fechas muy antiguas.

Los primeros asentamientos humanos estables en el término municipal de Andosilla corresponden a población vascona que fue enriqueciéndose de componentes culturales aportados desde la Edad del Hierro por pueblos extranjeros que trajeron su lengua y su cultura.

Los arqueólogos, historiadores y lingüistas Luis Michelena y Julio Caro Baroja consideraron que en el antiguo territorio de los vascones, en el que se hallaba incluida Andosilla, la implantación *del euskera y de sus variedades dialectales era ya un hecho incontrovertible* antes de la ocupación romana⁷.

El actual municipio de Andosilla, próximo al Ebro, estaba enmarcado dentro de la zona meridional de lo que se ha denominado como Vasconia, teniendo dicho río un carácter de límite natural de frontera con los pueblos celtíberos.

Debido a su emplazamiento fronterizo, debemos tener en cuenta los efectos que produjeron en las tierras meridionales de Navarra y la actual

6. GARCÍA GAZÓLAZ, J., *Informe oficial de yacimientos y hallazgos arqueológicos en Andosilla*, Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, a 3 de octubre de 2008.

7. Un ejemplo lo encontramos en CIÉRBIDE, R., «Convivencia histórica de lenguas y culturas en Navarra», *CAPLLETRA* 20 (primavera 1996), pp. 238-239.

Rioja Alavesa las sucesivas invasiones y asentamientos de pueblos indoeuropeos, como los que tuvieron lugar en el siglo primero a.C. Aquellas invasiones han servido de base a lingüistas y arqueólogos para afirmar que en dicha zona la lengua vasca fue adquiriendo paulatinamente un orden secundario hasta desaparecer fruto de la fuerte implantación de grupos indoeuropeos, de modo que lenguas celtas y celtíberas acabaron prevaleciendo en la zona⁸.

2.1.1. *En el Eneolítico y la Edad del Bronce*

• *Eneolítico*

Los datos más antiguos que conocemos nos remontan hasta la época eneolítica, es decir, a un período que fluctúa según los expertos, entre 2.600 y 1.700 a.C.⁹. Se trata de una fase cultural posterior al Neolítico, en la que se asentó la práctica de la agricultura y la ganadería con motivo del establecimiento de grupos humanos en poblados al aire libre, produciéndose una expansión de los modos de producción de alimentos.

La producción de industria lítica, durante este periodo alcanzó un progresivo perfeccionamiento técnico en la talla y el retoque de la piedra, y se experimentó una especialización en los utensilios líticos, lográndose funciones cada vez más concretas.



Hacha pulimentada. (Fot.: Los autores).

8. Muchos autores mantienen esta teoría general, existiendo matices muy diversos dentro de la misma. Véase CIÉRBIDE, R., «Convivencia histórica...», pp. 237-256.

9. Véase BEGUIRISTÁIN, M. A., «El hábitat del Eneolítico a la Edad del Bronce en Álava y Navarra», *MUNIBE* (Antropología-Arkeologia), San Sebastián, Sociedad de Ciencias Aranzadi, 1990, p. 126.

Se han encontrado restos en diversos terrenos del municipio de Andosilla, siendo materiales de industria lítica tallada en sílex. Se trata de los yacimientos de *Las Roturas I*, ubicado sobre una terraza del río Ebro, *Los Perillos-La Rozuela* y *San Bartolomé-Las Conejeras*. En las prospecciones realizadas en el año 1996 se hallaron pocos restos, por lo que no son considerados como yacimientos arqueológicos sino como zonas de *hallazgos sueltos*.

Sin embargo, en fechas anteriores, se descubrieron en todos ellos materiales de gran interés como hachas pulimentadas en piedra, algunas de las cuales fueron fotografiadas e incluidas por San Celedonio en su monografía sobre la villa, realizada a inicios de los años ochenta del siglo XX¹⁰.

• *Edad del Bronce*

El Eneolítico dio paso a la Edad del Bronce, época revolucionaria que abrió una nueva era: la Edad de los Metales, en la que por primera vez comenzaron a aprovecharse las fuentes metálicas.

Este periodo lo podemos situar entre los años 1.800 y 700 a.C., si bien el lector debe recordar que son fechas aproximativas que, al igual que sucede con el Eneolítico, fluctúan dependiendo del análisis arqueológico¹¹.

En lo concerniente a Andosilla, se han encontrado materiales de la Edad del Bronce. Destacamos los hallazgos realizados en el yacimiento denominado *Resa I*, donde también se han recogido materiales de época romana y medieval, lo que tal vez signifique que nos encontramos ante un asentamiento que tuvo un carácter estable durante muchos siglos.

También se han hallado restos en el yacimiento de *Las Roturas II*, ubicado en un cortado sobre el río Ega, donde existe un depósito en hoyo parcialmente desmontado por la erosión. Al igual que sucede con el ya-

10. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 31-33. Se incluyen fotografías de dos hachas pulimentadas encontradas en los términos de *Bartolomé-las Conejeras* y *Los Perillos-La Rozuela*.

11. BEGUIRISTÁIN, M. A., «El hábitat del Eneolítico a la Edad del Bronce...», p. 126.

cimiento previamente citado, se han recogido materiales pertenecientes a periodos históricos posteriores.

2.1.2. En la Edad del Hierro

La época que conocemos como Edad del Hierro comprende los siglos VIII a I a.C. No se conocían restos hasta hace unos quince años aunque se intuía su existencia, ya que se habían localizado varios yacimientos de dicho periodo en pueblos cercanos, como el poblado de *Sorbán*, en Calahorra, y el poblado del *Encinillo*, en Lodosa¹².

Las prospecciones en superficie realizadas en 1996 por los arqueólogos del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, han corroborado la presencia de un yacimiento arqueológico de la Edad del Hierro, *Campiestros II*, ubicado en una serrezuela que asoma a la cañada sita junto a la carretera Lerín-Falces. El yacimiento es parecido al que hemos citado pre-



Denario de los Vascones. Verso y Reverso.

12. CINCA MARTÍNEZ, J. L. y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, P., «El Encinillo. Un nuevo yacimiento de la Primera Edad del Hierro en el valle medio del Ebro. Lodosa (Navarra)», *Trabajos de Arqueología Navarra* / 11. Años 1993-1994, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, pp. 39-43.

viamente, existente en Lodosa. Ambos están fechados entre los siglos VIII y VI antes de Cristo; periodo que la arqueología denomina *Edad del Hierro I*. En el yacimiento de *Campiestros II* existió un poblado fortificado que disponía de un foso defensivo, en el que abundan restos de cerámica¹³.

2.2. En la época romana

La implantación de Roma en *Hispania*, desde el siglo I a.C. hasta la caída del Imperio romano en el siglo V d.C., conllevó numerosos cambios en ámbitos tan diversos como las comunicaciones, el comercio, la urbanización, la cultura, los modos de vida, los modelos de propiedad, la religiosidad y los sistemas defensivos.

Dichos cambios también debieron experimentarse en las tierras que conforman la actual Andosilla, hasta el punto que tradicionalmente se ha mantenido que la villa surgió en la época romana, sobre una base poblacional preexistente. Aunque no podemos afirmar la existencia de la villa en el mismo emplazamiento en el que se halla hoy, pensamos que en aquel periodo existieron villas y otros emplazamientos rurales en diversos términos del municipio.

Basándonos en los materiales encontrados en el transcurso del siglo XX, así como en las prospecciones realizadas hace unos quince años, resulta probable que durante la dominación romana coexistiesen diversos focos de población en el actual término municipal, distribuidos en varias villas (*villae*) y establecimientos rurales destinados a tareas agrícolas y ganaderas (lo que hoy denominamos explotaciones agropecuarias). Por otra parte, resulta lógico pensar que estas granjas estuvieron ubicadas en una zona estratégica como era el río Ega, cercana a las vías de comunicación de la época.

13. GARCÍA GAZÓLAZ, J., *Informe oficial de yacimientos y hallazgos arqueológicos en Andosilla*, Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, a 3 de octubre de 2008.

A comienzos del siglo XX, Julio Altadill expuso su teoría relativa a la fundación de la villa por legiones romanas. Para demostrarla aportó restos de época romana encontrados en la villa. Al respecto, escribió lo siguiente:

Subsisten todavía a la vista en su jurisdicción y en una leve altura, los restos de un aparentemente castillo romano, y en la misma margen izquierda del citado río (el Ega) y bajo el amparo de esa fortaleza, se han encontrado varias veces señales abundantes de edificación extensa y notable, no escaseando los residuos cerámicos¹⁴.

Medio siglo después, al iniciarse los años ochenta, Martínez de San Celedonio expuso imágenes de diversos materiales encontrados en la villa. Entre ellos, destacamos las monedas halladas en *Resa* y *Val de Resa*¹⁵, así como cerámica de *terra sigillata*, tejas de edificación romana y grandes sillares labrados que fueron encontrados en el término de *La Veguilla* y en las inmediaciones del de *Santa Cruz*, en una zona en la que hace varias décadas fue descubierto un cementerio¹⁶.

Al periodo de la romanización se atribuye una red de caminos que vertebraron gran parte de las zonas de la actual Navarra. Actualmente conocemos el trazado de las calzadas que pudieron atravesar Andosilla. Según Amparo Castiella, es posible que existiera un camino o vía próxima a la orilla izquierda del Ebro que comunicaba los enclaves poblacionales de Milagro, Azagra, Andosilla, Cárcar, Lodosa y Viana¹⁷.

Martínez San Celedonio compartía la misma opinión, afirmando que dicha vía romana¹⁸ sirvió como tramo paralelo a la gran vía que conectaba

14. ALTADILL, J., *De re geographico-histórica. Vías y Vestigios Romanos en Navarra*, en Homenaje a D. Carmelo de Echeagaray: (miscelánea de estudios referentes al País Vasco), San Sebastián, 1928, p. 549. Cita incluida en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 36.

15. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 40 y 42.

16. *Ibid.*, pp. 35, 37 y 39.

17. CASTIELLA RODRÍGUEZ, A., *Por los caminos romanos de Navarra*, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2003, p. 224-225.

18. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 36.

Varea (barrio de Logroño) con *Caesaraugusta* (Zaragoza), recorriendo el curso del Ebro y conectando unos kilómetros al sur de *Dertosa* (Tortosa), con la vía del Mediterráneo¹⁹. Ambas vías fueron utilizadas posteriormente en época medieval, por mercaderes y también por peregrinos procedentes de Cataluña y el Bajo Aragón.

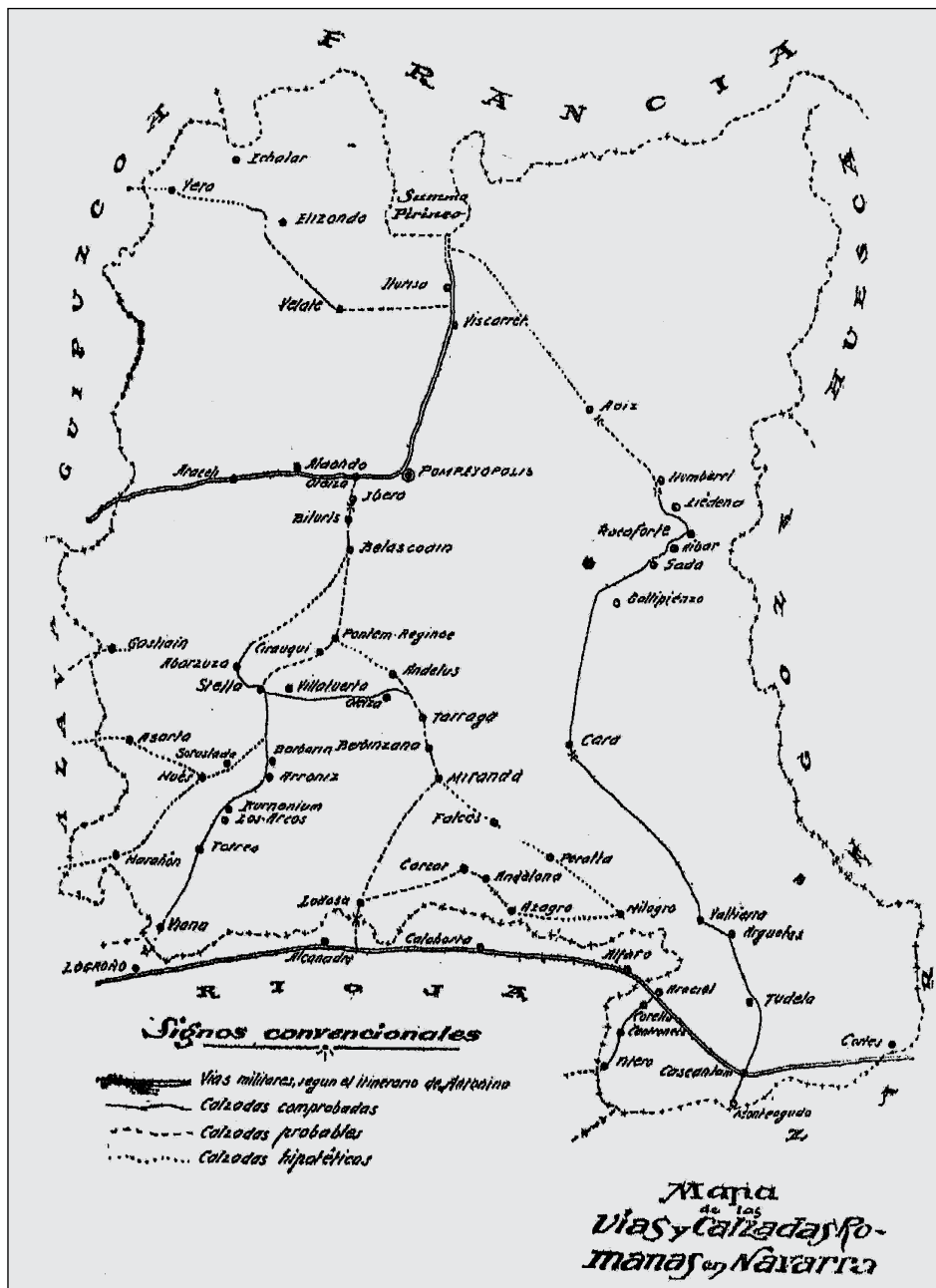
La vía citada por Castiella y San Celedonio es la misma a la que se refirió Julio Altadill a fines de los años veinte del siglo XX, que formaba un triángulo cuyos extremos inferiores (Lodosa, al suroeste, y Milagro, al sureste), conectaban a su vez con Miranda de Arga, desde donde discurría otra vía que se bifurcaba aproximadamente a la altura de Andelos, saliendo un ramal hacia Estella, por Oteiza y Villatuerta, y otro hacia Pamplona, en dirección hacia Puente la Reina²⁰.

Tal vez pasara un camino secundario por Andosilla, dentro de la gran calzada *Varea-Pamplona* que servía de enlace entre las vías que comunicaban La Rioja con los Pirineos²¹.

19. DE MIGUEL DE HERMOSA, A. R., «Las comunicaciones en época romana en Álava, Navarra y La Rioja», *Trabajos de Arqueología Navarra* / 10. Años 1991-1992, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Institución Príncipe de Viana, pp. 350-351. La gran vía que conectaba *Virovesca* con la carretera del Mediterráneo, está documentada desde la época de Cesar Augusto, entre los años 27 a.C. y 14 d.C. Sobre la evolución de esta gran vía y la creación de otras que atravesaban Navarra en el siglo I d. C, véanse los mapas expuestos por SOLANA SAINZ, J. M. y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L., *La Red Viaria Romana en Hispania: siglos I-IV d.C.*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid, 2006, p. 177, 179, 185, 189, 191, 195, 197, 203, 205, 210, 214, 216, 220 y 222.

20. Véase ALTADILL, J., *De re geographico-histórica. Vías y Vestigios Romanos en Navarra* pp. 487, 541-49. Estas vías están citadas por CASTIELLA RODRÍGUEZ, A., *Por los caminos romanos de Navarra*, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2003, p. 195, figura 151, «Cartografía general de las vías romanas en Navarra, según Sayas Abengoechea y Pérez Agorreta».

21. Véase DE MIGUEL DE HERMOSA, A. R., «Las comunicaciones en época romana...», p. 358. Esta vía está poco documentada, por lo que establecer un itinerario de la misma, resulta en la actualidad imposible. Los especialistas de la época romana en Navarra exponen que esta vía proveniente de la actual La Rioja, pasaba por Viana, desde donde continuaba por el poblado de la Custodia, en dirección a Los Arcos.



Mapa de vías y calzadas romanas en Navarra. Incluida en Julio ALTADILL, *Vías y Vestigios Romanos en Navarra* (p. 487).

Los datos oficiales que nos han sido facilitados por el Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra, relativos a los yacimientos de época romana existentes en el término municipal de Andosilla, están recogidos en el *Inventario arqueológico de Navarra*.

Se han localizado *siete yacimientos* arqueológicos en los que se han encontrado diversidad de restos, principalmente de cerámica. Uno de ellos es el de *Campiestros I*, ubicado junto a la cañada, al norte del término municipal, donde se ha encontrado numeroso material y muy disperso. Según Jesús García Gazólaz, se trata de una *villa* o un establecimiento rural vinculado con la actividad agrícola y relacionado con la vía de comunicación que durante muchos siglos ha representado la cañada²².

Otro yacimiento de época romana es el de *Urdazal*, ubicado en una pequeña elevación en la llanura del Ega, donde a fines del siglo XX se encontró importante material cerámico, a pesar de que en fechas anteriores fue expoliado por los buscadores de restos antiguos. Aunque solo se ha realizado una prospección en superficie sobre la zona, resulta probable que se trate de una *villa*, *vicus* u otro emplazamiento rural que puede conservar estructuras arquitectónicas en el subsuelo²³.

Sobre la terraza del río Ega, en el término de *La Currilla*, existe otro asentamiento en el que han sido recogidos restos de cerámica de la época Altoimperial, es decir, de los siglos I y II d.C. Probablemente este emplazamiento estuvo habitado por personas en el transcurso de los siglos siguientes, como pueden demostrarlo los restos allí recogidos correspondientes a los periodos medieval y moderno.

22. GARCÍA GAZÓLAZ, J., *Informe oficial de yacimientos y hallazgos arqueológicos en Andosilla*. Octubre, 2008.

23. La *villa* era un asentamiento rural en el que existían diversas dependencias diferenciadas en las que la actividad económica tenía su sede, al margen de la parte señorial o residencial del *señor* o *poseedor*, existiendo pequeños núcleos cercanos donde vivían los agricultores. El *vicus* era un asentamiento de menor tamaño y de producción agrícola más reducida. Véase ARCE, J., *Bárbaros y romanos en Hispania*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 213-234. También, VILLANUEVA ACUÑA, M., «Aspectos de la organización económica de las villae de Hispania», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, Antigua, t. 7, 1994, pp. 105-139.

En la zona conocida como *El Campo* se sitúa otro pequeño asentamiento, ubicado sobre la terraza del río Ega, donde se han encontrado restos cerámicos de época Bajoimperial, es decir, de los siglos III y IV d.C.

En el Camino de San Adrián, en el borde de la terraza del río Ega, se ha encontrado cerámica que data de los siglos II al IV d.C., por lo que se ha relacionado con los dos últimos yacimientos citados, al compartir cerámicas de parecida catalogación y hallarse muy próximos entre sí.

En el yacimiento de *Las Roturas I*, que hemos citado al tratar el *Eneolítico*, también se han recogido materiales de época romana. Este dato demuestra la presencia humana en este emplazamiento en diversos periodos de la prehistoria y la Edad Antigua.

Concluimos con el yacimiento de *Resa I*, en el que se han hallado lotes cerámicos atribuidos a la época Altoimperial romana, siendo probable que en el subsuelo existan estructuras murarias.

Muchos restos obtenidos por medio de prospecciones en superficie dan a entender la existencia de diversos núcleos de población, villas y emplazamientos rurales de época romana. La realización de excavaciones arqueológicas nos proporcionaría una amplia información de datos, que ayudarían a profundizar sobre los orígenes del hábitat estable y continuado en Andosilla.

En términos municipales navarros, alaveses y riojanos enmarcados en el área geográfica en la que se ubica la villa, se han hallado inscripciones en lengua latina que parecen de-



Cerámica sigillata.
(Fot.: Los autores).

mostrar de una romanización intensa en la orilla izquierda del Ebro²⁴. De este modo, es probable que en la Ribera navarra se implantase el latín, sustituyendo anteriores lenguas celtas y modificando la lengua vasca que podía hablarse en la zona²⁵.

2.3. *De la caída del imperio romano al periodo de dominación musulmana (siglos V-X)*

El carácter de territorio de frontera de pueblos y culturas de la zona que actualmente divide Navarra y la Rioja, está acreditado en textos que datan de los últimos tiempos del imperio romano. Un ejemplo lo encontramos en Prudencio, escritor de Calahorra que vivió en la segunda mitad del siglo IV e inicios del V.²⁶ El origen vascón de este territorio, enriquecido por el continuo contacto con culturas muy diversas, no se extinguió en la época de la Hispania visigoda ni tampoco en la musulmana.

En términos de población, no podemos afirmar la existencia de una villa en el actual emplazamiento en el que se halla la zona urbana de Andosilla. Sin embargo, suponemos que al igual que sucedió en otros municipios, se mantuvo un modo de ocupación basado en villas romanas (*villae*) y otros establecimientos rurales.

Resulta lógico pensar que en el transcurso del siglo VI, el río Ega y la zona de su confluencia en el río Ebro fuesen zonas de paso de contingentes visigodos expulsados de la Galia por los francos tras la batalla de Vouillé²⁷.

24. CIÉRBIDE, R., *Convivencia histórica de lenguas...*, p. 239.

25. Véase MICHELENA ELISSALT, «El elemento latino-románico en la lengua vasca», *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, Año nº 6, Nº 17, 1974, pp. 183-210.

26. PRUDENCIO, *Peristephanon*, I (segunda mitad del siglo IV). En esta obra encontramos citas que el autor dirige a los vecinos de la zona, a los que denomina *vascones*.

27. Véase MARTÍN VISO, I., *La configuración de un espacio de frontera: propuesta sobre la Vasconia tardoantigua*, en ESPINOSA RUIZ, U. y CASTELLANOS GARCÍA, S. (eds.), *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la península ibérica durante la antigüedad tardía*, Logroño, Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones, 2002, pp. 110-111.

A pesar de ello, son pocos los lugares en los que se han descubierto restos de la presencia visigoda, ni en lo referente a herramientas y utensilios ni en lo relativo a enterramientos²⁸.

Hasta la llegada del Islam, a inicios del siglo VIII, son pocos los datos que tenemos sobre el territorio de Andosilla, por lo que muchas de las afirmaciones que podemos presentar al lector, tienen carácter de hipótesis.

Entre mediados del siglo V e inicios del siglo VIII los reyes visigodos dominaron la Península Ibérica. En lo relativo al territorio de la Vasconia, cuya localidad principal era *Pamplona*, se ha expuesto tradicionalmente que estuvo controlado por las élites locales, no teniendo la administración visigoda una fuerte implantación en la zona, como parecen demostrarlo los conflictos que enfrentaron a vascones y visigodos hasta la llegada de los musulmanes²⁹.

• *Bajo el Islam*

Durante el siglo VIII e inicios del X Andosilla estuvo controlada por la familia musulmana de los Banu Qasi. En este apartado exponemos los datos relativos a las *cuevas* de Andosilla. Y lo hacemos porque tradicionalmente se ha supuesto que su origen se remonta a la época de dominación musulmana, momento en el que las cuevas servían como refugio seguro a sus moradores.

No obstante, también han existido otras teorías al respecto que afirman que los orígenes de las cuevas se remontan a épocas anteriores. Una de ellas es la relativa a que surgieron en el siglo V, como medida defensiva ante las invasiones germánicas³⁰. Sin embargo, lo único que sabemos con certeza es que la documentación del siglo XI nos habla de la existencia de dichas cuevas, pero nada dice sobre su origen.

28. AZCARATE GARAI-OLAUN, A., «Francos, aquitanos y vascones al sur de los Pirineos», *Archivo Español de Arqueología*, 66, 1993, pp. 149-176.

29. *Ibid.*, pp. 135-139.

30. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 109.

En la época de la invasión musulmana, a inicios del siglo VIII, destacó la figura del Conde Casius. La genealogía de este nombre arranca de las antiguas familias vasco-romanas del Valle del Ebro, lo que explica que fuese el *Dominus* (señor) o *possessor* (poseedor) de una amplia franja geográfica conformada, entre otros, por los actuales municipios de Borja, Tarazona, Alfaro, Andosilla, Cárcar, Cascante y Calahorra. Este conde dio origen a la familia de los muladíes Banu Qasi, que controlaron el citado territorio hasta inicios del siglo X, momento en el que comenzó a ser controlado por los reyes de Pamplona.

La importancia geográfica del emplazamiento donde se encuentra Andosilla, otorgó al territorio andolense un importante papel en la vida política de la zona, tanto en el transcurso de la dominación musulmana como en el inicio de la reconquista protagonizada por los reyes de Pamplona en el siglo X.

Uno de los episodios más interesantes de la conquista musulmana de la Península fue la invasión de la Vasconia, hacia el año 714, por las tropas de Muza. Dicha invasión se produjo por medio de incursiones en varias franjas³¹. Una de ellas fue la de Calahorra y Arnedo, desde donde prosiguieron hacia el Norte por la zona geográfica en la que se encuentran Andosilla, San Adrián, Cárcar y Azagra.

El conde visigodo Casius, señor de aquellos territorios, se vio obligado a pactar con los musulmanes y abrazar su religión, realizando juramento de fidelidad ante los Califas Omeyas de Damasco. De este modo, surgió la familia Banu Qasi, que al menos en el siglo IX controló una amplia franja del Ebro que abarcaba desde zonas cercanas a la ciudad de Zaragoza hasta tierras najerenses.

Los cronistas musulmanes narraron que la invasión de las tierras vasconas fue rápida. Pamplona, principal localidad vascona, capituló antes del

31. Los primeros datos de la conquista de Muza en el año 714, los da el autor cordobés Abd Al-Malik Ibn Habib, muerto en el 854. Véase CAÑADA JUSTE, A., «Historiografía navarra de los siglos VIII al X: Una aproximación a los textos», en *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 1, 1999 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros), p. 276.

año 718, si bien siguió *conservando sus leyes y costumbres pero pagando el tributo que se exigía a los dimmies* (protegidos)³². A diferencia de la zona en control de los Banu Qasi, se cree que en el transcurso siglo VIII el territorio pamplonés estuvo bajo control directo de gobernadores nombrados desde Córdoba.

El siglo VIII finalizó con el asesinato en Pamplona, del gobernador Mutarrif ibn Musa³³. El siglo IX comenzó con un hito en la historia de Navarra: el nacimiento del reino de Pamplona bajo el control de los Banu Wennequo o dinastía Iñiguez. Esta nueva familia mantuvo una continuada relación política con los Banu Qasi, basada en enlaces matrimoniales, como lo demuestra el matrimonio entre Fortún ben Fortún, miembro de la familia Banu Qasi, y la madre de Iñigo Arista, considerado tradicionalmente como el primer rey de Pamplona, por lo que este último y Muza ben Muza, heredero de Fortún Ben Fortún, se convirtieron en hermanos.

Si el siglo IX fue de gran relevancia, el inicio de la centuria siguiente no fue de menor importancia, iniciándose con la sustitución de la dinastía Arista por la Jimena, en el año 906. Bajo el reinado de Sancho Garcés (906-925) se inició un proceso de expansión territorial en el reino de Pamplona, que cien años después afectaría directamente a Andosilla y a los territorios que se hallaban en poder de los Banu Qasi, que acabaron por ser conquistados por los reyes de Pamplona.

3. Época medieval. Rasgos políticos y económico

3.1. *La conquista de la ribera estellesa a inicios del siglo X*

A partir de comienzos del siglo X se produjo un importante avance territorial de la incipiente monarquía pamplonesa. Entre los principales hitos que aquí nos interesan exponer, destacamos la conquista de la villa de

32. *Ibíd.*, pp. 277-278.

33. *Ibíd.*, p. 279.

Cárcar y también la de Resa, sita en el término municipal de la actual de Andosilla. También resulta de interés añadir que según la documentación que conocemos en la actualidad, al menos desde 1063 la localidad de Resa fue sede de una de las *tenencias* pamplonesas³⁴.

La conocida como *campana musulmana de Muez*, realizada en el año 920, refleja que las tropas de Sancho Garcés, rey de Pamplona, se habían apoderado para aquella fecha de todo el territorio que anteriormente estuvo en manos de los Banu Qasi³⁵. Sabemos que Cárcar fue amurallada por las tropas al servicio del monarca pamplonés, sirviendo como base de operaciones militares contra los musulmanes, y desde donde podría haberse iniciado la conquista de Calahorra (donde el rey *Sancho gustaba de residir*) en el verano del año 918³⁶.

En el primer tercio del siglo X se realizaron obras defensivas en los términos del actual municipio de Andosilla, siendo aquel un periodo en el que dicha zona estuvo alternativamente en manos musulmanas y pamplonesas. Esta teoría viene avalada por su importancia geográfica como enclave defensivo dentro del conjunto de territorios que conformaban la frontera política, hallándose en la margen izquierda del Ega y limitando con la importante villa de Cárcar, ubicada en el lado derecho del río.

Andosilla fue zona de paso de las tropas musulmanas que participaron en la *campana de Muez* en 920. Éstas tomaron Calahorra el 20 de junio, y Cárcar unos días más tarde. De aquí remontaron el río Ega y tomando la calzada romana que discurría por el sur de Oteiza y el paraje de Dixarra o Licharra³⁷,

34. Este dato lo hemos tomado de PAVÓN BENITO, J., *El poblamiento altomedieval navarro. Base socioeconómica del espacio monárquico*, Pamplona, Eunsa, 2001, pp. 21, 284 y 301.

35. En relación con esta turbulencia época repleta de cambios de control político en toda aquella zona, véase CAÑADA JUSTE, A., *La campana musulmana de Pamplona (Año 924)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1976

36. Seguimos el estudio realizado por CAÑADA JUSTE, A., «Revisión de la campana de Muez. Año 920», *Príncipe de Viana*, nº 174, 1985, p. 130.

37. Siguiendo los postulados expuestos por José María Lacarra y Alberto Cañada Juste, es probable que *Dixarra* o *Licharra* se refiera a una zona ubicada *cerca del paso del Ega, al sur de Echávarri*. Véase CAÑADA JUSTE, A., «Revisión de la campana de Muez...», p. 131.

transitaron por Andelos (Andión), Cirauqui y el alto de Ibusque, asentándose finalmente entre Muez y Salinas de Oro, cerca de Irujo y Viguria, donde tuvo lugar la famosa batalla de Vandejunquera, en la que vencieron las tropas de Abderramán sobre las fuerzas leonesas y vasconas de los reyes Orduño I y Sancho Garcés³⁸.

Esta campaña de castigo sobre los vascones no conllevó un nuevo dominio musulmán en los territorios conquistados por el rey de Pamplona al inicio del siglo X, como puede confirmarlo el hecho relativo a que en el año 924, el emir Abderramán III emprendió una nueva campaña de castigo en los territorios pamploneses. Las tropas musulmanas realizaron un itinerario parecido al de la expedición emprendida cuatro años antes, de modo que partieron de Córdoba el 24 de marzo del 924, y llegaron a inicios de julio a la frontera con el *país cristiano* (que no era otro que el reino de Pamplona), adentrándose el día 10 por Calahorra, y demoliendo el castillo de Cárcar³⁹. Poco después recorrieron tierras andolenses y siguieron por el camino viejo que comunicaba Lerín con Peralta⁴⁰.

Esta campaña de castigo concluyó el 1 de agosto, momento en el que Abderramán III llegó al castillo de Valtierra, villa que se mantenía bajo el control del Islam, después de haber quemado y arrasado en el transcurso de medio mes, multitud de casas y emplazamientos defensivos de Peralta, Tafalla, Carcastillo, Gallipienzo, Aibar, Lumbier, Pamplona, Artazu, Mañeru y otras localidades del naciente reino de Pamplona⁴¹.

3.2. *Existencia de dos villas sobre el actual término municipal de Andosilla*

En lo relativo a la ocupación del territorio andolense debemos citar la existencia de la villa de Resa, ubicada cerca del término de Santa Cruz.

38. CAÑADA JUSTE, A., «Revisión de la campaña de Muez...», pp. 117-143.

39. CAÑADA JUSTE, A., *La campaña musulmana de Pamplona...*, pp. 94-96.

40. *Ibidem*.

41. *Ibid.*, pp. 181-183.

Según el *Inventario arqueológico de Navarra*, dicha villa se encontraba en lo que conocemos hoy como el yacimiento de *Resa II*, tratándose de una antigua localidad localizada en un terreno donde la erosión ocasionada por el río Ebro ha causado grandes daños al yacimiento, al haber destruido buena parte del asentamiento. Tanto es así que los emplazamientos defensivos y viviendas que existieron en la parte baja del cortado, se hallan sepultados por arcillas y yesos⁴².

La documentación medieval demuestra que en aquella población fronteriza hubo una iglesia cuya patrona fue Santa Eulalia, y también existió un monasterio dedicado a Santa María. La villa de Resa no fue el precedente de la villa de Andosilla, ya que fueron dos localidades independientes, que limitaron geográficamente y coincidieron en el tiempo desde el siglo XI hasta mediados del siglo XIV⁴³.

Los primeros datos documentales sobre la villa de Andosilla nos los proporcionan las fuentes documentales del siglo XI. Como hemos citado, la convivencia de ambas localidades duró hasta mediados del siglo XIV, momento en el que Resa quedó despoblada sin volver a repoblarse posteriormente, y una parte de ella fue anexionada a Andosilla.

3.3. *Andosilla bajo el control de reyes y de nobles*

A partir de la Reconquista realizada por los reyes de Pamplona, Andosilla atravesó diversas fases de control político. Inicialmente estuvo bajo

42. GARCÍA GAZÓLAZ, J., *Informe oficial de yacimientos y hallazgos arqueológicos en Andosilla*, Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, a 3 de octubre de 2008.

43. Esta teoría la demuestran los registros y los documentos sueltos medievales existentes en la Sección de Comptos, no resultando de interés exponer en este momento más datos al respecto. Véase también el libro coordinado por JIMENO JURIO, J. M., *Toponimia y cartografía de Navarra. XIX. Andosilla-Azagra-Cárcar-Lerín-Lodosa-Mendavia-San Adrián-Sartaguda-Sesma*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, p. 42.

Están documentados como *tenentes* de Andosilla las siguientes personas: Jimeno Garcés en 1087, y Lope Jiménez entre 1087 y 1099. Véase PAVÓN BENITO, J., *El poblamiento altomedieval navarro...*, p. 300.

control directo de la Corona, siendo un pueblo de realengo, es decir, pertenecía a los reyes. Posteriormente, los reyes navarros la cedieron a destacados nobles como recompensa por servicios prestados. De este modo, los andolenses estuvieron bajo la autoridad de diversos nobles, muchos de ellos de gran notoriedad en la vida política del reino, como comentaremos posteriormente.

3.3.1. *Villa de realengo (hasta inicios del siglo XV)*

Desde el comienzo del siglo X hasta inicios del XV, los reyes de Pamplona, primero, y los reyes de Navarra, posteriormente, se convirtieron en los señores de las villas de Resa y Andosilla, de donde recibieron dinero en concepto de derechos y privilegios que tenían sobre los campesinos por el mero hecho de ser sus señores.

Los reyes poseyeron bienes inmuebles en ambas villas, que con el paso del tiempo fueron vendiendo o donando a instituciones religiosas y a miembros de la nobleza navarra. Los primeros datos que conocemos al respecto, datan del siglo X, destacando las concesiones reales realizadas a favor del monasterio de Irache. Dos ejemplos que lo certifican son las donaciones de diversas heredades sitas en la villa de Resa, realizadas por el rey Sancho Garcés IV en 1063, y por Sancho Ramírez, en 1087⁴⁴.

El siglo XI fue de gran transcendencia para Andosilla. Fue una villa de frontera política con los musulmanes hasta el año 1045, momento en que Calahorra fue definitivamente reconquistada por los reyes de Pamplona. Pasados unos treinta años, en 1076, el asesinato de Sancho IV de Pamplona en Peñalén supuso que el territorio andolense se convirtiera en frontera entre los dominios de los reyes de Pamplona y los de Castilla, sirviendo el

44. Documento publicado por CANELLAS LOPEZ, A., *La colección diplomática de Sancho Ramírez* (S.L.), Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1993, doc. 100, pp. 101-102. Obra póstuma. Compilación de documentos realizada en los años previos a la guerra civil española, y que fue su tesis doctoral, defendida en Madrid en 1942.

Ebro como división política, quedando Calahorra y una parte de los territorios de la actual La Rioja bajo el control del rey Alfonso VI de Castilla.

En el año 1087, los reyes Sancho Ramírez de Pamplona y Alfonso VI de Castilla firmaron un acuerdo por el que quedó fijada legalmente la frontera cristiana del Ebro –*que salvo períodos concretos, ha sido el límite entre Castilla y Navarra hasta la actualidad*–⁴⁵ quedando para Castilla las márgenes del sur del Ega, con lo que la importancia estratégica de Andosilla como zona fronteriza fue de primer orden, situación que se mantuvo hasta la conquista y vinculación de Navarra a Castilla en el siglo XVI.

Andosilla no solamente fue frontera política entre reinos, también fue una frontera eclesiástica, ya que los vecinos de la villa dependieron siempre del obispado de Pamplona, mientras que las villas ubicadas a unos pocos kilómetros, las ubicadas tras el otro margen del río Ebro, dependieron de otra jurisdicción: el obispado de Calahorra.



Moneda de Sancho VII el Fuerte. Anverso y Reverso (Fot.: Los autores).

45. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., «Historia de Cárcar», en *Cárcar. Historia, Vocabulario y Plantas* (S.L), Gobierno de Navarra / Ayuntamiento de Cárcar, 2002, p. 20.

3.3.2. *Villa de señorío nobiliario, siglo XV*

El pueblo atravesó diversas fases de control político en el transcurso del siglo XV. Al iniciarse aquella centuria, estuvo bajo control directo de la Corona, siendo un pueblo de realengo, pero en un plazo escaso de tiempo, los reyes navarros lo cedieron a Pierres de Peralta, destacado noble del reino, como recompensa por servicios prestados.

Dicha cesión hay que entenderla dentro del sistema de alianzas nobiliarias desplegado por los reyes navarros en su política de reforzamiento de su autoridad real, en el marco general que se venía produciendo en Europa, de paso de las servidumbres medievales entre personas, al nuevo sistema de súbditos de reyes.

Los andolenses estuvieron bajo la autoridad de la nobleza desde las primeras décadas del siglo XV, permaneciendo como pueblo de señorío nobiliario hasta mediados del siglo XIX, con la implantación en Navarra de las medidas adoptadas bajo el reinado de Isabel II, durante el gobierno liberal de 1837, por las que fueron abolidos los señoríos.

En 1408, Carlos III donó a Pierres de Peralta, su maestre de hostel⁴⁶, el derecho de patronato del priorato de Andosilla, conformado por las iglesias de Andosilla, Cárcar y San Adrian⁴⁷. En décadas posteriores, los soberanos navarros recordaron esta concesión a diversos cargos públicos dedicados a la recaudación de derechos e impuestos, como sucedió en mayo de 1431, cuando la reina Blanca ordenó a los clérigos del obispado de Pamplona que no cobrasen el dinero que se recaudaba anteriormente en el priorato de Andosilla, porque estaba en poder del citado Pierres⁴⁸.

46. Pierres de Peralta, el viejo, fue uno de los hombres de confianza del rey Carlos III, siendo su maestre de hostel y ejerciendo como embajador de manera habitual en la relaciones con los reyes de Castilla y Aragón. Su hija Juana casó con Felipe de Navarra, hijo bastardo de Leonel de Navarra, hermano del rey Carlos III, y mariscal del reino.

47. Posteriormente, en la década de los años treinta, esta donación volvió a ser confirmada. Véase GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Los obispos de Pamplona*, T. II, p. 513.

48. Archivo General de Navarra (en lo sucesivo AGN), *Comptos, documentos*, cajón 131, nº 26, III.

Al inicio del año de 1414, el rey Carlos III y Pierres de Peralta alcanzaron un acuerdo por el que se intercambiaron rentas y pechas procedentes de varios lugares de los que eran señores. En concreto, el rey entregó al noble las pechas y rentas de la villa de Andosilla, que oficialmente seguía bajo titularidad real, a cambio de parte de la pecha del pueblo de Berbinzana⁴⁹.

Probablemente la citada cesión de rentas conllevó también, de hecho, el cambio de la titularidad. Por una parte, diversa documentación demuestra que en 1414, la familia de Pierres estuvo residiendo de manera continuada en Andosilla, algo que tal vez pudo hacer en condición de señor de la villa⁵⁰. Por otra parte, un documento fechado en el año 1430 indica que aquella cesión no fue solamente de rentas y pechas, al estar también incluidas la jurisdicción baja y media. Este documento es una donación emitida por la reina Blanca al citado noble, de las rentas, derechos y jurisdicción baja y media de las villas de Peralta y Funes, en la que se expone que a partir de entonces los poseería de la misma forma que los de las villas de Marcilla y Andosilla⁵¹.

Estos datos inducen a pensar que la villa de Andosilla comenzó a ser de señorío nobiliario en el primer tercio del siglo XV. Podemos dar más datos que avalan esta teoría: Pierres de Peralta, además de gozar en Andosilla de las rentas y derechos que antes poseía el rey, también disfrutó del dinero que entregaban los andolenses en concepto de *cuarteles y alcabalas*, es decir, impuestos generales que concedían las Cortes Generales a los reyes para que los gastara para el bien común del reino, para pagos a oficiales de la administración, para el mantenimiento de la Casa Real o para otras diversas necesidades⁵².

49. 24 de enero de 1414. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 190, nº 1. Este dato también lo demuestra el documento emitido por la Cámara de Comptos en 1428, explicando que el ya fallecido Carlos III poseía la mitad de la pecha de Berbinzana, que se la cedió Pierres de Peralta a cambio de la pecha y rentas de Andosilla. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 126, nº 49, IX.

50. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 113, nº 88, IV y cajón 113, nº 97, V.

51. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 129, nº 43.

52. Entendemos por *cuartel*, el impuesto que se concedía al rey, teniendo como base cada fuego o familia contribuyente del reino. Entendemos por *alcabala* un impuesto indirecto que

Un ejemplo nos lo proporciona la orden del rey Juan II al tesorero general, fechada en agosto de 1443, por la que éste debía permitir a Pierres de Peralta recibir la recaudación de cuarteles y alcabalas en las villas de Andosilla y Marcilla⁵³. Varios años después, Juan II dictó otra orden al tesorero del reino para que no cobrase dinero en concepto de imposición, en las villas de Andosilla, Marcilla y Villanueva, ya que lo recibía Pierres de Peralta desde hacía años, por una donación realizada a su favor por el rey Carlos III, como pago por servicios prestados y por el préstamo que aquél le hizo cuando su hija Blanca, por entonces princesa heredera, regresó de Sicilia⁵⁴.

• *La época de las guerras civiles (segunda mitad de siglo)*

El testamento de la reina Blanca, fallecida en 1441, fue una de las principales causas que desencadenaron la larga, aunque intermitente, guerra civil que perduró en Navarra hasta 1494. Por una parte, sin contravenir los fueros y como era habitual en todos los reinos cristianos de la época, la soberana dejó como heredero del reino a su hijo Carlos, conocido como el Príncipe de Viana. Sin embargo, se añadió una extraña cláusula testamentaria, por la que Carlos podía titularse y nombrarse como rey de Navarra, pero no podía portar este título sin tener el permiso de su padre, Juan II, que no olvidemos, no era más que el rey consorte de Navarra, no el rey titular⁵⁵.

Esta cláusula contravenía los Fueros del reino, que prohibían a los reyes consortes gobernar en el reino, más aún existiendo un heredero mayor de edad, como era el caso del citado Carlos. Las malas relaciones entre padre

gravaba las compraventas y el resto de transferencias comerciales. Sobre estos impuestos véase 3.4.2 Contribución: Pago de impuestos y derechos reales, subapartado *Otras aportaciones a la administración*.

53. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 150, nº 46, XI.

54. 28 de marzo de 1450. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 155, nº 29, VI.

55. Se entiende por *rey consorte* al hombre casado con una reina propietaria de un reino. Tanto en Navarra como en otros muchos reinos, al fallecer la reina propietaria, el rey consorte debía abandonar el gobierno.

e hijo desembocaron en el inicio de la guerra civil. De este modo, Navarra quedó dividida en dos sectores enfrentados: beamonteses, partidarios de Carlos, y agramonteses, partidarios del rey Juan II. Esto supuso la existencia dos administraciones distintas: la del sector agramontés, que gobernaba en nombre de Juan II (cuyas principales instituciones estaban asentadas en Sangüesa), y la liderada por el sector beamontés, que actuaba en nombre de Carlos (cuyas principales instituciones se localizaban en Pamplona).

A fines de los años cuarenta se inició una etapa terrible de la Historia de Navarra caracterizada por enfrentamientos y conflictos armados entre los dos sectores nobiliarios. El conflicto perduró intermitentemente hasta el período del reinado de los reyes Juan III y Catalina I, que consiguieron pacificar el reino a fines del siglo XV⁵⁶.

En lo que más afecta a este estudio, decir que Pierres de Peralta fue afecto al rey Juan II⁵⁷, que le confirmó la posesión de la villa de Andosilla, si bien en la década de los años cuarenta, el príncipe Carlos, lugarteniente del reino, le privó de las rentas provenientes de la villa como castigo por su apoyo a Juan II.

La estratégica situación geográfica de la villa hizo que tuviese un principal papel en los conflictos civiles navarros. Debido a su situación de frontera, tuvo que afrontar momentos muy duros, ya que el sector beamontés, con ayuda de tropas castellanas, ocasionó importantes daños en diferentes años. Debido a los efectos de tanta brutalidad, a fines de 1450, Juan II perdonó a los andolenses el pago de cuarteles y alcabalas teniendo en cuenta la pobreza en la que vivían debido a los *daños ocasionados por las tropas castellanas, aliadas del sector beamontés, durante la guerra*⁵⁸.

A fines de la década de los años cincuenta, Juan II concedió al citado Pierres la baronía de Peralta, integrada por las villas de Andosilla, Falces, Funes, Marcilla, Peralta y Villanueva, y otras posesiones de menor orden.

56. Ídem, pp. 472-539. También ADOT LERGA, A., *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro. Prólogo de Christian Desplat*, Pamplona, Pamiela, 2005.

57. LACARRA, J. M., *Historia del reino de Navarra...*, p. 476.

58. Noviembre 1450. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 156, nº 8, IV.

Tomó posesión de la misma su hijo, también llamado Pierres, conocido como «el joven»⁵⁹. Esta medida desencadenó quejas del estamento de labradores de dichas localidades, emitiendo reclamaciones ante las autoridades públicas del reino, en las que expusieron que no aceptaban la citada concesión real⁶⁰.

Al fallecer Carlos, el príncipe de Viana, en 1461, la princesa Leonor (hermana de éste e hija de los reyes Blanca y Juan II) y su marido, Gastón Febo, fueron nombrados lugartenientes del reino. En poco tiempo se enfrentaron a Juan II, ya que consideraban que este utilizaba el reino para provecho propio, sin tener en cuenta los intereses de los navarros. Las diferencias entre Leonor y su padre fueron tales que en los años 60 rebrotó la guerra civil, siendo Andosilla nuevamente objeto de la lucha entre las facciones enfrentadas. A mediados de dicha década, Luis de Beaumont, conde de Lerín y líder del sector beamontés, con ayuda de tropas castellanas, ocupó y arrasó Andosilla y las villas Azagra, Cárcar y San Adrián. Posteriormente, a mediados de 1467 estos territorios volvieron a poder de Juan II y del sector agramontés⁶¹.

El conflicto sobre la posesión de Andosilla y otros lugares cercanos perduró durante el resto del siglo XV. En 1471 se firmó un acuerdo entre Juan II y su hija Leonor, por el que se restituían a Pierres de Peralta la posesión de los lugares de Andosilla junto con los castillos de Tudela y Maya y las villas de Falces, Peralta y Undiano⁶².

La división y los conflictos armados entre agramonteses y beamonteses perduraron hasta la época de la reina Catalina I (más conocida en la actualidad como Catalina de Foix). Al inicio de su reinado⁶³, se estrecharon los vínculos entre Pierres de Peralta y la dinastía Foix, ya que en 1485 se casó

59. La concesión es de 1 de marzo de 1458. La toma de posesión se realizó el 5 de agosto de 1458. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 48.

60. *Ibid.*, p. 48.

61. El 10 de julio de 1467. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 160, n. 19.

62. AGN, *Comptos, documentos*, caj. 166, nº 55.

63. Catalina I de Navarra reinó entre 1483 y 1517.

el infante Jaime de Foix-Navarra, virrey de Navarra, con Ana de Peralta, hija del citado Pierres.

Los conflictos sociales de fines del siglo XV siguieron afectando directamente a Andosilla, ya que aspiraban a ser sus señores Luis de Beaumont, líder del sector beamontés, y Pierres de Peralta, uno de los principales líderes agramonteses. Durante algunos años de la década de los ochenta continuaron las rebeliones beamontesas, apoyadas por el duque de Nájera y los Reyes Católicos, que consiguieron que Luis de Beaumont se hiciese con la titularidad de Andosilla y de otras localidades de la zona media del Ebro.

Con motivo de la coronación de los reyes de Navarra, Juan III y Catalina I, en enero de 1494, los soberanos concedieron a Luis de Beaumont, conde de Lerín, la titularidad de numerosas plazas y villas navarras, entre las que se encontraba Andosilla, que pasó a integrar el patrimonio del conde de Lerín junto a Cárcar, Mendavia, Allo y Dicastillo⁶⁴.

En 1494 tuvo lugar la última gran revuelta del sector beamontés en Navarra. Como consecuencia de este último capítulo de las guerras civiles navarras, los reyes Juan III y Catalina I ordenaron al recibidor de la Merindad de Estella que procediese al embargo de todas las posesiones que el conde de Lerín tenía en la Merindad, entre las que se hallaba Andosilla⁶⁵. De este modo, en febrero de 1495, el Consejo Real de Navarra, tribunal supremo de justicia en Navarra, adjudicó Andosilla a Alfonso de Peralta (heredero de Pierres de Peralta). La aplicación de la sentencia del Consejo Real tuvo que esperar algunos meses, ya que las tierras del conde de Lerín estuvieron ocupadas por tropas castellanas al mando de Juan de Ribera, capitán general nombrado por los Reyes Católicos para la defensa de la frontera de Castilla con Navarra⁶⁶.

64. AGN, *Comptos, Registros*, 1.^a serie, nº 516, fol. 71v (*Pago de cuarteles*); fols. 85v-86r (*Pago de alcabalas*).

65. ADOT LERGA, A., *Juan de Albret...*, p. 149.

66. BOISSONADE, P., *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*. Reed. Genève; Slatkine-Megariotis reprints, reed. 1975, p. 225.

En 1500, el conde de Lerín fue perdonado por los reyes de Navarra y se le permitió regresar al reino, después de cinco años de exilio. Al regresar, se le devolvieron las posesiones que tenía a inicios de 1494, incluida la villa de Andosilla, previa promesa de no volver a levantarse en armas contra sus reyes⁶⁷. A pesar del perdón real, el beamontés volvió a sublevarse en 1507, siendo una revuelta que muy poco tuvo que ver con el conflicto de 1494, al hallarse localizada solamente en una concreta franja geográfica de la Merindad de Estella, básicamente, la constituida por los pueblos y villas del condado de Lerín. Dicha sublevación estuvo secundada por una minoría del sector beamontés, por lo que fue sofocada rápidamente, siendo desterrado el conde de Lerín.

Los bienes del líder beamontés fueron nuevamente confiscados. Unos pasaron a engrosar el patrimonio de los reyes, y otros fueron cedidos a la alta nobleza agramontesa navarra y también a miembros de la nobleza castellana que había ayudado a los reyes de Navarra en el momento de la revuelta del conde⁶⁸. En lo que respecta a Andosilla, decir que nuevamente fue entregada a Alfonso de Peralta, a quien también le fue concedido el cargo de condestable del reino, anteriormente ostentado por Luis de Beaumont⁶⁹.

A pesar de la entrega de la villa a Alfonso de Peralta, no fue éste, sino la administración real la encargada de recaudar el dinero procedente de los impuestos de cuarteles y ayudas, como lo demuestran las cuentas realizadas por el recaudador de la Merindad de Estella, en el año 1509, en las que queda constancia de que los vecinos de Andosilla le entregaron 30 libras en concepto de pago de dos cuarteles⁷⁰.

67. Este perdón consta en uno de los tratados firmados en Sevilla, en abril de 1500, entre los reyes de Navarra y los reyes de Castilla-Aragón. Véase ADOT LERGA, A., *Juan de Albret...*, p. 174.

68. *Ibid.*, pp. 200-204.

69. AGN, *Reino, Guerra*, legajo 1, carp. 44. Cit. BOISSONADE, P., *Histoire de la réunion...*, p. 353. El nombramiento original de Alonso de Peralta como condestable está fechado en Morláans, el 25 de febrero de 1497. Original en Archives Départementales des Pyrénées Atlantiques (en adelante ADPA), E. 547.

70. AGN, *Comptos, Registros*, 1.^a serie, nº 536, fol. 95r.

Tras varios años de una plena paz social en Navarra, con motivo de la conquista militar castellano-aragonesa de verano de 1512, volvieron los problemas sobre la posesión de la titularidad de pueblos y villas navarras, así como la de cargos administrativos. Alfonso de Peralta, líder agramontés, fue acusado de colaborar con los reyes Juan III y Catalina I de Navarra, por lo que le fueron embargados muchos de sus dominios, incluida la villa de Andosilla, que de nuevo pasó a manos de Luis de Beaumont, conde de Lerín.

En 1513, Fernando el Católico concedió a Alfonso de Peralta el título de marqués de Falces, confirmandole la posesión de Andosilla y otras localidades. A pesar de ello, en la práctica, Andosilla atravesó varios años de indefinición jurídica de su propiedad. Esta situación finalizó a raíz del perdón general de Carlos V de 1524, concedido a favor de un amplio sector de agramonteses. Desde entonces el marqués de Falces pudo mantener Andosilla y el resto de sus dominios sin las presiones que había tenido desde 1512 por parte del conde de Lerín y los virreyes que se fueron sucediendo en Navarra.

En julio de 1513, Alfonso de Peralta, marqués de Falces, escribió a Diego Fernández de Córdoba y Arellano, virrey de Navarra, notificándole que Fernando el Católico le había remitido una cédula por la que se le garantizaban sus privilegios de jurisdicción de la baja y media justicia en sus dominios. Esta notificación la realizó después de escribir



Escudo nobiliario de los Peralta. (Fot.: Los autores).

al rey Católico quejándose de que el virrey estaba actuando injustamente al privarle de los privilegios que poseía en muchas localidades, siendo Andosilla una de ellas⁷¹.

En varios momentos de la década siguiente a la conquista de 1512, Andosilla dependió directamente de la Corona real, como queda reflejado en las cuentas del tesorero de los años 1518 y 1519⁷². A partir de los años veinte, la titularidad la mantuvieron los marqueses de Falces, hasta el siglo XIX.

3.4. *Economía y contribución al fisco*

3.4.1. *Agricultura: principal fuente de recursos*

Según se desprende de la documentación medieval, la fertilidad de las tierras del municipio hizo que la agricultura fuese la principal fuente de riqueza de la villa durante la Edad Media, si bien también destacó la práctica de la ganadería.

Desde la Edad Media hasta el siglo XX, los andolenses atravesaron épocas de bonanza económica con períodos de penuria en aquellos años de malas cosechas, guerras y epidemias. En diversos años, las bruscas oscilaciones climáticas (sequías y humedades en exceso, calores y heladas, pedriscos y nieves) provocaron la hambruna en la población. Un ejemplo tuvo lugar en 1366, cuando la sequía produjo grandes trastornos a la economía de los andolenses. En ese año lograron que el rey Carlos II les eximiera del pago de dinero que le debían entregar:

Pidiéndonos merced que como ellos son pobres tanto por los fuertes tiempos de seca que han sembrado et no cogido, como por las grandes cargas que sos-

71. Carta original, firmada por Antonio de Peralta, marqués de Peralta. Marcilla, 31-7-1413. AGN, *Comptos, Papeles Sueltos*, 2.ª serie, legajo 28, n. 13.

72. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 546, fol. 39 r.

*tienen et han sostenido de las echas et imposiciones, et que sus ganados les son perdidos de mortandad este año presente*⁷³.

A todo esto hay que añadir la escasez de cereales. Dicha falta ya se constató a finales del siglo XIV y principios del siglo XV. Así en el año 1389, el secretario del rey, Juan Ceilludo, sólo pudo obtener 40 cahíces de trigo, de los 125 cahíces que los campesinos de Andosilla entregaban anualmente al rey, *por la gran pobreza de los labradores*⁷⁴. También hubo años de buenas cosechas debido a las condiciones climáticas, prueba de ello la encontramos en 1386, momento en el que se recaudaron íntegramente las rentas reales, existiendo una considerable producción de cereales⁷⁵.

Los estiajes y las continuas crecidas del Ega también ocasionaron graves daños a la agricultura y también a las infraestructuras de Andosilla. Las tormentas y los deshielos originaron crecidas desastrosas, siendo las de marzo y diciembre las que más dañaban las tierras de regadío, unas tierras excesivamente áridas, obligando a los vecinos a correr con elevados gastos. Las presas, hechas con piedra suelta, y también los puentes debían de recomponerse cada año antes del verano.

Contamos con muchos ejemplos sobre los destrozos ocasionados por las riadas y sus efectos inmediatos, como la construcción y/o reconstrucción de presas. Al margen de lo que comentaremos posteriormente, citamos un ejemplo: en 1571 se inició el pleito entre Andosilla y Cárcar, sobre la construcción de una nueva presa en el Ega, en el término de *los Pintados*, junto a otra construida en 1538, que había sido arrasada por las *abenidas* (sic) del río.

73. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 21, nº 68, 5 (Pamplona, 13-11-1386).

74. Sobre la actualización de las medidas de los cereales, véase FORTÚN, L. J., «Metrología», *Gran Atlas de Navarra-II. Historia*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1986, pp. 268-269.

75. AGN, *Comptos. Documentos*, cajón 21, nº 68, 5; AGN, *Comptos. Registros*, 1.ª serie, nº 201, fol. 95v y 106r; AGN, *Comptos. Registros*, 1.ª serie, nº 189, fol. 49v; AGN, *Comptos. Registros*, 1.ª serie, nº 263, fol. 187r.

Cada cierto tiempo se construyeron y/o reconstruyeron canales. Un ejemplo lo encontramos en el mes de septiembre de 1779 cuando la villa de Andosilla, reunida en concejo, decidió la construcción de canales debido a

(...) que respecto de que el río Ega se experimenta que con su corriente hace gravísimos daños en dos distintos parajes en el término del Soto, de manera que ha de verse por preciso que el río se ha de entrar por las heredades perjudicando a éstas, y si tal sucede llegará el caso de que dicho río dejará inútil el puente nuevo de cantería y sin regadío el regadío nuevo porque tomará nueva madre⁷⁶.

3.4.2. Contribuciones: pago de impuestos y derechos reales

Para conocer la historia de los pueblos navarros en la época medieval, debemos acudir a la documentación contable de la época, es decir, a los documentos de carácter fiscal. Y el caso de Andosilla no es ninguna excepción.

Los primeros documentos que conocemos sobre tributación datan de inicios del siglo XIII, concretamente del año 1210, cuando Sancho VII concedió a los andolenses un fuero de unificación de pechas. A partir de entonces, podemos recomponer la vida económica de los vecinos del pueblo.

Como sucedió en épocas posteriores, la población de Andosilla estuvo formada principalmente por campesinos, labradores y ganaderos, y en menor medida por hidalgos, es decir, personas que se hallaban en el escalafón más bajo de la nobleza y poseían privilegios como el relativo a la exención de pago de impuestos.

76. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, nº 56276, fol. 2 y 197v; AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, nº 62246, fol. 3r; AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, nº 81712, fol. 8r. Sobre el clima en época medieval, véase ALEGRÍA SUESCUN, D., *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 36-70.

- *Fuero de unificación de pechas de 1210 y evolución de pago de pechas en la Edad Media*⁷⁷

– El Fuero de unificación de pechas

Los reinados de Sancho VI el Sabio (1150-1194) y Sancho VII el Fuerte (1194-1234) supusieron el inicio de una nueva etapa histórica para Navarra, marcada por las reformas administrativas desarrolladas por ambos monarcas. Dentro del proceso de reafirmación de su poder real, realizaron diversas medidas como la implantación de nuevos núcleos urbanos generadores de riqueza, dependientes de la monarquía y no de la nobleza navarra⁷⁸. También llevaron a cabo novedosas medidas fiscales, renovando el sistema de imposiciones existente en las tierras pertenecientes a los reyes, que estaba basado en una serie de censos señoriales –por lo general satisfechos en especie– y prestaciones personales.

Aquellos ingresos resultaban poco rentables porque la mayor parte de la recaudación servía para pagar a los recaudadores de los censos y derechos. En este estado de cosas, Sancho VI el Sabio inició una reforma jurídico-fiscal basada en la concesión de fueros a poblaciones navarras, que fue desarrollada por su sucesor, el rey Sancho VII.

Andosilla fue una de las localidades a las que se concedió un fuero de unificación de pago de pechas reales. Sancho VII otorgó a los andolenses este fuero en el año 1210, estipulando una cantidad fija de pecha a pagar anualmente, abonada de forma mixta, es decir, una parte en especie y otra en dinero⁷⁹.

77. Con objeto de que el lector tenga una idea clara del significado de *pecha*, definimos ésta de manera concisa. Proviene del verbo *pechar*, que significa pagar un tributo. De este modo, la pecha era el tributo o contribución que los pecheros (principalmente personas que integraban el estamento de los labradores de una localidad) abonaban a su señor, bien fuesen el rey u otro señor territorial.

78. PAVÓN BENITO, J., *El poblamiento altomedieval navarro. Base socioeconómica del espacio monárquico*, Pamplona, Euns, 2001, pp. 10-38.

79. FORTÚN PÉREZ DE CÍRIZA, L. J., «Fueros locales de Navarra», *Príncipe de Viana*, nº 242, 2007, pp. 878-879.

El texto de este fuero es el siguiente:

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Amén. Esta es la carta que yo Sancho, rey de Navarra por la gracia de Dios, hago a todos los hombres de Andosilla entrega del fuero tanto a los vecinos actuales como a los venideros.

Con libertad de espíritu y voluntad espontánea, concedo el fuero que me pertenece anualmente y en la festividad de María de mediados de Agosto 100 kafices de trigo y 100 kafices de ordio (cebada) y en la fiesta de San Miguel anualmente 600 sueldos y todo lo declarado anteriormente sin añadir otra cosa a no ser que se quiera dar por propia voluntad.

Y lo dicho anteriormente deben llevarlo a Peralta y dárselo a mi claverero o aquel que yo señalare. Este derecho no se extiende a otra tierra fuera de la villa sino a mis heredades de Andosilla, las que tengo y tendré.

Y lo que produzcan mis heredades se entregue el producto y de todo aquello que se haya trabajado.

Y si no hay claveros en Andosilla, vecinos del lugar, pondré los míos tantos cuantos haga falta.

Esta es una concesión irrevocable, lo escrito anteriormente lo concedo en firme sin ninguna discusión para siempre. Y para mayor confirmación, corroboro y confirmo este fuero con mi sello por mí mismo. Sello. Sancho, rey de Navarra.

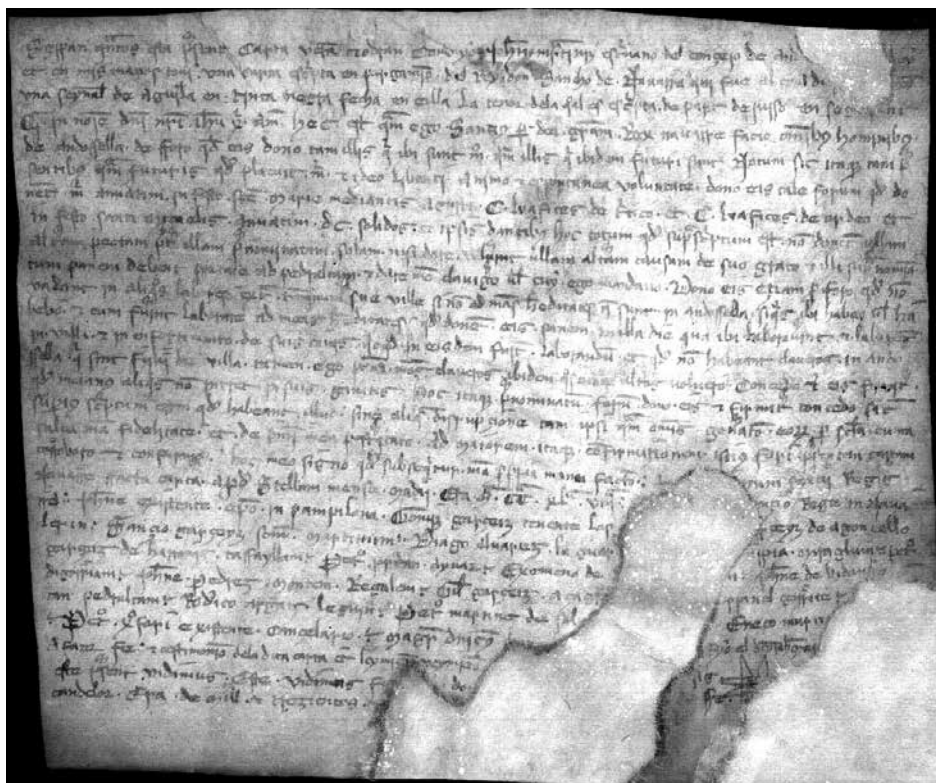
Esta carta fue escrita en Estella, el mes de mayo de la Era de 1248. [...] [Sa]nçio.

*Petro Cristofori, escribano (?)*⁸⁰.

- *Pago de pechas en la época en que Andosilla estuvo inscrita en la Merindad de La Ribera (Tudela)*

A partir de mediados del siglo XIII podemos realizar un seguimiento aproximado de los pagos realizados por los andolenses a sus señores. Hasta

80. La transcripción latina del original, en JIMENO JURÍO, J. M^a y JIMENO ARANGUREN, R., *Archivo General de Navarra (1194-1234)*, Donostia-San Sebastián, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1998, pp. 11-112 (nº 69). La traducción al castellano es de José María Vera Arrechea.



Fuero de unificación de pechas de Andosilla. Año 1210. AGN, *Comptos, documentos*, caj. 1, nº 81. (Fot.: Archivo General de Navarra).

el último cuarto de dicho siglo, Andosilla estuvo incluida administrativamente dentro de la Merindad de La Ribera, como lo demuestra la documentación fiscal de la época. De esta manera, en 1259 podemos probar que fueron los merinos de La Ribera quienes realizaron la recaudación en la villa. La cantidad recaudada fue estipulada por el fuero de Sancho VII: 100 cahíces de trigo y 100 cahíces de cebada, en concepto de pecha anual⁸¹.

81. AGN, *Comptos. Registros*, 1.^a serie, nº 1, fol. 8r. Pub. CARRASCO, J. (dir.), *Registros de Teobaldo II, 1259, 1266*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. I, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999, pp. 108 y 115.

En aquellas fechas los reyes comenzaron a conceder una parte de la pecha anual de Andosilla a miembros de la nobleza navarra, en concepto de dono y gracia real. En 1259, Carlos II otorgó a Pedro Varillas los 100 cahíces de trigo que entregaban los labradores andolenses junto a los 100 que pagaban los de Cintruénigo, junto a la pecha de cebada de ambos pueblos⁸².

Los merinos de La Ribera también recaudaron las ayudas extraordinarias que los navarros concedían a sus reyes en momentos puntuales, por necesidades de guerra, viajes, etc. La suma de estas ayudas dependía según años y eran conocidas como *servicios*. Como ejemplo, la ayuda recaudada en Andosilla en el año 1259 ascendió a la suma de 20 libras⁸³. En 1266 se encargó de la recaudación Pedro Gabardan, merino de La Ribera⁸⁴.

Quince años después se comenzó a cobrar la pecha en dinero y en especie, como lo demuestran las cuentas de Martín Ruiz, merino de La Ribera, realizadas en 1280⁸⁵. En aquel año se recaudaron 30 libras, además de los tradicionales 100 cahíces de trigo y 100 cahíces entre cebada y avena⁸⁶.

- *Pago de pechas en la época en que Andosilla comenzó a ser parte de la Merindad de Estella*

En el último cuarto del siglo XIII tuvieron lugar notables cambios en las circunscripciones administrativas o grandes distritos fiscales navarros que conocemos como Merindades.

82. *Ibid.*, pp. 109 y 116. En relación a la pecha de cebada, decir que este noble recibía 159 cahíces anuales que pagaban entre los labradores de Andosilla y Cintruénigo.

83. *Ibid.*, p. 92.

84. *Ibid.*, p. 327 y 334.

85. AGN, *Comptos. Registros*, 1.^a serie, nº 2. *Registro de los merinos, bailes y otros oficiales del reino*. Año 1280. Compto de Martín Ruiz, merino de La Ribera. Pub. CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283*. Serie I: *Comptos Reales. Registros*, T. II, vol. I, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999, p. 27.

86. *Ibid.*, pp. 114 y 122.

A partir de entonces, la villa comenzó a formar parte de la Merindad de Estella. En adelante, fueron los merinos de dicha Merindad los encargados de la recaudación de impuestos. Para probar este hecho cabe destacar que en 1284 fue Sancho Ortiz de San Millán, merino de Estella, el encargado de realizar las gestiones administrativas en Andosilla.

En lo referente a los ingresos recaudados en concepto de pechas abonadas por los campesinos, apenas encontramos cambios, ya que hasta el final de siglo la división del pago en dinero y en especie continuó siendo la misma cantidad anual⁸⁷.

Dentro del apartado de pechas pagadas en especie, en el transcurso del siglo XIV encontramos a la villa de Cárcar formando parte del mismo asiento contable dedicado a Andosilla, junto a las localidades de Sesma y Lerín⁸⁸. Con la llegada de la dinastía Evreux, en 1328, con el matrimonio de Juana II con Felipe III de Evreux, la villa siguió manteniendo el mismo sistema de pago de pecha global o tasada⁸⁹. De esta manera, nada cambió en lo relativo al cobro de pechas. Se siguió cobrando 30 libras en dinero, y lo mismo sucedió con el pago de los 100 cahíces de trigo y los 100 cahíces de cebada y avena⁹⁰. El cambio tuvo lugar a fines del siglo XIV e inicios del XV, al recaudarse mayor cuantía, tanto en dinero como en especie.

Diversos miembros de la nobleza navarra disfrutaron del dinero proveniente de las rentas reales de Andosilla. En 1366 el monarca Carlos III concedió a Urraca Corbarán de Lehet, hija de Juan Corbarán de Lehet, antiguo alférez del reino, las pechas y rentas reales que poseía en la villa,

87. Véase CARRASCO, J. (dir.), *Registros de la Casa de Francia. Felipe el Hermoso. Años 1284-1294*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. II, vol. 2, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999, 2000.

88. Como sucedió en el transcurso del primer tercio del siglo XIV. Un ejemplo lo hallamos en 1321. CARRASCO, J. (dir.), *Registros de la Casa...*, tomo XI, pp. 591 y 608.

89. MUGUETA, I., *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el Reino de Navarra, 1328-1349*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Turismo-Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 91, 114.

90. *Ibid.*, pp. 116, 118 y 119.

salvo el dinero procedente de los homicidios y la alta justicia⁹¹. Esta donación, concedida «de por vida», tuvo lugar como recompensa a Urraca por renunciar a sus derechos sobre Lesaca y Vera de Bidasoa, que pasaron a formar parte del patrimonio regio.

Esta situación se mantuvo hasta la segunda mitad de la década de los años ochenta, momento en el que se concedió todo el dinero procedente de las pechas de Andosilla a Juan Jiménez Ceilludo, secretario real, siendo una concesión para toda su vida.⁹² Este hombre percibió 120 cahíces de trigo y otros tantos de cebada anuales, lo que supone un 40% de incremento en la suma que hasta entonces habían pagado los andolenses en concepto de pago de pecha en especie⁹³.

• *Otras aportaciones a la administración*⁹⁴

Desde el último cuarto del siglo XIII tenemos constancia del pago de impuestos para las arcas de la administración, encargándose de su cobro los merinos de la Merindad de Estella. En el siglo XIV éstos fueron sustituidos por los recibidores de dicha Merindad, en las tareas de recaudación del dinero.

A partir del siglo XV esta situación cambió al convertirse Andosilla en villa de señorío nobiliario, como hemos comentado anteriormente. De este modo, las pechas se entregaron a los nuevos señores, los Peralta, que poseían la baja y media justicia, cobrando muchos de los derechos que anteriormente pagaban los andolenses a la administración real.

91. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 21, nº 11.

92. 4-3-1388. AGN, *Comptos, documentos*, cajón 57, nº 9.

93. Entre la documentación existente, exponemos los siguientes ejemplos: Notificación de entrega de lo procedente de las rentas de 1389 a favor de Juan Jiménez de Ceilludo, AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 201, fol. 95v. Recibís de Juan Jiménez Ceilludo: AGN, *Comptos, documentos*, cajón 62, nº 24 (22-11-1392); AGN, *Comptos, documentos*, cajón 80, n.º 6, 8 (19-1-1401); AGN, *Comptos, documentos*, cajón 80, nº 12, 8 (12-8-1402).

94. Sobre impuestos y derechos reales en época medieval, véase ZABALO ZABALEGUI, J., *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1974, pp. 154-208.

Los impuestos y rentas más importantes fueron:

a) El de la *lexza*, que percibía el rey sobre los productos vendidos en los mercados. En los siglos XIII y mediados del XIV variaron bastante, dependiendo del volumen de comercio existente cada año, encontrando años en los que se recaudaron 60 sueldos y otros en los que la cifra fue 10 sueldos, situándose la media habitual alrededor de los 20 ó 25 sueldos anuales.

b) Quedó constancia del *tributo* que pagaban los judíos *por la escritura de cartas*. Es decir, por cada documento notarial redactado entre judíos, al igual que entre personas de religión musulmana o cristiana, se pagaba una cantidad al rey. La cuantía anual no era fija, al depender del volumen de cartas, pudiendo rondar entre los 50 sueldos⁹⁵ y cantidades muy inferiores; incluso durante algunos años no se recaudó nada.

Desde inicios del siglo XIV encontramos donaciones del dinero proveniente de este derecho real, a favor de destacados personajes de la vida pública navarra. Por ejemplo, en 1319 el rey donó a Pedro Bertrán, canciller real, la suma íntegra del tributo de las escrituras de los judíos de Andosilla y de otras localidades vecinas. Concretamente, recibió 46 libras y 5 sueldos, que se le entregaron en Andosilla, Azagra, Cárcar, Miranda de Arga, Lerín, Mendavia, Viana, Laguardia, Los Arcos, Sesma y Milagro⁹⁶. En el siglo XIV fue habitual que la administración real arrendase este impuesto de Andosilla, conjuntamente con las localidades de San Adrián y Cárcar⁹⁷.

c) *Arriendos de inmuebles propiedad del rey*. También encontramos desde el siglo XIII ingresos por pagos de censos, es decir, ingresos por casas o fincas que eran propiedad del rey, que perduraron durante toda la época en la que Andosilla fue de villa de realengo.

95. Véase CARRASCO, J. (dir.), *Registros de la Casa de Francia. Luis I el Hutin / Felipe II el Largo, 1315-1318*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. X, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 2005, p. 403.

96. CARRASCO, J. (dir.), *Registros de la Casa...*, tomo XI, p. 305.

97. Véase MUERZA CHOCARRO, P., *Los judíos de Andosilla*, pp. 20-22.

Desde 1259 consta el pago del censo de la casa de *Macuas*⁹⁸, por el que se recaudaban 3 sueldos y 6 dineros al año. También el del tributo o censo de una *corraliza real ubicada delante de la iglesia*, por la que en el siglo XIII se recaudaba la suma de 12 dineros anuales. Este censo no era fijo y se incrementaba cada cierto tiempo, como lo demuestra el hecho de los 18 dineros que se recibían en 1316⁹⁹.

d) *Caloñas y homicidios*. Documentalmente conocemos estos impuestos desde mediados del siglo XIII. Como sucede en la actualidad, las instituciones judiciales imponían multas económicas y castigos corporales a aquellas personas que cometían delitos. Las multas y castigos eran diversos, siendo los más severos los relacionados con los casos de violencia, que variaban dependiendo de las heridas provocadas, desde las de carácter leve hasta las que producían la muerte.

La documentación incluye pocos asientos contables que reflejen este tipo de ingresos. Además no aparecen todos los años, por lo que se deduce una baja conflictividad entre los vecinos del pueblo. Rompiendo esta regla general, citamos el año 1280, que fue uno de los más conflictivos del siglo XIII, en el que se recaudaron 35 sueldos que pagó Domingo Muño por herir a su mujer, lo que demuestra que la violencia de género ya estaba penada judicialmente en Navarra desde hace más de 725 años¹⁰⁰.

En la Edad Media y la Edad Moderna también se imponían multas económicas a aquellas personas que mostraban ser *poco decorosas*, especialmente cuantiosas cuando se trataba de relaciones sexuales entre personas de religiones distintas. Un ejemplo lo encontramos en 1392, con motivo de la pena impuesta a Domelit, moro, acusado de acostarse con una mujer

98. AGN, *Comptos. Registros*, 1.ª serie, nº 2. *Registro de los merinos, bailes y otros oficiales del reino*. Año 1280. Pub. CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283*, p. 27.

99. Véase CARRASCO, J. (dir.), *Registros de la Casa de Francia. Luis I el Hutin / Felipe II el Largo, 1315-1318*, p. 403.

100. AGN, *Comptos. Registros*, 1.ª serie, nº 2. *Registro de los merinos, bailes y otros oficiales del reino*. Año 1282. Pub. CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283*, p. 195.

del pueblo, llamada Teresa de Andosilla. La multa fue de 120 florines, que equivalían a 200 libras de la época. Dicha suma era considerable, si tenemos en cuenta que la cantidad anual de pecha en dinero que se concedía al rey por el conjunto de todos los labradores del pueblo era de 300 libras¹⁰¹. Además, en aquel momento, 200 libras era el salario anual que cobraban muchos de los funcionarios de la alta administración navarra.

e) Impuesto de *sacas y peajes*. Consistía en un gravamen sobre los productos que se importaban (*peaje*) y los que eran exportados (*sacas*) del reino. Desde el siglo XIII fue habitual que el alcalde de Andosilla fuese el depositario de la *saca*¹⁰². La situación cambió con el paso del tiempo, hasta el punto de que en el siglo XV, el impuesto de sacas y peajes del reino fue arrendado por los reyes a favor de grandes mercaderes navarros, debido a que necesitaban dinero rápido para los cuantiosos gastos generados por las guerras y por la corte real.

Los monarcas, y en su nombre los lugartenientes generales y los gobernadores del reino, concedieron gracias especiales para exportar e importar mercancías sin pagar impuestos, incluso aquellos productos cuya exportación estaba prohibida, como caballos, aceite, armaduras, oro y plata. Son muchos los ejemplos que podemos citar. Uno de ellos lo hallamos en 1356, cuando el infante Luis, lugarteniente de Navarra, que gobernaba en nombre del rey Carlos II, que se hallaba en Francia, concedió licencia a un vecino de la villa para exportar 30 cargas de vino de Andosilla a Castilla, por el puerto de San Adrián¹⁰³. Otro caso similar, en noviembre de 1362, cuando el rey dio permiso al concejo para que exportase 30 cargas de vino por los puertos de San Adrián y Sartaguda¹⁰⁴.

f) *Cuarteles y alcabalas*. *Cuarteles*. El reino concedía a sus reyes dinero con motivo de circunstancias especiales como bodas de infantes, gastos de

101. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 216, fol. 120 v.

102. Como por ejemplo Domingo Chocarro, alcalde en el año 1357. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 83, fol. 27v.

103. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 79, fol. 29r.

104. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 105, fol. 33v.

guerra, coronaciones, etc. Estas ayudas nacieron como concesiones voluntarias realizadas por los navarros previa petición de los reyes. Eran realizadas por las Cortes Generales del reino y comenzaron teniendo un carácter excepcional, que en el transcurso de segunda mitad del siglo XIV, bajo el reinado de Carlos II, fueron adquiriendo un carácter ordinario, es decir, el reino comenzó a concederlas de manera continua, cada año¹⁰⁵. Se denominaban *cuarteles* o *cuarteres* debido a que las ayudas se recogían en cada localidad del reino por trimestres, es decir, se hacían cuatro pagos al año.

Alcabalas. La *alcabala* fue una forma especial de contribución. Consistía en un impuesto sobre las transacciones comerciales que se realizaban, principalmente las relativas al comercio en ferias y mercados¹⁰⁶. Al igual que sucedió con los cuarteles, nació con un carácter extraordinario, pero bajo el reinado de Carlos II se transformó, acabando por ser exigido anualmente.

En diversos años del siglo XIV el alcalde de Andosilla fue el comisionado para la recaudación de las ayudas, si bien en otros momentos, principalmente en el siglo XV, lo fueron personas ajenas a la villa¹⁰⁷. En numerosas ocasiones el dinero procedente de estas contribuciones fue donado por los reyes a favor de destacados nobles y clérigos navarros. En 1375 se concedieron al prior de Andosilla. Desde inicios del siglo XV se entregó a los grandes nobles que se convirtieron en los señores de la villa: primero a Pierres de Peralta, posteriormente a Luis de Beaumont, y finalmente a los herederos de Pierres de Peralta, que disfrutaron del dinero proveniente de las ayudas desde fines del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX.

3.5. *Evolución de los tenentes, alcaides y castellanos de la villa*

Desde finales del siglo XI hasta el siglo XV conocemos la existencia en Navarra de personas que se encargaron de la defensa de determinadas

105. ZABALO ZABALEGUI, J., *La administración del reino...*, p. 197.

106. *Ibíd.*, p. 208.

107. Año. 1362. AGN, *Comptos, Registros*, 1.^a serie, nº 105, fols. 226r, 230r, 230v.

zonas y núcleos de población. Dichos hombres recibieron los siguientes nombres dependiendo de épocas: *tenentes*, *alcaldes*, *castellanos*.

En lo relativo a Andosilla, ya en el siglo XI existieron los *tenentes*, destacando en aquella época Lope Jiménez, que ejerció dicho cargo entre los años 1087-1099. Desde la segunda mitad del siglo XIII la documentación nos habla indistintamente de *alcaldes* (término que no debemos confundir con el de alcalde)¹⁰⁸, y *tenentes*. Desde inicios del siglo XIV la documentación recoge la denominación *castellano*.

• Siglo XIII

Conocemos el nombre de los *tenientes* y *alcaldes*, que se fueron sucediendo desde 1255 hasta el siglo XV, comenzando con Pedro Gabardan, merino de La Ribera, que ejerció el cargo de *tenente de las cuevas de Andosilla*, cobrando anualmente 2 libras y 10 cahíces de trigo por la defensa de la villa¹⁰⁹. Este personaje ocupó la tenencia hasta fines de la década de los años sesenta, siendo a la vez, el encargado de la defensa de los castillos de Miranda de Arga, La Estaca y la torre de Caparroso¹¹⁰.

En aquellas décadas el emplazamiento defensivo de la villa tuvo una importancia secundaria con respecto a otras fortificaciones existentes en el reino. Esta importancia se tradujo en el dinero que recibieron anualmente los tenentes. Por ejemplo, Pedro Gabardan cobraba por la defensa del castillo de La Estaca la suma de 10 libras y 50 cahíces de cereal, y por la del castillo de Miranda de Arga, la cantidad de 8 libras y 40 cahíces. Sin embargo, por las cuevas de Andosilla solamente recibía 2 libras y 10 cahíces, es decir,

108. Ambos términos son distintos: el *alcaide* era aquella persona que se encargaba de la defensa de la villa y de sus vecinos, centrándose en el mantenimiento y salvaguarda de la torre defensiva y las cuevas. Por su parte, el término *alcalde* hace referencia a la persona que en la Edad Media, al igual que en la actualidad, se encontraba al frente de la administración local.

109. AGN, *Comptos. Registros*, 1.^a serie, nº 1, fol. 8r. Pub. CARRASCO, J. (dir.): *Registros de Teobaldo II, 1259, 1266..*, p. 111.

110. *Ibíd.*, p. 206.

la misma cantidad que cobraba por la defensa de la torre de Caparroso, lo que suponía una quinta parte de lo cobrado por la defensa del importante castillo de Miranda de Arga.

En 1276 el *alcaide de la torre y cuevas* de Andosilla fue Martín Ruiz de Aibar, y al año siguiente Lope González de Andosilla. En 1280 encontramos a Guillermo Seisser, que ejerció conjuntamente en Andosilla y Cárcar¹¹¹. En 1282 fue sustituido por Lope Gundisalui de Andosilla¹¹². Los *tenentes* o *alcaldes* cobraban su salario en dos pagos anuales, abonados cada seis meses. De manera habitual, entre fines del XIII y mediados del XIV recibieron 100 sueldos y 25 cahíces de trigo anuales por la defensa de la villa.

A fines del siglo XIII encontramos las primeras alusiones al castillo de Andosilla, siendo Lope Gundisalui de Andosilla el encargado de su defensa y de la de la torre y las cuevas, ejerciendo también como *castellano* o *tenente* del castillo de San Adrián¹¹³. Este dato demuestra la relación existente desde épocas antiguas entre Andosilla y los pueblos cercanos a la villa. Lope Gundisalui de Andosilla fue sustituido por Pedro Jiménez de Falces¹¹⁴, y éste, por Martín de Los Arcos, en 1298¹¹⁵.

111. AGN, *Comptos. Registros*, 1.^a serie, nº 2. *Registro de los merinos, bailes y otros oficiales del reino*. Año 1280. Compto de Martin Roiz, merino. Pub. CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283*, p. 124.

112. AGN, *Comptos. Registros*, 1.^a serie, nº 2. *Registro de los merinos, bailes y otros oficiales del reino*. Año 1282. Pub. CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283...*, p. 199.

113. Véase CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia. Felipe I del Hermoso, 1284-1287*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. II, vol., Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999, p. 699.

114. Ya era castellano de la torre y cuevas de Andosilla en el año de 1294. Véase CARRASCO, J. y TAMBURRI, P., *Registros de la Casa de Francia. Felipe I del Hermoso, 1293, 1294*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. IV, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 2000, p. 435.

115. Véase CARRASCO (dir.), J.; TAMBURRI, P.; MUGUETA, I. (cols.), *Registros de la Casa de Francia. Felipe I del Hermoso, 1297-1298, 1300, 1304*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. V, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 2001, p. 259.

• *Siglos XIV-XV*

Las fuentes documentales de inicios del siglo XIV citan a Roger de Alemania como *castellano de las cuevas y torres* de Andosilla, sin hacer mención alguna a la existencia de un castillo¹¹⁶. En 1316 fue sustituido por Martín Miguel de Olaz¹¹⁷, que en el año de 1321 compartió la alcaldía con Corbarán de Lehet¹¹⁸. En los años treinta ejerció Gil González de Andosilla, y desde 1342 Adán González de Andosilla. Desde 1348 hasta 1364, encontramos a Pedro Jiménez de Ugarra como *alcaide de las cuevas*, y entre 1365 y 1375 a Lope González de Andosilla.

Las fuentes documentales navarras exponen pocos datos a partir de las últimas décadas del siglo XV, debido a que la villa estuvo ocupada por tropas castellanas¹¹⁹. Al ser zona de frontera entre dos reinos (Navarra y Castilla), tuvieron lugar numerosos conflictos armados, lo que obligó a realizar obras de reparación de la torre y demás emplazamientos defensivos de la villa, como sucedió a mediados del siglo XIV¹²⁰.

No contamos con muchos datos sobre el siglo XV, debido a las lagunas documentales existentes durante la larga guerra civil navarra y también por la condición de villa de señorío nobiliario, lo que supuso que el nombramiento de *alcaldes* fuese realizado por los señores de la villa, sin quedar constancia de ello en la documentación del Archivo General de Navarra.

116. CARRASCO, J. (dir.): *Registros de la Casa...*, tomos V a XI.

117. Ídem, *Registros de la Casa...*, tomo X, p. 209.

118. Ídem, *Registros de la Casa...*, tomo XI, p. 577.

119. A mediados de los años ochenta «*ni ay alcayt por el sennor rey*» (no hay alcalde nombrado por el señor rey) Año 1383. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 176, fol. 201r. La inexistencia de *alcaldes* navarros es citada por MARTINENA, J. J., *Castillos reales de Navarra*, t. III, p. 559. Tesis doctoral.

120. AGN, *Comptos, Registros*, 1.ª serie, nº 79, fol. 197r.

Capítulo 2

Reglamentación y organización de la vida pública en la Edad Media y Moderna

1. Escudo y bandera¹

El escudo y la bandera son las señas de identidad de toda localidad, y Andosilla es un claro ejemplo de ello. El escudo actual existente en el Ayuntamiento lleva gules y una silla de montar de oro. En bordura de gules porta las cadenas del reino de Navarra, timbrándose con corona de caballero. Con la misma descripción pero sin corona, se aprecia en un documento del siglo XVI que representa un escudo de sable con el texto *Andola*. Se trata de un código donde se fijan los límites de Andosilla, Azagra y Funes con respecto a Calahorra.

El escudo ha sufrido variaciones a lo largo de su historia, conservándose en la actualidad diversos modelos. El que figura habitualmente en los programas oficiales es idéntico al expuesto, pero cambia la corona, que pasa a ser real. El escudo de la fachada del Casino Principal es el mismo que el oficial, aunque cambian algunos detalles como el remate con yelmo y la terminación en la parte inferior. El mosaico de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil lo representa también con yelmo, pero sin cadenas y sin contorno, puesto que la silla va sobre un pliego de ondulaciones y dos picos superiores a cada extremo, dos inferiores y uno en el centro.

Durante el franquismo, al igual que sucedió con el escudo de muchas otras localidades navarras, encontramos escudos con la laureada. El escudo

1. En la página web del Ayuntamiento de Andosilla está recogido un artículo que aporta numerosa información sobre las variantes de escudos existentes. Véase <http://www.andosilla.net/informacion/historia>.



Escudo actual de Andosilla. Sellos.
Bandera antigua. Sellos. (Fot. de la
bandera: Puskas, web.andosilla.net).

de la fachada del antiguo Ayuntamiento, un tanto difuso por haber sido blanqueado, no lleva las cadenas del reino y como figuras centrales representa dos sillas literas, tipo andas, con dos varas adelante cada una y dos atrás. Las sillas están colocadas una encima de otra y separadas por una línea en relieve que divide ambos cuarteles. En su base lleva, fuera de su contorno, la cabeza de un ángel alado.

Existen diversos sellos municipales e impresos oficiales timbrados a imprenta. Unos utilizan la representación de las dos sillas con respaldo alto, una encima de otra, separadas por una línea horizontal y otros posteriores, cons-

tan de la silla de montar. Sobre el significado de esta representación, algunos piensan en el desglose «An-do-silla» como significativo de «En-dos-sillas».

Este emblema, además de utilizarlo el Ayuntamiento en todos sus escritos oficiales, se empleó en el sello conjunto de la *Mancomunidad Inter-municipal de Aguas del Iranzu*, donde iban los atributos heráldicos de las villas que la componían.

2. Concejo vecinal y la veintena: organismos rectores del gobierno de la villa

2.1. *Concejo vecinal*

Desde la Edad Media el concejo vecinal tuvo un papel principal en el gobierno de la villa, al ser el encargado de tratar los temas que afectaban al conjunto del pueblo. La llamada previa a la reunión de la comunidad la hacía el pregonero con el tañir de la campana de la iglesia, se convocaba a los vecinos para que se reuniesen en concejo público, donde el alcalde y regidores proponían los temas a tratar y aportaban posibles soluciones a muchos de ellos. Sin embargo, era el concejo vecinal quien decidía las medidas a adoptar. Una vez decididas las medidas correspondientes en cada caso, el concejo vecinal otorgaba poderes a los miembros del Ayuntamiento para que las llevaran a cabo.

Esta práctica, constatada documentalmente desde tiempos medievales, siguió vigente en el transcurso de la Edad Moderna. Los vecinos se juntaban *en público concejo, según lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar, expedir y deliberar cosas tocantes a dicha villa*. Posteriormente, los notarios de la villa daban fe pública de todas las reuniones realizadas, así como de todo lo tratado en las mismas².

2. Las palabras en cursiva las podemos leer en multitud de ocasiones en la documentación incluida en los *Libros de Acuerdos y Remates*, conservados en el Archivo Municipal de Andosilla (en adelante AMA), así como en la variada documentación de época moderna conservada en el Archivo General de Navarra (AGN), en la sección de *Protocolos Notariales*.

Los cambios más significativos se produjeron al finalizar el siglo XVIII, concretamente a partir del año 1798, momento en el que el concejo vecinal perdió el papel principal que había ejercido en el gobierno de la villa, siendo sustituido por una nueva organización basada en la *veintena*.

2.2. La *veintena*

A partir de fines del siglo XVIII multitud de decisiones fueron adoptadas por los miembros integrantes de la *veintena*. Este cambio en el sistema de gobierno se debió a la implantación de la nueva ley de Cortes Generales de Navarra, 1795-1797, por la que en cada pueblo con más de 100 vecinos (entre 350 y 500 personas) debía crearse la *veintena*, un grupo compuesto por veintiuna personas, que representaban al conjunto de la población³.

Este nuevo sistema se implantó en Andosilla en el año de 1798. La composición de los 21 vocales era la siguiente: cinco eran elegidos por sorteo entre los hidalgos; otros cinco eran elegidos entre labradores, y los diez restantes eran los alcaldes, regidores y mayores de las legislaturas saliente y entrante⁴.

La duración de cada ejercicio era anual y de manera habitual, se procedía a los sorteos en los meses de enero o febrero de cada año. En lo relativo a los sorteos, hay que destacar que la elección de hidalgos y de labradores se realizaba por separado. Este procedimiento se explica porque eran dos clases sociales distintas, los hidalgos pertenecían a la clase privilegiada de la nobleza y los labradores no.

En adelante, los miembros de la *veintena* comenzaron a regir el gobierno del pueblo, tratando aspectos muy diversos que iban desde la elaboración de presupuestos anuales y revisión de cuentas de años anteriores, hasta la elabo-

3. Las Actas de las Cortes Generales de Navarra de los años 1795-1797 han sido publicadas por FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J. (dir.), *Actas de Cortes de Navarra*, libros 14, 15 y 16, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1991.

4. Las primeras alusiones a la implantación en Andosilla de la *veintena* y la elección de sus miembros, datan de los meses de enero y febrero de 1798. AMA, *Acuerdos*, libro 23, *Veintena* (Andosilla, 8-1-1798), fols. 138v-141r, 144r-148v.

ración de ordenanzas de todo tipo, contratos y adjudicación de arriendos de productos; contratos a cargos como guardas del campo, médicos, maestros y farmacéuticos; adjudicación de obras, pagos extraordinarios, etc.

3. Alcaldes, jurados y mayoral

3.1. *En la Edad Media*

Durante la Edad Media y buena parte de la Edad Moderna los concejos vecinales de muchas localidades navarras solían reunirse en el atrio o la entrada a las iglesias parroquiales, donde designaban a quienes iban a desempeñar los principales cargos públicos, y trataban sobre los asuntos que afectaban a la comunidad.

En el caso de Andosilla, el centro de reunión no fue el atrio de la iglesia parroquial, sino una sala del *hospital* de la villa. Esta situación perduró en época moderna, hasta mediados del siglo XVIII, con la edificación del primer Ayuntamiento del pueblo que comenzó a servir como nuevo centro de reunión vecinal.

En lo relativo a la elección del alcalde de Andosilla en la Edad Media, el concejo vecinal seleccionaba a tres personas para ejercer dicho cargo público. Los aspirantes para alcalde y regidores (concejales) debían cumplir el requisito fundamental de ser vecinos de la villa, no teniendo derecho a presentarse las personas que fueran residentes o moradores. Acto seguido, notificaban a su señor los tres nombres, y éste designaba a uno de ellos. Durante buena parte de la época medieval el nombramiento de alcalde fue realizado por los reyes de Navarra, que en su condición de señores de Andosilla, elegían a una persona de las tres que le eran propuestas por el concejo.

A partir del siglo XV, destacados miembros de la nobleza fueron quienes nombraron a los alcaldes, siguiéndose el mismo procedimiento señalado previamente. Como hemos visto, el primer señor nobiliario de la villa fue Pierres de Peralta, maestre del hostal del rey Carlos III. En ese mismo siglo destacaron, como hemos expuesto en el capítulo precedente, Luis Beaumont, conde de Lerín y condestable del reino, y Alfonso de Peralta.

3.2. En la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)

Las reuniones en concejo abierto perduraron en la Edad Moderna, realizándose con el mismo procedimiento medieval, al llamarse a los vecinos a juntarse en concejo público para tratar sobre aspectos del gobierno de la villa, por medio del tañir de campana de la iglesia y por notificación pública del *pregonero* o *nuncio*.

Para afirmar dicha aseveración nos apoyamos en las siguientes frases extraídas de la documentación municipal de la villa:

(...) que los vecinos se junten en público concejo, según lo tienen de uso y costumbre de se juntar, para tratar, expedir y deliberar cosas tocantes a dicha villa⁵.

Estas frases reflejan que los vecinos participaban en aspectos tan diversos como la designación de maestros, cirujanos y otros cargos, podían estar presentes y pujar en las subastas de arriendos, etc. Como acto final de cada una de las reuniones de los concejos, los notarios de la villa daban fe pública de las fechas y los aspectos tratados en las mismas.

3.2.1. Elección por insaculación

De manera tradicional se ha aceptado que a partir de la conquista castellano-aragonesa del primer tercio del siglo XVI, las antiguas costumbres de elección concejil existentes en Navarra sufrieron un cambio al introducirse un nuevo método de elección de representantes locales, conocido como *insaculación*. Este modelo se utilizaba para designar a los principales miembros del gobierno municipal (alcalde y regidores o jurados) y consistía en un sorteo, que en Andosilla se realizó con dos variantes.

Hasta mediados del siglo XVIII encontramos el método de extracción de un cántaro de barro. Era designado un niño para que sacase del cántaro

5. Son muchos los ejemplos existentes. Estas palabras en cursiva las podemos leer en multitud de documentación incluida en AMA, *Libros de acuerdos y remates, conservados en el Archivo Municipal de Andosilla*, y en AGN, *Protocolos Notariales*, notaría de Andosilla.

varias papeletas, y cada una de ellas contenía el nombre de una persona que aspiraba a un determinado cargo público. Desde mediados de dicha centuria fue habitual que se realizara la extracción de bolas de madera o de cera, llamados *teruelos*, en la que se incluían los nombres de los aspirantes.

3.2.2. *El cargo de alcalde*

En la villa existieron diversos modos de realizar la designación de los cargos de alcalde y regidores. El sistema de gobierno municipal lo encabezaba un alcalde, que era designado por el marqués de Falces, de entre tres personas elegidas siguiendo el sistema de la *insaculación*, y que provenían del estamento campesino o *de labradores*.

Para realizar el sorteo, los vecinos del estamento de *labradores* se reunían en concejo, lo que podemos considerar como una reminiscencia del sistema de elección existente en origen. Importa afirmar que no todos los vecinos tenían derecho a ser electos, ya que solamente podían serlo aquellos que habían desempeñado con anterioridad los cargos de alcalde y regidor.

Seguidamente se procedía a escribir el nombre de cada una de estas personas en sendas papeletas que eran depositadas en un cántaro. Acto seguido, un niño de corta edad, con el brazo descubierto sacaba seis papeletas y se procedía a leer públicamente el nombre de cada una de las personas.

El alcalde saliente y las seis personas que habían sido seleccionadas por medio del sorteo, eran los que se encargaban de designar a los tres aspirantes entre los cuales el marqués de Falces elegía a uno para el desempeño del cargo de alcalde⁶. Los alcaldes y regidores salientes solían escribir a los marqueses de Falces, en nombre de la villa y por medio de los secretarios, notificándoles que se había procedido a la designación de tres hombres para el oficio de alcalde, solicitando que les diesen cita para acudir al palacio de Marcilla, donde los marqueses elegían a uno de ellos.

6. Y los seis que sorteaban en el concurso del alcalde, hacían tal elección de alcalde y regidores, en AGN, *Protocolos Notariales*, notaria de Andosilla, notario Gabriel Jiménez, caja 6234/1, año 1715.

Año 1740

En la villa de Trinidad en la sala del ayuntamiento de
 Concepción. En el mes de junio del presente año de mil
 setecientos cuarenta y cinco se reunieron en
 el ayuntamiento de Concepción para que se
 nombraran regidores y se eligieran los
 pertenecientes a esta villa vecinos y concejo
 mediante bandos publicados el día de ayer en las
 calles y quioscos acostumbrados de esta villa Juan
 Rodríguez nuncio y pregonero del ayuntamiento de Car
 cas. Donde se dio bando a entender esa garanta
 cia los nombramientos de oficio de República de
 trina para este presente año en cuyo acto asistió
 don Juan de Dios y una vez que se oyó el bando
 se hizo el nombramiento de los electos para el cargo
 de regidores y mayordomo de la villa de la villa de
 Concepción y se le dio el correspondiente a los
 en conformidad de las leyes y promueven
 a don Juan de Dios el Concejo de Concepción

Extracto de documento de reunión del concejo vecinal para la designación del alcalde y regidores. Año 1740. AMA, Acuerdos, Libro 15, fol. 1. (Fot. Los autores).

En las ocasiones en que no residieron los marqueses en su palacio de Marcilla, las cartas eran dirigidas a los gobernadores del marquesado, que entre sus amplios poderes, cedidos por los marqueses, se encontraba el de nombramiento de alcaldes. También era nombrado uno de los regidores como comisionado para presentar ante los marqueses o sus gobernadores, los tres electos propuestos por la villa⁷.

3.2.3. Los regidores o concejales. El mayoral

El *Regimiento* o Ayuntamiento de la villa estuvo conformado también por *regidores* o concejales, que de manera habitual fueron tres. Solían ejercer con poderes concedidos por el concejo vecinal, que era el que acordaba las medidas a adoptar en el gobierno de la villa. Uno de los regidores pertenecía al estamento de los hidalgos (escalón más bajo de la nobleza) y los otros dos provenían del estamento de labradores. También había un mayoral que pertenecía al estado de labradores.

- *Regidores y mayoral del estado de labradores*

Las seis personas elegidas por medio del citado procedimiento de sorteo designaban a quienes serían primer y segundo regidor del estado de labradores y también a quien desempeñaría el cargo de mayoral.

- *Regidor preeminente del estado de hidalgos*

Existió un regidor que representaba al pequeño sector de nobles existente en la villa. Para diferenciarse de los regidores del estado de labradores, el de los hidalgos llevaba el rango de *preeminente*, es decir, el más importante de los regidores de la villa. En la Edad Moderna existieron dos modelos de elección del regidor del estamento de los hidalgos:

- 1) Elección por voluntad del regidor saliente.

Este primer modelo, se mantuvo hasta inicios del siglo XVIII. La elección no era por sorteo ya que la persona que ejercía como regidor, era

7. Véase AMA, *Acuerdos*, libro 19, *Cartas* (Andosilla, 1-1-1790), fols. 66r-67r.

quien designaba a su sucesor en el cargo, previa consulta a los marqueses de Falces⁸. Al igual que sucedía con la elección de los regidores provenientes del estamento de labradores, la de los hidalgos era realizada al inicio de cada año.

2) Elección siguiendo el sistema de insaculación.

Esta forma de elección se introdujo en el siglo XVIII, y substituyó al sistema de «elección a voluntad» que acabamos de comentar. El modo de elección era parecido al realizado en el caso de los regidores labradores, ya que en cada sorteo se designaba a un niño que extraía una papeleta individual de un cántaro, en el que previamente se habían introducido varias papeletas con el nombre de los aspirantes. La papeleta seleccionada era la del hidalgo que durante un año ejercería el cargo de regidor principal o *preeminente*⁹.

• Otros regidores de hidalgos

Existieron otros tres regidores de hidalgos, cuya labor se limitó a aspectos concretos relacionados principalmente con la administración de los bienes de la iglesia parroquial. Fueron conocidos como *regidor de cámara*, *primiciero* y *apreciador*. Su elección siguió la misma norma expuesta en el caso del regidor *preeminente* y siempre que se procedía a la elección de este cargo por sorteo, se sorteaban a las personas que ejercerían los otros tres. Sin embargo, la labor de estos regidores fue menos importante que la del resto de regidores, como lo demuestra el hecho de que no participaran en las reuniones del alcalde, de los concejales, del mayoral y del resto de vecinos en concejo vecinal. Del mismo modo, tampoco participaron en la redacción y emisión de los documentos firmados por el alcalde y los concejales.

8. Así lo observamos en muy diversa documentación. Ej. *Nombramiento de regidores hecho por el estado de hijosdalgo* (Andosilla, 14 de marzo de 1726). AGN, *Protocolos Notariales*, notaría de Andosilla, notario Gabriel Jiménez de Leorin, caja 6239/2, año 1726.

9. En 1740 ya encontramos este nuevo sistema de elección del regidor de los hidalgos. Véase AMA, *Acuerdos*, libro 16, *Concejo* (Andosilla, 1-1-1740), fols. 1r-2v. Este sistema lo encontramos en la documentación hasta el siglo XIX.

Como hemos comentado, tenían atribuciones relacionadas con los bienes de la iglesia parroquial. Concretamente, el *regidor de cámara* tenía como función principal la de recibir las cuentas de la fábrica de la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa. El *primiciero* ejercía como guarda de una de las llaves en las que estaban depositados los caudales de la iglesia parroquial. Y el *apreciador* desempeñaba trabajos de tipo fiscal, relacionados con los ingresos y gastos de la iglesia parroquial¹⁰.

3.2.4. *Lugar de celebración de los sorteos. Duración de los cargos de alcalde, regidores y mayoral*

Durante gran parte de la Edad Moderna el lugar habitual de reunión de los vecinos en concejo, y de los alcaldes y regidores, fue la sala del Hospital. Esta situación no cambió hasta mediados del siglo XVIII, con motivo de la creación del Ayuntamiento.

Cada nombramiento de alcalde, regidores o concejales, y mayoral, tuvo una duración anual. La fecha de elección no fue fija, aunque lo habitual fue que los sorteos se realizasen en los meses de diciembre, enero o febrero, debido a que la duración de los cargos coincidiese con el inicio y final de cada año. Sin embargo, no siempre coincidió, ya que algunos años se realizó fuera de dichos meses.

4. Otros cargos públicos

Los principales miembros del Ayuntamiento, es decir, alcalde, regidores y mayoral, con poder de los vecinos, elegían a los diferentes cargos públicos

10. Como se expone en diversa documentación, como en AMA, *Acuerdos*, libro 18, fol. 63v, *hijosdalgo* (Andosilla, 1-1-1790); libro 23, fols. 173r-174r, *hijosdalgo* (Andosilla, 4-11-1798).

Este cargo de apreciador no debe confundirse la del apreciador de la villa, cargo público que se encargaba del control del mercado local, fijando los precios y el concierto de pesas y medidas, y siendo los garantes del correcto abastecimiento del mercado.

de la villa, que de manera habitual, ejercían el cargo en el curso de un año. A continuación exponemos el organigrama de oficios públicos existentes en la villa.

4.1. *Pregoneros o nuncios*

La documentación recoge el cargo de *pregonero*, también denominado *nuncio*. Las personas que ejercieron este trabajo, se encargaban de notificar y hacer públicos los bandos municipales expedidos por el alcalde y regidores, que incluían diferentes asuntos que afectaban al conjunto de la población. Avanzada la Edad Contemporánea los pregoneros fueron sustituidos por alguaciles.

4.2. *Alguaciles*

En origen nació como un oficial subalterno de la administración de justicia de los ayuntamientos. Con el paso de los siglos fue perdiendo sus atribuciones judiciales convirtiéndose en un cargo auxiliar de los alcaldes en sus funciones de gobierno y administración general del pueblo. De este modo, con el tiempo pasó a desempeñar funciones tales como tocar las campanas, bandear, pregonar bandos, repartos de avisos y realizar el cobro del servicio del agua.

De manera general, podemos afirmar que el cargo de alguacil solía realizarse con carácter anual, si bien en diversas ocasiones la duración fue determinada según la voluntad del alcalde, regidores y mayoral, lo que en ocasiones significó que una misma persona ejerció el citado cargo durante años¹¹.

11. Véase por ejemplo: AMA, *Acuerdos*, libro 19, fols. 115r-v. *Nombramiento de alguacil* (Andosilla, 12-6-1790).

4.3. Guardas, bailes y el sobreguarda

- *Bailes y guardas*

- a) *Custodia de terrenos de agricultura*

El alcalde y los regidores fueron los encargados de elegir a las personas que desempeñaron los cargos de *bailes* o *guardas* de los términos del municipio. Su cometido principal fue la vigilancia de las tierras dedicadas a la agricultura, o como exponen las fuentes documentales, *la mejor conservación de los frutos de toda especie*. Fue habitual que la fecha del nombramiento se realizase a fines de noviembre o en el mes de diciembre. La duración del cargo tuvo carácter anual¹².

La documentación demuestra que existieron guardas para *todos y cada uno de los términos de esta villa*, tanto de *monte como de huerta*. Eran nombradas una o dos personas para la custodia de cada término municipal. Dos hombres eran designados para el término de *Val de Resa*, otros dos para el de *la Romareta*, uno para el término del *Sotillo*, dos para el del *Rosal*, dos para la *Ribera*, uno para la vigilancia del término de *Las Peñas*, y dos para el del *Pozo*¹³.

- b) *Guardas de las aguas*

También existieron los denominados guardas de aguas, cuya tarea fue el mantenimiento de los ríos y de los canales que transportaban el agua. El Ayuntamiento contrataba a personas que se dedicaban a la limpieza de los mismos, principalmente de los denominados *río Altos*, *río Rosal*, *río del Regadío Nuevo* y *el río Molinar*. No existió una duración fija para este tipo de contratos, si bien hemos constatado que muchos de ellos se realizaron por un plazo temporal que osciló entre 8 y 10 años.

12. Véase por ejemplo: AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 23r-v. *Nombramiento de bailes y guardas*. Noviembre de 1706; AMA, *Acuerdos*, libro 12, fols. 158v-159r. *Nombramiento de bailes y guardas*. Noviembre de 1720.

13. Por ejemplo: AMA, *Acuerdos*, libro 12, fols. 158v-159r. *Nombramiento de bailes y guardas*. Noviembre de 1720.

Por medio de dichos contratos, los guardas se comprometían a realizar, como mínimo, una limpieza anual en el río, que solía llevarse a cabo en el mes de mayo. Además, tenían que desbrozar o limpiar toda la zona cuando los miembros del Ayuntamiento lo solicitaran¹⁴. También tenían la obligación de quitar las hierbas siempre que quedara inundado por grandes avenidas de agua.

La limpieza anual era revisada por delegados del Ayuntamiento de Andosilla. En determinados casos, como fue el del *río Rosal*, la revisión era realizada por delegados de los ayuntamientos de Andosilla y Cárcar, debido a que esta villa también se aprovechaba de las aguas. Por tal motivo, fue costumbre que cada año el guarda cobrase dinero a los vecinos de Cárcar, abonándose en el siglo XVIII unos 100 reales durante años, *con arreglo a la tierra que cada uno goza de beneficio del agua*¹⁵.

- *El sobreguarda*

Este cargo no tuvo un carácter continuo como el oficio de guarda, ya que normalmente solía ser cubierto únicamente en los momentos en que se producían daños en las viñas y las tierras dedicadas al cultivo de frutas, hortalizas, legumbres y cereales.

El concejo vecinal otorgó importantes privilegios a las personas que ejercieron este oficio, al concederles la presunción de veracidad en todas las denuncias que hicieran. Sin embargo, sus privilegios iban unidos a unos considerables deberes ya que los sobreguardas tenían un trabajo laboral de muchas horas, causa que explica que tuvieran licencia para no asistir a las juntas concejiles.

14. En la documentación, en vez de hablar de realizar desbroces, se habla de realizar *esbogaduras*, expresión utilizada en muy diversas localidades navarras. Ej.: AMA, *Acuerdos*, libro 19, fols. 104r-105r. *Escritura Río Rosal y vadillos por diez años* (Andosilla, 18-5-1790).

15. AMA, *Acuerdos*, libro 19, fols. 109v-110r. *Escritura del agua del Rosal por diez años* (Andosilla, 18-5-1790).

4.4. *Secretario/Escribano del ayuntamiento*

El nombramiento de notario o escribano del Ayuntamiento era realizado por el alcalde, regidores y mayoral, sin presencia de los vecinos en concejo. Como venimos exponiendo, al hablar de otros cargos públicos, tenía un carácter anual.

A pesar de la escasa duración de cada contrato, fue habitual que para este cargo fuese nombrada una misma persona para ejercer durante bastantes años. De este modo, entre inicios del siglo XVII y el primer tercio del XIX el oficio de notario de Andosilla fue desempeñado solamente por 7 personas.

Entre los años 1703 y 1714, fueron notarios Miguel Romeo Martínez y Gabriel Jiménez de Leorin. En esa época la villa mantuvo un pleito ante la Real Corte de Navarra, contra Miguel Romeo Martínez, que venía ejerciendo el cargo de escribano. A pesar de que el pleito seguía su curso, Miguel Romeo se mantuvo de manera oficial como notario a pesar de que el alcalde no era partidario de seguir manteniéndole en el cargo mientras durase el juicio¹⁶. De este modo, en aquellos años existieron dos notarios de manera oficial, si bien Gabriel Jiménez de Leorin fue quien firmó la mayor parte de la documentación emitida por el Ayuntamiento de Andosilla.

Durante gran parte de la Edad Moderna, los secretarios no tuvieron un lugar fijo de residencia, teniendo que vivir en casas de particulares o en casas que no se hallaban ocupadas por sus dueños. Esta situación cambió a partir de mediados del siglo XVIII, al comenzar a residir con carácter estable en una de las instalaciones del Ayuntamiento que tuvo la villa.

16. AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 36r-v. *Nombramiento de escribano de Ayuntamiento* (Andosilla, 19-12-1706).

Notarios o escribanos del Ayuntamiento entre 1614 y 1822

Años	Notarios
1614-1672	Pedro Arrastia
1672-1702	José Merino
1689-1734	Gabriel Jiménez de Leorin
1703-1714	Miguel Romeo Martínez
1727-1772	Francisco Jiménez de Leorin
1789-1822	Romualdo López

4.5. *El depositario de propios y rentas*

Este cargo recayó en hombres que debían cumplir determinadas condiciones, que englobasen las cualidades de *ser persona de arraigo* (en el pueblo) y *tener buenas aptitudes para el cargo*.

Cada año el alcalde, los regidores y el mayoral le entregaban un *rolde o memoria*, donde estaban incluidos todos los cobros que el depositario debía realizar en el transcurso de su legislatura. Su tarea principal consistió en la recaudación del dinero procedente de los arriendos, contribuciones y repartimientos de todas clases realizados entre la mayoría de los vecinos de la villa.

En las *memorias* constaba que la primera tarea que debía desempeñar era la de recibir el cobro anual del arriendo de la carnicería, ya que solía ser el que más dinero aportaba a las arcas municipales. En segundo término se citaban a los arriendos de las corralizas. También se encargaba de recaudar las multas y el dinero procedente de otros arriendos como la taberna, de la caza en los sotos, de la fruta, del mesón, de la pesca, etc. La fecha del nombramiento del cargo no era fija aunque se solía realizar a inicios de año, con objeto de que coincidiese con muchos de los otros cargos municipales.

Como garantía de su gestión la persona designada tenía que avalar su trabajo con todos sus bienes, tanto muebles como inmuebles. Quienes ejercieron este cargo no podían ser alcaldes o regidores, siendo requisito indispensable no deber dinero al municipio. Entre sus privilegios, tenían el relativo a que no podían ser cesados salvo por expediente aprobado por la Diputación del Reino.

Si el depositario fallecía en el transcurso del año de ejercicio del cargo, el alcalde, regidores y el mayoral nombraban tres personas, de las que una sería elegida por el Consejo Real de Navarra para remplazar al depositario hasta finalizar el año de contrato que le había correspondido a la persona fallecida¹⁷.

4.6. *Veedores*

El alcalde y los regidores nombraban a las personas que se encargaban de investigar diversos aspectos, que iban desde el recuento de las plantaciones de nuevas viñas en los términos municipales, hasta el reconocimiento de las casas y lugares donde trabajaban los tejedores de la villa¹⁸. Estos investigadores o examinadores, tenían el nombre de *veedores*. La duración de su trabajo era corta, debido a que su labor se limitaba a tareas concretas. Los que encontramos de manera más habitual en la documentación, debido a que eran nombrados cada año, fueron los *veedores de plantaciones*, que habitualmente tardaban unos pocos días en realizar su investigación, relativa al cómputo de las nuevas viñas que se plantaban cada año en los términos de la villa.

4.7. *Colector de bulas*

El alcalde y los regidores también designaban a la persona que ejercía como *colector de bulas*, que se encargaba de cobrarlas a los vecinos de la villa.

4.8. *Apreciador*

El *apreciador* de la villa fue un funcionario municipal que se encargaba del control del mercado local, fijando precios y controlando las pesas y medidas. También era el responsable y garante del correcto abastecimiento del mercado.

17. Un ejemplo lo encontramos en 1707, al fallecer Ignacio Pagola. AMA, *Acuerdos*, libro 11, folios 82v-83r.

18. Por ejemplo, AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 114v-115r.

5. Otros oficios con contrata pública

De manera habitual el alcalde y los regidores proponían a los vecinos, reunidos en concejo, a una persona para realizar diferentes oficios de carácter público. Los vecinos decidían los acuerdos por dos terceras partes del concejo vecinal. Aceptadas las propuestas, se autorizaba al alcalde y los regidores para realizar los contratos de las personas designadas para el ejercicio de los oficios municipales.

Entre dichos oficios destacan los relacionados con la educación y la sanidad, es decir, los maestros, cirujanos y boticarios, de los que hablaremos con detalle en el capítulo tercero. Del mismo se procedió con otros trabajos relacionados con el cuidado del ganado y la conservación de las casas y otras edificaciones de la villa. De este modo, durante toda la Edad Moderna hasta comienzos del siglo XIX fueron contratadas personas por el sistema de *conducción*, que ejercieron los cargos de pastores en la ganadería concejil, herreros y tejeros.

5.1. Herrero

También existió el oficio de herrero público, cuyos contratos solían tener una duración anual. Al igual que sucedió con otros trabajos, en diversas ocasiones una misma persona ejerció el cargo durante años¹⁹.

Al igual que los maestros, no tuvieron una residencia fija hasta mediados del siglo XVIII. En 1740, a petición de Juan Manuel de Lasarte, herrero *conducido* en la villa, el concejo vecinal le concedió permiso de obras de edificación sobre las bóvedas de la casa de la herrería, de modo que surgió un alojamiento de carácter estable, donde residiría posteriormente el herrero²⁰.

19. Un ejemplo lo encontramos en los años veinte del siglo XVIII, al ejercer durante la década un hombre llamado Hilario Martín. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fol. 96v *arrendaciones* (Andosilla, 25-1-1728)

20. AMA, *Acuerdos*, libro 15, fol. 15r-v, *Herrería* (Andosilla, 21-2-1740); *Escritura de los hayres de la herrería* (Andosilla, 23-4-1740), fols. 22r-23r.

Las obras corrieron a cargo de éste, por lo que se convirtió en el propietario de la *habitación de casa* edificada, pudiendo venderla o arrendarla a voluntad. Además, el Ayuntamiento se comprometió a abonar todas las mejoras o daños que pudieran originarse en el caso de que no fuese segura la zona edificada²¹.

5.2. *Pastor de la ganadería concejil*

Los vecinos concedían permiso al alcalde y regidores para *conducir* a las personas que creyesen oportunas para el oficio de *ganadero de la ganadería concejil*. Su función fue la del cuidado de la ganadería, y su salario fue abonado durante siglos en especie, principalmente en trigo. Se le pagaba una cantidad por cada cabeza de ganado, incluyéndose también el cerril, es decir, el ganado caballar, vacuno o mular que no estaba domado. Solía recibir dos cargas de leña al día, una procedente de los montes y otra del término de *la Romareta*, siendo cada contrato, por lo general, de una duración anual o trianual.

Desde el primero de mayo hasta el 29 de septiembre, festividad de San Miguel, el pastor no podía abandonar el ganado, teniendo la obligación de regresar diariamente al corral asignado por la villa, y salir a pastar con el ganado al punto de la mañana²².

5.3. *Tejero*

El tejero era contratado anualmente para la fabricación de tejas y ladrillos. El concejo vecinal decidía el número de tejas y ladrillos que debía realizar cada año. Este número variaba dependiendo de las necesidades de cada año. El horno de cocción en el que trabajaba, era de propiedad municipal. Según la documentación, parece que este oficio tuvo poca raigambre

21. *Ibidem*.

22. AMA, *Acuerdos*, libro 16, fol. 208r, *Conducción de ganadero* (Andosilla, 3-11-1748).

entre los vecinos del pueblo, dado que frecuentemente recayó en personas de otras localidades navarras e incluso de otros países, como sucedió en el primer tercio del siglo XVIII, cuando ejerció el oficio un francés llamado Juan de Salaberri²³.

5.4. *Vaquero*

La villa contrataba a pastores para cuidar las vacas de los vecinos. Contratados por plazo temporal de tres años, recibían su salario en trigo durante gran parte de la Edad Moderna. A diferencia del pastor concejil, disponía de un salario fijo, que no dependía del número de vacas que estuvieran a su cuidado.

Además de cuidar el ganado vacuno, tenían que respetar el resto de condiciones recogidas en los contratos de trabajo, siendo la principal de ellas la relativa a conducir el ganado evitando el mayor daño posible a la mieses y a los sembrados de los términos municipales²⁴.

6. Financiación municipal y organización del mercado y del trabajo

6.1. *Los arriendos: base de la financiación municipal.*

Arriendos a candela

Al igual que en otras muchas localidades navarras la principal financiación municipal provino de arriendos municipales como la carnicería, la panadería, el mesón, la nieve, las corralizas y otros terrenos comunales.

Durante la Edad Moderna y buena parte de la Edad Contemporánea el sistema que se siguió para la realización y adjudicación de los arriendos fue conocido como *arriendo a candela*. El arriendo era anunciado por medio de dos vías: el tañir de la campana de la iglesia parroquial de San Julián y Santa

23. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 148r-149r, *ladrillo* (Andosilla, 29-6-1728).

24. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 266v-267v, *escritura de baquero* (Andosilla, 25-12-1729).

Basilisa, por una parte, y por medio del pregonero, que anunciaba públicamente que se iba a proceder a la realización del arriendo en subasta pública.

Se denominaba *a candela* porque al inicio de cada subasta se encendía una candela o vela. Finalizaba la puja cuando la vela se apagaba, logrando el arriendo la persona que más dinero había ofrecido en ese momento. En Andosilla el proceso de subasta solía realizarse con tres candelas: con la primera candela, se podía pujar hasta que se apagaba; con la segunda se mantenía la puja para mejorar la oferta; y se podía incrementar el precio hasta el apagado de la tercera vela, momento en el que el arriendo era definitivamente adjudicado.

Cuando no pujaba nadie, el Ayuntamiento convocaba una segunda subasta con una rebaja del 10% respecto al valor inicial, que servía como cifra inicial de la puja. Durante las crisis económicas no había pujadores, así que el propio Ayuntamiento tenía que encargarse de la gestión de los arriendos. Por ello, el Ayuntamiento de Andosilla arrendó diversos productos por ese mismo sistema hasta bien entrado el siglo XIX.

El arriendo de las corralizas constituyó una importante fuente de ingresos para la villa. Hasta mediados del siglo XVIII, la subasta se celebraba en la sala del Hospital, y a partir de entonces se realizó en el edificio del Ayuntamiento. La mayor parte de los arrendamientos tuvieron una duración anual, y solían realizarse a inicios de marzo.

Previamente hemos expuesto cómo se procedía a notificar entre los vecinos el momento en que se realizarían los arriendos a subasta pública. Para que la competencia en los arriendos fuera mayor, el Ayuntamiento enviaba notificaciones a los pueblos cercanos, con objeto de que acudiese el mayor número de personas. De este modo, se distribuían *carteles* entre varias localidades cercanas, como Lodosa, Cárcar, Falces y Peralta, notificando a sus habitantes que se iba a proceder a los arriendos de bienes y productos de la villa de Andosilla, por si querían participar en las pujas.

6.2. *La carnicería*

La villa poseía una carnicería municipal cuyo arriendo fue una fuente importante de dinero para el Ayuntamiento. En ocasiones, a fines del si-

glo XVII e inicios del XVIII, se arrendó la carnicería junto con la corraliza de la Dehesa.

El arriendo del abastecimiento y venta de carne conjuntamente con las hierbas de algunos términos fue habitual en los pueblos navarros, al tener necesidad el arrendatario de contar con zonas de hierbas donde pudiera pacer el ganado que iba a ser sacrificado para ser vendido en la carnicería²⁵. El arrendatario se comprometía a cumplir las condiciones del contrato de arriendo²⁶, como era el pago de la cifra ofertada en la subasta pública. El tipo predominante de carne que debía vender, era la de ganado ovino. También debía proveer de carne de carnero, teniendo entre el 24 de junio (día de San Juan Bautista) y el 25 de julio (fiesta de Santiago) carne de oveja y cordero; y desde fines de julio hasta el día de Todos los Santos (1 de noviembre) debía abastecer carne de oveja o de vaca. Con respecto a las cabezas que podían pastar en las hierbas arrendadas, no existía un número determinado, si bien estaba especificado que no podía sobrepasar la cifra de 707 cabezas entre el 4 de mayo y el 23 de junio.

En los términos en los que había viñas, el arrendatario tenía la obligación de no llevar al ganado hasta el fin de la vendimia, debido a los destrozos que los animales podían ocasionar. Cuando se dejaba entrar en las viñas al ganado, se prohibía el pastoreo en los días de lluvia y los siguientes, dado que deterioraba el suelo. En caso de incumplimiento se imponía al arrendatario una multa que se repartía entre la villa y los propietarios de los viñedos afectado. Al arrendatario se le exigía una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de arriendo.

Los arrendatarios firmaban un inventario con los enseres que recibían, comprometiéndose en devolverlos en el mismo estado en el que los recibían. Estos eran el mobiliario y utensilios que se hallaban en la sala donde

25. AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 2r-6r. *Arriendo de la provisión y abasto de la carnicería con la corraliza que llaman de la Dehesa* (Andosilla, 2-5-1706).

26. Existen multitud de contratos de arriendo de la carnicería y corralizas. Por ejemplo, véase AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 2r-6r. *Arriendo de la provisión y abasto de la carnicería con la corraliza que llaman de la Dehesa*.

se vendía la carne, y principalmente consistían en una mesa, una balanza para el peso, con sus correspondientes pesas pequeñas, varios cuchillos, machetes y la balanza de la sala donde se pesaban los carneros.

6.3. *Las corralizas y la importancia de la ganadería en Andosilla*

En los términos de Andosilla existieron siete corralizas concejiles: la del alto de Canales, la de la muga de Peralta, la de Santa Cruz, la del Mediano, la de las Eras, la de Tamariz, la de Lomborno, la de la muga de Sartaguda, la muga de Santa Cruz y la Dehesa²⁷.

En muchas ocasiones la documentación de la Edad Moderna las divide según su ubicación, enmarcándolas dentro de dos grandes bloques²⁸. Por una parte, las cuatro corralizas de la zona *próxima del río Ega*, ubicadas en los límites con las villas de Lerín, San Adrián, Falces, Cárcar y Peralta. Por la otra, las tres corralizas del *otro lado del río Ega*, lindantes con los términos de Cárcar y de Sartaguda, así como el cuabrero de Calahorra.

Las hierbas y aguas que componían las corralizas eran arrendadas a subasta pública. El importe de los arriendos suponía una importante fuente de ingresos para la villa, como lo manifiesta los 500 ducados y medio que abonaron anualmente los arrendatarios a comienzos del siglo XVIII²⁹. En los años veinte la cifra siguió siendo parecida, como lo demuestra el arriendo realizado en 1725, por tres años de duración, a razón de 473 ducados, 9 reales y 24 maravedís anuales³⁰.

Los contratos de arriendo incluían una docena de cláusulas que estipulaban todo aquello que el arrendatario debía respetar y cumplir, para evitar

27. Como expuso MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 391.

28. Véase por ejemplo, AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 115r-118r. *Hierbas y aguas* (Andosilla, 22-4-1728).

29. AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 80v-81r. *Remate de las hierbas* (Andosilla, 7-9-1707).

30. AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 80v-81r. *Escritura e de las hierbas* (Andosilla, 7-8-1725).

conflictos vecinales³¹. En primer lugar, se detallaban las zonas y períodos en los que los arrendatarios podían disponer de las hierbas y aguas arrendadas. Sabemos que podían alimentar libremente el número de cabezas de ganado que quisieran desde el comienzo del arriendo, el día 24 de junio, hasta el 29 de septiembre (festividad de San Miguel). Mientras que el resto de los meses, solamente podían introducir 200 cabezas de ganado, y si introducían un número mayor la villa procedía a incautarlas. El control del número de cabezas que pastaban en las corralizas lo realizaban unos delegados designados por el Ayuntamiento.

Los arrendatarios de las corralizas debían evitar que los animales hicieran destrozos en tierras de propiedad privada dedicadas a la agricultura, de modo que el ganado no podía atravesar tierras en barbecho en época de lluvias, a la vez que estaba prohibido que entrasen en los viñedos del municipio.

Los contratos también establecían que los corrales construidos para dar cobijo al ganado, fueran de cañizo y no de leña, aunque en ocasiones se admitieron excepciones, permitiendo el aprovisionamiento de la leña en *la Viguella, el Marinal y la Royuela*, siempre y cuando fuese empleada para las dos corralizas de la muga de Sartaguda y de Santa Cruz. También podían sacar 15 cargas de leña de *La Romareta*, para las cuatro corralizas próximas al Ega.

Otra de las cláusulas, estipulaba que la ganadería concejil tenía el derecho de pasturaje de un día por semana en cada corraliza. Como éstas eran 7, el ganado concejil pastaba cada día en las hierbas de una corraliza distinta. Esta cláusula debía de ser respetada por los arrendatarios de las aguas y hierbas de la villa y por los pastores que cuidaban al ganado concejil.

La importancia de la ganadería en la Andosilla de la Edad Moderna fue enorme, y de hecho los contratos prohibían roturar las tierras donde se establecían los corrales para guarda del ganado, bajo multas muy eleva-

31. Véase por ejemplo, AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 115r-118r. *Hierbas y aguas* (Andosilla, 22-4-1728).

das, y cuando los vecinos de la villa encontraron zonas que estaban siendo cultivadas, éstas serían utilizadas como comida para el ganado. Estos datos indican que la villa y sus vecinos tuvieron una clara conciencia de que estas zonas concejiles debían estar dedicadas prioritariamente a uso exclusivo de la ganadería, quedando reducida la agricultura a su mínima expresión.

6.4. *La tienda o pescamercería, la taberna, la panadería y el mesón*

El pueblo contó con una tienda, una taberna, una panadería y un mesón municipales. Los cuatro solían arrendarse en las mismas fechas y los contratos de arriendo solían tener la misma duración temporal. En ocasiones el Ayuntamiento propuso un arriendo conjunto de la taberna y la tienda, pero las tentativas tuvieron que ser desechadas al no pujar nadie, por lo que se tuvo que mantener el sistema tradicional de arriendos por separado³².

6.4.1. *La tienda o pescamercería*

Existió una tienda municipal que fue arrendada cada año. Los arrendatarios se comprometían a tener provisiones de abadejo —mojado y seco— durante todo el año, así como de aceite dulce y de ballena. El precio de venta al público lo fijaban el alcalde y los regidores.

Este arriendo no producía grandes beneficios en comparación al de la carnicería, ya que la dieta de la población consistía principalmente en pan, vino y carne. El consumo de pescado era menor, limitándose a las fechas de vigilia establecidas por la Iglesia, en las que estaba prohibido comer carne, y principalmente el «pescamercero» vendía sardinas y merluza. Durante el resto del año, tenía libertad para disponer o no de pescado para la venta en la tienda.

32. Un ejemplo lo encontramos en el año 1721. AMA, *Acuerdos*, libro 12, fols. 171v-172r. *Arriendos de la villa* (Andosilla, 5-2-1721).

El arrendatario tenía que hacer frente a un grave inconveniente, el hecho de no poseer el monopolio de venta de estos productos, ya que los vecinos podían vender abadejo, aceite dulce y aceite de ballena, siempre que lo hiciesen por docenas y no por libras. En ocasiones los arrieros llevaban pescado a la villa y podían venderlo a los vecinos, siempre que contasen con licencia del alcalde o de los regidores y pagaran una libra al arrendatario³³. En no pocas ocasiones nadie pujó por hacerse con el arriendo de la pesca-mercería, lo que obligó al Ayuntamiento a encargarse de su gestión³⁴.

Como aliciente para que la gente se animara a hacerse con el arriendo de la tienda, el Ayuntamiento solía conceder préstamos a quienes se convertían en arrendatarios (se denominaba *vistreta*). Y el dinero prestado era devuelto a la finalización de cada contrato de arriendo.

6.4.2. *La taberna*

La villa también contó con una taberna municipal cuya administración se realizó por arriendo público. Los arrendatarios se comprometían, por medio del correspondiente contrato de arriendo, a vender *buen vino, con buen olor, color y sabor* a los vecinos y habitantes del pueblo, así como a los viandantes que deambulasen por el mismo, a los precios de venta estipulados por el alcalde y regidores³⁵. Además, debían tener siempre vino a la venta, ya que de no tenerlo se les sancionaba por incumplimiento del contrato.

El precio de venta al público estaba estipulado, pero el vino comprado por los taberneros en la villa, lo vendían a un precio menor del que compraban en otros pueblos y villas. En los años veinte del siglo XVII el vino producido en Andosilla se vendía a una tarja el cántaro, mientras que el procedente de Cárcar y otras localidades, se vendía a mayor precio. Fue habitual el comercio con villas de la actual comunidad de La Rioja, siendo

33. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fol. 94r. *Arrendaciones* (Andosilla, 5-1-1728).

34. AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 40v-41r. *Arriendo de la tienda* (Andosilla, 21-1-1707).

35. Ibid., fols. 44r-46r. *Arriendo de la taberna*.

habitual que en Andosilla se vendiese vino procedente de *Calahorra y otros lugares de Castilla*, con un precio más elevado, debido el considerable gasto que conllevaba el importar vino desde Castilla. En los años veinte del siglo XVIII, la diferencia del precio de venta del vino de la villa (que como hemos vistos era de una tarja el cántaro), del vino de Calahorra y otras localidades de la actual La Rioja que se vendía en Andosilla por un real el cántaro³⁶. Para entender la diferencia de precios, hay que tener en cuenta que una tarja equivalía a medio real.

El arrendatario de la taberna no poseía la venta de vino en exclusividad, ya que los vecinos de la villa podían vender vino siempre que procediese de su propia cosecha. En caso de vender vino de otras personas, se les imponían severas multas³⁷.

En las tabernas trabajaban empleados contratados por los arrendatarios, que se encargaban de vender el vino en la taberna y comprarlo en otros pueblos, en el caso de que no hubiera en el pueblo. Normalmente, el arriendo de la taberna solía ser anual. Aunque casi la totalidad de lo que se vendía era vino, también se comerciaba con aguardiente, aunque en cantidades menores.

6.4.3. *La panadería*

Cada año se arrendaba la provisión y abasto de la panadería municipal. Al igual que sucedió con el resto de arriendos, los contratos estipulaban una serie de compromisos a realizar por los arrendatarios. Estos debían utilizar siempre buen trigo *líquido y sin mezcla*, para una buena cocción del pan³⁸. Además debían abastecer de pan a los vecinos durante todo un año, y si incumplían algunas de estas normas, eran multados.

36. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 93r-v. *Arrendaciones* (Andosilla, 5-1-1728).

37. *Ibid.* Exponemos un ejemplo: En 1728 la multa era de 2 ducados, lo que significa una cifra muy alta, teniendo en cuenta que el cántaro de vino producido en Andosilla, se vendía en la taberna al precio de una tarja.

38. La suma era de 8 reales en los años veinte del siglo XVIII. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 102v-103r, *escritura de la panadería* (Andosilla, 11-3-1728).

Estaban obligados a encontrar y transportar el trigo, y cuando no encontraban trigo en menos de cuatro leguas de distancia de Andosilla, estaban autorizados a buscarlo de donde pudieran encontrarlo. En ese caso, el pueblo se comprometía a pagar parte de los gastos del transporte. Como en otros arriendos, cuando no había pujadores, se encargaba el Ayuntamiento de la gestión de la panadería. Al igual que sucedía con la venta de carne y vino, los vecinos también podían vender pan, pero con el precio fijado de dos maravedís menos que el de la panadería, con objeto de que los vecinos no sacasen beneficio económico ni hicieran la competencia al arrendador de la panadería.

6.4.4. *El mesón*

Existió un mesón municipal cuya finalidad principal fue la de servir como alojamiento de viajeros y familiares de vecinos que procedían de otras localidades. El mesón también fue arrendado. Una de las cláusulas más interesante de los contratos, era la que prohibía a los vecinos a dar hospedaje a personas en sus casas, teniendo que residir en el mesón todos los forasteros³⁹.

Los vecinos que incumplían esta normativa eran condenados a pagar sumas económicas.

6.5. *El molino. El batán y la pañería*

Desde la Edad Media tenemos noticias de la existencia de un *molino* harinero ubicado junto al río Ega, que fue reformado en múltiples ocasiones, llegándose incluso a la construcción de nuevos molinos harineros como el que se hizo a inicios del siglo XVIII⁴⁰.

39. Ej. AMA, *Acuerdos*, libro 15, *Postura del Mesón* (Andosilla, 21-1-1740), fol. 7v.

40. AGN, *Protocolos notariales*, Notaría Andosilla, Notario, Miguel Romeo Martínez (1703), s/nº (cajón 6244).

Lo mismo sucedió con el edificio del *batán*. El batán era una máquina que servía para tejer. Ubicada en la orilla del río, estaba impulsada por la fuerza de la corriente de agua, que hacía mover una rueda hidráulica que activaba los mazos que golpeaban los tejidos hasta compactarlos.

En los años setenta del siglo XVII fue creado un nuevo batán, cerca del molino viejo, en el término municipal conocido como *el Paradero*.⁴¹ La existencia de batanes indica la presencia de personas que trabajaron en la industria artesanal, como bataneros y traperos. Este sector entró en decadencia desde mediados del siglo XVIII, reduciéndose notablemente el número de pañeros o *pelaires*. Al respecto, en el año 1757, Manuel Ruiz, molinero de la villa de Andosilla, afirmaba que utilizaba la rueda que movía el batán para moler trigo, debido a que había caído en desuso su anterior finalidad. Esto era así, exponía el molinero, por la *extinción de los pañeros* desde hacía años. El motivo principal de esta decadencia parece hallarse en el notable incremento de batanes en Estella, y la floreciente industria pañera de la capital estellesa, a la que los bataneros de Andosilla no pudieron hacer frente, por lo que se vieron obligados a dejar inutilizado el batán.⁴²

El molino y el batán fueron arrendados, teniendo cada arriendo una duración temporal diversa. Resulta de interés afirmar que ser arrendatario no significaba forzosamente ser también molinero. En muchas ocasiones los arrendatarios contrataban a otras personas para que trabajasen como molineros o bataneros, pero para hacerlo tenían que tener permiso del Ayuntamiento⁴³.

41. AGN, *Protocolos notariales*, Notaría Andosilla, Notario José Merino (1674), s/nº (cajón 6215). *Convenios de la villa de Andosilla con Martin Iturmendi, arquitecto de Andosilla, para la construcción de un batan en el término de «el Paradero»* (8-7-1674)

42. AGN, *Protocolos notariales*, Notaría Andosilla, Notario Francisco Jiménez de Leorin (1757), s/nº (cajón 6262).

43. Como sucedió en 1745 cuando Juan Esparza, arrendador del molino harinero, vecino de Andosilla, solicitó a la villa de Andosilla, la admisión del nombramiento de Silvestre Robles como molinero. En este caso, la villa no quiso darle permiso, acabando sus diferencias en pleito llevado por el Consejo Real [7-12-1745 / 29-3-1746]. AGN, *Tribunales Reales*, nº 61534 (Real Consejo, Pendiente).

Ya hemos comentado que el mantenimiento del molino y el batán fue muy costoso para el pueblo. Siempre que tuvieron que realizarse obras, el concejo daba poderes a los alcaldes, regidores y el mayoral, para que buscasen a las personas que realizasen una valoración de las obras de reparación que eran necesarias. Una vez presentados los presupuestos, se sacaban a subasta pública las obras a realizar⁴⁴.

En lo relativo a este aspecto de realización de obras, uno de los momentos más interesantes fue la época de finales de los años veinte del siglo XVIII. Las instalaciones del molino y del batán estaban en mal estado, así como la piedra solera de la corredera ubicada dentro del molino. También estaban en malas condiciones los cauces de ambos ingenios. Además, las paraderas estaban echadas casi todo el tiempo, lo que dificultaba que se pudiera moler en el molino y batanar en el batán⁴⁵.

Debido a las obras que se debían realizar, se pensó en transformar el molino en batán y este en molino. Para ello solicitaron a un cantero y un albañil que hiciesen un estudio sobre el coste de las obras. La cifra resultó ser muy elevada por lo que los vecinos desestimaron el proyecto, limitándose a arreglar los desperfectos existentes en ambas instalaciones.

En diversas ocasiones los arrendatarios emprendieron reformas o mejoras en el molino y en el batán, siempre con autorización de la villa. Para realizarlas los vecinos concedían ayudas económicas, que en ocasiones tardaron mucho tiempo en ser entregadas a los arrendadores. Esto originó

44. Así sucedió, por ejemplo, en los años 1706-1707 (AGN, *Protocolos notariales*, Gabriel Jiménez de Leorin, 6228); en 1712, Memoria de las obras del batan de Andosilla por Martín Gil Sanz, maestro albañil (AGN, *Protocolos notariales*, Gabriel Jiménez de Leorin, 6232; también en el año de 1728, cuando se había derruido o amenazaba ruina la fábrica de cantería. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 158v-159r, *Batán* (Andosilla, 18-7-1728); AGN, *Tribunales Reales*, nº 82085 (Real Consejo, Sentenciado), años 1781-1782, etc.

45. Quejas de Esteban Virto, arrendador del batán, y Blas Tapiés, arrendador del molino harinero, proposiciones realizadas por ellos a la villa, reuniones y decisiones del concejo vecinal (años 1728-1730), en AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 161v-163v, 165v-170v, 172r-v, 174v, 175v-177v. También en AGN, *Protocolos notariales*, Notaria Andosilla, Notario Francisco Jiménez de Leorin (1729), s/nº (6249).

pleitos ante el Consejo Real de Navarra que enfrentaron a arrendadores y a los vecinos de Andosilla⁴⁶. También existieron conflictos por otras causas, como la escasez de agua que llegaba al molino y al batán, lo que originó en diversos años, que los arrendatarios solicitaran la nulidad de los contratos de arriendo⁴⁷.



Fachada del edificio que albergó el Molino (vivienda privada). (Fot.: Los autores).

46. Un ejemplo lo encontramos en 1635 cuando Pedro López, ex arrendador del molino de Andosilla, vecino de la villa, presentó querella contra la villa de Andosilla, sobre pago de 34 ducados por las mejoras que realizó en el molino (AGN, *Tribunales Reales*, nº 74472 / 17010743 (Real Consejo, Sentenciado)).

47. Un ejemplo lo encontramos en 1590, en el pleito mantenido en el Consejo Real, que enfrentó a Juan Bulano, arrendador del molino, contra la villa (AGN, *Tribunales Reales*, nº 176157 (Corte Mayor, Pendiente)).

6.6. *Mantenimiento de caminos, calzadas y la presa de la villa*

6.6.1. *Caminos y calzadas*

Las obras de mantenimiento de las rutas y calzadas de los términos municipales de los pueblos navarros, debían ser realizadas por los propios pueblos y villas, costeando el gasto los vecinos de cada localidad. Este dato era ya una realidad durante la Edad Media, y se mantuvo en el transcurso de la Edad Moderna.

Conocemos documentación que alude a obras en calzadas del municipio, que eran adjudicadas en subasta pública a la persona que más pujaba. Los adjudicatarios adquirirían el compromiso de realizar una buena reparación y al finalizar mismas, el alcalde y los regidores nombraban una comisión que se encargaban de dar o denegar el visto bueno a los trabajos realizados.

6.6.2. *La presa*

El mantenimiento de la *presa de la villa* también originó muchos gastos a los vecinos de la villa, que en ocasiones tuvieron que solicitar préstamos para emprender las obras de reparación, especialmente con motivo de los destrozos ocasionados por las crecidas del río Ega.

Para realizar los pagos de obras en la presa, en diversas ocasiones solicitaron préstamos a personas o entidades privadas. Dichos empréstitos debían estar autorizados por el Consejo Real de Navarra para que se considerasen legales. Exponemos dos casos en los que puede apreciarse que las obras fueron costosas. En el año 1600 los vecinos solicitaron permiso al Consejo Real de Navarra para pedir un préstamo de 900 ducados⁴⁸. Tan solo quince años después solicitaron otro de 1.500 ducados, lo que supuso una enorme carga sobre los vecinos⁴⁹.

48. AGN, *Tribunales Reales*, nº 13057 (Real Consejo, Sentenciado).

49. AGN, *Tribunales Reales*, nº 29995 (Real Consejo, Pendiente).

6.7. Otros productos, terrenos y derechos señoriales arrendados

6.7.1. Tocino, pesca, caza, nieve y aguardiente

También fueron arrendados el abastecimiento de otros productos y algunas de las tierras del municipio, que mejoraban los recursos económicos del municipio. Por ejemplo, se arrendó el *tocino* que se vendía en la villa. También *la pesca* de los ríos Ega y Ebro estuvo arrendada, teniendo una duración anual o trianual.

Igualmente sucedió con *la caza* de varios términos de la villa. Los contratos de arriendo obligaban a cazar en unas zonas concretas, imponiéndose severas multas a todas aquellas personas que no cumpliesen las normas establecidas en los contratos. Estos solían ser de larga duración, llegando en ocasiones a durar seis u ocho años.

En el primer tercio del siglo XVIII los arriendos de la caza habían desaparecido. Así lo hizo ver Gregorio de Cárcar, vecino de la villa, en el año de 1728, al manifestar al Ayuntamiento que la *ausencia de arriendos desde hacía mucho tiempo* resultaba perjudicial para todos, al existir una caza indiscriminada por parte de vecinos y personas de otras localidades.

Con objeto de llevar un control de la caza, el citado vecino propuso que se reanudaran los arriendos que se realizaron anteriormente, principalmente en los *sotos de Resa y de Las Rozas*, garantizando al Ayuntamiento que él mismo se presentaría como pujador si se realizaba el arriendo de la caza a pública subasta⁵⁰. La subasta tuvo lugar y sólo pujó el citado vecino, ofreciendo dos reales por año de arriendo. Por esa suma le fue adjudicado, por una duración de seis años. El arriendo se siguió manteniendo con posterioridad, si bien su cuantía se incrementó notablemente, como lo confirma el hecho de que si en 1727 fue por dos reales al año, solo dieciocho años después, en 1745, la suma ascendió a treinta y dos reales anuales.

Otra zona arrendada fue la del *soto de la Romareta*, donde la caza adquirió una mayor importancia que en los sotos anteriores. Este dato lo refleja

50. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 106r-107r, *Postura a la caza del otro lado del Ega*. (Andosilla, 17-4-1727); fol. 217v, *Arrendaciones* (Andosilla, 14-3-1729).

la documentación de diversos años, como la de 1745, cuando su arriendo ascendió a 88 reales anuales, mientras que el de los *sotos de Resa y Las Rozas* fue solamente de 32 reales⁵¹.

También se arrendó el *estiércol (las dejás y fiemo)* de las vacas de los vecinos, que eran custodiadas por el vaquero o *pastor de la vaquería*⁵². Su duración solía ser trianual.

Lo mismo podemos decir del abastecimiento de la *nieve* caída en los términos de la villa. En los años en los que no hubo nevadas, los vecinos reunidos en concejo daban poderes al alcalde y regidores para que se encargasen de solicitar nieve a otras localidades y la transportaran hasta la villa⁵³.

También la venta del *aguardiente*, producto que no se vendía en la taberna, a diferencia de otras localidades navarras⁵⁴. Al igual que con la venta de vino, el precio de venta del aguardiente era fijado por el alcalde, los regidores y el mayoral, imponiéndose multas a quienes cobrasen mayor precio. Cada contrato de arriendo solía tener una duración de tres años⁵⁵.

6.7.2. La recaudación de la *pecha señorial*

Hasta la implantación del sistema constitucional en el siglo XIX, Andosilla fue villa de señorío nobiliario, siendo sus propietarios los marqueses de Falces. En su condición de señores, recibían anualmente el derecho de la *pecha*, que les era abonada por los vecinos que pertenecían al estamento de labradores. Durante la Edad Moderna la cantidad abonada cada año fue la misma, es decir, tuvo un carácter fijo consistente en 1.000 robos de grano, una mitad de cebada y la otra mitad de trigo.

51. AMA, *Acuerdos*, libro 15, fol. 368r (Andosilla, 20-8-1745).

52. AMA, *Acuerdos*, libro 11, fols. 48r-50r. (Andosilla, 17-4-1707).

53. Como sucedió por ejemplo en el año de 1728. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 104v-105v, *concejo sobre nieve* (Andosilla, 20-3-1728).

54. Un ejemplo lo encontramos en la localidad de Artazu, donde el vino y el aguardiente se vendían en la taberna. Véase ADOT LERGA, A., *Artazu, pueblo milenario*, Pamplona, Pamie-la, 2009, p. 113.

55. AGN, *Protocolos notariales*, Notaria Andosilla, Notario Gabriel Jiménez de Leorin (1716), s/nº (6234).

Fue habitual que cada año el alcalde, los regidores (a excepción de los que eran hidalgos) y mayores, juntaran a los vecinos con objeto de proponerles el arriendo de la recaudación de la pecha anual y su transporte al palacio de los marqueses de Falces, ubicado en la villa de Marcilla. Este trabajo no era sencillo ni del agrado de los vecinos, como lo demostró la escasez de personas que pujaban por realizarlo⁵⁶.

6.8. *Importantes transacciones comerciales con La Rioja*

Durante la Edad Media y buena parte de la Edad Moderna, fue escaso el comercio que con la capital estellesa mantuvieron las villas de la Ribera del Ebro y bajo Ega: Mendavia, Lodosa, Sartaguda, Cárcar, Andosilla, San Adrián y Azagra, no comerciaban con Estella. Esto fue debido a cuestiones de comunicación viaria y medios de transporte. Estas causas provocaron que se acudiera a comprar y vender productos a mercados más cercanos, distantes un radio aproximado de 25 a 30 kilómetros.

De este modo, el comercio estuvo determinado por la ubicación geográfica de cada localidad. A pesar de la dependencia administrativa de Andosilla de la Merindad de Estella, hasta finalizar el siglo XVIII, el comercio de la villa giró en torno a los mercados castellanos de Calahorra y Logroño, sucediendo lo mismo con el resto de localidades de la ribera estellesa⁵⁷. El factor geográfico fue determinante, lo que explica que todas las villas ribereñas solicitaran permisos para exportar cereales a Castilla, ya que la distancia al mercado de Estella era mayor que la de los mercados castellanos. Esta situación cambió a partir del año 1796, con la creación del mercado de Lodosa, donde en adelante se concentraría la principal actividad comercial de la zona.

56. En muchas ocasiones no pujó nadie o solamente una sola persona. Véase AMA, *Acuerdos*, libro 12, fols. 3r-5r. Año 1725.

57. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1982, p. 24.

Capítulo 3

Vivir en Andosilla (siglos XII-XVIII)

1. La evolución demográfica en una sociedad jerarquizada

1.1. *Población eminentemente agricultora y ganadera*

Como en el resto de localidades navarras, la población andolense estuvo dividida siguiendo el sistema de jerarquización estamental predominante en la Europa occidental hasta el primer tercio del siglo XIX.

Conocemos bastantes datos documentales que demuestran como desde la Edad Media la población de Andosilla estuvo formada principalmente por labradores y ganaderos. También existieron mercaderes y personas de oficios gremiales, tales como vidrieros, bataneros, pañeros y carpinteros, aunque el número de estos últimos fue menor. El centro neurálgico en el que se desarrolló la vida del pueblo a lo largo de varios siglos fue el barrio conocido como *La Villa*, donde perduran en la actualidad un buen número de casas de hidalgos, construidas en la Edad Moderna, así como el edificio del antiguo hospital y la propia iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa.

Además del *estamento llano* o *de labradores*, al que pertenecía la mayor parte de los vecinos, se encontraban las familias hidalgas, que conformaban el escalafón más bajo del *estamento de la nobleza* y por ello poseían privilegios fiscales que los labradores y artesanos no tenían.

Hasta la llegada del siglo XIX el sistema para contabilizar la población se realizó fundamentalmente por el sistema de *fuegos*. Un *fuego* significaba o hacía alusión a una casa de vecindad y al propietario de la misma (que también era el cabeza de familia), por lo que no podemos saber a ciencia

cierta el número real de personas que vivieron en Andosilla, ya que no todas las familias tenían un mismo número de miembros¹.

Con base en este tipo de organización político-administrativa se realizaron libros de fuegos en época medieval y apeos y censos en la Edad Moderna, como detallaremos posteriormente. Resulta complicado aportar datos sobre el número exacto de habitantes de Andosilla, debido a la incertidumbre de las fuentes existentes hasta finales del siglo XVIII. Para tratar de subsanar las dificultades existentes, hemos acudido a la consulta de fuentes fiscales, renunciando de antemano a llevar a cabo una cuantificación pormenorizada de la población.

Francisco Ruiz afirmó que los censos sólo registraban a las personas que contribuían en las cargas fiscales, dejando de lado, por lo general, a los grupos privilegiados (nobles y clérigos) y a las mujeres, niños, marginados y excluidos sociales: un grupo que el propio autor cuantificó en torno a un 15% del total de la población. Este autor expuso que los datos fiscales pueden ser convertidos en datos demográficos multiplicando el número de vecinos registrados por 3.5 o 4.5, en función de las épocas y el tipo de sociedad a que se haga referencia. Esto puede suponer un margen de error de un 26%, teniendo en cuenta que considerar todo tipo de resultados como meramente orientativos².

Al finalizar el siglo XVIII comenzó a incluirse también en los censos de población a todos los habitantes, no solo los cabezas de familia, de modo que a partir de esas fechas conocemos con mayor exactitud el número de vecinos que el pueblo ha tenido hasta nuestros días.

En cuanto a la estructura social, en la Edad Media y Moderna la mayoría de la población fueron labradores y ganaderos. A partir del siglo XIX la estructura social fue cambiando y, aunque predominó la figura del labrador y labrador jornalero, surgió un importante grupo social de comerciantes y artesanos con una economía más dinámica, que acabó dando al traste con el Antiguo Régimen, basado en una estructura social por estamentos.

1. Sobre los *Fuegos* (véase el apartado 1.2.1. Población cristiana).

2. RUÍZ GÓMEZ, F., «La población de la península Ibérica durante la Baja Edad Media», en *El Marqués de Santillana, 1398-1458: Los albores de la España Moderna. La Época*, Hondarribia, Nerea, 2001, p. 27.

En Andosilla había labradores y algún jornalero. La mayor parte de los labradores trabajaban las tierras en arriendo, por un determinado plazo temporal, mientras que el labrador jornalero trabajaba por el salario diario en tierras que no eran de su propiedad. También existieron en el pueblo personas que ejercieron otros oficios como los de sastre, maestro cantero y botero, pero su número fue bastante reducido.

La figura del párroco fue muy prestigiosa, se encargaba de la celebración de misas en la iglesia parroquial y de *velar por el recto comportamiento de las almas del pueblo*. Hubo familias que formaron parte de la nobleza. En concreto, se asentaron en el pueblo representantes de la nobleza más baja, es decir, de hidalgos, dedicados principalmente a la ganadería y la agricultura³.

La estructura social de Andosilla fue parecida a la de otras villas y pueblos de la zona. Los vecinos eran personas con pleno derecho, poseedores de una casa vecinal e iguales entre sí, tanto en derechos y deberes como en los aprovechamientos comunales. Los habitantes o moradores no eran propietarios de casas y trabajaban la tierra de otros, por lo que no poseían los mismos derechos dentro de la comunidad. Los miembros de una familia navarra dependían de la autoridad del propietario o propietaria de la casa, figura que constituía el verdadero vínculo entre la familia y la comunidad local.

1.2. *Evolución poblacional en la época medieval*

1.2.1. *Población cristiana*

La mayor parte de la población era del estamento de labradores. El número de personas de condición noble, principalmente hidalgos, era reducido. Hacia 1365, de los 45 fuegos contabilizados en Andosilla solamente 4 eran *hidalgos*. Concretamente se trataba de Lope González, García Ruiz,

3. En el transcurso de la Edad Media y la Edad Moderna, los hidalgos formaron el escalón más bajo dentro de la nobleza. Si bien poseyeron la condición de nobles, por lo que poseyeron privilegios económicos y jurídicos que el estado llano nunca tuvo, muchos tuvieron que dedicarse a tareas agrícolas y ganaderas debido a que su poder adquisitivo fue en muchas ocasiones bastante bajo.

Juan Martínez y Sancho Pérez⁴. Pasados unos cincuenta años, en 1427, el número de vecinos hidalgos fue de 5, lo que indica que el número de hidalgos fue parecido.

Las nociones de *fuego* y *casa*, utilizadas durante la Edad Media, y *casa vecinal*, *vecino* y *habitante*, empleadas posteriormente, presentan grandes problemas de interpretación, debido a no conocerse con total exactitud su función social y familiar⁵.

Por *fuego* se entiende la familia nuclear formada por un matrimonio y sus descendientes (mayoritariamente en los núcleos urbanos y zonas meridionales de Navarra) y también una familia compleja y extensa, compuesta por varios núcleos conyugales y sus descendientes (principalmente en la zona del norte)⁶. El *fuego* era la representación de la vivienda y la heredad (tierras de labor y pastos) en la que se desarrollaba la vida campesina, se acaparaba el sustento y era el medio de cobijo⁷.

Durante la Edad Media tenemos algunas referencias sobre las mujeres, cuyo papel era casi nulo. Las menciones corresponden a los libros fiscales, que recogen a las viudas, con o sin hijos, y a las solteras como un sujeto más con obligaciones fiscales, siempre y cuando el varón no esté presente. Fermín Miranda recogió esta circunstancia y afirmó que cuando en una única familia existía un varón adulto (hijo, yerno y, más raramente, un nuevo esposo) este asumía el papel de representación ante la sociedad; tan sólo si la mujer era transmisora de los derechos de la herencia figuraba de forma conjunta con el hombre⁸.

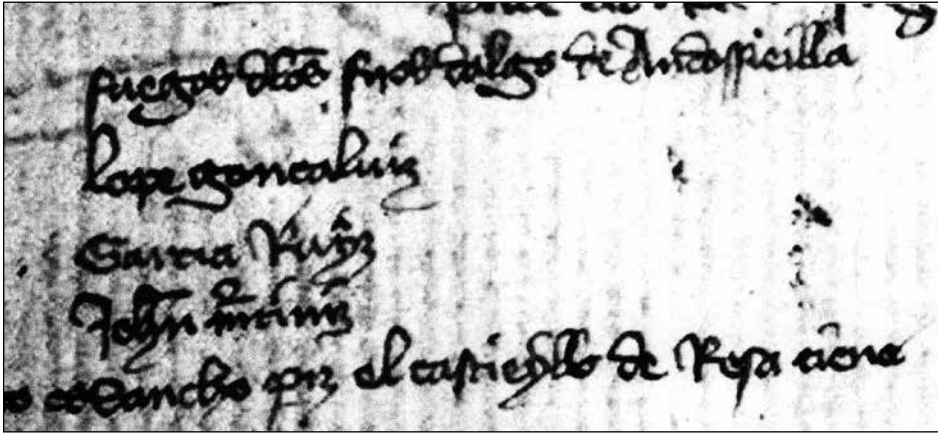
4. AGN, *Comptos, documentos*, cajón9, n. 23, *libro de fuegos de hidalgos de diversas localidades de la Merindad de Estella*.

5. CARRASCO, J., *La población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Eunsa, 1973, p. 34.

6. MONTEANO SORBET, P. J., «La población de Navarra en los siglos XIV, XV y XVI», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII-I, 2000, p. 39.

7. MIRANDA GARCÍA, F., «Algunas notas sobre la familia campesina navarra en la Edad Media», *Aragón en la Edad Media, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, vol. II, XIV-XV, 1999, p. 1048. Sobre la diferencia jurídica entre «vecino y «habitante» debemos remitirnos a las explicaciones expuestas en el capítulo siguiente.

8. MIRANDA GARCÍA, F., «Algunas notas sobre la familia campesina...», pp. 1055-1057.



Fuegos de hidalgos de Andosilla en 1365. AGN, *Comptos, documentos*, caj. 19, nº 23. (Fot.: Archivo General de Navarra).

El primer censo conocido fue realizado en 1330 con motivo de la recaudación del *monedaje*. Éste fue el derecho que poseyeron los reyes de acuñar moneda al menos una vez en su reinado, lo que habitualmente coincidía con el momento de su coronación. Su aplicación se realizó solamente sobre población labradora. Las familias que poseían más dinero, los *pudientes*, pagaron 8 sueldos. Los *no pudientes*, es decir, personas de menor nivel adquisitivo, pagaron entre 6 y 7 sueldos⁹.

También existió otro grupo social en Andosilla, el de los *peguillareros* o *pegujaleros*. Este grupo estaba formado por personas asalariadas que trabajaban en condición de criados, mozos o peones. Eran labradores con escasas tierras y pastores con un número reducido de cabezas de ganado y tenían un *pegujal*. Dependiendo del tamaño de su patrimonio se les llamaba *pegujaleros pudientes* o *pegujaleros no pudientes*¹⁰.

En 1330 existieron 176 *fuegos* en Andosilla: 89 de personas *pudientes*, 63 de *no pudientes* y 24 *pegujaleros pudientes*¹¹. Esto significaba una pobla-

9. MUGUETA MORENO, Í., *El dinero de los Evreux...*, p. 436.

10. *Ibid.*, pp. 437-438.

11. CARRASCO, J., *La población navarra...* También MUGUETA, I., *El dinero de los Evreux...*, p. 458.

ción aproximada de 704 a 880 personas¹². Veinte años después, una gran epidemia mermó considerablemente a la población navarra. La villa de Andosilla no fue una excepción, y perdió más del 60% de sus vecinos, reduciéndose el número de fuegos de 176 a 72, lo que hace suponer que la población debía rondar entre 296 y 360 personas en el año 1350¹³.

La crisis demográfica se acentuó en las décadas siguientes, como lo demuestra el dato relativo a que en el año de 1366 solamente existían 45 fuegos en la villa, lo que significa un tercio menos de familias que 16 años antes.

• *El siglo XV*

En el transcurso de la primera mitad del siglo XV no hubo cambios demográficos. Así en Andosilla, en 1427, se mantuvo el número de fuegos en 49¹⁴. Pero la población disminuyó a mediados de siglo con la guerra civil que enfrentó a los navarros, entre los partidarios del príncipe de Viana y los de su padre, Juan II, rey consorte y administrador del reino. El incremento poblacional comenzó en la década 1470-1480, coincidiendo con el crecimiento demográfico desarrollado en el conjunto del reino pirenaico¹⁵.

No contamos con datos concretos sobre Andosilla hasta fines del siglo, con motivo de la incautación de los bienes patrimoniales de Luis de Beaumont, conde de Lerín, realizada en el mes de septiembre de año 1494¹⁶. En aquella fecha la villa poseía 77 fuegos, lo que suponía una recuperación poblacional de más de la tercera parte con respecto a la guerra civil de mediados de siglo¹⁷.

12. MUERZA CHOCARRO, P., *Los judíos de Andosilla...*, p. 14.

13. *Ibidem*.

14. ARRAIZA FRAUCA, J., «Los Fuegos de la Merindad de Estella en 1427», *Príncipe de Viana*, nº 110-111, pp. 117-147.

15. MONTEANO SORBET, P. J., «La población de Navarra en los siglos XIV, XV y XVI», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII, I, 2000, p. 65

16. Véase ADOT LERGA, A., *Juan de Albret...*, pp. 149-150.

17. GAMPEL, B., *Los últimos judíos en suelo ibérico. Las juderías navarras 1479-1498*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, reed. 1996, pp. 168-169.

1.2.2. *Minorías: la población judía*

Tenemos constancia de la presencia de comunidades judías en Andosilla desde el siglo XII. Hay indicios que demuestran que se instalaron en el reino en el transcurso del reinado de Sancho el Sabio (1150-1194), al facilitar el monarca el asentamiento de judíos en pueblos y villas navarras¹⁸. La comunidad judía de Andosilla junto a las de Tafalla, Olite, Peralta, Falces, Funes, Azagra, Caparroso, Larraga, San Adrián y Artajona conformaron una *aljama*, conocida como la aljama de Val de Funes.

La *aljama* se encargaba de la organización administrativa de las comunidades que la integraban, teniendo como una de sus funciones principales el pago de pechas y tributos a los reyes de Navarra.

Según la opinión del historiador Pedro Muerza, los judíos de Andosilla tuvieron una sinagoga donde se juntaban para orar y realizar sus cultos¹⁹. Muchos judíos trabajaron como comerciantes y peleteros, si bien también se dedicaron a la agricultura, principalmente en el sector de la viticultura. En opinión de Pedro Muerza, no se dedicaron al préstamo o a la usura con personas de religión católica, realizando préstamos solamente con personas de condición hebrea²⁰.

• *Siglo XIV*

Gracias a la información que nos proporciona el profesor Juan Carrasco en sus estudios sobre la población navarra del siglo XIV, sabemos que a mediados de dicha centuria el número de personas de culto judío era muy bajo en Andosilla, ya que existían seis *fuegos*, lo que significa que la población oscilaría entre 18 y 30 personas²¹. Cifra muy corta para una población que oscilaba entre 704 y 880 personas.

18. Muerza Chocarro, P., *Los judíos de Andosilla...*, pp. 8 y 10.

19. *Ibid.*, pp. 28-30.

20. *Ibid.*, p. 46.

21. Carrasco, J., «Juderías y sinagogas en el reino de Navarra», *Príncipe de Viana*, nº 225, 2002, pp. 113-156.

El castigo impuesto por el rey a la población cristiana que en 1328 cometió actos vandálicos contra los bienes y personas judías, nos aporta importante información sobre los acontecimientos acaecidos en la Merindad de Estella²². Muchas de las juderías o guetos en los que vivían los judíos fueron asaltados en ese año, fruto de un descontento generalizado de los navarros cristianos, basado fundamentalmente en el aspecto económico.

Los actos delictivos fueron notables en varios lugares del reino, siendo Andosilla uno de ellos. A pesar de que en Navarra se quemaron casas y bienes, los crímenes fueron menores que los cometidos en otros reinos peninsulares, donde numerosos atropellos fueron acompañados de matanzas de judíos.

Las multas impuestas por los oficiales reales a los culpables de destrozos y robos en Andosilla ascendieron a 1.600 libras, cifra solamente superada por las 2.000 libras de multa impuestas a los vecinos de Falces y las 10.000 con las que fueron condenados los vecinos de la capital de la merindad estellesa. Cerca estaban las villas de Viana, con 1.500 libras, y Villatuerta y Arróniz, ya que cada una tuvo que pagar la suma de 1.200 libras²³. Estas sumas eran elevadas, lo que evidenciaba que los destrozos realizados en las juderías fueron notables. De hecho, los pueblos y villas tardaron años en pagar la multa, como por ejemplo la ciudad de Estella, que acabó de pagar en el año de 1342²⁴.

La población judía también sufrió la epidemia de la peste. Si hablamos en tantos por ciento, suponemos que sufrió más que el sector de vecinos cristianos, ya que en 1366 no existían judíos en Andosilla, aunque cabe la posibilidad de que emigraran en la época de la peste a otros territorios. El hecho es que tenemos un descenso de judíos generalizado en todo el Val de Funes, existiendo 1 en Larraga, 4 en Lerín, 10 en Peralta y 18 en Falces.

22. GOÑI GAZTAMBIDE, J., «Matanza de judíos en Navarra en 1328», *Hispania Sacra*, 12, 1959, pp. 5-33. También MIRANDA, F., *Felipe y Juana II...*, pp. 67-80.

23. MUGUETA, I., *El dinero de los Evreux...*, pp. 520-524.

24. Véase AGN, *Comptos, documentos*, caja 8, nº 21, fol. 3r.

En marzo de 1370 los reyes navarros hicieron una petición a los judíos de Calahorra y al conjunto de territorios de Castilla, en la que se instaba a acudir a Navarra, prometiéndoles que solamente pagarían los mismos impuestos que los que vivían en el reino. Este dato evidencia la necesidad que tenían los reyes navarros por ampliar una población judía, al ser ésta bastante reducida.

- *Siglo XV*

La comunidad judía fue bastante escasa en la primera mitad del siglo, reduciéndose a la mínima expresión desde la década de los años veinte. Esta situación se invirtió en el transcurso del último tercio de siglo, como sucedió con la población cristiana. La expulsión de los judíos decretada en 1492 por los Reyes Católicos en Castilla y Aragón produjo la emigración a Navarra de una parte de las personas que no se convirtieron al cristianismo.

Autores como M. Kayserling y H. Graetz mantienen la idea de que muchos judíos se instalaron en el Condado de Lerín; concretamente, unas 12.000 personas²⁵. Centrándonos en datos concretos sobre la población judía de Andosilla, hay que decir que en 1495 estaba compuesta por 11 *fuegos*, lo que suponía una séptima parte de la población de la villa²⁶.

1.3. *Evolución poblacional en la Edad Moderna*

1.3.1. *Sobre el modelo de contabilización*

Como sucedió en la Edad Media, el sistema de contabilización se realizaba por *casas*, exponiéndose cada una de ellas y diferenciándose aquellas en las que vivían sus respectivos propietarios (llamados *vecinos*) de aquellas en las que vivían *habitantes* y *moradores*. También se reflejaban otros datos como el relativo a personas pobres y viudas.

25. MUERZA CHOCARRO, P., *Los judíos de Andosilla...*, pp. 44-45.

26. R. GAMPEL, B., *Los últimos judíos en suelo ibérico...*, pp. 168-169.

Los apeos y censos se redactaban citándose al propietario de cada casa. Si no coincidía el propietario con quien vivía en la casa, se procedía a escribir también el nombre del cabeza de la familia que residía en ella. Los *moradores* eran personas que podían tener vecindad, pero no eran propietarios de las casas en que vivían. Entre ellos se contabilizaba también a hombres y mujeres pobres, así como a personas que desempeñaban oficios con carácter temporal, como era el caso de cirujanos y maestros.

Para contar a la población según el modelo de *casas* o *fuegos* resulta difícil lograr un recuento exacto de personas. A pesar de resultar impreciso, consideraremos una media de 3 ó 4 personas por fuego para realizar un cómputo poblacional aproximado.

En los temas fiscales, como el pago de los impuestos de *cuarteles* y *alcabalas*, no todas las personas fueron computadas de la misma manera, de modo que la mayor parte eran contabilizadas como *un vecino*, pero otras con mayor poder adquisitivo constaban como *vecino y medio* e incluso como *dos vecinos*. Del mismo modo, los viudos, viudas, solteros y solteras, que vivían solos, fueron contabilizados como *medio vecino* cada uno, siendo todo ello realizado con objeto de proceder a la distribución de pagos de *cuarteles* y *alcabalas* entre la población. Es importante destacar que en los cálculos realizados para distribuir entre los vecinos el pago de los impuestos para el fisco no se contabilizan a las personas pertenecientes a la nobleza, que tenían el privilegio de no pagar impuestos.

1.3.2. Siglo XVI

- *Primer tercio de siglo*

Vimos cómo se operó un crecimiento económico de la villa desde el último tercio del siglo XV. La recuperación demográfica estaba ya asentada al inicio del siglo XVI, en casi todo el reino, gracias a la estabilidad política interna lograda por los reyes navarros Foix-Albret por medio del sometimiento del sector beamontés y las reformas institucionales realizadas desde 1494, orientadas a la recuperación económica de villas y

pueblos del reino²⁷. Así, en los *fuegos o casas* de la Merindad de Sangüesa, se registró un incremento de población del 40% en el número de fuegos, entre 1428 y 1501, pasándose de 3.304 a 4.662 personas²⁸.

En lo referente a Andosilla, el número de fuegos se mantuvo en torno a 75-80 fuegos, lo que suponía una población aproximada de 225-300 personas, en el caso de que apliquemos la media general de 3 o 4 personas por familia. Posteriormente, la denominada «Guerra de Navarra», que tuvo lugar en diversas fases entre 1512 y 1524, originó una penuria económica y un estancamiento de la población navarra. Esta dinámica se prolongó debido a la epidemia de peste hasta el año 1530.

• *Años de 1531 a 1570: un período de crecimiento acelerado*

A partir de la década de los años treinta la población navarra experimentó un considerable crecimiento demográfico hasta la década de los años setenta.

En términos demográficos hay que destacar la fecha de 1531. El Concilio sinodal del obispado de Pamplona, celebrado en dicho año, impuso a todas las parroquias la obligación de registrar los bautismos con objeto de tener un mayor control sobre los feligreses, logrando con ello la desaparición de pleitos relativos a probar la edad de personas que iban a contraer matrimonio. En lo relativo a Andosilla, decir que fue una de las primeras villas en las que se comenzaron a redactar libros sacramentales de bautismos y matrimonios, siendo la fecha de inicio el año 1537.

A mediados de siglo encontramos un dato importante para conocer la evaluación de la población de la villa de Andosilla. En 1553 se realizó el primer recuento de la población de todas las localidades navarras, por el que sabemos que en Andosilla existían 153 fuegos²⁹, lo que significa que la población rondaba entre 460-615 personas. El dato es importante, ya que

27. Véase ADOT LERGA, A., *Juan de Albret...* Véase el conjunto del libro.

28. MONTEANO, P.J., «La población navarra en los siglos XIV...», p. 57.

29. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., «Población de Navarra en el siglo XVI», *Príncipe de Viana*, nº165, 1982, pp. 212, 213, 220 y 252.

demuestra que la población andolense a mediados de siglo había crecido casi un 100% respecto a la existente al iniciarse la centuria³⁰.

- *1575-1600: período de altibajos*

Este período estuvo caracterizado por grandes oscilaciones demográficas. Entre 1575 y 1580 se produjo una época recesiva, ocasionada por epidemias y malas cosechas. La década siguiente fue de bonanza y de rápido crecimiento, tanto en Andosilla como en la mayor parte de los pueblos y villas navarros. Los años noventa se caracterizaron por malas cosechas y precios elevados, junto a epidemias de peste bubónica como la famosa acaecida en Navarra entre los años 1599-1601, que conllevaron un mayor número de fallecimientos en la zona norte y media del reino.

1.3.3. Siglo XVII

Esta situación de epidemias, se caracterizó por precios elevados de grano y cambios bruscos de población en plazos temporales cortos. Se mantuvo la demografía en el primer tercio del siglo XVII, produciendo una disminución poblacional que también afectó a Andosilla.

A partir del año 1645 se inició una nueva fase de recuperación demográfica debido a medidas sanitarias contra la peste, como el aislamiento de los afectados. Desde esa fecha comenzaron a elaborarse en el conjunto del territorio navarro una serie de apeos muy detallados de la población de cada pueblo y villa, que fueron realizándose con una mayor regularidad temporal que en épocas anteriores.

- *Apeo de 1647*

En 1645 se hizo el primer apeo de población en la capital estellesa, con objeto de que sirviese como referencia en los repartimientos fiscales del reino. En Andosilla, el apeo tuvo lugar en el año de 1647. En ese mo-

30. *Ibíd.*, p. 220.

mento la villa tenía 100 casas de las que en 87 vivían sus propietarios, es decir, personas con derecho de vecindad, 7 de ellas las ocupaban pobres, denominados *pobres mendigantes*. Las 13 casas restantes eran habitadas por familias de residentes o moradores, de las que 4 tenían la condición de vecinos y otros 4 eran familias pobres³¹. También se detallaron las mujeres viudas, cuyo número fue 14. Además de las 100 casas, en el apeo también se recogió el palacio de la villa, perteneciente a los marqueses de Falces, que estaba habitado.

• *Apeo de 1678*

Unos treinta años más tarde, en 1678, se realizó un segundo apeo. Al analizarlo apreciamos un incremento de 4 casas, citándose también el molino y el hospital de la villa, que no fueron recogidos en el apeo realizado en 1647.

Al igual que en el resto de apeos realizados en el siglo XVII, cada casa llevaba el nombre de su propietario o el de la persona principal que vivía en ella, si se trataba de una persona residente³². Estaban habitadas 100 casas y cuatro vacías. De los 80 vecinos propietarios, dos vivían en casa ajena. En otras 14 casas habitaban residentes. Entre estos se encontraban las personas que desempeñaban los cargos de cirujano y maestro, que no poseían vecindad al ser *forasteros* que estaban de paso en la villa. El número de mujeres viudas en ese año fue de 7, lo que suponía la mitad que en 1647.

Además de las 104 casas expuestas, el apeo incluyó el Hospital, en el que residía el nuncio, que era pobre. También se añadió el molino, en el que no residía el molinero, que era propietario de una de las casas de la villa. En esta ocasión no se recogen datos sobre el palacio del marqués de Falces.

31. AGN, *Estadística*, legajo 14, nº 8, folios 1r.-6r.

32. AGN, *Estadística*, legajo 15, nº 7, folios 1r-4v.

- *Algunas consideraciones sobre el siglo XVII*

Los datos que contienen los apeos del siglo XVII permiten afirmar que en la segunda mitad de dicha centuria, al menos hasta finalizar la década de los años setenta, hubo un escaso incremento poblacional. Andosilla tenía 100 casas en 1647, y 104 casas treinta años después, en 1677.

Si multiplicamos por 4 personas cada fuego, considerando un fuego por cada casa, la población entre la década de los años cuarenta a los setenta osciló entre 400 y 416 personas. La cifra aumentó considerablemente a mediados del siglo XVI, pasó de 460 a 615 personas, para descender a finales del siglo como consecuencia de las epidemias y hambrunas del último tercio del siglo XVI y primero del XVII afectaron de manera considerable a la población andolense.

1.3.4. *Siglo XVIII*

- *Apeo de 1726*

En los años veinte del siglo XVIII se realizó en los pueblos y villas navarros el último apeo de población propiamente dicho³³. Concretamente en 1726, cincuenta años después del anterior, pero con importantes diferencias entre ambos³⁴.

Hay que destacar un considerable incremento poblacional durante este periodo de tiempo, que se reflejó en la existencia de un mayor número de casas y familias. El incremento fue notable, ya que de 104 casas en 1678 se pasó a 192 casas en 1726 eso sin contar el Hospital, en el que residía el nuncio y los pobres de solemnidad, y sin incluir tampoco el molino. En 118 de las 192 casas residían sus propietarios y 5 permanecían cerradas. Había 7 casas que eran propiedad de eclesiásticos. En 53 casas vivían *moradores*. También había 9 casas ocupadas por familias pobres. Finalmente, en las 14 casas restantes residían mujeres viudas.

33. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La Merindad de Estella...*, p. 46.

34. AGN, *Estadística*, legajo 15, nº 13, folios 1r-8v.

- *Memoria de los vecinos, habitantes y moradores Andosilla en 1744*³⁵

La mayor parte de las casas eran contabilizadas como *un vecino*, pero otras con mayor poder adquisitivo constaban como *vecino y medio* e incluso como *dos vecinos*. Sin embargo, las casas de viudos, viudas, solteros y solteras, eran contabilizadas como *medio vecino* cada uno. Con estos criterios se procedía a la distribución entre la población de los impuestos de cuarteles y alcabalas entre la población. De 1744 data una relación de vecinos o cabezas de familia y vecinos mayores de edad que no tenían personas a su cargo. Según la *memoria* de ese año, que se realizó para distribuir las cargas de los *cuarteles y alcabalas*, sólo fueron contabilizados los *fuegos* de condición campesina. No se computaron las casas de hidalgos, al estar exentos de pago de impuestos.

Los fuegos campesinos fueron 232: 166 vecinos-cabeza de familia *enteros* y 66 *medios* (viudos y solteros). Los *enteros* estaban tasados en 3 reales y 2 maravedís cada uno y los *medios* en la mitad de dicha cifra.

En veinte años se había operado un importante incremento poblacional, ya que de 194 fuegos se había pasado a 232, sin contabilizar los de condición noble. Esto significa que la población campesina rondaba entre 790 y 815 personas.

- *Censos y recuento de «fuegos» en el último cuarto de siglo*

Al igual que en el resto de Navarra, al finalizar el siglo XVIII se computó una población más detallada en Andosilla, dada la elaboración de nuevos censos de habitantes. Sin embargo, debemos constatar que el tradicional sistema de *casas y fuegos* perduró hasta el siglo XIX, como lo demuestra el *Libro de cuarteles y alcabalas y fuegos* redactado en 1789 por el escribano Romualdo López.

35. AGN, *Protocolos Notariales*, Notaria Andosilla, notario Francisco Jiménez de Leorin, caja 6255/2, *Rolde y memoria de los vecinos habitantes y moradores que hay en esta villa de Andosilla, para repartirles el montante de los cuarteles y alcabalas que el presente año se han de pagar*.

- *Censo de 1786*

Fue el primero y más importante de los censos, conocido como censo de Floridablanca. Fue elaborado en los pueblos y villas navarras en la segunda mitad del año 1786, siguiendo una Real Orden de 25 de julio. En cuanto a la población de Andosilla, se concluyó en el mes de noviembre de 1786. Se hizo en él una descripción pormenorizada de los vecinos y moradores, detallando su oficio, edad, estado civil y el número y edad de sus hijos.

La población total era de 876 personas, 439 hombres y 437 mujeres. Se dividió a la población por sectores de edades: hasta 7 años, de 7 a 16, de 16 a 25, de 25 a 40, de 40 a 50 y mayores de 50.

El sector de mayor población en Andosilla era el de las personas que tenían entre 25 y 40 años, con 220 personas³⁶.

Población de Andosilla según el censo de 1786

Grupos de edades	Total	Hombres	Mujeres
Hasta 7	172	93	79
7 a 16	171	86	85
16 a 25	157	79	78
25 a 40	220	107	113
40 a 50	83	43	40
Mayores 50	73	31	42
Total	876	439	437

- *Libro de cuarteles y alcabalas y fuegos de 1789*³⁷

Con todo, el censo de Floridablanca coexistía en el tiempo con el método de contabilización por fuegos o cabezas de familia, aunque este último

36. AGN, RE, *Estadística*, legajo 16, carp. 7, Merindad de Estella. La cifra total y por edades está publicada en Instituto Nacional de Estadística, *Censo de 1787 «Floridablanca»*, tomo 5 *Comunidades Autónomas Pirenaicas*. Madrid, INE, 1991, fol. 4471.

37. *libro de cuarteles y alcabalas y fuegos del año 1789*, AGN, *Protocolos Notariales*, Notaria Andosilla, Notario Romualdo López, Caja 6268/1, doc. 63.

cómputo tuvo un carácter económico, ya que el listado de fuegos servía para establecer la forma de pago en los impuestos: *cuarteles y alcabalas*. Se contabilizaron 229 *personas* (cabezas de familia, viudos y solteros), según el criterio ya citado de *medio vecino, un vecino, vecino y medio y dos vecinos*. La mayor parte eran vecinos, siendo minoría los habitantes y residentes no propietarios. A continuación se expone el cuadro de la población de Andosilla en las Edades Media y Moderna

Población en la Edad Media (siglos XIV-XV)

Años	Fuegos		
	<i>Total</i>	<i>Estamento de labradores</i>	<i>Estamento de hidalgos</i>
1330	176	171	5
1365	45	41	4
1427	49	44	5
1499	77	----	----

Población en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)

Años	Fuegos de labradores
1501	75-80
1553	153
1647	100
1678	100
1726	192
1744	232
1789	229

1.3.5. *Familias de hidalgos*

El número de nobles fue escaso en la Edad Media, a juzgar por los datos poblacionales que hemos expuesto anteriormente. En la Edad Moderna, contamos con más documentación que nos permite hacer un seguimiento más continuado sobre las familias hidalgas que vivieron en Andosilla. A pesar de las dificultades que presentan los apeos de los siglos XVII y XVIII, en los que no se detallan las personas que pertenecían a la nobleza, diversos fondos del Archivo Municipal de Andosilla y del Archivo General de Navarra nos aportan valiosos datos sobre las principales familias de hidalgos.

Igual que en la Edad Media, en la época moderna, el número de vecinos hidalgos fue escaso. Hasta la primera mitad del siglo XVIII hay tres estirpes de hidalgos, los *Esparza*, los *Pagola* y los *Díaz de Rada*, que se fueron alternando en el cargo de regidor de los hidalgos³⁸.

– *Los Esparza*. Desde el siglo XVI hasta la finalización de la Edad Moderna tenemos multitud de noticias sobre la presencia de la estirpe hidalga apellidada Esparza.

– *Los Díaz de Rada*. La documentación señala a los Díaz de Rada, que como los anteriores ostentaron el oficio de regidor del estado de hidalgos en numerosas ocasiones.

– *Los Pagola*. Francisco Pagola se menciona en el apeo de 1678 como hidalgo, siendo soldado *remisionado* de caballería; es decir, noble que no pagaba impuestos pero prestaba su colaboración a los reyes como soldado.

• *Fuegos de hidalgos en 1726*

Para hacernos una idea del número de vecinos o *fuegos* hidalgos, exponemos que en el año de 1726 solamente existían 9 vecinos, con sus respectivas familias. Todos ellos pertenecían a las tres estirpes citadas³⁹.

38. Documentación extraída entre otras fuentes, de los libros de acuerdos y remates conservados en el Archivo Municipal de Andosilla.

39. *Nombramiento de regidores echo por el estado de hijosdalgo en Juan de Ezparza y Martín de Esparza* (Andosilla, 14 de mayo 1726), AGN, *Protocolos Notariales*, Notaria: Andosilla, Notario: Gabriel Jiménez de Leorin, 6239/2.

El sector más numeroso lo formaron los Esparza, con seis cabezas de familia: José Esparza Murillo, José Esparza Nájera, Sebastián Esparza, Martín Esparza Navarro, Fermín Esparza y Juan Esparza. Seguidamente, los Pagola, con dos cabezas de familia: José Pagola e Ignacio Pagola, que ejercía como abogado del Consejo Real. Finalmente estaba la familia de Juan Francisco Díaz de Rada.

En la segunda mitad del siglo XVIII las fuentes recogen la existencia de tres nuevas estirpes de hidalgos: los *Ordóñez*, los *López de Bailo* y los *Suescun*.

– Los *Ordóñez*. Desde inicios de la Edad Moderna (siglo XVI) tenemos noticia de la existencia en Andosilla de familias apellidadas Ordóñez, pero desde el último tercio del siglo XVIII comenzamos a encontrar apellidos Ordóñez entre los aspirantes al oficio de regidor de hidalgos⁴⁰. La familia obtuvo reconocimiento de hidalguía del Consejo Real de Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII⁴¹.

– *López de Bailo*. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII la documentación cita a la familia de los López de Bailo como hidalgos. Su origen nobiliario no era navarro, teniendo sus raíces en el lugar de Bailo, pequeño pueblo de Huesca ubicado cerca de Puente la Reina de Jaca. En 1789 la administración navarra reconoció la hidalguía de la familia, tras un pleito que mantuvo el Fiscal del reino contra José López de Bailo y Teresa Jiménez, su mujer, vecinos de Andosilla, por haber colocado su

40. AMA, *Acuerdos*, libro 21, fols. 6r-8r. Año 1778

41. Al respecto véase el *proceso de Alfonso Ordoñez, vecino de Andosilla, contra el Fiscal y la villa de Andosilla, sobre reconocimiento de hidalguía* [28-4-1570 / 21-11-1576], en AGN, *Tribunales Reales*, nº 98178 / 16006684 (Real Consejo, Sentenciado).

También el *proceso del Fiscal contra José Ordoñez, Bernarda Pagola, su mujer, administradores de sus hijos, vecinos de Andosilla, Isidro Ordoñez y Esparza, Francisco Gómez y Escudero, su mujer, administrador de sus hijos, vecinos de Andosilla, y la villa de Andosilla, reputada contumaz, sobre denuncia de escudo de armas y, por vía de reconvencción, reconocimiento de hidalguía* [26-4-1777 / 18-7-1777], en AGN, *Tribunales Reales*, nº 244075 (Corte Mayor, Sentenciado).

escudo de armas en la fachada de la casa que poseían en el entonces barrio de San Francisco, que hoy es una de las calles del barrio conocido como *La Villa*⁴².

– Los *Suescun*. Poseyeron un papel secundario en lo relativo a la vida pública de la villa, al ser pocas las personas que ejercieron cargos públicos al finalizar la Edad Moderna.

A pesar de la inclusión, en el último tercio de siglo, de tres nuevos linajes de hidalgos, la estirpe más importante siguió siendo hasta finalizar el siglo XVIII la de los Esparza. Prueba de ello es la lista de personas hidalgas que aspiraron a ser vocales en la *veintena*, en el año 1798⁴³:

Hidalgos que optaban a ser miembros de la veintena en el año 1798

Domingo Esparza	Juan Ordóñez	Melchor López de Bailo	Julián Pagola
Antonio Esparza	José Ordóñez	José López de Bailo	Ambrosio Suescun
Antonio Esparza Cárcar	Isidro Ordóñez		
Juan Esparza			
Francisco Esparza			
Juan José Esparza			
Diego Esparza			

42. AGN, *Tribunales Reales*, nº 244865 (Corte Mayor, Sentenciado).

43. AMA, *libros de autos y remates*, libro 23, *Extracción de veintena del estado de hidalgos*, fols. 144r-145r (Andosilla, 5 de febrero de 1798). La veintena era un organismo de veintiuna personas que representaban al conjunto de la población. Véase apartado 3.2.4. *Edificaciones particulares. Casas con escudos nobiliarios*.

2. Educación

2.1. *Los maestros*

En el transcurso del Antiguo Régimen, el Consejo Real de Navarra, máximo tribunal de justicia y de la administración del reino, se desligó en gran medida de la administración de la enseñanza primaria. Las Cortes Generales del reino tampoco se preocuparon demasiado por este tema, si bien emitieron diversas leyes de interés. Una de ellas fue aprobada en 1617, y regulaba las pautas que debían seguir los pueblos a la hora de seleccionar y nombrar maestros.

Sin embargo, no fue hasta las Cortes de los años 1780-1781 cuando se aprobó una ley que impulsó la escolarización y la implantación de una red de escuelas en el reino, regulándose también los exámenes a maestros y maestras. La educación escolar recae en los ayuntamientos; fueron sus promotores y financiaron la enseñanza de las primeras letras. Los niños iban a la escuela en edades comprendidas entre 5 y 12 años.

En el caso de Andosilla sabemos que ya existieron maestros desde el siglo XVI, como lo demuestra la documentación de los libros de cuentas de la iglesia parroquial de la villa. Eran elegidos por el alcalde, los regidores y el mayoral, si bien éstos no podían actuar al margen del concejo vecinal, que era el que les concedía poderes para formalizar los contratos de trabajo.

Hasta mediados del siglo XVIII los poderes eran concedidos por los vecinos de la villa mediante la junta formada por el alcalde, los regidores y el mayoral, que proponían su contrato. Un ejemplo lo encontramos en la reunión de septiembre de 1707 en la que el alcalde propuso contratar a Antonio Osés, residente en la villa de Mendigorriá, para desempeñar el oficio de maestro y organista, ambos cargos iban unidos. El conjunto de vecinos aceptó dando poder para su contratación.

Los vecinos, que autorizaban el contrato a propuesta del alcalde fijaban el salario y los años de contrato y obligaban al maestro a que impartiera sus clases exclusivamente en Andosilla. La documentación refleja que cada contrato solía tener una duración temporal de tres años. Una vez finalizado

el plazo estipulado, dicho contrato podía ser prorrogado, según la valoración que hicieran del maestro los vecinos.

En cuanto a la docencia, los maestros se debían dedicar a la educación y crianza de los niños, educándolos en la doctrina cristiana. Según un estudio realizado por Javier Lasपालas sobre la educación impartida en Navarra y el conjunto de territorios españoles en la segunda mitad del siglo XVIII, sabemos que un importante sector de los niños y niñas de pueblos y ciudades de España no fueron escolarizados en aquella época⁴⁴.

Ese no fue el caso de Andosilla, ya que el Ayuntamiento imponía a los maestros la obligación de educar a todos los niños de entre 5 y 12 años, enseñándoles a leer, especificándose que la responsabilidad de que fuesen o no a la escuela era exclusiva de sus padres. Los niños procedentes de familias pudientes, además de recibir clases de lectura también recibían de escritura. En este caso, sus familias abonaban mayor cantidad de dinero al maestro. El horario de clases fue de seis horas diarias, estando distribuidas entre las 8 y las 11 de la mañana, y de las 13 y las 16 de la tarde.

Durante gran parte de la Edad Moderna los maestros recibieron su salario en especie y en dinero. Al igual que sucedió con muchos otros oficios, a partir de mediados del siglo XVIII se comenzó a abonar su salario principalmente en dinero. Una parte del salario lo entregaban los vecinos que tenían hijos entre las edades comprendidas entre 5 y 12 años. Todos pagaban una cuantía por la educación de cada uno de sus hijos varones, y solamente pagaban un complemento mayor aquellos padres cuyos niños aprendían a escribir. Por ejemplo, en 1720 los padres de los niños que aprendían a escribir, adelantaban un complemento anual de 11 reales por niño, mientras que los padres del resto de alumnos abonaban 7 reales⁴⁵.

44. LASPALAS, J., «Clasismo y escolarización elemental en la España ilustrada: el ejemplo de Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII», en *V Congreso de Historia de Navarra. Grupos sociales en la Historia de Navarra*, vol. I, Pamplona, Eunate, 2002, p. 476.

45. AMA, *Acuerdos*, libro 12, *escritura del maestro*, fols. 161v-162r (Andosilla, 21-12-1720).

En la V. de Andorra a Veinte y Uno de
 Dec. de mil Setecientos y Veinte y Nueve entre mi el Sr.
 Sr. Intendente fueron Constituidos Encomendados los señores
 Juan Joseph Perez Alcalde y Juan Hernandez
 Rio de la V. y D. Ignacio de Lagola Regi-
 dor del consuelo de D. de Pigo Martin de
 Aranza y Liborio Perez Regidores del consue-
 lo de atradores y Joseph de Cere Mayoral actual
 tes de esta V. y poder otorgados Sr. D. y Doncego
 de esta V. para lo Intendente como consta del quel
 otorgo el dia Veinte y Uno de Octubre pasado
 de este año de la Magna parte y de la otra don-
 do Sanz de Carbonera Maestro Organista
 dijeron las Mdes. Conducen alruso No por
 Año de escuela de esta V. por tiempo de tres años
 que Empezaron a Comenzar el dia de todos Santos
 pasado de este año y se cumplieron aquellos y
 mediante dia del año que tiene de mil Setecientos y
 Veinte y Nueve y por el Salario de once R. de cada
 Año que esorina encada Año y los que se dan
 a siete R. por cada año desde cinco años hasta
 doce que bayan onos ala escuela y los ocho ducad.
 que paga la V. encada año y los cinco ducad.

Extracto de escritura de conducción de maestro. Año 1720. AMA, Acuerdos, Libro 12, fol. 161v. (Fot.: Los autores).

En la segunda mitad del siglo XVIII comenzó a ofrecerse el aprendizaje de la asignatura de matemáticas, por lo que se pagaba más que por aprender a escribir. Por ejemplo, en 1756, se abonaba 16 reales por niño que aprendía a contar, mientras que por aprender a leer la suma era de 7 reales y por escribir se pagaban 11 reales⁴⁶.

El Ayuntamiento participó en el pago de salarios a maestros, si bien la cantidad abonada anualmente varió mucho, dependiendo de la situación económica en la que se hallaban las arcas municipales cada año. También fue habitual que una pequeña parte fuese pagada por la Cofradía de San Julián y la Iglesia parroquial de la villa.

3. Profesionales sanitarios: médicos, cirujanos, farmacéuticos y boticarios

La creación del Protomedicato en Navarra a comienzos del siglo XVI supuso un gran avance en la situación sanitaria de las localidades navarras⁴⁷. A partir de entonces comenzaron a realizarse exámenes a quienes ejercieron la sanidad, con lo que se consiguió proporcionar a la sociedad unos profesionales mejor preparados.

Para atender las necesidades sanitarias tanto de personas como de animales se contrataban a médicos y cirujanos; farmacéuticos, denominados *boticarios*, y también veterinarios, llamados *menescales* o *albéitares*. Como los maestros, trabajaron en la villa propuestos por el alcalde y los regidores, que actuaban bajo la aprobación del concejo vecinal. Las personas seleccionadas para ejercer oficios sanitarios solían ser profesionales

46. AMA, *Acuerdos*, libro 17, *escritura del maestro*, fols. 304v-305r (Andosilla, 25-6-1756).

47. MIRANDA, F.; BALDUZ, J.; SERRANO, F., *Villava, ocho siglos de historia*, Ayuntamiento de Villava, 2007, p. 163. En aquel año, el Ayuntamiento abonó 8 ducados por año, mientras que la Cofradía de San Julián pagó 5 y la Iglesia de la villa entregó la misma cantidad que el Ayuntamiento.

de quienes se tenían buenas referencias, al haber trabajado durante años en varias localidades de la zona. Dichos profesionales tenían la obligación de residir en la villa y si se ausentaban sin permiso de los vecinos, se les imponían multas económicas equivalentes a una cuarta parte de su salario anual⁴⁸.

De ello se desprende que tuvieron prohibido el ejercicio de su trabajo en otros municipios, sirviendo en exclusividad en la villa salvo en aquellos momentos en los que los vecinos le concediesen licencia temporal para trabajar en otros pueblos. En los casos en los que fueron concedidas licencias, los profesionales que se ausentaban tenían la obligación de dejar un sustituto que realizase su trabajo.

La contratación de las personas que ejercieron la sanidad se realizaba en las mismas fechas anuales. La duración de sus contratos solía ser de tres años, comenzando y finalizando habitualmente a primeros del mes de noviembre. Los salarios se pagaron en trigo, pero desde la segunda mitad del siglo XVIII fue predominando el pago con dinero. La cuantía de los salarios se repartía entre los vecinos a través de un reparto equitativo de la cantidad entre los vecinos.

3.1. *Médicos y cirujanos*

Como hemos expuesto, desde el primer tercio del siglo XVI se realizaron exámenes a quienes quisieron optar a tener títulos profesionales relacionados con la sanidad. Para obtener el grado de *médico* eran necesarias una mayor preparación y cualificación que la exigida a los *cirujanos*, que en muchas ocasiones no recibían una preparación especial y aprendían su profesión como aprendices, trabajando al lado de maestros cirujanos.

48. Por ejemplo, en el contrato de *conducción* de médico de 1706, se expone que la multa sería de 100 robos de trigo por cada ausencia sin permiso del pueblo. La suma es considerable si tenemos en cuenta que cobraría 400 robos de trigo como salario anual. AMA, *Acuerdos*, libro 11, *escritura de médico*, fols. 25v-26v.

Las personas que desempeñaron estos oficios solían tener su residencia fija en alguna de las casas de la villa y ejercían el cargo con contratos de diversa duración, a menudo de tres años. Su trabajo principal consistió en visitar, curar y recetar a los vecinos que estuvieran enfermos⁴⁹. La labor del médico era de mayor importancia, al dedicarse a la cirugía mayor.

Entre las ocupaciones del *cirujano* estaban la de extracción de dientes y búsqueda de remedios para mitigar o eliminar el dolor bucal, y también el *hacer las barbas*, es decir, realizaba el trabajo de *barbero*. Esta situación perduró hasta el siglo XIX, si bien desde fines de los años veinte del siglo XVIII comenzaron a diferenciarse los oficios de cirujano y barbero, teniendo el cirujano la facultad de actuar como barbero o nombrar a su vez a otra persona para el desempeño de este trabajo⁵⁰. La labor de afeitar podía realizarla en su lugar habitual de trabajo o también iba a domicilio, en cuyo caso cobraba más dinero.

Tanto el médico como el cirujano visitaban de manera gratuita a los pobres que se hallaban en el Hospital, curándoles sin cobrarles. Este carácter gratuito también era ampliado a la atención de las personas que ejercían como maestros de niños.

En lo relativo a su salario, hay que decir que hasta mediados del siglo XVIII cobraban en especie y no en dinero. Los viudos y viudas abonaban la mitad que el resto de los vecinos, al igual que sucedía con el pago de cuarteles y alcabalas a la hacienda pública. El sistema de pago se modificó en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII. El cambio fue significativo, ya que se pasó de pagar por vecinos o fuegos, a un modelo de pago por cada persona física de la villa. Concretamente, las familias debían abonar dinero por cada uno de sus miembros mayores de 5 años que la componían⁵¹.

Algunos de los hombres que ejercieron estos oficios trabajaron en Andosilla durante largos períodos temporales. Un caso destacable fue el de

49. AMA, *Acuerdos*, libro 11, *escritura de cirujano*, fols. 93v--94r.

50. AMA, *Acuerdos*, libro 13, *Sobre cirujano*, fol. 243v (año 1729).

51. Ej.: AMA, *Acuerdos*, libro 19, *Escritura médico*, fols. 90r-91r. (Andosilla, 17-4-1790).

Tomas Sánchez, que ejerció durante unos 40 años de cirujano, iniciando su andadura en la última década del siglo XVII⁵².

3.2. *El farmacéutico o boticario*

La duración de la mayor parte de los contratos fue de tres años, si bien también los hubo de mayor y menor número de años. Los boticarios solían vivir en una de las casas de la villa y no podían ausentarse de la misma ni dejar la botica, sin tener licencia de los vecinos.

En los contratos se exponía cómo debía de ser el reparto del dinero anual que se abonaba a los boticarios en concepto de salario. Del mismo modo que sucedía con el cirujano, cada vecino pagaba un robo y medio de trigo a inicios del siglo XVIII. Los viudos y viudas pagaban menos que el resto de vecinos. El boticario cobraba del maestro la misma cantidad que a los viudos y a las viudas, un robo de trigo por cabeza a comienzos del siglo XVIII. Los vecinos también abonaban en dinero.

Algunas mujeres tuvieron una importante consideración social en Andosillar, apreciándose su influencia en diversos ámbitos de la administración de la villa. Un ejemplo lo encontramos en el año de 1707, al fallecer Pedro de La Cámara, boticario de la villa. Su viuda, María Muru, propuso a la villa que nombrara como nuevo boticario, por plazo de tres años, a un hombre designado por ella. Los vecinos aceptaron por unanimidad la propuesta de María Muru, incumpliendo la práctica habitual consistente en la búsqueda de un sustituto por parte del alcalde y regidores. El concejo sólo puso una condición: al no ser un boticario conocido en la zona, se limitó el plazo de su contratación a un año⁵³.

52. AMA, *Acuerdos*, libro 13, *Concejo sobre cirujano*, fols. 154v-158v.

53. AMA, *Acuerdos*, libro 11, *escritura de boticario*, fols. 92r-93r.

[illegible]

Extracto de escritura de *conducción* de cirujano. Año 1756. AMA, *Acuerdos*, Libro 13, fol. 243v. (Fot.: Los autores).

Cada año solía llevarse a cabo una inspección de la botica de la villa, con objeto de determinar si el boticario tenía todos los medicamentos exigibles y si eran de buena calidad. Los encargados de hacer el reconocimiento de la botica fueron siempre los médicos y cirujanos que trabajaban en la villa.

3.3. *El veterinario –menescal o albéitar–*

En los contratos de veterinario, llamado también *menescal* o *albéitar*, se obligaba a cumplir los servicios propios de su cargo, es decir, cuidar a los animales enfermos. Cuando tenía que ausentarse de la villa dejaba un sustituto, notificando al alcalde su partida y dando datos de la persona que había sido designada para sustituirle en su ausencia.

4. Valores morales, religiosidad y comportamiento en sociedad

4.1. *Fervor religioso y comportamiento en sociedad: entre la santidad y el pecado*

No resulta nuevo afirmar que durante siglos la vida de los vecinos de Andosilla al igual que la de otros navarros, estuvo marcada por un destacado fervor religioso y por el acatamiento de las normas dictadas por la Iglesia, que quedaron reflejadas en todos los aspectos cotidianos de la vida de los vecinos. Como sucedió en el resto de Navarra, desde la Edad Media las pautas generales de comportamiento y de moral de hombres y mujeres, fueron predicadas por la Iglesia, imponiéndose estrictas normas de conducta a partir de mediados del siglo XVI, con la aplicación de las medidas acordadas en el Concilio de Trento.

Los andoleses compartieron con el resto de navarros los tópicos que viajeros de otros países les atribuyeron en la Edad Media. Según las apreciaciones de extranjeros, los navarros eran personas impulsivas, irascibles y pasionales, con un carácter marcado por instintos y emociones, algo que por otra parte, también conllevaba un temperamento alegre y piadoso.

ciudad que los vecinos y concejo desta villa les concedió en el
 auto de concejo que otorgaron en veinte de abril último an-
 te elos señores Comendadores, conducen por Alcaide desta villa a Juan Jo-
 seph Sorette mto decho oficio por tipo de tres años quedieron pri-
 cipio en el día de todos santos del año último con el salario
 y condiciones que ha estado hasta aquí. Hallandose pnte elos
 Juan Joseph Sorette dió accepta en su favor la dha conducción y
 se obligó consu pex^a y pns pntes y pntes a que cumplieron
 todo lo que es de su obligac^{on} en el referido oficio en forma de costas
 y costas. Ambas partes se obligaron enfor^a ala observancia de
 esta es. Para que los compelan al contenido en ella dixeront
 do supoder cumplir a todos los Jueces y Just^{os} de su real Mage[?]
 enfor^a de Resudicata acua^a Juxis^{on} se sometieron y renunciaron
 supropio fuero Juez Juxis^{on} y domicilio y ley se comenit
 de Juxis^{on} omniun. Judicun así lo otorgaron siendo tes^{or} fran-
 Delgado vecino desta villa y famin pimeren natural della
 y firmaron los que saúan y enfe de ello yo elis^o
 Joseph de Trupque D. Antonio de Sagola
 Julian de Romarrián Juan Sorech Cuenca Juan de Sando
 Juan Joseph Sorette famin pimeren
 Anteny.

Extracto de la escritura de conducción de veterinario. Año 1745. AMA, Acuerdos, Libro 15, fol. 375v. (Fot.: Los autores).

Muchos extranjeros no entendieron ni la cultura ni las tradiciones ni el modo de ser de los navarros, de manera que los describieron despectivamente, afirmando que eran mentirosos, bígamos, faltos de higiene, agresivos e irreverentes, entre otros calificativos. Por citar un ejemplo cabría recordar las siguientes frases que describieron los embajadores castellanos de los Reyes Católicos, sobre los navarros, a fines del siglo XV: *todos estos navarros son tan mala gente que nunca fue vista peor. No hay verdad en su boca, resultan en exceso agresivos y tienen facilidad para blandir las armas*⁵⁴.

Por otra parte, a partir del siglo XVI, especialmente desde la puesta en práctica de las normas acordadas en el Concilio de Trento, se produjo un fuerte control por parte del Estado de todos los aspectos de la vida cotidiana, en muchas ocasiones siguiendo directrices marcadas por la Iglesia. Se comenzaron a dictar multitud de medidas sociales que criminalizaban ciertos hábitos o costumbres de vecinos de pueblos y ciudades, justificando todo ello en aras de la paz y seguridad. Surgió con fuerza la idea de una moral pública, dominada por la Iglesia y los dirigentes locales. Se prohibieron los juegos de cartas, porque según las autoridades perjudicaban a la economía de las familias y atentaban contra las buenas costumbres, ya que mientras se jugaba y se bebía se producían conflictos, peleas e insultos. Además, después de beber, se decían muchas blasfemias e insultos a los santos y a los curas.

Estas medidas y esta moral perduraron hasta bien entrado el siglo XX, encontrando en el pueblo muchos ejemplos al respecto. En ocasiones las fuentes documentales nos hablan de multas impuestas a vecinos por dedicarse a cantar *canciones deshonestas* a altas horas de la noche y también por blasfemar a los curas. La documentación recoge conductas indecorosas de vecinos de la villa y de otras localidades, que incluso acabaron en procesos judiciales. Un ejemplo lo encontramos en la profanación de la ermita de Santa Cruz, realizada en 1613 por varios religiosos y estudiantes de Lodoso que hicieron fuego y almorzaron dentro de la ermita tras descerrajar la

54. Véase ADOT LERGA, A., *Juan de Albret...*, p. 89.

puerta⁵⁵. También existieron riñas y peleas entre algunos vecinos, incluso resultando herido el propio cura de la iglesia parroquial⁵⁶.

En una sociedad tradicional con una fuerte raigambre de la moral los delitos que más llamaban la atención en su época fueron los referentes a las infidelidades sexuales. En ocasiones, hombres procedentes de otros pueblos peninsulares e incluso de otros países, que residían en Andosilla realizando trabajos varios, mantenían relaciones con mujeres de la villa y solicitaban matrimonio con ellas, a pesar de hallarse casados, viviendo sus respectivas mujeres en sus países de origen.

Un ejemplo lo encontramos en el primer tercio del siglo XVII en la figura de Juan de Bayona, natural de Francia, que trabajaba como molinero de la villa. Pidió una licencia para casarse con Catalina de Ribas, que le fue concedida. Finalmente se descubrió que se hallaba casado y el matrimonio con la mujer andolense quedó anulado⁵⁷.

Especial revuelo tuvieron en aquellas épocas los escándalos que protagonizaban algunos clérigos del pueblo que fueron castigados por *vivir en pecado* con mujeres. Por ejemplo, Sebastián de Pasamar, beneficiado de la iglesia, fue acusado en 1625 de tener relaciones carnales con una mujer casada del pueblo, con la que *vivía públicamente en amancebamiento*⁵⁸. Otro de los diversos ejemplos que podemos citar de este mismo tipo lo encontramos en 1599, cuando se acusó a Juan Teres, vicario de Andosilla, de mantener relaciones sexuales con una mujer casada⁵⁹.

55. Archivo Diocesano de Pamplona (en adelante ADP), *Procesos*, Secr. Treviño, C/245, nº 21. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo diocesano de Pamplona*, sección *Procesos*, T. IV, 1611-1622, doc. 269, p. 63.

56. ADP, *Procesos*, Secr. Treviño, C/245, nº 21. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo...*, T. V, 1622-1634, doc. 338, p. 85.

57. ADP, *Procesos*, Secr. Ollo, C/702, nº 13. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo...*, T. XI, doc. 1054, p. 258.

58. ADP, *Procesos*, Secr. Treviño, C/304, nº 25. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo...*, T. V, 1622-1634, doc. 424, p. 105.

59. ADP, *Procesos*, Secr. Treviño, C/445, nº 19. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo...*, T. VII, Siglo XVII, doc. 727, p. 180.

4.2. *Fiestas cívico-religiosas*

La fiesta y la religiosidad tradicionalmente han ido juntas, Andosilla no era una excepción. La vida no tenía sentido sin la religión, era muy común la creencia de que las malas cosechas o las enfermedades eran fruto de la ira de Dios, enfadado por las malas acciones del ser humano. La religiosidad en la sociedad rural durante las épocas medieval y moderna era muy honda y se reflejaba en todos los aspectos de la vida.

La devoción en los santos quedó plasmada en la solicitud de reliquias e imágenes para redimir problemas ocasionados por plagas o inclemencias climáticas y desastres naturales. Fue habitual sacar las imágenes por el pueblo en procesión, para bendecir los campos y erradicar epidemias. En las procesiones y romerías, como las realizadas a las ermitas de la Virgen de la Cerca y de San Ciprián, el Ayuntamiento se encargaba de repartir alimentos entre los asistentes, generalmente pan y vino, aunque los mejores alimentos se reservaban para aquellos personajes de determinada alcurnia del pueblo, los miembros del Ayuntamiento, el cura y los mayores propietarios.

Conocemos numerosas celebraciones realizadas en Andosilla con el fin de pedir a Dios la finalización de lluvias y granizo que arruinaban las cosechas. En el año de 1747, después de que hubiera caído granizo el 3 de julio del año anterior, el concejo vecinal decidió que ese mismo día se guardara fiesta para *aplar la ira de Dios* y evitar una nueva granizada. También el concejo vecinal concedió permiso para organizar una novillada para divertimento de la población⁶⁰.

Al menos desde el siglo XVII era tradición que cada año fuese nombrado un fraile para ejercer como *predicador de cuaresma* en la villa. El listado de religiosos que fueron predicadores de cuaresma es muy largo, muchos eclesiásticos eran procedentes de diversas órdenes⁶¹.

60. AMA, *Acuerdos*, libro 16, fols. 89r-v (Andosilla, 28-5-1747)

61. Entre otros citamos a Ángel de Corella, capuchino del convento de San Francisco de Peralta (1709), Juan de Santa Teresa, religioso carmelita de Calahorra (1718), Francisco Lobera, predicador mayor en el convento de San Francisco de Pamplona (1730), Martín Te-

En 1740 se inició una nueva celebración religiosa en Andosilla, la festividad de una reliquia de San Benito y otros mártires. A partir de entonces, el *predicador de cuaresma* también oficio misa los terceros domingos del mes de octubre en honor a dicha reliquia, pues había sido trasladada unos años antes a la iglesia parroquial desde el convento real de San Benito de Cardenas⁶².

- *Corridas de toros*

La documentación refleja que las corridas de toros eran una *costumbre antigua* en Andosilla⁶³. En una localidad ganadera, no resulta extraño que existiera una larga tradición en la celebración de este tipo de eventos. Sabemos que desde el siglo XVII el concejo vecinal concedía poderes al alcalde para que todos los años se celebrase una corrida de toros el domingo de la Corona (primer domingo de junio), día festivo en el que el aspecto religioso se reducía a la celebración de una procesión por todo el pueblo.

Los novillos procedían de la vaquería de la villa. No existió un lugar fijo para la celebración de las corridas, podía ser una plaza o corrales a donde se llevaban desde la vaquería. Además de la celebración de corridas el domingo de la Corona, también tuvieron lugar en otras fechas, como el día de la festividad de la Virgen de la Cerca, el 8 de septiembre de cada año⁶⁴.

4.3. *Las cofradías*

En palabras de Gregorio Silanes, las cofradías *son asociaciones de fieles cristianos, reunidos en torno a una común devoción religiosa, para vivir mejor el*

res, lector en Teología de la Merced de Pamplona (1735), y Bartolomé Benito, del convento de San Francisco de Calahorra (1759). Datos extraídos de AGN, *Protocolos notariales*, Notaria Andosilla, Notario: Gabriel Jiménez de Leorin, Cajas 6229, 6235, 6243; Notario: Francisco Jiménez de Leorin, Cajas 6249; 6260, 6263.

62. AMA, *Acuerdos*, libro 15, fols. 42r-v (Andosilla, 11-9-1740).

63. AMA, *Acuerdos*, libro 13, fols. 153v-154v, *Sobre corrida de toros* (Andosilla, 11-7-1728).

64. AMA, *Acuerdos*, libro 20, fols. 32r, *Concejo* (Andosilla, 31-7-1768).

*espíritu de la fe en todos los órdenes, tanto en el plano vertical o de amor a Dios, como el horizontal o de amor al prójimo*⁶⁵.

Como sucedió en el resto de localidades navarras, en Andosilla existieron diversas cofradías religiosas, fruto del fervor religioso de los vecinos. A mediados del siglo XVI comenzaron a proliferar las cofradías en pueblos y ciudades navarras, como consecuencia de las normas establecidas en el Concilio de Trento, animando a los fieles a realizar obras de penitencia por pecados propios o ajenos.

4.3.1. *Cofradías generales*

En primer término citamos las cofradías generales devocionales, a las que podían acceder todos los vecinos, eclesiásticos y laicos, sin distinción de profesión y nivel adquisitivo. De este modo, no debe resultarnos extraño que en muchas localidades fuese habitual que la mayor parte de la población perteneciese a alguna de estas cofradías.

- *Cofradía de Nuestra Señora del Rosario*

Su creación en Andosilla data de fechas remotas; probablemente medievales, como puede confirmarlo la talla de la Virgen del Rosario, que data del siglo XIV. Las Cofradías del Rosario nacieron en Alemania en la segunda mitad del siglo XV y se propagaron con gran celeridad por Europa, como lo demuestra la existencia de una en Navarra, concretamente en la ciudad de Estella, durante el reinado de los reyes Juan de Albret y Catalina de Foix, cuyo reinado en Navarra duró desde 1483 a 1512. En la Edad Moderna y la Edad Contemporánea existieron numerosas cofradías de este tipo, repartidas entre los pueblos de las merindades de Estella, Pamplona y Sangüesa. Sin embargo, tuvieron una escasa aceptación en la Ribera y Olite. El objetivo de las cofradías del Rosario era el lograr la participación

65. SILANES SUSAEETA, S., *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*, Pamplona, 2006, p. 33.

del mayor número de vecinos en una práctica tan cristiana como siempre ha sido la devoción a la Virgen María⁶⁶.

- *Cofradía de la Vera Cruz*

Estas cofradías tuvieron una gran importancia en la organización de las procesiones de Semana Santa. Los primeros datos que conocemos sobre la presencia de este tipo de cofradías en Navarra se remontan a mediados del siglo XVI, estando en Pamplona la primera de la que tenemos constancia⁶⁷. A partir de esas fechas comenzaron a proliferar estas cofradías en los pueblos navarros. Probablemente en Andosilla quedó constituida en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVI. Los cofrades tenían un importante papel en la participación de las procesiones del jueves santo y vestían con una túnica en forma de cruz negra, con una capucha para ocultar su rostro.

- *Cofradía del Santísimo Sacramento*

Las cofradías del Santísimo Sacramento están documentadas en Navarra desde el siglo XV en las cabezas de merindad de Pamplona, Estella y Tudela. Al igual que sucedió con otras, estas cofradías tomaron fuerte impulso a mediados del siglo XVI como oposición a la reforma luterana, que afirmaba que no se debía adorar a un símbolo como la ostia, al no ser más que un trozo de pan bendecido⁶⁸. El origen de la cofradía del Santísimo Sacramento de Andosilla data de la Edad Moderna. A ella pertenecían personas de todo tipo y condición social. El tercer domingo de cada mes se celebraba en la iglesia parroquial una misa con el Santísimo Sacramento expuesto y, posteriormente, una procesión alrededor de la iglesia⁶⁹. Como en otras poblaciones, se conmemoraba en Andosilla el día del Corpus Christi con una misa y procesiones.

66. Para un conocimiento más detallado de las Cofradías de Nuestra Señora del Rosario en los pueblos navarros, véase SILANES SUSAETA, G., *Cofradías y religiosidad...*, pp. 69-77.

67. *Ibid.*, pp. 61-68.

68. *Ibid.*, p. 80.

69. *Ibid.*, p. 81.

4.3.2. *Cofradías de Santos mártires*

A pesar de su existencia ya en la Edad Media, la Iglesia impulsó la creación de este tipo de cofradías a raíz del Concilio de Trento.

- *Cofradía de San Sebastián*

San Sebastián fue uno de los mártires con mayor devoción entre los pueblos de la merindad de Estella. Según el historiador Gregorio Silanes, la gran mayoría de las cofradías existentes en Navarra aparecen registradas en dicha merindad⁷⁰.

4.3.3. *Cofradías gremiales*

También tenemos noticias de la existencia de una cofradía gremial, la dedicada a *San José*, patrono de albañiles y carpinteros.

4.3.4. *Cofradías en honor a otros santos*

Existieron cofradías en honor a otros santos, como la de *San Ramón nonato*⁷¹, santo mercedario que vivió en la primera mitad del siglo XIII. Sobrevivió un día dentro del seno materno, después de morir su madre. Como expone Gregorio Silanes, era una devoción fundamentalmente femenina, siendo este santo el patrono de las parturientas que pedían su *intercesión para concebir y parir con salud*⁷². La importancia de este santo, hizo que tuviese un retablo en su honor en la iglesia parroquial, realizado en el siglo XVII y modificado en los siglos posteriores.

Otras cofradías fueron las de *San Gregorio*, santo que solía sacarse en procesión para que bendijese los campos, y *San Bartolomé*⁷³. Desde el siglo XVI tenemos constancia documental de la de *San Julián* y *Santa*

70. *Ibid.*, p. 96.

71. *Ibid.*, p. 103.

72. *Ibid.*, p. 103.

73. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 190.

Basilisa, principales santos de la villa, como lo demuestra su condición de patronos de la iglesia parroquial⁷⁴.

5. El espacio urbano

Como indicamos en el epígrafe dedicado a la demografía, la población andolense vivió en torno al actual barrio denominado *La Villa*, ubicado en la parte alta. Es el espacio que ocupaba la zona urbana del municipio durante los siglos medievales y modernos. La mayor parte de los edificios que comentamos en este apartado se hallan ubicados dentro del citado barrio.

5.1. Iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa⁷⁵

El edificio parroquial corresponde al estilo gótico-renacentista que encontramos también en otras localidades de la zona. Su edificación comenzó en el año 1543 siguiendo las trazas de Martín de Oyarzábal y Juan de Aguerri⁷⁶, y sufrió modificaciones en los siglos XVII y XVIII.

5.1.1. Planta, interior y exterior

La construcción del siglo XVI presenta en *planta* una nave de tres tramos con crucero poco profundo, capillas laterales entre los contrafuertes y gran cabecera poligonal.

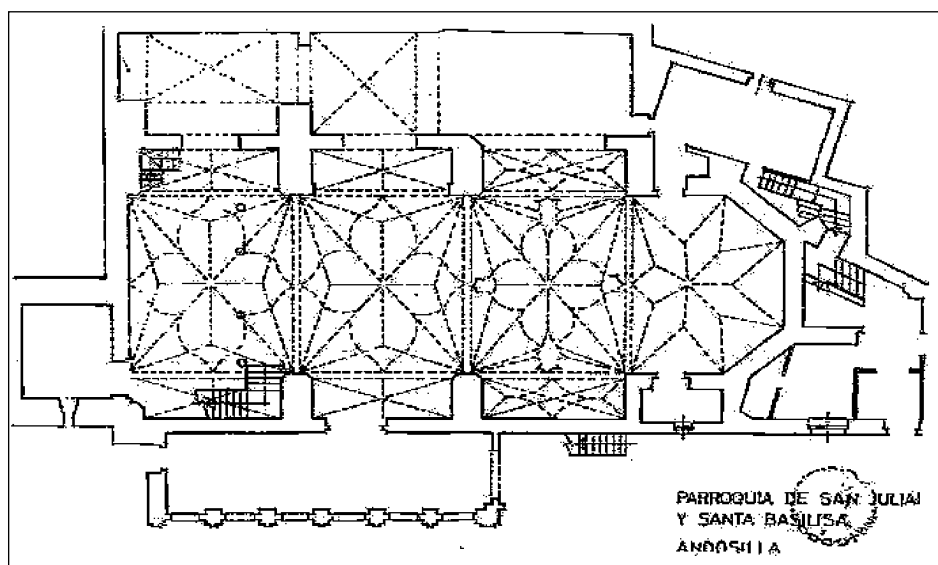
Las cubiertas se traducen en bóvedas de nervios mixtilíneos, propios del gótico final, con claves decoradas con bustos diversos. Destacan las bó-

74. ADP, *Procesos*, secretario Garro. C/128, nº 4. Año 1590. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo...*, T. II, 1589-1598, doc. 878, p. 224.

75. Para un conocimiento más detallado de los aspectos arquitectónicos, escultóricos y pictóricos de la iglesia, véase GARCÍA GAÍNZA, M.C. (dir.), «Andosilla», en *Catálogo Monumental de Navarra. II. Merindad de Estella (Abáigar-Eulate)*, Pamplona, Gobierno de Navarra/Arzobispado de Pamplona/Universidad de Navarra, 1982, pp. 165-175. También, MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 255-305.

76. Archivo Parroquial de Andosilla (en adelante APA), documento de 1543.

vedas estrelladas de los tres tramos de la nave. Las cubiertas de las capillas laterales son bóvedas sexpartitas y la de la cabecera es una bóveda estrellada con siete puntas de forma gallonada. Del siglo XVI data una pequeña capilla bautismal de planta cuadrada, ubicada a los pies de la iglesia, bajo la torre. Del siglo XVII es la nave con la que se amplía la iglesia por el lado del evangelio. A fines del siglo XVII se amplió la sacristía y se creó una sala rectangular que se halla adosada a la cabecera por el lado del evangelio.



Plano de la Iglesia Parroquial de San Julián y Santa Basilia. Extraído de MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, F. M., *Historia documentada...*, p. 265.

El *exterior* de la iglesia destaca por su potente construcción realizada en ladrillo, con sus muros perimetrales. La portada principal se halla en el lado de la epístola y se compone de un arco rebajado que está protegido por un amplio pórtico del siglo XV. El edificio tiene dos cuerpos. El inferior está formado por arcos de medio punto y el superior por vanos, también entre pilastras. La torre es de ladrillo y posee el mismo carácter macizo que caracteriza al conjunto. Comenzó a construirse en el año 1586 por el maestro Pedro de Izaguirre.

5.1.2. Retablos

Se conservan cinco retablos: uno en el presbiterio, dos en el lado del evangelio y otros dos en el lado de la epístola.

Presidiendo el presbiterio encontramos el *retablo dedicado a San Julián y Santa Basilisa*. Para su realización fue contratado Bernabé Imberto, que también fue el autor de otros retablos conservados en la iglesia. Está dividido en altura por un amplio banco, dos cuerpos y un ático, los cuales están divididos en cinco calles. El banco está decorado con cuatro relieves y la calle central cobija el primitivo sagrario romanista en forma de templete poligonal, cubierto por una cúpula neoclásica.

El cuerpo inferior presenta columnas de orden jónico, con la caja central abierta en arco germinado. Está destinada a albergar las tallas de San Julián y Santa Basilisa. Los relieves de este cuerpo representan los desposorios de los santos titulares y la coronación de los santos. La calle central del segundo cuerpo está cubierta por un gran arco de medio punto. Destaca la talla de Jesucristo, representado como Salvador, flanqueada por las que representan a San Juan Bautista y San Fabián. Las calles laterales están decoradas con relieves. En el ático que remata el retablo están las tallas de Moisés, David y el Calvario, además de figuras de apóstoles y tableros en relieve.

En el segundo tramo del lado del evangelio se halla el *retablo dedicado a la Inmaculada*. De estilo barroco, realizado hacia 1730, está compuesto por un banco con ménsulas vegetales, cabezas de ángeles y una hornacina central, y también por un cuerpo de columnas salomónicas. El cuerpo del retablo está ocupado por un lienzo de la Inmaculada, de estilo barroco popular. El ático está ocupado por una pequeña talla de San Antonio y se corona por otra talla de un santo franciscano.

En el muro frontal del brazo del crucero se encuentra el *retablo de San Sebastián*. Su autor fue Bernabé Imberto, que tuvo también el mismo que realizó el retablo de San Julián y Santa Basilisa, teniendo el encargo de realizar otros dos, dedicados a San Antón y Santa Catalina, de los que no tenemos constancia.



Retablo de San Julián y Santa Basilisa. (Fot.: AFMA).

Está formado por un banco con tableros ovales y por dos cuerpos con tres calles formadas por columnas jónicas, el primero, y corintias, el segundo. Las calles laterales del cuerpo inferior presentan óvalos sobre los tableros rectangulares mientras que la calle central se destaca en ambos cuerpos por grandes frontones rectos que le sirven de remate. El conjunto está coronado por un triple ático en líneas con las distintas calles. En la calle central del primer cuerpo se halla un busto de San Sebastián y en las laterales dos relieves con escenas de su vida. La calle central del segundo cuerpo está ocupada por la representación de un papa y las laterales por la de dos obispos.

En el lado de la epístola encontramos el *retablo de la Virgen de la Cerca*, que data del último tercio del siglo XVI. El estilo es similar al de los retablos citados, lo que indica que pudo ser una creación del taller estellés de los Imberto. El banco está decorado por relieves con las virtudes teológicas de la Caridad, la Esperanza y la Fe. En la calle central del primer cuerpo se halla la talla de la Virgen de la Cerca y las calles laterales están decoradas con relieves de la Anunciación y el abrazo de San Joaquín y Santa Ana. En la calle central del segundo cuerpo encontramos una talla de la Asunción y, en las laterales, los relieves de Santo Domingo y San Francisco de Asís.

Finalmente, citamos el *retablo de San Ramón Nonato*, cuya traza primitiva data del siglo XVII, pero ha sido recompuesto en diversas épocas. Consta de un banco con motivos geométricos y un cuerpo de pilastras reticuladas a las que se añadieron en el siglo XVIII unos adornos barrocos.

El cuerpo del retablo lo ocupa un lienzo de San Ramón Nonato, de estilo barroco, del siglo XVIII, cubriendo parte de las pilastras las esculturas de San Antonio y San Francisco de Asís, y se incluye en el conjunto una talla de San Francisco Javier. En el centro del ático curvo figura la paloma, símbolo del Espíritu Santo.

5.1.3. Sillería y orfebrería

En el coro existe una sillería de estilo rococó, realizada en la segunda mitad del siglo XVIII, que está compuesta por quince asientos con tableros

lisos. También perdura en el coro el órgano de estilo neoclásico realizado por Diego Gómez a fines del siglo XVIII.

La orfebrería destaca por algunos de los cálices que se conservan en la iglesia. Existen dos cálices de plata de la primera mitad del siglo XVII. También se conserva un cáliz de plata dorada que parece haber sido realizado en América en el siglo XVIII; otro realizado en 1816, de traza neoclásica; y dos copones barrocos del siglo XVIII.

5.2. Ermitas

El término municipal de Andosilla contó durante la Edad Moderna con cuatro ermitas dedicadas a la Virgen, a la Santa Cruz, a San Bartolomé y a San Ciprián.

5.2.1. Ermita de la Virgen de la Cerca

Sabemos que esta ermita ya existía en el siglo XVI. Se realizaron obras de rehabilitación del edificio en el transcurso de la Edad Moderna y la Edad Contemporánea. En 1673 la ermita se encontraba derruida y se procedió a su reconstrucción⁷⁷. En los primeros meses de 1713 los vecinos de Andosilla solicitaron permiso al vicario general para poner en subasta la obra y el traslado de la ermita de Nuestra Señora de la Cerca por su lamentable estado⁷⁸. Medio siglo después, en 1768, se decidió que las reliquias existentes en la iglesia parroquial fueran trasladadas a la ermita de la Cerca⁷⁹. La ermita fue derruida en 1975, como prevención por la amenaza de desprendimientos de la peña. En la actualidad se conserva una talla medieval

77. ADP, *Procesos*, secretario Echalecu C/1.264, nº 18. Cit. SALES TIRAPU, J. L. y UR-SUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo diocesano de Pamplona, sección Procesos*, T. XIX, doc. 357, p. 115.

78. AGN, *Protocolos notariales*, Gabriel Jiménez de Leorin (1713), s/nº (6233).

79. AMA, *Acuerdos*, libro 20, fol. 32r, *Concejo* (Andosilla, 31-7-1768)

de la Virgen de La Cerca en la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa, que forma parte principal del retablo dedicado a la Virgen⁸⁰.

5.2.2. *Ermita de la Santa Cruz*

Situada en el término de Resa, desde hace siglos se realiza una romería a la ermita, cada 3 de mayo. El edificio original tenía una nave y no contaba con sacristía. También tuvo un retablo y un presbiterio elevado, como la ermita de La Cerca.

El interior estuvo decorado con objetos y pinturas, como el cuadro del Descendimiento pintado por Martín de Beasoain en el año 1640⁸¹. La obra más destacable es el Crucificado, talla fechada hacia fines del siglo XVI o inicios del XVII y que se conserva todavía en la ermita. A mediados del siglo XX se edificó una nueva ermita, que es la que conocemos en la actualidad.



Talla de la Virgen de la Cerca. (Fot.: AFMA).

80. Al respecto, véase MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 181-187.

81. APA, *obligación de 1640*.

5.2.3. *Ermita de San Bartolomé*

Antigua ermita, hoy desaparecida, que estaba ubicada en el barrio de su nombre, también conocido como *Las Conejeras*. Al igual que el resto de ermitas, el interior fue decorado con objetos y pinturas, como los cuadros de San Blas y Santa Lucía, pintados por Martín de Beasoain en el año de 1640⁸².

5.2.4. *Ermita de San Ciprián*

Según la documentación de mediados del siglo XVIII, parece que en el siglo XVII existió una ermita dedicada a San Ciprián. A esta ermita se iba en procesión el día de la festividad del santo, celebrándose la correspondiente misa en su honor. En la documentación del año 1742 queda constancia del estado ruinoso del edificio, por lo que se habían dejado de realizar celebraciones y festejos⁸³. El alcalde preguntó a los vecinos, en concejo vecinal, sobre la posibilidad de realizar obras de rehabilitación, pero la falta de dinero obligó a los vecinos a no emprender ninguna medida. Pensamos que aquel fue el fin de la existencia de la ermita, ya que no tenemos constancia de obras de restauración en fechas posteriores.

5.3. *El primer edificio-sede de la casa consistorial*

Al igual que sucedió en muchas otras localidades navarras, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII los vecinos decidieron establecer una casa consistorial en el pueblo, donde poder reunirse para tratar sobre *las cosas tocantes al bien común del pueblo*, y abandonaron la antigua tradición de celebrar las reuniones del concejo vecinal en la sala del Hospital.

En los años cincuenta del siglo XVIII se reunieron en la sala del Hospital, que comenzó a denominarse como la *sala del Ayuntamiento*⁸⁴. Poco

82. *Ibidem*.

83. AMA, *Acuerdos*, libro 15, fol. 170v, *Ermita de San Ciprián* (Andosilla 9-9-1742)

84. Al respecto, en diversas ocasiones en 1753 podemos leer *reunión realizada en la sala del hospital, digo, del Ayuntamiento*. AMA *Acuerdos*, libro 17, fol. 26r (Año 1753).

tiempo después quedó derruida, como reflejan las actas de reuniones. En el 1768 las reuniones se celebraban en una zona descubierta del Hospital⁸⁵. Pero tras el derrumbe, los vecinos dieron autorización al alcalde y a los regidores para buscar una casa donde celebrar las juntas concejiles y que sirviera también como escuela. En el año de 1769 la villa tomó una casa a renta para convertirla en Ayuntamiento, donde a partir de entonces tuvieron lugar las reuniones concejiles. Este edificio perdura en la actualidad, si bien en estado ruinoso, y se halla ubicado en la cuesta cercana a la iglesia.

El primer Ayuntamiento de Andosilla quedó conformado por un amplio edificio cuya distribución fue remodelándose en diversos momentos, destacando las obras realizadas en el año 1800⁸⁶. De entre sus dependencias destacamos la sala que sirvió de reunión del alcalde, los concejales, el mayoral y el concejo vecinal, en sus últimos años de existencia, y posteriormente la veintena. El edificio también fue habilitado para servir como cárcel, escuela de niños y residencia habitual de médicos, cirujanos, alguaciles y escribanos.

5.4. *Edificaciones particulares de la Edad Moderna. Casas con escudos nobiliarios*

5.4.1. *El Palacio*

Edificado en el siglo XVI, en la actualidad se halla encajonado en sus laterales, manteniendo sus dos fachadas, que dan a dos calles del barrio de *La Villa*. Fue mandado construir por los marqueses de Falces, que fueron sus dueños en buena parte del transcurso de la Edad Moderna, como lo confirma el apeo realizado en 1647⁸⁷.

En el siglo XVI los marqueses tuvieron importantes propiedades en Navarra, aunque su residencia habitual fuese el palacio de Marcilla. Sin

85. Véase AMA, *Acuerdos*, libro 20, fol. 31r, *Concejo* (Andosilla 31-7-1768).

86. AMA, *Acuerdos*, libro 23, fols. 270v-272r, *Escritura Casa del Ayuntamiento* (Andosilla, 16-3-1800).

87. AGN, *Estadística*, legajo 14, nº 8, fol. 5v.

embargo, en el transcurso del siglo XVII su presencia en Navarra fue cada vez menor, lo que originó que muchas de sus propiedades quedaran vacías y finalmente fueran vendidas, como el palacio de Andosilla, que a mediados del siglo XVII estaba deshabitado. Pasó a ser propiedad de miembros de la familia hidalga de los Díaz de Rada, cuyo escudo de armas, realizado en estilo rococó en la segunda mitad del siglo XVIII, sigue estando hoy en día en la fachada.

El escudo de armas está labrado en piedra y está formado por una cruz flordelisada, que es la cruz de Calatrava, incluyendo en la parte superior izquierda una estrella.



Antiguo Palacio de los marqueses de Falces y de la familia nobiliaria de los Díaz de Rada. (Fot.: AFMA).

5.4.2. *El antiguo hospital y otros edificios*

Al igual que el Palacio de los marqueses de Falces, en la parte alta del barrio de *La Villa* se ubican diversos edificios cuya traza original es de época moderna. En la calle de la Iglesia se encuentra el edificio que albergó el hospital de la villa, que en la actualidad se halla en venta. Su función en



Escudo de armas de los Díaz de Rada. En el techo de una de las habitaciones del antiguo Hospital. (Fot.: Los autores).

épocas medievales y modernas fue la de dar cobijo a pobres de solemnidad y servir como sede de las reuniones del concejo vecinal, hasta mediados del siglo XVIII, como hemos expuesto anteriormente.

De su estructura en la Edad Moderna apenas queda nada, debido a diversas remodelaciones realizadas en los siglos XIX y XX. En una de las habitaciones se conserva un techo de escayola con el escudo de armas de los Díaz de Rada, lo que puede significar que durante un tiempo esta familia fue dueña del edificio.

La casa número 9 conserva un blasón en piedra, con las armas de los López de Bailo, de estilo neoclásico. Fue tallada y colocada en el último tercio del siglo XVIII. Existe otro escudo con las armas de esta familia en un edificio ubicado en la Plaza Vieja, en la fachada del número 2, cuyo estilo es neoclásico y su talla data de inicios del siglo XIX. También encontramos otro blasón de estilo rococó, tallado en la segunda mitad del XVIII, en la fachada de un edificio señorial del siglo XVII, ubicado en la calle del Sol.

Finalmente, un último escudo que contiene las armas de la familia Salvador. De estilo neoclásico, tallado a inicios del siglo XIX, está ubicado en la fachada del mismo edificio de la Plaza Vieja en el que se halla otro blasón con las armas de los López de Bailo.

Parte II

Hacia el presente. Andosilla en la Edad Contemporánea

Capítulo 4

El marco de las ideas. Instituciones y acción política en Andosilla (siglos XIX-XX)

1. Andosilla en el largo periodo bélico del siglo XIX (1808-1876)

La entrada de Andosilla en la Edad Contemporánea se inicia en una etapa de gran inestabilidad política que afecta al territorio español, marcada por las acciones bélicas fruto del enfrentamiento de dos concepciones opuestas de la sociedad: la liberal y la absolutista. La primera es de nuevo cuño, mientras que la segunda está en plena crisis y puede decirse que ya casi agotada. En cualquier caso, ambas desean imponer su modelo de sociedad y, para ello, deben obtener la victoria en el campo de batalla. Navarra será escenario directo del prolongado conflicto entre liberales y defensores del Antiguo Régimen, que se extenderá durante buena parte del siglo XIX, hasta que el liberalismo termine imponiendo su visión moderna de la realidad.

Y en este marco geográfico, a Andosilla le tocará sufrir las consecuencias de todas las contiendas decimonónicas que afecten al territorio español: Guerra de la Independencia (1808-1814), Guerra Realista (1820-1823), y las tres Guerras Carlistas, sobre todo la primera (1833-1839) y la tercera (1872-1876), dado que la segunda, al parecer de muchos especialistas, ya no alcanzó las dimensiones de un verdadero conflicto armado, y en Navarra sólo supuso un mero conato de levantamiento armado.

1.1. *Los precedentes: la guerra de la convención (1793-1795)*

La respuesta a la Revolución Francesa por parte de las monarquías europeas había sido, en primer lugar, la de cerrar sus fronteras a la entrada de

la propaganda revolucionaria, con objeto de evitar el contagio de las nuevas ideas liberales en sus propios territorios¹ y, después, la de enfrentarse militarmente a la joven República. España lo hará tras la ejecución de Luis XVI, llevada a cabo el 21 de enero de 1793.

Como cabía esperar, Navarra, y en concreto los valles pirenaicos, lindantes con Francia, fueron escenario de esta guerra, que sólo afectó a Andosilla de manera indirecta, al estar situada al sur de la provincia. No obstante, como al resto de las poblaciones del Reino, le correspondió participar con apoyo material y humano, pues la Diputación dio orden de colaborar con hombres y suministros. En 1793, el territorio navarro sufrió dos intentos de invasión, por el Bidasoa y el Baztán, que fueron rechazados por el general Caro, quien, pasando a la contraofensiva, penetró en Francia, donde destruyó el fuerte de Hendaya y saqueó el campamento de Sare y, más tarde, tomó la fortaleza de Chateau-Pignon².

Las fuerzas de Caro se vieron reforzadas por dos batallones de voluntarios navarros organizados por la Diputación. Estaban formados, principalmente, por gentes de la Montaña y Zona Media, dispuestas, en su mayoría, a combatir sólo por sus pueblos y valles, lo que dificultó la acción coordinada de las tropas españolas.

En 1794, la iniciativa volvió a corresponder a los franceses, que en verano ocuparon el Noroeste de Navarra y la mayor parte de Guipúzcoa. Llegaron incluso hasta Sorauren con la intención de tomar Pamplona, donde las Cortes determinaron efectuar un alistamiento general de solteros y viudos sin que el Ayuntamiento se decidiera a prestar toda la colaboración necesaria, amparándose en su legislación foral. En cualquier caso, la llamada a filas resultaría a la postre innecesaria, ya que las tropas

1. Pese a lo cual, no se pudo evitar que ésta cruzase las fronteras por los más diversos medios. *Continuaban entrando escritos y periódicos desde Francia, empleando toda clase de trucos, envolviendo máquinas con escritos, echando al fondo del mar cajas metálicas atadas con una cuerda con flotador, y a través de los artesanos ambulantes franceses y buboneros* [OSLÉ GUERENDIÁIN, L., *Navarra y sus Instituciones en la Guerra de la Convención (1793-1795)*, Madrid, Ministerio de Defensa-UPNA, 2004, p. 60].

2. *Ibíd.*, pp. 213-218.

de la Convención, minadas por el tifus, consideraron que ni el tiempo ni los medios eran los adecuados para asediar la capital navarra, y se retiraron hacia el Norte.

Volverán a intentarlo en el verano de 1795, cuando los ejércitos de la Convención alcanzaron el valle de la Ulzama colocando a Pamplona en serio peligro de quedar cercada. En esta situación, las Cortes del Reino llamaron al apellido, es decir, al alistamiento general de todos los varones en edad militar. Pero su actuación duró poco tiempo, porque la Paz de Basilea, firmada el 22 de julio y ratificada por España el 4 de agosto, puso fin a la guerra.

En cuanto a la actividad de la Ribera en esta guerra y, concretamente, a sus repercusiones sobre Andosilla, hemos de decir que las localidades de sur de Navarra no eran conscientes del peligro que para ellos suponían las tropas de la Convención, ya que sólo afectaban de manera directa a los pueblos del Norte. Por esta razón, en las tierras del Ebro eran remisos a efectuar el reclutamiento de voluntarios solicitado por la Diputación en 1793. Así ocurría en localidades como Andosilla y otras, situadas también en la Ribera estellesa, como es el caso de Lodosa³. Y lo fue también cuando, en febrero de 1794, se ordenó la movilización de todos los hombres solteros de 17 a 40 años que habitaban en la Merindad de Estella. La mayoría de los mozos reclutados en la Ribera Alta, incluidos los de Andosilla, fueron enviados a defender el valle del Baztán⁴.

En último extremo cabe decir que esta fue una guerra en la que los habitantes de Navarra, también los andolenses, manifestaron un *sentimiento de rechazo a toda obligación militar no destinada en exclusiva a la defensa de su propio territorio*⁵. En este sentir influyó, sin duda, el hecho de que los naturales del viejo Reino, en virtud de su régimen foral, sólo estaban obligados a empuñar las armas en la defensa de sus límites territoriales. En una situación como esta no es extraño el elevado número de desertores que hubo

3. Ibid., p. 228.

4. Ibid., p. 307, nota 69.

5. Ibid., p. 501.

entre los navarros movilizados. A modo de ejemplo podemos apuntar que, en el verano de 1794, se contabilizaron 677 sólo entre los destinados a la defensa de la fábrica de armas de Eugui, donde se encontraban los jóvenes de la Ribera estellesa⁶.

No hubo, pues, un sentimiento verdaderamente patriótico entre los combatientes del viejo Reino que luchaban contra los soldados de la Convención, a diferencia de lo que ocurrirá pocos años después en la Guerra de la Independencia. No obstante, el elemento ideológico estuvo presente y caló entre los navarros, tan apegados a la tradición. Se trataba de defender el «Trono y el Altar», los fundamentos del viejo orden, frente a las ideas revolucionarias provenientes del país vecino y encarnadas en el trilema «Libertad, Igualdad y Fraternidad»⁷. Era esta la primera ocasión en que Navarra se convertía en el escenario bélico en que se dirimía el conflicto entre Antiguo y Nuevo Régimen. Durante el siglo XIX lo volverá a ser nuevamente y en repetidas ocasiones.

1.2. *La Guerra de la Independencia y la Constitución de Cádiz (1808-1814)*

1.2.1. *Andosilla en la Guerra de la Independencia*

El establecimiento del liberalismo se producirá en la mayor parte del territorio europeo, a lo largo del siglo XIX, en un proceso de diferente duración según las circunstancias propias de cada país. En el caso de España será la Constitución de Cádiz, promulgada en 1812, la que inicie el liberalismo peninsular y, con ello, de paso al nacimiento del nuevo periodo histórico. No obstante, el Antiguo Régimen aún volverá a imponerse a los españoles durante algunos años más de la mano del rey Fernando VII (1814-1833). De tal suerte que el incipiente liberalismo español deberá esperar todavía dos décadas para su definitiva instauración.

6. *Ibíd.*, p. 298.

7. *Ibíd.*, p. 500.

El constitucionalismo gaditano se desarrolló durante una etapa compleja de nuestra historia en la que los españoles, tanto liberales como absolutistas, estaban participando en una guerra contra las tropas napoleónicas que habían invadido el país en 1808. Entre los últimos días de abril y el primero de mayo de ese año habían tenido lugar los vergonzosos episodios de Bayona, en los que un acobardado Fernando VII fue obligado por Napoleón a devolver el trono a su padre Carlos IV, sólo para que éste lo dejase en manos de Napoleón, quien finalmente lo cedió a su propio hermano, José Bonaparte. Un día después, en España estallaba el primer levantamiento popular a favor de Fernando. Tuvo lugar en Madrid y, aunque fue rápidamente sofocado por las tropas francesas, significó el inicio de la Guerra de la Independencia.

El conflicto bélico afectó al conjunto de la península y, en especial, a Navarra⁸, donde la actividad de la guerrilla contra el Ejército francés fue particularmente activa, gracias al apoyo popular y a destacados líderes guerrilleros como Javier Mina y su tío Francisco Espoz.

Los franceses ocuparon Pamplona por sorpresa, cuando las tropas napoleónicas se encontraban dentro de la plaza como supuestos amigos de los españoles y con la misión de invadir Portugal. De hecho, el 17 de febrero de 1808, los soldados galos tomaron de manera alevosa la Ciudadela, simulando jugar de manera inocente con la nieve mientras iban a por el pan que se obraba para ellos en su interior⁹.

La Diputación del Reino se mantuvo en la capital hasta principios de septiembre, cuando sus miembros consideraron que harían mejor servicio a

8. Para una visión de conjunto sobre la guerra véanse las obras: MIRANDA RUBIO, F., *La guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977; y *Guerra y Revolución en Navarra (1808-1814)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010.

9. Sobre la vicisitudes de Pamplona durante la estancia de los franceses, véase BALDUZ, J., «El Ayuntamiento de Pamplona ante la invasión napoleónica (1808-1813)», en MIRANDA RUBIO, F. (coord.): *Guerra sociedad y política (1808-1814)*, vol. II, Pamplona, UPNA-Gobierno de Navarra, Actas del congreso internacional del mismo título celebrado en Pamplona y Tudela en noviembre de 2007, pp. 817-840.

su país si escapaban al control de las fuerzas imperiales. Con los diputados iban también sus asesores y, entre ellos, estaba Francisco Ibáñez, síndico de la Corporación y natural de Andosilla, que desde esta localidad acudió a las sesiones que los representantes del viejo Reino celebraron entre abril y diciembre de 1809. Durante esos meses, los diputados y sus asesores se reunieron allí donde se sentían a salvo de los ocupantes. Tras refugiarse en Tudela durante el mes de octubre de 1808, tuvieron que abandonar la localidad ante el avance de los franceses sobre la ciudad, que concluyó con la derrota de las tropas españolas el 23 de noviembre. Fue una larga peregrinación por localidades aragonesas y riojanas, hasta que la Diputación logró volver a penetrar en territorio navarro¹⁰. Finalmente, acabaría disolviéndose a la espera de tiempos mejores.

Si bien, en un principio, los disciplinados ejércitos de Napoleón dominaron toda Navarra, pronto encontraron serias dificultades para mantener un control efectivo sobre este territorio, donde las partidas de la guerrilla les iban a hostigar sin tregua. En el verano de 1809 el denominado Corso Terrestre, dirigido por Javier Mina, ascendía a más de 600 hombres. Serían 10.000 al final de la guerra, cuando formaban un verdadero ejército, denominado División de Navarra. Su comandante en jefe era Francisco Espoz, tío del anterior, a quien sustituyó cuando el joven Mina cayó en poder del enemigo, el 29 de marzo de 1810, y fue trasladado a Francia.

Los imperiales, acostumbrados a medirse con grandes ejércitos en campo abierto, sufrían ahora serias dificultades para vencer a un enemigo prácticamente invisible. De tal suerte que llegará el momento en que sólo se encuentren seguros tras el recinto amurallado de Pamplona.

La necesidad que tenían los franceses de obtener recursos con los que abastecer a las tropas fue su punto débil, ya que el principal objetivo de los guerrilleros se fijó, desde un principio, en impedir tales suministros. Una actuación que dio lugar a una dura represión por ambas partes, con efectos devastadores sobre la población navarra. Todas las localidades del Reino

10. MIRANDA RUBIO, F., *Guerra y Revolución en Navarra (1808-1814)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010, p. 119.

tuvieron que aportar víveres y contribuciones en metálico a los ocupantes, viéndose obligados sus vecinos a efectuarlos bajo graves castigos, que en cualquier ocasión se iban a producir igualmente por parte de los guerrilleros en el caso de abastecer a los franceses, porque se les acusaría de colaborar con el enemigo¹¹.

Durante los primeros meses de la guerra no hay constancia de la presión de los guerrilleros sobre Andosilla, ni de que sus hombres cometiesen excesos en la localidad. Sin embargo, resulta más que evidente que a los andolenses les tocó sufrir las exigencias económicas de los ocupantes. Desde 1808, la villa se vio obligada, como el resto de los pueblos de la Ribera estellesa, a aportar servicios de bagajes y hacer entregas de género a los franceses. A mediados de agosto, su Ayuntamiento se quejaba ante la Diputación, junto a otros pueblos de la zona (Lerín, Cárcar, Sesma, Los Arcos, Oteiza de la Solana y Azagra), por la elevada cantidad de suministros que les había solicitado la guarnición francesa de Tudela. Pero la Corporación, que representaba a las Cortes del Reino, carecía en esos momentos de potestad para hacer valer los intereses de los pueblos navarros frente a los ocupantes. Seguía aún «prisionera» en Pamplona. Así que no pudo dar otra respuesta que la de recomendar a Andosilla y a las otras localidades que sólo entregaran abastecimientos a las autoridades que pudiesen garantizar su devolución y, con ello, negárselas a las partidas de guerrilleros que ya habían comenzado a actuar en el territorio navarro¹².

Los requerimientos de los franceses prosiguieron a lo largo del año. Así, por ejemplo, en diciembre, Andosilla recibió la orden de aportar caballos y yuntas de bueyes para el transporte de suministros destinados a las tropas

11. MIRANDA RUBIO, F., *La Guerra de la Independencia...*, pp. 111-112. *Vemos como el trato que los voluntarios daban al pueblo era inflexible, castigado con las mismas penas que los franceses. De esta manera, Espoz hizo ejecutar a los alcaldes de Berrioso y Orcoyen, poblaciones próximas a Pamplona, por haberle pagado al Gobernador [francés] la contribución que les había impuesto en paja, a pesar de que retrasaron su entrega cuanto pudieron, viéndose finalmente obligados a efectuarla bajo amenaza de saqueos.*

12. *Representaciones elevadas por diversas villas a la Diputación del Reino entre los días 13 al 17 de agosto de 1808*, en AGN, Sección Guerra, legajo 15, carp. 36.

napoleónicas. Y la junta de veintena, con el alcalde Pedro Lapuerta a la cabeza, decidió que se sortease el servicio entre los habitantes que poseían caballerías y que éstos fueran remunerados con diez reales fuertes por día de acarreo¹³.

Las aportaciones de suministros fueron continuas durante la guerra. Las guarniciones que el ejército de Napoleón estableció por toda Navarra incluían, a mediados de 1809, el mantenimiento de tropas fijas en algunas localidades próximas a Andosilla, como era el caso de Peralta y Lodosa¹⁴, que albergaban cada una de ellas una guarnición que rondaba el centenar de efectivos¹⁵, y que debían ser abastecidas con asiduidad por los pueblos de la zona. En 1810, la villa cifraba en 5.518 reales de vellón los abastecimientos realizados entre marzo y diciembre de ese año¹⁶.

En 1811, la situación se volvió desesperada para muchos pueblos de Navarra y, entre ellos, para Andosilla. El 25 de marzo, la Junta de Veintena se reunió para analizar el lamentable estado en que se encontraba la economía de la villa y buscar medidas con las que poder paliarla, aunque fuese parcialmente. Según exponían, eran incesantes los suministros:

que están haciendo a las tropas de tránsito con el motivo de hallarse en medio del camino de los puestos de la villa de Caparroso que se dirige vía recta al Puente de Lodosa, prescindiendo de las exorbitantes cargas que se le exigen y han exigido a las obras de fortificación de las villas de Peralta y Azagra y últimamente a las de Lodosa y Caparroso, en tal manera que el pueblo se halla en el último apuro y los muchos repartos que cotidianamente se hacen a sus vecinos, pues en la semana última se han hecho dos por no hallar arbitrios para otro remedo, de forma que muchas de las familias están dispuestas a ausentarse del pueblo por lo agobiadas, empobrecidas y apuradas que se hallan¹⁷.

13. AMA, *Acuerdos*, libro 24, sesión 21-XII-1808.

14. TONE, J. L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 163.

15. MIRANDA RUBIO, F., *La Guerra de la Independencia...*, pp. 71-73.

16. AGN, *Guerra*, legajo 17, carp. 10.

17. AMA, *Acuerdos*, libro 24, sesión 25-III-1811.

Ante este panorama, y tras *haberse agotado todos los fondos públicos*, los representantes de la localidad consideraron que, a falta de otras posibles soluciones, no les quedaba más remedio que realizar una venta parcial de sus bienes comunales. En esta ocasión, decidieron que se enajenase una parte de las 700 robadas del término denominado la Viguilla¹⁸.

Para agravar aún más la penosa situación de Navarra, el 14 de junio se impuso a los habitantes del Reino una sanción pecuniaria de 20 millones de reales de vellón:

*por vía de multa, o castigo por la culpable adhesión que la mayor parte de Pueblos, y habitantes de Navarra, habían constantemente manifestado a las bandas de Brigantes que infestaban este País, y que trastornando el orden público causaban en él los mayores daños y excesos*¹⁹.

La Diputación pidió a Reille, gobernador de Navarra, que interviniese a favor de los pueblos. Y así lo hizo. Por su mediación, Dorsenne, General en jefe del Ejército del norte de España, decidió aplicar al pago de transportes y bagajes 3 millones de esa multa. Los 17 millones restantes se repartirían en dos cuotas de 10 y 7 millones entre todas las localidades. A Andosilla le correspondieron 41.475 y 29.031 reales, respectivamente. Dentro de los 10 millones se admitían:

*en pago todos los suministros que bajo el nombre de mensualidades se hubiesen hecho a los puntos señalados a cada uno, como también los aprontados a las Columnas volantes desde 1º de Enero de este año, hasta 1º de Agosto del mismo*²⁰.

Llegados a este punto, la situación de los habitantes de Andosilla es desesperada, después de más de tres años de continuas exigencias por parte de los ocupantes. Al igual que al resto de los navarros, a los residen-

18. *Ibidem*.

19. AGN, *Guerra*, legajo 17, carp. 18 bis.

20. *Ibidem*.

tes en la villa se les hacía responsables de colaborar con los guerrilleros o *brigantes*, como les llamaban los franceses. El precio que debía pagar era elevado. Al Ayuntamiento no le quedó otro remedio que continuar vendiendo parte de los bienes comunales. Lo mismo ocurrió con un buen número de pueblos del Reino ante unas circunstancias similares. Este fue el caso de otras muchas localidades de la Ribera estellesa, como Cárcar, Lerín, Azagra y Lodosa²¹.

En 1812, las autoridades francesas efectuaron un nuevo reparto tributario entre las localidades de Navarra, que debía recaudarse a partir de agosto de ese año. Dividido el Reino en Merindades para organizar la exacción, a Andosilla le correspondió entregar: 775 robos de trigo, 3.208 de cebada y 57.601 reales de vellón en metálico²². Cantidades que, a esas alturas de la guerra, iban a implicar que prosiguiese la enajenación del suelo comunal de la villa y el paulatino empobrecimiento de sus habitantes.

Con respecto a las andanzas de los guerrilleros por Andosilla y otros pueblos de la Ribera Alta, sabemos que el carácter fronterizo de esta localidad con las tierras castellanas era la razón de que los ríos Ega y Ebro fueran utilizados para el paso de mercancías y patriotas. También sabemos que, en 1810, a Andosilla le tocó sufrir la implacable justicia de los seguidores de Espoz, impartida sin contemplaciones sobre aquellos a los que acusaban de colaborar con el enemigo. Este fue el cargo contra tres hombres, naturales de Mañeru, que acabaron siendo fusilados en la villa a mediados de febrero²³. Lo serían muchos más en toda Navarra, ante la disyuntiva de tener que elegir como verdugo a cualquiera de los dos contendientes.

21. Sobre la desamortización de los bienes comunales en Andosilla y otras localidades de la Ribera, véase DE LA TORRE, J., *Los campesinos navarros ante la Guerra de la Independencia. Financiación bélica y desamortización civil*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.

22. AGN, *Guerra*, legajo 17, carp. 16 bis.

23. Sus nombres eran Lorenzo Juaniz, Fermín Beriain y Francisco Guerendiain. Sus cuerpos fueron depositados en el Hospital de Andosilla y enterrados el 14 de febrero, según obra en el APA, *libro de difuntos*, asiento nº 11. Citado en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 156.

A principios del verano de 1810, el marqués de Ayerbe, pariente de Palafox y figura cercana al rey Fernando, había entrado en Navarra junto a un capitán del Ejército. Ambos viajaban a Francia con una misión verdaderamente complicada: liberar al monarca español de las manos de Napoleón. Portaban pasaportes franceses y una gran cantidad de dinero; al mismo tiempo, iban disfrazados de campesinos. Su atuendo despertó las suspicacias de una partida de guerrilleros que les interceptó en el camino de Miranda a Lerín. Sospechando que pudieran ser agentes franceses y, tentados por el oro que llevaban en las alforjas, sus captores los apuñalaron y después procedieron a enterrarlos en una fosa poco profunda dentro de un corral, en Andosilla. Estos hechos son conocidos porque un tercer hombre que acompañaba como guía a los dos infortunados patriotas logró salvar su vida y contar lo sucedido. Por esta razón, tras la guerra se recuperó el cadáver y los descendientes de Ayerbe pudieron incluir los detalles de su luctuoso final en las propias memorias del marqués, publicadas a finales del siglo XIX²⁴.

Un año más tarde, concretamente el 25 de mayo de 1811, la acción de Arlabán, que supuso el apresamiento de un convoy francés por parte de la División de Navarra, comandada por Espoz, permitió la liberación de un millar de prisioneros ingleses y españoles que, tras cruzar el Ebro, siguieron el camino de Andosilla en su tránsito hacia Valencia. Esta acción convenció definitivamente a las autoridades fernandinas, radicadas en Cádiz, para reconocer a la División como un ejército regular, tras reiteradas negativas de la Junta Central, debido a sus dudas sobre el grado de honradez de los guerrilleros, a los que consideraban más bandoleros que patriotas.

Pocos meses después de estos hechos, el 5 de agosto, tenía lugar en la villa la detención de un oficial de Espoz, Miguel Sádaba, natural de Mendaña, que fue llevado a Pamplona, donde murió ahorcado²⁵. Eran los tiempos

24. DE URRIES, P. M^a (Marqués de Ayerbe), *Memorias del Marqués de Ayerbe sobre la estancia de D. Fernando VII en Valençay y el principio de la guerra de la independencia*, Zaragoza, 1893. Para los pormenores de la muerte de Ayerbe, véase TONE, J. L., *La guerrilla...*, p. 318.

25. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 154-155.

del temido Mendiry, jefe de la policía francesa en Navarra y responsable del endurecimiento en la actividad represora contra los insurgentes y contra cualquiera que colaborase con ellos. Pero los franceses, pese a llevar a cabo algunas acciones victoriosas, no lograron acabar con la División de Navarra, que se rehizo continuamente y siguió aumentando su número de efectivos. En cualquier caso, Espoz no logró mantener un control efectivo sobre Andosilla, a diferencia de lo que había sucedido en otros pueblos, donde el Corso terrestre llegó a ser el verdadero dueño de la situación.

La villa se libraría definitivamente de los franceses en 1813. El 21 de junio de ese año tuvo lugar la batalla de Vitoria, en la que Wellington, al mando de los aliados (españoles, británicos y portugueses), derrotó a las tropas del rey José. Fue una victoria concluyente sobre los franceses, pese a que aún se mantendrían hasta octubre en el interior de una Pamplona bloqueada. Los imperiales esperaban una ayuda que nunca llegó, ya que las tropas del mariscal Soult, que se dirigían a liberar a sus compatriotas, fueron derrotadas por los anglo-españoles en Sorauren²⁶.

Este fue el fin de la presencia francesa en Navarra, pero no el de las penalidades que Andosilla seguiría sufriendo como consecuencia de la guerra. Los aliados, victoriosos, mantuvieron un buen número de hombres en Navarra durante los años 1813 y 1814, a la espera de que cayesen las últimas ciudades españolas que permanecían en poder de los franceses y, también, como previsión de un posible contraataque imperial a través de los Pirineos. En julio de 1813 había tropas aliadas en Andosilla. Sabemos que durante el verano acampó allí el Regimiento nº 11 del Ejército portugués y que un soldado de este cuerpo, Antonio Lial, falleció ahogado el 29 de julio, mientras sus compatriotas se encontraban todavía instalados en las inmediaciones de la localidad²⁷.

La manutención de estas tropas, como había sucedido con los franceses, corrió, en esta ocasión también, a cargo de los pueblos. Los habitantes

26. Sobre el cerco de Pamplona: BALDUZ, J., «El Ayuntamiento...», pp. 834-838.

27. APA, *libro de difuntos*, asiento nº 11, 29 de julio de 1813. Citado en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 156.

de Andosilla, que creían haber terminado con la sangría económica provocada por los abastecimientos militares desde 1808, tuvieron que seguir aportándolos, ahora a sus libertadores. Es más, el hecho, comentado con anterioridad, de que la guerrilla no hubiese podido ejercer su dominio sobre la villa y otras localidades de la zona durante la mayor parte de la guerra fue el motivo de que los hombres de la División de Navarra, dirigidos por Espoz, exigiesen a estos pueblos, a modo de represalia por considerar que tenían connivencia con los franceses, mayor cantidad de suministros y tributos que a otros más proclives al apoyo guerrillero. Así, mientras unas localidades se libraban de hacer desembolsos a las tropas, Andosilla los veía aumentados. Quien se negaba a efectuar los abastecimientos sufría duras represalias. Esto le sucedió al alcalde de Caparros, que fue detenido, maltratado y encerrado en la prisión de Peralta por mostrar su oposición a estas peticiones²⁸.

En agosto de 1814, un comisionado del gobernador de Navarra, Antonio Roselló, entró en la villa para exigir directamente la mitad de la contribución general *para manutención de tropas y hospitales militares* que correspondía a la localidad. Se trataba de 200 pesos, además de las cuantías que también le reclamaban desde el Hospital de Irache y de *los continuos suministros* —que se veía obligado a efectuar— *al 7º Regimiento de la División de Navarra, acantonado en Viana*. Todas estas exigencias, efectuadas a un mismo tiempo, estaban hundiendo a los habitantes de Andosilla en una situación aún más precaria que la vivida años antes, y fue motivo de las quejas que su Ayuntamiento expuso a la Diputación, por *haberse visto precisado de hacer repartos con tanta o más frecuencia que antes, sobre todos los vecinos agotados y asustados*. En un tono similar se expresaban otros pueblos de la Ribera, como Milagro y Villafranca, que se encontraban en las mismas circunstancias²⁹.

28. TONE, J. L., *La guerrilla...*, p. 318

29. AGN, *Guerra*, legajo 17, carp. 46, Memorias de varios pueblos a la Diputación del Reino quejándose de los muchos suministros que hacían a las tropas y las violencias con que los exigían. Incluye el memorial de Andosilla, 20-VIII-1814.

1.2.2. *El primer liberalismo. La Constitución de Cádiz y las elecciones de 1813 en Andosilla*

Mientras habían tenido lugar los enfrentamientos entre patriotas y franceses, los representantes del rey Fernando se agruparon en torno a la Junta Central Suprema y Gubernativa, de la que dependían un buen número de Juntas creadas por todo el territorio español con objeto de organizar la defensa contra los imperiales y su monarca intruso, José Bonaparte. La Junta Central dejó sus atribuciones en manos de una Regencia, que fue la encargada de convocar las Cortes de Cádiz y, junto a ellas, aprobar la Constitución de 1812.

En la carta magna se dispuso un sistema político liberal, es decir, basado en la representación nacional, que tenía su asiento en unas Cortes únicas para toda España. Cuando las tropas aliadas expulsaron a los franceses, las ciudades peninsulares juraron la Constitución y, pese a lo que esta significaba para el futuro político de Navarra, muchas de sus localidades también lo hicieron, incluida la capital, Pamplona, aunque fuese algo más tarde, el 14 de noviembre de 1813, tras la rendición de las tropas imperiales. No obstante, uno de los miembros de la Diputación en el exilio, Miguel Escudero, que había acudido a Cádiz en 1813 para jurar la Constitución, no estaba muy convencido de las bondades del nuevo régimen constitucional. Con todo, Escudero defendió la coexistencia del Reino de Navarra y el centralismo gaditano y, en último extremo, tuvo que asumir al citado texto legal como un mal menor³⁰.

El Ayuntamiento de Andosilla, en virtud de esta nueva realidad, procedió también a acatar la Constitución y adoptar las disposiciones electorales previstas en la ley, con objeto de renovar su Ayuntamiento y participar en la convocatoria para elegir a quienes iban a representar a Navarra en las Cortes españolas, conforme a los nuevos principios liberales. Las elecciones tuvieron lugar en septiembre. El día 18 se procedió a celebrar las de

30. Así se plantea en MIRANDA RUBIO, F., *Historia de Navarra. IV. El siglo XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, p. 23.

diputados a Cortes. El sistema era de sufragio universal masculino e indirecto en cuatro grados. El primero de estos grados lo constituían las Juntas electorales de parroquia, en las que se incluían todos los varones mayores de edad, vecinos o residentes en el territorio de una determinada parroquia (el conjunto de Andosilla en nuestro caso), que debían elegir a un número de compromisarios determinado por su volumen de población, quienes se encargaban de designar *a un elector parroquial que le corresponde que pase a la ciudad de Estella Cabeza de su Merindad y Partido e interina capital en lugar de la ciudad de Pamplona hasta que esta se evacue por los franceses*³¹.

Estas dos primeras fases del proceso se efectuaron en el citado día. A la Junta electoral de parroquia de Andosilla le correspondía aportar a once compromisarios por tener una población inferior a los mil habitantes. Entre estos, se encontraban el propio alcalde, Juan Antonio Sarasa, y representantes de otras destacadas familias de la villa, como eran los Ordóñez, los Lapuerta, los Cárcar o los Alcalde. El elector parroquial elegido fue Melchor López Baylo, a quien estos relevantes miembros de la comunidad consideraron el hombre más adecuado *para que en nombre y representación de este pueblo haga y formalice quantos autos, poderes y demás diligencias sean precisas y necesarias*³².

Melchor López se convertía así en el representante de la localidad para llevar a cabo el tercer grado del proceso electoral previsto en la Constitución, formar el grupo de los electores de partido. En concreto, le correspondía participar en la elección de los dos representantes de su Merindad que, reunidos en Estella, se encargarían de designar a los componentes de la Junta electoral de provincia, cuyos nueve miembros, reunidos también en la ciudad del Ega, ante la imposibilidad de hacerlo en Pamplona por la ocupación francesa, iban a concluir el proceso mediante la elección de los diputados tanto provinciales como nacionales. Los electos fueron: el obispo de Pamplona, Veremundo Arias Tejeiro, hombre poco afín a las ideas liberales; Juan Carlos Areizaga, un militar que no llegó a tomar posesión de su

31. AMA, *Acuerdos*, libro 25, sesión 18-IX-1813.

32. *Ibidem*.

escaño por tener pendiente un proceso sobre su actuación en la batalla de Ocaña (1809), y que fue sustituido por otro hombre de armas, perteneciente a la marina y de ideas liberales, Francisco de Paula Escudero; mientras que el tercer candidato fue Alejandro Dolarea, abogado pamplonés y también afecto a los planteamientos del Nuevo Régimen³³.

El 19 de septiembre, un día después de haber designado a su candidato parroquial, los habitantes de Andosilla volvieron a congregarse, pero en esta ocasión para elegir a su nuevo Ayuntamiento, según el sistema electoral establecido por la Constitución. A la asamblea de vecinos le correspondía designar a nueve electores parroquiales, quienes serían los encargados de renovar el consistorio que, según ley, debía constar de un alcalde y cuatro regidores, conforme al número de habitantes de la localidad, inferior al millar, aunque la localidad rondaba ya esa cifra³⁴. De este modo, una vez seleccionada la Junta parroquial, ésta dio su voto como nuevo alcalde a Ángel Ruiz, en sustitución de Juan Antonio Sarasa, que lo había sido durante la primera mitad de ese año 1813³⁵.

La duración de este primer liberalismo español será corta, el tiempo que tarde Fernando VII, tras su regreso de Francia, en considerar que cuenta con los apoyos suficientes para instaurar de nuevo el absolutismo. Así, por decreto de 4 de mayo de 1814, quedará abolida la Constitución gaditana y toda la actividad legisladora llevada a cabo por sus Cortes. Navarra volverá a estar bajo la legalidad del Antiguo Régimen y, con ello, recuperará las instituciones privativas que le conferían el estatus de reino. Será éste un periodo de represión contra los líderes del liberalismo, que se extenderá hasta 1820, cuando un nuevo alzamiento a favor del constitucionalismo gaditano traiga una segunda, aunque también efímera, etapa liberal a Es-

33. Los datos biográficos sobre estos diputados a Cortes, en AGIRREAZKUENAGA, J. y otros, *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco, 1993.

34. En 1818, Andosilla habría alcanzado los 960 habitantes, según MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 539.

35. El proceso de las elecciones municipales celebradas el 19 de septiembre de 1813, en AMA, *Acuerdos*, libro 25, 19-IX-1813.

paña. Durante los seis años de vigencia del Antiguo Régimen, los nuevos ayuntamientos de Andosilla serán elegidos bajo el viejo sistema, del que saldrán alcaldes pertenecientes a las familias acomodadas de la localidad: Pedro y Antonio Lapuerta, Juan Resano, Ignacio Teres, José Laparra y José Gurpegui.



Moneda de 3 maravedís acuñada en Pamplona bajo el reinado de Fernando III de Navarra (VII de España). Una de las últimas piezas monetales que se emitió en el Reino de Navarra. (Fot.: Los autores)

1.3. *El Trienio Liberal y la Guerra Realista (1820-1823)*

La sublevación de Riego, en 1820, con las tropas que iban a ser destinadas a sofocar los movimientos independentistas de las colonias americanas, señaló el comienzo de un nuevo periodo político durante el reinado de Fernando VII, en el que los liberales tomaron el poder y restablecieron la Constitución de Cádiz, dando fin a los seis años de absolutismo que les habían precedido. El rey se vio obligado a jurar el texto constitucional; del mismo modo lo hicieron el Ayuntamiento de Pamplona y la Diputación, pese a que esta nueva realidad legal ponía en entredicho la situación de Navarra como reino.

Espoz y Mina, liberal converso, volvió de su destierro en Francia y fue honrado por sus compañeros políticos que, en honor a sus pasadas glorias militares durante la Guerra de la Independencia, le concedieron el cargo de Capitán General de Navarra. Desde Pamplona dirigió la creación de la Mi-

licia Nacional, un cuerpo armado de voluntarios cuya misión era la defensa de los principios liberales en la capital del Reino. Esta medida provocó los primeros altercados entre absolutistas y defensores del nuevo régimen. Unos sucesos que preludiaban las guerras que se iban a librar entre ambos contendientes a lo largo del siglo XIX. Es también en esos momentos, según José Andrés-Gallego³⁶, cuando los partidarios del sistema foral navarro, amparado en su condición de reino, y quienes apoyaban a la monarquía absoluta se unieron en una misma corriente de opinión representada por los estamentos privilegiados.

1.3.1. *La restauración del constitucionalismo gaditano y las elecciones de 1820*

Durante el Trienio se pone en práctica, nuevamente, el sistema político de representación nacional que descansa en las Cortes españolas, en las que Navarra participa con tres diputados. Este modelo se aplica también para la formación de los ayuntamientos, que se renuevan mediante el sufragio de los vecinos, como había sucedido tras la primera instauración del régimen constitucional gaditano, en 1813 y 1814. Con ello, se dejaba atrás el anterior sistema de sorteo por *insaculación*, propio del Antiguo Régimen, al que ya nos hemos referido con anterioridad. El nuevo sistema tenía lugar en la parroquia de la localidad, recordando viejos usos y razones prácticas, ya que la iglesia era, en realidad, el único espacio verdaderamente comunitario de los pueblos en aquellos momentos. El vicario, la corporación saliente y todos los habitantes de la localidad designaban a los electores parroquiales, nueve en el caso de Andosilla, que eran los encargados de elegir a los nuevos representantes del municipio.

El sistema electoral era censitario con respecto a las personas elegibles y otorgaba la capacidad de ocupar los cargos políticos sólo a quienes gozaban de un cierto nivel de renta. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que

36. ANDRÉS-GALLEGO, J., *Historia Contemporánea de Navarra*, Pamplona, *Diario de Navarra*, 1982, pp. 129-130.

el gobernador o jefe político, como se le designaba entonces, gozaba de una influencia decisiva en el proceso electoral, ya que los alcaldes tenían que contar necesariamente con su consentimiento para poder ejercer el cargo. De este modo, la máxima autoridad gubernamental de cada provincia se aseguraba de que las alcaldías quedasen en manos de hombres leales a la nueva situación o, en último extremo, que no fueran personas hostiles al gobierno.

De hecho, en el caso de Andosilla, este cargo recayó en Pedro Ezcaray Romeo, quien no pertenecía a las relevantes familias de la villa, que hasta ese momento se habían turnado en el ejercicio de la alcaldía durante los tiempos precedentes del absolutismo. Hemos de suponer que era hombre de ideas liberales. Lo que nos ayuda a entender que en la misma persona recayese la designación como elector parroquial de Andosilla en las elecciones generales que, de nuevo conforme al sistema previsto en la Constitución de Cádiz, se celebraron en mayo de 1820³⁷. De esta convocatoria a las urnas saldrían elegidos como representantes de Navarra en las Cortes españolas: José Francisco Lecumberri, vicario de la parroquia de San Nicolás de Pamplona y firme defensor de los privilegios eclesiásticos en sus intervenciones parlamentarias; el conde José María de Ezpeleta, cuyas veleidades constitucionalistas serían perdonadas por el rey tras el retorno al absolutismo; y nuevamente el jurista liberal Alejandro Dolarea.

1.3.2. *La Guerra Realista*

Los nuevos gobernantes del periodo constitucional contaron con el apoyo decidido de algunos de los grandes propietarios navarros, que esperaban obtener pingües beneficios del mercado nacional español si el Reino se transformaba en provincia y desaparecían las aduanas que entorpecían su comercio con las tierras de Castilla y Aragón. Por el contrario, el conjunto del pueblo llano estaba más apegado a la tradición y desconfiaba de

37. El desarrollo de las elecciones generales y municipales de 1820 en Andosilla, respectivamente, en AMA, *Acuerdos*, libro 25, sesión del 30-IV-1820 y sesión del 6-XII-1820.

las nuevas medidas que, tanto en el terreno ideológico como económico, deseaban implantar los liberales; este fue el caso del establecimiento del servicio militar obligatorio, que resultó muy impopular, porque dejaba a las familias sin brazos jóvenes para trabajar las tierras durante un largo periodo de tiempo.

No puede extrañarnos, por tanto, que en una Navarra tan enraizada en sus costumbres, la reacción al liberalismo se convirtiese, ya en 1821, en un levantamiento armado que, aunque tuvo escaso éxito, contó con la adhesión de habitantes de un buen número de localidades del Reino. De hecho, hay constancia de que en Andosilla fueron siete los voluntarios que se sumaron a las fuerzas realistas en este primer levantamiento. Una situación que también afectó a otros pueblos cercanos de la Merindad de Estella. Así, Lodosa tenía en estos momentos quince hombres en las partidas, Cárcar, cinco y Lerín, veinte³⁸.

Una nueva sublevación, en junio de 1822, a la que se sumó otro andolense³⁹, tuvo mayor eco entre los navarros y permitió a las guerrillas realistas llegar a ejercer un control casi completo sobre el territorio foral. De tal suerte que, en la primavera de 1823, la autoridad constitucional en el viejo Reino había quedado reducida a su capital y a algunas localidades cercanas.

La llegada de los Cien Mil Hijos de San Luis, que materializaban el apoyo de Luis XVIII de Francia a la causa absolutista peninsular, devolvió el poder a Fernando VII, con el consiguiente restablecimiento del Antiguo Régimen en todo el país. Inmediatamente, aquellos que habían ocupado cargos políticos durante el periodo liberal fueron apartados de sus puestos. Así ocurrió también con las corporaciones municipales. Todos los miembros del Ayuntamiento de Andosilla, incluidos alcalde, regidores y procurador síndico, tuvieron que abandonar sus funciones, *habiendo de volver todas las cosas al mismo ser que tenían antes de la segunda publicación de la inicua*

38. DEL RÍO ALDAZ, R., *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, p. 441.

39. *Ibid.*, p. 458.

*Constitución de Cádiz*⁴⁰; es decir, a la restitución de los consistorios que gobernaban los municipios en marzo de 1820.

Para evitar, en lo posible, un nuevo triunfo del constitucionalismo, Fernando llevó a cabo una dura represión contra los elementos liberales y estipuló la creación de cuerpos locales de voluntarios realistas, que debían ser mantenidos a costa de sus propios ayuntamientos. Pero las poblaciones navarras, tan afectadas por las guerras que hasta el momento se habían sucedido en su territorio, carecían de los medios adecuados para hacer frente a estos nuevos gastos.

En junio de 1827, Andosilla contaba con un Tercio, formado por veintitún voluntarios realistas al mando de un comandante, que, al margen de salvaguardar el régimen absolutista, también era de gran utilidad para el mantenimiento del *orden y la tranquilidad pública* en la localidad y sus cercanías, según la opinión expresada por el consistorio andolense⁴¹. No obstante, las autoridades de la villa se lamentaban, a su vez, de carecer de los medios necesarios para cubrir las mínimas necesidades de ese cuerpo, por lo que *todos ellos se hallaban en el estado más deplorable, pues que no tienen armas ni por consiguiente la menor prenda de vestuario*⁴². Así se lo hicieron saber al Virrey, bajo cuya autoridad se encontraban los Tercios realistas de Navarra, al tiempo que sugerían poner en marcha un conjunto de medidas tributarias con las que solventar las necesidades de los voluntarios. Una decisión que suponía acrecentar aún más la quiebra de su hacienda. Entre estas medidas, cabe destacar la aplicación de un nuevo gravamen al paso de mercancías y personas forasteras por el puente sobre el Ega, así como el arriendo de los hornos del pueblo⁴³.

40. Decreto de la Junta Superior Gubernativa del Reino de Navarra, de 13-IV-1823. En Andosilla se vieron obligados a abandonar sus cargos: Juan Resano, Ventura Esparza, Manuel Sola, José Ramón Bueno y Martín José Ruiz, en AMA, *Acuerdos*, libro 25, sesión del 22-IV-1823.

41. Respuesta del Ayuntamiento de Andosilla a un oficio del Virrey de Navarra (26-IV-1826), en el que se interesaba por la situación de los voluntarios realistas de la localidad, en AMA, *Acuerdos*, libro 26, sesión del 11-VI-1826.

42. Ibidem.

43. Ibidem.

Andosilla terminará el periodo fernandino sumida en una precaria situación económica, sin que sus gentes hayan logrado reponerse de las heridas que la Guerra de la Independencia y el levantamiento realista dejaron en sus personas y haciendas. Pero las calamidades estarán muy lejos de terminar, pues la localidad será nuevamente escenario de otra contienda cuyos desastrosos efectos dejarían, también, una impronta duradera entre sus habitantes.

1.4. *La primera guerra carlista y el reinado de Isabel II (1833-1868)*

1.4.1. *La Primera Guerra Carlista (1833-1839)*

Al fallecer Fernando VII, en 1833, se producen novedades importantes en la escena política española. Vienen de la mano de una crisis dinástica que encierra motivos ideológicos de fondo, y que se ha de saldar con un largo conflicto bélico: la Primera Guerra Carlista. La causa inmediata de esta contienda reside en la decisión del rey Fernando de restaurar, poco antes de su muerte, la Pragmática Sanción, por la que se permitía el acceso al trono a las mujeres. De este modo su hija Isabel se convertía en la legítima heredera al trono. Se frustraban así las esperanzas sucesorias del príncipe Carlos María Isidro, hermano del monarca.

España se dividió en dos bandos: por un lado, los liberales, que se agruparon en torno a Isabel, la reina niña; y por otro, los defensores del absolutismo, que tuvieron en el pretendiente Carlos al valedor de sus intereses, razón por la que se les denominó carlistas. Las mismas ideas que defendieron los realistas durante el Trienio eran las que ahora sostenían los seguidores del pretendiente: la defensa del trono y del altar.

La guerra se extendió a lo largo de siete años, de 1833 a 1839. Los levantamientos a favor de D. Carlos se produjeron de forma inmediata tras morir Fernando, pero fueron sofocados en la mayor parte del país, de tal modo que las fuerzas carlistas sólo lograron mantenerse activas en el territorio vasco-navarro, Cataluña y el Maestrazgo aragonés. Navarra, junto a las Provincias Vascongadas, fue uno de los principales escenarios de la lucha.

El todavía Reino de Navarra contaba entonces con unas importantes bases de apoyo al tradicionalismo, formadas en general por una masa de pequeños campesinos, ya fuesen propietarios o arrendatarios, muy activas en todo su territorio y, como hemos visto con anterioridad, también presentes en Andosilla. Junto al pretendiente se posicionó, además, buena parte del clero navarro y algunos nobles. Aunque la mayoría de estos últimos y, en general, los grandes terratenientes dieron su apoyo a la causa liberal, que les brindaba ventajosas oportunidades de lucro, gracias al proceso desamortizador que los primeros gobiernos isabelinos pusieron en marcha para obtener recursos destinados a la guerra.

La mitad norte del territorio navarro fue donde mejor se desarrollaron las tropas del pretendiente, sobre todo en las Merindades de Pamplona y Estella, dado que el relieve de la Montaña permitía organizar a los combatientes en pequeñas partidas, como había sucedido en la Guerra de la Independencia. Mientras, Andosilla, situada en el sur, estuvo durante la mayor parte de la contienda bajo el control de las tropas gubernamentales, que necesitaban, a toda costa, mantener en sus manos las estratégicas vías de comunicación del eje del Ebro, por las que víveres y refuerzos llegaban desde el resto de España.

La localización geográfica de Andosilla no impidió, sin embargo, que una parte de sus habitantes, como los de otras muchas localidades riberas, combatesen bajo la bandera de D. Carlos. Aunque no conocemos el número exacto de andolenses que se integraron en las fuerzas carlistas a lo largo de la guerra, sabemos que en sus dos últimos años, 1838 y 1839, al menos 59 familias de la localidad tenían a alguno de sus hijos en las filas de los rebeldes⁴⁴. Un número bastante elevado, si tenemos en cuenta que la población de la villa no alcanzaba aún el millar de habitantes. Salvador Gambarte fue uno de los que combatió en el ejército del pretendiente; alcanzó el grado de coronel de caballería y ocupó el cargo de comandante de carabineros en la

44. *Lista para expulsión de los padres que tienen algún hijo en la facción*, 3-IX-1939, en AMA, caja 53, nº 4.

hacienda carlista⁴⁵. Estebán Suescun fue otro de los andolenses que sirvió a D. Carlos; éste lo hizo como alférez, también en caballería⁴⁶.

En honor a la verdad, hay que decir, sin embargo, que no todos los mozos que dio la villa a la causa de D. Carlos habrían tomado las armas voluntariamente. A muchos se les obligó a alistarse en el bando del pretendiente por el mero hecho de encontrarse, en un momento dado, en el territorio que estaba bajo su control. En ocasiones, además, las partidas carlistas conseguían llevarse de manera forzosa a hombres en edad militar cuando realizaban alguna incursión en zona enemiga.

Una situación así es la que relata el andolense Manuel Díaz de Rada en un memorial dirigido a las autoridades militares, cuando éstas le impusieron el abandono de la villa por tener un hijo en la facción. Manuel, expone que, en su consideración de súbdito *fiel como es a su Reina, no ha perdonado diligencia alguna para retirar a su hijo de las filas rebeldes; y en las cuales si se encuentra ese no es tampoco voluntariamente sino llevado por la fuerza*⁴⁷. Pero en este caso concreto, el hijo al que se refiere es nada menos que Eustaquio Díaz de Rada, quien, tras combatir en esta guerra siendo aún muy joven (tenía 19 años al terminar el conflicto), llegará a convertirse en comandante general de vascongados y navarros en la Tercera Guerra Carlista (1872-1876).

Quizá, dada su juventud, Díaz de Rada se vio forzado inicialmente a integrarse en el bando de D. Carlos. En cualquier caso, de ser así, muy pronto abrazó de buen grado la causa del pretendiente, ya que, como muchos otros carlistas navarros, se negó acatar el acuerdo de paz materializado en el Abrazo de Vergara (31 de agosto de 1839), que daba fin a esta primera contienda, y se exilió en Francia.

45. AMA, caja, 54, nº 2. Los datos sobre Gambarte se encuentran incluidos en la carta dirigida por el gobernador al alcalde de Andosilla (1-II-1842) en la que se hace referencia a la instancia presentada por el padre y un hermano de Salvador, interesados en hacerse sus fiadores tras acogerse a una amnistía decretada por el gobierno.

46. AMA, caja 54, nº 5. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, que aporta información sobre Esteban Suescun, 24-VIII-1848.

47. AMA, caja 53, nº 4. Memorial de Manuel Díaz de Rada a la Junta de Expulsión, 1-IX-1839.

Una trayectoria que contrasta con la de su padre, Manuel, quien no sólo se había declarado fiel a la causa isabelina, sino que, durante la Primera Guerra Carlista, tuvo la oportunidad de demostrarlo con hechos. Unos hechos que narra en su memorial de exculpación por haber dado un hijo a la causa enemiga, y que justifican, tras ser comprobados por las autoridades militares, su fidelidad a la reina Isabel:

En una ocasión en que viniendo de Peralta a Lodosa dos oficiales por el mes de agosto de 1837 se metieron en Andosilla, buyendo de los facciosos que con varios Batallones y dos Escuadrones de Caballería se habían apoderado de todo el País, los recogió el suplicante y los tuvo en su casa ocultos con sus asistentes y no paró hasta ponerlos en Lodosa con seguridad⁴⁸.

Este ejemplo, que muestra distintas fidelidades de un padre y su hijo, es el vivo reflejo de una guerra civil que dividió a las familias de Andosilla al igual que a las del resto de la geografía del Reino.

Como dijimos con anterioridad, Andosilla estuvo la mayor parte de la guerra en la zona controlada por las tropas isabelinas, y tuvo que abastecer a su ejército en mayor volumen que al carlista. Sin recuperarse aún de pasadas penurias, la villa se vio obligada a aportar hombres y suministros en una guerra que asolaba, una vez más, el territorio navarro. Fueron continuas las peticiones de los mandos militares, hasta el punto de que su Ayuntamiento tuvo que volver a recurrir a los bienes comunales y a la imposición de nuevos tributos a su población.

La guerra había dado comienzo a finales de octubre de 1833 y, ya en enero de 1834, las peticiones de las fuerzas cristinas al Ayuntamiento de Andosilla se habían convertido en algo habitual. Así, por ejemplo, a finales de ese mes el cuerpo denominado Columna de Leales de la Reina, proveniente de la Rioja, exigía 80 raciones de carne, pan y vino para la tropa y un real por soldado, con la amenaza de que serían doscientas en caso de no cumplir con la demanda. Además, el mando de dicha Columna advertía a

48. *Ibidem*.

las autoridades de la villa de que era su obligación informar sobre cualquier movimiento rebelde en las inmediaciones de la localidad, bajo pena de *100 ducados de Navarra, sin perjuicio de la formación de Causa a que haya lugar*.⁴⁹

En febrero, eran los carlistas quienes solicitaban provisiones para sus tropas. Se trataba, en este caso, de 1.500 raciones de pan y vino, 1.000 de carne en vivo y 200 de cebada. Y, al igual que sucediera con la petición de los liberales, la misiva daba fin con las habituales amenazas en el caso de no cumplir con la solicitud: *la menor morosidad en esta parte será castigada con el mayor rigor*⁵⁰, que, en ocasiones, incluían de manera explícita *el castigo corporal*.

Durante esos primeros meses de 1834, el Ejército de la reina, necesitado de hombres ante la magnitud que había alcanzado el alzamiento carlista, comienza a movilizar a los navarros para que formen cuerpos armados dedicados a la defensa de sus localidades y del territorio circundante. En febrero, el Comandante de Estella pide al alcalde de Andosilla que

*convoque por medio de bandos y edictos a todos los hombres honrados que puedan sostener los derechos legítimos y sagrados de Ntra. Augusta Reina, formando de ellos Compañías que al mismo tiempo que llaman un deber como súbditos y buenos vasallos pondrán a cubierto sus personas y bienes (...), debiendo entenderse los edictos y llamamientos además de los de la ciudad a todos los pueblos de la circunferencia de seis leguas*⁵¹.

Los carlistas hicieron lo propio y exigieron a los alcaldes de los pueblos, incluido el de Andosilla, que reuniesen a todos los solteros y viudos comprendidos entre los 17 y los 40 años para empuñar las armas por el pretendiente. Enterados los liberales de esta convocatoria, comunicaron al

49. Solicitud de suministros de la Comandancia de Armas de la Calahorra y de la Columna de Leales de la Reyna, de la Rioja Baja, 27-I-1834, en AMA, caja 53, nº1.

50. Carta de la Comisaría de Guerra del Ejército Real de Navarra al alcalde de Andosilla, 15-II-1834, en AMA, caja 53, nº 1.

51. Oficio de Bartolomé Amor, comandante de Estella, al alcalde de Andosilla, 18-II-1834, en AMA, caja 53, nº 1.

Ayuntamiento de la villa que, en caso de llevar a efecto la solicitud, sus miembros serían considerados colaboradores del enemigo, *auxiliadores de alta traición, y en su virtud sujetos a las penas que prescriben las leyes*⁵².

La villa se encontraba entre dos fuegos, pese a estar oficialmente situada dentro del territorio gubernamental. Sabemos que, en momentos puntuales, sus habitantes tuvieron que aportar víveres a los carlistas, quienes en alguna ocasión exigieron que no se aceptase la entrada de vagabundos en el pueblo ante la posibilidad de que fuesen agentes isabelinos. Además, se atrevían a prohibir el envío de alimentos a tierras castellanas, al tiempo que los solicitaban para su hospital militar⁵³. Del mismo modo, los andolenses tuvieron que hacer frente a todo tipo de solicitudes provenientes de bando cristino, incluidas las que procedían de Pamplona, donde la Diputación requería con cierta regularidad la entrega de caballerías para transporte y alimentación para las mismas⁵⁴. Todo ello al margen de las habituales peticiones de víveres que efectuaban los diversos cuerpos de ejército que combatían en la zona.

Especial importancia tuvieron los continuos auxilios que Andosilla se veía en la obligación de aportar a la cercana Lodosa, en dinero, especie y mano de obra⁵⁵, con destino a su puente fortificado. Un enclave isabelino de gran importancia estratégica dentro de la red de comunicaciones que permitían el paso entre las dos orillas del Ebro. Las solicitudes procedentes de la cabeza de Merindad, Estella, se producían también con asiduidad.

52. Circular de la Subdelegación de Policía del Reino de Navarra dirigida al alcalde de Andosilla, 28-VII-1834, en AMA, caja 53, nº 1.

53. Diversas solicitudes de la Comandancia General carlista de Navarra, en 1834, en AMA, caja 53, nº 1 y 1835, caja 53, nº 2.

54. A modo de ejemplo, podemos citar las cartas enviadas por la corporación foral al Ayuntamiento de Andosilla el 17 de mayo y el 25 de junio de 1834; en la primera de ellas se pedían *dos caballerías* y en la segunda *cuatrocientos robos de cebada*, y en ambos casos las entregas debían realizarse en Pamplona [AMA, caja 53, nº 1].

55. En cierta ocasión (23-VII-1834), el general isabelino F. Moriones exigió al Ayuntamiento de Andosilla la presencia de *todos los albañiles que hubiese en el pueblo a fin de ser ocupados en asuntos pertenecientes al servicio de la Reyna* [AMA, caja 53, nº 1].

En múltiples ocasiones, las autoridades gubernamentales de Navarra, cuyo máximo representante era el Virrey, pues legalmente el territorio foral era todavía un reino, imponían repartos contributivos entre todos los pueblos destinados a sostener las acciones bélicas.

Las localidades que conformaban un partido judicial, como eran Andosilla, Lerín, Azagra, Lodosa, San Adrián, Cárcar y Sartaguda (con un total de 2.320 fuegos o familias⁵⁶) compartían cargas destinadas a una unidad militar o al sostenimiento de fortificaciones, en este caso el citado puente de Lodosa y también el fuerte de Lerín. Así, en julio de 1834, la villa se vio obligada a abonar, mediante reparto vecinal, 1.857 reales y 7 maravedíes⁵⁷, para consternación de los andolenses, que veían como mermaban sus bienes día a día con una nueva carga tras otra:

*Con motivo de la guerra que aflige a este Reyno son tantos los apuros que ocurren al pueblo y sus vecinos, que se miran estos agobiados con las continuas exacciones que se hacen para atender a los pedidos, que tanto en efectivo como en artículos de suministros exigen sin cesar las guarniciones circunvecinas y columnas que cruzan de continuo por estas inmediaciones*⁵⁸.

Durante la primera fase de esta guerra, que podemos asignar a los años 1834 y 1835, los carlistas fueron consolidando su dominio sobre una gran parte del País Vasco y de Navarra, gracias, en buena medida, a la habilidad del general Zumalacárregui, su comandante en jefe. Con todo, fue incapaz de tomar ninguna de las cuatro capitales. Zumalacárregui vio la muerte en el verano de 1835, mientras sus tropas asediaban Bilbao. El ejército carlista se quedó sin su más brillante general y, D. Carlos, sin el hombre que mantenía unidos a sus mandos. La discordia desatada entre éstos fue una de las consecuencias más graves de la desaparición del in-

56. Esa era la población estimada en 1837, siendo cada fuego una unidad tributaria, en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 159.

57. *Carta del virrey de Navarra al Ayuntamiento de Andosilla*, 16-VII-1834, en AMA, caja 53, nº 1.

58. AMA, *Acuerdos*, libro 27, sesión del 11-X-1835.

discutible caudillo, y acabaría restando eficacia y capacidad combativa a sus tropas.

Hasta 1837, los carlistas mantendrán el pulso a las fuerzas liberales, sobre todo en la mitad norte de Navarra. De hecho, Andosilla y sus proximidades se verán libres de sufrir grandes enfrentamientos militares, si exceptuamos alguna acción armada que tuvo lugar en el propio partido judicial, como la librada en tierras de San Adrián durante 1836⁵⁹.

La ambiciosa expedición del pretendiente que terminó a las puertas de Madrid, en noviembre de 1837, señaló el declive de su causa, tras ser incapaz de llegar a ningún acuerdo dinástico con la Reina Madre, María Cristina. La guerra aún duró, sin embargo, casi dos años más, en los cuales la población navarra continuó sufriendo penalidades de todo tipo.

En octubre de 1837, Andosilla seguía abasteciendo de forma regular a las tropas liberales, aunque, por decreto del 22 de agosto de ese año, ya sólo le correspondía aportar suministros al fuerte de Lerín, y no al de Lodosa, pese a los requerimientos del gobernador militar de esta última localidad, que no cejó en su empeño de exigir víveres a los andolenses hasta bien entrado el año 1838⁶⁰.

Para que nos hagamos una idea del enorme esfuerzo económico que para los habitantes de la villa suponía la contienda después de más de cuatro años de conflicto, baste decir que debían entregar a diario en Lerín: 147 raciones de pan, carne y vino para las tropas, y 15 de cebada y paja para las caballerías, al margen de las cargas impositivas que las autoridades civiles considerasen oportunas⁶¹.

Conocemos la cuantificación total de las aportaciones que los habitantes de Andosilla hicieron al ejército isabelino a lo largo de toda la guerra, desde enero de 1834 hasta finales de 1839, aunque ignoramos el computo íntegro de las que se hicieron efectivas a los carlistas. Las entregas en me-

59. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 159.

60. *Carta cruzadas entre el alcalde de Andosilla, Julián Giménez, y el gobernador militar de Lodosa*, 9-X-1837 y 18-III-1838, en AMA, caja 53, nº 2 y nº 3.

61. *Carta del comandante de Lerín al alcalde de Andosilla*, 25-X-1837, en AMA, caja 53, nº 2.

tálico a los liberales sumaban 34.712 reales de vellón y, las de cereal, 15.500 kg. de trigo y 9.600 kg. de cebada. A ello hay que añadir 600 caballerías, 5.834 raciones de aguardiente y unos 15.000 litros de vino, además de leña, aceite, patatas, legumbres y otros suministros de menor cuantía, que habían dejado vacías las despensas de los andolenses⁶².

De hecho, una de las principales razones para que los carlistas aceptasen finalmente el armisticio propuesto por el gobierno fue que allí donde D. Carlos aún mantenía un control territorial efectivo las poblaciones se encontraban exhaustas y eran incapaces de seguir manteniendo el ritmo de avituallamiento que exigía la necesidad de las tropas. Lo mismo ocurría con la parte del Reino que se encontraba en poder de los liberales; sin embargo, las fuerzas del gobierno tenían el resto del país y contaban con un ejército más numeroso, mejor organizado y con menores problemas para el suministro.

En la etapa final de la guerra, Espartero, general en jefe de los isabelinos, decidió adoptar medidas contundentes hacia los familiares de los soldados carlistas, cuyo objetivo era forzar que éstos abandonasen las armas. Entre las disposiciones encaminadas a lograr este fin, se encontraba la imposición de condenas a los padres de los sublevados, consistentes en la confiscación de sus propiedades y la exigencia de abandonar sus localidades de residencia. Duras medidas que se hicieron efectivas en 1839 y que sirvieron para agravar aún más, si cabe, la penosa situación que sufrían muchos habitantes de Navarra. Esta situación afectaba a casi 60 familias de Andosilla, que sólo podían eludir temporalmente el destierro en el caso de encontrarse postrados en cama por enfermedad, como, al parecer, les ocurría a algunos de los condenados en la villa⁶³.

Estas circunstancias, unidas a la oferta que Espartero dirigió a los oficiales y jefes carlistas para integrarse en el ejército isabelino con el mismo grado que ostentaban a las órdenes del pretendiente, y la promesa de respetar los

62. *Estado general de los suministros practicados en Andosilla a las tropas y establecimientos nacionales desde los primeros días de enero de 1834 hasta fin de diciembre de 1839*, por el Ayuntamiento de Andosilla, 16-IX-1842, en AMA, caja 533, nº 4.

63. Orden General del Ejército de 28-VII-1839, en AMA, caja 53, nº 4.

fueros de las cuatro provincias, permitió poner fin al conflicto. Fue una solución negociada que un sector de los combatientes carlistas, liderados por el general Maroto, aceptó, mientras que D. Carlos, así como sus divisiones alavesa y navarra, decidieron continuar la lucha. En cualquier caso, el abrazo que Espartero y Maroto se dieron en Vergara, el 25 de octubre de 1839, significó el fin de la guerra en el Norte. Y aunque navarros y alaveses quisieron seguir combatiendo, pronto tuvieron que aceptar la realidad y optar por entregar las armas o bien partir hacia el exilio siguiendo a su rey, que cruzó la frontera francesa el día 19 de septiembre. El 25 se rendía el último reducto carlista.

Para Navarra la llegada de la paz significaba la aceptación de un hecho que era una realidad desde unos años atrás: la pérdida de la condición de reino y su conversión en una provincia de la monarquía española. En el Convenio de Vergara se confirmaban los fueros de Navarra y Provincias Vascongadas, pero dentro de la nueva realidad constitucional española. Los liberales del viejo Reino habían sabido jugar sus bazas y, antes que perderlo todo, lograron mantener los llamados *fueros útiles*, aquellos que hacían referencia a la autonomía administrativa y económica de la provincia, al precio de sacrificar el estatus político del Reino.

1.4.2. *El reinado constitucional de Isabel II*

- *El sistema censitario y las luchas por el poder*

Tras el fin de la guerra carlista, los liberales se dedicarán a consolidar el sistema constitucional, que terminará por arrinconar definitivamente el absolutismo del suelo español. El nuevo modelo político, más moderado que el del primer liberalismo gaditano, irá avanzando hasta que los planteamientos de la soberana y los de la mayoría de la representación nacional resulten incompatibles. El régimen liberal, en su progresivo desarrollo, va a chocar con el pensamiento y los intereses de ciertos sectores de la ciudadanía, provocando un enfrentamiento que en Navarra ha de resultar patente. Buena muestra de ello es la fuerza demostrada por el carlismo durante la guerra civil que acababa de finalizar en 1839.

Durante la época isabelina (1833-1868), dos corrientes ideológicas dentro del propio liberalismo se disputarán el control del Estado. Son los parti-

dos moderado y progresista. El primero ha de contar, de manera asidua, con el apoyo de la Reina; mientras que los progresistas, que abarcan a una base social más amplia, serán mirados con recelo por D.^a Isabel, una mujer de ideas poco avanzadas y escasa formación, que será desde sus primeros años de reinado una marioneta en manos de los políticos y de su propia madre. Avanzado ya el periodo isabelino, en 1858, ha de surgir una nueva formación situada ideológicamente entre las dos citadas. Es la Unión Liberal.

Esta largo periodo se va a caracterizar por un mayor predominio del grupo moderado y una abusiva participación del Ejército en la vida pública, que se traducirá en numerosos pronunciamientos como forma de llevar al poder a uno de los grupos liberales en disputa. Espartero, el artífice de la victoria sobre los carlistas, será el gran protagonista del estamento militar en la vida pública de la nación, como representante del partido progresista.

El liberalismo de esta etapa va a gravitar en torno a dos nuevos textos constitucionales, el progresista de 1837 y el moderado de 1845. Ambos sentarán las bases del sistema electoral censitario, configurado para favorecer a una oligarquía que se apoyará en el moderantismo liberal.

En Navarra, la Diputación, en manos de los liberales, negociará con Madrid un régimen especial para la nueva provincia que, como hemos dicho, le permitirá mantener aquellos aspectos de su régimen privativo que son compatibles con el sistema constitucional. El resultado será la Ley de Modificación de Fueros de 1841 (*ley paccionada*), base sobre la que ha descansado hasta nuestros días el particular régimen económico y administrativo de los navarros.

En definitiva, será éste un periodo de grandes cambios para Navarra, tanto políticos como económicos y sociales, que van a afectar de manera directa a la población de Andosilla. Durante la época isabelina, va a tener lugar un decisivo proceso desamortizador, primero, sobre las propiedades de la Iglesia, que se iniciará durante la Primera Guerra Carlista, y tendrá como objetivo prioritario allegar recursos con los que atender a las imperiosas necesidades bélicas del momento; y, después, sobre los bienes civiles, entre los que se encontraban las desvinculaciones de mayorazgos y la de bienes municipales, periodo en el que Andosilla pondrá a la venta sus corralizas para sufragar las deudas contraídas durante la pasada guerra.

CONVENIO DE VERGARA

Y

CONFIRMACION Y MODIFICACION

DE LOS FUEROS

DE NAVARRA

DECRETADAS POR LAS CÓRTEES.



PAMPLONA

Imprenta de Francisco Erasun.

1841.

Ejemplar del Convenio de Vergara y la Ley de Modificación de Fueros de 1841. Primera publicación realizada en Pamplona. (Fot.: Los autores).

Las repercusiones para la villa de la liberalización de los mayorazgos nobiliarios resultaron de gran calado, gracias a las medidas de supresión del vasallaje que le acompañaron. En un corto espacio de tiempo, Andosilla dejará de estar bajo la jurisdicción señorial del marqués de Falces, después de más de tres siglos de dependencia de la citada casa titular. Una ley de 1837 abolió en toda España los pagos censales que denotaban señorío y vasallaje, como eran las pechas abonadas por los andolenses al marqués, pese a que éste insistió en seguir percibiéndolas. Tras un largo proceso legal, los tribunales dieron definitivamente la razón a los pecheros de Andosilla en 1845⁶⁴. Bien es verdad que dicha sentencia señaló el fin del vasallaje, pero, en cualquier caso, el marqués siguió poseyendo un buen número de propiedades en esa localidad a lo largo de todo el siglo XIX.

El ocaso de esta nobleza titular y del régimen señorial que le daba sentido marcará el despeque de una clase media, amparada en el liberalismo, que ocupará el lugar de los grandes señores en Andosilla y en toda la Ribera Alta, y a la que nos referiremos en el capítulo económico.

En otro orden de cosas, el fin de la guerra no traerá un verdadero periodo de paz a la villa. La inestabilidad política del régimen liberal se ha de manifestar muy pronto y en el propio territorio foral. De hecho, Pamplona será testigo de la primera gran sublevación militar tras la contienda civil. El general O'Donnell al mando de la plaza y, con posterioridad, fundador de la Unión Liberal, se alza en octubre de 1841 contra el gobierno progresista dirigido por otro militar, Espartero. La intentona contará con el apoyo de los moderados, también la de sus principales líderes en la provincia, como Nazario Carriquiri o el conde de Guenduláin, para quien el levantamiento significó *un esfuerzo heroico de la honra y de la lealtad para restablecer la legitimidad de un trono atropellado por la más desleal y escandalosa usurpación*⁶⁵.

64. Sobre el proceso de abolición de pechas en Andosilla, véase USUNÁRIZ GARAYOA, J. M^a, *El ocaso del régimen señorial en Navarra (1808-1860)*, Pamplona, Eunsa, caps. IX a XII.

65. MENCOS, J. I., *Memorias de D. Joaquín Ignacio Mencos, Conde de Guenduláin, 1799-1882*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1952, p. 150.

El definitivo fracaso de O'Donnell no impidió que durante el mes de octubre las localidades navarras viviesen en una situación de alarma y desconcierto. A las corporaciones municipales se les enviaban comunicados oficiales por parte de ambos bandos, y sus alcaldes se encontraban ante la difícil tesitura de tener que elegir a qué carta quedarse. El 19 de octubre, el Ayuntamiento de Andosilla recibía de los sublevados la orden de *alistentamiento general de todos los mozos del Reino desde la edad de diez y ocho años hasta la edad de cuarenta*⁶⁶. Un vano intento de los golpistas para engrosar sus tropas y poder enfrentarse a los hombres de Espartero, quienes sólo un día después comunicaban al alcalde de la villa encontrarse ya en Vitoria. O'Donnell estaba vencido. El 23 de octubre se exiliaba en Francia.

La inestabilidad política que causaban los enfrentamientos entre moderados y progresistas, unida al regreso de los carlistas exiliados, trajo consigo un periodo de gran agitación en Andosilla, hasta el punto de que su propio alcalde, José Ordóñez, resultó asesinado en 1842. Ya en noviembre del año anterior las autoridades militares habían exigido a su Ayuntamiento la recogida de *toda arma tanto de fuego como blancas*, apercibiéndole de que, en caso de incumplimiento, sería el propio ejército el que entrase en el pueblo a realizar la operación⁶⁷.

Por esas fechas, la ley de amnistía decretada por el gobierno en agosto de 1841 para aquellos seguidores de D. Carlos que en su momento no aceptaron el armisticio, motivó el regreso de muchos exiliados a sus antiguos hogares. Así lo hicieron, entre otros, los andolenses Salvador Gambarte y Esteban Suescun, a los que nos hemos referido con anterioridad. Era un reencuentro de antiguos vecinos que se habían enfrentado durante la pasada guerra civil. Al mismo tiempo, la división entre los habitantes del pueblo, adictos a una de las familias del liberalismo, se traducían también en disputas por intereses económicos. Una situación en la que aquellos que ejercían el gobierno del Ayuntamiento se encontraban en una posición de dominio sobre el resto de sus vecinos.

66. Oficio de E. O'Donnell al alcalde de Andosilla, 19-X-1841, en AMA, caja 54, nº 1.

67. AMA, caja 54, nº 1.

La conflictividad en Andosilla llegó a tal extremo que, en julio de 1842, su alcalde, Alejandro Terés, fue condenado al destierro. No podría acercarse a menos de seis leguas de la villa, por lo que fijó su residencia en Murillo del Fruto⁶⁸. Era hombre fiel al gobierno, pero se le culpaba de ser, en gran medida, responsable, por su actitud intolerante, de las disputas que afectaban a los habitantes del pueblo. Una situación que aún se mantenía a finales de año. El 5 de diciembre se produjeron graves desórdenes en la localidad, de los que fueron víctimas dos miembros de la misma familia, los Amatriáin. Juan, que ocupaba el cargo de regidor en esos momentos, fue objeto de la violencia de varios paisanos suyos y su hermano Francisco resultó herido por arma blanca en dichos altercados. Ante la gravedad de los acontecimientos, el gobernador civil decidió tomar cartas en el asunto y reprender con severidad al alcalde, a quien acusaba de haber dividido políticamente a los habitantes de la villa:

*Por la subdivisión de los ciudadanos de ese pueblo que usted hace calificándolos de partido vencedor y partido vencido, cuando debe tener en entendido que yo no conozco diferencia alguna en sus derechos políticos, pues para todos hay una misma ley, y usted como Autoridad local no debe dispensar diferencias*⁶⁹.

Pero los vaivenes políticos del periodo no van a favorecer precisamente la paz ni en España ni, desde luego, en los pueblos de Navarra. Otro pronunciamiento, el de junio de 1843, logra, esta vez sí, expulsar a Espartero del poder, y nuevamente Andosilla se encontrará ante el dilema de elegir entre gubernamentales e insurrectos, cuando éstos últimos, a través de la Junta de Gobierno de Estella, pidan al Ayuntamiento que declare su adhesión a las nuevas autoridades. Pero, en esta ocasión, la respuesta era clara ante las circunstancias favorables a los sublevados. Pese a todo, la corpora-

68. Comunicación del Juzgado de 1ª Instancia de Estella al alcalde de Andosilla, 7-VIII-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

69. Carta del gobernador, F. Gorría, al alcalde de Andosilla, 7-XII-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

ción decidió actuar con cierta cautela y eliminar de su primer borrador una frase en la que expresaba de forma explícita sus simpatías por los alzados, transformándolo en un comunicado mas aséptico por el que se conformaba con aceptar el cumplimiento del programa de gobierno de los insurrectos *en todo aquello, que quepa, no repugne, y sea consiguiente a los actos del ministerio que ejerce*⁷⁰.

Tras estos hechos, los moderados se establecerán en el poder durante una década, aunque no todos van a aceptar de buen grado la nueva situación. Sólo un año después, el general Zurbano se subleva en Nájera a favor de Espartero, pero, al verse sin apoyos, determina cruzar el Ebro por la ribera estellesa, cerca de Andosilla, según advierte el gobernador civil al alcalde de la villa⁷¹. Buscaba refugio en la casa de su hermano en Mendavia. Pero fue detenido y fusilado junto a sus dos hijos, que le acompañaban. A partir de entonces, el partido moderado va a poner todos los medios a su alcance para evitar la posibilidad de que los progresistas puedan volver a retomar el poder. Los gobernadores provinciales se convertirán, así, en pieza clave para conseguir que las elecciones sean favorables al moderantismo.

Con todo, los intentos de sublevación seguirán produciéndose, y el reinado de Isabel II carecerá de una verdadera estabilidad, tan necesaria a los intereses del país. Como muestra de esta situación cabe decir que, durante este periodo (1833-1868), el pueblo español va a ser testigo de 22 convocatorias electorales a Cortes, y sólo en una de ellas, la de 1858, cumplirá el periodo legislativo completo de cinco años que señalaba la ley. Poco antes había tenido lugar un breve paréntesis de gobierno progresista, durante el bienio de 1854-1856, fruto del consabido levantamiento militar.

Sólo una minoría de andolenses se beneficiará de un sistema electoral que, por su carácter censitario, había sido creado para favorecer a quienes tenían un mínimo de renta, los propietarios. El resto ni podrá participar como elector y menos presentar su candidatura, y a pesar de que durante

70. Oficio de la Junta de gobierno de Estella al Ayuntamiento de Andosilla, 7-VII-1843, primer borrador de respuesta, 10-VII, y constestación definitiva, 14-VII, en AMA, caja 54, nº 3.

71. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 17-XI-1844, en AMA, caja 54, nº 4.

el periodo se promulgarán distintas leyes electorales, todas ellas discriminarán la participación en función de la renta. A modo de ejemplo, en las elecciones municipales de 1866, de un total de 383 vecinos censados en Andosilla (población masculina adulta), únicamente 92 eran considerados contribuyentes con derecho electoral (98 lo habían sido en la convocatoria de 1858) y, de ellos, un número aún inferior, 61, tenían derecho a ser candidatos para ocupar una de las ocho concejalías de la corporación municipal⁷².

- *La Segunda Guerra Carlista (1846-1849)*

Con la aplicación del sistema, los carlistas van a quedar fuera del juego electoral y, una vez más durante este reinado, intentarán tomar el poder por medio de las armas. En esta ocasión, lucharán en nombre del conde de Montemolín, Carlos VI, hijo del anterior pretendiente. El levantamiento comenzará en 1846, en Cataluña, donde había surgido un movimiento contestatario frente al centralismo liberal, en el que tuvo mucho que ver la implantación del servicio militar. Recibirá el nombre de Guerra de los Matiners, y acabará extendiéndose a Vascongadas y Navarra.

Las primeras acciones llevadas a cabo en el territorio foral van a tener lugar en 1847, aunque es durante el verano del siguiente año cuando se intensifica la actividad bélica, protagonizada por partidas de voluntarios que, con tácticas guerrilleras, se dedicaban a hostigar a las fuerzas liberales. El Capitán general de Navarra, Juan Villalonga, declaró el estado de sitio y el Ejército puso su atenta mirada sobre cualquier movimiento sospechoso que se produjese en los pueblos.

Andosilla queda bajo el control de la Comandancia de Lodosa, desde donde, a principios de julio, se avisa al alcalde de la villa para que *vigile a los mozos de ese pueblo a fin de que no se degen engañar y marchen a unirse a los alborotadores*⁷³. Dos días después llegaban noticias a dicha Comandancia

72. Expedientes electorales de 1858 y 1866, en AMA, caja 531, nº 1.

73. Circular de la Comandancia de Lodosa al alcalde de Andosilla, 1-VII-1848, en AMA, caja 54, nº 5.

de que sujetos afines a la causa de Montemolín habían comprado caballos en la villa destinados a los rebeldes, sin que el alcalde de Andosilla hubiese informado al Ejército de esa transacción. El comandante amenazaba con tomar medidas ejemplares contra dicho regidor en el caso de ser ciertos los hechos. Pero el alcalde rechazó tal acusación, asegurando de manera categórica que la noticia era falsa⁷⁴. Como vemos, se había llegado a una situación en que las meras sospechas podían causar graves quebrantos a los vecinos y ediles de los ayuntamientos navarros.

En todo caso, el conflicto alcanzó escasa envergadura territorial; tampoco hubo batallas importantes (sólo alguna escaramuza) que permitan considerar a este levantamiento una verdadera guerra. Durante el mismo julio, mientras la Diputación hacía llamadas a la paz, las autoridades militares concedieron el indulto a todo aquel que abandonase las armas. Una medida que tuvo un efecto determinante sobre muchos de aquellos que integraban las partidas carlistas. Estos empezaban a ser conscientes de la inutilidad de sus acciones, dado el escaso apoyo militar y humano con el que contaban en la provincia, frente al ejército numeroso y bien pertrechado que el gobierno había enviaba contra ellos.

Al menos uno de los andolenses que se había echado al monte bajo la bandera de Carlos VI, llamado Cosme Cuende, decidió aceptar la medida de gracia y regreso a la villa a finales de mes⁷⁵. A comienzos de agosto, la insurrección había terminado. El día 18 se levantaba el estado de excepción. No obstante, las autoridades militares y políticas de Navarra se mantenían alerta ante el regreso de los carlistas residentes en Francia que no se habían acogido al indulto. En septiembre, el gobernador ordenaba al alcalde de Andosilla que extremase la vigilancia entre sus paisanos y que recogiese todas las armas existentes en el pueblo ante la posibilidad, comunicada por sus agentes, de que los carlistas emigrados en el país vecino penetrasen

74. Oficio de la Comandancia de Lodosa al alcalde de Andosilla y respuesta de éste, 3-VII-1848, en AMA, caja 54, nº 5.

75. Circular de la Comandancia de Lodosa al alcalde de Andosilla, 22-VII-1848, en AMA, caja, 54, nº 5.

en la provincia con intenciones hostiles⁷⁶. Un temor que, finalmente, no confirmaron los hechos. Y aunque, a principios de 1849, se dio un nuevo conato de levantamiento que afectó a Navarra, en febrero todos sus principales cabecillas habían caído en manos de los militares isabelinos. En abril, el movimiento insurgente se daba por concluido definitivamente en las cuatro provincias.

• *La instauración del servicio militar*

Otra de las cuestiones de interés para entender la conflictividad de la época en el viejo Reino, tras la conversión en provincia, fue el establecimiento del servicio militar, que vino a exasperar aún más los ánimos de sus habitantes. No olvidemos que fue éste uno de los detonantes de la segunda intentona carlista en Cataluña.

El hecho de que a un joven le tocara en suerte acudir a filas significaba que su familia perdía dos brazos para cultivar las tierras y, en definitiva, para aportar recursos con los que mantener a sus progenitores. Y para el mozo suponía un largo periodo de tiempo (fueron ocho años, cuatro de servicio activo y cuatro de reserva, durante buena parte del siglo XIX) en el que el soldado estaba expuesto a toda serie de penalidades e, incluso, a la posibilidad de participar en peligrosas acciones bélicas con resultados inciertos.

De la calamitosa situación que padecían estos jóvenes es buena muestra la carta que un soldado villavés envió a su familia en 1861, en la que manifestaba el deseo de abandonar su compañía radicada en Coruña, donde no podía *sufrir lo mal que estamos y lo mal que comemos; hace dos meses se concluyeron las patatas y comemos macarrones, que no hace otro que ir gente al hospital*. Su intención era trasladarse a Cuba, porque, según le habían comunicado, allí por lo menos se comía con unas mínimas condiciones de salubridad⁷⁷.

76. Oficio reservado del gobernador al alcalde de Andosilla, 7-IX-1848, en AMA, caja 54, nº 5.

77. Carta de Antonio Vargas de Ochoa a sus padres, La Coruña, 8-III-1861, en Archivo Municipal de Villava (AMV), caja 3, nº 2.

No es de extrañar, por tanto, que algunos mozos decidieran convertirse en prófugos y muchos otros desertasen de sus destinos. Esto ocurrió en multitud de pueblos de la provincia. Conocemos varios casos que afectaron a jóvenes de Andosilla, como Anselmo Rivera, cuyos padres ejercían la labor de sirvientes para una de las familias de la localidad. El citado Anselmo desertó, en marzo de 1841, del Regimiento de infantería, Príncipe 3º, ubicado en Estella e, inmediatamente, el gobernador de la provincia dio orden al Ayuntamiento de la villa para que, en caso de localizar al desertor, le capturasen y fuese entregado a las autoridades militares⁷⁸.

No es de extrañar, por tanto, que cuando llegaba el momento de sortear a los quintos se produjesen disturbios en muchas localidades de Navarra, llegando incluso al derramamiento de sangre. Los altercados afectaron también a Andosilla y a otros pueblos de la Ribera Alta, en los que *algunas personas díscolas, mal avenidas con el sagrado cumplimiento de las leyes, han promovido (...) desórdenes de consideración comprometiendo a los vecindarios pacíficos*, tal y como lo exponía el gobernador civil en septiembre de 1847⁷⁹. Ante tales hechos, la máxima autoridad provincial determinó situar tropas en Puente la Reina, con objeto de acudir a cualquier punto del territorio estellés en que se produjesen alteraciones del orden. Era esta una medida ejemplarizante que nos da idea del fuerte rechazo que la implantación de las quintas había suscitado entre el pueblo navarro.

Ante la nueva realidad, la Diputación decidió adoptar medidas que ayudasen a paliar las dramáticas consecuencias que, para los jóvenes navarros y sus familias, había supuesto el establecimiento del sistema de quintas en esa provincia. Amparándose en su sistema foral, estableció ayudas pecuniarias para los llamados a filas y facultó a los pueblos para poder utilizar sus recursos económicos con objeto de pagar sustitutos de los mozos a quienes les había correspondido tomar las armas. En este sentido, el Ayuntamiento de

78. Oficio del gobernador provincial al alcalde de Andosilla, 6-III-1841, en AMA, caja 54, nº 1.

79. Oficio del gobernador provincial al alcalde de Andosilla, 15-IX-1847, en AMA, caja 54, nº 4.

Andosilla estableció en 1848 una serie de arbitrios municipales destinados a este fin⁸⁰. Debemos precisar que Navarra tenía que aportar un número determinado de hombres anualmente. Así, por ejemplo, en el reemplazo de 1843, a la provincia le correspondió entregar a 474 mozos de los 25.000 llamados en toda España, con independencia de que algunos de ellos fuesen reemplazados por otros jóvenes que decidían realizar el servicio militar a cambio de dinero aportado por la familia del quinto sustituido.

Esta alternativa legal generó todo un lucrativo negocio para las denominadas Sociedades de Redención, que se encargaban de cubrir el pago de los sustitutos a cambio de que sus padres abonasen unas cuotas periódicas desde la infancia del futuro quinto⁸¹. Así, la sociedad de Luis de Lizaso y Manuel Munárriz, radicada en Tudela, fue una de estas empresas a la que acudieron los andolenses durante el periodo isabelino para liberar a sus hijos de la suerte de soldado⁸². En cualquier caso resultaban habituales las reclamaciones ante los retrasos en el abono de los haberes estipulados por familias y ayuntamientos para los sustitutos, y fueron frecuentes en Andosilla durante los primeros años tras la implantación de las quintas⁸³.

La Diputación era la responsable de repartir entre los pueblos el cupo de hombres que Navarra debía aportar al Ejército. La distribución se realizaba por distritos o partidos judiciales. Andosilla se agrupaba junto a San Adrián, Azagra, Cárcar, Sartaguda, Lodosa y Mendavia. Dependiendo del número de quintos que se debían sortear en toda la provincia, a la villa podía corresponderle aportar soldados, o bien quedar exenta si el número de mozos solicitado era inferior al de las localidades que compartían dicho

80. Carta de Ramón Barásoain a Manuel Cárcar, alcalde de Andosilla, 4-XII-1848, en AMA, caja 55, nº 2.

81. Sobre las quintas en Navarra a lo largo de los siglos XIX y XX, véase ESPARZA, J. M., *¡Abajo las quintas! La oposición histórica de Navarra al Ejército español*, Tafalla, Txalaparta, 1994.

82. Carta de Luis de Lizaso al alcalde de Andosilla sobre suscripciones a su entidad, 21-VI-1847, en AMA, caja 54, nº 4.

83. Contamos con varios ejemplos, de los años 1844 y 1845 [AMA, caja 54, nº 4], en que las familias de la villa reclaman por escrito el impago del dinero que corresponde a sus hijos por realizar el servicio militar como sustitutos.

sorteo. En cualquier caso, debía tener preparado un mozo suplente, por si se daba el caso de que quien debía tomar las armas era declarado prófugo o inútil para el servicio. Por esta razón, era habitual que las declaraciones de inutilidad fuesen recurridas por los familiares de los mozos a quienes correspondía ir en lugar del joven declarado no apto. Esta situación se dio en 1860 cuando el andolense Florencio Gurpegui protestó contra la declaración de inutilidad de Fermín López de Araujo, mozo a quien correspondía reemplazar al hijo del reclamante⁸⁴.

- *Bandolerismo y Contrabando*

Todos los factores de crisis estudiados hasta aquí y padecidos en la Navarra isabelina nos permiten comprender que la provincia viviese una época de inseguridad constante. Las perniciosas consecuencias económicas que el periodo de guerras civiles y las disputas entre las distintas facciones del liberalismo acarrearón a los pueblos, unido al violento cambio que en muchos lugares supuso la transición de las estructuras de propiedad hacia el nuevo régimen liberal, provocaron que muchos de sus habitantes quedasen en la miseria. Quienes lo habían perdido todo con las guerras, combatientes del bando carlista acostumbrados a vivir de la rapiña y jóvenes desertores, mero-deaban por los caminos, bien en pequeños grupos o en bandas más numerosas y organizadas, cuya ocupación era asaltar a quienes osaban internarse por los caminos de la provincia sin la protección adecuada⁸⁵. Otros, en cambio, optaron por dedicarse al contrabando de la sal, introduciéndola en Castilla, donde por ser un producto de estanco, en manos del Estado, tenía un precio mayor que la producida en las salinas navarras, de titularidad privada.

84. Carta de la comisión de quintas de Sansol al alcalde de Andosilla, 17-I-1860, en AMA, caja 57, nº 1.

85. De hecho, la primera estadística publicada en España sobre delitos juzgados, que corresponde a 1843, señala a Navarra como la Audiencia territorial más delictiva del país. Véase ANDRÉS-GALLEGO, J. y ANDRÉS-URTASUN, M^a «Cambios mentales y sociales», en *Historia ilustrada de Navarra*, vol. 2, Pamplona, *Diario de Navarra*, 1993, p. 652.

Los bandidos se atrevían a realizar incursiones en caseríos, pequeñas poblaciones o, incluso, en viviendas ubicadas en las afueras de algunas localidades más relevantes. Esta inquietante situación se vivió, casi con carácter endémico, en la Ribera a lo largo de la etapa isabelina, y motivó que en 1844 fuese precisamente un navarro, Francisco Girón, segundo duque de Ahumada, quien crease un nuevo cuerpo, policial y militar a un mismo tiempo, denominado Guardia Civil y destinado a atajar el problema que la Guerra Carlista había dejado como herencia.

El año 1842 fue especialmente intenso en lo que actividad delictiva se refiere. En junio, el jefe político de Navarra dio orden al alcalde de Andosilla, al igual que a los demás de la provincia, para vigilar con efectividad y celo su término municipal y zonas limítrofes, con objeto de localizar y *aprehender a los rateros en pandillas de dos y cuatro hombres que han cometido robos y otros varios crímenes*. En estas operaciones debía participar el mayor número de vecinos, a los que se avisaba *a toque de campanas*⁸⁶.

Cualquiera podía ser víctima de las fechorías de los bandoleros, en especial, los vecinos más acomodados. De hecho, ese mismo año sería terrible para una de las familias más influyentes de la localidad, los Ordóñez. José Ordóñez, que había sido alcalde de la villa en el anterior bienio de 1840-1841, fue asesinado durante el citado año⁸⁷, y dos de sus hijos, el regidor Joaquín Ordóñez y su hermano Manuel, sufrieron un asalto protagonizado por cuatro hombres, tres de los cuales eran también vecinos de Andosilla. Les robaron cuatro onzas de oro, además de otras pertenencias, y sufrieron malos tratos por parte de sus captores. Al poco tiempo los autores de estos hechos fueron detenidos y juzgados en Estella⁸⁸.

86. Oficio del gobernador de la provincia al alcalde de Andosilla, 27-VI-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

87. La causa fue llevada por el Juzgado de Estella, que mantuvo una activa correspondencia con el Ayuntamiento de Andosilla para obtener los testimonios de las autoridades y varios vecinos del pueblo en 1842; algunas de estas cartas en AMA, caja 54, nº 3.

88. Oficio del Juzgado de 1ª Instancia de Estella al alcalde de Andosilla, 1-VII-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

Durante todo el año, los andolenses continuaron sufriendo una verdadera ola de asaltos y violencia. A finales de julio, el escribano de la villa, Joaquín Gurpegui, fue tiroteado, aunque salió ileso. En agosto, una cuadrilla de ladrones disparó a varios guardas del campo cuando intentaban evitar, sin éxito, que aquellos robasen tres caballerías. En octubre, la osadía de los bandidos les llevó a irrumpir en la casa del anteriormente citado Manuel Ordóñez. En esta ocasión era un nutrido grupo de forajidos quienes protagonizaron la acción. Estaba formado por 17 individuos contra los que poca resistencia cabía. Uno de ellos, de nombre José Rubio, fue reconocido por la víctima del asalto, quien puso a la justicia de Estella tras su pista⁸⁹.

El elevado número de componentes de algunas de estas bandas delictivas, como la de José Rubio, nos dan una idea del grave problema de inseguridad que afectaba a la propia Andosilla y a los pueblos limítrofes. De hecho, en 1843, esta alarmante situación seguía sin resolverse. Es más, durante el verano, a los delincuentes habituales hubo que añadir la presencia en *las inmediaciones de esa villa de varios malhechores, entre ellos alguno fugado del establecimiento presidial de Zaragoza conocido y temible por sus anteriores crímenes*, contra los que fue necesario poner en marcha un dispositivo de captura por parte del Ayuntamiento junto a los de Azagra, Marcilla, Milagro, Peralta y Villafranca.

Con estas actuaciones se obtenían resultados de manera ocasional, pero no sistemática, y más cuando muchos de los habitantes de estas localidades se sentían poco inclinados a abandonar sus labores diarias para jugarse la vida en la persecución de individuos que no actuaban solos y estaban dispuestos, armas en mano, a vender cara su vida. Por ese motivo, desde la jefatura política de Navarra se llegó a acusar al Ayuntamiento de Andosilla, y a muchos otros de la Merindad, de tibieza a la hora de cumplir con sus responsabilidades para acabar con el bandolerismo. Actitud

89. Los testimonios de estos actos de robo y violencia se encuentran recogidos en la correspondencia legal cruzada entre el Juzgado de Estella y el Ayuntamiento andolense a lo largo del año 1842, en AMA, caja 54, nº 2.

indolente, a juicio del gobernador, que podía acarrearles duras sanciones si persistían en ella⁹⁰.

Con todo, la presencia cotidiana de actos de robo y asalto, constatada en los años postreros del periodo isabelino⁹¹, y las consiguientes peticiones al Ayuntamiento de Andosilla para participar en las batidas destinadas a prender a sus autores son testimonios que vienen a demostrar, como dijimos en su momento, que este fue un fenómeno de tal magnitud que de poco podían servir las presiones sobre los alcaldes de la Ribera estellesa, si las autoridades gubernativas eran incapaces, en último extremo, de solucionar las penurias de tantos navarros a los que la necesidad les había obligado a echarse al monte.

El contrabando fue otra de las manifestaciones delictivas características de la época. En los pueblos de la montaña este comercio ilícito tenía lugar a través de las aduanas situadas en los Pirineos, de reciente creación en aquellos momentos, ya que, con anterioridad a su estatus de provincia, Navarra mantenía libre comercio con la vecina Francia, para disgusto de las autoridades españolas.

Debemos precisar, no obstante, que en el reinado de Isabel II era otra la naturaleza del contrabando que afectaba a Andosilla y al resto de las localidades del viejo Reino situadas en la orilla norte del Ebro y limítrofes con la muga castellana. Su objeto prioritario consistía en la introducción clandestina de sal en las provincias enclavadas al sur del citado río. Este fue un fenómeno específico de Navarra como territorio foral, pese a lo acordado en la *ley paccionada* de 1841, donde se estipulaba que, después de trasladar las aduanas a la frontera, se establecería en Navarra el estanco de la sal en beneficio del Estado (artículo 18), como ocurría en el resto del territorio nacional. Sin embargo, las gestiones entre ambas administraciones

90. Valga como ejemplo el oficio dirigido por el gobernador al alcalde de Andosilla el 12-IX-1843, en AMA, caja 54, nº 3.

91. Son continuos los testimonios de actos delictivos en Andosilla durante los años 60 del siglo XIX. Un ejemplo lo encontramos en AMA, caja 57, nº 2, donde se conserva correspondencia entre el Ayuntamiento andolense y las autoridades civiles y militares de Navarra.

fueron lentas y, durante todo el periodo que nos ocupa, las salinas navarras se mantuvieron en manos privadas, libres de cargas impositivas estatales y gozando, por ello, de una ventajosa posición para producir su género a menor precio que el de las otras provincias⁹².

Esta situación fue aprovechada por algunos navarros que vieron la oportunidad de obtener considerables beneficios con relativa facilidad. Era una transgresión de la ley, pero, a diferencia de lo que ocurría con los bandoleros, estos contrabandistas no tenían por qué ejercer violencia alguna contra las personas. Se trataba, en esencia, de un delito económico cuya única víctima era la Hacienda estatal.

La proximidad de Andosilla al territorio castellano ofrecía, así, una oportunidad nada desdeñable para que sus habitantes tomaran parte de este lucrativo e ilegal negocio, más atractivo cuanto mayor era la penuria económica de la zona, como ocurría tras finalizar la primera carlistada. Contamos con un buen número de testimonios documentales sobre el particular. Así, en febrero de 1845, el andolense Juan Amatriáin fue detenido portando *género de ilícito comercio* en dirección a tierras riojanas⁹³. Pero no era el único vecino en hacerlo. El comercio de sal con Castilla llegó a alcanzar tal volumen entre los habitantes de Andosilla y los pueblos limítrofes, que resultaba habitual el hecho de que las autoridades apercibiesen a los respectivos alcaldes para que ejercieran un control efectivo ante las actuaciones ilegales de sus convecinos. En 1846, por ejemplo, desde Estella se advertía al Ayuntamiento de la villa para que extremase la vigilancia sobre tres de sus habitantes, sospechosos *del contrabando que se hace en muchos puntos de este distrito con notable perjuicio de las rentas públicas*⁹⁴.

92. Sobre esta cuestión véase MIRANDA, F; ILUNDÁIN, E.; BALDUZ, J., *Cien años de fiscalidad en Navarra (1841-1941)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 225-234.

93. Oficio de Joaquín Medrano, comisionado de Rentas, al alcalde de Andosilla, 13-II-1845, en AMA, caja 54, nº 5

94. Oficio de Fermín Abadía, comisario de protección y seguridad pública de Estella, al Ayuntamiento de Andosilla, 6-XI-1846, en AMA, caja 54, nº 4.

El problema del contrabando de la sal no terminaría hasta después del derrocamiento de Isabel, y tras las infructuosas negociaciones entre el Estado y la Diputación navarra a lo largo de más un cuarto de siglo. En 1869, sin embargo, las Cortes habrían de decretar el desestanco de la sal en todo el territorio español, privando con ello a los contrabandistas andolenses de la ventaja que les concedía su situación geográfica y las especiales circunstancias en que se encontraban las salinas del territorio foral.

• *La caída de Isabel II. Los preámbulos de la Revolución Gloriosa*

El largo reinado de Isabel II, que abarca todo el segundo tercio del siglo XIX y que habrá de ser testigo de la progresiva consolidación del sistema liberal en España, dará fin, como no podía ser de otro modo, con un nuevo y último pronunciamiento militar en septiembre de 1868.

En agosto de 1866 había tenido lugar el Pacto de Ostende. Lo suscribían los liberales progresistas y otras agrupaciones políticas que se habían ido configurando a su izquierda, como los demócratas y los republicanos, además de un numeroso sector de los centristas de la Unión Liberal. Este acuerdo fue el primer paso que llevaría a la Revolución Gloriosa de 1868, también denominada Septembrina, por la época del año en que se produjo.

En Andosilla, estos acontecimientos se vivieron con gran intensidad durante los dos últimos años del reinado isabelino, ya que, desde el verano de 1867, había partidas revolucionarias moviéndose por el territorio foral. La actitud de las autoridades ante la presencia de insurrectos en la provincia fue la de alertar a los alcaldes y pedir que colaborasen en su captura; así lo hicieron con el de Andosilla.

Previniéndole de que en el instante en que adquiriera noticia exacta de la aparición de hombres armados en su jurisdicción, que con actitud rebelde amenacen atentar al orden público, lo ponga en mi conocimiento con la mayor celeridad para prestar a V. pronto auxilios; y entre tanto que estos lleguen, proceda eficaz y resueltamente en unión de ese Municipio a excitar a los vecinos honrados para la persecución y captura de los insurrectos... Encargo a V. también muy severamente que vigile a las personas de esa población de

*quienes por sus antecedentes y conducta pueda esperarse o temerse inteligencia y complicidad de propósito con los revolucionarios*⁹⁵.

La petición de controlar a los propios vecinos de la villa sospechosos de contemporizar con los alzados volvía a colocar a su Ayuntamiento y a los habitantes de la localidad ante el peligro de que se reprodujese el escenario de luchas partidistas vivido veinte años antes, cuando el fin de la Primera Guerra Carlista y las rivalidades entre moderados y progresistas habían desatado el odio y la violencia entre los andolenses.

Durante ese verano, el temor al avance de los sublevados en Navarra condujo al gobernador a decretar el estado de guerra en toda la provincia. El Ayuntamiento de Andosilla quedaba obligado, a partir de ese momento, a prestar cuantos auxilios necesitasen las tropas leales a la reina y a *rechazar a todo trance la entrada de los insurrectos en esa localidad*. Orden que suponía el compromiso de todos sus habitantes para defender la villa a cualquier precio⁹⁶. Al mismo tiempo, su alcalde debía informar sobre las salidas del pueblo sin causa justificada.

En definitiva, parecía volverse a épocas de infausto recuerdo para los andolenses, que vivieron estos hechos bajo una gran tensión. Varios meses después, en febrero de 1868, las autoridades ordenaban que fueran recogidas todas las armas de fuego existentes en el pueblo, con la excepción de siete escopetas, que debían estar siempre en poder del Ayuntamiento *con objeto de atender las necesidades que reclamase el servicio público*⁹⁷.

Las intentonas se sucedían, pero sin alcanzar la cohesión necesaria para que el último gobierno moderado de Isabel II recibiese el golpe definitivo. Fue necesario esperar hasta septiembre de 1868 para que la conjunción de fuerzas opositoras al moderantismo se decidiese a librar el asalto final, que

95. Oficio reservado del gobernador, Manuel Moreno, al alcalde de Andosilla, 23-VII-1867, en AMA, caja 58, nº 2.

96. Declaración del estado de guerra en Navarra, circular dirigida al alcalde de Andosilla, 21-VIII-1867, en AMA, caja 58, nº 2.

97. Instancia del Ayuntamiento de Andosilla al gobernador civil, 22-II-1868, y respuesta de este, el 23, en AMA, caja 58, nº 3.

se inició en Cádiz el día 18. A partir de ese momento, surgirán juntas revolucionarias por toda España, incluida Navarra. Es entonces cuando algunos vecinos de Andosilla resuelven unirse también a los alzados en armas. Este es el caso de Antonio Ocón, juez de paz de la villa y hombre de ideas progresistas que, tras huir del pueblo, fue puesto en busca captura por las autoridades isabelinas⁹⁸.

1.5. *El Sexenio Democrático y la última guerra carlista (1868-1876)*

1.5.1. *Los efectos políticos e institucionales de la Revolución Gloriosa*

El éxito de la Septembrina, que iba a provocar el derrocamiento de Isabel II, trajo consigo la ampliación de las conquistas políticas desarrolladas por el liberalismo desde 1833. Unas conquistas que se habían tenido que obtener con la oposición de una Reina que, al amparo de los gobiernos moderados, era incapaz de asimilar la nueva realidad social en la que el país estaba inmerso.

Tras el levantamiento, que triunfo con relativa facilidad, se creó un Gobierno provisional presidido por el general Serrano, que autorizó por primera vez en España el asociacionismo obrero y el sufragio universal masculino. Las nuevas medidas quedaron sancionadas en la Constitución de 1869. Con su aprobación, se planteó una cuestión de fondo a las nuevas autoridades políticas: cuál sería la forma de gobierno para la nación. En realidad, la mayoría consideraba que el país debería seguir siendo una monarquía. Por ese motivo, se decidió buscar a un nuevo rey para que ocupase el trono español. Pero, tras la experiencia anterior, se trataba ahora de encontrar una figura real que se adaptase a las nuevas circunstancias ideológicas del país.

La elección recayó en Amadeo de Saboya, que comenzó su reinado en noviembre de 1870, en medio de una gran apatía hacia su persona por parte

98. Oficio del Juzgado de Estella al alcalde de Andosilla, 26-IX-1868, en AMA, caja 58, nº 3.

de las fuerzas vivas españolas. Una situación que se había visto agravada por el asesinato del general Prim, principal valedor de la causa de Amadeo. En febrero de 1873, carente del favor del Parlamento, el rey abdicó para dar paso a la Primera República española, que fue breve, algo más de diez meses en los que cuatro presidentes se alternaron al frente del poder ejecutivo. Fue un periodo inestable, ensombrecido por sublevaciones internas (Guerra Carlista, movimiento cantonal e insurrección cubana), a las que puso fin un nuevo rey de la casa Borbón, Alfonso XII, tras ser elevado al trono en diciembre de 1874.

En Navarra, la Gloriosa se desarrolló en un ambiente conflictivo. El giro a la izquierda de la política española suscitó el temor, primero, y una clara hostilidad, después, por parte de aquellos que defendían posiciones inmovilistas. De hecho, las medidas tomadas por el gobierno con respecto a la Iglesia, plasmadas en la ley de Libertad de Cultos, provocaron el escándalo y rechazo de los católicos navarros. Los más tradicionalistas no tardarían mucho en buscar una salida bélica contra progresistas y demócratas en el poder, que se materializó en la Tercera Guerra Carlista.

En el mismo septiembre de 1868, la Junta Suprema del gobierno revolucionario sustituyó a la Diputación por otra de carácter más progresista. Y, aunque la nueva Corporación se mostró defensora de los fueros, fue tachada de antiforal e irreligiosa por parte de los carlistas navarros, que contaban con el apoyo de las altas jerarquías eclesiásticas de la provincia⁹⁹.

Mientras, en Andosilla, la revolución trajo consigo, en primer lugar y como hecho más notorio, un relevo en las personas que se encontraban al frente del Ayuntamiento. El 7 de octubre, la Junta de Gobierno de la provincia decretó la sustitución del alcalde de la villa, Joaquín Ordóñez, por Pedro Díaz de Rada, cuyas ideas, al parecer, eran más acordes a la nueva realidad política. Para el cargo de teniente de alcalde quedó designado Patricio Bermejo, que ya había regido el Ayuntamiento durante el bienio 1859-1860. No obstante, pocos días después, ante la ausencia y posterior

99. Sobre este particular véase MIRANDA RUBIO, F., *Historia de Navarra. IV: el siglo XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 77-78.

rechazo del cargo por parte del octogenario Díaz de Rada, fue nombrado en su lugar Bernardino Morales, quien sí aceptó el puesto de máximo autoridad de la villa¹⁰⁰. Sin embargo, por motivos que desconocemos, sólo una semana después de su nombramiento, la Junta de gobierno ordenaba su destitución y colocaba en su lugar a Félix Sanz, miembro de una arraigada familia andolense¹⁰¹.



Edificio del antiguo Ayuntamiento de Andosilla (AFMA).

Era un momento de cambio en el ámbito de la política española y navarra, cuyos efectos, como vemos, se habían hecho sentir pronto en el marco municipal de Andosilla. El talante democratizador del gobierno provisio-

100. AMA, *Acuerdos*, libro 30, sesiones de 3 y 7-X-1868.

101. AMA, *Acuerdos*, libro 30, sesión 14-X-1868.

nal, cuyos miembros habían dirigido la revolución, inspiró una importante medida legislativa: una nueva ley electoral que establecía por primera vez en España el sufragio universal masculino. El nuevo sistema electoral fue puesto en práctica a principios de 1869, en unas elecciones generales a Cortes de las que se derivó la composición de un parlamento mayoritariamente afecto al nuevo orden progresista y democrático. Mientras en el caso de los navarros y también en el de los vascongados, el sentido del voto se va a dirigir en la dirección opuesta. En estas provincias, el carlismo se ratificará como la única fuerza con capacidad suficiente para obtener el respaldo mayoritario de los votantes y, gracias a ellos, los tradicionalistas conseguirán mantener una sólida minoría en las Cortes, liderada por el integrista y ex ministro isabelino Cándido Nocedal.

Los resultados electorales en Andosilla no van respaldar, sin embargo, la tendencia generalizada en Navarra¹⁰². En la convocatoria de enero, cuando otro de los miembros de la influyente familia de los Ordóñez, Domingo, ocupaba nuevamente en la alcaldía, la mayoría de los habitantes de la villa dieron una incontestable victoria a la candidatura liberal fuerista, liderada Ricardo Alzugaray, quien ya había representado a Navarra en las Cortes de 1864.

Las votaciones tuvieron lugar los días 15 y 18 de enero, y el 22 se efectuó el escrutinio general de la única mesa que correspondía a ese municipio. Tenían derecho al voto un total de 414 electores, que podían repartir sus preferencias entre tres de los candidatos presentados, tantos como los que conformaban una candidatura. Finalmente, tomaron parte en la convocatoria 340 andolenses.

Los resultados confirmaron la tendencia liberal de la villa demostrada durante las pasadas guerras civiles. Ricardo Alzugaray obtuvo 249 votos y sus dos correligionarios, Ramón María Badarán y Fermín Iracheta, 247 y 242, respectivamente; frente a los 91 sufragios cosechados por cada uno de los carlistas, Joaquín M^a Múzquiz, Ramón García Falces y Mauricio Boba-

102. Elecciones a Cortes de 1869, AMA, caja 531, nº 3.

dilla. El resto de los candidatos obtuvieron un número de votos meramente testimonial.

Parecía evidenciarse que la influencia liberal sobre Andosilla, presente desde la Primera Guerra Carlista, cuando la localidad permaneció bajo el control de las tropas gubernamentales, seguía siendo una realidad, como lo era el hecho de que las familias más influyentes de la villa (Gurpegui, Ordóñez y otras) se habían visto favorecidas por la desamortización civil de 1855, llevada a cabo por los liberales. La enajenación de los terrenos municipales había permitido incrementar el patrimonio a los vecinos pudientes, al facilitarles la adquisición de lo que hasta entonces eran bienes comunales del pueblo, como las corralizas. De este modo, las consecuencias de la desamortización habían sido al mismo tiempo económicas y también políticas. Era, por tanto, perfectamente plausible que las familias más preeminentes de Andosilla y las de otras localidades de la Ribera fuesen liberales, y su influencia en los resultados electorales posteriores, una consecuencia lógica de la nueva realidad social y económica impulsada desde el gobierno.

Pese a esta nueva situación, en el territorio foral logró vencer la candidatura carlista dirigida por José M^a Múzquiz, quien, al encontrarse en aquellos momentos encarcelado por haberse enfrentado a los insurrectos en 1868, se vio obligado a tener que revalidar su triunfo unos meses después, en abril.

En cualquier caso, no debemos obviar, con respecto a los resultados electorales de Andosilla, que, aunque minoritario, el voto carlista representaba a un buen número de sus habitantes. Tengamos en cuenta que, en 1838-1839, más de medio centenar de andolenses combatieron en las filas del pretendiente. La división política de los vecinos era, pues, una hecho, como sucedía en toda Navarra, aunque ahora cabía esperar que las urnas fuesen el único campo de batalla en el que ambos contendientes se enfrentaran. Sin embargo, la realidad fue otra.

Los diputados carlistas presentes en el parlamento pugnaban por convertir a su pretendiente, en esta ocasión el denominado Carlos VII (nieto del primer rey carlista, y sobrino del conde de Montemolín) en el nuevo rey de España. Pero los intereses de la mayoría parlamentaria iban por otro camino. Deseaban la subida al trono de un monarca acorde al nuevo

contexto político del país: un hombre de espíritu liberal. De tal suerte que, en noviembre de 1870, resolvieron la situación a favor de la candidatura de Amadeo de Saboya, como ya dijimos. No obstante, el nuevo monarca carecía de una adhesión mayoritaria a su persona. Es más, en la cámara, los diputados más izquierdistas consideraban que la República era la solución óptima para el gobierno de la nación.

La coronación de Amadeo I frustró definitivamente las esperanzas de los carlistas para obtener sus fines por la vía pacífica y parlamentaria. A partir de ese momento, se agilizaron los preparativos para un levantamiento armado, en el que Andosilla y toda Navarra se convertirán en uno de los principales escenarios de la nueva y larga contienda en la que ha de derivar la conspiración de los tradicionalistas.

1.5.2. *La Tercera Guerra Carlista (1872-1876)*

Ya en enero de 1871 hay constancia de que algunas partidas carlistas merodean por Navarra. Su objetivo es *distraer a las fuerzas que guarnecen la frontera y favorecer por este medio la introducción de armas y pertrechos de guerra*. Así lo cree el gobernador de la provincia y, por este motivo, ordena, entre otros al Ayuntamiento de Andosilla, que extreme la vigilancia y que cuente para ello con los Voluntarios de la Libertad, cuerpo franco creado para defender las conquistas de la revolución liberal. De tal manera que *hagan estériles los esfuerzos de los enemigos de la patria*¹⁰³.

Habrà que esperar, no obstante, a que en abril de 1872 se celebren unas nuevas elecciones generales, ya bajo el reinado de Amadeo, que dieron otra vez la victoria a los defensores del nuevo orden. Las sospechas más que probables de que habían sido amañadas sirvieron de detonante para que los carlistas se decidiesen a romper finalmente las hostilidades. En abril, Carlos VII estaba llevando a cabo los preparativos para el conflicto armado. Durante esa primavera dio orden de movilización general y entró en terri-

103. Oficio del gobernador civil al alcalde de Andosilla, 11-I-1871, en AMA, caja 58, nº 4.

torio español por Vera de Bidasoa. Navarra volvía a ser el campo de batalla de una nueva guerra civil.

Los primeros enfrentamientos se saldaron con la temprana derrota de los carlistas en Oroquieta, a manos del general Moriones. Apenas había transcurrido un mes desde la sublevación. El gobierno, decidido a ser generoso, concedió un indulto general que se materializó en el Convenio de Amorebieta. Pero, en realidad, sólo era una tregua. Los carlistas aprovecharon el periodo de paz para reorganizarse militarmente.

Durante esta fase inicial de la guerra, una de las figuras más destacadas del campo carlista fue el andolense Eustaquio Díaz de Rada, del que ya hablamos en su momento, cuando era un joven soldado a las órdenes del pretendiente allá en la lejana guerra de 1833. Díaz de Rada había regresado a España tras la amnistía concedida en 1847 para incorporarse al ejército con el grado de capitán. Su valía como militar y el hecho de que lograra ganar la confianza de los generales más destacados de su momento, como O'Donnell y Prim, le condujeron a una exitosa carrera de ascensos que culminaron en 1868, cuando, tras haber alcanzado el grado de brigadier, Prim le nombró comandante general de Burgos.

Pero sus veleidades con el carlismo estaban lejos de haber terminado. De hecho tomo parte en una conspiración a favor del pretendiente que, al ser descubierta, ocasionó su destitución. A partir de esos momentos, Díaz de Rada se puso directamente a las órdenes de Carlos VII, y éste le nombro Comandante general de vascongados y navarros. Un mando que significaba el segundo grado en el escalafón militar carlista. El primero lo ostentaba el general Elío.

El andolense fue el encargado de dirigir las acciones de 1872, aunque con anterioridad había intentado convencer al pretendiente de que su regreso a España resultaba demasiado precipitado, como los posteriores hechos vinieron a demostrar. Tras la firma del acuerdo de Amorebieta, los desacuerdos entre Díaz y Carlos VII motivaron que aquél perdiese la jefatura del Ejército del Norte y fuese sustituido por Dorregaray. Finalmente, aliado con el general Cabrera, también crítico con la política del pretendiente, Díaz de Rada abandonó las filas carlistas para reconocer a Alfonso XII.

Aunque los autores no se ponen de acuerdo sobre la fecha de su muerte, pues en numerosas obras de consulta se le confunde con Teodoro Rada, el popular *Radica* (otra destacada figura del carlismo navarro, fallecido durante la guerra), cabe aceptar que Díaz de Rada acabase sus días en 1885, lejos ya de la vida pública, como señala Jaime del Burgo Torres¹⁰⁴.

Sin el protagonismo bélico de este famoso militar, en diciembre de 1872 se va a producir la reactivación del conflicto. Ahora los carlistas, mejor organizados y pertrechados, pondrán en jaque a las tropas gubernamentales, provocándoles serias derrotas, como la de Eraul, en mayo de 1873.

En esos momentos, los hombres de Carlos VII controlaban buena parte de Vizcaya y Guipúzcoa, así como el norte de Navarra, mientras que Pamplona y la Ribera continuaban en manos del gobierno.

Para Andosilla es el regreso a una época que muchos aún recuerdan con horror, la de la Primera Guerra Carlista. De nuevo, como entonces, comienza un largo periodo de penalidades que no dará fin hasta 1876. Enclavada en el estratégico eje del Ebro, la villa volverá a quedar situada bajo la autoridad gubernamental.

Sabemos que algunos andolenses formaron parte del ejército del pretendiente. Al margen del citado Eustaquio Díaz de Rada, el ilustre comandante en jefe de las tropas del Norte, tenemos constancia de que otros vecinos del pueblo combatieron con los insurgentes. Este es el caso, entre otros, de Joaquín Azcárate y Segundo Amatriáin, que formaron parte del I Escuadrón de Caballería del Ejército de Navarra¹⁰⁵. Mientras que al lado del gobierno toco luchar a quienes fueron llamados a filas o formaban parte del cuerpo de Voluntarios de la Libertad.

De nuevo, como sucediera entre 1833 y 1839, el conjunto de los habitantes de la localidad, independientemente de sus ideas, se verán obligados a abastecer de forma asidua a las tropas beligerantes; a las del gobierno, en

104. En *Gran Enciclopedia Navarra*, T. IV, voz «Díaz de Rada y Landívar, Eustaquio», Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990, p. 71.

105. Según lo demuestra la carta enviada por Joaquín Azcárate al alcalde de Andosilla, el 8-IV-1877, en AMA, caja 55, nº 4.

la mayoría de las ocasiones. Sin embargo, las partidas carlistas, aunque de manera ocasional, accederán también a la villa con objeto de extraer de ella los suministros y bagajes necesarios para su ejército.

La libertad con la que se movían los hombres del pretendiente por la zona está relacionada con el intento de asesinato del alcalde de Andosilla, Hermenegildo Gurpegui, en marzo de 1873. Incluso, la notificación de la causa, que estaba siendo juzgada en Estella, había sido *interceptada por los Carlistas y rota en las inmediaciones de Allo*¹⁰⁶.

Las peticiones de suministros por ambos contendientes comenzaron durante 1872. Las tropas liberales acantonadas en los pueblos cercanos de Lerín, Lodosa o Azagra reclamaban de manera continua alimentos con que abastecerse y a cuya entrega quedaba obligada Andosilla por formar parte del mismo distrito militar. No hay que olvidar que el gobierno tenía en Lerín un importante bastión defensivo desde el que controlaba buena parte de la Ribera estellesa¹⁰⁷. Mientras que el interés de Lodosa radicaba en el valor estratégico de su puente, a través del cual se comunicaban ambas orillas del Ebro, y cuyo paso era vital para el tránsito de tropas y mercancías. Por ese motivo, dicho puente se encontraba fortificado y en sus obras se habían visto obligados a participar los andolenses, bien fuese aportando albañiles o carpinteros, facilitando carruajes de transporte o, como hemos dicho, abasteciendo al propio ejército¹⁰⁸. El mismo sentido tuvieron las peticiones para que San Adrián, Andosilla y Cárcar colaborasen con los medios necesarios *para la construcción de una casa fuerte en el punto de la barca de Azagra*¹⁰⁹.

Como podemos comprobar, Madrid deseaba a toda costa contener a los carlistas en la margen norte del Ebro, mientras organizaba la creación y

106. Comunicado de la Comandancia de caballería de la Ribera del Ebro, en Lerín, al Comandante militar de Estella, 1-IV-1873, en AMA, caja 58, nº 5.

107. Entre las habituales peticiones hechas a la villa para equipar a las tropas de Lerín, destaca una en la que se solicitan 800 pares de alpargatas, 26-IX-1873, en AMA, caja 58, nº 5.

108. Solicitud a Andosilla de 20 peones, 4 albañiles y 2 carpinteros para la fortificación del puente de Lodosa, por parte del Ayuntamiento de la localidad, 8-XI-1873, en AMA, caja 58, nº 5.

109. Oficio del alcalde de Azagra al de Andosilla, 31-XII-1873, en AMA, caja 58, nº 5.

equipamiento de un ejército capaz de medir sus fuerzas con los hombres de Carlos VII. Ya que en esta segunda sublevación, el nuevo pretendiente carlista había puesto las bases para crear una tropa verdaderamente profesional, que iba más allá de su distribución en pequeñas partidas de voluntarios, como se organizaban sus hombres con anterioridad. Frente a ellos, en palabras de Miranda Rubio, *la confusión y el desorden en las filas liberales aumentaba como consecuencia de la inestabilidad política en la que se hallaba sumido el país*¹¹⁰, tanto durante el reinado de Amadeo como en la etapa republicana. Este fue, por tal razón, un periodo de dominio carlista sobre el Norte, que llevó a las tropas del pretendiente a bloquear Bilbao a mediados de 1873.

Los carlistas navarros tenían una Comandancia Militar destinada a la Ribera y, desde ella, hacían también peticiones de suministros a Andosilla. Así, por ejemplo, el 11 de noviembre de 1873 ordenaban al alcalde de la villa la entrega de 200 raciones de pan, carne y vino, y 400 reales en metálico, al tiempo que amenazaban con *castigarle con todo rigor* en caso de no cumplir con lo ordenado¹¹¹. Petición que muestra la difícil tesitura en la que se encontraba el Ayuntamiento de Andosilla, sobre todo en los dos primeros años del conflicto, cuando los carlistas eran más fuertes en Navarra.

En 1874, las tropas de D. Carlos, a pesar de no haber podido entrar en Bilbao, consiguieron tomar Estella, a la que convirtieron en su capital y, tras esta acción, pusieron sus miras en Pamplona. Necesitaban conquistar una ciudad importante con objeto de mantener su prestigio en el extranjero, para poder contar con la ayuda de los mercados financieros internacionales. Desde el verano de 1874, la capital navarra quedó bloqueada por los carlistas, y los intentos por parte del gobierno para romper el cerco resultaron infructuosos.

La suerte de la guerra cambiará de signo a finales de ese año, cuando en diciembre Alfonso XII sea proclamado rey de España. Un hecho que impulsará a muchos monárquicos a abandonar la causa del pretendiente.

110. MIRANDA RUBIO, F., *Historia de Navarra. IV...*, pp. 80-81.

111. Orden de entrega de suministros del Ejército Real de Navarra, Comandancia militar de la Solana y Ribera, 11-XI-1873, en AMA, caja 58, nº 5.

El nuevo rey concentró todos sus esfuerzos en dar fin a la guerra y, cuando los carlistas fueron derrotados en el frente de Cataluña, las fuerzas gubernamentales pudieron centrarse en el Norte y, a continuación, levantar el asedio a Pamplona, que se hizo efectivo en febrero de 1875. Este acontecimiento marcará, de manera definitiva, el declive de la causa de Carlos VII.

Los habitantes de Andosilla recibieron la proclama de Alfonso XII en enero de 1875¹¹², y su Ayuntamiento juró fidelidad al nuevo monarca, como lo había hecho en 1871, con Amadeo de Saboya, y en 1873, con el régimen republicano.

Durante esta segunda fase de la guerra, que comienza en 1874, los andolenses habían tenido que seguir abasteciendo casi exclusivamente a las tropas del gobierno, pese a que los enormes gastos a los que tuvo que hacer frente la localidad habían vaciado las arcas municipales, ya en el verano de 1873. Por ello, el consistorio se había visto en la necesidad de *imponer una contribución extraordinaria de gastos de guerra o bien allegar fondos tomando dinero a interés*¹¹³. Ambas fueron las soluciones adoptadas, pero estas medidas no iban a dar fin a las penurias del pueblo, debido a la prolongación de la guerra durante tres años más. Por el contrario, acabarían por endeudar a sus habitantes durante un largo periodo.

Al mismo tiempo, la nueva carga que suponía el Impuesto Extraordinario de Guerra había llevado a que muchos habitantes eludiesen sus obligaciones tributarias ante la falta de medios con que cubrirlas. Del mismo modo, el Ayuntamiento, que había solicitado dinero prestado con elevados intereses, a costa de los censos de la localidad, no podía cumplir con las deudas contraídas. Abundando en ello, en múltiples ocasiones ni siquiera estaba en condiciones de hacer frente a la peticiones de suministros que las tropas del gobierno le exigían insistentemente, con las consiguientes medidas punitivas que ello acarreaba. Así sucedió en marzo de 1875, cuando al Ayuntamiento de la villa se le impuso una multa de 2.000 reales diarios,

112. Proclama de Alfonso XII al Ejército del Norte, Peralta, 22-I-1875, en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 160-162.

113. AMA, *Acuerdos*, libro 30, sesión 3-VII-1873.

hasta cumplir con lo ordenado, por no haber hecho entrega al ejército de 1.000 raciones de pan¹¹⁴. Es más, al igual que muchas otras localidades de la Ribera, el municipio se veía incapaz de satisfacer la Contribución foral que la Diputación exigía anualmente a los pueblos de Navarra¹¹⁵.

Los andolenses vieron con gran alivio la conclusión de la contienda en febrero de 1876. A principios de ese año, ya habían comenzado a volver a sus pueblos de origen muchos de los combatientes carlistas, ante la amnistía concedida por el nuevo monarca, con la que se pretendía el retorno a la paz y a la convivencia en las localidades de Navarra. Para conseguir este propósito, las autoridades militares hacían hincapié en la necesidad de evitar acciones de revancha hacia los insurgentes que retornaban a sus localidades:

Que en lo sucesivo no se molestase a nadie en este territorio por sus opiniones carlistas, cesando en consecuencia de imponerse destierros, y únicamente cuando por señalada actitud y trabajos en favor del enemigo se considerase perjudicial la residencia de alguno se me consultara informando cuanto pueda convenir para que resuelva lo que deba hacerse¹¹⁶.

El regreso de los carlistas a Andosilla en los primeros meses de 1876 no fue, sin embargo, tan pacífico como las autoridades civiles y militares hubieran deseado. Lo demuestra el hecho de que, en los primeros días de ese año, el alcalde decidió imponerles una multa de 1.500 pesetas *por los atropellos que causaron* tras su llegada. Multa que, sin embargo, fue condonada por la Comandancia Militar de Lerín, siguiendo el espíritu de concordia que se imponía cuando la paz definitiva estaba a punto de obtenerse¹¹⁷.

114. Oficio del Comandante militar de Tafalla al alcalde de Andosilla, 8-III-1875, en AMA, caja 59, nº 2.

115. El 17 de diciembre de 1874, la Diputación recordaba al Ayuntamiento de Andosilla que tenía un gran descubierto sobre la contribución provincial y le amenazaba, llegado el caso, de imponerle sanciones si no se ponía al día en sus pagos [AMA, caja 55, nº 4].

116. Circular del Estado Mayor del Ejército de la Derecha, en Tafalla, al alcalde de Andosilla, 7-I-1876, en AMA, caja 59, nº 3.

117. Oficio de la Comandancia militar de Lerín al alcalde de Andosilla, 4-I-1876, en AMA, caja 59, nº 3.

Como puede desprenderse de lo expuesto hasta el momento, la convivencia entre liberales y carlistas entrañó desórdenes y conflictividad; sin embargo, no era el mayor problema que los habitantes de Andosilla heredaban de la guerra. Las peores consecuencias fueron de orden económico, e iban a tener una larga pervivencia durante el resto del siglo XIX y principios del XX. De hecho, al terminar el conflicto comenzaba una nueva batalla para los pueblos de Navarra, cuyo fin era que la administración, primero la foral y después la nacional, les abonase el importe de los suministros entregados a las tropas nacionales a lo largo de toda la contienda.

Sebastián Sanz, que había sido comisionado por el Ayuntamiento de Andosilla para gestionar el cobro de suministros, cifraba la cantidad total que el Estado adeudaba a la localidad en 30.000 duros, que correspondían a las raciones de víveres entregadas a la tropa. A ellas había que añadir 179.000 reales en gastos varios, que podían también incorporarse a la deuda. Además, quedaban todavía pendientes de incluir entre esas cuantías los suministros facilitados a Lerín en los años 1872 y 1873¹¹⁸.

Finalmente, tras muchos años de infructuosas negociaciones y grandes sumas invertidas en las gestiones, sólo una pequeña parte de esas cantidades serían reintegradas a los habitantes de Andosilla.

2. La Restauración borbónica. Estabilidad y crisis del sistema liberal (1875-1923)

2.1. *La primera fase de la Restauración: la estabilidad del sistema (1875-1901)*

2.1.1. *Las instituciones de la Restauración. El nuevo sistema político y su repercusión en Andosilla*

Este nuevo periodo en la historia española se inicia propiamente en diciembre de 1874, cuando el general Martínez Campos proclama a Alfonso XII,

118. Carta de Sebastián Sanz a Hermenegildo Gurpegui, alcalde de Andosilla, 21-V-1878, en AMA, caja 545, nº 5.

en Sagunto, como rey de la nación. No obstante, en Navarra habrá que esperar hasta el fin de la Guerra Carlista, en febrero de 1876, para considerar efectivo el comienzo de este reinado. Es a partir de ese momento cuando se procede a institucionalizar el nuevo régimen por vía constitucional.

Con la Carta Magna de 1876, comienza una nueva y larga etapa política, bajo un régimen monárquico y parlamentario, fundamentado en el liberalismo doctrinario (moderado), que había sido derrotado en 1868. Se trata de un sistema carente de verdadero apoyo popular, en el que la burguesía latifundista y financiera monopolizará el orden político, económico y social conforme a sus intereses, *cuya satisfacción dependía del dominio de la Administración, en los niveles, nacional, provincial y local, y cuyo refugio legal consistía en falsear las elecciones*¹¹⁹.

La Restauración estuvo en manos de dos formaciones políticas del campo liberal que se turnaron en la ejercicio del poder, y que, en buena medida, sirvieron a los intereses de los hombres más influyentes de cada región, los llamados *caciques* locales. La idea de Cánovas del Castillo era dar al sistema la estabilidad de la que había carecido el régimen isabelino. Con este propósito estableció un mecanismo pacífico de alternancia en el poder para ambas formaciones, al tiempo que dejaba fuera a quienes no aceptaban el sistema: republicanos, carlistas y, más adelante, socialistas.

El propio Cánovas asumió el poder durante los primeros cinco años del régimen alfonsino, al frente del Partido Liberal Conservador, que recogía, en gran parte, la herencia de los moderados isabelinos y se apoyaba en los grupos sociales más acomodados. La otra formación sustentadora del régimen era el Partido Liberal Fusionista. Estaba dirigido por el ingeniero y político Práxedes Sagasta, de tendencia más progresista, y reunía en torno a él, sobre todo, a las clases medias.

El nuevo régimen aprovechó su victoria en el campo de batalla sobre el carlismo para legitimar un modelo territorial centralista y unitario. En 1876 los fueros vascongados quedaron reducidos a un sistema de concierto

119. ANDRÉS-GALLEGO, J., *Historia de Navarra. V: el siglo XX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, p. 73.

y, en 1877, por el Convenio de Tejada-Valdosera, se elevaba la suma que Navarra debía abonar al Estado en concepto de cupo contributivo.

Abolida la actividad legislativa del Sexenio, el régimen alfonsino va a retomar el modelo electoral censitario¹²⁰ convenientemente actualizado (Ley electoral de 28-XII-1878), que también en Navarra va a servir a un minoría de poderosos. Será el Partido Conservador el que ostente mayor representatividad.

Durante los primeros años, los carlistas de la provincia pasaron a un segundo plano en la escena pública, dejando libre el campo para las fuerzas constitucionales. No obstante, el tradicionalismo irá ganando espacio político de manera progresiva. Una realidad que se pondrá de manifiesto con la reimplantación del sufragio universal masculino en 1890, al permitir un reflejo más veraz del sentir de la ciudadanía, que beneficiaba claramente a un grupo de base popular como era el de los tradicionalistas.

En 1890, el Partido Carlista se erigió en la segunda fuerza más votada en Navarra. Era entonces la formación mejor organizada y que contaba con una ideología definida con mayor claridad, pese a que dos años antes había sufrido la escisión del grupo de los integristas, caracterizados por abrazar un catolicismo intransigente (Ramón Nocedal), y que llegaron a tener un importante respaldo electoral. Algunos de sus miembros, como Arturo Campión, fundador del movimiento euskaro, serán el germen del futuro nacionalismo vasco.

Con anterioridad al sufragio universal, las fuerzas más respaldadas en las urnas del viejo Reino van a ser los «partidos del turno», en especial el Conservador. Mientras que el Partido Liberal, tras 1890, perderá gran parte de sus apoyos en Navarra. Desde ese momento y hasta el fin del primer periodo de la Restauración, conservadores y carlistas van a dominar la situación política.

La Diputación foral va a ser clave en el nuevo panorama político navarro. Aunque es elegida por el mismo sistema que las del resto de España, su

120. El sistema sólo permitía elegir y ser elegibles a aquellos que estaban en el censo, es decir, quienes gozaban de un determinado nivel de renta.

composición, sólo siete miembros, y sus competencias, que están amparadas en la Ley de fueros de 1841, la convierten en la institución que controla de manera efectiva la vida administrativa y económica de la provincia, al tiempo que ejerce una gran influencia en la vida política. En este sentido, hemos de tener en cuenta que, durante este primer periodo de la Restauración, los candidatos oficiales (ministeriales), es decir, los que cuentan con el beneplácito del gobierno en las elecciones a Cortes, fueron derrotados en varias ocasiones por los que promovía la propia Corporación foral¹²¹. Ésta estuvo integrada en un primer momento por una amplia representación del Partido Liberal; no obstante, conservadores y carlistas serán quienes la controlen entre 1890 y 1901.

Uno de las cuestiones específicas de la actividad política en Navarra será el tema de los Fueros, asumidos desde 1841 como una tradición de la provincia. La defensa de la identidad foral frente a los continuos intentos de cercenar su régimen privativo por parte de los gobiernos de Madrid alcanzará su punto álgido en 1893. Es entonces cuando el ministro liberal Germán Gamazo pretende hacer extensivo a Navarra el sistema tributario nacional (concretamente, la aplicación de los nuevos impuestos indirectos), del que esta provincia quedaba al margen. Ante las quejas de la Diputación, el pueblo navarro manifestará ostensiblemente su apoyo al régimen foral protagonizando la multitudinaria protesta conocida como Gamazada, un acontecimiento en el que los andolenses tomarán parte. El Ayuntamiento de la villa, presidido por el alcalde Pedro Martínez Gurpegui, cerrará filas en torno a la Diputación en defensa de los fueros. En todas las localidades de Navarra, gran parte de sus habitantes estamparán su firma en contra de las pretensiones de Gamazo. En Andosilla lo harán 514 de sus vecinos¹²².

121. Sobre el papel que jugó la Diputación en estas elecciones, véase LAYANA ILUNDÁIN, C., *Elecciones generales en Navarra, 1876-1890*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1998.

122. El nombre de todos aquellos que mostraron su adhesión individual a lo largo de toda la provincia se verá incluido en un lujoso libro conmemorativo, publicado por la Diputación en 1893, con el título de *Protesta Foral de Navarra* [AMA, libro 191] Los firmantes de Andosilla se encuentran recogidos en las páginas 20 a 22.

La protesta foral de 1893 dejará en una situación verdaderamente comprometida a los liberales de la provincia, que serán vistos por muchos navarros como enemigos de los fueros. Y este ha de ser uno de los factores, quizá el de mayor peso, que explique su posterior retroceso electoral.

En Andosilla, la estabilidad política que aportó el régimen alfonsino permitió al municipio desarrollar su actividad institucional. De hecho, el primer alcalde de la Restauración, Domingo Ordóñez, nombrado en 1875, bajo los auspicios del gobernador, era miembro de una de las poderosas familias de la localidad. En 1879, el Ayuntamiento estableció un sistema de ordenanzas municipales para velar por el orden, la seguridad y la convivencia entre sus habitantes. Se resumían en un conjunto de disposiciones por las que quedaron establecidas las competencias de la policía local, ramificada en dos secciones: urbana y rural. La primera de ellas tenía como objetivo garantizar el correcto desenvolvimiento de vida ciudadana en el ámbito de la propia localidad, y la segunda, velar por la integridad de las propiedades rústicas¹²³. El reglamento sería renovado, con posterioridad, en 1888 y en 1891¹²⁴.

• *Actividad electoral en Andosilla (1878-1901)*

Sobre el comportamiento electoral de Andosilla en las elecciones anteriores al sufragio universal, debemos precisar que esta localidad quedó incluida en el distrito de Tafalla en cuanto se refiere a las elecciones a Cortes. La villa, no obstante, seguía perteneciendo a la merindad de Estella y, en las elecciones de diputados forales, los andolenses votaban dentro de su merindad. De cualquier modo, sólo una pequeña minoría de ellos tenía derecho a elegir a sus representantes. Un número que, durante este periodo censitario, no alcanzó en ningún momento los 200 electores.

Las elecciones generales del periodo anterior al sufragio universal reflejan en Andosilla, al igual que en el resto de la provincia, un escaso juego

123. *Andosilla. Ordenanzas municipales, año 1879*, en AMA, caja 36, nº 1. Texto transcrito en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 239-241.

124. AMA, caja 36, nº 2.

político, reducido prácticamente a la lucha entre el Partido Liberal Fusionista (popularmente liberales) y el Partido Liberal Conservador (conservadores). Decimos lucha, pero en realidad fue práctica habitual que el Gobierno, la Diputación y los prohombres del distrito se pusiesen de acuerdo, previamente, sobre quien sería el candidato a elegir. Por esa razón, a veces el aspirante a diputado se podía permitir el lujo de presentarse en solitario dentro de su distrito. Así ocurrió durante las elecciones de 1876 y 1879, en las que era candidato por Tafalla el veterano político conservador Nazario Carriquiri. Un influyente empresario y financiero que había representado a Navarra en Cortes desde 1843, y que en estas dos convocatorias se había asegurado de no tener rivales en su lucha por el escaño¹²⁵. De este modo garantizaba su victoria con anticipación.

Andosilla contaba para las elecciones de 1879 con 1.769 habitantes, de los que sólo 136 podían ejercer el voto, 129 por ser los mayores contribuyentes y, el resto, integrados en lo que se había dado en llamar «capacidades». Es decir, el derecho que asistía a algunos ciudadanos, independientemente de sus ingresos, para ejercer el sufragio por su nivel académico acorde a las actividades laborales que desarrollaban (clero, maestros, boticarios, médicos...).

De los citados electores, 114 acudieron a votar en la única mesa electoral que correspondía la localidad, y de ellos 109 lo hicieron por Carriquiri. Estas cifras representan el mayor porcentaje de apoyos al viejo político pamplonés en todo el distrito, con excepción de Funes, donde este diputado tenía buenos intereses; lo demuestra el que 67 de los 69 electores de ese pueblo le dieran su voto. En el resto de las localidades la abstención fue bastante más destacada.

En 1881, Cánovas presentó su dimisión. Había llegado el momento de dar paso a los liberales de Sagasta. Por ello los candidatos «protegidos» pertenecían mayoritariamente a este partido. La Diputación decidió seguir el nuevo rumbo y dar también su apoyo a los representantes del parti-

125. Como señala LAYANA ILUNDÁIN, C., *Elecciones...*, pp. 163-165. En esta obra se incluyen los resultados electorales del conjunto de Navarra entre 1876 y 1890.

do liberal. No obstante, a diferencia de la anterior convocatoria, en ésta sí hubo lucha electoral. Incluso, llegaron a presentarse en un distrito varios candidatos de la misma formación. Sucedió en el de Tafalla, donde concurrieron dos hombres del partido liberal, Antonio Dabán y Ramón Badarán, apoyado este último por el Gobierno y la Diputación; además de un republicano, el carismático Serafín Olave, que jugó un papel irrelevante en este distrito, ya que también se presentaba por Pamplona, donde tenía sus bases electorales. Por su parte, los conservadores decidieron no participar en la contienda, siguiendo las consignas por las que debían facilitar el acceso de sus rivales al poder.

Como estaba previsto, en Tafalla ganó el candidato ministerial, Badarán, pero con una ajustada victoria sobre su rival y correligionario, Dabán. Del escaso margen de votos por el que venció son buena muestra los resultados de Andosilla, donde había 135 electores censados, de los que votaron 109; 58 lo hicieron por Badarán y 51 por Dabán. Situación que demuestra cómo, en ocasiones, los propios intereses de algunas élites locales podían llegar a colisionar con las que procedían de las altas esferas políticas e, incluso, manifestarse divididas dentro de una misma comarca. La cercanía de un determinado candidato hacia los vecinos de un municipio, ya fuese por nacimiento, parentesco o la existencia de vínculos económicos con la localidad, tenía suficiente peso para ir en contra de los dictámenes oficiales, sobre todo cuando el candidato que se quería imponer era ajeno a los intereses locales.

Durante los comicios era habitual que se presentaran protestas ante los intentos de falsear los resultados o entorpecer las votaciones para favorecer a un determinado candidato. De hecho, es la época del denominado *pucherazo*. Este fenómeno afectó en varias ocasiones a Andosilla, una de ellas en estas elecciones de 1881, en las que los responsables de la mesa electoral denunciaron los intentos de presión de un comisionado de la Diputación a favor de Badarán¹²⁶.

Hemos podido comprobar cómo, hasta ese momento, el voto de los grandes contribuyentes de la villa se había decantado, en su conjunto, por

126. *Ibíd.*, pp. 184-188.

los candidatos oficiales, ya fuesen liberales o conservadores, mostrando siempre un escaso porcentaje de abstención. En las siguientes elecciones generales, las de 1884, sin embargo, las preferencias de los electores andosillenses estuvieron bastante repartidas. En esta convocatoria, las dos formaciones liberales presentaron candidato por Tafalla. Dabán, derrotado por escasa diferencia en 1881, volvía a insistir. En frente tenía al conservador Cecilio Gurrea, quien contaba con el apoyo del gobernador y del vicepresidente de la Diputación. Pero en esta ocasión, Dabán logró imponerse a un candidato oficial.

Fue una victoria bastante ajustada, pero no en algunas localidades, como Andosilla, donde, con un censo de 122 electores y 102 votantes, 71 lo hicieron a su favor, frente a 31 que mostraron su preferencia por Gurrea. También en esta ocasión hubo reclamaciones en la villa, donde, al parecer, habían votado varios individuos que no estaban en las listas electorales¹²⁷.

Las siguientes elecciones generales, últimas del sistema censitario, se celebraron en 1886 (las de 1889 sólo tuvieron un carácter parcial). Un año antes, había fallecido un joven Alfonso XII, dejando a su viuda, M^a Cristina de Habsburgo, encinta del que sería el próximo rey de España, Alfonso XIII. En esta convocatoria sólo se presentó un candidato por el distrito de Tafalla, el experimentado Dabán que, obviamente, obtuvo el acta.

La ley electoral de 26 de junio de 1890 establecía en España el sufragio universal masculino. Lo que significaba que el censo electoral de Andosilla se vio duplicado e, igualmente, su número de mesas electorales. La primera se ubicó en la sala capitular de su Ayuntamiento y, la segunda, en la escuela de niñas. A partir de esta etapa, los carlistas van a plantar cara a los liberales para obtener la representación de Navarra en Madrid, y lo harán con gran éxito, como indicamos en su momento. Aunque este no es el caso de buena parte de la Ribera, y aquí los resultados de Andosilla son buena muestra de ello. En la convocatoria electoral de 1893, tres candidatos se iban a disputar el escaño por el distrito electoral de Tafalla: el liberal Pedro Marichalar, marqués de Montesa, el conservador Cecilio Gurrea y el carlista Miguel

127. *Ibíd.*, 217-221.

Irigaray. En la mesa situada en la sala capitular de la villa ejercieron su voto 172 electores y 152 en la escuela. Los resultados fueron los siguientes¹²⁸:

Andosilla. Elecciones de Diputados a Cortes, 1893

Candidato	Partido	Votos		
		<i>Ayuntamiento</i>	<i>Escuela</i>	<i>Totales</i>
Cecilio Gurrea Zaratiegui	Conservador	78	69	147
Pedro Marichalar y Monreal	Liberal	65	46	111
Miguel Irigaray Gorría	Carlista	29	37	66
Total votos				324

Comprobamos, por los datos del cuadro adjunto que, como muchos otros pueblos de la Ribera, después de 1890 la primacía electoral la seguían manteniendo los partidos liberales del turno. La victoria en Andosilla había correspondido al candidato conservador, Cecilio Gurrea, que en ocasiones anteriores había sido derrotado en esta misma localidad por el representante fusionista. No olvidemos la influencia del gobernador y la Diputación a favor de uno u otro candidato dependiendo de las circunstancias propias del momento. Mientras que ahora el liberal, Pedro Marichalar, quedaba en segundo lugar a escasos votos del primero. En cambio, el número de sufragios obtenidos por el representante carlista, Miguel Irigaray, fue mucho más reducido que el de sus adversarios, como se puede comprobar.

Algo similar ocurrió en el resto de las elecciones de este primer periodo de la Restauración, al que damos fin en 1901. En Andosilla, los candidatos carlistas resultaron siempre derrotados por sus oponentes liberales.

Esta etapa política, que se cierra cuando Alfonso XIII alcanza la mayoría de edad, finaliza también con una nueva contienda electoral a Cortes, la de 1901, en la que los habitantes de la villa dieron nuevamente su favor al candidato conservador, aunque en este caso era Pedro Marichalar, quien

128. AMA, caja 531, nº 4.

con anterioridad se había presentado dentro de las filas sagastinas. En Andosilla, como en la anterior convocatoria, la de 1898, Marichalar derrotó con amplitud, más de 200 votos de diferencia, a su rival tradicionalista, en esta ocasión a Cesareo Sanz Escartín¹²⁹.

Era evidente que las élites de esa comarca compartían los preceptos políticos del *turnismo* al igual que la mayoría de los votantes, sin que podamos obviar la influencia de aquellos sobre el conjunto de la población para hacer valer los intereses gubernamentales. En cualquier caso, el carlismo no había conseguido implantar sus estructuras en una villa, como la que es objeto de estudio, que desde las pasadas guerras civiles se había encontrado situada en la zona de influencia liberal, como lo estuvo, en la práctica, la mayor parte de la Navarra meridional. Una situación muy distinta a la que se vivió en la Zona Media y la Montaña, donde el carlismo llegaba a ser predominante.

2.2. La crisis de la Restauración. El reinado de Alfonso XIII (1902-1923)

En realidad, la crisis, en su verdadera expresión, estalla en 1898, en el ocaso del siglo XIX, con un acontecimiento de gran relevancia para la política nacional, la pérdida de las últimas colonias españolas en América y Asia. Un hecho que vino a demostrar lo que ya resultaba más que evidente desde mucho tiempo atrás, que España era una nación de segundo orden en el contexto internacional. Con las derrotas en Cuba y las islas Filipinas, afloró en toda su dimensión la incuestionable realidad de un país confiado a un sistema político que no había sido capaz de ofrecer soluciones a sus verdaderos problemas de fondo: una economía en crisis y sin rumbo; un colonialismo sin expectativas de futuro; un Ejército, con muchos oficiales pero escasos medios y pendiente de una profunda reforma; una Iglesia con excesiva influencia en la vida institucional; y una alarmante injusticia social.

129. AMA, caja 520, nº 4.

Alfonso XIII, rey desde su nacimiento en 1886, es declarado mayor de edad en 1902, cuando la desintegración del sistema canovista comienza a ser una realidad. Al mismo tiempo, la izquierda obrera está ya presente como fuerza consolidada a través del PSOE, la UGT y el movimiento anarcosindicalista. Mientras que, desde la periferia, los movimientos regionalistas han iniciado su lucha para obtener mayores cotas de autonomía hacia sus respectivos territorios, como es el caso de vascos y catalanes. Ante esta nueva realidad, el régimen de la Restauración se vio incapaz de asimilar unas circunstancias que exigían poner freno a la España oficial, sustentada sobre un sistema corrupto. Frente a ella, el movimiento denominado Regeneracionista va a reclamar la alternativa del cambio. Agrupado en torno a un buen número de destacados intelectuales de la época, propondrá la renovación del país en todos los espacios de la vida pública.

Navarra, en esos momentos, seguía siendo un fiel baluarte del tradicionalismo y de las ideas conservadoras, con un Partido Carlista bien asentado en la escena política, aunque no tanto en la Ribera, como hemos tenido ocasión de comprobar. Entre las novedades más destacables que la llegada del siglo XX trae el panorama ideológico de la provincia foral, cabe señalar: la llegada del nacionalismo vasco, aliado de las otras fuerzas de la derecha tradicional durante los primeros veinte años de la centuria; y, al otro lado del espectro político, la implantación del partido socialista, apoyado en las estructuras que la UGT había establecido en la provincia.

A lo largo de este periodo, los carlistas verán elevada su ventaja electoral sobre liberales y conservadores a pesar de la escisión del carlismo, llevada a efecto en 1919, cuando uno de sus dirigentes más destacados, Vázquez de Mella, se convierte en el líder de una nueva formación, el Partido Tradicionalista, tras su disputa con el pretendiente don Jaime en torno a cuestiones de política internacional. A partir de entonces, los seguidores del pretendiente, la mayoría de los carlistas navarros, serán conocidos como *jaimistas*.

Los liberales fusionistas comenzaron el siglo en Navarra con poco éxito electoral, debido a su marcada política laicista y a las divergencias internas que ocasionaron en 1912 la ruptura de esta formación entre los partidarios de García Prieto y los de Romanones. El partido conservador también fue víctima de la discordia, y en 1913 se dividió en dos grupos: quienes, junto a

su líder Eduardo Dato, eran proclives a mantener el turno pacífico con los fusionistas y a combatir al carlismo; y los seguidores de Maura, contrarios al sistema caciquil, que acabarían acercando sus intereses a los del tradicionalismo navarro.

Andosilla comienza su andadura en el siglo XX con una población declarada de 1.750 habitantes, prácticamente similar a la que tenía veinte años antes, tras haber perdido casi 150 pobladores con respecto al censo de 1888. Persistían aún los efectos negativos para su economía, derivados de la última Guerra Carlista, y las desavenencias sobre los límites de la propiedad y disfrute de sus corralizas.

Durante el primer decenio del siglo, el posicionamiento electoral de los andolenses va a ofrecer ciertas variaciones con respecto a la etapa final de la pasada centuria. Los representantes de los partidos del turno seguirán obteniendo el beneplácito de los electores de la villa. No obstante, en los comicios de 1903, el candidato más votado será, por primera vez, un carlista, el riojano Francisco Bretón Rada, que vencerá a su contrincante conservador, Pedro Marichalar, por un escaso margen de sólo seis votos de diferencia (171, frente a 165). Un hecho que viene a avalar la consolidación del tradicionalismo en el distrito de Tafalla, y también que Bretón era un hombre de gran influencia en la zona, ya que estaba casado con su tía paterna, una de las mayores contribuyentes de la ciudad del Cidacos, donde había trabajado afanosamente la conquista del voto entre las personalidades de la región¹³⁰.

En cualquier caso, dos años después las aguas volverían a su cauce en Andosilla. En la convocatoria de 1905, el conservador Pérez Moso derrotó a su rival el liberal-republicano Joaquín Viñas (quien alcanzaría gran prestigio como alcalde de Pamplona), por 209 votos frente a 138. Resultados similares se producirían en nuevas convocatorias de esta etapa del reinado de Alfonso XIII¹³¹.

130. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, p. 512.

131. AMA, caja 520, nº 3.

Llegados a 1916, el sistema turnista estaba agotado. Las divisiones internas en los partidos iban en aumento y el propio régimen se veía incapaz de corregir la situación. Ante tales circunstancias, un amplio sector de las fuerzas vivas del país, deseoso de girar el rumbo de la nave, empezó a buscar soluciones fuera del sistema. Por esta razón, cuando, en 1923, se produjo un golpe militar, sólo hubo débiles muestras de oposición. El deseo de que tuviera lugar una regeneración de la actividad pública primó sobre una legalidad constitucional dentro de la que muy pocos ciudadanos se sentían representados. En Andosilla el fin del sistema turnista tuvo lugar de manera pacífica, conforme a la tónica seguida en el conjunto de las poblaciones navarras. El último consistorio de la etapa de la Restauración, presidido por su alcalde, Martín Resano, abandonó el Ayuntamiento para dar paso a la primera corporación del nuevo periodo dictatorial de Primo de Rivera, compuesta por los mayores contribuyentes de la villa.

• *Asociacionismo y conflictividad agraria en Andosilla*

Tenemos constancia de la implantación de organizaciones obreras en España a partir de 1840, aunque en esos momentos carecen todavía de la dimensión política que alcanzarán tiempo después. Ni siquiera tienen carácter de clase. Se trata, en realidad, de asociaciones creadas para facilitar socorros mutuos entre sus afiliados, una necesidad de previsión que en aquellos momentos sólo era atendida por el Estado a través de establecimientos dedicados a la beneficencia. La primera de estas sociedades surgió en Cataluña, dentro del gremio de los tejedores.

Al constituirse de la Asociación Internacional de Trabajadores, adherida a la Primera Internacional, llega a España el movimiento anarquista. En 1870 surgirán las primeras células en Cataluña, y en este mismo año contamos con las referencias más antiguas sobre adhesiones individuales en Navarra, concretamente en su capital¹³². En 1873, la federación pampo-

132. Acerca de este tema, véase ANDRÉS-GALLEGO, J., «Sobre el inicio de la política obrera contemporánea en Navarra, 1855-1916», en *Príncipe de Viana*, nº 150-151, 1978, pp. 335-375.

nesa contará ya con unos 350 afiliados. Un año antes, habrá penetrado en España la corriente marxista de la Internacional, que traerá la separación del movimiento obrero en ambas tendencias ideológicas.

En los años 80 del siglo XIX, la Iglesia reacciona ante el auge de las organizaciones de clase mediante la creación de los Círculos Católicos de Obreros. Estas organizaciones nacen con la finalidad de atraer a los trabajadores al catolicismo y contrarrestar el movimiento obrero. Más adelante contarán con programas dedicados a la mejora de las condiciones materiales del proletariado.

Pero el verdadero auge asociacionista surge en España y Navarra a partir de la llegada del siglo XX. En Andosilla¹³³, este fenómeno tendrá una temprana implantación, pues ya en 1904 encontramos referencias a la creación de una sociedad de obreros, dedicada al socorro mutuo, que contaba con 115 socios. Unos años después, en 1910, la villa tendrá su propia Caja Rural. Estas entidades, inspiradas en el movimiento social agrario de la Iglesia, habían comenzado a desarrollar su actividad a principios de siglo y, en la época en que nació la de Andosilla, la provincia contaba con la red de Cajas más importante del país. Su impulso en Navarra fue estimulado por los sacerdotes navarros V. Flamarique y A. Yoldi, y contaba con el patrocinio del obispado.

Bajo la tutela de la Iglesia seguirá desarrollándose el asociacionismo laboral en el campo navarro, del que es buena muestra el Sindicato Agrícola Católico, constituido en Andosilla en 1919. Este sindicato gozará de un carácter popular, que se acentuará con posterioridad, cuando se constituya la Sociedad de Labradores de la villa, como representante del sector de patronos y propietarios. Sus dos primeros presidentes fueron Jesús Cárcar y Joaquín Ezcaray.

133. Sobre el primer asociacionismo obrero en Andosilla, véase VIRTO, J. J. y ARBELLOA, V. M., «La cuestión agraria navarra (II)», en *Príncipe de Viana*, nº 174, 1985, pp. 617-619.



Obreros trabajando en la construcción del casino Principal de Andosilla a principios de los años 20 (AFMA).

Con respecto al sindicalismo de izquierda, se encuentra en sus orígenes más ligado al medio rural que al urbano, ante la ausencia de un tejido industrial en la provincia. Su implantación se verá retrasada por el auge del movimiento católico-social, al que nos hemos referido, y por el control casi exclusivo de liberales y carlistas en el ámbito político foral, que significó un freno al socialismo en las poblaciones riberas. Pese a todo, antes de 1920 Lodosa contaba con un Centro Socialista, de cuya escisión nacerá ese año la primera organización campesina adscrita a la CNT, el Sindicato Único de Trabajadores de Lodosa. Y, a finales del periodo de la Restauración, su influencia se empezará a vislumbrar entre el campesinado de localidades como Peralta, Mendavia y en torno a las azucareras de Marcilla y Tudela. Aunque permanecerá sin estructura organizativa en casi todas las localidades de la Ribera Alta, incluida Andosilla, que deberá esperar a la instauración de la Segunda República para tener sus propias asociaciones integradas en UGT y CNT.

A pesar de no existir en la villa un tejido sindical propiamente dicho hasta los últimos años de la Restauración, Andosilla será un foco de conflictividad campesina, que se ha de intensificar durante la segunda década del siglo XX. El problema de fondo reside en la lucha por los aprovechamientos del comunal, muy menguado a raíz de las continuas guerras que sufrió Navarra desde la francesada de 1808. Conflictos que provocaron desastrosos efectos económicos sobre los pueblos, y que tuvieron su remate con la desamortización civil de 1855. Entre ambas fechas, una Andosilla endeudada tuvo que ir prescindiendo de manera gradual de buena parte de sus bienes públicos, hasta que, fruto de la desamortización, sus corralizas pasaron también a manos privadas.

En el fondo de la cuestión se encontraba el propio concepto jurídico de la corraliza, que en origen se trataba de un terreno, por lo general extenso, dedicado a la alimentación y cría del ganado. Y la polémica surgió por la imprecisa redacción de las condiciones en que se realizó su venta durante el siglo XIX. En ocasiones, se adquiría la propiedad plena y, en otras, se reservaban ciertos derechos de utilización por parte del pueblo, como ocurrió en la mayor parte de la Ribera estellesa.

En cualquier caso, los *corraliceros* (nuevos propietarios) pretendieron con frecuencia que quedasen en sus manos de manera completa; mientras que los *comuneros* reivindicaban el derecho de los vecinos a su roturación, es decir, convertirlas en tierras de labor, en unos tiempos de escasez, provocada en gran medida por la plaga filoxérica que acabó con la práctica totalidad del viñedo navarro entre la última década del siglo XIX y la primera del XX¹³⁴.

La Ribera estellesa fue una de las zonas donde el problema corralicero se hizo más acuciante desde finales del siglo XIX. Lo mismo sucedió en la Merindad de Tafalla. Ya en 1884 habían ocurrido unos graves incidentes en

134. Sobre la cuestión corralicera en Navarra y la conflictividad que ocasionó durante la Restauración, véase VIRTO IBÁÑEZ, J. J., voz «Corraliza», en *Gran Enciclopedia...*, T. III, pp. 430-432; y MAJUELO, E., *Luchas de clases en Navarra (1936-1939)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989, pp. 60, 61 y 71.

Olite, motivados por esta cuestión, cuyo desenlace provocó cuatro muertos; serían otros tres en los sucesos de 1914, y también cuatro en los violentos altercados de 1918 en Miranda de Arga.

La reivindicación corralicera en Andosilla tuvo su auge, en la etapa que nos ocupa, durante los últimos diez años de la Restauración. Entre otras noticias de la época que han llegado hasta nosotros, el 30 de mayo de 1915, 44 vecinos de la localidad se dedicaron a roturar de manera ilegal una corraliza, y fueron 57 los que iban a continuar la labor un día después. Durante los siguientes años las protestas y actos reivindicativos se reprodujeron en muchos pueblos de la zona, alcanzando la segunda década del siglo. El 18 de febrero y el 8 de junio de 1921, las fuerzas del orden actuaron contra varios vecinos de la villa que habían decidido continuar las roturaciones ilegales en las corralizas puestas en práctica durante la década anterior. A lo largo de estos años, hasta la llegada de Primo de Rivera en 1923, serán multitud los casos de protestas y roturaciones ilegales en el conjunto de la Ribera navarra¹³⁵.

La sangre de los comuneros se derramó en muchas localidades, pero su lucha no fue en vano. Algunos pueblos llegaron a acuerdos con los corraliceros y muchos de estos terrenos comunales pasaron a ser disfrutados por aquellos que tanto los necesitaban. Incluso, algunas localidades como Tafalla (1908) consiguieron el retorno de todas las corralizas para el común de los vecinos. El Ayuntamiento de Andosilla, por su parte, obtuvo el arriendo de varias corralizas para el disfrute de sus habitantes, y lo mismo sucedió en Valtierra; mientras que en otros pueblos fueron compradas por sociedades vecinales.

Durante la Dictadura, en marzo de 1926, el alcalde Martín Resano, hombre de ideas republicanas, alcanzará un acuerdo con las organizaciones representativas de los agricultores para la cesión de tierras a los más desfavorecidos. Una decisión aplaudida en su momento, pero que solucionará

135. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Navarra. Conflictividad social a comienzos del siglo XX y noticia del anarcosindicalista Gregorio Suberviola Baigorri (1896-1924)*, Pamplona, Pamplona, 1984, pp. 79-80.

sólo parcialmente un problema que se mantendrá latente durante esos años y rebrotara con fuerza tras la proclamación de la Segunda República.

3. La instauración de un nuevo orden: la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

3.1. *La sublevación militar y la instauración de la Dictadura*

El pronunciamiento del general Miguel Primo de Rivera dio fin a una etapa política en la historia española, conocida como Restauración (1875-1923), que a lo largo del siglo XX había mostrado continuos síntomas de agotamiento. El sistema del turno había demostrado una sola virtud, la de dar estabilidad institucional al Estado a lo largo de casi medio siglo. Pero el precio que habían pagado los españoles era muy elevado: el mantenimiento del país en manos de una oligarquía que se había perpetuado en el control del poder político a través de la práctica electoral fraudulenta.

La sociedad española reclamaba en los años veinte del pasado siglo una mayor participación en las decisiones que a todos afectaban. Desde la izquierda se pedía mayor avance de los derechos sociales. Desde la periferia, el reconocimiento a los derechos regionales. Desde el liberalismo más progresista, la democratización política. Y los defensores del orden y la autoridad, una mano firme que controlase de manera efectiva el rumbo que debía tomar el país. Esta última será la opción vencedora, en un ambiente de expectativas generalizadas ante el desprestigio del sistema y los deseos de cambio de una nación que, para terminar de completar el negro panorama de su situación, se encontraba inmersa en una guerra colonial en Marruecos, muy costosa en vidas, las de los más humildes, y en dinero, el de un Estado sin recursos y sin capacidad para habilitar medidas adecuadas con los que obtenerlos.

Puede entenderse, tras lo expuesto, que Primo de Rivera se hiciese con el poder sin derramamiento de sangre el 13 de septiembre de 1923, contando con el apoyo de la mayor parte del Ejército, del propio monarca, aunque fuese de forma velada, y de un gran sector de la sociedad española.

La Iglesia también dio su aprobación, y una burguesía, enriquecida gracias a la neutralidad de España en la guerra europea, lo recibió con gran complacencia, mientras confiaba en que el general frenase a un movimiento obrero cada vez más combativo. Por el contrario, fueron las organizaciones de trabajadores las que intentaron enfrentarse a Primo de Rivera mediante la declaración de una huelga general. Así lo hicieron los anarquistas y el PCE, formación recientemente creada. Pero la tibia actitud mostrada por los socialistas y la UGT frustró todo intento de resistencia.

Por lo que respecta a las fuerzas del turno, sólo en algunos casos, el Partido Liberal Fusionista se manifestó contrario al dictador, aunque en Navarra adoptó una actitud ciertamente conciliadora, dando a entender que *la inmoralidad y el desorden* reinante son la causa del alzamiento del *dignísimo general Primo de Rivera*¹³⁶. Por su parte, los mauristas ofrecieron su colaboración al general, y en el mismo sentido se manifestaron las tres ramas del carlismo: integristas, jaimistas y mellistas. Aunque fueron estos últimos los que iban a hacer más evidente su adhesión. De hecho, políticos como Victor Pradera, que constituyeron la cabeza intelectual a la dictadura, procedían de esta formación.

Como había sucedido en el resto del país, en Navarra el golpe fue aceptado sin mayores objeciones. Es más, la Corporación foral no dudó en expresar, desde el primer momento, sus simpatías por el dictador:

*La Diputación hizo presente (...) haber visto con agrado la regeneración iniciada en España, proponiéndose contribuir a ella leal y honradamente dentro del régimen especial de Navarra*¹³⁷.

No obstante, la cautela con respecto al destino del régimen foral se hacía presente en sus palabras. Pues cualquier novedad de hondo calado político, como lo fue el golpe de 1923, podía tener consecuencias negativas para el devenir del sistema privativo de los navarros. En un principio,

136. *El Pueblo Navarro* (órgano de expresión del partido liberal), 5 de octubre de 1923.

137. AGN, *Actas de la Diputación*, libro 186, sesión del 20 de septiembre de 1923.

Primo de Rivera también actuó con sutileza respecto a este tema. Lo demostró al mantener a las Diputaciones de Navarra y de las Provincias Vascongadas, pese a decretar la disolución de todas las demás. Esta medida de cese institucional afectaba también a los ayuntamientos, y en este caso se incluyó a su vez a los del viejo Reino. Los concejales cesantes fueron sustituidos por los ahora denominados vocales asociados, cargos que en Navarra recayeron en los componentes de las Juntas de Presupuestos o, lo que es lo mismo, en los mayores contribuyentes de cada localidad. Una medida que permitía mantener a las élites económicas al mando de los ayuntamientos. Además, posteriormente, los miembros de las Juntas serán designados de manera directa por las autoridades gubernamentales. Como cabía esperar, la Diputación manifestó su rechazo a estas nuevas disposiciones del dictador, con el argumento de que en la provincia no se daba el fenómeno del caciquismo:

*Se hace inútil la perturbación producida si se tiene en cuenta que los Ayuntamientos que salgan serán igualmente honrados, pero nunca más que los que cesan, y que tampoco tendrán mejor voluntad que los salientes*¹³⁸.

En Andosilla, conforme a las nuevas disposiciones legales de la dictadura, el último consistorio de la Restauración, presidido por el alcalde accidental Julio Marín (en sustitución de Martín Resano) daba por terminada su labor el 4 de octubre de 1923¹³⁹. Como estipulaba la ley, los nuevos representantes de la corporación municipal serían designados, previo sorteo, entre los trece miembros que componían la Junta de Presupuestos de la villa. Por este medio, el dictador se aseguraba que los ayuntamientos quedasen en manos de las personas más influyentes de cada localidad. De ellos, nueve serían elegidos mediante el azar. Y después, los miembros del ayuntamiento cesante y los mayores contribuyentes de la villa se iban a encargar

138. Así lo recogen las páginas de *La Tradición Navarra*, en su edición del 30 de octubre de 1923.

139. AMA, *Actas del Ayuntamiento*, libro 44, sesión 4-X-1923.

de designar mediante su voto al nuevo alcalde, al que acompañarían en su cargo los otros ocho sorteados. Joaquín Álvarez fue el elegido, y, junto a él, los mayores contribuyentes de Andosilla¹⁴⁰. De este modo, el Ayuntamiento seguía estando en manos de los más poderosos. Además, en este caso, ni siquiera el pueblo había participado en la elección de sus representantes.

La corporación entrante mostró de manera unánime su adhesión al nuevo régimen dictatorial,

*significándole al propio tiempo que este Ayuntamiento se halla íntimamente unido al Directorio Militar, por cuanto las disposiciones que del mismo emanan, tienden a regenerar y moralizar nuestra Nación Española*¹⁴¹.

No faltaron otras ocasiones en las que el consistorio de la villa pudo demostrar nuevamente su adhesión incondicional a las nuevas autoridades, así como manifestar la admiración que profesaban hacia la persona del dictador. A modo de ejemplo, el Ayuntamiento se adhirió *con el mayor entusiasmo* al homenaje que la corporación barcelonesa organizó, en febrero de 1924, a favor del Presidente del Directorio, Primo de Rivera, a quien los representantes de Andosilla llegaron a calificar de *ingenioso e ilustre y salvador de España*¹⁴². Y al año siguiente, tras el fin de la costosa guerra de Marruecos, le concedía el título de *Bienhechor de la Patria, por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su advenimiento al poder y por la gloriosa página que acaba de escribir derrotando al enemigo africano en Alhucemas y Asdir*¹⁴³.

Un conflicto, el del protectorado marroquí, que había desangrado a la juventud española a lo largo de varios años, y en el que los mozos de Andosilla también vertieron su sangre. Este fue el caso del soldado Joaquín Muro, que falleció el 2 de noviembre de 1923, y cuyos funerales fueron

140. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 4-X-1923 (Acta de constitución del Ayuntamiento).

141. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 11-I-1924.

142. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 6-II-1924.

143. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 3-XI-1925.

costeados por el propio Ayuntamiento, en virtud del servicio prestado a su país¹⁴⁴.

La nueva corporación municipal de la villa, en vista de que la situación era favorable a las clases pudientes y al mantenimiento del orden, determinó en noviembre de 1923 expulsar del Ayuntamiento a todos los agentes municipales, a quienes consideraba hostiles a sus intereses y, por la misma razón, contrarios a los del Directorio Militar, ya que todos ellos pertenecían al Centro Obrero, es decir, a los grupos de izquierda de la localidad. Previamente, el alcalde consultó sus intenciones con el gobernador, quien decidió autorizar tal medida, aludiendo a que *el nombramiento y separación de los Agentes municipales que usasen armas* era de exclusiva competencia del Ayuntamiento. Además, ponía a su servicio a la Guardia Civil para que detuviese a los destituidos u otros vecinos del pueblo en el caso de que mostrasen *menosprecio o desacato a su Autoridad*¹⁴⁵.

Pocos días después, el 15 de noviembre, el Ayuntamiento, con el respaldo de la máxima autoridad de la provincia, acordaba que cesasen en sus funciones los alguaciles, guardas, serenos y apreciadores de daños de la localidad. Un total de diez empleados municipales quedaban en la calle por motivos estrictamente políticos¹⁴⁶. Aunque al menos dos de ellos, el alguacil José Ayúcar y el sereno Ángel San Martín, serían repuestos en su cargo tres meses después, por orden del gobernador, al no apreciarse, al parecer, conductas políticas sospechosas¹⁴⁷. Otros, como el alguacil Martín Sádaba, también serían reintegrados en sus puestos, pero fue necesario que esperasen a la proclamación de la República, cuando un Ayuntamiento con mayoría progresista, determinase, a pesar de la oposición de los concejales monárquicos, que el despido fue *arbitrario y extralegal*¹⁴⁸.

144. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 14-XI-1923.

145. Despacho del gobernador al alcalde de Andosilla, 10-XI-1923, en AMA, caja 76, nº 4.

146. Acuerdo del Ayuntamiento de 15-XI-1923, en AMA, caja 76, nº 4.

147. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 5-II-1924, en AMA, caja 77, nº 1.

148. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 14-VI-1931.

Desde el primer momento, el dictador se planteó realizar cambios institucionales con la intención de hacer evidente su pretensión de dar un nuevo rumbo político a la nación y dejar atrás los usos de la anterior etapa liberal. Con este objetivo, durante el primer año de su mandato creó la figura del Delegado Gubernativo. Este nuevo cargo estaba en manos de un militar, que ostentaba la jefatura política en los partidos judiciales. Su función consistía en garantizar el control del gobierno sobre los ayuntamientos. Se encargaba de vigilar el grado de adhesión ideológica de alcaldes y concejales y, al mismo tiempo, de supervisar sus cuentas.

En último extremo se trataba de una novedad que, en el caso de Navarra, fue considerada como una injerencia según el sentir de su Diputación. Ésta podía aceptar en todo caso el papel que jugaban los Delegados en el terreno ideológico, pero no en el económico, que era una competencia foral, según lo estipulado en la ley de Modificación de Fueros de 1841. Por este motivo se produjo un contencioso entre las administraciones de Navarra y del Estado, que dio fin cuando Primo de Rivera aceptó suprimir la función fiscalizadora de las haciendas municipales asignada a estos delegados.

En cualquier caso, cuando el Delegado Gubernativo del distrito de Estella tomó posesión de su cargo, el 23 de diciembre de 1923, el Ayuntamiento andolense le manifestó desde el primer momento su disposición a colaborar en todo aquello que fuese necesario al *Directorio Militar, por cuanto las disposiciones que de él mismo emanan, tienden a regenerar y moralizar nuestra Nación Española*¹⁴⁹.

Un nuevo episodio en la actividad reformista del dictador se concretó en la puesta en marcha del Estatuto Municipal de 1924, obra de José Calvo Sotelo, quien con posterioridad sería nombrado ministro de Hacienda. El Estatuto iba dirigido a dar una mayor autonomía a las administraciones locales con respecto a las instituciones regionales y nacionales y, supuestamente, con la intención de cortar sus lazos con el caciquismo provincial. Un objetivo al que debía contribuir el proyecto de un sistema de elecciones de

149. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 11-I-1924.

representación corporativa. Pero, otra vez en el caso de Navarra, estas medidas volvían a atentar contra los principios del régimen foral incluidos en el acuerdo firmado en 1841. Una razón de peso que determinó al gobierno a negociar un estatuto específico para esa provincia, materializado en la Ley de bases de 1925. Con su firma, la Diputación conseguía mantener buena parte de sus prerrogativas sobre los municipios del viejo Reino, a diferencia de lo que ocurrió en el resto de España.

Las disposiciones emanadas del Estatuto Municipal afectaron directamente a la corporación de la villa en abril de 1924. Concretamente, en lo referido a las incapacidades para desempeñar el cargo de concejal. Algunas de las nuevas medidas del Estatuto iban encaminadas a evitar la acumulación de cargos municipales en manos de miembros de una misma familia. Una situación que afectaba a varios de los concejales. En concreto a Dámaso Amatriáin y Severino Alcalde, por tener consanguinidad con el secretario de la corporación, Manuel Cárcar (eran sus primos). El Estatuto afectaba igualmente a Gregorio Vicuña, por no poder compatibilizar su cargo de concejal con el de fiscal del municipio, y también a Julián Gurpegui, por ser acreedor de un crédito de 1.500 pesetas contra el propio Ayuntamiento¹⁵⁰. Al mismo tiempo, las nuevas disposiciones daban una concejalía más a la villa. Así que fueron cinco las vacantes que hubo que cubrir en esos momentos. En 1928, serían otras tres¹⁵¹.

Algunos meses después, el 4 de diciembre, el alcalde de Andosilla, Joaquín Álvarez, acudía a Estella junto a los demás de su merindad para participar en las labores de adaptación del Estatuto Municipal al régimen foral de Navarra, que la Diputación estaba llevando a cabo en colaboración con los ayuntamientos de la provincia.

Para cimentar las bases de su obra institucional, Primo de Rivera creó un cuerpo armado de carácter civil denominado Somaten. Estaba formado por hombres de clase media y alta que tenían la misión de mantener el or-

150. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 3-IV-1924.

151. El gobernador, conforme a las facultades que le asistían, designó directamente a los sustitutos. AMA, caja 78, nº 1, despacho del gobernador al alcalde de Andosilla, 18-V-1928.

den público en tiempos de paz y auxiliar a las tropas durante la guerra. El dictador confiaba en que los miembros del Somaten fuesen el catalizador de un régimen que iniciaba en aquellos momento su andadura. Esta organización estaba estructurada en unidades locales bajo el mando de un jefe, con la denominación de cabo. En Navarra, llegó a contar con unos 3.000 integrantes al final del periodo dictatorial. Andosilla también tuvo su propio cuerpo del Somaten, a cuyo mando se situó, como cabo, José Belzunce, uno de los mayores contribuyentes de la villa y accionista de Electra Andosilla, quien en mayo de 1925 solicitó al consistorio *una subvención para la adquisición de una bandera para dicho cuerpo*. El Ayuntamiento se consideró obligado, dadas las circunstancias, a colaborar para un fin tan patriótico, y acordó abonar las 125 pesetas de su coste¹⁵². En 1927, el cargo de cabo del Somaten estaba en manos de Fulgencio Sánchez, también de elevada posición económica.

Un año después de que se instaurase la dictadura, Primo de Rivera se planteó la necesidad de contar con su propio partido político, un partido único, como sucedía en la Italia de Mussolini, a quien el dictador español tenía como referencia para llevar a cabo algunos aspectos de su obra institucional (sin que por ello podamos denominar fascista al sistema instaurado en esos momentos en nuestro país). El nuevo partido se denominó Unión Patriótica. Era una formación dirigida desde las sedes de los gobernadores civiles y su función primordial, la de controlar la actividad política en todo la nación. Estaba sustentado por la ideología de los propagandistas católicos que, frente al modelo fascista, propugnaban un retorno a la tradición española, la de los grandes ideales patrióticos. Sus dirigentes se encontraban entre los personajes más influyentes de la sociedad. De hecho, la mayor parte de su militancia estaba constituida por las élites económicas y políticas locales. Nunca fue un partido de masas, como había soñado el dictador. Ese es el motivo, la falta de un apoyo popular a su obra, que propició la caída del propio Primo de Rivera en 1930.

152. AMA, *Actas*, libro 45, sesión 7-III-1925.

La Unión Patriótica de Andosilla pertenecía al distrito de Estella y, como ocurría en otras localidades, su presidente era el alcalde, en este caso, Joaquín Álvarez. A esta formación pertenecían también un buen número de los mayores contribuyentes de la localidad, pero en la villa tampoco contó con militancia entre los obreros y campesinos más humildes. De hecho, en 1926, los responsables de la UP en el distrito estellés consideraban que el desenvolvimiento de esa formación resultaba escasamente satisfactorio: *era preciso sacar de su letargo al partido, que hoy se encuentra en una fase embrionaria, acéfalo y completamente horro de organización*¹⁵³.

Fue este partido el responsable de organizar el gran Plebiscito Nacional que tuvo lugar los días 11, 12 y 13 de septiembre en todos los puntos de España. Con esta convocatoria, Primo de Rivera pretendía hacer una demostración pública de apoyo popular hacia su persona. Para mostrar la adhesión al dictador, era necesario estampar la firma en un pliego dispuesto en mesas de carácter electoral, y en cuyo encabezamiento se solicitaba *el voto de cuantos deseen que en España se prosiga la labor de saneamiento y tonificación hace tres años comenzada*. Estaban llamadas a participar todas las personas de ambos sexos que aparentasen tener por lo menos dieciocho años. El acto se celebró en Andosilla, durante los tres días señalados, en la Escuela de niñas, donde se instaló una mesa a tal efecto presidida por Fulgencio Sánchez, como delegado del alcalde. Al final de las tres jornadas, 428 andolenses dieron su beneplácito al dictador signando en el correspondiente pliego¹⁵⁴. Un resultado que suponía el apoyo directo al régimen de menos de un tercio de la población adulta en una localidad que entonces contaba con unos 2.100 habitantes.

3.2. Andosilla ante el Convenio económico de 1927

La firma de un nuevo Convenio económico, sancionado en 1927, fue la cuestión de mayor calado que afectó al régimen foral de Navarra ya que, se-

153. Circular de la UP del Distrito de Estella al alcalde de Andosilla, AMA, caja 526, nº 1.

154. AMA, caja 526, nº 1. Documentación relativa a la celebración del Plebiscito en Andosilla.

gún lo suscrito en ese acuerdo, se elevaba de manera considerable la cuantía que la provincia abonaba anualmente al Estado en concepto de cupo anual único e invariable. Hasta ese momento, y desde 1877, la Diputación debía hacer efectiva la cantidad de dos millones de pesetas. Una suma que Madrid consideraba insuficiente para cubrir las necesidades del gasto público correspondiente a esa región.

*Porque no se puede negar el progreso de la riqueza navarra en los últimos cincuenta años, y porque la alteración del precio de las cosas y el valor de la moneda exigen la revisión de todos los tipos fijos para acomodarlos a las exigencias de la realidad presente*¹⁵⁵.

Estudiada la solicitud gubernamental, la Diputación accedió a negociar un nuevo texto a finales de 1926, tras recibir el dictamen favorable del Consejo Foral Administrativo, una institución creada en 1898, con el carácter de órgano asesor y consultivo de la Diputación, pero que, durante la Dictadura, había asumido capacidad decisoria en asuntos municipales, según lo determinaba la Ley de bases de 1925.

El Consejo, antes de emitir su informe, había recabado la opinión de los ayuntamientos sobre el particular. Deseaba conocer *sus aspiraciones y la línea que a su juicio deb[ía] seguirse* ante los requerimientos del Estado¹⁵⁶. Para discutir el asunto, las corporaciones municipales fueron convocadas el 9 de diciembre de 1926 en las capitales de sus respectivos distritos. Al Ayuntamiento de Andosilla le correspondía, por tanto, ir a Estella. Antes, era conveniente, según las directrices de la Diputación, que los consistorios recabasen la opinión de las entidades más significativas de cada localidad. Con este propósito, el alcalde de Andosilla solicitó el parecer los representantes de la Sociedad de Labradores, del Sindicato Agrícola Católico y de

155. Argumentos expuestos por el gobierno a la Diputación en su solicitud para negociar el nuevo Convenio, en AGN, *Actas de la Diputación*, libro 192, sesión 17-XI-1926.

156. Carta de la alcaldía de Pamplona a la de Villava, 2-XII-1926, en AMV, caja 35.

la Caja Rural¹⁵⁷. La respuesta fue unánime, y así lo expresó Ramiro Puisac, presidente de la Sociedad de labradores:

Recayó el acuerdo por unanimidad de que la representación de este municipio en la asamblea que mañana habrá de celebrarse en la capital del Distrito haga saber a la misma que la opinión de esta Sociedad no es otra que la de autorizar a la Excm. Diputación para que arregle este asunto de la forma más conveniente a los intereses de la provincia¹⁵⁸.

Este sentir de apoyo a la máxima institución foral fue compartido por la mayoría de las entidades locales de Navarra. De este modo, la voz que predominó en las cabezas de Merindad fue la que daba un respaldo generalizado a la labor que la Diputación tuviese que llevar a cabo para alcanzar un acuerdo con el gobierno del general Primo de Rivera. Aunque, a juicio del Consejo Foral, había una condición irrenunciable: que el régimen privativo de la provincia quedase a salvo.

Las primeras conversaciones entre el Estado y Navarra tuvieron lugar en junio de 1927 y finalizaron el 12 de agosto. El resultado fue un nuevo acuerdo legal, el conocido como Convenio de 1927, en el que, además de elevarse la cuantía del cupo contributivo a seis millones de pesetas, frente a los dos que se abonaban desde 1877, se armonizaban los regímenes foral y estatal en cuanto a la distribución de sus respectivas esferas tributarias. Tras la firma del nuevo texto, desde algunos medios públicos de Navarra se acusó a Primo de Rivera de haber asumido una actitud excesivamente autoritaria con el fin de forzar su firma. Y una vez caído el dictador, surgió una corriente de opinión en la provincia que cuestionaba seriamente el papel jugado por la Corporación foral durante las negociaciones. No obstante, y pese al rechazo generado, del nuevo Convenio de 1927 se obtuvieron al-

157. Oficio del alcalde a las entidades de la localidad, 7-XII-1926, en AMA, caja 77, nº 4.

158. Comunicado del presidente de la Sociedad de Labradores al alcalde, 8-XII-1926, en AMA, caja 77, nº 4.

gunas ventajas para Navarra. Puso fin a una situación anterior de continuas tensiones entre las dos Haciendas, y fue un modo de sancionar y respetar, por parte del Estado, la vigencia de la ley de 1841¹⁵⁹.

3.3. *La caída de Primo de Rivera y su repercusión en Andosilla*

El dictador se sintió obligado a presentar su dimisión el 25 de enero de 1930. Durante los últimos meses, había ido sufriendo el abandono progresivo tanto del Ejército como de otras instituciones que le habían otorgado su apoyo desde el principio. La salida del poder de Primo de Rivera acababa con siete años de gobierno autoritario presidido por el general y señalaba el principio de la agonía de una dictadura militar que aún contaría con otros dos gobiernos controlados por el estamento castrense. Primo de Rivera había decepcionado a quienes confiaban en que hubiera sido el adalid del regeneracionismo español. El carácter eminentemente militar y autoritario de sus gobiernos y el evidente fracaso a la hora de hacer efectivas las reformas que la sociedad española pedía pusieron de manifiesto su soledad. El final del dictador se vio acelerado cuando presentó un anteproyecto de Constitución que no satisfacía las aspiraciones de los diferentes sectores políticos y sociales del momento. Una situación que terminó llevándole a un callejón sin salida.

No obstante, en Navarra, al igual que en otras provincias, muchos de los agentes sociales y de las personalidades que habían secundado la política de Primo de Rivera iban a seguir manteniendo el control de la vida pública en el viejo Reino a lo largo de los años 30. Eso ocurrió en buena parte de la provincia, aunque no sucedería lo mismo en Andosilla con la llegada de la República, cuando las fuerzas republicanas pudieron no sólo acceder a su Ayuntamiento sino también a ocupar la propia alcaldía. Pero antes, en las elecciones municipales que tuvieron lugar en febrero de 1930, las últimas del régimen dictatorial, las élites de la villa mantuvieron el conjunto

159. Sobre esta cuestión, véase: MIRANDA RUBIO, F. *La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra. Claves políticas*, Pamplona, Eunate, 1995, pp. 137-180, y MIRANDA, F.; ILUNDÁIN, E.; BALDUZ, J., *Cien años...*, pp. 103-112.

de las concejalías, que se repartieron entre los mayores contribuyentes y entre quienes habían formado parte del consistorio en ocasiones anteriores, según lo estipulaba la ley electoral. De este modo, otro de los grandes contribuyentes de la localidad, Cenón Ordóñez, perteneciente a una de las familias más adineradas de la zona, se convertía en el nuevo alcalde de Andosilla¹⁶⁰. Permaneció en el cargo hasta la llegada del régimen republicano, un año después.

4. La Segunda República (1931-1936): democracia y conflictividad social

4.1. *Las elecciones municipales de abril de 1931 y la proclamación de la República en Andosilla*

El general Berenguer, sustituto de Primo de Rivera en el gobierno de la Dictadura, fue el encargado de iniciar el proceso de transición hacia un sistema constitucional, como el existente antes de 1923. Con este fin, convocó elecciones generales para que tuvieran lugar el 1 de marzo de 1931, pero recibieron el boicot generalizado de los partidos políticos, ante la falta de garantías de limpieza electoral. Berenguer, sintiéndose deslegitimado, presentó su dimisión. Su sucesor, el almirante Aznar, resolvió poner en práctica una nueva convocatoria electoral, pero en este caso se trataba de unas elecciones de carácter municipal que debían celebrarse el 12 de abril. Mientras tanto, el republicanismo se había ido convirtiendo en una opción política cada vez más secundada entre la ciudadanía española. Era una respuesta desafiante no sólo hacia la Dictadura, sino también hacia quien, para su infortunio, había quedado ligado al destino de aquella: el rey Alfonso XIII.

En esos momentos, en Navarra, donde la adhesión al republicanismo era muy limitada, las fuerzas monárquicas, mayoritarias, decidieron unirse

160. Actas de proclamación de concejales y constitución del nuevo Ayuntamiento, en AMA, *Actas*, libro 45, sesiones de 25, 26 y 27-II-1930.

y formar un frente común, *antirrevolucionario*, para combatir a sus oponentes. En este frente se encontraban las élites de la provincia, que controlaban los principales medios económicos y periodísticos. De hecho, en la prensa navarra conservadora se hizo evidente en esos momentos una manifiesta radicalización de sus contenidos políticos. Eran continuas las referencias a los republicanos, a quienes se identificaba con la revolución y la barbarie, y se alertaba del peligro de una inminente soviétización de España en el caso de que triunfasen sus candidaturas:

*En las próximas elecciones se puede perder y se perderá la batalla y la ganarán los bolcheviques, los republicanos, los separatistas y los pistoleros si nosotros no defendemos el campo con resolución de convencidos y con energía varonil*¹⁶¹.

El otro frente, el de quienes deseaban un verdadero cambio político en el país, lo formaban republicanos y socialistas, agrupados en una candidatura a la que se denominó *revolucionaria*, donde unieron fuerzas quienes apostaban por un régimen democrático para España. Aunque minoritarios en el viejo Reino, contaban con importantes apoyos en su capital y en muchas localidades de la Ribera, donde existía un verdadero problema social entre quienes eran dueños de la tierra y aquellos que deseaban acceder a ella. Algo que sucedía en Andosilla, donde la cuestión corralicera era un asunto candente y origen de gran conflictividad.

Las elecciones municipales se celebraron los días 5 y 12 de abril de 1931, en el marco de la legislación municipal de 1877 y la electoral de 1907, que habían quedado derogadas durante el mandato de Primo de Rivera. De este modo, los nuevos gobernantes pretendían volver a la etapa parlamentaria anterior a la Dictadura, con la idea de que ésta última época pasase como un mero paréntesis en la vida política española. La ley electoral de 1907 incluía un peculiar artículo, el 29, según el cual, en aquellas localidades en donde el número de candidatos coincidiese con el de puestos a ocupar desaparecía la contienda electoral y los individuos que optaban al cargo eran

161. «Nuestro deber ante las elecciones», en *Diario de Navarra*, 3 de febrero de 1931.

proclamados electos de manera directa. Una disposición legal que tuvo en Navarra gran repercusión, ya que afectó a la formación de 136 de sus corporaciones, lo que traducido a número de concejales significaba un 53% del total¹⁶². En el conjunto de Navarra, sumando los resultados del día 5 de abril, en las localidades donde se aplicó el polémico artículo 29, y los del día 12, en que se celebraron las elecciones en el resto de los municipios, los votos obtenidos por los monárquicos superaron con amplitud a los republicanos, también en Pamplona. Si acudimos a las cifras, fueron 1.711 los concejales monárquicos, frente a 162 republicanos y 215 independientes¹⁶³.

En Andosilla, estas elecciones tuvieron lugar el día 12, al igual que en las demás localidades en las que las urnas debían decidir la composición del nuevo Ayuntamiento. Estaban convocados 512 electores, de los que votaron 383. Una participación electoral que implicaba un 25% de abstención. Aquí la victoria fue también para la Conjunción monárquica, aunque no de manera aplastante. De las diez concejalías que estaban en disputa, seis quedaron en sus manos y las cuatro restantes fueron para los republicano-socialistas.

En el cuadro adjunto, mostramos los resultados electorales en Andosilla, con inclusión de los candidatos que participaron representando a ambas coaliciones, y el cómputo de votos obtenidos por cada uno de ellos¹⁶⁴.

Analizando los resultados en el conjunto del país, hay que constatar que, pese a lo sucedido en Pamplona, en la mayoría de las capitales y de otras grandes ciudades españolas triunfaron las candidaturas republicanas. Los resultados electorales llevaron a quienes pedían el cambio político del país a salir a manifestarse públicamente para solicitar la instauración de la República, que se hizo efectiva el 14 de abril de 1931. Alfonso XIII se vio obligado a abandonar España, tras ver que carecía de apoyos entre la clase política y el propio Ejército.

162. Un análisis de los datos de estas elecciones en Navarra, en VIRTO IBÁÑEZ, J. J., *Las Elecciones Municipales de 1931 en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, p. 75.

163. *Ibíd.*, p. 113.

164. Los resultados en *ibíd.*, p. 158.

Andosilla. Elecciones municipales, abril 1931

Candidato	Coalición	Votos
José Morales	Monárquica	112
Manuel Pardo	Monárquica	111
Antonio Alcalde	Monárquica	111
Manuel Ordóñez	Monárquica	107
Macabeo Gurpegui	Monárquica	107
Pedro Resano	Monárquica	106
Julio Marín	Republicana-Socialista	93
Máximo Resano	Republicana-Socialista	92
Martín Resano	Republicana-Socialista	92
Gumersindo San Martín	Republicana-Socialista	59
Félix Terés	Republicana-Socialista	59

Un día después, el 15, muchos andolenses se echaron a la calle para celebrar con actos festivos la llegada del nuevo régimen político. Por la noche, los músicos de la villa amenizaron la fiesta interpretando *La Marseillesa*; después, hubo baile y la jornada dio fin con un discurso pronunciado por el candidato republicano Julio Marín, en el que pedía a los andolenses que mostrasen su alegría pero evitasen la provocación de disturbios. Tras las dianas que recorrieron el pueblo al día siguiente, el concejal Martín Resano, último alcalde de la Restauración, proclamó la República en la casa consistorial, en un solemne acto público¹⁶⁵. El mismo ambiente festivo predominó en la mayoría de las localidades riberas

Volviendo a las elecciones del día 12, ante el elevado número de irregularidades que se detectaron, tanto en la capital navarra como en otros

165. JIMENO JURÍO, J. M^a, *La Segunda República en Navarra (1931-1936)*, Pamplona, Udalbide, Pamiela, EKE, 2005, p. 48.

29 municipios de la provincia, entre los que se encontraba Andosilla, se procedió a impugnar los resultados de estas localidades. Los candidatos de la Conjunción republicano-socialista fueron los promotores de la mayor parte de las protestas, que se elevaron ante la Junta Electoral de Navarra. No así en Pamplona, donde las quejas procedieron de las filas del nacionalismo vasco, la tercera fuerza en discordia entre las candidaturas de la ciudad.

En Andosilla, fueron los representantes de la izquierda quienes las hicieron efectivas. Aseguraban que *los propietarios y los corraliceros obligaron a sus renteros y pastores a que dieran sus votos a los monárquicos bajo la amenaza de ser echados de sus tierras, empleos y casas si no les votaban*. Asimismo, reprochaban a la Iglesia su posicionamiento a favor de los *antirrevolucionarios*, al hacer creer a los votantes de la localidad que, si no les daban su apoyo, iban en contra de los mandatos de los obispos y del Papa¹⁶⁶.

En un primer momento, se aceptaron estas alegaciones en una veintena de poblaciones, entre las que estaba Andosilla. El gobernador nombró una comisión gestora en cada una de ellas para hacerse cargo, provisionalmente, de sus ayuntamientos. El número de gestores osciló entre los seis de Pamplona y uno en los pueblos más pequeños. Dos correspondieron a la villa, Conrado Vicuña e Hilario Terés¹⁶⁷. Ambos asumieron la tarea de gestionar la vida municipal de la localidad hasta que se constituyese un nuevo Ayuntamiento elegido popularmente.

La Junta estableció una nueva convocatoria electoral para estas localidades a celebrar el día 31 de mayo. La situación política era ahora distinta. La República llevaba mes y medio de vida y la nueva realidad institucional iba a condicionar la resolución de las elecciones. Ante la nueva coyuntura, las dos candidaturas presentes en Andosilla decidieron llegar a un acuerdo previo, con el fin de evitar nuevos conflictos, que sí se dieron en otros pueblos de la Ribera, ya que con la llegada de la República, se había acentuado la tensión social. La rotura de urnas en Funes, Milagro, Arguedas o Car-

166. *Ibíd.*, p. 136.

167. *Ibíd.*, p. 136.

castillo son buena muestra de ello¹⁶⁸. Pero en Andosilla, los monárquicos, integrados en el Círculo de Labradores, donde estaban representados los propietarios de la villa, y la izquierda, adscrita al Centro de Obreros, acordaron aportar cinco candidatos cada uno y dejar la alcaldía en manos de un miembro de la Conjunción republicana. Era una forma de reconocer que las denuncias presentadas tras la convocatoria de abril y aceptadas por la Junta electoral tenían fundamento. Así, ante la nueva realidad política del país, los propietarios andolenses habían preferido aceptar una situación de compromiso, con objeto de mantener una sólida posición en el Ayuntamiento.

Fruto de la solución pactada, los resultados obtenidos el día 31 daban un vuelco sobre los del 12 de abril, de tal suerte que situaban a Andosilla en la órbita institucional y política de la República. La ausencia de lucha justificó la elevada abstención que se dio en la villa durante la jornada del 31 de mayo, y que ascendió a un 40% de los electores. De los 383 votantes de abril, sólo 307 fueron a las urnas en la convocatoria de mayo¹⁶⁹. El nuevo alcalde, que lo sería como consecuencia del acuerdo electoral entre monárquicos y republicanos, fue nombrado el 5 de junio. Se trataba de Martín Resano, hombre cuya trayectoria política, desde que fuese alcalde en el último periodo de la Restauración, le había granjeado un indudable prestigio entre sus convecinos por la labor desarrollada en pro de la restitución de las corralizas para el común del pueblo. Resano, industrial conservero de la localidad, era un activo miembro del republicanismo andolense, que el día 15 de abril, siendo concejal, fue el encargado de proclamar la República en la villa, como hemos señalado.

En otras localidades navarras también se produjo un giro con respecto a los resultados de abril. El caso más notorio fue el de Pamplona, donde los monárquicos, que habían vencido en la ocasión anterior, resultaron derrotados por la Conjunción en el mes siguiente. De esta forma, el rotundo éxito que en un principio había cosechado la candidatura *antirrevolucionaria* en

168. *Ibíd.*, p. 143.

169. *Ibíd.*, p. 143.

Navarra se convertía ahora en una victoria por la mínima, ante el fuerte impulso demostrado por la izquierda en los comicios de mayo.

4.2. *Actividad política y conflictividad social en la Andosilla republicana*

Al constituirse la República, se produjo una gran ebullición política en Andosilla y, en general, en toda la Ribera de Navarra. Esta primera experiencia democrática vio nacer un variado mosaico de partidos de diverso ámbito ideológico y, entre ellos, un buen número de fuerzas republicanas. Algunas de ellas contaron, incluso, con su propia sede en la localidad. Será éste, también, un gran momento para el partido socialista en la zona meridional de la provincia, y momento de su implantación en la villa.

Al finalizar la dictadura primorriverista, sólo dos localidades navarras mantenían un republicanismo activo, eran Cortes y Pamplona. La primera agrupación republicana de Andosilla se crea el 21 de abril, una semana después de instaurarse el nuevo régimen. Pocos días más tarde se constituirán las agrupaciones de otros pueblos circundantes: Lodosa, el 23; Cárcar, el 26, y Azagra, el 27¹⁷⁰. Casinos y centros obreros se convertirán en sedes republicanas de estas localidades, como sucedió en la villa con el Casino Principal. Hay que destacar que, al margen de la actividad propiamente política, estas agrupaciones ejercieron una meritoria labor de instrucción cultural entre sus socios, prioritaria en algunos de sus estatutos, ante las elevadas tasas de analfabetismo que aquejaban al mundo rural navarro en los años 30 del pasado siglo.

170. VIRTO IBÁÑEZ, J. J., *Partidos republicanos de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1986, p. 11. Esta obra ofrece un panorama general sobre la trayectoria de las formaciones de carácter republicano en el territorio foral y su distribución geográfica en la provincia entre 1931 y 1936. Para una visión más completa sobre la actividad política en Navarra durante la Segunda República, véase FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992.



El Casino Principal durante la Segunda República, cuando era el Centro de las asociaciones republicanas de la villa (AFMA).

En su conjunto, se trataba de asociaciones que, en general, aún no estaban sometidas a la disciplina de un partido en concreto. De hecho, habrá que esperar hasta el comienzo del año 1932 para que se vayan decantando a favor de una determinada organización política. Aunque éste no fue el caso de Andosilla, donde Martín Resano, su primer alcalde republicano y presidente de la agrupación local, pertenecía al Partido Republicano Autónomo, al igual que su secretario, Conrado Vicuña¹⁷¹. El PRA era una formación política de carácter progresista que contaba ya con una larga trayectoria en Navarra. Había sido constituida en Pamplona durante 1914, y su influencia se había dejado notar en asociaciones como en Sindicato Agrícola (y republicano) de Andosilla, fundado en 1919¹⁷².

171. *Ibíd.*, p. 20.

172. FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, pp. 181-182.

En febrero de 1933, los miembros del PRA andolense se incorporaron a Acción Republicana, el partido de Manuel Azaña, entonces Jefe del gobierno español y uno de los personajes más influyentes del republicanismo peninsular. Gregorio Terés fue su presidente local y Martín Sádaba ejerció como secretario¹⁷³. Dos años después, el 16 de noviembre de 1935, los componentes de AR en Andosilla pasaron a integrarse en la nueva formación de Azaña, Izquierda Republicana. IR se había constituido en 1934, como renovación de AR, sobre la base de un proyecto más ambicioso, que tenía por objetivo aglutinar a otras fuerzas del mismo ámbito ideológico como el Partido Radical-Socialista y el Partido Republicano Autónomo; en conjunto, se convertirá en la representación de la mayoría de los republicanos de carácter progresista. La IR andolense se domicilió en la calle 14 de abril, nº 20. Fue su presidente Hilario Terés y Damián García, su secretario¹⁷⁴.

Otra de las formaciones republicanas presentes en la villa fue el Partido Republicano Radical. Su líder, Alejandro Lerroux, era un veterano del republicanismo español, que a estas alturas de siglo había abandonado aquella combatividad anticlerical de la que hizo gala en sus primeros años de presencia en la escena política, para dar a su partido un carácter mucho más moderado y centrista. En Andosilla, el PR llegó a contar con un considerable apoyo en las urnas y su propia agrupación, constituida el 3 de enero de 1935, en la calle Ramón y Cajal, nº 62. Su dirigente local fue Jesús Cárcar y el secretario Cecilio González¹⁷⁵.

Un destacado miembro a nivel provincial de esta formación fue el también andolense de nacimiento Fructuoso Muerza. La mayor parte de los intereses políticos y laborales de este relevante industrial y político navarro estuvieron ligados a San Adrián, su lugar de residencia, donde ocupó la alcaldía en la última etapa de la Restauración. Muerza fue delegado del Comité provincial del Partido Radical navarro y también delegado de la

173. VIRTO IBÁÑEZ, J. J., *Partidos republicanos en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1986, p. 35.

174. *Ibíd.*, p. 46.

175. *Ibíd.*, p. 41.

Asamblea Nacional, y asimismo uno de los principales accionistas del periódico republicano pamplonés *Democracia*, afín a la ideología de los radicales; en 1934 resultó elegido miembro de la Gestora de la Diputación foral¹⁷⁶.

El nacionalismo vasco, cuyos orígenes en Navarra se remontan a principios del siglo XX, tuvo un escaso avance durante las dos siguientes décadas. Con la llegada de la República, amplió su actividad organizativa, a través de los Centros Vascos, cuyos miembros quedaron obligados a afiliarse al PNV a partir de 1930, aunque esta norma no siempre se cumplió. En todo caso, su presencia será minoritaria en el sur de Navarra, donde el sentimiento vasquista se encontraba poco arraigado. El PNV, no obstante, contó con adhesiones en Andosilla bajo la influencia del Centro Vasco existente, desde el verano de 1934, en la cercana población de Cárcar. Fue nacionalista la maestra de la villa Jesusa Loyola, al igual que algunos otros vecinos, como Esteban Martínez, Santiago San Miguel o Secundino Sola¹⁷⁷.

Con la llegada de la República, los problemas sociales salieron a la luz, como sucedió en la villa. Ante la persistencia del conflictivo asunto corralicero, el obrerismo militante comenzó una nueva etapa de avance y consolidación amparado en la cobertura legal que le brindaba el Gobierno, en manos de fuerzas progresistas y de izquierda. Atrás quedaban los años de actividad clandestina y represión.

El nuevo régimen político representó el gran momento para el Partido Socialista Obrero Español, que hasta entonces había desarrollado una lenta penetración en el territorio foral, entorpecido, sin duda, por el tradicionalismo político imperante en la provincia. De hecho, en 1927, sólo había dos agrupaciones socialistas en Navarra: las de Castejón y Pamplona; esta última, fundada en 1902, fue la que inició la actividad de esta formación en

176. Una completa biografía de Muerza en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á. y otros, *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984) y de los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 120-127.

177. CHUECA INTXUSTA, J., *El Nacionalismo Vasco en Navarra, 1931-1936*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999, p. 399.

la provincia¹⁷⁸. Pero, a partir de 1931, los focos del socialismo provincial se multiplicaron por toda la Ribera y, de manera excepcional, su implantación se extendió a una localidad montañesa, Alsasua, nudo ferroviario y, prácticamente, el único núcleo industrial, con pleno sentido de la expresión, existente en el norte de Navarra.

Andosilla fue uno de los pueblos riberos que, a partir de 1931, crearon su propia agrupación socialista. Se constituyó el 8 de octubre de ese mismo año, bajo la presidencia de Víctor Muro, al que acompañaban como principales cargos de la junta directiva: Domingo Amatriáin, vicepresidente; José Sádaba, secretario; y Tomás Sádaba, tesorero. A finales de 1932, contaba con un total de 38 militantes¹⁷⁹.

Dentro del sindicalismo de clase, las dos organizaciones que tuvieron un mayor número de afiliados en la villa fueron UGT y CNT, más ligadas en Navarra al medio rural que al urbano, debido a la escasa industrialización de la provincia. Socialista la primera y de ideario anarquista la última, estuvieron presentes en los principales conflictos y actos reivindicativos que la izquierda llevó a cabo en Andosilla durante el periodo republicano.

La primera organización ugetista se había constituido en Pamplona durante 1902, al mismo tiempo que lo hacía la propia agrupación socialista de la capital¹⁸⁰. Pero hubo que esperar hasta 1931, concretamente al 7 de mayo, para que Andosilla contase con su propia asamblea local, que desde un principio tuvo una gran acogida por parte de los trabajadores de la villa. De hecho, en 1932 agrupaba a 140 afiliados, adscritos al Centro Obrero, que ocupaba el local del Casino Principal. Domingo Amatriáin, Crisanto Amatria y Manuel Gimeno fueron sus sucesivos presidentes, y José Sádaba,

178. FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, pp. 253-254.

179. Acta de constitución de la Agrupación socialista de Andosilla, en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario biográfico del socialismo navarro (I)*, Pamplona, UPNA, 2007, p. 122.

180. Una aproximación a la historia de la UGT en Navarra desde sus inicios en 1902 hasta el final de la Segunda República, de donde se han extraído los datos sobre la agrupación de Andosilla, en VIRTO IBÁÑEZ, J. J., «La UGT de Navarra. Algunas aportaciones al estudio del socialismo navarro», *Príncipe de Viana*, nº 187, 1989, pp. 395-429.

junto al citado Gimeno, ejercieron como secretarios de la organización. La mayoría de ellos eran, a su vez, militantes socialistas.

Los ugetistas de la localidad mantuvieron a lo largo del periodo republicano una intensa actividad reivindicativa y sufrieron la represión, junto al resto de organizaciones de izquierda, tras los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, pese a que los sindicalistas navarros no habían prestado un apoyo directo a esas acciones, que en Asturias concluyeron de forma sangrienta. Con posterioridad a estos hechos, el 17 de junio de 1936, la UGT local presentó a los patronos de la villa unas Bases de Trabajo campesino acordadas junto a sus compañeros de la CNT.

Andosilla se mostró, también durante estos años, como un núcleo muy dinámico de acción anarcosindicalista. Aunque contaba con un escaso número de afiliados, estos eran muy activos y estaban en continua relación con sus correligionarios de la cercana Calahorra y de Aragón, donde este ideario gozaba de gran predicamento entre sus obreros y campesinos. Además, fue en una localidad ribera muy próxima, Lodosa, donde había nacido, en 1920, la primera agrupación cenetista de Navarra. Gracias al testimonio de José Méndez Arbeloa, líder de la CNT andolense, conocemos hoy un buen número de datos sobre la corta pervivencia del anarquismo en la villa, que de otra manera hubiesen quedado en el olvido¹⁸¹. El sindicato se estableció en Andosilla el 1 de mayo de 1936. Los anarquistas de la localidad no contaban con demasiados recursos económicos, por lo que su domicilio social quedó fijado en una cueva situada a las afueras del pueblo, propiedad de uno de sus afiliados, si bien celebraban sus reuniones en el Casino Principal, como lo hacían otros grupos políticos y sindicales.

El citado Méndez, a la par que secretario de la CNT, era, a su vez, el único afiliado de Andosilla a la FAI, el otro gran sindicato anarquista español. En los años precedentes al 36, pese a carecer de agrupación local, los anarquistas de la villa, media docena al principio (serían una veintena en 1936, aunque otras fuentes hablan de 45 afiliados en ese mismo

181. Su testimonio fue divulgado cincuenta años después de los hechos, en VIRTO IBÁÑEZ, J. J., «La CNT en Navarra», *Príncipe de Viana*, nº 176, 1985, pp. 852-854.

año¹⁸²), participaban asiduamente en las reuniones que el sindicato organizaba en Calahorra. En 1933, los cenetistas riojanos prepararon una acción revolucionaria, que se cifraba en la toma del Ayuntamiento de la localidad. El golpe fracasó, inhibiendo a sus compañeros navarros de realizar a su vez una acción similar, como tenían previsto. El 8 de octubre de ese año, Méndez y otros compañeros organizaron *un mitin pro amnistía de los presos sociales* en el Casino Principal de Andosilla, en el que intervinieron dos líderes anarquistas: Horacio Martínez, procedente de Bilbao, y Feliciano Subero, de Logroño¹⁸³.

Méndez relata también un intento de infiltración entre los cenetistas de la villa. El de un forastero que propuso asaltar el coche del industrial Fructuoso Muerza para robarle el dinero que llevase encima. Pero las fundadas sospechas que abrigaba Méndez acerca del supuesto y desconocido anarquista evitaron que él y sus compañeros, tanto de Cárcar como de Andosilla, cayesen en una trampa preparada por la Guardia Civil. Más adelante, en mayo de 1936, con la agrupación local ya existente, Méndez fue comisionado como representante de los cenetistas de Sartaguda, Cárcar y Andosilla para asistir al Congreso Confederal de la CNT, que se celebró en Zaragoza.

Los campesinos y trabajadores de Andosilla participaron activamente en muchos de los conflictos que afectaron, durante el periodo republicano, a la mayor parte del territorio ribero. Motivos de lucha obrera en la villa fueron, junto al ya mencionado problema corralicero, el elevado paro campesino que se ensañaba en esa localidad cada otoño, cuando finalizaban las labores del campo, así como la defensa de la escuela y la sanidad públicas, o la edificación del nuevo matadero municipal.

La UGT de Andosilla se mostró muy activa en casi todas las acciones reivindicativas sobre temas laborales y fueron continuas sus peticiones al Ayuntamiento con este propósito. A finales de junio de 1932, presentó un

182. Blog «La Alcarria Obrera»: laalcarriaobrerablog.blogspot.com.

183. Carta de José Méndez al alcalde de Andosilla, informando sobre la celebración del mitin pro amnistía, 6-X-1933, en AMA, caja 79, nº 1.

oficio de huelga, como sucedió en otros muchos pueblos riberos, cuando los patronos se negaron a aceptar las Bases de Trabajo que los ugetistas les habían ofertado. Sólo la intervención del gobernador pudo dar freno a la huelga, pero no evitar las tensiones que se vivieron en la localidad¹⁸⁴.

En septiembre de ese mismo año, la CNT organizó una concentración en las proximidades de la villa para protestar contra la Ley de Asociaciones, a la que acudieron otros cenetistas de los pueblos de alrededor, hasta alcanzar el centenar de participantes. La Guardia Civil intervino y detuvo a diez de los asistentes¹⁸⁵.

La conflictividad social, que se va a agudizar a lo largo de la época republicana, cobró mayor virulencia a partir de la victoria de las derechas a finales de 1933. En octubre, se había producido una oleada de invasiones de fincas a lo largo de toda la Ribera. Era una medida de protesta para que se procediese al reparto de las corralizas y de otros terrenos comunales entre aquellos que carecían de propiedades. Los campesinos de Andosilla participaron, de manera decidida, en estas acciones, junto a sus compañeros de Cárcar, San Adrián y otras localidades próximas, para ocupar, de común acuerdo, dos corralizas de la zona: Dehesa Nueva y Cañada de Hondalán¹⁸⁶.

En junio de 1934, las distintas fuerzas sindicales del campesinado navarro, que se habían aglutinado en torno a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, con objeto de dar mayor eficacia a sus acciones reivindicativas, llevaron a cabo una huelga, considerada ilegal por el Gobierno, que afectó a medio centenar de localidades de la provincia, enclavadas en su mayor parte en territorio ribero. Andosilla fue una de las poblaciones en donde se secundó el paro campesino. Los ugetistas de la villa acordaron por unanimidad unirse a las movilizaciones programadas para el día 5 de junio,

después de considerar la angustiosa situación en la que nos encontramos como consecuencia del incumplimiento de la legislación social y bases de tra-

184. MAJUELO, E., *Luchas de clases...*, p. 177.

185. *Ibíd.*, p. 187.

186. *Ibíd.*, p. 209.

*bajo, del boicot que ejercen contra nosotros los patronos y la falta de jornales y de tierras suficientes para vivir*¹⁸⁷.

El 29 de mayo, en previsión de posibles altercados y coacciones que pudieran tener lugar el día de la huelga, el gobernador pidió al alcalde de Andosilla un informe sobre el alcance del paro en esa localidad y le conminó a que ejerciese *una activa y eficaz vigilancia sobre las organizaciones y elementos que han anunciado la huelga*¹⁸⁸. Martín Resano respondió señalando que serían unos 90 los participantes, todos ellos miembros de la UGT, aunque, a su juicio, no serían secundados por la mayoría de los vecinos de la localidad, pues, en contra de los argumentos expuestos por los ugetistas, consideraba que la propiedad de la villa se encontraba muy repartida y los campesinos estaban ocupados en las faenas del campo¹⁸⁹.

La huelga tuvo distinta duración e intensidad según los pueblos a los que afectó. Las acciones de protesta se llevaron a cabo de manera intermitente hasta mediados del mes de marzo, y en Andosilla, como se había previsto, también hubo paros. En otras localidades de la Ribera estellesa, es el caso de Cárcar y San Adrián, se produjeron acciones violentas y enfrentamientos con la Guardia Civil. Finalmente, tras la huelga, considerada un éxito por la UGT, las Bases de Trabajo Rural fueron puestas en vigor por el Gobierno, aunque muchos patronos hicieron todo lo posible por no aplicarlas, según las críticas vertidas por los trabajadores del campo¹⁹⁰.

Tras la revolución de octubre de 1934, y la consiguiente represión sobre los elementos de izquierda, el movimiento huelguístico descendió, pero el problema campesino seguía latente. A ello hay que añadir que, a partir de 1935, se empezaron a registrar en Navarra enfrentamientos de consideración entre falangistas y otros grupos de derechas contra campesinos de izquierda.

187. Comunicado de la UGT de Andosilla al alcalde de la localidad, en la que se incluye el acta de la junta celebrada el 25-V-1934, en AMA, caja 79, nº 2.

188. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 29-V-1934, en AMA, caja 79, nº 2.

189. Oficio del alcalde de Andosilla al gobernador, 30-V-1934, en AMA, caja 79, nº 2.

190. MAJUELO, E., *Luchas de clases...*, pp. 234-241.

Falange Española, partido de inspiración fascista, había sido fundado en octubre de 1933 por José Antonio Primo de Rivera. Su militancia fue poco numerosa en Navarra durante la República. En la Ribera, contó con un incipiente núcleo de actividad en torno a la figura del tudelano Aniceto Ruiz Castillejos. Otros pueblos riberos en donde hubo presencia falangista fueron Mendavia, San Adrián y Peralta. En estas dos últimas localidades cercanas a Andosilla, llegaron a celebrar mítines y conferencias (abril de 1935 y enero de 1936, respectivamente). Sus centros fueron cerrados por orden gubernativa en marzo de 1936, tras la victoria del Frente Popular en las elecciones generales. El verdadero despegue de FE en Navarra sólo se producirá con las afiliaciones masivas que tuvieron lugar tras el levantamiento de 1936, al que este partido mostró un decidido apoyo¹⁹¹. Desconocemos el peso que esta organización tenía en Andosilla, aunque sabemos que 44 de los 46 voluntarios de esta localidad que se alistaron durante el primer mes de guerra fueron inscritos con la filiación política de falangistas¹⁹².

Durante estos años, el Ayuntamiento de Andosilla no fue ajeno a la problemática que afectaba a sus vecinos más menesterosos. Con su alcalde republicano a la cabeza, mantuvo una estrecha relación con las fuerzas sindicales del campo y puso en práctica diversas medidas para paliar los perniciosos efectos que sobre la villa tenía el paro obrero, entre ellos, el elevado nivel de conflictividad que afectaba a toda la zona del Ebro. En agosto de 1931, el consistorio comenzó las gestiones para dilucidar la situación legal en la que se encontraban las corralizas de la villa y *aclarar los derechos que tiene el común del pueblo sobre ellas*¹⁹³.

En noviembre, el alcalde y los otros concejales de izquierda hicieron suya una propuesta de la UGT, y acordaron solicitar a la Corporación foral

191. Sobre el falangismo navarro, véase FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, pp. 142-148.

192. «Relación de individuos incorporados a filas como voluntarios, pertenecientes a este Municipio», AMA, caja 548, nº 1.

193. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 9-VIII-1931.

*la competente autorización para proceder (...) al reparto con equidad de los terrenos pertenecientes al común de los vecinos y el reintegro total de las Corralizas vendidas a particulares en virtud de la desamortización*¹⁹⁴. En enero de 1934, el Ayuntamiento acordó, asimismo, que los mayores contribuyentes de la villa les entregasen tierras de regadío para cederlas a *las familias mayormente necesitadas* con objeto de que *no les faltase lo más necesario*¹⁹⁵. Los resultados de la actividad social impulsada por las fuerzas obreras y asumidas por el Ayuntamiento fueron sólo parciales, pero significaron un mayor aprovechamiento y reparto de los terrenos comunales entre los vecinos más humildes de Andosilla.

Las reivindicaciones sobre las corralizas tuvieron lugar cuando muchos campesinos de la Ribera confiaban en que el Gobierno llevase a efecto la proyectada Reforma Agraria, que tenía como misión hacer un reparto más justo de la tierra en el conjunto de España. Pero el sueño de tantos desheredados nunca llegaría a cumplirse. Paralizados los trabajos desde finales de 1933, con la llegada al poder de los grupos de centro-derecha, acabarían siendo abandonados definitivamente tras la victoria franquista en la Guerra Civil.

La realización de obras públicas fue otras de las medidas que el Ayuntamiento andolense puso en práctica para combatir la pobreza en la localidad. La construcción del matadero municipal y varias obras de acondicionamiento y mejora de la villa, como el ensanche de la calle Mayor y otras labores de edificación y acondicionamiento urbano, sirvieron para aliviar, aunque fuese temporalmente, la penosa situación de algunos parados. El mismo fin perseguía la solicitud elevada a la Diputación para que emprendiese las obras de una variante en la carretera de Lodosa a Marcilla *con las cuales se podría aliviar en parte la crisis de trabajo que se atraviesa durante los meses de Septiembre a Marzo inclusive de cada año*¹⁹⁶. La construcción de casas de bajo coste *para las familias obreras verdaderamente necesitadas* fue

194. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 10-XI-1931.

195. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 14-I-1934.

196. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 12-II-1933.

también objetivo de la corporación municipal y de la UGT¹⁹⁷, así como la concesión de pensiones diarias de 50 céntimos a personas mayores sin recursos.

Con los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, en Navarra se estableció el estado de guerra y, desde el Gobierno civil y la Comandancia militar de Pamplona, se procedió a la represión contra las organizaciones de izquierda. El día 23 se ordenó la clausura del Casino Principal de Andosilla, sede oficiosa del obrerismo de la localidad¹⁹⁸. Y durante el siguiente mes, concretamente el 15 de noviembre, se destituyó a la corporación del Ayuntamiento democrático. Las vacantes fueron cubiertas de manera interina y su alcalde, Martín Resano, quedó reemplazado por Mariano González Tres¹⁹⁹. El alcalde saliente protestó enérgicamente contra esta decisión y, del mismo modo, pidió a los miembros del nuevo consistorio que abandonasen sus puestos. Pero todo fue en vano²⁰⁰.

Durante este periodo, en el que las organizaciones de izquierda tuvieron que desenvolverse sin contar con garantías constitucionales, se redujeron considerablemente sus acciones reivindicativas. Asimismo, la nueva corporación municipal de la villa alcanzó un escaso número de acuerdos que tuviesen por objeto paliar la desigualdad social, a diferencia de lo que había sucedido durante los dos años anteriores.

El Ayuntamiento de Andosilla siguió en situación de interinidad hasta el 9 de enero de 1936, cuando el estado de excepcionalidad en que vivía el país fue derogado y las garantías constitucionales volvieron a estar vigentes. Eran los días previos a la celebración de las últimas elecciones generales de la Segunda República, en las que vencería el Frente Popular. El 10 de enero, Martín Resano y los concejales suspendidos en sus funciones ocupaban nuevamente sus cargos. Su vuelta vino acompañada de numerosas

197. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 2-VII-1933.

198. Orden de la Comandancia militar de Pamplona, 23-X-1934, en AMA, caja 79, nº 2.

199. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 15-XI-1934.

200. AMA, *Actas*, libro 46, sesiones 28-XI-1934 y 9-I-1935, en las que se recogen, respectivamente, los escritos dirigidos al gobernador y a la nueva corporación municipal.

muestras de apoyo y felicitación, entre ellas la del diputado nacionalista del distrito de Estella, Manuel Irujo, quien, desde su escaño en el Congreso, había defendido la restitución de alcaldes y concejales que habían sufrido las consecuencias de la Revolución de octubre de 1934²⁰¹. En los pocos meses que le quedaban de vida al régimen, el Ayuntamiento y las fuerzas sindicales reactivaron su colaboración, ahora bajo un gobierno de izquierdas, para relanzar políticas sociales, que iban a quedar sin aplicación real ante la inminencia del golpe de julio.

4.3. *La participación de Andosilla en el Estatuto vasco*

Durante la Dictadura, uno de los grandes temas no resueltos de la vida pública española fue la cuestión regional. Y este será uno de los primeros asuntos de calado político al que deberán hacer frente los nuevos consistorios de la Navarra republicana. Primo de Rivera no fue capaz de dar respuesta a las peticiones de los grupos nacionalistas periféricos²⁰². Pero en 1931, con un régimen de libertades en marcha, podía emprenderse nuevamente la labor largo tiempo aplazada.

Los primeros proyectos autonomistas comenzaron a pergeñarse antes, incluso, de que hubiesen tenido lugar las elecciones constituyentes, paso previo necesario para elaborar la Constitución que diese cobertura legal a un nuevo marco regional de España. Para el caso de Navarra y Vascongadas, se plantea poner en práctica un estatuto conjunto. Los primeros pasos se habían dado en abril de 1931, cuando las Diputaciones monárquicas de

201. Carta de Manuel Irujo a la corporación municipal de Andosilla, 15-I-1936, en AMA, caja 79, nº 4.

202. Como piensa Andrés-Gallego, el gran error de Primo de Rivera fue aún más grave en lo que atañe a Vascongadas y Navarra, donde las reivindicaciones autonómicas tenían una dimensión conservadora, lo que habría facilitado el entendimiento. No debemos olvidar que el dictador contó con el apoyo inicial de los tradicionalistas-autonomistas de estas provincias; y, además, de haberse producido el acuerdo, con toda probabilidad, se habría evitado el progresivo acercamiento del PNV a las fuerzas republicanas [*Historia de Navarra. V...*, p. 82].

las cuatro provincias fueron reemplazadas por Comisiones gestoras adeptas al nuevo régimen, al igual que había sucedido en el resto del país. Estas Comisiones iniciaron los trabajos dirigidos a elaborar sus propios estatutos, y en el caso de Navarra se contó con asesores tanto republicanos como pertenecientes a las otras opciones ideológicas de la provincia. De lo que se trataba, en realidad, era de restarle protagonismo a la iniciativa estatutaria de los nacionalistas vascos, para evitar que se convirtiese en la opción exclusiva. Entre tanto, un buen número de localidades vascas y navarras comienzan a demandar la reintegración foral, como había ocurrido en 1918. En marzo de 1931, los alcaldes de Abárzuza y las Améscoas publicaron una proclama a favor del Estatuto redactado por la Sociedad de Estudios Vascos, donde se proponía un texto común para las cuatro provincias, en el que constasen las peculiaridades de cada una de ellas con arreglo a sus leyes y fueros. La propuesta fue enviada a los ayuntamientos de Navarra para su estudio y aceptación. El Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos se encontraba a medio camino entre el foralismo tradicional vascongado y el modelo federalista. El proyecto partía del supuesto de que España se transformase en un Estado federal. Pero el texto fue rechazado y no llegó a las Cortes.

Al fracasar la propuesta de la Sociedad de Estudios Vascos, el PNV y los tradicionalistas optaron por impulsar la vía municipalista. Ambos grupos políticos convocaron, el 14 de junio en Pamplona, una asamblea general de ayuntamientos. Posteriormente, la asamblea se trasladaría a Estella por coincidir con un mitin del Bloque Católico-Fuerista. Entre los asistentes a Pamplona estaba el alcalde de Andosilla, Martín Resano, y el concejal Manuel Pardo, que fueron comisionados por el pleno del Ayuntamiento que se celebró el 7 de junio de 1931. Ambos van a contar con la confianza de sus compañeros para que *si lo consideran conveniente, presten al mismo su más decidida adhesión*²⁰³, como así lo hicieron. La opinión del consistorio andolense es, en estos momentos, coincidente con el de la mayoría de los ayuntamientos navarros, favorable a un gran acuerdo autonómico entre las cuatro provincias.

203. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 7-VI-1931.

Los nacionalistas y el conjunto de la derecha navarra estaban de acuerdo, por encima de cualquier otra consideración, en la defensa de la religión católica. De tal suerte que el hecho religioso se va a convertir en el centro de interés del proyecto político, como quedó plasmado en las Enmiendas de Estella, donde la confesionalidad fue la piedra angular de su programa. Los assembleístas tomaron la decisión de reservar al futuro Estado vasco-navarro la facultad de establecer concordatos con la Santa Sede y asumir todas competencias al régimen de cultos y cementerios²⁰⁴. Su objetivo era contrarrestar la política laicista de las autoridades republicanas, puesta en práctica tras la victoria de la izquierda en las elecciones a Cortes del 28 de junio de 1931. Las elecciones de junio de 1931 dieron la victoria a los nacionalistas en Vascongadas y a las fuerzas de la derecha en Navarra. Estos grupos, aliados en la minoría vasco-navarra, se creyeron legitimados para hacer llegar a las Cortes Constituyentes el Estatuto de Estella, sin la convocatoria previa de un plebiscito. Con todo, el 13 de julio, los ayuntamientos navarros se reunieron nuevamente en Pamplona a propuesta de la Diputación. Una semana antes, la corporación municipal de Andosilla había debatido el asunto y acordó enviar a su alcalde para que acudiera a la asamblea, *confiándole amplias facilidades, para que opte por lo que estime más conveniente en bien del País*²⁰⁵. Aunque en esta ocasión ya no hay referencia explícita a una *decidida adhesión*. En cualquier caso, en esos momentos, no se llega a alcanzar ningún acuerdo, y la reunión queda pospuesta para el mes siguiente.

El 10 de agosto, los ayuntamientos volvieron a reunirse y esta vez hubo votación. El Estatuto fue ratificado nuevamente en una asamblea en la que participaron todos los municipios de la provincia. Se posicionaron a favor los representantes municipales de 304.351 navarros²⁰⁶, sobre una población

204. Para conocer esta cuestión con mayor detalle: JIMENO JURÍO, J. M., *La Segunda República...*, pp. 157 y ss.

205. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 5-VII-1931.

206. Estos son los datos que presenta *Diario de Navarra* el 11 de agosto de 1931. En un amplio reportaje a toda portada, los responsables del periódico conservador insistían en el espíritu religioso del Estatuto: *votar por el Estatuto Vasco-Navarro, en el referéndum, quiere decir votar en católico y votar como católicos*.

de 354.883 habitantes, según el padrón de 1930. El representante de Andosilla fue otra vez su alcalde, Martín Resano, y una vez más sus compañeros de corporación le dieron plena confianza para que votase aquello más oportuno y conveniente para la villa²⁰⁷. Una actitud que demuestra que el asunto no era de gran interés para los andolenses, como ocurría en otras localidades de la Ribera navarra. Sin embargo, Resano fue uno de los 25 representantes municipales que asumieron la propuesta del alcalde de Tafalla para que se anulase el Convenio económico de 1927.

Poco tiempo después, el 22 de septiembre de 1931, una comisión de los ayuntamientos vasco-navarros hizo entrega al Presidente del Gobierno provisional, Alcalá Zamora, de varios ejemplares del proyecto del Estatuto, aprobado en Estella. Pero éste los recibió con cierta indiferencia. En realidad, las autoridades republicanas desconfiaban de un texto tan influenciado por el pensamiento tradicionalista y, por tanto, ajeno a los planteamientos que tenían en mente los nuevos gobernantes. La Constitución, sancionada el 9 de diciembre de 1931, resultaba incompatible con el proyecto estatutario, ya que la Carta Magna no contemplaba una república federal, sino integral. Además el articulado del Estatuto poseía contenidos separatistas, antidemocráticos y confesionales que lo hacían inaceptable para la izquierda gobernante, con lo que su tramitación quedó cerrada en el primer trámite parlamentario. Así que el Gobierno encargó a las Comisiones Gestoras de las Diputaciones de las cuatro provincias redactar un texto estatutario consensuado por la izquierda y el Partido Nacionalista Vasco, que se había distanciado de los tradicionalistas e iniciaba un giro hacia posiciones centristas y pro-republicanas. Un primer paso fue la convocatoria de ayuntamientos, el 31 de enero de 1932, para decidir entre dos alternativas: un Estatuto único para todo el territorio o uno propio para cada provincia. El alcalde de Andosilla no estuvo presente en dicha convocatoria²⁰⁸, aunque contó con el apoyo del Consistorio para confirmar su abstención, mediante el envío de un oficio en el que

207. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 26-VII-1931.

208. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 18-I-1932.

justificaba su postura²⁰⁹. En conjunto, los representantes navarros votaron a favor de redactar un solo Estatuto.

En la Asamblea de Ayuntamientos, celebrada en Pamplona en junio de 1932, fue aprobado el anteproyecto de las Gestoras, aunque con el voto en contra de la mayoría de los representantes navarros (carlistas en un alto porcentaje), que renunciaron a participar en un proceso amparado por la Constitución republicana. Andosilla, en esta ocasión, ni siquiera envió un representante a la Asamblea ni se adhirió por escrito, lo que demuestra su escaso interés por el asunto²¹⁰. Ante la negativa de los representantes navarros hacia el Estatuto, la Asamblea se vio obligada a realizar una nueva redacción del mismo en la que se reducía el ámbito de la región autónoma a las tres Provincias Vascongadas. El texto resultante fue aprobado por los ayuntamientos en agosto de 1933 y en plebiscito popular el 5 de noviembre de ese año, coincidiendo con la campaña de las elecciones generales, si bien en Álava los votos favorables no alcanzaron la mayoría del censo por la oposición de los carlistas. En diciembre de 1933, cuando el Estatuto de las Gestoras llegó a las Cortes, entonces compuestas de una mayoría parlamentaria de centro y de derechas, fue objeto de enconadas discusiones que bloquearon su aprobación. Casi tres años después el asunto aún seguía pendiente. Finalmente, el Estatuto Vasco fue aprobado por el parlamento el 10 de octubre de 1936, tras el inicio de la Guerra Civil.

4.4. *Los procesos electorales en Andosilla durante la Segunda República (1931-1936)*

4.4.1. *Las elecciones a Cortes constituyentes de 1931*

Recordaremos que, en las elecciones municipales de abril, se habían enfrentado dos grandes bloques: republicanos e izquierdistas, por un lado, frente a monárquicos y derechistas, por el otro. Ahora en junio, ambos grupos

209. Como queda reflejado en *Diario de Navarra*, 1-II-1932, en el artículo «Navarra y el Estatuto».

210. *Diario de Navarra*, 20-VI-1932, «La Asamblea de Ayuntamientos».

volverán a medir sus fuerzas en unas elecciones generales, decisivas para determinar el rumbo ideológico de la nueva República. Conforme a la vigente Ley electoral de 1907, correspondía a Navarra la designación de siete diputados para las Cortes²¹¹, que serían elegidos por sufragio universal masculino.

Cada elector debía otorgar su confianza a un máximo de cinco candidatos. Un sistema que facilitaba la representación parlamentaria de las minorías a través de los dos escaños restantes. Aunque, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, esta posibilidad podía quedar anulada por un partido o coalición con apoyo electoral y capacidad organizativa suficientes como para presentar siete candidatos y llevarlos al triunfo, a pesar de que la posible dispersión de los votos podía favorecer las oportunidades de los candidatos rivales.

De las dos grandes agrupaciones electorales presentes en Navarra, la que contaba a priori con más opciones era la coalición Católico-Fuerista, que se había constituido el 9 de mayo. Agrupaba en su seno a los partidos cuyos planteamientos giraban en torno a la defensa del catolicismo y del sistema foral. Su lema era *Religión, Orden y Fueros*, y sus candidatos, cinco relevantes figuras de la política a nivel provincial. Dos eran carlistas: Joaquín Beúnza, letrado y autoridad en el Derecho Foral, y Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno. Otros dos se presentaban como católicos independientes: uno era el antiguo maurista Rafael Aizpún y el otro, Miguel Gortari, ingeniero agrónomo. Y para cerrar la candidatura se encontraba Hilario Yaben, eclesiástico de filiación integrista, que con posterioridad fue sustituido por un dirigente del PNV, el guipuzcoano José Antonio Aguirre, como rúbrica del acuerdo firmado en el último momento por los Católico-Fueristas y la formación nacionalista²¹².

211. Sobre las elecciones generales en Navarra (candidaturas, celebración y resultados por zonas) de 1931, 1933 y 1936, véase la obra citada con anterioridad, FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...* De ella hemos extraído buena parte de la información electoral correspondiente a la provincia incluida en este libro.

212. No obstante, la designación de Aguirre como candidato dejó un sabor agrisado entre los nacionalistas navarros, que esperaban que uno de los suyos fuese el elegido. Sobre la candidatura nacionalista, *ibíd.*, pp. 282-287.

La unión de republicanos y socialistas que conformaba el grupo rival, cuyo éxito en las municipales de abril les había permitido cambiar el régimen del país, estuvo representada en Navarra por una candidatura compuesta por personas de conocida reputación y otras de menor calado político. Había dos socialistas: el prestigioso Mariano Sáez Morilla, abogado y profesor de la Escuela Normal de Pamplona, y Tiburcio Osácar, tipógrafo. Y los otros tres eran republicanos: los abogados Mariano Ansó y Aquiles Cuadra y el ingeniero y economista Emilio Azarola.

Durante las elecciones, la derecha sufrió una amplia derrota en la mayor parte de España, mientras que Navarra fue una de las cinco provincias en las que sucedió el caso contrario. Venció y lo hizo de forma contundente, aunque es necesario aclarar que en Pamplona y Tudela, las dos mayores localidades de su territorio, los republicanos superaron en votos a los Católico-Fueristas, como en muchas localidades de la Ribera estellesa. La participación de la ciudadanía fue muy elevada, alcanzó el 83% de los electores navarros, y su traducción en votos significó que 232.032, el 63% de los emitidos, fueron a parar a la derecha, que obtuvo los cinco escaños a los que aspiraban; mientras que los otros dos, con el 36% de los sufragios, correspondieron a los republicanos Mariano Ansó y Emilio Azarola.

Los resultados de Andosilla²¹³ se correspondieron con la tónica seguida por las otras localidades de la Ribera Alta. Con un censo de 547 electores (no olvidemos que en esos momentos sólo votaba la población adulta masculina), ejercieron su voto 410, es decir, el 74,9% del electorado, lo que significa una participación algo más moderada que la media de la provincia (83%), y también menor, aunque más próxima, que la correspondiente al conjunto de las localidades de la Ribera Occidental, cifrada en el 78,35%.

La preferencia de los electores andolenses (5 sufragios por persona) se dirigió hacia la candidatura Republicano-Socialista, cuyos representantes obtuvieron un total de 1.379 votos (67% de los sufragios), frente a los 651 (33%) cosechados por sus rivales: los Católico-Fueristas. Resulta evidente que en esos momentos los habitantes de la villa apoyaban mayoritariamente

213. Los datos sobre la villa en *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», p. 312.

te al nuevo régimen. Es decir, se encontraban en la órbita política del progresismo y la izquierda. La problemática social que afectaba a la localidad parecía traducirse en un deseo de cambios que confiaban a los republicanos. Los de Andosilla fueron unos resultados similares a los de la mayoría de los pueblos ribereños próximos, como es el caso de Peralta, San Adrián, Azagra y Cárcar, que también se veían aquejados por un elevado paro campesino. En todos, vencieron ampliamente los Republicano-Socialista, y en el último de ellos la victoria resultó aplastante, con la obtención del 88% de los votos emitidos a favor de esta candidatura²¹⁴.

4.4.2. Elecciones generales de 1933

Para esta convocatoria, las fuerzas republicanas y de izquierdas se encontraban en horas bajas, debido a la gran dispersión del voto que había supuesto la división y el alejamiento entre sí de muchas de las formaciones que habían caminado juntas dos años atrás. Frente a ellas, la derecha va a demostrar un enorme pragmatismo. Así sucedió en Navarra, donde el Bloque católico y foralista logró mantener sus posiciones sin fracturas. Esta unidad de los grupos conservadores se había visto favorecida por los excelentes resultados de la CEDA a nivel nacional y, también, por el regreso a la unidad de las formaciones tradicionalistas, para integrar nuevamente una única formación carlista. Los republicanos progresistas habían sufrido un gran desgaste producido por la acción de gobierno. No se podía pasar por alto la situación conflictiva que se vivía en España. La ley de reforma agraria era uno de los motivos de tensión. Dificultades de todo tipo se habían presentado a la hora de intentar poner en marcha una reforma que los grupos de la derecha obstaculizaban por todos los medios posibles, mientras sindicatos y partidos de izquierda intentaban acelerar. El acoso sufrido por el gobierno ante esta cuestión le iba a pasar factura en las elecciones.

El Bloque de la derecha navarra se había consolidado en estos dos años, hasta tal punto de que, para esta convocatoria electoral, sus dirigentes se

214. *Ibíd.*, T. 3, voz «Cárcar», p. 106.

planteaban obtener por primera vez los siete escaños en juego. Y, de hecho, pronto alcanzaron un acuerdo sobre la designación de candidatos. Tres serán carlistas: el conde de Rodezno, Esteban Bilbao y Luis Arellano. La recién fundada Unión Navarra estará representada por Rafael Aizpún; las Derechas Independientes, por Raimundo García, director del *Diario de Navarra*; las Asociaciones Agrarias, por Javier Martínez de Morentin, también carlista; y, finalmente, por parte de las Fuerzas Sindicales Profesionales acudirá el dominico José Gafo.

Por contra, la crisis de los republicanos progresistas era tan evidente que ni siquiera tuvieron la capacidad organizativa suficiente como para constituir en Navarra una candidatura cohesionada, el único modo de poder obtener algún escaño ante una derecha en auge. De hecho, sólo una formación netamente republicana consiguió sacar adelante su candidatura. Nos referimos al Partido Radical-Socialista, que redujo su presencia a dos componentes, Arcadio Ibáñez y Félix Luri, quienes obtuvieron unos resultados muy modestos.

No estaría de más aclarar que había otro grupo también republicano, aunque situado en el centro-derecha, y al margen de las otras fuerzas que defendían el nuevo régimen, el Partido Radical, que también decidió presentar candidatura propia, en la que no faltaban hombres de prestigio. Quizá por ese motivo no quisieron buscar alianzas con otras formaciones republicanas. Sus candidatos eran: los catedráticos de instituto Fernando Romero y Francisco Oliver; el abogado Serafín Yanguas, el arquitecto José Martínez de Ubago y el comerciante Orosio Cristobalena. Si albergaban alguna esperanza de obtener escaño, ésta no se cumplió y, con 25.877 votos, quedaron muy lejos de él.

Por su parte, los socialistas, ante la falta de entendimiento con los partidos republicanos, determinaron, como en los dos casos anteriores, enfrentarse solos a esta contienda electoral. Entre sus candidatos había una primicia: la presencia de una mujer. Era la maestra Julia Álvarez; le acompañaban otro docente, Gregorio Angulo, el abogado Salvador Goñi y los trabajadores Ricardo Zabalza y Tiburcio Osácar. Con un total de 105.918 votos repartidos entre sus cinco candidatos (14% de los sufragios), se convirtieron en la segunda opción electoral de la provincia, aunque a distancia de la candidatura presentada por el Bloque.

Para aumentar aún más la dispersión de voto entre la izquierda Navarra, el Partido Comunista presentó también su propio grupo de candidatos: José Aranceta, Juan Mendiola, Jesús Sáez, Augusto Urabayen y Vicente Zozaya. Aunque es necesario aclarar que esta formación mantenía una presencia casi testimonial en la provincia, como en casi toda España. De hecho, el PCE no tendrá verdadera fuerza en el país hasta el inicio de la Guerra Civil. En Navarra, lo único que consiguieron en esta ocasión fue arañar unos cuantos votos a los socialistas.

Por último, queda referirnos a los nacionalistas. Los líderes del PNV, tras romper su pacto con la derecha foralista, asumieron también su propia campaña. Representaban a esta formación dos de los grandes prohombres del nacionalismo vasco, de larga trayectoria política, como eran José Antonio Aguirre y Manuel Irujo. Les acompañaban: el abogado Julio Echaide, el arquitecto Serapio Esparza y un agricultor de la Ribera, Félix Izco, con el que confiaban aumentar sus expectativas de voto en el sur de la provincia, donde el partido tenía escasa representación. En cuanto a los resultados, los nacionalistas se convirtieron en la tercera opción en las preferencias del electorado, con el 9% de los sufragios.

Visto el panorama electoral de Navarra, es difícil pensar que el Bloque de Derechas hubiera podido tener una situación más favorable a sus intereses. Ante la atomización de sus adversarios, estaba claro que la derecha podía aspirar, con amplias garantías de éxito, a la obtención del copo, es decir, a ganar los siete escaños en juego. Obtener la victoria completa exigía, sin embargo, una presencia efectiva en todos los distritos electorales de Navarra, una esmerada planificación organizativa y unos votantes disciplinados.

Debemos tener en cuenta que cada elector votaba sólo por cinco candidatos; de este modo, como ya dijimos, se facilitaba que los grupos minoritarios tuviesen representación en Cortes. Así que, para superar este obstáculo, había que distribuir, necesariamente, a los siete candidatos en distintos grupos de cinco y, como sucedía en Navarra, contar con prensa adicta; en este caso, dos periódicos del ámbito de la derecha, *El Pensamiento Navarro* y el *Diario de Navarra*, para que se encargasen de publicar las distintas combinaciones de cinco candidatos a los que había que votar en cada uno

de los colegios electorales. De este modo, se trataba de equilibrar al máximo los resultados de todos los candidatos, para que todos ellos quedasen por encima de cualquier rival.

Según la consigna publicada en *Diario de Navarra*, el mismo día de las elecciones, tanto a Andosilla como a otras 47 localidades de la Merindad estellesa les correspondía dar su voto a los cinco candidatos siguientes: conde de Rodezno, Esteban Bilbao, Javier Martínez de Morentin y Raimundo García (Garcilaso).

El resultado de una campaña tan bien orquestada, frente a unos adversarios divididos, fue la que cabía esperar: la obtención del copo, que confirmó, en el otoño de 1933, que Navarra era la provincia más tradicionalista de la República. La incontestable victoria del Bloque, que recibió un total de 536.882 votos, llevó al *Diario de Navarra* (21 de noviembre) a calificar esta jornada como *imponente y brillantísima*.

Los resultados de la provincia²¹⁵, aunque aquí más acusados, hay que trasladarlos al conjunto español, ya que la victoria de la derecha fue también mayoritaria. La CEDA, apoyada por los Radicales y algunos grupos minoritarios, había obtenido mayoría parlamentaria. Si bien hay que achacar la debacle de la izquierda a su fragmentación a la hora de presentarse a las urnas, no es menos cierto que la campaña de abstención promovida por los grupos anarquistas había ayudado a llegar a esta situación.

Tanto en Andosilla como en otros pueblos de la Ribera en los que las urnas habían favorecido a la izquierda durante 1931, se asistió a un cambio de tendencia. En esta ocasión, la victoria fue para el Bloque de Derechas. Así ocurrió también en Peralta o Cárcar, donde los resultados de las anteriores elecciones generales habían sido muy favorables a los Republicano-Socialistas.

Distintas formaciones políticas habían hecho campaña electoral en Andosilla. Estuvieron presentes líderes del Bloque de Derechas y de partidos de signo izquierdista. Este es el caso del PSOE, que trajo a la villa a su candidata Julia Álvarez, quien el 9 de noviembre dio un mitin, junto

215. Recogidos en FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, pp. 349-355.

al también socialista M. Escobar, en los locales del Casino Principal²¹⁶. Esta destacable dirigente del socialismo navarro, nacida en Villafranca y afiliada a la UGT, fue la primera candidata a unas elecciones generales en Navarra y, también, la primera mujer en ostentar el cargo de gobernador civil en España, concretamente el de Ciudad Real, en 1937, ya durante la guerra²¹⁷.

Quienes también aprovecharon la coyuntura electoral para manifestar su presencia en Andosilla fueron los anarquistas. Aunque oficialmente ajenos a la convocatoria, no perdieron la oportunidad de hacerse oír antes de las elecciones en diversas localidades de la Ribera, como en Andosilla, donde el día 8 se celebró un mitin *de carácter social* en el gran salón del Casino Principal²¹⁸.

Llegado el día de las elecciones, el 19 de noviembre, Andosilla²¹⁹ contaba con un censo electoral que duplicaba el de 1931, ya que las mujeres habían conquistado el derecho al voto durante ese mismo año 1933. Así, de los 547 electores presentes en las generales del 31, se pasaba ahora a 1.216 posibles votantes, distribuidos en dos distritos electorales: Arrabal y Villa. De ellos, hicieron efectivo su voto 740, el 61,9% del electorado. Un porcentaje de participación considerablemente inferior al de 1931 (74,9%), aunque hay que apreciar que en aquella ocasión sólo votaron los hombres. La participación media de toda la Ribera Occidental fue bastante más elevada, el 74,6%, y la del conjunto de Navarra llegó al 80%.

216. Carta de la UGT de Andosilla al alcalde, informando sobre el mitin de Julia Álvarez, 8-XI-1933, en AMA, caja 79, nº 1.

217. Una exhaustiva biografía de Julia Álvarez, en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario biográfico del socialismo...*, pp. 86-118.

218. Carta de José Méndez al alcalde de Andosilla informando sobre la celebración del mítin cenetista, 8-XI-1933, en AMA, caja 79, nº 1.

219. La información electoral sobre Andosilla, en *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», p. 312, y *Diario de Navarra*, 21-XI-1933.

Los resultados en Andosilla fueron los siguientes:

Andosilla. Elecciones generales, 1933

Candidatura	Votos
Bloque de Derechas	2.149
Partido Socialista	982
Partido Radical	415
Nacionalistas	142
Partido Radical-Socialista	2

Como podemos apreciar, el Bloque obtuvo una victoria con un margen considerable de sufragios con respecto a las fuerzas republicano-socialistas. La coalición de las derechas sumó en Andosilla el 58,2% de los votos emitidos (71% en el conjunto de Navarra). Un avance significativo sobre los resultados de 1931, cuando se tuvo que conformar con el 33%.

La segunda opción en captar la preferencia de los andolenses fue el PSOE, con el 26,6% de los sufragios. La presencia de este partido en la villa, ligado a la labor de los ugetistas, muy activos también en esa localidad, permite comprender que muchos trabajadores, sobre todo aquellos que se encontraban en una precaria situación económica y laboral, le dieran su voto con la esperanza de que un gobierno de izquierdas mejorase su situación material, activando, entre las medidas más esperadas, aquellas que tenían por objetivo acelerar la Reforma Agraria. Fue en los pueblos de la Ribera, como cabía esperar, donde los socialistas obtuvieron las votaciones más altas de la provincia.

Por detrás de los socialistas, el Partido Radical, una formación republicana de centro, obtuvo unos resultados nada desdeñables en Andosilla, el 11,2% de los votos, teniendo en cuenta que sólo presentaba dos candidatos, de los siete posibles. Su relativo éxito en el conjunto español, escaso en los totales de Navarra, iba a permitir a este partido alcanzar el Gobierno con el apoyo de las fuerzas de la derecha.

Como antes expusimos, la dispersión de las fuerzas republicano-socialistas, que en 1931 habían concurrido unidas a las dos convocatorias electorales (municipal y general), favoreció de manera indudable la ventaja de la derecha en las urnas, ya que en todo momento los partidos del Bloque lograron mantener su unidad y cohesión. Hay que precisar, no obstante, que existe otro factor que puede ayudarnos a comprender el gran avance de los partidos del centro y de la derecha en toda España. Se trata del voto femenino, que permitió duplicar el censo en todo el país y, al parecer, tuvo una orientación más conservadora que la de los hombres. Un fenómeno que puede matizar el cambio de rumbo plasmado en las urnas, tanto en Andosilla como en otros pueblos cercanos donde los Republicano-Socialistas habían vencido por un amplio margen en 1931, aunque no hay que olvidar que el significativo descenso de participación en esta localidad con respecto a las elecciones celebradas dos años antes (trece puntos porcentuales) permite atribuir a la campaña de abstención promovida por el anarquismo cierta responsabilidad en la variación de los resultados²²⁰.

4.4.3. Elecciones generales de 1936

La experiencia vivida en las generales de 1933 y el posterior desarrollo de algunos acontecimientos de tanto calado político como la Revolución de Asturias habían hecho reflexionar a la izquierda. De tal suerte que, en esta nueva convocatoria a las urnas, serán otra vez dos grandes coaliciones, como en el año 31, las que se enfrenten electoralmente. Las denominadas dos Españas se disputarán el control de las Cortes²²¹. Por un lado, el Bloque

220. FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, p. 351. Este autor cree que la situación geográfica de la Ribera Occidental (donde se sitúa Andosilla) colindante con La Rioja facilitaba una influencia mayor de activistas de la CNT y, por tanto, pudo ser más sensible a la campaña de abstención promovida por éstos.

221. Aunque hay que tener en cuenta que, en realidad, *las dos coaliciones no eran tan monolíticas* y, en realidad, las fuerzas de centro también tuvieron su papel destacado. Véase GIL PECHARROMÁN, J., *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 221.

de Derechas, que domina el mapa electoral navarro, incluidos todos los miembros de la Comisión gestora de la Diputación y los representantes de la provincia en Madrid. Y por el otro, la gran alianza de la izquierda, bajo la denominación de Frente Popular, fruto de la nueva estrategia de unidad adoptada por republicanos y formaciones de izquierda, tras el rotundo fracaso obtenido en las elecciones generales de 1933. De este modo, se sigue el ejemplo de las soluciones adoptadas en otros países como Francia, donde se había constituido un frente similar. En esta ocasión colaboran también anarquistas y comunistas, con un objetivo común, detener el avance de la derecha autoritaria en Europa.

El Bloque navarro, gracias al éxito cosechado por sus candidatos en la convocatoria anterior, estaba persuadido de que era mejor evitar cualquier modificación sustancial de su candidatura. Por este motivo, cinco de sus representantes serán los mismos que en aquella ocasión. Volvemos a encontrarnos a los carlistas Luis Arellano y el conde de Rodezno, a los que se une ahora Jesús Elizalde. Se mantiene también Rafael Aizpún, por Unión Navarra, acompañado en esta ocasión por Miguel Gortari; y, demás, vuelven de nuevo: Martínez de Morentin, en representación de los Católicos Agrarios, y Raimundo García, como independiente.

El PNV, por su parte, no consigue, tampoco esta vez, llegar a acuerdos electorales con ninguna de las dos coaliciones. Por este motivo se presenta en solitario y con un único candidato, Manuel Irujo, personalidad de la política navarra con una larga trayectoria en las disputas electorales. Era evidente que los nacionalistas optaban por jugarse la representación electoral a una sola carta, la que representa un estellés con posibilidades de obtener el escaño por esa Merindad.

Mientras que el Frente Popular, consciente esta vez de que su oportunidad reside en la cohesión entre la izquierda en el más amplio sentido, va a incluir como candidatos a líderes de los cuatro grupos con mayor implantación en Navarra. Este es el caso de Constantino Salinas, socialista y ex-vicepresidente de la Gestora de la Diputación; los dirigentes de Izquierda Republicana Ramón Bengaray y Aquiles Cuadra; un joven, pero muy activo, Jesús Monzón, miembro del PCE; y Juan Carlos Basterra, por Acción Nacionalista Vasca.

El día 16 de febrero se celebraron las elecciones. La participación en la provincia fue bastante similar a la de 1933, el 80% de los electores del censo²²². A diferencia de los resultados generales del conjunto español, donde el Frente Popular venció por amplia diferencia, en Navarra la derecha volvió a revalidar su victoria del año 1933, al obtener nuevamente el copo de las actas. El Bloque dejaba clara su posición dominante en el territorio foral, con independencia de lo que iba a ocurrir en el resto del país. De tal suerte que la izquierda tuvo que conformarse con el 21% de los sufragios y el PNV con el 9%, como en la ocasión anterior.

Desconocemos como se desarrollaron los prolegómenos de las elecciones en Andosilla y que alcance tuvo la campaña electoral, pero hemos de suponer que la villa no estaría exenta de tensiones y agitación. De hecho, a principios de noviembre, en Cadreita se habían producido violentos altercados durante la celebración de un mitin del Bloque, con el resultado de un guardia civil muerto y un militante socialista gravemente herido; y a su vez, en Peralta, la Guardia Civil se vio obligada a intervenir para evitar el linchamiento de un derechista que había disparado contra los asistentes a un mitin sindicalista²²³. Ante esta situación, el gobernador había dado instrucciones al alcalde de Andosilla para que ejerciera una atenta vigilancia ante cualquier perturbación del orden. Unas medidas que iban a tener continuidad tras las elecciones.

Si surgiese alguna provocación por parte de elementos políticos de los partidos de derecha que diera o pudiera dar motivo a una reacción popular de carácter tumultuario, me lo comunicará inmediatamente determinando de una manera justificada quiénes son los autores o promovedores, para las resoluciones gubernativas a que haya lugar²²⁴.

222. Las cifras de participación electoral y resultados de la provincia, en FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, pp. 405-410.

223. Noticias recogidas en *El Pensamiento Navarro*, de 2 y 3-II-1936 [ibíd., p. 348].

224. Oficio del gobernador civil al alcalde de Andosilla, 23-III-1936, en AMA, caja 79, nº 4.

Durante la jornada electoral, para evitar desórdenes públicos, se prohibió la apertura de los locales destinados a venta de bebidas alcohólicas. Una disposición que afectaba a la taberna de Andosilla, regentada por Antonio Pérez²²⁵. Ante la adopción de tales medidas resulta evidente el temor de las autoridades ante la rivalidad existente entre los dos grandes sectores de la política nacional, que podía traducirse en actos violentos.

Al llegar el 16 de febrero, los andolenses de ambos sexos acudieron a las urnas²²⁶. Lo hicieron 887 electores, el 72,9% del censo, que agrupaba en aquella ocasión a un total de 1.216 habitantes de la villa. El nivel de participación fue, pues, muy superior al de 1933 (61,9%). Estuvo más cerca al grado de movilización electoral vivido en 1931 (74,9%), aunque fue dos puntos inferior. Pese todo, aún quedaba por debajo del 80% en que se cifró el nivel de participación para el conjunto de Navarra, muy similar al de 1933; y de la media de participación correspondiente a la Ribera Occidental, que rozó el 83%. En todo caso, el aumento de votantes en Andosilla se correspondía bien con la nueva situación de 1936, en la que también la izquierda concurría en bloque, contando, esta vez sí, con la participación del sindicalismo anarquista.

Pese a la unidad demostrada por los grupos de izquierda, en Andosilla la victoria correspondió, como en las legislativas de 1933, al Bloque de Derechas, aunque en esta ocasión la diferencia no fue tan abultada como entonces. El resultado de las elecciones, incluyendo el cómputo de votos asignado a cada uno de los candidatos, fue el siguiente:

225. Comunicación del alcalde de Andosilla a Antonio Pérez Mateo, 15-II-1936, en AMA, caja 79, nº 4.

226. La información electoral sobre Andosilla, en *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», p. 312, y *Diario de Navarra*, 18-II-1936.

Andosilla. Elecciones generales, 1936

Candidato	Agrupación política	Votos
Tomas Domínguez Arévalo	Bloque de derechas	495
Javier Martínez de Morentin	Bloque de derechas	495
Miguel Gortari	Bloque de derechas	494
Jesús Elizalde	Bloque de derechas	492
Rafael Aizpún	Bloque de derechas	492
Juan Carlos Basterra	Frente Popular	383
Constantino Salinas	Frente Popular	380
Ramón Bengaray	Frente Popular	379
Jesús Monzón	Frente Popular	369
Aquiles Cuadra	Frente Popular	329
Manuel Irujo	Nacionalistas Vascos	75

Como vemos, los candidatos de la derecha obtuvieron un respaldo mayoritario de los andolenses, con un total de 2.468 votos, el 56,3% de los emitidos. Hay que decir, en todo caso, que la Ribera Occidental registró el menor porcentaje de apoyo al Bloque de toda Navarra, ya que, aunque aquí también venció, lo hizo con menor apoyo que en el resto del territorio foral, el 58% de los votos, una cifra bastante inferior al cómputo total de la provincia, que se cifró en el 70% de los sufragios. También en localidades cercanas a la villa, como San Adrián y Peralta, el Bloque obtuvo una clara victoria (66% y 58%, respectivamente), no así en la vecina Cárcar, donde la izquierda venció aunque por un escaso margen de 38 papeletas (2.176 frente a 2.138)²²⁷.

El Frente Popular recibió en Andosilla un total de 1.840 votos, el 41,9% de los emitidos. Estaba en la línea del resto de la Ribera estellesa, donde el porcentaje de sufragios ascendía al 40,20%, el más elevado de toda Navarra, cuya media quedó reducida a un exiguo 21%. Vemos, pues, una relación di-

227. *Gran Enciclopedia...*, T. III, voz «Cárcar», p. 106; T. IX, voz «Peralta», p. 104; T. X, voz «San Adrián», p. 118.

recta entre las localidades en donde se estaban viviendo los conflictos sociales más agudos y los resultados más favorables a la izquierda; a pesar de que no fuesen suficientes para superar a la poderosa maquinaria electoral del Bloque.

La tercera candidatura de la provincia, correspondiente al PNV, quedó en Andosilla muy lejos de las dos grandes coaliciones. Su único candidato, el veterano Manuel Irujo, se tuvo que conformar con 75 sufragios, un reducido 1,7% del total; inferior todavía al 2,4% que alcanzaría en el conjunto de la Ribera Occidental; mientras que en la provincia obtuvo una media del 9%, cifra más abultada, gracias a los sólidos apoyos de muchas localidades de la Montaña.

Con todo, a juicio de Ferrer Muñoz²²⁸, muchos de los sufragios con que contó el PNV en 1936 provenían de votantes de la izquierda que sustituyeron a uno de los candidatos del Frente Popular por el nombre de Irujo. También es verdad, insiste este autor, que muchos nacionalistas dieron sus restantes cuatro votos a la izquierda. En el caso de Andosilla, parece evidente este traspaso de votos del Frente hacia el candidato nacionalista, cuando comprobamos la desigual distribución de sufragios entre los candidatos del Frente. Así, el respaldo que obtuvo el republicano más votado, Juan Carlos Basterra (383 votos), y el de menor apoyo, Aquiles Cuadra (329), muestra una gran divergencia entre las simpatías demostradas a uno y a otro; mientras que, en el caso de los representantes del Bloque de Derechas, este fenómeno no se va a producir: sólo hay tres papeletas de diferencia entre el primer y el último candidato.

5. La Guerra Civil (1936-1939)

5.1. *La conspiración. Los preparativos de la Guerra*

Desde el mismo momento en que se instauró la República, resultó evidente que un amplio sector de la derecha española no estaba dispuesto a aceptar la

228. FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos...*, p. 408.

existencia de ese nuevo régimen²²⁹. Un planteamiento compartido por las altas jerarquías de la Iglesia, institución que era consciente de que, en un nuevo Estado laicista, perdería los privilegios de los que había gozado, hasta ese momento bajo la Monarquía. La temprana sublevación, en 1932, del general Sanjurjo, navarro y descendiente de carlistas, iba a suponer el primer intento de derribar a la República, que finalmente alcanzaría el éxito en 1939.

Uno de los motivos enarbolados por buena parte de la derecha para justificar su inicial rechazo al régimen y posterior adhesión al golpe militar fue la quema de algunos edificios religiosos que tuvo lugar el 11 de mayo de 1931, recién instaurada la República.

Cerca ya del 18 de julio, en la conspiración participaba un variado mosaico de organizaciones que podemos encuadrar, en sentido amplio, dentro de las posiciones de la derecha autoritaria, en auge en la Europa del momento. Entre ellos, resultaban paradigmáticos los modelos de la Italia fascista de Mussolini y de la Alemania nacionalsocialista de Hitler. Entre estos conspiradores había monárquicos, en sus versiones alfonsina y carlista; grupos de orientación fascista, como la Falange, o republicanos de «orden»; este es el caso de algunos militares que lideraron el golpe, como Queipo de Llano o Mola. No obstante, los militares rebeldes carecían de una visión ideológica común y tampoco querían perder su papel dirigente sobre las organizaciones políticas. Estas últimas sólo ganaron protagonismo cuando los generales alzados tuvieron conciencia de que, fracasado el golpe en las principales ciudades españolas, daba comienzo una verdadera guerra, que se adivinaba larga y costosa. Por esta razón, iban a necesitar, ineludiblemente, una mayor colaboración material y humana de la población civil.

Navarra fue una de las provincias que más apoyo dio a la causa de los sublevados. El carlismo fue la organización política del viejo Reino que mayor protagonismo tuvo en estos hechos. Los tradicionalistas se habían

229. Antonio Lizarza, máximo responsable del Requeté navarro, impulsó las primeras iniciativas para dotar de un brazo armado al carlismo ya en 1931, recién instaurada la República. Lizarza dejó testimonio de esta actividad conspirativa en su obra: *Memorias de la Conspiración (1931-1936)*, Pamplona, Editorial Gómez, 1953, p. 14.

estado preparando para el conflicto casi desde la instauración del régimen republicano. Los carlistas navarros tenían una gran implantación en el territorio foral, sobre todo, en la Zona Media y Montaña, mientras que, en muchos pueblos de la Ribera, su presencia era más escasa, lo que permitió a los falangistas obtener mayor protagonismo en los acontecimientos del 18 de julio. Esto sucedió en Andosilla y en otras localidades limítrofes.

Los carlistas de la provincia habían creado durante los primeros años de la República grupos de defensa organizada, que fueron constituyéndose con el tiempo en una auténtica fuerza armada al margen del Ejército. En septiembre de 1934, tras recibir dinero y armas de Mussolini²³⁰, los carlistas van a completar su proceso de militarización a través del Requeté. Crearon un completo cuadro de escalafones militares, desde el Boina Roja, o soldado, hasta el Jefe de Tercio, o unidad superior formada por tres compañías, denominadas Requetés.

Tras la revolución de octubre de 1934, el proceso conspirativo se acelera y, a finales de noviembre de 1935, los carlistas navarros están en condiciones de hacer una ostentación impune de su fuerza. De hecho, el 10 de noviembre varios miles de Boinas Rojas desfilaron uniformados por las calles de Villava²³¹.

El acto final de la conspiración en Navarra se produce el 14 de julio de 1936, cuando el general Mola, destinado en Pamplona, alcanza un acuerdo con los líderes del tradicionalismo, pese a las reticencias de ambas partes, que disienten en aspectos políticos de base. Mola es republicano, mientras los carlistas son esencialmente monárquicos y plantean la disolución total de los partidos.

Por esas fechas, en los alrededores de Andosilla han comenzado también los preparativos de la guerra. Los anarquistas de la localidad denuncian, al semanario ácrata *Cultura y Acción*, de Zaragoza, el adiestramiento militar de jóvenes derechistas llevado a cabo por un capitán retirado del Ejército, en el

230. Lizarza relata los pormenores de su estancia en Italia en *ibíd.*, pp. 22-27.

231. BALDUZ, J., *Segunda República y Guerra Civil en Villava (1931-1939)*, Villava, Ayuntamiento de Villava, 2006, p. 80.

término de Vallalengua, en dirección a Peralta. Unos ejercicios en los que los palos utilizados inicialmente habían sido sustituidos por escopetas²³².

El día 17 de julio se produce la primera muerte de la sublevación en Navarra. El Comandante de la Guardia Civil de Pamplona, José Rodríguez-Medel, es asesinado por sus propios hombres, debido a su lealtad a la República. Un día después, Mola destituye al gobernador civil, y el 19 decreta el estado de guerra en Pamplona. A partir de ese momento, acudirán a la capital navarra voluntarios de toda la provincia, para sumarse a los efectivos que en esos momentos realizan el servicio militar.

5.2. *Andosilla en armas. 1936*

Pese a tener constancia de que se estaba fraguando un golpe contra la República, las autoridades no habían adoptado medidas especiales para prevenirlo. Es verdad que se procedió a aumentar la vigilancia y se registraron algunos locales carlistas en busca de armas, pero los preparativos, que incluían la instrucción militar en muchos parajes de la provincia, seguían realizándose con total libertad. Las organizaciones de izquierda tampoco habían adoptado medidas preventivas, y su actividad se desarrollaba de manera normal cuando se produjo el levantamiento. En Andosilla, los primeros movimientos de los sublevados tuvieron lugar la noche del 18 de julio, cuando grupos armados de derechas clausuraron el Centro Obrero para evitar que los izquierdistas pudieran coordinar acciones de resistencia contra los alzados²³³.

El día 19 resultaba evidente que la villa se encontraba en manos de los rebeldes. Se habían practicado las primeras detenciones de personas afectas al Frente Popular, y la Guardia Civil, a las órdenes de las nuevas autoridades militares, controlaba la situación. Al día siguiente, el comandante del puesto de la Benemérita, Manuel Erdozáin, reunió, bajo su presidencia, a los miembros del Ayuntamiento conforme a las ordenes transmitidas desde el Gobierno Civil. Los miembros de la corporación republicana, presidi-

232. ALTAFFAYLLA K. T., *Navarra 1936. De la esperanza al terror*, Tafalla, 2004, p. 86.

233. *Ibíd.*, p. 87

da por Martín Resano, fueron destituidos y reemplazados por un nuevo consistorio formado por hombres adictos a los sublevados. Por disposición del gobernador, fue nombrado alcalde Florencio Ulibarri y concejales: Gaudencio Ruiz, Florencio Azcona, Mauricio González, Gervasio Resano, Domingo Esparza, Gregorio Amatriáin, Luis Sanz y Luis Martínez²³⁴. El acto de toma de posesión de los nuevos miembros del Ayuntamiento, ese mismo 20 de julio, señaló de manera oficial el fin de la República en Andosilla y, con ello, el de su efímera experiencia democrática.

Durante los días posteriores a la sublevación, jóvenes de todas las localidades de Navarra se alistaron como voluntarios para servir a la causa de los nacionales, la mayoría encuadrados en las filas del carlismo, hasta completar los 10.761 que habían tomado las armas al finalizar el mes. Entre julio y octubre de 1936, la provincia aportó a la guerra unos 17.000 voluntarios, el 26% de los 65.000 que se habían incorporado en toda la España bajo el control de los militares rebeldes²³⁵.

Las Banderas de Falange y los Tercios carlistas del Requeté acogieron en su seno a todos aquellos que, a partir de los 16 años, deseaban empuñar las armas contra la República. Los tradicionalistas poseían mejor organización y mayor número de hombres preparados para entrar en acción, pero los falangistas, por su parte, contaban con una elevada cantidad de armas y tuvieron el protagonismo allí donde los tradicionalistas carecían de arraigo popular, como sucedía en buena parte de la Ribera. De hecho, en Andosilla fue Falange la que integró en sus unidades a la práctica totalidad de los voluntarios que se alistaron durante los primeros días de la guerra. Los 46 habitantes de la villa que tomaron las armas como voluntarios entre el 19 de julio y el 13 de agosto de 1936 lo hicieron en las unidades falangistas, aunque dos de ellos, Martín Cristóbal y Dámaso Lacalle, eran carlistas²³⁶.

234. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 20-VII-1936.

235. Todas las cifras de combatientes en ÁLVAREZ URCELAY y otros, *Historia de Navarra*, San Sebastián, Kriselu, 1990, pp. 430-432.

236. *Relación de los individuos incorporados a filas como voluntarios, pertenecientes a este Municipio*, 13-VIII-1936, en AMA, caja 548, nº 1.

Relación de combatientes de Andosilla fallecidos en la Guerra Civil"

Nombre	Adscripción	Fecha
Joaquín Aldea Alonso	Requeté	27/4/1939
Luis Ayúcar Los Santos*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Martín Basarte Lorente	Arapiles 7	16/8/1936
Jesús Cristóbal Resano	4ª Bandera Falange	19/9/1937
Pablo Echarri García	Tercio Sanjurjo	30/10/1936
Felipe Eguizábal Ochoa	1ª Bandera Falange	17/6/1937
Gregorio Ezcurra Manterola	3ª Centuria Falange	29/7/1936
Vicente Ferrer Expósito	3ª Centuria Falange	30/11/1936
Félix González Sádaba*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Victorino Itarte Goicoechea	América 23	30/5/1938
Antonio Lapuerta Sarasa	3ª Bandera Falange	24/4/1937
Hilario Lipúzcoa Martínez*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Tomás Los Santos López	5ª Bandera Falange	3/10/1938
Raimundo Marín Zando*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Félix Marín Medina*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Francisco Marín Tres	1ª Bandera Falange	4/4/1937
Fernando Martínez Gil	Intendencia Logroño	16/6/1937
Juan Martínez Gil	Regto. Serrallo, 8	28/3/1938
Jesús Martínez Sanz	1ª Bandera Falange	18/6/1937
Eugenio Méndez Arbeloa*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Dionisio Méndez Esparza*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Tomás Méndez Terés*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
José Monasterio Sarasa	1ª Bandera Falange	14/6/1937
Marino Moreno Tres	América 23	3/5/1937
José Murugarren Osés*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
José Nausea Laparra*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Luis Ordóñez Arana	3ª Centuria Falange	5/9/1936
Lucio Ortega Blazquez	América 23	4/7/1937
Ángel Osés Malo*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936

Nombre	Adscripción	Fecha
Eduardo Oteiza Azcona *	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Juan Pascual Duarte	1ª Bandera Falange	14/6/1937
Pedro Pascual Gorricho*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Serafín Resano Laparra	Tercio Sanjurjo	22/6/1938
Jesús Resano López*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Canuto Sádaba Pascual	Flandes 5	9/3/1938
Francisco San Miguel Moreno*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Rosario San Miguel Moreno*	Tercio Sanjurjo	5/10/1936
Félix Terés Terés	Tercio Sanjurjo	25/4/1937

* Izquierdistas (CNT, UGT/PSOE e IR), que fueron obligados a alistarse en el Tercio de Sanjurjo de la Legión y resultaron fusilados en Zaragoza, el día 5 de octubre de 1936. Tras la guerra, los nacionales los contabilizaron entre los caídos por su causa; no obstante, deben ser considerados como víctimas de la represión de los sublevados y, por tanto, se incluyen también en el cuadro de andolenses fusilados por los franquistas que se muestra, más adelante, en las páginas de este libro.

** Fuentes: *Relación de los voluntarios y soldados de este Municipio...* y *Relación de los muertos en la Cruzada pertenecientes a este Municipio*, 14-VIII-1951 [AMA, caja 548, nº 1]; también se incluyen en la publicación de la Jefatura Provincial del Movimiento, *Caídos por Dios y por España*, Pamplona, Gómez, 1951, pp. 22-23.

Los alistamientos de voluntarios continuaron durante las semanas siguientes. Hasta el 9 de septiembre se habían incorporado a filas 83 andolenses: 57 en las Banderas de Falange y los otros 26 en el Tercio de Sanjurjo, perteneciente a la Legión. Con la particularidad de que estos últimos eran militantes de la izquierda que no tuvieron la posibilidad de elegir, sino que fueron forzados a ingresar en el Ejército si querían salvar la vida, algo que la mayoría de ellos tampoco consiguió, ya que acabaron siendo fusilados por orden de sus propios mandos, como exponemos en el siguiente apartado de esta obra, dedicado a la represión durante la Guerra.

A los voluntarios de la villa hay que sumar aquellos jóvenes que se encontraban en edad militar y fueron llamados a filas durante los primeros momentos de la contienda. Las autoridades militares contaban con los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935. De este modo, hasta los primeros días de octubre, habían sido movilizadas otros 28 andolenses. Eran 49 en realidad, pero, de estos, 15 se encontraban ya sirviendo

como voluntarios, un requeté y cinco falangistas, y otros seis, realizando el servicio militar antes del alzamiento; mientras que entre los restantes, 21 eran simpatizantes o afiliados a organizaciones de izquierda y siete pertenecían a la CEDA, según se hacía constar en los datos personales de su alistamiento²³⁷.

A lo largo de los tres años de guerra, llegaron a combatir en las filas franquistas un total de 296 andolenses²³⁸. De estos, unos 9 lo hicieron como voluntarios del Requeté; 125 integrados en las Banderas y Centurias de Falange; y el resto, en distintos cuerpos del Ejército regular, la mayoría pertenecientes a las Brigadas de Navarra: 1ª (Regimiento América 23), 2ª (Batallón de Montaña Arapiles 7) y 4ª (Regimiento Bailén 24 y Batallones de Montaña Flandes 5 y Sicilia 8). Además, estaban aquellos izquierdistas que se vieron obligados a alistarse al Tercio de la Legión General Sanjurjo.

De los casi trescientos soldados que Andosilla aportó a la causa de los sublevados, fallecieron 38 (véase cuadro adjunto), el 12,8% de los movilizados; 2 resultaron mutilados, y otros 57 sufrieron heridas de diversa consideración a lo largo del conflicto. Estas dramáticas cifras nos dan una idea del grado de virulencia que alcanzó la Guerra Civil española, cuya repercusión en la villa supuso que uno de cada cinco de sus combatientes resultó herido y uno de cada ocho muerto.

5.3. *La represión en Andosilla*

Cuando el 18 de julio de 1936 se produjo el levantamiento militar, los republicanos navarros carecían de medios para oponerse a los alzados. Su peso era minoritario en las instituciones políticas de la provincia, y tanto la Diputación foral como la prensa más difundida (*Diario de Navarra* y

237. *Relación nominal de individuos movilizados, pertenecientes al Ejército*, 10-X-1936, en AMA, caja 548, nº 1.

238. *Relación de los voluntarios y soldados de este Municipio que tomaron las armas a favor del Glorioso Movimiento Salvador de España iniciado el día 18 de julio de 1936*, en AMA, caja 548, nº 1.

El Pensamiento Navarro) les eran hostiles. Sólo el gobernador civil, como representante de Madrid, podía haber llegado a controlar la situación, si el Gobierno de Casares Quiroga no hubiera cometido previamente el error de dispersar a los generales sospechosos lejos de Madrid, entre ellos, a Mola, que en su nuevo destino de Pamplona pudo dedicarse a conspirar junto a los carlistas.

Con el asesinato (17 de julio) del Comandante de la Guardia Civil en Navarra, José Rodríguez-Medel, se frustraron las últimas esperanzas de intentar detener la sublevación en marcha. De tal modo que el golpe sorprendió a las izquierdas de la provincia sin posibilidades de defensa alguna. Sólo pudieron adoptar el recurso de una huelga general, convocada para el día 19, cuyo único resultado se cifró en una contundente represión.

La Ribera era la zona del territorio foral, a excepción de Pamplona, donde el republicanismo contaba con más adhesiones, y, por ello, sufrió también en mayor medida la violencia de los alzados. En algunas localidades, militantes de la izquierda salieron a vigilar las calles, pero, al declararse el estado de guerra, la Guardia Civil, apoyada por grupos de voluntarios (falangistas, requetés y otros afiliados a las derechas), controló rápidamente la situación. A partir de ese momento, se inició un riguroso proceso represivo contra los integrantes de organizaciones de izquierda y, en general, contra quienes habían colaborado o mostrado sus simpatías hacia el régimen republicano. Trabajadores, intelectuales y funcionarios estuvieron en el punto de mira de los militares rebeldes. Se puso un gran interés en depurar el cuerpo de maestros. Muchos fueron expedientados o expulsados de sus plazas por no cumplir con sus deberes religiosos o por haber mostrado adhesión a la República, y algunos acabarían encarcelados y asesinados.

La represión en Andosilla dio comienzo el 19 de julio²³⁹. El día anterior se había clausurado el Casino Principal, sede obrerista de la villa.

239. Un exhaustivo estudio sobre la represión en Andosilla durante la Guerra Civil, en la obra colectiva ALTAFFAYLLA, K. T., *Navarra 1936...*, de la que se han extraído buena parte de los datos utilizados para la elaboración de esta epígrafe, lo que señalamos aquí para evitar la reiteración de citas innecesarias.

Sorprendidos, los representantes de las organizaciones de izquierda acudieron en busca del alcalde republicano. Éste se entrevistó con el cabo de la Guardia Civil, quien sugirió que los izquierdistas se escondiesen fuera de la localidad a la espera de novedades; él garantizaba su seguridad. Muchos lo hicieron así, mientras que otros decidieron permanecer en el pueblo. Al día siguiente, la Benemérita, tras recibir órdenes de Pamplona, comenzó a efectuar batidas por los alrededores, en las que se detuvo a un hombre de Lodosa, Gonzalo Ibáñez. Trasladado al cuartel de Andosilla, Ibáñez se arrojó desde el mirador del edificio, según versión de los agentes, y murió estrellado contra el suelo.

El día 20, el Ayuntamiento republicano fue sustituido por una corporación de hombres fieles a los rebeldes. De este modo, Andosilla quedaba institucionalmente bajo la órbita de los sublevados. Sólo un día después se producían varios arrestos. El 21, la Guardia Civil solicitaba al alcalde que admitiese como detenidos en el depósito municipal *a los individuos Carlos Amatriáin Francés y Pedro Ordóñez Pardo, que lo han sido en virtud de órdenes de la superioridad, por considerarlos peligrosos*²⁴⁰. El segundo de ellos, perteneciente a una de las familias más relevantes de la localidad, caería fusilado 15 días después.

Durante esos momentos de incertidumbre para los republicanos, muchos izquierdistas permanecían escondidos fuera del pueblo, a la espera de ver como se desarrollaban los acontecimientos. El cabo de la Guardia Civil, que en un principio les había aconsejado que se ocultasen, les pidió, cuando la situación parecía calmada, su retorno y entrega, asegurándoles que él garantizaba sus vidas. Un grupo de vecinos así lo hizo y, en efecto, el guardia cumplió su palabra. De hecho, en Andosilla no hubo fusilamientos hasta el mes de septiembre, a diferencia de lo que había sucedido en todos los pueblos de alrededor: Azagra, Cárcar, Funes, Peralta y San Adrián²⁴¹.

240. Comunicado de la Guardia Civil de Andosilla al alcalde de la localidad, 21-VII-1936, en AMA, caja 79, nº 4.

241. Véase ALTAFFAYLLA, K. T., *Navarra 1936...*, pp. 131-144 (Azagra); 231-238 (Cárcar); 328-332 (Funes); 497-508 (Peralta); y 531-540 (San Adrián).

A principios de agosto se produjeron nuevas detenciones. Varios vecinos fueron arrestados durante esos días bajo la acusación de pertenecer a la extrema izquierda. El 10 de agosto lo fueron otros diez andolenses, *con motivo de la aparición en los extramuros de la villa de una escopeta y ciento doce detonadores envueltos en un delantal*²⁴². Dos días después caía otro grupo de izquierdistas, entre los que se encontraban Domingo Amatriáin, Félix Gochi, Ceferino Azcona, Julio Marín y Emilio Salvatierra. Todos ellos acabarían siendo fusilados en Sengáriz, cuatro meses más tarde.

El Pensamiento Navarro daba cuenta, el 26 de agosto, de que en la villa había resultado herido un falangista, Isidoro Esparza, en un confuso incidente que el rotativo carlista consideraba fruto de un enfrentamiento *entre elementos de ideología contraria*. Parece ser que tal suceso dio pie a que se produjeran nuevas detenciones de personas relacionadas con la izquierda. Así, el 27 eran conducidos a presidio seis afiliados a la UGT, entre ellos su presidente, Crisanto Amatria, y dos cenetistas. Todos pagaron su militancia con la vida.

La mayor parte de los detenidos fueron trasladados a la cárcel de Estella. Allí permanecieron hasta los primeros días de septiembre. Poco antes, el 29 de julio, había fallecido el primer combatiente de Andosilla, Gregorio Ezcurra, alistado en la 3ª centuria de la Falange estellesa. También, durante esos días, comenzaban a llegar los restos de otros muchos navarros caídos en el frente, lo que provocaba la indignación de familiares y de quienes tenían a sus hijos y maridos en el frente. Las peticiones para que se diera muerte a los «rojos» encarcelados no se hicieron esperar. Se pedía sangre por sangre. Hubo manifestaciones para exigir la saca de los detenidos, junto a los muros de la cárcel estellesa y en otros presidios de la provincia. Finalmente, las Juntas de Guerra locales cedieron ante la presión popular y dieron su beneplácito para que se matase a los republicanos de izquierdas.

242. *El Pensamientos Navarro*, 11-VIII-1936; incluido en ALTAFFAYLLA, K. T., *Navarra 1936...*, p. 87.

Los primeros andolenses en caer fueron los ocho sindicalistas detenidos el 27 de agosto. Se les sacó de la cárcel, el 4 de septiembre, con la excusa de un traslado, y fueron llevados hasta el kilómetro 23 de la carretera de Allo, donde se les fusiló. Uno de ellos, el ugetista Florencio Mayayo, logró sobrevivir a los disparos y escapar, aunque no tardó mucho en ser denunciado por unos pastores, nuevamente detenido y asesinado.

Poco después, el 7 de septiembre, iba a morir el segundo grupo de izquierdistas de la villa, todos ellos miembros de la CNT, incluido el presidente de la agrupación local, Tomás Gurrea. Sólo dos días antes había fallecido en el frente otro voluntario andolense, el falangista Luis Ordóñez. Como respuesta, el coadjutor de la parroquia, Cayo de Luis, se trasladó a Estella para pedir la saca de siete presos, que supuestamente iban a ser trasladados al fuerte de San Cristóbal, pero en realidad fueron conducidos a un rastrojo en las cercanías de Oteiza de la Solana. En ese lugar, tras confesarlos, se les abatió. Sin embargo, uno de ellos logró sobrevivir tanto a la descarga de los fusiles como al tiro de gracia, que le paso rozando entre la nariz y la barbilla.

Esta sorprendente experiencia la vivió en sus carnes José Méndez, secretario de los cenetistas de Andosilla, que, tras volver a la villa y curar sus heridas (un mechero en el bolsillo de la camisa le había salvado la vida), permaneció escondido en casa, protegido por su familia, hasta que logró escapar a Francia. Gracias a su testimonio conocemos hoy no sólo los pormenores de su fusilamiento, sino también muchos de los datos sobre la actividad de la izquierda en Andosilla durante la Segunda República, en particular de la CNT, que de otro modo hubiésemos perdido para siempre²⁴³.

Méndez recordaba, ya en su vejez, los últimos momentos vividos antes de los disparos que acabaron, entre otros, con la vida de su cuñado, Agustín Francés. Aquellos momentos en que un sacerdote confesaba a sus compañeros de infortunio, y él se negó a hacerlo, con el argumento de que: *para*

243. Sus recuerdos sobre los primeros días de la guerra se encuentran incluidos en ALTAFFAYLLA, K. T. *Navarra 1936...*, pp. 84-92 y en *Diario de Navarra*, 30-IV-1985.

*morir, no tengo de qué confesarme. Hágalo usted que tiene necesidad, yo no hice mal a nadie*²⁴⁴. O cuando

*un muchachito de los que nos escoltaban intentó pegarme con el fusil, pero el guardia civil que los mandaba le dijo enérgicamente: déjalo que hable. Ten respeto por los hombres que van a morir. Ví que al guardia se le saltaban las lágrimas. Menos mal, dije, que hay hombres que siguen teniendo corazón, aunque no voluntad*²⁴⁵.

El siguiente grupo de fusilados lo fueron, paradójicamente, cuando servían en el ejército de los nacionales. Eran 16 izquierdistas de un conjunto de 26 que habían sido obligados a alistarse en el Tercio legionario de Sanjurjo, con base en Zaragoza. La unidad se encontraba diezmada por las bajas, y sus mandos no dudaron en recurrir a los presos políticos para completar sus filas²⁴⁶. Los nuevos reclutas provenían de diversas localidades de Navarra, La Rioja y Aragón. Aunque carecemos de fuentes documentales que nos permitan conocer toda la verdad sobre lo sucedido, por los testimonios orales y documentación procedente de las localidades a las que estos hechos afectaron podemos tener una idea bastante aproximada de lo que ocurrió.

El día 1 de octubre, los legionarios fueron desarmados y encerrados en sus barracones de la Academia, en la capital aragonesa. Y entre los días 2 y 10 fueron sacados en pequeños grupos y ametrallados en la parte trasera del recinto militar (los de Andosilla, el día 5). Después, se les enterró en fosas comunes en el cementerio de Torrero. Según la mayoría de las opiniones, el Estado Mayor decidió adoptar tan drástica decisión, porque había recibido la confidencia de que sus hombres iban pasarse a las filas del enemigo de manera inminente.

244. *Diario de Navarra*, 30-IV-1985. Méndez, tras catorce meses viviendo oculto, logró huir del pueblo y llegar a Francia, donde vivió once años, salvo los meses en que estuvo en Cataluña combatiendo con los republicanos. Después, ya junto a su familia, emigró a Argentina, para volver nuevamente a su tierra en 1979 y establecerse definitivamente en ella en 1982.

245. *Ibíd.*

246. Una investigación sobre los sucesos en el Tercio de Sanjurjo, en ALTAFFAYLLA, K. T., pp. 690-695, de las que se han tomado los datos utilizados en esta obra.

Habitantes de Andosilla fusilados en 1936**

Nombre	Adscripción política	Muerte
Crisanto Amatria Sádaba	PSOE/Pres. UGT	Allo, 4/9/1936
Domingo Amatriáin Bueno	PSOE/UGT	Sengáriz, 1/12/1936
Luis Ayúcar Los Santos*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
Ceferino Azcona Medrano	CNT	Sengáriz, 1/12/1936
Manuel Blázquez Jiménez	CNT	Oteiza, 7/9/1936
Agustín Francés García	CNT	Oteiza, 7/9/1936
Félix Gochi Terés	?	Sengáriz, 1/12/1936
Félix González Sádaba*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
Tomás Gurrea Ureña	CNT	Oteiza, 7/9/1936
Hilario Lipúzcoa Martínez*	CNT	Zaragoza, 5/10/1936
Julio Marín Álvaro	Izq. Republicana	Sengáriz, 1/12/1936
Félix Marín Medina*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
Raimundo Marín Fando*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
Florencio Mayayo Insausti	UGT	Allo, 4/9/1936
Eugenio Méndez Arbeloa*	CNT	Zaragoza, 5/10/1936
Félix Méndez Arbeloa	CNT	Sengáriz, 1/12/1936
Dionisio Méndez Esparza*	UGT	Zaragoza, 5/10/1936
Gregorio Méndez Martínez	UGT	Allo, 4/9/1936
Tomás Méndez Terés*	UGT	Zaragoza, 5/10/1936
Federico Méndez Ursúa	PSOE/UGT	Sengáriz, 1/12/1936
Tomás Méndez Ursúa	Centro Obrero	Sengáriz, 1/12/1936
Cecilio Muro Terés	UGT	Allo, 4/9/1936
Matías Muro Terés	CNT	Oteiza, 7/9/1936
José Murugarren Osés*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
José Nausea Laparra*	CNT	Zaragoza, 5/10/1936
Pedro Ordóñez Pardo	?	Oteiza, 7/9/1936
Ángel Osés Malo*	CNT	Zaragoza, 5/10/1936
Eduardo Oteiza Azcona*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
Pedro Pascual Gorricho*	CNT	Zaragoza, 5/10/1936

Nombre	Adscripción política	Muerte
Esteban Resano López	UGT	Allo, 4/9/1936
Jesús Resano López*	Izq. Republicana	Zaragoza, 5/10/1936
Manuel Sádaba San Gil	CNT	Oteiza, 7/9/1936
Emilio Salvatierra Vélez	CNT	Sengáriz, 1/12/1936
Gregorio San Miguel Moreno	CNT	Allo, 4/9/1936
Francisco San Miguel Moreno*	CNT	Zaragoza, 5/10/1936
Rosario San Miguel Moreno*	Socialista	Zaragoza, 5/10/1936
Teófilo Sarasa Sádaba	CNT	Allo, 4/9/1936
León Sesma Monasterio	CNT	Allo, 4/9/1936

* Se incluyen también en el cuadro de combatientes fallecidos durante la guerra, porque se vieron obligados a alistarse en el bando nacional, Tercio Sanjurjo, para después ser fusilados en Zaragoza.

** Fuente: ALTAFFAYLLA K. T., *Navarra 1936...*, p. 733.

No sabemos con certeza cuántos hombres cayeron durante esos días. Se barajan cifras que van más allá de los 300 muertos, la mayoría navarros; entre éstos, se ha llegado a contabilizar un total de 218. Tras los sucesos se guardó un mutismo total, y a los asesinados se les dio por desaparecidos, para pasar posteriormente a incluir a algunos de ellos, este es el caso de los 16 de Andosilla, entre los caídos en el frente. Decisión que supuso para los fallecidos recibir los elogios póstumos que correspondieron al resto de los combatientes muertos en el bando nacional.

Los últimos fusilamientos que sufrieron los vecinos de Andosilla se produjeron en diciembre de 1936. Cayeron ocho de los detenidos el 10 de agosto que citamos con anterioridad. Se encontraban presos en la cárcel de Pamplona desde su detención, y el 1 de diciembre se les puso oficialmente en libertad. Sin embargo, todos ellos fueron llevados hasta el término de Sengáriz y asesinados. Entre ellos cayó el que había sido concejal de IR, Julio Marín, y otros tres miembros de la familia Méndez, incluido Félix, el segundo hermano de José al que fusilaban.

Al terminar el año 1936, el primero de la Guerra, habían muerto por la represión de los alzados en armas 38 andolenses. Mientras que otros 22 cayeron luchando en el bando franquista a lo largo de los tres años de

contienda (1936-1939)²⁴⁷. Un total de 62 fallecidos, fruto la violencia de la guerra, en una localidad que contaba entonces con unos 2.200 habitantes, a los que habría que sumar aquellos que lo hicieron por las difíciles condiciones que les tocó soportar, como Cándido Terés, que expiró en 1938, a los 67 años, mientras permanecía preso en la cárcel de Pamplona.

Este fue el tributo de sangre de la última experiencia bélica que les ha tocado vivir a los andolenses durante su historia contemporánea, desde que tuviera lugar aquella lejana Guerra de la Convención, a finales del XVIII, pasando por la francesada, la Guerra Realista y las que enfrentaron a carlistas y liberales, durante el siglo XIX.

6. El régimen franquista (1939-1975)

6.1. *Una dilatada posguerra: vencedores y desmovilización política*

Como hemos visto, Navarra había sido una de las provincias en las que el golpe de 1936 había triunfado desde el primer momento. Los tradicionalistas habían sido los principales responsables del apoyo popular al alzamiento, tras llegar a un acuerdo con el general Mola. En menor medida, el falangismo navarro había colaborado decididamente en esta acción, aunque era una fuerza política minoritaria en el viejo Reino, si bien, tanto en Andosilla como en otras localidades de la Ribera, superaba en militancia a la del carlismo, donde esta ideología tenía una presencia muy poco significativa. En cualquier caso, tanto unos como otros pronto se vieron decepcionados en sus expectativas de futuro, ya que, en abril de 1937, Franco adoptó la decisión de unificar a ambas formaciones políticas en un solo partido, Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

De este modo, fascismo y tradicionalismo monárquico perdían parte de su identidad ideológica con esta medida. Los falangistas fueron quienes

247. Exceptuamos aquí a los 16 izquierdistas del Tercio de Sanjurjo, que contamos entre los 38 represaliados, pese a incluirlos también en el cuadro de combatientes fallecidos.

más favorecidos salieron con la unión, y sus hombres ocuparon los principales cargos públicos a nivel nacional. No obstante, en Navarra, feudo del tradicionalismo, los carlistas que optaron por colaborar con el régimen, como fue el caso del conde de Rodezno, quedaron situados al frente de las instituciones forales. Así, la Diputación comenzó a ser elegida, de manera directa, por el Consejo Foral Administrativo, un procedimiento acorde con el sistema foral, porque contaba con precedentes y, al mismo tiempo, permitía eludir el sufragio popular. Rodezno fue quien lideró esta Diputación franquista, responsable de la negociación de un nuevo Convenio económico con el Gobierno en 1941.

Al terminar la guerra, Franco comenzó a dar pasos firmes para institucionalizar su régimen. Con este objetivo decidió constituir sus primeras Cortes en 1942. Pero debe quedar claro que no se trataba de un parlamento elegido democráticamente. Es más, desde un principio, quedó cerrado a la representación popular. Se reservó a altos cargos de las instituciones del régimen, entre los que se incluían los alcaldes de las grandes ciudades y un conjunto de procuradores designados de manera directa por el Jefe del Estado. Se trataba en esencia de un sistema inspirado en el modelo corporativo vigente en la época de Primo de Rivera, en el que no existía la elección directa de los diputados.

Este planteamiento de representación corporativa se hizo extensible a las elecciones municipales, aunque en este caso sí existía un sufragio, pero parcialmente directo. Los miembros de las corporaciones locales serían elegidos a través de sectores de la población, encuadrados en tres «tercios»: sindical, profesional y familiar. El último de ellos correspondía a los cabezas de familia, y se consideraba como tales a *los varones casados, viudos y viudas, solteros y solteras de ambos sexos mayores de edad y menores emancipados con vivienda exclusiva o compartida a su cargo*, quedando fuera del sistema las mujeres casadas, que se consideraban, en todos los aspectos de la vida pública bajo la tutela del marido o padre.

En cualquier caso, el régimen tenía controlada la situación desde arriba, porque los votantes comprendidos dentro del tercio familiar sólo podían elegir entre los candidatos aceptados, previamente, por las autoridades. Del mismo modo ocurría con los representantes de los trabajadores, incluidos

en el tercio sindical, y quienes ejercían profesiones liberales y empresarios, que emitían su voto en el tercio profesional. Para evitar que pudiera infiltrarse algún candidato «poco idóneo», la Jefatura provincial del partido único, FET y de las JONS, elaboraba un informe en el que constaba el grado de adhesión al partido, su filiación política antes de la guerra, si se trataba de un excombatiente y el grado de confianza que merecía a los responsables del partido.

En Andosilla, como en muchas otras localidades de la Ribera, fue Falange la organización política que asumió el protagonismo del alzamiento. El que hasta entonces había sido Centro Obrero (Casino Principal) quedó en sus manos desde julio de 1936 y se convirtió en la nueva sede institucional de los sublevados. Durante y después de la guerra será el local del partido único, que agrupaba a carlistas y falangistas; sede también del Auxilio Social y de la asociación de juventudes, OJE²⁴⁸.

Coincidiendo con el mismo final de la guerra (1 de abril de 1939), la primera corporación municipal franquista, a cuyo frente se encontraba el alcalde Florencio Ulibarri, decidió modificar el nombre de las principales calles de la localidad para darles una nomenclatura política acorde al nuevo régimen. A partir de esos momentos, las principales vías de la villa tendrán denominaciones patrióticas que recordarán, la mayor parte de ellas, a los grandes líderes del bando nacional: avenida de Franco y Mola, calles de José Antonio, Calvo Sotelo, Solchaga y 1º de Abril (día de la victoria).

Las distintas corporaciones municipales que rigieron Andosilla durante esta época estuvieron integradas por personas fieles a los dictados del régimen, como no podía ser de otra manera conforme a lo dicho con anterioridad. Así, en el consistorio de 1951, presidido por Félix Ruiz Pardo, cinco de sus concejales habían combatido como voluntarios en las filas de Falange. Un número igual al de los que formaron parte del Ayuntamiento de 1956, en el que fue alcalde Valentín Lerga.

248. ALTAFFAYLLA K. T., *Navarra 1936...*, p. 91. También, en un escrito del alcalde de Andosilla al Administrador de propiedades y contribución territorial de Navarra, sobre la titularidad del antiguo Centro Obrero, 18-VI-1946, en AMA, caja 84, nº 1.



Banda del Frente de Juventudes de Andosilla junto al Casino Principal, convertido en sede institucional del franquismo desde 1936 (AFMA).

De hecho, las autoridades provinciales no estaban dispuestas a permitir que individuos ajenos (o lo que era peor, hostiles al régimen) pudiesen llegar a tener influencia en la vida municipal de Andosilla ni de ningún otro pueblo. Y pusieron todos los medios a su alcance para evitarlo. El control político y policial era muy exhaustivo. Así se desprende de un circular que el gobernador, Luis Valero, envió al alcalde de Andosilla con motivo de las elecciones municipales de 1951:

Advierta a las personas de su confianza que le tengan constantemente informado de los movimientos de personas o de conversaciones en sitios públicos o instrucciones escritas (...). Nada debe pasarle desapercibido y de todo aquello que V. pueda conocer que parta de algún grupo o tendencia política de cierta importancia me deberá dar cuenta señalándome las personas que se muevan en cualquier clase de dirección frente a los propósitos de la Autoridad, así como

*los argumentos que empleen, ya que es preciso estar bien informado a fin de hacer las oportunas advertencias o salir del paso de cualquier maniobra confusionista*²⁴⁹.

Aunque ya desde los mismos años 40 un amplio sector del carlismo navarro, al sentirse traicionado por Franco, comenzó a hacer públicas sus protestas contra el régimen²⁵⁰, en Andosilla, como en la Ribera en general, no se vivieron estas experiencias debido al escaso arraigo del tradicionalismo en la zona. Recordemos el exiguo número de requetés, meramente testimonial, que aportó la villa a las filas de los sublevados. Además, el mayor peso de las acciones correspondió a Pamplona y su comarca, entre cuyos obreros existía entonces gran influencia carlista.

No obstante, desde el Gobierno Civil se quiso controlar en todo momento cualquier movimiento sospechoso que pudiese ocurrir en la villa. Como ejemplo ilustrativo, podemos señalar las instrucciones que desde Pamplona se enviaron al alcalde andolense en 1942:

*Sírvase ordenar a todos los Comandantes de puesto de esa sección que extremen la vigilancia y desplieguen el máximo celo a fin de impedir (...) que aparezcan letreros ofensivos al Régimen Nacional Sindicalista*²⁵¹.

En 1945, las autoridades franquistas habían asestado un duro golpe al carlismo navarro cuando clausuraron su Círculo de Pamplona, tras producirse un tiroteo entre dos grupos carlistas enfrentados. Ello, unido a la propia división política de los tradicionalistas, provocó una desmovilización generalizada de sus adeptos. Una desmovilización política que podemos trasladar al conjunto de la ciudadanía española. Fueron años de silencio y de un férreo control por parte del Estado y de la Iglesia.

249. Circular sobre elecciones del gobernador al alcalde de Andosilla, 26-VI-1951, en AMA, caja 86, nº 4.

250. Véase VILLANUEVA, A., *El Carlismo navarro durante el primer franquismo*, Madrid, Actas, 1998.

251. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 28-V-1942, en AMA, caja 82, nº 1.

Los vecinos de Andosilla abandonaron toda actividad política que no fuese la controlada desde FE y de las JONS. La representación de los trabajadores quedó, en la práctica, en manos de una única organización, el Sindicato Vertical, también del régimen y de sus ramificaciones sectoriales, que en el ámbito rural correspondían a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, cuya presencia constatamos en la villa²⁵².

Los derechos conquistados por la mujer durante el periodo republicano fueron anulados, ya durante la guerra, en provincias como Navarra. Se volvió a una sociedad tradicional dividida en dos ámbitos claramente diferenciados, el masculino y el femenino, quedando éste último bajo el control del primero. Los hombres tenían, otra vez, el monopolio total de la vida pública. Sin embargo, el régimen quiso que las mujeres participasen activamente en la estructura del franquismo, aunque dentro de lo que consideraban que debía ser su rol. La Sección Femenina del partido único tuvo esa responsabilidad. Después de la guerra, se instituyó el Servicio Social, versión femenina del Servicio Militar, que estaban obligadas a realizar todas las jóvenes españolas. En el caso de Andosilla, esta prestación se realizaba a lo largo de un periodo de 180 días, durante los cuales las *cumplidoras* debían *trabajar necesariamente 6 horas diarias en los servicios de Auxilio Social, Sección Femenina, Jefatura local de Falange Española Tradicionalista, Alcaldía, etc.*²⁵³.

El ambiente social y cultural de la posguerra se vio cubierto por el manto de la estricta moralidad del catolicismo de la época. Todo acto público, sobre todo los de carácter festivo, era férreamente vigilado por la Iglesia y los responsables políticos, para evitar que se atentase contra el recato y las buenas costumbres. Así ocurría con los bailes y espectáculos musicales en general. Se miraban con lupa las letras de las canciones, para evitar cualquier contenido procaz. También se trataba de evitar que las parejas tuvieran contacto físico mientras bailaban al compás de la música. Y el cura de

252. Oficio del Delegado sindical provincial al alcalde de Andosilla, sobre constitución de las nuevas Juntas Agropecuarias de la localidad, 28-III-1946, en AMA, caja 84, nº 1.

253. Comunicado de la Jefa provincial de la Sección Femenina al alcalde de Andosilla, 6-V-1942, en AMA, caja 82, nº 1.

la localidad debía otorgar su plácet para que cualquiera de estas actividades compartidas por ambos sexos tuviera lugar. Así ocurría en la villa en los años 40 y 50²⁵⁴.

En abril de 1944, el alcalde de Andosilla respondía a un cuestionario enviado desde el Gobierno Civil sobre la conveniencia de celebrar *bailes modernos* en la localidad²⁵⁵. Las autoridades provinciales deseaban comprobar *si la moral y las buenas costumbres salen perjudicadas prohibiendo los bailes, por buscar expansión en otras diversiones que más directamente ataquen a la honestidad de costumbres; o si en esta localidad se han dado casos de abusos deshonestos como consecuencia del baile*, y otras cuestiones con planteamientos similares. Como respuesta al conjunto de las preguntas, el alcalde, Luis Martínez se decantó a favor del esparcimiento de los andolenses, considerando que este tipo de bailes no eran perjudiciales para la villa.

6.2. La liberalización del régimen

En la segunda mitad de la década de 1960 se van a llevar a cabo reformas sustanciales en el sistema político del franquismo. Con ellas se quiere transmitir a los españoles la idea de que el régimen se liberaliza. Los cambios no se van a producir tanto por la propia convicción de los gobernantes sino, más bien, por la necesidad que tiene el dictador de dar una nueva imagen más acorde a la de una sociedad que se encuentran en plena transformación. Y, en definitiva, por dar un lavado de cara a un país que tiene aspiraciones a la integración en el ámbito institucional y económico europeo. El nuevo espíritu «aperturista» quedará sustanciado en la Ley Orgánica del Estado de 1967. Una de las novedades más destacables de esta ley es la creación de la figura de los procuradores familiares. Serán dos por

254. Escrito del cura ecónomo de la parroquia, Agapito Sorbet, al alcalde de la villa sobre las condiciones necesarias para permitir bailes en un local de la localidad, 22-VIII-1947, en AMA, caja 85, nº 1.

255. Respuesta del alcalde de la villa al cuestionario del gobernador sobre la conveniencia de celebrar *bailes modernos* en Andosilla, 5-V-1951, en AMA, caja 83, nº 1.

provincia, que van a formar una representación minoritaria en las Cortes, el llamado «tercio familiar». Lo componen un grupo de procuradores elegidos por votación directa, pero mediante sufragio restringido, conforme al modelo electoral establecido para las convocatorias municipales. A esta limitación hay que añadir el hecho de que los candidatos no podían realizar campañas electorales, por lo que sólo quienes tuviesen una elevada posición o gozasen de las influencias necesarias en su provincia estarían en condiciones de participar en las elecciones²⁵⁶.

Las reformas políticas de 1967 permitieron que en Navarra pudiera surgir una candidatura de signo tradicionalista, formada por Auxilio Goñi y José Ángel Zubiaur, dos carlistas que, en apariencia, no eran sospechosos para el régimen, pero, en realidad, iban a desarrollar una actividad de oposición a las directrices gubernativas desde sus posiciones ideológicas y su identidad foralista. Hicieron causa común con otros procuradores de talante renovador, denominados los «trashumantes», que se atrevieron a presentar enmiendas a las leyes del gobierno, algo atrevido y realmente inusual hasta ese momento en las Cortes franquistas, ya que suponía hacer pública la disconformidad con los criterios del régimen. En cualquier caso, esta incipiente y tímida oposición al régimen desde sus propias instituciones representativas no cosechó gran número de éxitos ante las medidas de control establecidas desde el Gobierno.

Las elecciones generales de 1967, correspondientes a la novena legislatura franquista, se celebraron el 10 de octubre de 1967. En Navarra, los citados Goñi y Zubiaur obtuvieron un número de votos muy superior al de sus rivales, 45.868 y 45.469, respectivamente, que sumaban el 53% de los emitidos, y muy por encima de los 29.820 que correspondieron al tercer candidato en número de sufragios, Jesús Ezponda²⁵⁷. Algo que no sucedió en Andosilla, donde vencieron los candidatos más oficialistas, que estaban

256. Sobre la actividad de los procuradores navarros en Cortes durante esta nueva legislatura: MIRANDA RUBIO, F., «Los procuradores de representación familiar en la novena legislatura franquista (1967-1971)», en *Príncipe de Viana*, 203, 1994, pp. 615-637.

257. Los resultados electorales de los candidatos navarros en *ibíd.*, pp. 620-621.

mejor vistos por la Falange local, mientras que los dos carlistas carecían de bases ideológicas.

Los resultados de las elecciones de 1967 ponen de manifiesto el buen momento en que se encontraba el carlismo navarro, tras unos años de atonía provocada por sus disensiones internas y el férreo control del régimen. Sin embargo, con la llegada de los años 60, esta opción política volvía a la escena pública con unos planteamientos ideológicos renovadores, y dispuesta a dejar claro que eran sus componentes, y no los falangistas, quienes tenían el apoyo popular y también el de las instituciones forales, en el caso del viejo Reino.

Sin embargo, en las elecciones de 1971, la suerte de los opositores mudó de rumbo en Navarra. Los dos nuevos candidatos carlistas, José Ángel Pérez Nievas y Mariano Zufía, resultaron derrotados por Jesús Ezponda y Alfredo Les, quienes también habían concurrido sin éxito a la convocatoria de 1967. En el caso de Andosilla, su victoria fue realmente irrefutable: Ezponda, 601 votos; Les, 567; Zufía, 45; y Pérez Nievas, 41.

La verdad es que, durante estos últimos años del franquismo en Navarra, se fue creando una oposición al régimen cada vez más estructurada en torno a grupos políticos y sindicatos que tenían vínculos con la izquierda revolucionaria. Una izquierda ligada, sobre todo, al cinturón industrial de Pamplona y a otras localidades donde existía actividad fabril. No fue este el caso de Andosilla, ni el de muchas otras localidades de ámbito rural, donde, en la práctica, esta actividad opositora fue casi inexistente, al menos de forma organizada. Habrá que esperar a que muera el dictador, el 20 de noviembre de 1975, siendo alcalde de la villa Gregorio Pérez, para que esta localidad comience a experimentar el verdadero cambio político y social que trajo consigo la Transición.

7. La Transición a la Democracia

7.1. *Los comienzos*

Al morir Franco, se inicia un periodo de incertidumbre política en España. Se desconoce el rumbo que va a tomar el país. Además, la sociedad ha co-

menzado a sufrir los efectos de una grave crisis económica, provocada por la inesperada elevación de los precios del crudo a nivel internacional, que había tenido lugar en 1973. De momento, las Cortes siguen controladas por el aparato político del franquismo, y el rey Juan Carlos I es el nuevo Jefe del Estado, aunque lo es por la decisión que tomó el dictador años atrás para que el monarca continuase su obra.

Pero las intenciones del nuevo gobernante son otras muy distintas. Reflejan el sentir de buena parte de la opinión pública y de muchos de los políticos españoles del momento. Los primeros pasos para empezar construir la democracia desde las propias estructuras del poder se dan por parte del rey y de sus colaboradores. Entre ellos, se encuentra Adolfo Suárez, el nuevo Presidente del Gobierno, que, el 15 de diciembre de 1976, va a iniciar el proceso de liquidación del régimen franquista, al permitir que los españoles puedan expresarse en las urnas a favor del cambio político.

Los ciudadanos votaron mayoritariamente sí en todo el país. Lo mismo hicieron los navarros, con un 92,8% de votos positivos. En Andosilla, el referéndum siguió la tendencia general de la provincia. Sobre un censo de 1.679 electores, 1.354 acudieron a las urnas, lo que significa un nivel de participación del 80% sobre el conjunto del electorado. De los votos emitidos, fueron positivos 1.273, el 94%, que situaban a la villa ligeramente por encima de la provincia en su grado de aceptación del nuevo rumbo político español. Incluso hubo más votos en blanco (54), que negativos (26), mientras que dos fueron nulos²⁵⁸. Resultaba evidente que los vecinos de Andosilla daban la espalda definitivamente a la continuidad del régimen dictatorial.

Era el principio del fin para 40 años de franquismo. Mientras, en Navarra se tomaban también otro tipo de decisiones. En el viejo Reino, se había reabierto un antiguo debate sobre su futuro como una comunidad diferenciada y autónoma frente a la posibilidad de integrarse dentro del marco regional del País Vasco. Esta será la cuestión más polémica de cuan-

258. Los resultados electorales de Andosilla, en *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», p. 312.

tas van afectar al naciente proceso de democratización en la provincia. La opción respaldada por la mayoría de sus representantes políticos será la de mantener el estatus uniprovincial e integrarse en el marco autonómico español como la Comunidad Foral de Navarra. No obstante, la Constitución de 1978 permitirá la posibilidad de una futura integración en Euskadi, en el caso de que una amplia mayoría de los ciudadanos así lo sancionasen mediante un referéndum propuesto por la cámara regional. En cualquier caso, este es un debate que se originó con el Estatuto de 1931 y sigue hoy presente.

7.2. Las primeras elecciones democráticas y la Constitución de 1978

7.2.1. Las elecciones generales de 1977

Volviendo al desarrollo de los acontecimientos a nivel nacional, el siguiente paso que dio el Gobierno Suárez para allanar el camino hacia la democracia consistió en la convocatoria de unas elecciones generales, el 15 de junio de 1977, en las que, por primera vez desde 1936, iban a poder ejercer su derecho al voto todos los españoles de ambos sexos mayores de edad. En esta convocatoria, se podía elegir entre un amplio arco de partidos, abierto incluso a los comunistas, pese a las reticencias mostradas por el Ejército.

El desenlace de estas elecciones arrojó unos resultados generales que marginaban a las candidaturas más extremas, tanto de la derecha como de la izquierda, pese a que muchos de los grupos situados dentro de esta última opción habían tenido un gran protagonismo en la lucha popular contra las estructuras franquistas. Al parecer, se había impuesto un temeroso pragmatismo que había conducido a la moderación electoral. De hecho, fue Unión de Centro democrático (UCD), del presidente Suárez, el partido que obtuvo la victoria. Era ésta una formación política creada ex profeso para la ocasión; de carácter centrista, aunque sin una línea ideológica claramente definida. Lo demuestra el hecho de que, entre sus militantes, hubiese antiguos franquistas, democristianos, monárquicos y socialdemócratas.

Los resultados obtenidos por el partido a nivel nacional tuvieron su correspondencia en Navarra, donde la UCD (29% de los votos) consiguió tres escaños para el Congreso de los Diputados, mientras que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (21% de los sufragios) obtuvo los otros dos, pese a su limitada presencia entre las fuerzas opositoras durante los últimos años del franquismo. Otras formaciones políticas consiguieron también escaños en este primer parlamento democrático. Así lo hizo el Partido Comunista (PCE); Alianza Popular (AP), un partido de derechas que representaba al antiguo aperturismo franquista; y los grupos nacionalistas de centro-derecha: el PNV, en el caso vasco, y Convergencia Democrática, por Cataluña.

En Andosilla, la jornada electoral transcurrió sin incidentes destacables y ante una población expectante. Para muchos, ésta era su primera oportunidad de participar en unas elecciones multipartidistas; mientras que otros, los menos, ya habían vivido esta experiencia, aunque quizá les costase recordarlo, ya que la anterior convocatoria democrática había tenido lugar en tan lejana fecha como fue el 16 de febrero de 1936, en el ocaso de la Segunda República.

Había ganas de ejercer el derecho al voto, y lo demostró el elevado nivel de participación. De un total de 1.661 electores de ambos sexos que componían el censo de la villa, ejercieron su derecho 1.395, prácticamente el 84% de los posibles votantes. Los resultados que arrojaron las urnas, instaladas en los colegios de los dos distritos electorales en que se dividió a la localidad, fueron los siguientes²⁵⁹:

259. Los resultados de Andosilla, en ARANA PÉREZ, I. y FUENTE LANGAS, J. M^a, «Mapas y datos electorales», en RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (dir.), *Democratización y Mejoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1982)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 565.

Andosilla. Elecciones generales, 1977

Candidaturas	Votos
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	594
Unión de Centro Democrático (UCD)	253
Frente Navarro Independiente (FNI)	120
Alianza Foral Navarra (AFN)	114
Unión Navarra de Izquierdas (UNAI)	53
Frente Democrático de Izquierdas (FDI)	50
Agrupación Popular Navarra (APN)	38
Partido Comunista de España (PCE)	32
Agrup. Elect. de Trabajadores de Navarra (AETN)	32
Otros	79
Blancos/Nulos	30
Total	1.395

Podemos comprobar, a través de los datos mostrados en el cuadro adjunto, que en Andosilla hubo un partido que se destacó por encima de los demás en cuanto a la preferencia mostrada por los votantes. Nos referimos al PSOE. Los socialistas fueron elegidos entre las demás opciones por el 42,5% de quienes acudieron a las urnas. Sin embargo, entre los pueblos limítrofes, esta misma situación sólo se dio en San Adrián, mientras que UCD fue el partido más votado en Azagra, Cárcar, Peralta y Funes²⁶⁰. A su vez, los centristas tuvieron que conformarse con ser la segunda opción de los andolenses, aunque a gran distancia del PSOE. No obstante, el 18,1% de los votos conseguidos la alejaban de sus otros rivales, haciendo patente la tendencia bipartidista que se había empezado a gestar en esta primera convocatoria, tanto en Navarra como en el conjunto del país.

260. *Ibíd.*, p. 565 (Azagra y Cárcar); 566 (Funes) y 568 (Peralta y San Adrián).

Por debajo, quedaban ya otras fuerzas del mapa electoral navarro que iban a tener una corta andadura política: FNI, AFN, FDI, UNAI, APN, AETN. Agrupaciones electorales o partidos de diferente signo (coaliciones de izquierda, de derechas, nacionalistas, foralistas) surgidos de manera coyuntural para esta convocatoria. Algunos desaparecerán tras estas elecciones, se recompondrán bajo otras siglas o se integrarán en opciones políticas de mayor envergadura. En cualquier caso, prácticamente todos habrán desaparecido cuando el proceso de la Transición haya dado paso a una democracia asentada, ya en la década de 1980.

Junto a estas siglas, también estaba presente una formación de ámbito nacional, el PCE, que tuvo unos pobres resultados no sólo en la villa (53 votos), sino, en general, en casi toda España. Quizá pesaba aún el miedo a votar comunista, cuando todavía el Ejército vigilaba a la democracia española. El caso es que no pudo competir con la otra gran alternativa de la izquierda, el PSOE, partido con un discurso más moderado y con verdadera vocación de gobernar, como se demostrará pocos años después. En cualquier caso, en Andosilla, el PCE tampoco había tenido seguimiento durante la Segunda República. De hecho, en la única ocasión en que se había presentado en solitario (Elecciones generales de 1933), no había obtenido ni un solo voto²⁶¹.

7.2.2. *La Constitución de 1978*

Las elecciones de 1977 habían supuesto el primer acto democrático de la Transición, en el sentido de que, tras una larga dictadura, los españoles habían podido otorgar su voto, libremente, a organizaciones políticas de diverso signo ideológico, y cuyo resultado iba a permitir la conformación de un parlamento multipartidista. No obstante, aún faltaba por dar un paso trascendental para que pudiera hablarse, realmente, de una verdadera democracia en España. Era necesario que el pueblo se dotase de una Cons-

261. *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», p. 312.

titución que, como máxima norma legal, sancionara de pleno derecho el nuevo régimen de libertades.

Los dirigentes de todos los grandes partidos que habían obtenido representación parlamentaria tenían muy presentes los trágicos efectos de la Guerra Civil, los de una España cruelmente dividida. Así que, en esta ocasión, decidieron elaborar un texto constitucional de manera consensuada. Los partidos hicieron concesiones ideológicas para que todas las corrientes políticas de ideario democrático quedasen representadas.

Entre los ciudadanos, se abrió un amplio debate sobre la respuesta que debían dar al texto constitucional. Un debate que llegó también a Andosilla. El Gobierno Suárez no escatimó esfuerzos para dar publicidad al texto y pedir el voto aprobatorio, pese que ciertas fuerzas situadas en posiciones extremas, tanto en la derecha como en la izquierda, hicieron público su rechazo; mientras que el PNV se decantó por la abstención, molesto porque no se hubieran aceptado sus tesis sobre la reintegración foral plena para Euskadi; un planteamiento que incluía la anexión de Navarra.

El 6 de diciembre, día de la consulta popular, la respuesta de la ciudadanía española fue abrumadoramente favorable a la Constitución, con el 87,8% de los votos emitidos, pese a que el índice de participación resultó algo inferior al esperado, el 67,11%. En el conjunto de Navarra, el sí fue también mayoritario, aunque doce puntos porcentuales por debajo del conjunto nacional, 75,7% de votos favorables, y un índice de participación también algo menor, el 66,6%²⁶². En cualquier caso, los habitantes de la provincia foral se sumaban a los deseos del resto de los españoles por iniciar una nueva etapa constitucional.

Los habitantes de Andosilla, siguiendo la tónica del conjunto del país y de la provincia, dieron su aprobación con un amplio margen al texto constitucional. Lo hicieron 1.073 de los 1.340 andolenses que depositaron su

262. www.congreso.es/consti/elecciones/referendos/ref_consti.htm. Los resultados globales del referéndum sobre el proyecto constitucional de 1978, desglosados por provincias, se encuentran incluidos en la citada página web del Congreso de los Diputados.

voto, de un total de 1.860 electores. Sólo expresaron su posición contraria 143 vecinos. Es decir que, con un grado de participación del 72%, superior tanto a la media nacional como a la de Navarra, votó favorablemente el 80% de quienes acudieron a las urnas²⁶³. Unos resultados que estaban más cerca de los obtenidos a nivel nacional, que los de la propia provincia, donde habían influido las posiciones abstencionistas o contrarias al texto constitucional de diferentes sectores del nacionalismo vasco.

El pueblo español se había expresado a través de las urnas el 6 de diciembre, y su opinión había quedado claramente expuesta. A partir de ese momento, una nueva Constitución, la de 1978, vigente en la actualidad, iba a poner los pilares de un verdadero sistema democrático en España, eliminando las trabas que habían impedido a los partidos más extremistas participar en las elecciones generales celebradas un año antes.

7.3. El gran año electoral de 1979: las elecciones municipales, forales y generales

7.3.1. Las elecciones generales de 1979

Las dos convocatorias electorales que tuvieron lugar en 1979, legislativa y municipal, pueden ser consideradas como las primeras verdaderamente democráticas, ya que venían avaladas por un texto constitucional, el de 1978, y en ellas se permitió el libre acceso de partidos de cualquier tendencia política, lo que no había ocurrido dos años antes.

Las elecciones generales tuvieron lugar el 1 de marzo, y los resultados reflejaron una continuidad en las tendencias electorales de los ciudadanos. Se hizo evidente la orientación bipartidista de la política española y la marginación de las formaciones más extremistas, tanto de la derecha como de la izquierda. La UCD volvió a ser la fuerza más votada a nivel nacional y, tras ella, el PSOE. Ambos sumaban algún escaño más. Como novedades

263. Los resultados de Andosilla, en *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», p. 312.

más destacables, cabe reseñar que el PCE duplicó su número de representantes en el Parlamento, aunque con los 25 escaños conseguidos se mantenía lejos de las fuerzas preponderantes. En cualquier caso, el ascenso del voto comunista daba a entender que el pueblo español estaba perdiendo el miedo a la involución. Por el contrario, el partido de Fraga, AP, ahora denominado Coalición Democrática, fue el gran perdedor de la contienda, al reducir aún más sus escasos apoyos de 1977. En definitiva, Suárez seguiría siendo el Presidente del Gobierno hasta 1981.

Navarra, como ocurriera en los anteriores comicios, también va a mantener la tendencia política dominante es España. UCD (33% de los votos) obtiene tres escaños para el Congreso, uno el PSOE (21,9%) y el quinto se lo lleva Unión del Pueblo Navarro (UPN) (11,2%). Esta era una formación regionalista de reciente creación, dirigida por Jesús Aizpún y otros antiguos militantes del centrismo navarro descontentos con la UCD por su aparente desinterés ante los planteamientos anexionistas del nacionalismo vasco. Durante estas elecciones, otra formación va a hacer su entrada en el panorama político navarro, es Herri Batasuna, una coalición de la izquierda abertzale que recogerá también el voto de buena parte de las formaciones de la izquierda revolucionaria, por entonces ya en franco declive.

Los resultados de Andosilla reflejan la tendencia electoral seguida en la provincia: el ascenso de la UCD en el conjunto del territorio foral y el surgimiento de esa tercera fuerza de ideario foralista, nacida de la escisión de los centristas navarros. Al mismo tiempo, es fiel reflejo del descenso de participación generalizado en esta convocatoria. En la villa, sólo el 71,4% del electorado acudirá a votar, frente al 84% de dos años atrás. Los resultados locales de estas elecciones legislativas son los siguientes²⁶⁴:

264. Los resultados de Andosilla en estas elecciones, en ARANA PÉREZ, I. y FUENTE LANGAS, J. M^a, «Mapas y datos...», p. 573.

Andosilla. Elecciones generales, 1979

Candidaturas	Votos
Unión de Centro Democrático (UCD)	350
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	345
Unión del Pueblo Navarro (UPN)	219
Unión Navarra de Izquierdas (UNAI)	167
Partido Carlista (PC)	78
Nacionalistas Vascos (NV)	71
Partido Comunista de España (PCE)	53
Herri Batasuna (HB)	24
Otros	9
Blanco/Nulo	25
Total	1.341

El cuadro que aquí presentamos muestra como la UCD consigue en esta ocasión superar a los socialistas, que habían vencido con holgura en la convocatoria anterior. Es solo un escasísimo margen de cinco votos, pero implica que ahora el 26% de los andolenses que han ejercido su derecho (1.341 de un censo de 1.876) han optado por el partido de Suárez, frente al 18,1% que lo hizo en 1977. Mientras que el 42,5% que votó por el PSOE dos años atrás ha quedado reducido al 25,7% en estas elecciones. El descenso de participación en las urnas por parte de los andolenses, más de doce puntos con respecto a las legislativas anteriores, supone también un perjuicio directo para los socialistas, como se puede comprobar.

Por otro lado, la exitosa entrada de los regionalistas (UPN) en la contienda electoral parece presagiar su futuro ascenso en la política de ámbito autonómico, donde llegará a ser el partido gobernante de Navarra, como lo es en nuestros días. Su 16,3% de respaldo en las urnas por parte de los electores de Andosilla es reflejo de sus resultados como tercera fuerza de la geografía navarra. En la Ribera contará, a partir de 1979, con un sólido respaldo electoral.

La cuarta opción en la preferencia de los votantes de la villa es UNAI. Estas siglas correspondían a una coalición de partidos de izquierda, controlados en esos momentos por la ORT, que había logrado afianzarse en las elecciones de 1977, cuando consiguió ser la tercera fuerza de Navarra, con el 9,3% de los votos (ahora se convertía en la quinta), a diferencia de lo que había sucedido con el resto de las formaciones de ámbito provincial, presentes en la convocatoria anterior, y cuyas siglas habían desaparecido dos años después. El 12,4% de los sufragios cosechados por UNAI en Andosilla significaban un considerable aumento de sus resultados con respecto a la ocasión anterior, cuando sólo obtuvo el 3,8% de los votos en esa localidad. Hay que decir que, en esta ocasión, contaba con infraestructura en la propia villa. De hecho, en las elecciones municipales que tuvieron lugar un mes después, UNAI fue una de las tres candidaturas presentes. De cualquier modo, esta coalición había comenzado a padecer su ocaso y no sobrevivirá a la reorganización de partidos que se producirá en Navarra a partir de estas elecciones.

Algo similar sucederá con el Partido Carlista, la quinta opción entre las preferencias electorales de los andolenses. Sus 78 votos son reflejo de la escasa implantación que había tenido el carlismo tanto en la villa como en muchos otros pueblos de la Ribera. Y ni siquiera su viraje hacia el socialismo autogestionario, para adaptarse a la nueva realidad española, le permitirá sobrevivir demasiado tiempo en el mosaico político navarro.

Entre los otros partidos que recibieron votos en Andosilla, se encuentran los nacionalistas vascos, con sus 71 sufragios, muestra de la limitada aceptación del PNV en esta localidad, como lo fue, en general, en el sur de Navarra, y lo es también en nuestros días. Por su parte, el PCE va a mantener el mismo número de votos obtenidos en 1977 (53), demostrando una presencia puramente testimonial entre el electorado de la villa. También testimoniales serán los resultados de HB: 24 votos que colocan a la izquierda abertzale entre las últimas opciones escogidas por los andolenses. Una actitud compartida en general por toda la Ribera, que contrasta con los buenos resultados de la coalición en Pamplona, y en el Norte y la Navarra media, que la convertirán, con el 8,9% de los votos, en la cuarta fuerza política del territorio foral.

7.3.2. Las elecciones forales y municipales de 1979

Las elecciones municipales se celebraron un mes después, el 3 de abril de 1979. Esta convocatoria electoral para determinar la composición de los ayuntamientos lo fue también para el Parlamento de Navarra²⁶⁵, órgano político de reciente creación, compuesto por 70 miembros (actualmente son 50), que asumía el papel de cámara legislativa provincial, mientras que la funciones de gobierno autonómico correspondían a la Diputación. Las elecciones dieron a la asamblea regional una variada composición política: UCD (20 escaños), PSOE (15), UPN (13), HB (9), Amaiur (6), PNV (4) y Grupo Mixto (3).

En Andosilla, los resultados modificaron sustancialmente la tendencia de voto mostrada en la generales que se habían celebrado un mes antes²⁶⁶. De hecho, el orden de preferencia de los cuatro partidos más votados en aquel momento no fue el mismo que en aquella ocasión. Por el contrario, la que había sido entonces tercera fuerza en número de votos se convertía ahora en la primera. UPN fue la opción más secundada por el electorado andolense con 430 sufragios; le seguía el PSOE, con 262; después, UNAI (228); en cuarto lugar, el grupo regional de la Merindad, denominado Tierra Estella (216); y por detrás quedaba UCD, la ganadora en las legislativas de marzo, que sólo consiguió en estos momentos el apoyo de 165 vecinos de la villa.

El compromiso electoral era, pues, sensiblemente distinto, en el caso de que la convocatoria tuviese un carácter general, para diputados a Cortes, que regional, donde los partidos de ámbito más local, como UPN o Tierra Estella, ganaban posiciones ante su evidente cercanía identitaria con los electores de Andosilla. No obstante, en el conjunto de los municipios de la Merindad de Estella, UCD había sido la fuerza más secundada, mientras que UPN había tenido que conformarse con ser la tercera opción, por detrás del PSOE.

265. Los resultados para toda Navarra, en *ibíd.*, pp. 581-585.

266. Los resultados de Andosilla, en *ibíd.*, p. 581 y *Diario de Navarra*, 4-IV-1979.

En cuanto a la convocatoria municipal, ésta era la primera renovación democrática que se efectuaba en los ayuntamientos tras más de 40 años, y de nuevo la UCD resultó vencedora, con unos 29.000 concejales, mientras que la segunda opción preferida por los españoles, el PSOE, obtuvo 12.000. No obstante, los acuerdos entre socialistas y el PCE permitieron a la izquierda gobernar las dos grandes ciudades españolas: Madrid y Barcelona.

En Navarra, estas elecciones dieron la victoria, una vez más, a la UCD, pese que fue el partido socialista el que obtuvo las alcaldías de las dos localidades más importantes de la provincia. Por su parte, UPN se convertía en la tercera fuerza más secundada por delante de HB, que le seguía en número de votos.

En Andosilla, las últimas elecciones municipales de signo democrático habían tenido lugar en 1931, aunque se habían desarrollado en un marco político y social en el que sólo los hombres podían votar y ser elegidos como representantes. Pero, ahora 48 años después, los andolenses de ambos sexos y distintas tendencias políticas por primera vez podían participar y conformar un Ayuntamiento verdaderamente plural. Un acontecimiento que iba a significar la verdadera entrada de Andosilla en el actual régimen de libertades que gozamos en la actualidad.

En la villa, estas elecciones tuvieron un carácter muy local; es decir, los grandes partidos de ámbito nacional quedaron fuera de la campaña. En su lugar, se formaron agrupaciones con un carácter más independiente de siglas e ideologías, pese a que no fueran totalmente ajenos a ellas. No olvidemos que, en este caso, se votaba a quienes eran vecinos: a quienes todos conocían y con quienes se compartía la vida diaria en el pueblo. De tal suerte que, en muchos casos, el voto iba dirigido más a la persona en la que uno confiaba que a la tendencia política que podía representar. Un fenómeno común a un buen número de localidades de toda la provincia, en donde surgieron multitud de agrupaciones cuyo recorrido político no iba más allá de la lucha por obtener representación en sus respectivos ayuntamientos.

De los tres grupos que se iban a disputar el acceso a la alcaldía de Andosilla, sólo uno existía previamente como partido político, aunque circunscrito de manera exclusiva a la geografía foral. Se trata de UNAI, una coalición de fuerzas de la izquierda que reunía a varios grupos de carácter

revolucionario, como la ORT, con gran protagonismo en la Transición navarra. No olvidemos que había sido la tercera opción en número de votos, a nivel provincial, en las elecciones generales de 1977 y, tras descender al séptimo puesto en las de 1979, se había aupado otra vez a la tercera posición en las del Parlamento Foral, celebradas al mismo tiempo que las municipales. El peso que esta formación tenía en Navarra llevó a sus integrantes, que podemos encuadrar, en general, en el entorno de la izquierda comunista, a confiar en la fuerza de sus siglas y a no enmascararlas tras una denominación de carácter local. Su cabeza de lista era Fermín Oteiza.

Una situación diferente es la que afectaba a las otras dos candidaturas aspirantes a gestionar la actividad municipal de los andolenses. La Agrupación Independientes de Andosilla, como su propio nombre indica, se presentaba ante sus convecinos como *independiente y no vinculada a ningún partido político*; principios que sus componentes aprovecharon para remarcar, poco antes de las elecciones, ante el supuesto anuncio de apoyo que les había brindado el PNV. Es más, quisieron dejar bien claro, como respuesta al ofrecimiento, *que en el plano político todos los componentes de la mencionada candidatura discrepan de forma absoluta de los presupuestos que defiende el citado partido*²⁶⁷. Unas declaraciones coherentes con el sentir de una candidatura que, dentro de su carácter independiente, podía considerarse más bien como la representación del centro-derecha en la villa, en el entorno de UCD y UPN. Encabezaba su lista Félix Ruiz Pardo, quien ya había sido alcalde de la localidad durante el franquismo.

La tercera candidatura que se iba a disputar el voto de los andolenses era el Frente Democrático Independiente. Otra vez nos encontramos con un grupo que apela en sus siglas a la desvinculación de cualquier partido político. Pero cabe situar a sus componentes dentro de la izquierda y próximos al ideario del socialismo democrático. Hay que decir que era la única de las tres agrupaciones electorales que incluía representación femenina entre sus miembros; concretamente, había dos mujeres y una de ellas, Mary

267. *Diario de Navarra*, 31-III-1979.

Carmen Amatriáin, como segunda de lista. Su candidato a la alcaldía era Gumersindo San Martín.

Con un censo de 1.876 electores, el mismo que en las pasadas generales, ejercieron su derecho al voto 1.389 andolenses (74% de participación), que iban a designar a los 11 concejales que compondrían el primer consistorio de la democracia. Las urnas establecieron los siguientes resultados: Frente Democrático, 637 votos; Agrupación Independientes, 457, y UNAI, 295. En función de las cifras expuestas, esta es la nueva corporación municipal²⁶⁸:

Composición del Ayuntamiento elegido en 1979

Concejales	Agrupación electoral
Gumersindo San Martín (Alcalde)	Frente Democrático Independiente
Mary Carmen Amatriáin	Frente Democrático Independiente
Fernando Gurpegui	Frente Democrático Independiente
Sabino Pagola	Frente Democrático Independiente
Eugenio Insausti	Frente Democrático Independiente
Félix Ruiz	Agrupación Independientes
Manuel Verano	Agrupación Independientes
José Luis Vicuña	Agrupación Independientes
Luis Manuel Ordóñez	Agrupación Independientes
Fermín Oteiza	UNAI
Fructuoso Monasterio	UNAI

De este modo, con cinco concejales del Frente Democrático, cuatro de la Agrupación de Independientes y dos de UNAI, Andosilla iniciaba su

268. Los resultados, en *Diario de Navarra*, 5-IV-1979.

verdadera andadura democrática. Por primera vez, un Ayuntamiento verdaderamente plural, en el que participaba una mujer, había sido elegido libremente, también con el voto femenino. El nuevo alcalde sería el cabeza de lista del Frente Democrático, Gumersindo San Martín, que recibió el apoyo de los dos componentes de UNAI.

Como señala el que fuera concejal de urbanismo durante esa legislatura, Sabino Pagola, el nuevo equipo municipal se propuso, por encima de todo, *dedicarse a la gestión y evitar la politización del pueblo, para mantener la convivencia*²⁶⁹. Así daba comienzo un recorrido que continúa en la actualidad, y en el que, hasta hoy día, han participado concejales y alcaldes de diverso signo político.

269. Entrevista (17-VIII-2010) de los autores a Sabino Pagola, miembro de la candidatura municipal del Frente Democrático Independiente en las elecciones municipales de 1979 y concejal de urbanismo con el primer Ayuntamiento democrático de Andosilla.

Capítulo 5

La actividad económica de la villa

Los recursos del municipio (siglos XIX-XX)

1. Agricultura y ganadería

Al iniciarse el siglo XIX, la actividad agropecuaria era la principal fuente de recursos de Andosilla. Una situación, por otra parte, común al conjunto de las localidades navarras de la época. La agricultura se desarrollaba sobre todo en tierras de secano, como sucede hoy día, a pesar de que el río Ega cruza su territorio y el Ebro lo bordea. Enclavada en la Ribera, el territorio más cultivado y fértil de la provincia, el clima mediterráneo continental ha favorecido el cultivo de la clásica tríada formada por el cereal, el aceite y la vid.

A mediados de esa centuria, Pascual Madoz se refería a las tierras de la villa¹ con alabanzas a su fertilidad, sobre todo la de aquellas que estaban regadas por las aguas del Ega. Por entonces, de las 40.000 robadas que comprende el municipio, se destinaban 16.000 al cultivo. La siembra se realizaba la mitad cada año para permitir que la tierra descansase. En números aproximados, cada anualidad, eran plantadas 4.500 robadas de cereal (trigo, cebada y avena), su principal producción agrícola. Otras 1.800 se destinaban a viñas; 800 a cáñamo; 200 a legumbres (entre las que destacaba la buena calidad de las alubias); 100 a olivares, y 40 a hortalizas. Además, se dedicaba una gran extensión al alimento del ganado, en concreto, había

1. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Navarra*, Valladolid, Ámbito (edición facsímil), 1986, p. 23.

unas 1.000 robadas de pastos naturales y otras 800 de prados artificiales. De las tierras cultivadas, 10.000 lo eran por sus propios poseedores, mientras que las otras 6.000 estaban dadas en arriendo.

En cuanto al ganado, un sector destacado desde el Antiguo Régimen en Andosilla, se criaba por entonces tanto el de cerda, como el vacuno, lanar y cabrío. Un complemento a esta fuente cárnica era la caza, la de aves y sobre todo la de conejos, de gran abundancia en la zona, hasta el extremo de haber constituido, en alguna ocasión, un peligro para las cosechas.

Para entonces, los terrenos comunales de la localidad, garantía de recursos económicos para sus habitantes, habían sufrido una considerable merma desde que, en 1810 y 1811, el Ayuntamiento se viese obligado a enajenar parte de ellas para hacer frente a las elevadas cargas impositivas exigidas por las tropas francesas. Durante aquellos años, el municipio vendió unas 1.041 robadas de sus terrenos rústicos, que correspondían a 55 fincas, y entre ellas una de sus corralizas. Su principal comprador fue al andolense Florencio Gurpegui, quien adquirió 850 robadas, más del 80% del conjunto de las tierras enajenadas².

La mayor pérdida de comunales se produjo, no obstante, tras la publicación de la ley de 1 de mayo de 1855, con la que se iba a llevar a la práctica la conocida como desamortización civil de Madoz. A partir de ese momento comenzó a ser vendida la mayoría de los bienes comunales de los municipios españoles. Sus efectos alcanzaron a Andosilla a partir de 1862. Durante ese año, el Ayuntamiento se vio obligado a elaborar una declaración de todos sus bienes del común, para que la administración foral pudiese determinar cuáles entraban en la categoría de enajenables³. La citada declaración incluía: un molino harinero, una tejería, un soto comunal (prado de Resa) y seis corralizas (Muga de Peralta, Tamariz, Muga de Sartaguda, Alto de las Canales y Alto de Lomborno).

2. DE LA TORRE, J., *Los campesinos navarros...*, pp. 170-172.

3. Sobre la declaración de bienes amortizables de 1862 y su posterior venta, incluidos los nombres de los compradores, véase FLORISTÁN, A., «Los comunes en Navarra hace cien años (XIII). Andosilla», *Diario de Navarra*, 18-III-1979.

Las corralizas contenían terreno de propios y también heredades particulares, cuyos dueños cedían su disfrute para pastos del ganado de labor, siempre que no hubiese cultivos plantados. Los vecinos podían, al mismo tiempo, aprovechar la leña, cazar, recoger esparto y obtener piedra.

El Ayuntamiento se declaró contrario a la posible venta de estas tierras. Objetaba que no podían calificarse como bienes de propios, según declaraba la Diputación, sino como terrenos de aprovechamiento común, ya que la mayor parte de ellos, cinco sextas partes, comprendían propiedades particulares. Pero las alegaciones del consistorio andolense sirvieron de poco, siquiera para retrasar el proceso algunos años, pero no para detenerlo. En 1871, la Junta de Ventas adoptaba el acuerdo definitivo: se consideraba a las seis corralizas como bienes desamortizables. El Ayuntamiento, con todo, decidió seguir adelante con sus protestas, en vista de que no *se les respetaban los derechos de propiedad*⁴. Pero las autoridades económicas de la provincia fueron tajantes. Ante su actitud dilatoria, el consistorio andolense fue acusado *de retención abusiva* de las corralizas, lo que constituía una infracción de la ley⁵. Así que tras el correspondiente apremio, la corporación municipal se vio obligada a ceder. Las corralizas salían a subasta pública un año después. No obstante, debemos precisar que sólo se vendió el erial de estas fincas, que comprendía las hierbas, el agua y el suelo; y del labrantío se enajenaron únicamente los pastos. En conjunto, el terreno desamortizado no alcanzaba la mitad de todo el que comprendían las corralizas. De tal suerte que los vecinos conservaron sus derechos antes mencionados. Todas las corralizas quedaron en manos de andolenses pudientes, tras un proceso que incluyó dos subastas y se completó en 1881. Los compradores fueron: Florencio Esparza (Muga de Peralta), Córdulo Resano (Muga de Sartaguda), Crispulo Ordoñez (Tamariz), Ciriaco Pardo (Alto de las Canales) y Manuel Pardo (Santa Cruz y Lombornos).

4. AMA, *Acuerdos*, libro 30, sesión 26-XII-1871.

5. Requerimiento de la Administración económica de Navarra al alcalde de Andosilla, 22-IX-1871, en AMA, caja 58, nº 4.

A finales de siglo, la plaga filoxérica arrasó prácticamente todos los viñedos navarros, incluidos los de Andosilla. Fue una catástrofe para la agricultura de la provincia, aunque tuvo también un aspecto positivo: sirvió para renovar y modernizar los campos de Navarra. En 1896 se creó el Servicio Agrícola Provincial de la Diputación, desde el que se llevó a cabo una intensa labor de experimentación y mejora de los cultivos. Fue una época en la que aumentó la extensión de regadío. Y la agricultura de la villa tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias y comenzar el siglo con la introducción de nuevos cultivos.

Con el inicio del siglo XX, comenzaron a extenderse las plantaciones de remolacha azucarera en toda España. Había que sustituir la pérdida de la caña cubana, que surtía al mercado español hasta 1898, año de la independencia de la isla. En Navarra, este cultivo compensó la desaparición de los viñedos destruidos y también se adaptó a las tierras de olivares y a las de cereal. Muchos agricultores de Andosilla decidieron aprovechar la nueva coyuntura, favorecida además por la proximidad de las tres azucareras que se instalaron en territorio ribero: Tudela (1899), Marcilla (1900) y Cortes (1920). Aunque la segunda era la de mayor interés para los andolenses, por razón de su cercanía a la villa (unos 20 km).

En 1905, los productores de remolacha de la localidad establecieron unas bases comunes para el desarrollo de su actividad y la defensa de sus intereses económicos⁶. Entre otros acuerdos, fijaron el precio de la tonelada de remolacha en 45 pesetas, incluido su transporte hasta Marcilla, y eligieron una junta de representantes formada por cuatro de sus miembros: Sebastián Gurpegui, Timoteo Pardo, Jesús Goñi y Bibiano Álvaro. Unos años después, en 1914, se adherían a los acuerdos adoptados por todos los cultivadores de la zona, reunidos en asamblea en Peralta, con objeto de ampliar su unión más allá de sus respectivas localidades⁷. Eran unos momentos en

6. Acta de la asamblea de cultivadores de remolacha de Andosilla, 3-I-1905, AMA, caja 36, nº 6.

7. Acta de la asamblea de remolacheros de Andosilla, 20-III-1914, en AMA, caja 36, nº 6.

los que el cultivo del tubérculo aún mantenía, aunque algo menguada, su rentabilidad: el precio mínimo quedó fijado en 40 pesetas, menor que en 1905. En cualquier caso, durante varias décadas, la remolacha se convirtió en la principal dedicación agrícola de Andosilla. En 1925, la localidad contaba con una extensión de cultivo remolachero de 2.149 robadas, de las que se obtenía un total aproximado de 64.470 quintales métricos (quintal = 100 kg) de tubérculo⁸.

Por aquellas fechas, la producción agropecuaria de la villa se completaba con muchos otros cultivos, entre los que destacaba el cereal y las viñas. Con respecto al ganado, que se destinaba a la alimentación (no se incluye a las caballerías), sobresalía el lanar, mientras que el de cerda había desaparecido prácticamente de la localidad. A continuación se exponen en cuadro adjunto las cifras de producción agropecuaria correspondientes a 1924, con excepción de la remolacha, a la que ya hemos hecho referencia⁹.

Producción agropecuaria Andosilla. 1924

Trigo	4.000 (quintales métricos)
Cebada	2.215
Avena	1.200
Leguminosas	78
Patatas	151
Aceite	45 (hectolitros)
Vino	2.800
Ganado vacuno	47 (cabezas)
Ganado lanar	1.046
Ganado cabrío	110

8. Estadística de remolacha azucarera de Andosilla, 8-X-1925, en AMA, caja 77, nº 2.

9. Estadística militar de producción agropecuaria de Andosilla en 1924. Ayuntamiento de la villa, 30-IV-1925, en AMA, caja 77, nº 2.

En 1926 se va a producir un hecho de gran trascendencia para la agricultura de la villa. Nace el Consejo Regulador de la denominación vinícola Rioja (R.D. de 22 de octubre), con inclusión de 15.700 hectáreas de viñedos en Navarra, dentro de las cuales se encuentran los de Andosilla. Era una solución eficaz para acotar el territorio que producía caldos con las características propias de esa región vinícola, garantizar su calidad y evitar injerencias. Tras los desastrosos efectos de la filoxera, la regulación de los Riosas permitió a los agricultores andolenses remontar la crisis de manera muy satisfactoria. De este modo, los 4.000 hectolitros elaborados en 1924 se habían duplicado un decenio más tarde. En 1934 eran 7.825, de los que 6.000 estaban destinados a la venta fuera de la localidad¹⁰.

Otro de los cultivos cuya productividad se había elevado considerablemente en los años 30 era el trigo, cereal que casi había cuadruplicado la producción de 1924, con 15.000 quintales métricos. Este avance del cereal se había producido a costa de la pérdida de interés por la remolacha, cuya rentabilidad no era la de años anteriores.

Por otro lado, entre el sector ganadero cabe destacar el acusado ascenso del vacuno que, con 81 cabezas, casi duplicaba las cifras del decenio anterior. También se había elevado el número de ovejas, que ahora se cifraban en 1.592, frente a las 1.046 contabilizadas en 1924. Diez años después, la villa seguía sin dedicarse a la producción porcina, fuera de casos aislados, por lo que se veía obligada a adquirir en el exterior los cerca de 600 cerdos que sus habitantes consumían anualmente.

En cuanto al ganado de labor, diremos que resultaba imprescindible en una época en que la mecanización estaba, por lo general, ausente de las labores del campo. Si tomamos los datos referidos a 1938, en Andosilla existían: 201 mulas, 175 caballos y 36 asnos¹¹. Cifras que reflejan la

10. Todos los datos de producción agropecuaria de Andosilla se encuentran incluidos en la Estadística elaborada por el Ayuntamiento a petición de la Jefatura Militar de Pamplona, 19-VII-1935, en AMA, caja 79, nº 2.

11. Estadística económica de Andosilla elaborada por el Ayuntamiento para las necesidades del Ejército, 22-XII-1938, en AMA, caja 548, nº 1.

realidad de una agricultura que aún mantenía, en la práctica, los mismos usos que en los siglos precedentes.



Caballerías en Andosilla. Eran los tiempos previos a la mecanización del campo (AFMA).

Durante la Guerra Civil (1936-1939), los excedentes de producción agropecuaria de Andosilla fueron destinados a surtir las necesidades del ejército rebelde. Así sucedió en toda Navarra. Y al finalizar la contienda, sus habitantes quedaron sometidos al sistema de racionamiento de alimentos. A principios de marzo de 1939, el gobernador civil remitía al alcalde de Andosilla 426 fichas de racionamiento para que el ayuntamiento efectuase su reparto entre los vecinos de la localidad¹². La cartilla que las autoridades entregaban a cada núcleo familiar limitaba el consumo a los géneros y

12. Oficio del gobernador al alcalde de la villa, 7-III-1939, en AMA, caja 80, nº 3.

cantidades que en ellas se incluían. Se controlaba con gran celo que no se produjesen ocultaciones y comercio ajeno al previamente autorizado. Las tropas podían exigir en cualquier momento las existencias de un determinado producto con carácter urgente y prioritario. En abundantes ocasiones, esta situación afectó a los andolenses. A modo de ejemplo:

Se tiene noticia de que en esa localidad hay existencias de alubia. Como es preciso el disponer de ese producto para el abastecimiento de las tropas de Guarnición y Hospitales de esta Plaza (Pamplona), sírvase comunicar inmediatamente a este Depósito, por el medio más rápido, de la cantidad que ha de pasar a recogerse¹³.

Las penosas circunstancias económicas de la España de la posguerra hicieron que este sistema de consumo racionado se mantuviese durante esos difíciles años. Aunque, como cabe suponer, era frecuente que algunos agricultores y ganaderos prefiriesen ocultar parte de sus cosechas y rebaños para darles salida al margen de las ordenanzas oficiales, ante los bajos precios a los que estaban obligados a venderlos. Ese fue el caso del andolense Manuel Ordóñez, quien, en 1938, fue denunciado por negarse a ceder sus ganado para la venta pública a precio tasado, y expresó *que no lo hacía si no era a la fuerza habiéndolo vendido para afuera de la localidad*, concretamente, en Cárcar¹⁴.

A principios de los 60, el país comenzó a salir del largo periodo de escasez. En la Navarra rural, muchos de quienes se habían dedicado tradicionalmente al sector primario abandonaron el campo para buscar trabajo como obreros en los nuevos centros fabriles que se instalaban en torno a las grandes ciudades españolas y, dentro de la provincia, sobre todo en la comarca de Pamplona. Quienes permanecieron en el campo podían ahora

13. Oficio del comandante Eduardo Frías, responsable de víveres de la guarnición de Pamplona, al alcalde de Andosilla, 31-I-1939, en AMA, caja 80, nº 3.

14. Oficio del gobernador civil al alcalde de Andosilla, 28-VII-1938, en AMA, caja 80, nº 2.

vivir de una actividad agropecuaria más rentable, debido, en buena parte, a la progresiva mecanización de las tareas agrícolas y ganaderas. La agricultura, durante estos años, siguió siendo sobre todo cerealista y vitivinícola, acorde a un espacio de cultivo en el que ha predominado el secano frente a un exiguo porcentaje de tierras de regadío.

Llegados a nuestra actual etapa democrática, si tomamos los datos de 1984¹⁵, del total del suelo andolense censado, el 75% estaba dedicado a tierras de cultivo y otro 18,3% a prados y pastizales. De las 5.180 hectáreas que componen la superficie total del municipio, la propiedad comunal alcanzaba entonces las 874 hectáreas, el 17,5% de la superficie registrada, correspondiendo 285 a secano, 462 a pastos y 125 a monte maderable. En cuanto al conjunto de las tierras de cultivo, seguía predominando el secano. De hecho, el regadío comprendía sólo un 8%, dedicado principalmente al cultivo de hortalizas, entre las que no se encontraba la de mayor rentabilidad, el espárrago, especie característica de secano.

Al igual que en las décadas anteriores, la principal dedicación de la tierra de cultivo en secano correspondía al cereal y después a los viñedos, mientras que el olivar se encontraba en claro retroceso. Dentro del cereal, el trigo ya no era el cultivo predominante, como había sido habitual, sino la cebada. La razón de este cambio hay que situarla en la creciente rentabilidad de este producto cerealístico. Así lo explicaba un agricultor navarro en los años 80: *Es más rentable, sacas más kilos y te pagan mejor. ¿Por qué? Porque de la cebada se sacan más productos que del trigo. Éste ha dejado de ser ya el «rey del cereal»*¹⁶. No hay que olvidar, en este sentido, que de la cebada se obtiene la cerveza. Una bebida cuyo consumo ha experimentado un creciente aumento a partir de las últimas décadas. Por otro lado, el otro gran cultivo de secano correspondía a los viñedos, mientras que el olivar se encontraba en claro retroceso.

15. Los datos sobre la actividad agropecuaria en Andosilla correspondiente a la década de 1980, que se incluyen en la obra, proceden de *Gran Enciclopedia...*, T. I, voz «Andosilla», pp. 307-309.

16. Entrevista a M. Induráin y otros agricultores de Villava, en CAJAL, J. M. «Poco queda ya de eso», *Ulzama* III/4, abril de 1984, p. 16.

En 1982, la ganadería de la villa representaba una destacada fuente de ingresos para sus habitantes. Había experimentado un notable incremento de su cabaña en aquellas especies estabuladas, es decir, las de explotación industrializada, como era el vacuno, cuyo número de cabezas alcanzaba entonces las 429; o el aviar, prácticamente ausente de la localidad unas décadas antes, y que ahora contabilizaba 18.000 pollos y 1.500 gallinas; y, asimismo, el de cerda, también reducido con anterioridad a una escasa cría familiar, pero que, a principios de los 80, sumaba 176 cabezas. Por otro lado, el ganado lanar, el de mayor peso en la villa, duplicaba ampliamente las cifras de 1924 y superaba también las de 1935. Cincuenta años después, sumaba 2.235 cabezas.

En cuanto al de labor, carente de función práctica ante el progresivo avance de la mecanización del campo, se reducía a 30 mulas, 4 caballos y 3 asnos, que desaparecerán en su práctica totalidad durante las siguientes décadas. Para entender más fácilmente la erradicación del ganado caballar, baste señalar que en 1984 los agricultores andolenses contaban con 163 tractores, 111 motocultores y 5 cosechadoras.

La distribución del suelo agrario andolense en 1984 era la siguiente:

Andosilla. Distribución de cultivos. 1984

Especie	Secano	Regadío (Has.)
Cereales	1.140	5
Cebada	1.100	
Leguminosas	6	
Tubérculos	30	
Hortalizas	330	220
Espárragos	330	
Frutales	85	23
Viñedo	510	
Olivar	35	
Forrajeros	70	6
Leñosos	40	6
Flores	5	

A pesar de la importancia que la ganadería tenía dentro del sector primario andolense a principios de la década de 1980, sólo unos pocos años después, en la segunda mitad de ese decenio, se evidenciará un drástico descenso en el número de cabezas. Las cifras correspondientes al año 1988 así lo demuestran.

El abandono casi total de la producción de vacuno y aviar es ya entonces una indiscutible realidad:

Cabezas de ganado. 1988

Vacuno	12
Porcino	112
Ovino	773
Caprino	13
Caballar	38

Las nuevas perspectivas sobre la producción ganadera emanadas de la Unión Europea, han motivado que los andolenses de hoy centren sus esfuerzos en la agricultura, y en concreto en aquella que está dirigida a abastecer las necesidades de su pujante industria, conservera y vitivinícola.

Hoy en día sigue predominando la agricultura de secano, que se extiende por la zona NE, en torno a la cuenca del arroyo de Vallalengua, afluente del Ega, hasta el alto de Unsón, y por el SO hasta la margen derecha del Ega, y está dedicada principalmente al cereal, sobre todo a la cebada, y a los viñedos, que surten las bodegas andolenses. De estas viñas se obtienen unos meritorios caldos de denominación Rioja, elaborados con uvas de gran calidad entre las que predomina la variedad Tempranillo. También destacan otros cultivos de secano, como los espárragos y las almendras. Aunque los primeros, que fueron productos muy rentables durante décadas, han visto reducida su extensión en los últimos tiempos,

debido a la competencia del espárrago extranjero proveniente de países que tienen costes laborales más reducidos¹⁷.

En las tierras de regadío siguen cultivándose frutas y hortalizas, materia prima de la industria conservera de la localidad. Añadiremos que la asociación de buena parte de los agricultores andolenses en torno a la cooperativa Ribega les permite gestionar el producto de sus cosechas para facilitar su elaboración y venta.

2. El desarrollo industrial y comercial

Madoz señala en su diccionario que, hacia 1845, Andosilla contaba con un molino harinero, otro de aceite y algunos telares de lienzos ordinarios¹⁸. Poco después entraría en funcionamiento también una tejería. Mientras, el comercio de esa época se centraba en la exportación de sus productos agrícolas sobrantes, al tiempo que se introducían géneros coloniales y ultramarinos. No existía, por tanto, en aquellos tiempos, una verdadera industria para impulsar el desenvolvimiento del sector comercial. Ni lo existía propiamente en el conjunto de Navarra, salvo casos contados, como los de Pamplona, Villava o Estella.

En la práctica, habrá que trasladarse a principios del siglo XX para que la industria de Andosilla comience a manifestar una tímida expansión. En esos momentos, la localidad contaba con una planta conservera, propiedad de Benigno Resano, que permitía la venta en el exterior de los productos hortofrutícolas de sus campos. La primera experiencia de un ramo industrial, el dedicado a las conservas, que va a ser esencial en el desarrollo económico de la localidad durante buena parte del siglo XX y también en nuestros días.

17. VICENTE, A. M^a y DONÉZAR, M., *Memoria del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de Navarra 1/200.000*, Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra, 2004, p. 34.

18. MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico...*, p. 23.

Además de la conservera, Andosilla reunía algunas otras actividades que podemos incluir dentro del sector industrial, como la central eléctrica, instalada en su primitivo molino harinero, y gestionada por la sociedad denominada Electra Andosilla. A principios del XX, contaba con una capacidad para alimentar 4.200 bujías, y se mantuvo en funcionamiento hasta mediados de esa centuria (1958), cuando dejó de ser rentable. Tras finalizar su actividad, el suministro eléctrico de la villa quedó en manos de la Electra de Cárcar. Al margen de la citada empresa, el resto de las industrias tenían una orientación propiamente artesanal; este es el caso de un taller de construcción de carros o de la tejería, ya existente en la anterior centuria.

En la década de 1930, el sector secundario de la villa no había variado en lo sustancial con respecto a comienzos de siglo. La fábrica de conservas (de tomate, mermeladas, pimientos, espárragos, alcachofas, habas...), propiedad de la empresa Hijos de Benigno Resano, era el principal motor económico del sector y, como cabe esperar, absorbía la mayor parte de la mano de obra dedicada a la industria local. Las contrataciones tenían, no obstante, un acentuado carácter estacional, que dependía del calendario de los cultivos hortofrutícolas, materia prima de esta actividad.

Andosilla. Actividad industrial. 1938

Industria	Producción anual	Nº empleados actualidad	Nº empleados máx. producción
Central eléctrica	50 H.P.	1	1
Fábrica de conservas	1.400.000 kg.	70	200
Fábrica botes conservas	700.000 bot.	4	5
Fábrica de gaseosas	9.000 bot.	1	1
Panadería	212.000 kg.	6	9
Construc. de carros	6 carros	1	4
Tejería	30.000 tejas/ladrillos	1	2
Trujal de aceite	13.000 litros	4	5

En todo caso, durante el periodo de mayor producción, dos centenares de andolenses llegaron a trabajar en la citada fábrica. En el cuadro adjunto podemos apreciar cuál era el panorama de la industria de Andosilla en 1938¹⁹, un periodo bélico en el que buena parte de las conservas embotadas en la villa tenían como destino las tropas del ejército franquista.

Hay que destacar que durante el conflicto armado se produjo una gran escasez de moneda fraccionaria. Ante ello el Ayuntamiento andolense solicitó *autorización para la impresión de vales de cinco, dos cincuenta, una y cero cincuenta pesetas* con el objetivo de facilitar la actividad comercial. Pero las autoridades no deseaban en modo alguno que se aumentase la cantidad de moneda en circulación, por las posibles consecuencias negativas que tendría para el valor del dinero en curso, y por la confusión que podía generar entre los consumidores si cada localidad se dedicaba a emitir sus propios vales. Así que el gobernador civil fue tajante en su respuesta. Prohibió la solicitud del consistorio andolense, *advirtiéndole que castigaría con todo rigor la circulación de los mismos*²⁰.

Tras la guerra aumentó la oferta industrial de la villa, aunque muy poco su diversidad²¹. En los años 40 surgieron nuevas empresas conserveras que recogieron el testigo de Hijos de Benigo Resano. Fueron miembros de esa familia quienes iniciaron sus propios negocios. Este es el caso de la conservera El Rosal, creada por Martín Resano, en 1946, aprovechando las antiguas instalaciones familiares, a la que se sumó la empresa denominada La Dantza. Ambas llegaron a contar con más de un centenar de empleados. A ellas hay que añadir la conservera El Chaval, surgida en 1949, de la mano de José Pérez González; y ya en la década siguiente, hacia 1955, la fábrica de conservas de José Ambrosi. Otra empresa también relacionada con el sector agropecuario era la de José Suescun, instalada en Andosilla en

19. Estadística económica de Andosilla..., 22-XII-1938, en AMA, caja 548, nº 1.

20. Oficio del gobernador civil al alcalde de Andosilla, 2-IX-1937, en AMA, caja 80, nº 1.

21. Los datos sobre el sector secundario de Andosilla entre las décadas de 1940 a 1970, en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 676-693.

1948 y dedicada a la transformación de grasas y sebos animales en grasas industriales y harinas de carne.

Asimismo, es después de la guerra cuando se puede empezar a hablar de industria vinícola en Andosilla. En 1939, Eugui, empresario de Pamplona, creó en la localidad una bodega, cuyas instalaciones fueron adquiridas por un grupo de viticultores andolenses para fundar en 1947 la que es hoy Bodega Cooperativa San Sebastián. A partir de entonces la Cooperativa se dedicará a producir vino con denominación Rioja procedente de los viñedos locales. Unos años antes, en 1940, estaba presente en Andosilla la Bodega de Segundo Lapuerta, que a principios de la siguiente década triplicaba la producción inicial de 100.000 litros y, ya en 1957, superaba el millón.

En los años 60, coincidiendo con el despegue económico del régimen franquista, el sector secundario de Andosilla inició un periodo de expansión y amplió su oferta de productos, aunque seguía predominando la industria alimentaria. La mayor parte de las conserveras surgidas entre los años 40 y 50 mantienen su actividad en esos momentos, este es el caso de El Rosal, La Dantza o Ambrosi (que se transformó en los 80 en una industria metálica, dedicada al aluminio). Además se encontraba a pleno rendimiento la fábrica de grasas de José Suescun, orientada tanto al mercado nacional como internacional (Francia). Al mismo tiempo, algunos de los miembros de la empresa familiar El Chaval dieron origen a dos nuevas iniciativas: Conservas Arpa, en 1967; y Mabel, surgida en 1968. Ambas se convirtieron en empresas exportadoras.

Otras conserveras que nacieron en esta década fueron: El Sotillo, fundada por Andrés Serrano, en 1960, y dedicada a la conserva tradicional de productos hortofrutícolas; Productos Ábrego, especializada en pimientos seco, ciruelas pasas, ajos, orejones e higos; Aceitunas Sarasa, de la que en 1968 surgirá otra empresa de la misma naturaleza, la de los hermanos Florencio y Begoña Rubio; y la industria de frutos secos Plis-Plas (1967), en cuya instalaciones fabricaban también sus propias máquinas expendedoras.

Dentro de la industria vitivinícola, la Cooperativa va a continuar en activo, aunque sus caldos tendrán como destino las bodegas riojanas. Por su parte, la sociedad de las Bodegas Lapuerta acabará disolviéndose en 1962;

no obstante, sus instalaciones aún se mantendrán en activo para elaborar vinos con destino a las Bodegas Berberena, en La Rioja, hasta que en 1976 cese definitivamente su producción.

Nuevas empresas andolenses surgidas en los años 60 fueron también: la fundición de grasas Hermanos Marín, dedicada a un mismo tiempo a la elaboración de grasa industrial y piensos para el ganado (1960); y la empresa de prefabricados y escayola Alar, que inició su andadura, en el mismo año que la anterior, de manos de Vicente Pascual y Alfonso Lapuerta.

En la década de 1970, el sector industrial de Andosilla, especializado sobre todo en la actividad vinícola y conservera, se encontraba consolidado. Lo avala el hecho de que la localidad contase, en 1974, con 61 establecimientos industriales, la mayoría de pequeña entidad, distribuidos del siguiente modo: 20 de alimentación y bebidas, 13 de construcción, 8 de textil y calzado, 7 del metal, 4 de madera, 3 de productos químicos, 3 de cerámica y vidrio, 1 de artes gráficas y otros 2 incluidos en varios²².

En esa mismas fechas, la localidad tenía 60 entidades comerciales: 42 dedicadas a alimentación y bebidas, 5 de confección, piel y calzado, 4 de material del hogar, 3 droguerías, 2 de industrias varias, 2 comerciantes ambulantes, un comercio de maquinaria y vehículos y otro de combustibles²³.

En los años 80, el sector secundario seguía siendo principalmente de base agraria. En 1984 se dedicaban a él 161 andolenses, de los que 111 lo hacían en las conserveras. Mientras que la construcción, al igual que en el anterior decenio, era la segunda actividad industrial de la villa; en el citado año daba ocupación a 77 personas. Por su parte, la actividad comercial se encontraba representada por 80 empresas (43 comercios, 17 entidades de transporte y comunicación, 10 establecimientos de bebidas y hostelería y otros 10 de talleres de reparación), con un total de 133 puestos de trabajo²⁴.

22. Memoria de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, 1974. En MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 677-678.

23. *Ibid.*, p. 78.

24. *Gran Enciclopedia...* T. I, voz «Andosilla», p. 678.

Ya en nuestros días, tras la creación del polígono industrial, Andosilla mantiene un amplio tejido empresarial en el que predomina su tradicional actividad conservera, adaptada ahora a la nueva realidad del mercado de la Unión Europea. Entre las anteriores fábricas de conservas subsiste El Chaval, que en 1984 recibió la Medalla de Oro a la Calidad Internacional de Conservas y en 2002 asistió a su tercer relevo generacional. De su variada gama de productos hortofrutícolas cabe destacar la calidad de sus espárragos y pimientos del piquillo (comercializados bajo la marca El Barón), ambos con denominación de origen Navarra. Otra de estas empresas de larga tradición en la villa y presente en nuestros días es Aceitunas Sarasa. Entidad que, al igual que la anterior, surgió en la década de 1950. Mientras que la firma de frutos secos Plis-Plas, que veíamos nacer en los 60, sigue elaborando sus tradicionales productos, junto a otros más exóticos de reciente comercialización, como son las bayas del Goji, unos frutos desecados originarios del Tíbet²⁵.

Dentro de este sector agroalimentario, cabe destacar la presencia de otras entidades, como la sociedad cooperativa Egacoop, fabricante de conservas de espárragos, pimientos y tomate; Rosara, especializada en conservas artesanas y platos precocinados; Aceitunas El Cabildo, que se ocupa del encurtido de olivas desde los 80, o Navagras, que elabora alimentos para el ganado; actividad a la que también se dedica la fundición de grasas de José Suescun, una empresa histórica de la localidad, con más de 60 años de presencia en la villa. Además de estas entidades, existen también otras industrias que, sin ser conserveras, tienen una relación muy directa con ese ramo, este es el caso de Talleres Etayo-Jiménez, fundada en 1977, cuya principal tarea es abastecer a las conserveras de equipamiento industrial.

Sin abandonar el ámbito agrario, la industria vitivinícola es hoy una de las actividades más florecientes de Andosilla. Lo demuestra la existencia en la localidad de nuevas bodegas que, junto a la Cooperativa San Sebastián, se dedican a convertir las uvas de los viñedos andolenses en apreciados caldos con denominación Rioja. Estas son: Bagordi (1995), propiedad de la

25. *Diario de Navarra*, 29-IX-2008.

familia Cárcar, con capacidad para elaborar un millón de litros; Navarioja, de la familia Pardo Ordóñez, cuyas nuevas instalaciones darán cabida a 600.000 litros; Osoti, dedicado exclusivamente a los vinos ecológicos; y también Navarsotillo y Alore²⁶.



Instalaciones de la bodega cooperativa San Sebastián de Andosilla. (Fot.: Puskas, www.andosilla.net).

Cabe citar algunas otras empresas radicadas en la villa y dedicadas a otros ramos del sector secundario: Explatec, a la fabricación de polietilenos

26. La extensión total de los viñedos de Bodegas Bagordi está cubierto por el siguiente reparto general de hectáreas: 43 destinadas a Tempranillo, 15 a Graciano, 11 a Garnacha, 8 a Merlot y 7 a Viura. En cuanto a Navarioja, el 70 % del total de los viñedos están plantados con Tempranillo, el 15% con Garnacha, el 10 % con Graciano y el 5% con Mazuelo. Véase www.bodegasnavarioja.com y www.bagordi.com.

de uso industrial y agrícola; Rinaplas, al reciclaje de materiales plásticos; Tecnoenpol, a las tecnologías de plásticos y neumáticos; Aluman, a la venta, montaje y diseño de carpintería metálica; Utiltroq, a la construcción de maquinaria industrial, o Inagua, a la depuración y tratamiento de aguas.

Para completar el panorama económico actual de la localidad, diremos que en 2009 se inauguró un hotel de tres estrellas, Villa de Andosilla, cuyos responsables han apostado por la renovación gastronómica local. Una oferta gastronómica que se encuentra en pleno auge, siguiendo así la estela de otras localidades de la Comunidad Foral. De hecho, desde el Ayuntamiento y la entidad Andosilla Agroalimentaria, se está proporcionando un gran impulso al arte culinario de la villa. Así lo demuestra la celebración en la localidad de la Segunda Jornada de la Exaltación de la Gastronomía de Tierra Estella (mayo de 2010) y la publicación del libro catálogo *Andosilla gastronómica*, que contiene un compendio de recetas de varios establecimientos hosteleros andolenses, asociaciones culturales y cocineros navarros. En palabras de Pedro Castillo, uno de los responsables del texto, el libro *es un impulso más en el esfuerzo de nuestra marca como localidad gastronómica*²⁷.

3. La gestión municipal de los recursos: la actividad presupuestaria

Al comenzar el siglo XIX, los únicos recursos que permitían financiar la actividad municipal de Andosilla consistían en el arriendo de los establecimientos y productos públicos (la carnicería, el mesón, la panadería o la nieve) y de terrenos comunales (véase el capítulo 2 de esta obra). Se trataba de unas fuentes de financiación muy similares a las del resto de las localidades navarras de la época, con las que el Ayuntamiento andolense tenía que hacer frente a los gastos que generaba su actividad administrativa y las atenciones que requerían los habitantes de la localidad.

27. *Diario de Navarra*, 14-IV-2010.

Cuando surgían necesidades extraordinarias, el consistorio se veía obligado a repartir la carga entre los habitantes, a los que se exigía un tributo en metálico en función de su riqueza territorial. Esta exacción estaba dirigida a sanear las arcas municipales o bien a hacer frente a las contribuciones exigidas por las autoridades del reino, en un principio, y de la provincia, a partir de 1841. Este tipo de repartos fueron excepcionales cuando las circunstancias también lo eran. Es el caso de las peticiones de tributos y suministros por parte de los contendientes durante los conflictos bélicos. Como ejemplo, las exigencias de los franceses durante la Guerra de la Independencia (1808-1814), o la aplicación de impuestos de guerra durante la última contienda civil (1936-1939). No obstante, los repartos tuvieron carácter habitual cuando se trataba de pagar la contribución directa, denominada foral, que exigía la Diputación a todas las localidades de Navarra.

Las autoridades provinciales iniciaron en 1842 los trabajos dirigidos a implantar un sistema catastral, con el objetivo de poder determinar la verdadera riqueza del territorio foral. En el catastro debían constar el conjunto de tierras y otros bienes existentes en cada municipio con indicación de su propietario. De esta manera se podría obtener un reparto fiscal más equitativo, al gravar la verdadera situación económica de cada contribuyente.

Con anterioridad, cuando Navarra todavía era un reino²⁸, ya se había planteado esta cuestión en las Cortes celebradas en 1817-1818. Pero en esos momentos no se contaba con medios materiales ni humanos para llevarlo a efecto. Por tanto, hubo que confiar en los datos suministrados por los ayuntamientos sin poder contrastarlos con la verdadera realidad económica de cada término municipal. El resultado se cifró en que *los datos remitidos por los pueblos en cumplimiento de las instrucciones transmitidas siguieron reflejando el empeño de los mismos en ocultar su verdadera riqueza*²⁹. Era una conducta pre-

28. Debemos recordar que Navarra se convirtió oficialmente en provincia tras la aprobación en 1841 de la Ley de Modificación de Fueros.

29. MIRANDA, F; ILUNDÁIN, E.; BALDUZ, J., *Cien años...*, p. 129. Para un mayor conocimiento sobre la implantación del catastro y la contribución territorial en Navarra, en la misma obra, pp. 128-178.

visible si tenemos en cuenta que al frente de los municipios se encontraban los vecinos más acomodados de cada localidad, y no deseaban en modo alguno que la verdadera magnitud de su riqueza saliera a la luz. Así que hubo que esperar hasta 1842 para que se iniciase una labor de investigación más seria, y hasta 1887, tras más de cuarenta años de trabajos, para que un verdadero catastro, pese a sus carencias y errores, viese la luz en Navarra³⁰.

Para entonces los ayuntamientos estaban obligados a elaborar unos presupuestos municipales de carácter anual. En Andosilla los hemos encontrado desde 1869. En los archivos de otras localidades aparecen también a partir de esa década. Con esta medida de previsión económica se facilitaba una gestión de los recursos de la localidad, ya que los consistorios tenían que ajustar los resultados del ejercicio económico a las cifras señaladas en sus documentos presupuestarios. Estos, a su vez, debían ser aprobados por la Diputación, que gozaba de unas amplias facultades de control sobre la actividad de los pueblos, en virtud del régimen foral de Navarra. Con estas medidas de supervisión se evitaban las actuaciones poco realistas, que podrían provocar la quiebra económica del municipio o una gestión arbitraria, que afectase negativamente a los intereses de la comunidad.

La elaboración de los presupuestos era realizada por una Junta Local, constituida por los miembros de la corporación municipal y una representación de los mayores contribuyentes vecinos, en igual número al de ediles. A partir del último cuarto de siglo, los propietarios no residentes también pudieron formar parte de la Junta.

Como hemos mencionado, el primer presupuesto andolense del que tenemos constancia corresponde a 1869³¹. Sus cifras se expresan aún en

30. Aunque en puridad, será necesario esperar hasta que surja la aviación, ya en el siglo XX, para que por medio de un sistema de planimetría aérea se pueda obtener un verdadero catastro real del territorio.

31. Para evitar la excesiva reiteración de citas, indicamos aquí las referencias archivísticas de todos los documentos presupuestarios utilizados en este epígrafe: Presupuestos del periodo 1869-1895, AMA, caja 382; 1896-1908, caja 383; 1909-1920, caja 384; 1921-1932, caja 385; 1933-1945, caja 386; 1946-1950, caja 387; 1951-1963, caja 388, 1964-1976, caja 389; 1976-1982, caja 390.

escudos (equivalentes a 2,50 pesetas o 10 reales de vellón). No obstante, desde ese año la peseta se va a convertir en la nueva unidad monetaria española, siguiendo el patrón europeo del Sistema Decimal.

Lo que antes llama la atención sobre los presupuestos correspondientes al último tercio del siglo XIX es su abultado déficit. Como ya expresamos en el capítulo 4, la villa estuvo inmersa en todas las guerras que asolaron Navarra durante esa centuria. Desde la Guerra de la Independencia (1808-1814), el municipio tuvo que hacer frente a los enormes gastos que exigían los contendientes, y que acabaron arruinando su erario municipal. El Ayuntamiento, para poder sufragar sus deudas, se vio obligado, desde entonces, a recurrir a la venta de parte de sus bienes del común (como hemos expuesto, con anterioridad, en este capítulo) y a pedir dinero prestado. En 1869, Andosilla comenzaba a recuperarse de los efectos de las contiendas anteriores. Su deuda no era entonces excesiva y, con sus limitados recursos³² y un moderado reparto vecinal de la contribución sobre la riqueza imponible, lograba compensar un déficit que, en el caso de 1869, correspondía a un 22% sobre la partida de gastos (como se ve en el cuadro presupuestario incluido al final de este epígrafe).

Pero la Tercera Guerra Carlista (1872-1876) provocó la quiebra de la economía de la villa, al igual que la de muchas otras haciendas locales de Navarra. Las exigencias bélicas forzaron al Ayuntamiento andolense a recurrir a un costoso endeudamiento³³. Los repartos tributarios entre los vecinos ya no podían ser la única solución. La población de la villa se veía incapaz de sostener los abultados gastos de aquellos años. Ni siquiera estaba en condiciones de cumplir con los plazos de pago de la contribución

32. Reducido en 1869 al producto obtenido de los bienes comunales, arrendamiento de servicios y establecimientos públicos.

33. En mayo de 1878, el Ayuntamiento calculaba en unos 30.000 duros la suma que el Estado le adeudaba por los suministros efectuados a las tropas gubernamentales durante la contienda. Su agente de negocios consideraba que existían además otros 179.000 reales de dudoso reintegro, ya que se desconocía si sus justificantes serían admitidos a cobro por el gobierno [Carta de Sebastián Sanz, agente del Ayuntamiento de Andosilla, al alcalde de la localidad, 21-V-1878, en AMA, caja 545, nº 5].

foral que exigía la Diputación. En 1877, el diputado del distrito, Juan Azcona, comunicaba al alcalde de la villa que la Corporación Foral no estaba en condiciones de conceder prórrogas sobre el pago de las contribuciones vencidas, como le solicitaba el consistorio andolense:

Sin embargo, teniendo en consideración el estado aflictivo en que han quedado los Pueblos por consecuencia de la última guerra se esta tratando de excogitar el medio de proporcionar recursos con que hacer frente a dichas obligaciones, sin más objeto que el de proporcionar a los Pueblos algún respiro para el pago de las contribuciones hasta que hayan recogidos sus cosechas³⁴.

Ante la apurada situación, hubo que recurrir, sin demora, a solicitar préstamos, cuyos intereses y la propia devolución del capital encerraron a la economía andolense en un círculo vicioso. Las continuas reclamaciones efectuadas por los prestamistas, durante los años posteriores a la guerra, para que se les reintegrasen los capitales e intereses no abonados en el plazo establecido, así lo testimonian³⁵.

El presupuesto de 1881 (el primero de los reflejados en el cuadro que es posterior a la guerra) arrojaba un déficit insostenible para el municipio. Las partidas de gastos sumaban 44.348 pesetas, de las que 30.018 correspondían al ineludible pago de obligaciones sobre la deuda. Unas cifras que sólo podían ser compensadas de manera parcial con unos exiguos ingresos, 2.960 pesetas, procedentes de los arriendos municipales. Es decir, sólo había dinero para cubrir el 6,7% de las necesidades presupuestarias del municipio, y la única solución planteada para equilibrar las cifras volvía a consistir en el *repartimiento catastral entre la riqueza de los vecinos*.

34. Carta del diputado foral José Azcona al alcalde de Andosilla, 26-V-1877, en AMA, caja 55, nº 4.

35. Así, en 1878: el 21 de abril, Guillermo González reclamaba al Ayuntamiento 1.000 duros que le había prestado; el 6 de junio, Bernardo Berrade hacía lo propio con los intereses (5,5%) de lo 6.000 duros entregados; el 4 de agosto, Ángel Lizarraga, los réditos de sus 3.000 reales, y el 5 de septiembre, Vito López pedía sus 2.800 reales. La correspondencia entre el Ayuntamiento de Andosilla y sus acreedores en 1878, en AMA, caja 55, nº 4.

Los gastos de la última Guerra Carlista seguían pendientes en la economía de Andosilla, y lo seguirían estando durante el resto del siglo. A ello hay que sumar los elevados costes que percibían los agentes contratados por el Ayuntamiento para gestionar el cobro de la deuda en Madrid³⁶. De hecho, Esteban Moreno, procurador de Pamplona, desaconsejaba en 1876 llevar a cabo negociaciones ante el gobierno por los abusos que cometían los intermediarios en esas operaciones, *que las considero un robo manifiesto, conociendo como conozco las personas que, tras de la cortina, dirigen el negocio*³⁷.

Los débitos correspondientes a los suministros que la villa aportó al ejército liberal sólo fueron reintegrados parcialmente por el Estado. Aunque la Diputación, en ocasiones, permitió que las deudas de guerra de los andolenses fueran incluidas como parte del pago de la contribución foral. Con todo, el Ayuntamiento, carente de medios propios y de una fiscalidad municipal desarrollada, se veía incapaz de sanear su maltrecha hacienda, si no era a costa de continuos repartos contributivos, aplicados según la riqueza censada de cada vecino. Una riqueza que, como dijimos en su momento, ofrecía pocos visos de ser veraz. Además, el reparto se hacía de manera proporcional, pero no progresiva (aumento del porcentaje de pago conforme mayor es la renta) como corresponde al Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) en nuestros días. Y por otra parte, muchos habitantes de la villa se veían incapaces de poder hacer frente a estas cargas tributarias, con lo que pasaban a formar parte de la lista de morosos del Ayuntamiento.

Los presupuestos deficitarios van a ser la tónica habitual en Andosilla durante muchos años. Continuarán hasta 1930, como puede verse en el cuadro correspondiente. El déficit estará a lo largo de ese periodo siem-

36. Como ejemplo, las 4.000 pesetas que Rafael Echeverría solicitaba al consistorio andolense, en diciembre de 1875, por sus estancias en la capital española, y los 600 reales que Gumersindo Ochoa le reclamaba en marzo de 1876 por *los gastos de mi consabida comisión en Madrid* [Cartas de Rafael Echeverría, 13-XII-1875, y de Gumersindo Ochoa, 27-III-1876, al alcalde de Andosilla, en AMA, caja 55, nº 4].

37. Carta de Esteban Moreno al Alcalde de Andosilla, 21-X-1876, en AMA, caja 55, nº 4.

pre por encima del 50% sobre las partidas de gastos. Pero, a partir de los años 30 del pasado siglo, el municipio se verá obligado a presentar ante la Diputación un presupuesto totalmente nivelado. Para entonces el cuadro de tributos municipales se habrá ampliado, incluyendo los impuestos al consumo:

Impuestos municipales. 1930

Impuesto	Ingresos
Aprovechamientos comunales	5.300,00
Derechos y tasas	3.400,00
Impuestos por consumo	916,44
Garapito (vino)	3.698,00
Impuesto sobre los perros	500,00
Total (pesetas)	19.813,77

El conjunto de estos impuestos aportaban en 1930 más del 20% de todos los ingresos, mientras que en 1900 sólo habían representado el 17% de los ingresos y el 9% de los gastos. Pero no nos engañemos, el hecho de que los presupuestos se empezaran a presentar equilibrados no quiere decir que no existiese un déficit que debía cubrirse mediante el reparto vecinal. La única diferencia consistía en que ese reparto se incluía como una partida más de los gastos. Así, en 1935, como recurso legal para cubrir el déficit se señaló el *Repartimiento sobre la riqueza encatastrada al tipo del 14 por ciento sobre el capital imponible de 340.006 pesetas asignadas a este Ayuntamiento*. Medida que suponía la percepción de un total de 47.600 pesetas, más otro reparto extraordinario de 5.450 pesetas. Es decir, un total de 53.050 pesetas. Nada menos que el 61% de los ingresos previstos.

En los años posteriores, ya durante el franquismo, el sistema de repartos contributivos, ordinarios o extraordinarios, se mantendrá vigente como único medio de equilibrar la contabilidad del municipio. No obstante, el cuadro de impuestos municipales seguirá desarrollándose. El Ayuntamiento-

to de la villa añadirá en los años 40 una nueva figura, el Impuesto de espectáculos públicos. En 1945, el conjunto de los tributos locales suponía el 28% de los ingresos, una cuantía lejana aún a la que representaba el reparto vecinal sobre la riqueza señalada en el catastro, que superaba el 50% del presupuesto. Pero, cinco años después, los impuestos del municipio suponían ya un 33% y un 42% los repartos catastrales.

Durante los años 60, la esperada nivelación real tampoco se produjo. Es más, el déficit llegó a ser todavía más acusado. Los gastos del municipio se habían incrementado considerablemente. Una situación acorde al desarrollo económico que empezaba a vislumbrarse en aquella época. Sin embargo, el sistema tributario municipal seguía siendo tan limitado como en décadas anteriores y, por tanto, continuaban exigiéndose repartos catastrales muy elevados para cubrir un déficit endémico. En el presupuesto de 1970, éstos representaron el 42% de los ingresos, frente a sólo el 13% de los impuestos municipales.

Al morir Franco, en 1975, los primeros gobiernos de la transición deberán enfrentarse al reto de dar un nuevo modelo económico al país, en medio de una aguda crisis internacional, originada en 1973 por la elevación de los precios del petróleo. Entre las importantes medidas que se adoptaron entonces, se encuentra la de un nuevo sistema tributario, cuya principal figura impositiva fue el IRPF³⁸. En lo tocante a la fiscalidad local, Andosilla, al igual que el resto de los municipios navarros, va a ganar en autonomía y capacidad recaudatoria. Se moderniza y amplía su cuadro tributario, al tiempo que participa en la recaudación de impuestos y otras partidas de carácter provincial (Carburantes). Así mismo va a recibir un mayor soporte financiero desde la Administración Foral a través del Fondo de Haciendas Locales.

38. Para un mayor conocimiento sobre las innovaciones tributarias de la democracia y la adaptación fiscal del régimen foral de Navarra al nuevo sistema financiero español, véase MIRANDA, F.; ILUNDÁIN, E.; BALDUZ, J., *Fiscalidad y foralidad en Navarra (1941-1990)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003.

Dentro del nuevo marco de la fiscalidad democrática, el cuadro impositivo del Ayuntamiento andolense aplicado en 1982 quedaba estructurado del siguiente modo:

Impuestos municipales. 1982

Impuestos directos
Contribución territorial rústica
Contribución territorial urbana
Contribución sobre actividades diversas
Contribución pecuaria
Impuestos indirectos
Impuesto sobre circulación de vehículos

Al margen de los tributos expuestos en este cuadro, existían otras figuras impositivas que podían ser aplicadas por los ayuntamientos, como son: el Impuesto sobre solares, el que recaía sobre el Incremento del valor de los terrenos, el de Gastos suntuarios, el que se aplicaba a los Espectáculos públicos o el de la Publicidad. Ninguno de los cuales había previsto aplicar el consistorio andolense durante ese año.

En cualquier caso, los repartos vecinales sobre la riqueza catastral siguieron efectuándose hasta 1983. A partir de ese momento fueron sustituidos por la actual Contribución urbana. Comenzaba una nueva etapa institucional y política para la provincia, convertida en la actual Comunidad Foral de Navarra, en virtud de la Ley de Amejoramiento del Fuero (8-3-1982). Y el Gobierno de Navarra, máximo órgano político de la nueva región autónoma, asumía el papel que antes desempeñaba la extinta Diputación, como garante de la fiscalidad municipal.

El nuevo sistema tributario y financiero, junto a las ayudas prestadas por la Administración Foral, así como la participación de la iniciativa privada, han posibilitado que Andosilla cuente en la actualidad con una moderna red de infraestructuras y servicios acorde a la realidad de un municipio en continuo crecimiento e innovación, que responde a las necesidades de una ciudadanía más participativa en la gestión de sus recursos: polígono

industrial, nuevo edificio del Ayuntamiento, consultorio de la Seguridad Social, residencia de la tercera edad, una renovada escuela de educación infantil y primaria, piscina pública, polideportivo, nuevo Casino Principal convertido en centro cívico, etc.³⁹.

Selección de presupuestos ordinarios de Andosilla (1869-1982)

Año	Gastos	Ingresos	Resultado
1869	17.140,50	13.342,50	-3.798,00
1881	44.348,00	2.960,00	-41.388,00
1885	14.262,75	3.640,00	-10.622,75
1890	26.946,23	5.596,75	-21.349,48
1895	30.088,34	7.774,25	-22.314,09
1900	30.954,25	15.086,90	-15.867,35
1905	26.005,42	10.507,75	-15.497,67
1910	27.094,98	9.867,38	-17.227,60
1915	32.251,16	11.273,34	-20.997,82
1920	42.465,43	15.545,64	-26.919,79
1925	63.570,43	26.067,05	-37.503,38
1930	91.154,58	91.154,58	0
1935	86.186,02	86.182,02	0
1940	105.241,74	105.241,74	0
1945	152.698,85	152.698,85	0
1950	213.139,51	213.139,51	0
1955	633.390,37	633.390,51	0
1960	874.000,28	874.000,28	0
1965	1.496.792,25	1.496.792,25	0
1970	4.674.667,00	4.674.667,00	0
1975	7.726.010,00	7.726.010,00	0
1982	50.912.871,00	50.912.871,00	0

39. Sobre el conjunto de estos servicios, véase el capítulo 6.

Capítulo 6

La vida en Andosilla

Transformación de una sociedad rural (siglos XIX-XX)

1. Evolución demográfica contemporánea

En 1786, poco antes de que tuviera lugar la Revolución Francesa y naciese la Edad Contemporánea, Andosilla tenía 881 habitantes. Así constaba en el Censo de Floridablanca. Si bien la Guerra de la Convención (1793-1795) no afectó de manera directa a la villa, sí lo hizo la de Guerra de la Independencia (1808-1814), que venía a sumarse a los años de malas cosechas (1803-1804) que había sufrido la provincia, especialmente la Ribera, y cuyos efectos paralizaron durante algún tiempo el crecimiento demográfico de la localidad. No obstante, a partir de 1815, ya en época de paz, tiene lugar un periodo de desarrollo poblacional debido, en gran medida, al aumento de la natalidad local. De tal suerte que, en 1818, la población de la villa ascendía a 960 habitantes¹.

Este incremento siguió una tendencia moderada hasta que la Primera Guerra Carlista (1833-1839) provocó su paralización. Son años de penurias, acentuadas por la epidemia de cólera que afectó a Navarra en 1834. A mediados de siglo, la recuperación demográfica de la villa era un hecho. Hacia 1845-1850 contaba ya con 1.284 habitantes censados². Cifras que representan un aumento del 34% a lo largo de un periodo de unos treinta años (desde 1818). Seguía así las pautas del desarrollo demográfico propio de la época

1. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 539.

2. MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Navarra*, Valladolid, Ámbito (edición facsímil), 1986, p. 23.

contemporánea; es decir, el de un periodo continuado de crecimiento aún cuando hubiera momentos coyunturales de guerras o epidemias.

En 1855 se extiende por la provincia un nuevo brote de cólera, más mortífero que el de 1834. Su coste en vidas humanas interrumpirá el rápido incremento demográfico de aquellos años, aunque no lo paralizará más que de manera momentánea. La demografía andolense seguirá un proceso ascendente, sólo alterado por la última de las Guerras Carlistas (1872-1876). En 1875, durante ese conflicto bélico, la villa contaba ya con 1.627 habitantes, entre los que el número de mujeres (907) superaba holgadamente al de varones (720)³, una situación propia de guerra, en la que una parte de los hombres combatía, y a ellos afectaba la mortandad en mayor grado.

En cualquier caso, la contienda no va a detener la tendencia de progresivo crecimiento demográfico iniciada a principios de siglo. En 1880, Andosilla tenía 1.818 habitantes⁴. Prácticamente duplicaba ya la población con la que inició la centuria. Y seguirá aumentando hasta 1885, año que marcará un punto de inflexión por las dramáticas consecuencias que para la villa tuvo una nueva epidemia de cólera, en la que murieron 71 andolenses en un solo mes (véase el apartado dedicado a la Sanidad).

Después de este trágico año, comenzará una lenta recuperación. Aunque en 1888 (1.892 habitantes) todavía no había alcanzado la población de 1883 (1.901 almas). Y durante el último decenio del XIX se producirá una trayectoria descendente, motivada por el fenómeno de la emigración. Durante ese periodo son muchos los navarros que buscan un destino mejor en otras tierras, sobre todo en el continente americano. Tan es así que, entre 1877 y 1910, Navarra será la cuarta provincia de España en porcentaje de emigración. De ahí su débil crecimiento poblacional evidenciado a finales de siglo.

Esta situación provincial es también un hecho en Andosilla, donde los 1.900 habitantes con que contaba aproximadamente diez años antes de

3. Padrón de habitantes de Andosilla, 28-XII-1875, en AMA, caja 59, nº 2.

4. Los datos demográficos de Andosilla desde 1880, en AMA, Censos y Padrones, cajas 116, 117 119, 120 y 122.

comenzar la nueva centuria se habrán reducido a 1.750 en el año 1900. Unas cifras que nos hacen retroceder más de veinte años. Sin embargo, a partir de comienzos del siglo XX, el crecimiento demográfico volverá a ser continuo hasta los años 40. Estos años coinciden con un tímido desarrollo económico, aunque suficiente para mantener a una población que crece moderadamente, pero sin interrupción, favorecido también por la mejora de las medidas higiénico-sanitarias. Serán 1.924 almas en 1910, y diez años después habrá sobrepasado la barrera de los 2.000 habitantes; habrá 2.125 en 1930, y este avance proseguirá durante los años de la República (1931-1936).

La Guerra Civil no frenará el auge demográfico (2.248 habitantes en 1938), pero sí la posguerra. Constatamos que hasta 1942 la demografía sigue siendo positiva (2.371 habitantes). Pero, a partir de entonces, se invierte la tendencia. Son tiempos duros, de escasez y enfermedades. El aumento de las tasas de mortalidad masculina, debidas a la contienda (al menos 60 hombres fallecieron violentamente durante la guerra), y también el de la mortalidad infantil, por la mala alimentación y deficiencias higiénicas, van a ser factores de este descenso poblacional⁵.

Esta situación mantendrá la demografía de la villa, tras el retroceso inicial, en un estado de estancamiento durante los años 50 y 60 del pasado siglo XX. Es la época en que la autarquía económica propiciada por el régimen franquista pesó como una losa sobre los españoles. Así, en 1950, la localidad contaba con 2.224 habitantes, que serán 2.263 diez años después, en evidente paralelismo con el lento proceso de crecimiento que también va a afectar a la provincia (382.256 almas en 1950 y 401.065 un decenio más tarde)⁶.

Con el inicio de la etapa desarrollista, en los 60, comienza una época de mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos. La economía se libe-

5. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., «La población vasco-navarra entre 1930 y 1960: los efectos de la guerra y los cambios demográficos», en *Gerónimo de Ustariz*, nº 4, 1989, p. 105.

6. Los datos de población para Navarra, en *Movimiento natural de la población (1858-1989)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993.

raliza y Navarra empieza a planificar su propio plan de desarrollo industrial, que será una realidad a partir de la segunda mitad de la década. La nueva situación hará que el viejo Reino se convierta en receptor de mano de obra procedente de otras provincias. Se produce entonces un significativo avance demográfico en Andosilla. También llegan a la villa trabajadores de otras partes del territorio español. Los 2.263 habitantes de 1960 se transformarán en 2.540 diez años más tarde. Pero, a partir de ese momento, la población andolense quedará nuevamente estancada. Dos son las razones principales de esta nueva situación: por una parte, el atractivo laboral que ofrece a muchos vecinos de la villa el nuevo tejido industrial, localizado sobre todo en la comarca de Pamplona; y por otra, el descenso de las tasas de natalidad, propiciado por un cambio de mentalidad, que implica el comienzo de la planificación familiar, una verdadera realidad tras la muerte del dictador.

Con ligeros altibajos, la población de Andosilla se va mantener estabilizada desde el inicio de la década de 1970 hasta los primeros años del siglo XXI, en torno a una media ligeramente superior a los 2.500 habitantes. Un hecho que es un verdadero logro, dada la cantidad de pueblos de Navarra que pierden buena parte de su vecindad durante estos años. Sin embargo, en nuestro caso, el producto de la tierra y un discreto pero activo sector industrial (en su mayor parte dedicado a las conservas) serán la razón de este sostenimiento demográfico. El fuerte impacto que la crisis internacional del petróleo va a tener sobre nuestro país, desde 1975, es uno de los motivos que, con toda probabilidad, anularon el incremento demográfico que podía haber tenido la villa desde esos años.

El cambio de tendencia se va producir a partir de 2003, cuando Andosilla sobrepase por primera vez los 2.600 habitantes. Para España, ha comenzado la época de bonanza económica, y ésta tendrá su continuidad durante los siguientes años, prácticamente hasta nuestros días. El espectacular aumento de la demanda laboral en todos los sectores de la economía, especialmente en el de la construcción, va a provocar un fenómeno demográfico desconocido en nuestro país. Nos referimos a la inmigración de personas procedentes de diferentes países, sobre todo iberoamericanos, europeos del Este y habitantes del Magreb. Situación que afectará a toda la geografía nacional, incluida Navarra.

Andosilla también va a participar de este fenómeno desde los primeros años del nuevo siglo, convirtiéndose en un centro receptor de inmigrantes extranjeros (el 18% de sus habitantes en 2008). Es más, éste va a ser el principal factor que producirá el acelerado incremento demográfico que ha tenido lugar en esta localidad durante los últimos siete años. Sin olvidar, como otro de los factores a tener en cuenta, el repunte de las tasas de natalidad, que los buenos datos económicos han propiciado. En definitiva, estamos ante un proceso demográfico que ha supuesto pasar de los 2.423 habitantes del año 2000, a superar, por vez primera, la significativa cifra de los 3.000 en el censo de 2009⁷.

2. La actividad sanitaria

2.1. *El siglo XIX*

Durante buena parte del siglo XIX, la actividad sanitaria en Andosilla se va a desarrollar conforme a los patrones de la centuria anterior. No se producirán cambios relevantes al menos hasta mediados de siglo, ya bajo las nuevas estructuras liberales, cuando se creen en 1847 las Juntas Provinciales de Sanidad, bajo la dirección del gobernador civil. A través de estas nuevas instituciones se establecerá el que podemos considerar como primer sistema sanitario en España. De ellas dependerán las Juntas de Partido Judicial. Andosilla estará adscrita a la de Estella y contará al mismo tiempo con su propia Junta local de Sanidad.

Al iniciarse el siglo XIX, la villa contaba con diferentes profesionales dedicados a la ocupación sanitaria: médico, cirujano, farmacéutico y veterinario, y su propia Junta Local Sanitaria. El médico, como en nuestra época, recibía una formación académica que le facultaba para ejercer la profesión. Sus servicios eran contratados por las autoridades municipales, para desarrollar su labor durante un periodo de tiempo previamente

7. *Diario de Navarra*, 28-II-2009.

determinado. A modo de ejemplo, en 1830, al médico de la villa, Manuel Enciso, se le renovó la «conducción» por tres años más⁸. El tiempo habitual en aquella época.

Dentro de los cargos sanitarios, el médico era la figura más prestigiada y, por ello, la que más dinero percibía por su trabajo. El galeno tenía un sueldo establecido por el consistorio, al que había que sumar las cuantías abonadas por los pacientes con recursos. Sin embargo, estaba obligado a atender, sin percepción económica alguna, a los vecinos pobres. Una atención que la Junta Provincial de Beneficencia recordaba al Ayuntamiento andolense en 1861, ante el caso de un niño expósito: *con arreglo a lo dispuesto en las leyes de Sanidad que se hallan vigentes deben ser asistidos gratis por los facultativos todos los pobres de solemnidad*⁹. En 1834, la renovación del doctor de la villa, Ramón Ordóñez, lo fue por seis años, con un sueldo de dieciocho onzas de oro anuales, al tiempo que quedaba libre de las cargas impositivas habituales para el resto de los vecinos¹⁰.

La labor de los cirujanos, a diferencia de los médicos, no requería una formación superior. Su trabajo consistía en realizar servicios secundarios con respecto a la actividad médica, en los que no era necesario establecer un diagnóstico. Se reducía a afeitados, curas y sangrados. Eran los enfermeros y practicantes de la época. Su contratación estaba también en manos de la corporación municipal, que fijaba su «conducción», como la de médico, por un periodo de tiempo establecido, y gozaba de unos honorarios, obviamente, inferiores a los del facultativo. Aunque, al igual que éste, quedaba obligado a atender de manera gratuita los vecinos sin recursos. En 1848, el cirujano de la villa percibía 4.800 reales anuales, frente a los 6.400 que se asignaban al médico¹¹. En 1825, la renovación del contrato al cirujano local, Lorenzo Esain, se fijó en seis años, un periodo similar al

8. AMA, *Acuerdos*, libro 26, sesión 20-VI-1830.

9. Oficio de la Junta Provincial de Beneficencia al Ayuntamiento de Andosilla, 16-II-1861, en AMA, caja 57, nº 2.

10. AMA, *Acuerdos*, libro 27, sesión 28-XI-1834.

11. Oficio del jefe político al alcalde de Andosilla, 28-VI-1848, AMV, caja 54, nº 5.

de la conducción anterior¹². Sabemos que, en 1845, el andolense Víctor López ejercía la cirugía menor en la villa¹³ y estaba en posesión del título oficial de *Sangrador*¹⁴.

El farmacéutico se dedicaba a elaborar y vender medicamentos. Aunque, a diferencia de lo que es habitual en nuestros tiempos, era el propio boticario quien realizaba los propios fármacos recetados por el médico. Una labor que, con el progresivo desarrollo comercial de la industria farmacéutica, ha caído en desuso. El hecho de que Andosilla poseyera su propia botica, ya desde el Antiguo Régimen, facilitaba en gran medida el tratamiento de los pacientes y sus posibilidades de curación, en unos tiempos en que los lentos medios de transporte no permitían hacer efectivos los traslados de urgencia. El cargo de farmacéutico era también municipal y regido, por tanto, por normas similares a las que afectaban a doctores y cirujanos. Del mismo modo que ellos, su conducción se realizaba por un periodo de tiempo determinado. Tres años era lo habitual, durante la primera mitad del siglo XIX, y su retribución solía ser inferior a la que se asignaba al médico.

En 1842, Mariano Cárcar solicitó al consistorio la renovación de su contrato como *profesor de farmacia* de la villa. Pedía que, en esta ocasión, fuese por nueve años frente a los tres anteriores, y además una elevación en la cuantía percibida por cada vecino pudiente, cinco pesetas, en vez de las cuatro anteriores; mientras que los viudos pagarían la mitad, y una peseta los huérfanos y sirvientes forasteros. También suministraba los medicamentos para las caballerías, cuyos dueños tendrían que satisfacer cuatro almudes de trigo por cada animal. El Ayuntamiento aceptó sus exigencias porque el citado Cárcar amenazaba con trasladarse a San Adrián, donde se le ofrecían mejores condiciones laborales. El consistorio no quería perder a un profesional muy bien considerado en el ejercicio de su actividad, *ya que*

12. AMA, *Acuerdos*, libro 26, sesión 22-XII-1825.

13. Oficio de la Subdelegación de Medicina y Cirugía de Estella al alcalde de Andosilla, 12-III-1845, AMA, caja 54, nº 4.

14. Oficio del jefe político al alcalde de Andosilla, 12-IV-1848, en AMA, caja 54, nº 5.

*no podrá proporcionarse mejor Facultativo, ni Botica tan bien provista de los remedios necesarios*¹⁵.

En cuanto a la profesión de los veterinarios o albéitares, era desempeñada en un principio por los herreros de la localidad. Por tanto hemos de considerar que eran unos profesionales dedicados a la ganadería en el más amplio sentido. Conforme avance el siglo, su actividad estará cada vez mas profesionalizada, hasta que alcancé un rango de formación académica superior. En los años centrales del siglo XIX, el veterinario de la villa era Pedro Valentín¹⁶.

Existía, además, en Andosilla un hospital, al que nos hemos referido en la primera parte de esta obra, dedicado a acoger a los menesterosos de la población. En esta época una sola persona, sin especialización, se encargaba de atender a los pobres que allí se albergaban. No era un centro sanitario en el sentido que ahora se entiende, sino más bien un albergue de personas sin recursos, que recibían gratuitamente los servicios médicos y productos farmacológicos que necesitasen. Se componía de dos salas, una destinada a los hombres y otra para las mujeres. Pese a ser fundación eclesiástica, en esta época dependía ya exclusivamente de fondos municipales¹⁷.

En cuanto al papel que jugaron las nuevas instituciones sanitarias implantadas por los liberales, una de los principales novedades que proporcionaron las Juntas de Sanidad fue la de conceder un papel prioritario a la prevención. Se trataba de evitar las situaciones que favorecían la propagación de epidemias y, en general, las enfermedades cuya transmisión se producía con mayor facilidad en los entornos insalubres. En esos momentos, mediados del siglo XIX, estaba muy presente la epidemia de cólera que había tenido lugar en los años 30, con sus devastadores efectos sobre Navarra. Además del cólera, otros padecimientos afectaban de manera cotidiana a nuestros antepasados. Este es el caso de la tiña o la tuberculosis. De esta

15. AMA, *Acuerdos*, libro 28, sesión 1-IV-1842.

16. Junta de Sanidad. Cargos sanitarios de la villa, 19-XII-1860, en AMA, caja 57, nº 1.

17. Sobre el Hospital de Andosilla, véase MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 195-198.

última afección murieron seis vecinos de la villa en 1880¹⁸. También eran preocupantes las afecciones epidémicas del ganado, por sus repercusiones sobre la salud de las personas y, en último extremo, porque la pérdida de los rebaños podía dejar sin carne ni lácteos a una población ya de por sí mal nutrida.

Con objeto de realizar una adecuada labor preventiva, las Juntas se dedicarán a recabar datos sobre las condiciones higiénicas de los municipios. Gracias a esta labor, ha llegado hasta nuestros días gran cantidad de información sobre las condiciones de salubridad de Andosilla y el resto de las localidades del viejo Reino a lo largo del siglo XIX.

Con anterioridad, en 1830, se había detectado un brote de *viruelas en el ganado lanar* que hizo estragos en Navarra. Una enfermedad que se propagaba con gran rapidez y podía afectar a las personas que ingiriesen *carnes mortecinas*. Para combatirla, el Consejo Real de Navarra decidió adoptar serias medidas que debían secundarse en todos los municipios¹⁹. Así se hizo en Andosilla, donde su Ayuntamiento se dedicó a controlar el movimiento de todas las ovejas y la salubridad de sus pastos, sometiendo al ganado a un riguroso control sanitario. La rapidez con que las autoridades del todavía Reino habían actuado permitió tener la situación bajo control. No obstante, la viruela seguirá afectando de manera intermitente al ganado de muchos pueblos de la provincia a lo largo de ese siglo. De hecho, en 1856, se detectó en los rebaños del común de la villa que compartía con San Adrián²⁰. Y todavía en 1895 hay constancia de nuevos brotes en el pueblo²¹.

Otra de las enfermedades que afectó al ganado andolense fue la tuberculosis. En octubre de 1868, el veterinario descubrió catorce casos, entre dieciséis carneros sacrificados²².

18. AMA, caja 162, nº 2.

19. *De las precauciones sobre la epidemia de viruela en el ganado lanar y obligaciones de los Ayuntamientos*, ejemplar enviado al Ayuntamiento de Andosilla, 10-III-1830, en AMA, caja 162, nº 2.

20. Expediente sobre la viruela en el ganado, 8-XII-1856, en AMA, caja 162, nº 2.

21. Medidas para combatir la viruela del ganado, 6-VIII-1895, en AMA, caja 162, nº 3.

22. Informe del veterinario al alcalde de Andosilla, en AMA, caja 58, nº 3.

Las condiciones higiénicas de los pueblos de Navarra no eran, por entonces, las más adecuadas para evitar la propagación de epidemias. En 1859, la Junta de Sanidad de Andosilla emitía un informe, a petición del gobernador, en el que se informaba sobre la insalubridad del pueblo durante esa estación tan propicia a la transmisión de enfermedades como es el verano.

Los olores tan fétidos que exhala el barranco que cruza el pueblo son producidos por los manantiales escasos de agua que contiene dicho barranco y con los excesivos calores de la estación y la paja y el fiemo que arrastran los aires se entorpece la corriente del agua que luego produce la fermentación de las materias que se le agregan y producen olores²³.

Durante el siglo XIX se puso en práctica, de manera generalizada, un importante avance sanitario que iba a tener honda repercusión como medida para contrarrestar enfermedades que hasta ese momento hacían estragos entre la población. Nos estamos refiriendo a las vacunas. Comenzaron a aplicarse a los niños. Los virus inoculados en un paciente se transmitían directamente de brazo a brazo. Las primeras vacunas llegaron a Andosilla en 1860. Para ello hubo que trasladar a un chico de la villa, acompañado del cirujano, hasta Funes, donde ya se habían aplicado la vacunación *en robustos niños inoculados de virus, cuyos resultados han sido los más satisfactorios*, para que una vez inyectado él también, *por este medio siga el curso debido la propagación de la vacuna*²⁴. Una vez que los niños andolenses recibieron los virus, fueron los de Lodosa quienes acudieron a la villa con su correspondiente cirujano²⁵. De este modo, los beneficiosos efectos de la vacunación llegaron a todos los pueblos de Navarra.

Poco después, tras comprobarse sus buenos resultados en los seres humanos, se decidió aplicar dicho remedio al ganado, como medida para atajar de una vez por todas las continuas epidemias de viruela. Así se hizo con

23. Informe de la Junta de Sanidad, 15-VIII-1859, en AMA, caja 162, nº 2.

24. Comunicado de la Junta Provincial de Sanidad al alcalde de Andosilla, 1-VI-1860, en AMA, caja 57, nº 1.

25. Oficio del alcalde de Lodosa al de Andosilla, 14-VI-1860, en AMA, caja 57, nº 1.

los rebaños de San Adrián y Andosilla en 1862²⁶, tras un nuevo brote epidémico, que se consideró erradicado un mes después²⁷. En mayo de 1866 quedaba estipulada la obligatoriedad de vacunar a todos los niños de la provincia²⁸.

Pese a sus medidas de previsión, la Junta Provincial no pudo evitar que se produjera una nueva plaga de cólera en 1885. La que había tenido lugar treinta años antes, en 1855, fue la más mortífera en Navarra, aunque no tenemos datos sobre su repercusión en Andosilla. Pero, en cambio, contamos con detallada información sobre la de 1885²⁹. La última gran epidemia del siglo XIX que afectó a Navarra se ensañó con la población andolense. Duró exactamente un mes, entre el 9 de agosto, en que se produjeron los primeros contagios, y el 9 de septiembre, cuando tuvieron lugar los últimos casos. Se vieron afectados 450 habitantes. Prácticamente uno de cada cuatro andolenses sufrió la enfermedad, y de ellos fue mortal para 71. Los dos últimos fallecimientos se produjeron el día 5 de septiembre. Como podemos comprobar, la plaga fue rápida y muy mortífera. Y aunque se adoptaron medidas preventivas, como desinfectar mediante fumigación, no se pudo evitar una alta mortandad.

En octubre de 1890, la villa sufrió otro brote epidémico, aunque mucho más benigno que el del cólera. Era el sarampión. El médico de la localidad, Francisco Agós, tuvo que enfrentarse a la enfermedad, que afectó sobre todo a los niños. Por esa razón, al margen de las habituales medidas dirigidas a extremar la limpieza e higiene, la Junta Local decidió que la escuela permaneciese cerrada hasta erradicar la enfermedad³⁰.

26. Oficio de la Subdelegación de Veterinaria de Estella al alcalde de Andosilla, 24-IX-1862, en AMA, caja 57, nº 3.

27. Oficio de la Subdelegación de Veterinaria de Estella al alcalde de Andosilla, 31-X-1862, en AMA, caja 57, nº 3.

28. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 25-V-1866, en AMA, caja 58, nº 1.

29. Estadística de la invasión del Cólera en Andosilla, agosto-septiembre 1885, en AMA, caja 162, nº 4.

30. Medidas sanitarias contra el sarampión adoptadas por la Junta local de Sanidad, 15-X-1890, en AMA, caja 162, nº 3.

2.2. *El siglo XX*

A lo largo del siglo XX se dará fin a las grandes epidemias de tiempos anteriores, aunque acogerá otras muy dañinas como la gripe de 1918, y la última gran pandemia, el SIDA. La denominada gripe española, hizo estragos en nuestro país, aunque no se originó en él, sino al parecer en las trincheras francesas durante la Primera Guerra Mundial. En Navarra, los primeros casos se registraron en Goizueta, y fue la zona media la que más sufrió. En Andosilla tuvo menores efectos. No obstante, ese conflicto bélico provocó otras consecuencias para la villa, como fue la gran elevación en el precio de los medicamentos. Lo puso de manifiesto el farmacéutico de la localidad, José del Val, en 1916, cuando, al renovar su conducción, solicitó un aumento de su sueldo acorde a la realidad económica de los nuevos tiempos:

Dada la perturbación ocasionada en todos los organismos sociales con motivo de la actual guerra europea, dejándose sentir aquella, muy especialmente, en la clase farmacéutica rural, por el alza aterradora y alarmante que han sufrido los productos medicinales, destinados a la preparación de medicamentos³¹.

En esos años, el sueldo del médico andolense, cargo que ejerció Benito Moreno hasta finales de 1918, era de 1.000 pesetas, según establecía la ley para las localidades que no superasen los 2.000 habitantes, como era el caso de Andosilla³². Un salario al que había que sumar el dinero obtenido de los vecinos pudientes, conforme a la normativa municipal, y que superaba ampliamente las citadas 1.000 pesetas.

En 1919, la sanidad de Andosilla dio un paso adelante al crear una segunda plaza de médico titular para el pueblo, justificada, no tanto por el aumento en el número de habitantes, sino por:

La situación topográfica accidentada de esta localidad, así como el crecido número de edificios diseminados existentes fuera del radio de las mismas, de

31. Memorial de José del Val al Ayuntamiento, 4-I-1916, en AMA, caja 163, nº 1.

32. Acuerdo de la Diputación, 23-IX-1918, comunicado al Ayuntamiento de Andosilla el día 27, en AMA, caja 163, nº 1.

*grandioso trabajo por estas causas para poder ser prestado el servicio Médico con la seguridad y lleno debidos*³³.

El nuevo doctor iba a percibir un sueldo 3.500 pesetas: 1.000 procedentes de los fondos municipales, como hasta ese momento, y el resto de los vecinos con recursos. Al mismo tiempo, se mantenía la obligación de prestar servicio de manera gratuita a los habitantes pobres. La Diputación, que dio su consentimiento a la creación de una nueva plaza de médico en la villa, quiso *hacer constar que encontraba mezquina la retribución o sueldo acordado*, y consideraba más conveniente elevar la cuantía a 5.000 pesetas para cada uno de los titulares³⁴. Al no hacerse efectivo este incremento salarial durante el primer año de ejercicio de los dos profesionales, el Colegio de Médicos tomó cartas en el asunto y lo exigió en 1920³⁵.

En los años 20, los galenos titulares de la villa fueron Luis Velo y Francisco Agós. Este último quedó como único facultativo a partir de 1923, cuando el consistorio decidió suprimir la segunda plaza existente desde 1919, *por la economía que supone para un pueblo de esta categoría, que tiene excesivamente gravado su presupuesto*, aunque, a modo de compensación, decidió elevar la retribución del médico que mantenía. Su sueldo era el siguiente: 2.000 pesetas en concepto de titular; 450 como inspector municipal de Sanidad y 5.500 más por el servicio a las familias acomodadas³⁶.

Con la llegada del régimen republicano, en 1931, las nuevas autoridades provinciales solicitaron a los ayuntamientos que elaborasen una estadística sobre su situación sanitaria. De la información que aportó Andosilla, extraemos los datos más relevantes: ejercía su actividad un solo médico, con el sueldo antes señalado, que había atendido a 28 familias durante 1930; contaba el pueblo, al mismo tiempo, con dos practicantes titulares y

33. Condiciones de los nuevos médicos de la villa, 22-XI-1918, en AMA, caja 163, nº 1.

34. Acuerdo de Diputación de 4-XII-1918, en AMA, caja 163, nº 1.

35. Oficio del Colegio de Médicos de Navarra al Ayuntamiento de Andosilla, en AMA, caja 163, nº 1.

36. Memoriales del alcalde de Andosilla a la Diputación, 24 y 31-X-1927, en AMA, caja 163, nº 1.

un farmacéutico con su correspondiente botica, que percibía 1.500 pesetas del erario municipal; y, además, seguía abierto el hospital, con dos salas y ocho camas, donde se acogía en esos momentos a dos personas sin recursos, atendidas a diario por un matrimonio, al margen de los servicios especializados que requerían³⁷.

Durante esta época, en 1933, fue necesario construir un nuevo matadero ya que el de la villa no reunía las condiciones adecuadas para los nuevos tiempos. Un año después se encontraba en pleno funcionamiento.

Tras la guerra, en los años de escasez, las condiciones sanitarias en el conjunto de España sufrieron un retroceso. Enfermedades epidémicas como el tifus y la tuberculosis se extendieron por todas las provincias, incluida Navarra. En 1945 se realizó un pormenorizado estudio sobre las condiciones higiénicas de dos partidos médicos del viejo Reino, representativos de las dos grandes zonas de la provincia, Ezcurra, en la Montaña, y Andosilla, en la Ribera³⁸. De sus resultados acerca de la villa se desprende que su situación sanitaria era muy deficiente. La mortalidad infantil era muy elevada, principalmente por causa de diarreas y enteritis, que tenían su origen en las carencias alimentarias de la población y en sus escasos medios sanitarios.

En Andosilla, todos los casos menos uno se dieron en familias pobres cuyas condiciones higiénicas eran muy deficientes. Entre otros factores de riesgo, eran habituales en la villa: la gran abundancia de moscas en las casas, la existencia de establos y cuadras en la planta baja, en comunicación con las habitaciones, la falta de abastecimiento de aguas potables y eliminación de las residuales, etc.

Ahora bien, a partir de ese momento, segunda mitad de los 40, se produjo un gran avance en la lucha contra estas causas de mortalidad y, en los

37. Cuadro estadístico sanitario de Andosilla, 12-VII-1931, en AMA, caja 163, nº 2. Hay que señalar con respecto al hospital, que éste seguirá abierto hasta que en los años 60 quede sin uso por falta de menesterosos a los que acoger. Eran ya otros tiempos. Finalmente, en 1978 el edificio se subastó y fue convertido en una vivienda particular.

38. SAIZAR, C. y LACASA, A., *Estudio sanitario de los partidos médicos de Ezcurra y Andosilla*, Pamplona, 1945. Los datos referentes a esta obra que aquí hemos utilizado se encuentran incluidos en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., «La población vasco-navarra...», p. 103.

siguientes decenios, las notables mejoras en las condiciones de vida, tanto de los andolenses como del conjunto de los habitantes de Navarra, hicieron que la mortalidad, sobre todo la que se producía durante la infancia, quedara drásticamente reducida. Tuvieron mucho que ver las campañas anuales de vacunación contra enfermedades que antes provocaban, si no la muerte, graves secuelas para el resto de la vida, como la difteria, el tétanos, la tos ferina o la parálisis infantil. También ayudó a mejorar este panorama la creación de la red de saneamiento público en la década de 1960.

Hubo una persona que podemos considerar como principal responsable de buena parte de las mejoras sanitarias que se fueron poniendo de manifiesto en Andosilla a lo largo del periodo franquista. Nos referimos a su médico titular, el zaragozano Alfredo Lacasa, autor del estudio llevado a cabo en 1945 sobre la sanidad de Andosilla, al que hemos aludido con anterioridad. Comenzó a ejercer su labor como facultativo de la localidad en 1941, y durante 39 años continuó al servicio del pueblo hasta su jubilación en 1980. Un año después, los andolenses le nombraron, junto a su mujer y fiel colaboradora, Bonichu Arregui, hijo predilecto de la villa. Era la mejor manera de *rendir un justo homenaje a un matrimonio que gastó generosamente, casi pródigamente, su juventud al servicio de los demás*³⁹.

También debemos destacar que, en este siglo, Andosilla dio una relevante figura del ámbito sanitario a nivel nacional, Lope del Val Cordón. Nacido en la villa en 1896, inició a partir de 1917 una exitosa carrera como farmacéutico militar, que le llevó en 1960, ya con el grado de general, a convertirse en Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército. Ese mismo año, sus paisanos le tributaron un caluroso homenaje, en el que se dio su nombre a la antigua Plaza Nueva de la localidad⁴⁰.

En nuestros días, tras asumir el Gobierno de Navarra las competencias de sanidad, existe un amplio abanico de servicios dedicados a proteger la salud de los más de 3.000 vecinos de Andosilla. La población cuenta con

39. *Diario de Navarra*, 6-II-1981.

40. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 562-563. El homenaje de sus paisanos fue recogido en *Diario de Navarra*, 8-XII-1960.

cuatro farmacias, una residencia para personas de la tercera edad y un consultorio de atención primaria, en el que prestan sus servicios dos médicos de familia y un pediatra. Y en breve abrirá sus puertas en San Adrián un nuevo centro de salud de zona, destinado también a los habitantes de la villa, junto a los de Azagra y Cárcar.

3. La educación

3.1. *El siglo XIX*

Podemos decir que la historia de la educación contemporánea en España comienza en 1812, cuando nace la Constitución de Cádiz. Esta ley de leyes que da origen al liberalismo peninsular establece un modelo educativo que tiene como fundamento el derecho de todos los ciudadanos a la instrucción, sea cual fuera su origen social:

En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles (artículo 366).

Las disposiciones de la Constitución gaditana se vieron derogadas por Fernando VII en 1814, pero volvieron a estar vigentes durante el Trienio Liberal, entre 1820 y 1823. Unos años después, las últimas Cortes del reino de Navarra, reunidas en 1828 y 1829, crean la Junta de Educación, que se va a encargar de elaborar el plan de enseñanza para las escuelas de primeras letras, vigente hasta que el reino se convirtió en provincia.

En Navarra, ya desde el Antiguo Régimen, los municipios fueron los encargados de sostener a las escuelas y nombrar a los maestros. Sabemos que esto era así en Andosilla desde el siglo XVII. Al comenzar el XIX, la villa costeaba de las arcas municipales las instalaciones de la escuela, ubicadas en el edificio del Ayuntamiento, y era responsable del salario del docente, aunque, en realidad, eran sobre todo los niños quienes mantenían a su pro-

fesor, habitualmente con pagos en especie; no obstante, de esta obligación quedaban exentos los alumnos pobres, pese a que tenían derecho a asistir a clase del mismo modo que los demás. Al iniciarse esa centuria, el periodo de contrato del maestro andolense se renovaba cada seis años, aunque este periodo podía variar según lo decidiese la corporación municipal. En todo caso, era el Consejo Real de Navarra, antes de la etapa liberal, quien debía dar en última instancia su aprobación.

En aquellos años, Martín Moreno era el maestro encargado de la escuela andolense. El Ayuntamiento renovó su conducción en mayo de 1808, por el periodo antes citado, y acordó aumentar su asignación, como éste solicitaba, a *dos almudes de trigo por cada chico de los que van a la escuela*, ya que con anterioridad sus percepciones no le daban casi para vivir⁴¹. Ni que decir tiene que la vida de los maestros durante aquella época era poco confortable. Su sueldo resultaba siempre escaso y las condiciones en las que vivían y realizaban su trabajo no eran, desde luego, las más satisfactorias posibles. Su labor docente incluía a todos los niños del pueblo, que se agrupaban juntos, pese a sus diferentes edades, en una misma aula. Los municipios, cuyas arcas se encontraban con frecuencia exhaustas, eran reacios a destinar partidas para el sostenimiento de sus escuelas, por lo que éstas se hallaban habitualmente en un estado bastante lamentable. De hecho, en marzo de 1827, el por entonces maestro de la villa, Miguel Goicoechea, apelaba al consistorio, como había hecho con anterioridad en repetidas ocasiones, para que aliviase la penosa situación en la que se encontraban los niños:

*Para el adelantamiento de sus tareas, por falta de sitio para colocarlos por clases separadas con arreglo al Plan de enseñanza, y lo expuesto que está a encenderse una fermentación en los alumnos (como sucedió el verano pasado, que sacó de la escuela dos de ellos desmayados) con motivo de los grandes calores y estar tan oprimidos, no habiendo tomado ninguna determinación sobre el particular, solo responder de palabra, que no había medios con que hacer la obra...*⁴²

41. AMA, *Acuerdos*, libro 26, sesión 21-XII-1808.

42. AMA, *Acuerdos*, libro 26, sesión 9-III-1828.

A partir de 1834, durante el reinado de Isabel II, se inició la reforma educativa en todo el país. En 1838 se aprobó la Ley de instrucción primaria, una norma decisiva en la que se regulaban los contenidos que se iban a impartir en las aulas, el régimen de funcionamiento de escuelas públicas y privadas, así como los preceptos que habían de regir la propia actividad docente; además, se incluían disposiciones específicas sobre las escuelas femeninas e, incluso, se estipulaban los deberes que correspondían a los padres como garantes del derecho a la educación de sus hijos. Y para velar por el buen funcionamiento de todo el proceso, desde el ministerio de Gobernación se establecieron rigurosas medidas de control a través de Comisiones educativas, a nivel local y provincial.

Las nuevas disposiciones se aplicaron en Navarra durante ese mismo año 1838, al constituirse la Comisión Superior de Instrucción Primaria, bajo la autoridad del gobernador. Esta entidad sustituía a la anterior Junta Superior de Escuelas, de época preliberal. Bajo su tutela quedaban las Comisiones que se establecieron en la cabeza de los partidos judiciales y las de carácter local. Estas últimas estaban integradas por: el alcalde, un concejal, el párroco y tres padres de familia, como era el caso en Andosilla.

En Navarra, pese a las novedades legales, no cesaron las dificultades para las escuelas a lo largo de este periodo. No debemos olvidar que, todavía en 1838, la provincia se encontraba inmersa en la Primera Guerra Carlista y que después vendría un largo periodo posbélico, en el que los pueblos se enfrentaron a serios problemas económicos derivados de la contienda.

A principios de los años 40, según expone Pascual Madoz⁴³, Andosilla contaba con una escuela municipal de niños, dotada por el Ayuntamiento con 3.000 reales al año, a la que asistían unos 60 alumnos; y otra de niñas, que recibía 2.000 reales, y era frecuentada por unas 40 o 50 pupilas. El citado autor especifica, no obstante, que la instrucción de las niñas estaba adecuada a *las labores propias de su sexo*, entendiendo por tales la costura y otras actividades relacionadas con el hogar. La educación liberal se planteaba como un derecho para todos, pero quedaba claro que no en las mismas

43. MADOZ, P., *Diccionario Geográfico...*, p. 387.

condiciones para los dos sexos. De hecho, durante el siglo XIX, la mujer española tuvo vetado el acceso a la formación universitaria.

En diciembre de 1842, a las aulas públicas existente en la villa, se sumó una escuela privada, dirigida por Manuel Gorricho, maestro natural de la localidad. El nuevo centro escolar ofertaba una amplia gama de materias: *lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, ortografía, geometría, geografía, dibujo lineal y física y química*, para aquellos andolenses que deseaban acudir a ella, *según capacidad y disposición que presenten aquellos a fin de que sean útiles a la sociedad*. Además, ante las carencias que afectaban habitualmente a las aulas municipales, hacía constar que su *local era sano y bien ventilado, como para el efecto se requiere*⁴⁴.

La competencia que suponía para la escuela pública el nuevo centro educativo, no fue, desde luego, bien vista por el maestro de la villa, Miguel Goicoechea, que temía la mengua sus escasos ingresos, ya que la cuantía de su sueldo estaba en relación al número de niños a los que instruía. En febrero de 1843, el citado Goicoechea presentó una solicitud al Ayuntamiento para que a Gorricho se le prohibiese ejercer la enseñanza, pero el consistorio, que no veía objeción legal alguna a esta actividad, rechazó la petición del maestro local⁴⁵. De tal suerte que en Andosilla convivieron por aquella época escuela pública y privada.

Al poco tiempo, Gorricho admitió también a niñas para recibir instrucción en sus aulas, lo que provocó el correspondiente malestar de la maestra local, Gregoria Martín, por la mengua que ello podía acarrear en el número de sus alumnas. Pero el Ayuntamiento constató que la escuela privada sólo admitía niñas de más de doce años, edad en la que ya habían abandonado la escuela pública, y *desean los padres que adquieran mayor instrucción en leer y escribir como efectivamente lo consiguen*⁴⁶.

44. Carta de Manuel Gorricho al Ayuntamiento, 9-XII-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

45. Memorial de Miguel Goicoechea al Ayuntamiento, 8-II-1843, en AMA, caja 54, nº 3.

46. Oficio de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria al Ayuntamiento de Andosilla, 17-IV-1844, y respuesta de éste, 4-V-1844, en AMA, caja 54, nº 4.

Relacionado o no con la existencia de una escuela particular, la situación de los maestros de la villa seguía pasando por los apuros económicos habituales. En múltiples ocasiones reclamaban a la corporación municipal que se abonase su sueldo con puntualidad, lo que no solía ocurrir. Son repetidas las reclamaciones de los citados Miguel Goicoechea y Gregoria Martín en este sentido. En alguna ocasión el consistorio llegó a ampararse en la existencia de la escuela privada para no abonar la *dotación* completa a los docentes. Y ante tales situaciones, la Comisión Provincial se veía obligada a intervenir a favor de los maestros peticionarios:

*Que a su maestro D. Miguel Goicoechea no debe faltarle la dotación fija que con arreglo al Reglamento debe percibir, que es cuatro mil reales vellón anuales, y que si por asistir algunos niños comprendidos en la edad de cinco a doce años a la escuela privada establecida en esa villa, sufre perjuicio en su salario se la completase su Ayuntamiento*⁴⁷.

Años después, conforme se fue consolidando el sistema liberal, nacería la primera ley general de educación, conocida como Ley Moyano (1857). Con ella se creó un verdadero sistema educativo de carácter general e integral, que afectaba a todos los niveles de la enseñanza, y también un nuevo organismo que tenía como misión velar por su cumplimiento, la Junta Provincial de Instrucción Pública, que sustituyó a las Comisiones establecidas en 1838.

En el año 1858, el maestro de Andosilla recibía un salario de 4.000 reales al año además de la vivienda⁴⁸. De dicho salario, los alumnos tenían

47. Oficio de la Comisión Provincial al Ayuntamiento, 3-XI-1845, en AMA, caja 54, nº 4.

48. De hecho, en 1861 la Junta Provincial conminó al Ayuntamiento de Andosilla a que abonase al maestro el alquiler integro de su alojamiento o en caso contrario a facilitarle una vivienda libre; y al mismo tiempo redujese sus cargas impositivas de Culto y Clero al 4% de las tres quintas partes de su sueldo, como había estipulado la Diputación en 1853 [Oficio de la Junta Provincial de Instrucción al alcalde de Andosilla, 1-V-1861, en AMA, caja 57, nº 2]. En 1871, la Junta Provincial llegó a amenazar al Ayuntamiento con la imposición de una multa si no abonaba el sueldo integro de los maestros [Oficio de la Junta Provincial al alcalde, 8-XI-1871, en AMA, caja 58, nº 4].

que contribuir con un máximo de 700 reales, como estipulaba la todavía vigente Comisión Educativa⁴⁹. Tras la aplicación de la nueva Ley, los ayuntamientos seguían eligiendo a sus maestros, pero ahora bajo el control de la Junta Provincial, que seleccionaba a los candidatos más idóneos para cubrir las aulas vacantes mediante un sistema de oposición. De tal modo que las corporaciones municipales sólo podían elegir un candidato de entre aquellos que superaban las pruebas oficiales. Así, en 1860, el Ayuntamiento andolense designó a su nuevo maestro titular, Agustín Azparren, de entre la terna que le presentó la Junta *a fin de que en el preciso término de cinco días, y en uso de sus especiales atribuciones, haga la elección*⁵⁰.

Pese a la nueva y mejor organización educativa, tanto en el país como de la provincia, los medios económicos continuaban siendo escasos, y los municipios seguían sin atender convenientemente las necesidades escolares de sus vecinos. En Andosilla, las quejas de los docentes volvían a ser habituales ante las malas condiciones de sus aulas; la de niños, que tenía escasas dimensiones y poca ventilación, de tal suerte que cada verano, con el calor

*que experimentamos en un local tan reducido y abrasado, influyen sobre manera en la salud de los niños, tanto que la tarde del trece fueron asfixiados dos, teniendo que sacarlos a respirar el aire puro y prestarles los auxilios necesarios*⁵¹.

Mientras que la de niñas hubo un momento, más allá de los problemas de espacio y ventilación, en el que el local llegó a estar en *inminente peligro de desplomarse*⁵².

La medidas disciplinarias que los maestros aplicaban a sus alumnos se encontraban regladas por normas derivadas de la Ley de Educación, y

49. Oficio de la Comisión de Instrucción Primaria al alcalde de la villa, 11-XI-1858, en AMA, caja 55, nº 2.

50. Oficio de la Junta Provincial de Instrucción Pública al Ayuntamiento, 25-I-1860.

51. Memorial del maestro Agustín Azparren a la Junta de Sanidad de Andosilla, en AMA, caja 57, nº 2.

52. Memorial de la maestra de niñas, M^a Dolores Martínez, al alcalde de la villa, 15-III-1872, en AMA, caja 189, nº 1.

la Junta Provincial vigilaba con celo que su imposición no fuera excesivamente rigurosa. Cuando se producían quejas por tal motivo, los inspectores debían actuar. Así sucedió en Andosilla durante 1867. El maestro, Vicente Gastesi, fue sancionado con el traslado a otra escuela, debido a su conducta poco apropiada en el ejercicio de sus funciones. Desde la Junta se le recordaba *la obligación que tiene de atemperarse en el uso y aplicación de los castigos*, porque los resultados de la educación *sólo pueden ser sólidos cuando el Maestro ha sabido granjearse el aprecio y cuando goza de tranquilidad y de reputación*⁵³.

A estas alturas de siglo, se constataba que la formación en las escuelas rurales era bastante deficiente, debido, entre otras razones, al escaso interés que mostraban muchos de los progenitores por la instrucción de sus hijos. Desde pequeños se veían en la necesidad de ayudar a sus familias en las labores del campo, tarea a la que se daba prioridad sobre la asistencia a clase, lo que provocaba un elevado absentismo escolar. Así, por ejemplo, en 1877, el maestro desaconsejaba la realización de los exámenes en julio, porque en esas fechas estivales,

*atendiendo a la época de la recolección de cereales y otras faenas agrícolas, la mayor parte de los niños de las secciones superiores son ocupados diariamente por sus padres en dicha faena, asistiendo a la escuela de 40 a 50, es decir, dos quintas partes de los matriculados*⁵⁴.

A través de un inventario practicado en la escuela de Andosilla en 1880⁵⁵, sabemos cuáles eran los materiales didácticos habituales que se empleaban en las aulas de la época: pizarras para los niños, cuadros del sistema métrico, tinteros de plomo fijos, *4 cuadritos con cristales, uno para el crucifijo en lámina, otro para el programa de enseñanza, otro con la distribución del tiempo y el trabajo y otro con indulgencias*; oraciones de entrada y salida,

53. Oficio de la Junta de Provincial al alcalde de Andosilla, 4-III-1867, en AMA, caja 189, nº 1

54. Memorial del maestro de Andosilla, a la Junta local de Instrucción Primaria, 2-VII-1877.

55. Inventario de los efectos existentes en la escuela de niños a 19-VII-1880, en AMA, caja 189, nº 1.

tablas de aritmética para la pared, cartillas empastadas, ejemplares de libros de lectura, entre ellos el *Juanito*, muy popular en la época, junto a las fábulas en verso de Samaniego; también varios ejemplares del *Fleuri* (compendio de Historia Sagrada) y epítomes de gramática de la Real Academia⁵⁶.

Ante los comentarios que los docentes andolenses incluyeron en las hojas del inventario, sabemos que muchos de estos materiales se encontraban en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, eran prácticamente inútiles para el uso diario. En ocasiones, las administraciones municipales se aseguraban la renovación de los útiles escolares, incluyendo en el sueldo de los docentes un determinado porcentaje que debía ser destinado para renovación de materiales. Por estas fechas, 1882, el maestro de la villa, Doroteo Mauleón⁵⁷, cobraba anualmente la cantidad de 825 pesetas, y la maestra, M^a Dolores Martínez, la misma cuantía; pero ambos tenían que destinar el 10% de sus ingresos para los citados gastos del aula⁵⁸. El número de alumnos al que debían atender en aquellos años era, según las cifras de asistencia del tercer trimestre de 1889, en el caso de los niños, de 162 pupilos y 9 pobres (exentos de pago); y en el de las niñas, un número muy similar, 162 solventes y 11 exentas⁵⁹.

Al finalizar el XIX, los municipios navarros aún arrastraban la costosa deuda que les había supuesto la última Guerra Carlista (1872-1876) y, ante la escasez de fondos, tuvieron serios problemas para sufragar los gastos escolares. A pesar de ello, a comienzos ya del nuevo siglo, los censos de población realizados en España demuestran que el viejo Reino se encontraba, en tasas de alfabetización, *en uno de los puestos más altos de la escala en cuanto a*

56. Sobre los libros empleados en las escuelas navarras durante esta época, véase EMA FERNÁNDEZ, J., «Libros en las escuelas de Pamplona (1843-1900)», en *TK, Boletín de la Asociación Navarra de Bibliotecarios*, nº 7, junio 1999, pp. 131-135.

57. Doroteo Mauleón fue un maestro muy apreciado por sus convecinos. Durante 39 años ejerció como docente en la villa y tras su muerte el Ayuntamiento acordó colocar una lápida conmemorativa en la casa en la que vivió, como *premio a su labor profesional* [AMA, *Actas*, libro 47, sesión 15-VI-1940].

58. Presupuesto escolar de Andosilla, 1882, en AMA, caja 189, nº 1.

59. Estadística escolar, 1889, en AMA, caja 189, nº 2.

las provincias españolas. Según estos datos, en 1903, en Navarra sabían leer el 60% de los varones y el 51% de las mujeres. No obstante, Andosilla estaba incluido entre los 30 municipios con menores coeficientes de instrucción de la provincia, la mayor parte de ellos localizados en la Montaña y la Ribera⁶⁰.

3.2. El siglo XX

Gracias a una memoria que el maestro Doroteo Mauleón presentó ante la Junta Local en 1908, conocemos la situación y problemas de la educación en la villa a principios de siglo⁶¹. La escuela estaba situada en el edificio del antiguo Ayuntamiento. La matrícula masculina era de 152 niños, de los que en realidad acudían habitualmente 130; elevada cifra de asistencia, a juicio del docente, si se tenía en cuenta la de años anteriores. Mauleón consideraba que los resultados eran, sin embargo, poco positivos, debido al alto número de alumnos para un único profesor:

Un solo maestro, está plenamente probado, que no puede manejar más de 60 niños (...), luego estamos fuera del orden natural, fuera del centro en que la enseñanza puede desenvolverse, fuera de lo racionalmente posible.

Asimismo, consideraba que aunque hubiese instrucción *no había educación*. Todo lo que el maestro ponía de su parte sobre este aspecto *lo mata la calle, la familia*. Como solución mas urgente a estas deficiencias proponía la creación de una escuela de párvulos, para que los niños se educasen desde la más tierna infancia. También quiso dejar constancia de otra cuestión que perturbaba el buen funcionamiento de la actividad escolar. Por un lado tenía que enfrentarse con los padres que le pedían que no instruyese en religión

60. *Diario de Navarra*, 15-V-1903.

61. Memoria del maestro Doroteo Mauleón para la Junta Local de Instrucción Pública, 2-VII-1908; texto íntegro en MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 540-545. Sobre el ambiente escolar y la vida de los niños en Andosilla durante la primera mitad del siglo XX, véase GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ANDOSILLA, *Páginas de memoria viva. Invierno entre boiras y rosadas*, Ayuntamiento de Andosilla, 2008, pp. 177-187.

a sus hijos, por suponerla materia inútil para la vida práctica; mientras que por otro, el párroco de la villa consideraba que *todo lo que no sea instruirse para hallar la salvación del alma, huelga*. A unos y a otros, Mauleón respondía que *el maestro es sólo un servidor de la Ley* y, por tanto, al margen de cualquier opinión, debía impartir el número de asignaturas que la ley establecía.

Sabemos que, en 1910, los alumnos pudientes de Andosilla abonaban cuatro pesetas anuales por el coste de su educación (se reducirán a dos a partir de 1916). Los niños cuyos padres efectuaban ese desembolso eran en aquella fecha 129, y 104 las niñas⁶². Para entonces parece ser que las protestas de los maestros ante los retrasos en el pago de sus sueldos, habituales años atrás, habían disminuido considerablemente. En 1917, el salario de los docentes de la villa alcanzaba ya las 1.375 pesetas anuales, aunque la sexta parte tenía que ser empleada en material escolar y el 10%, destinada a derechos pasivos del Magisterio⁶³.

En 1920, Andosilla contaba con dos parvulistas. No eran maestras tituladas y atendían a los niños en sus propias casas, con el consiguiente ahorro para el erario municipal⁶⁴. Al parecer, el Ayuntamiento había aceptado las sugerencias de Doroteo Mauleón, expuestas en 1908.

En 1923, ante el aumento del número de alumnas en la localidad, el inspector provincial decidió que se distribuyesen en dos grupos, uno acudiría por la mañana y el otro por la tarde⁶⁵. En cualquier caso, el acondicionamiento y espacio del local seguía resultando insuficiente para llevar a cabo la actividad educativa.

De hecho, dos años después, el inspector de la zona, Alberto Nicolás, elaboró un informe muy crítico con respecto a la situación escolar de Andosilla⁶⁶. Sobre la escuela de niñas, decía que el estado de la enseñanza era

62. Presupuesto escolar, 1910, en AMA, caja 189, nº 2.

63. Presupuesto escolar, 1917, en AMA, caja 189, nº 2.

64. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F. *Historia documentada...*, p. 545.

65. Informe del inspector de zona al Ayuntamiento de la villa, 10-X-1923, en AMA, caja 76, nº 4.

66. Informe del inspector de zona al Ayuntamiento, 28-VIII-1925, en AMA, caja 189, nº 4.

aceptable y su titular, Amparo Deirós, cumplía *con celo y acierto sus obligaciones profesionales*, aunque consideraba elevada su matrícula, 202 alumnas; unas cifras que impedían desarrollar una labor educativa verdaderamente eficaz. Es verdad, no obstante, que existía una maestra auxiliar, pero dada la escasez de espacio, no habían podido crearse dos aulas. En cuanto al local, lo consideraba inapropiado para la adecuada labor pedagógica por sus *pésimas instalaciones* y la escasez de su espacio, con capacidad, únicamente, para un máximo de 80 niñas, la mitad de las que asistían habitualmente a clase; y, para empeorar la situación, sólo había mesas-bancos para 64 alumnas.

Con respecto a la de niños estimaba que, pese a la buena labor del maestro, Fulgencio Sánchez, las carencias planteadas para la escuela femenina podían aplicarse también a ésta. Con una matrícula de 186 pupilos y una asistencia diaria de unos 160, el local contaba con una capacidad real para 86 alumnos, de los que únicamente 80 tenían sitio en las mesas. Por todo ello, el inspector concluía que Andosilla no contaba *con escuelas suficientes para atender a su población escolar*. Y proponía como solución más adecuada la construcción de un grupo escolar en el que se integrasen ambas escuelas, y que cada una contase con tres secciones, es decir, tres grupos con sus correspondientes aulas.

Las conclusiones del informe elaborado por el inspector de zona, aunque obvias y necesarias, suponían para el municipio un considerable desembolso. Motivo por el que aún habría que esperar algunos años más para que se hiciesen realidad. Todavía en diciembre de 1930, en un nuevo informe de la inspección, se apremiaba a la villa para dar fin a la lamentable situación educativa en la que se encontraba, *inadmisible* por el hecho de que en una población tan elevada solo hubiese dos docentes. *Ni siquiera se ha cumplido aquí la Ley de 9 de septiembre de 1857, que exige dos maestros y dos maestras cuando el número de habitantes sea de dos mil*⁶⁷.

Sería necesario esperar a la llegada de la Segunda República (1931-1939), un régimen cuyos dirigentes establecieron la educación como una

67. Informe del inspector de zona al Ayuntamiento de la villa, 12-XII-1930, en AMA, caja 189, nº 4.

de sus prioridades básicas de gobierno, para solventar, en buena medida, las carencias educativas de la villa. Los republicanos consideraban que sólo un pueblo instruido podía edificar una verdadera sociedad democrática. Desde un principio ampliaron y extendieron la oferta educativa de los niños, prestando especial interés en mejorar la calidad en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje. A este respecto, consideraron como una medida fundamental dignificar la profesión de maestro, elevando sus retribuciones y dotando al Magisterio de un nuevo y más sólido plan de estudios.



Alumnas de la escuela de Andosilla junto a su maestra, en los años 30 (AFMA).

Fue a partir de entonces cuando la educación en Andosilla empezó a salir de su larga etapa de penurias. En junio de 1931, el alcalde republicano, Martín Resano, y el concejal Antonio Alcalde fueron comisionados por el consistorio para comenzar las gestiones destinadas a la creación de nuevas plazas de maestros y a la construcción de edificios escolares⁶⁸.

68. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 30-VI-1931.

Durante el año 1932 prosiguieron las labores para la creación del nuevo centro escolar. En octubre, el Ayuntamiento, aceptando el proyecto del Consejo Local de Primera Enseñanza, acordó la creación de cuatro escuelas unitarias, dos de niños y dos femeninas, y, con urgencia, otra mixta a cargo de una maestra⁶⁹. El municipio se comprometía a facilitar local para las escuelas y vivienda para los dos maestros y tres maestras. Fue una medida provisional y el primer paso previo a la construcción de la nueva escuela, que se iba a ubicar en la calle Ramón y Cajal, nº 47, sobre unas propiedades adquiridas a la familia Ordóñez, y sobre un proyecto del arquitecto provincial, Manuel Ruiz de la Torre. El centro ostentaría el rango de Escuela Nacional.

Mientras seguían a buen ritmo los trabajos de construcción del centro escolar, que el Ayuntamiento costeó en un 40% (el 50% correspondía al Estado y el otro 10% al erario provincial), la corporación acordó crear también tres aulas de párvulos⁷⁰. Fueron buenos momentos para los maestros de la villa, que en los veranos acudían a cursos de perfeccionamiento, como la Semana Pedagógica de Pamplona (septiembre de 1932) en la que participaron *las figuras más prestigiosas de la Pedagogía española, en el orden teórico y principalmente en el práctico*⁷¹; o como el viaje de estudios de 1934. Fue, no obstante, una época en la que todavía la herencia del analfabetismo era muy elevada en Andosilla. En 1932, la cuarta parte de los varones mayores de 23 años no sabía leer ni escribir, como se desprende de los datos suministrados por censo electoral de ese año, y las tasas de absentismo escolar rondaban el 50% entre los niños escolarizados⁷². Quedaba, pues, mucho por hacer.

69. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 23-X-1932.

70. AMA, *Actas*, libro 46, sesión 18-VI-1933.

71. Oficio del Consejo Provincial de 1ª Enseñanza al alcalde de Andosilla, 26-VII-1932, en AMA, caja 78, nº 5. Andosilla (2.179 hab.) contaba en 1932 con una población en edad escolar de 666 niños, comprendidos entre los 3 y los 14 años, de los que en aquel momento se encontraban matriculados 386, y acudían regularmente a clase una media de 293 [Estadística Escolar de Andosilla, Población escolar, matrícula y asistencia (Ministerio de Instrucción Pública), 19-XI-1932, en AMA, caja 189, nº 4].

72. Comunicado del maestro de niños, José Pascual, al Presidente del Consejo local de 1ª Enseñanza, 17-X-1932, en AMA, caja 189, nº 4.

Finalmente, en el verano de 1934, la inspección dio el visto bueno a las nuevas instalaciones educativas y se procedió a nombrar a los maestros que iban a estar al frente. Entre ellos, dos lo serían con plaza en propiedad, Estefanía Sanz y Pedro Unzué, y el resto interinos. El curso 1934-1935 fue el primero en que se desarrolló la actividad docente en las nuevas aulas. Pese a la importancia que tuvo la puesta en marcha de unos locales bien acondicionados para la docencia, no todo fue positivo durante ese primer curso escolar. Al parecer, todavía quedaban por subsanar algunas deficiencias técnicas, que afectaron al adecuado desenvolvimiento de la labor educativa. De hecho, los docentes se quejaron, durante el invierno, de las bajas temperaturas que afectaban a las aulas,

*donde la temperatura oscila de 3 a 8 grados, y no pueden desarrollar una labor pedagógica eficaz, por cuanto a los niños que concurren les es del todo insoportable la estancia, lo cual contribuye a que la asistencia sea de día en día más deficiente precisamente en esta época que por el carácter agrícola de la localidad debiera ser más regular*⁷³.

Una vez solventadas las deficiencias, Andosilla llegó a contar con diez aulas o escuelas, como se les denominaba entonces: tres unitarias de niños (6 a 12 años), tres similares de niñas y cuatro destinadas a los párvulos (3 a 5 años). Por primera vez, la villa contaba con unas dotaciones escolares adecuadas a sus verdaderas necesidades, conforme lo requerían los nuevos tiempos, mas cercanos a nuestra mentalidad actual que a la de los años inmediatamente posteriores a la del régimen republicano.

Además, a esta oferta educativa habría que sumar la de una escuela de música municipal, que se encontraba a cargo del director de la banda de Andosilla, Fructuoso Cía, y tenía como misión instruir en el conocimiento del solfeo y en el dominio de instrumentos musicales a los niños y jóvenes de la localidad, pensando en su futuro ingreso en dicha banda local. Para ampliar la oferta de instrucción musical, Aurora Vergara, muy involucrada

73. Comunicado de los maestros de Andosilla al alcalde de la localidad, 30-I-1935, en AMA, caja 79, nº 3.

en las actividades artísticas que tenían lugar en la villa (música y teatro), creó una academia de piano por la que pasaron gran cantidad de jóvenes de la localidad⁷⁴.

Con el inicio de la Guerra Civil, en julio de 1936, la ingente obra educativa llevada a cabo durante la República quedará sensiblemente mermada y en muchos casos anulada. Comenzaba la época del nacional-catolicismo. A partir de entonces, la educación pública, en la que habían cifrado sus esperanzas los dirigentes republicanos, como garantía de la igualdad de oportunidades, perdió su protagonismo en detrimento de los centros confessionales católicos. La Iglesia volvía a tomar las riendas de la educación española.

El primer efecto que el golpe del 36 causó en la escuela de Andosilla consistió en la represión ejercida sobre varios de sus maestros. A finales de agosto, las autoridades provinciales ordenaron al nuevo alcalde de la localidad, Florencio Ulibarri, que realizase una consulta entre los habitantes de la localidad para conocer *la conducta observada por los Maestros, por la cual se refleje la verdad de si estos eran o no elementos perturbadores de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral*⁷⁵. Pero, ¿qué consideraban las autoridades franquistas como conductas perturbadoras? El propio documento-encuesta nos lo aclara. Se trataba de quienes eran

Maestros socialistas, o [tenían] concomitancias con las Casas del Pueblo y con organizaciones marxistas, los que obligaban a los niños a tener manifestaciones con los puños en alto, a cantar canciones internacionalistas o a dar gritos subversivos antiespañoles.

Ulibarri eligió a 62 vecinos de la villa, todos ellos hombres y afectos al nuevo orden político, para llevar a cabo la labor censora. Los diez maestros de la localidad, siete mujeres y tres hombres, fueron sometidos a la citada encuesta, y cinco de ellos resultaron reprobados por la mayoría de

74. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 549.

75. *Consulta hecha por la Alcaldía a sesenta y dos vecinos para informar sobre la conducta observada por los Sres. Maestros*, 28-VIII-1936, en AMA, caja 189, nº 4.

quienes les juzgaban. La consecuencia directa para éstos fue la depuración. Conocemos las sanciones que se impusieron a cuatro de los docentes. Las más rigurosas recayeron en Pablo Olmos y M^a Gloria Álvaro; los dos eran maestros propietarios de sus plazas. A ambos se les suspendió indefinidamente de empleo y sueldo y perdieron sus escuelas, el primero directamente y la segunda tras haber sido trasladada previamente a Zubieta. Otros, al parecer, tuvieron mejor suerte, como Braulio Medina y Pedro Unzué, a los que se castigó con el traslado y pérdida de medio sueldo durante seis meses, el primero, y durante doce, el segundo⁷⁶. Aunque desconocemos si estas fueron las sanciones definitivas o, como en el caso de M^a Gloria, con posterioridad perdieron definitivamente su puesto de trabajo.

En el caso de otra de las maestras de la villa, Carmen Goicoechea, aunque el juicio de sus vecinos fue favorable, su ideología nacionalista resultaba muy comprometedoras ante las nuevas autoridades. Así que para salvar su plaza se vio en la obligación de tener que retractarse de su pasado político y manifestar su adhesión al ideario de los sublevados ante la nueva Junta Superior de Educación de la provincia⁷⁷.

La segunda consecuencia de la guerra para la educación pública andonense fue la pérdida de las aulas destinadas a los párvulos. En julio de 1937, el alcalde de la villa pidió a la Junta Superior de Educación que suprimiese dos de ellas, *las que de momento se ve sin lugar a dudas que resultan sobrantes*⁷⁸. A principios de ese mismo año ya se habían adoptado algunas medidas educativas en Andosilla, tendentes a consolidar los nuevos principios del régimen franquista. Este sentido tenía la creación de la Escuela del Hogar, *para atender a la instrucción, educación y formación cristiana de la mujer, después de la edad escolar*.

76. Los acuerdos de sanción de Pablo Olmos (22-IX-1936), Braulio Medina, Pedro Unzué (26-IX-1936) y Gloria Álvaro (26-IX-1936; 10-VIII y 20-X-1937), en AMA, caja 189, nº 4.

77. Declaración de Carmen Goicoechea ante la Junta Superior de Educación de Navarra, 9-I-1937, en AMA, caja 189, nº 4.

78. Memorial del alcalde de Andosilla a la Junta Superior de Educación, 15-VII-1937, en AMA, caja 189, nº 4.

En cuanto al destino de las aulas de párvulos fue necesario esperar hasta 1939 para que las autoridades educativas de la provincia adoptasen una solución definitiva. Tras recabar información sobre los datos escolares de la localidad, y conforme a los nuevos principios que establecían la prioridad de la religión en la enseñanza, en noviembre de 1940 se suprimieron definitivamente las tres clases de párvulos que aún subsistían. Coincidió este acuerdo con la creación de un colegio de religiosas, las Terciarias Capuchinas, que fueron a partir de entonces las que se encargaron de la educación de los niños más pequeños de la villa⁷⁹. Este centro educativo, la Sagrada Familia, fue subvencionado por el municipio (750 pesetas en 1941), con la condición de que acogiesen gratuitamente en sus aulas a quince niños *elegidos de entre las familias más humildes de la localidad*⁸⁰.

El franquismo reforzó su ideario en las aulas a través de nuevas disciplinas de carácter obligatorio, como Educación Política, Educación Física y Educación Premilitar (O.M. de 16-X-1941), impartidas por instructores del Frente de Juventudes, que era la organización juvenil del partido único. Su puesta en práctica entre los escolares de la villa dio comienzo a partir de 1943⁸¹.

Durante los primeros años del régimen franquista, el absentismo escolar continuó siendo una triste realidad en las aulas de Navarra. En Andosilla, ante el elevado número de faltas de asistencia, *siendo principalmente culpables los padres por su apatía o abandono*, según el Ayuntamiento, éste decidió actuar con rigor y estableció una multa de cinco pesetas para aquellos progenitores que descuidasen la educación de sus hijos⁸².

En los años 50 todavía no se había logrado erradicar el analfabetismo en la mayor parte de las localidades navarras. En la villa, según un informe del Ayuntamiento elaborado en 1952, había 178 vecinos (77 varones y 101

79. AMA, *Actas*, libro 47, sesión 14-XI-1940.

80. AMA, *Actas*, libro 47, sesión 15-XI-1941.

81. Oficio del Frente de Juventudes al alcalde de Andosilla, 14-X-1943, en AMA, caja 84, nº 2.

82. AMA, *Actas*, libro 47, sesión 10-XI-1939.

mujeres) que no sabían leer ni escribir, sobre una población de poco más de 2.200 habitantes. No obstante, durante ese año se dio un paso adelante para potenciar la educación infantil. Se inició la construcción del nuevo edificio escolar que, con las adecuadas adaptaciones, hoy día sigue albergando la escuela pública de la localidad. El censo escolar era, en 1955, de 468 niños comprendidos entre los 2 y los 15 años, algo más reducido que el que tenía durante la República, para una población muy similar (2.125 habitantes en 1930).

Los maestros, que por ley tenían derecho a vivienda libre, debían soportar las incomodidades de unos locales, en muchas ocasiones poco aptos para ser habitados. Esto realidad se puso de manifiesto en 1956, cuando una inundación provocada por la crecida del río Ega (27 de mayo) puso en peligro de derrumbamiento el edificio destinado a vivienda de los docentes. El Ayuntamiento, que se encontraba en una situación deficitaria, pidió a la Diputación que se hiciese cargo de las obras del edificio, pero la corporación foral se negó, ya que el inmueble era propiedad del Ayuntamiento (Acuerdo de Diputación, 24-V-1957).

En cuanto al centro escolar, no hubo muchos cambios significativos durante estos años. En 1969, se realizaron obras de acondicionamiento en el edificio, destinadas a habilitar una vivienda para el conserje.

En 1970 se aprobó la segunda ley de educación general en la historia española (la primera, como vimos, databa de 1857). Fue conocida como Ley Villar-Palasi, por el ministro de turno. Con esta nueva ley nació la Educación General Básica, con carácter obligatorio y gratuito, como se estableció en el periodo republicano. Al mismo tiempo, la formación de los maestros adquirió rango universitario (diplomatura) y el colegio nacional de Andosilla adaptó su programa escolar a las nuevas disposiciones ministeriales (8 cursos de EGB, para un alumnado de 6 a 14 años).

Por aquellos años, las monjas Capuchinas abandonaron la localidad, al parecer, por falta de alumnado. Parece evidente que el establecimiento de la educación gratuita que trajo consigo la nueva ley de educación les afectó hasta ese punto⁸³.

83. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 549.

Al morir Franco, en 1975, la educación en España va a sufrir importantes cambios. El espíritu de la nueva Constitución de 1978 permitió retomar los planteamientos sobre la educación universal de la República, aunque no asumió su laicidad. Cada vez mayor número de personas tendrían acceso a todos los niveles educativos. Esta fue la época en que se produjo un aumento espectacular en el número estudiantes universitarios.

En Andosilla, el centro escolar carecía de las dotaciones y el tamaño adecuados para las nuevas necesidades educativas de la localidad, y el consistorio decidió su ampliación. El Ayuntamiento adquirió en 1977 unos terrenos anejos en el término de El Sotillo, gracias al apoyo de la Diputación, para convertir la antigua escuela en el nuevo Colegio Nacional Comarcal Virgen de la Cerca⁸⁴, actualmente en uso y cuyas obras, por quiebra de una de las empresas adjudicatarias, terminarían dilatándose hasta octubre de 1982.

El nuevo edificio de tres plantas constaba de seis unidades de EGB, dos tutorías convertibles en aulas de educación especial, dos pistas polideportivas, sala de pretecnología, laboratorio y biblioteca. En 1984 era su director el maestro José M^a Lapuerta.

Con su centro escolar reformado y ampliado, la educación pública de Andosilla se encontraba preparada para adaptarse a las nuevas leyes educativas LODE (1985), LOGSE (1990) y la LOE, vigente en la actualidad. Tras la reducción en su número de alumnos, fenómeno común a las escuelas navarras en las postrimerías del siglo XX, el Colegio Público Virgen de la Cerca, cuyo actual director es Manuel Osorio, ha visto duplicada la mayoría de sus cursos, siete de nueve, debido al considerable aumento demográfico de Andosilla, que en 2008 ha superado los 3.000 habitantes, gracias sobre todo a la llegada de población foránea. Durante el curso 2008-2009 acudieron a las aulas del colegio 270 alumnos, de los que un 30% son hijos de emigrantes⁸⁵. En febrero de 2010 se inauguraron unas nuevas instalaciones que ampliaban la oferta de educación infantil de 0 a 3 años.

84. Todos los datos sobre el proceso de creación del nuevo colegio Virgen de la Cerca, en AMA, caja 190, nº 1.

85. *Diario de Navarra*, 28-II-2009.

4. Fiestas, deporte y cultura

4.1. *Las fiestas en Andosilla*

Las fiestas de verano, dedicadas a la Virgen de la Cerca, son las más importantes de la villa. Están datadas desde varios siglos atrás, al igual que su principal atracción, las celebraciones taurinas. Tradicionalmente han tenido lugar en septiembre, y es el 8 su día grande. La duración ha oscilado entre cinco y diez jornadas festivas; actualmente son cinco, que transcurren entre los días 7 y 12 del citado mes. Hoy en día, estas fiestas mayores están precedidas por las que se dedican a la juventud, que tienen lugar durante el último fin de semana de agosto o primero de septiembre.

Como en todas las fiestas patronales, los actos más solemnes eran y son de carácter religioso. Y sus momentos culminantes, el traslado en procesión de la Virgen de la Cerca por las calles del pueblo y la misa mayor en la antigua parroquia de San Julián y Santa Basilisa, presidida por la corporación municipal, y demás autoridades, que vestían sus mejores galas, al igual que el resto de los vecinos que allí acudían.

Contamos con abundante documentación del siglo XIX que atestigua la presencia de novillos durante los días festivos de la localidad. Los astados se corrían y se lidiaban, celebrándose al menos una corrida durante las fiestas. A mediados de ese siglo dicha actividad exigía el pago de un tributo, cuya cuantía estaba destinada a cubrir la educación de los más pequeños. Así sucedía en 1841, año en que el gobernador de la provincia recordó al Ayuntamiento andolense que, al *pedir permiso para correr novillos en festividad de la patrona de esa villa*, debía satisfacer 100 reales de vellón al erario público, *aplicándose este arbitrio a las necesidades de instrucción primaria*⁸⁶. En 1846, la novillada se celebró el 8 de septiembre, mientras que al año siguiente fue el día 9.

En cualquier caso, había que contar con el correspondiente beneplácito de la autoridad gubernativa, quien lo daba siempre y cuando se adoptasen *todas las medidas que fuesen necesarias para que la tranquilidad pública no se*

86. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 25-VIII-1841, en AMA, caja 54, nº 1

*alterase durante la referida función*⁸⁷. Pues el tradicional jolgorio popular que ha acompañado a estos espectáculos a lo largo de la historia, en ocasiones, ha sido aprovechado, sobre todo por la juventud, para explayarse más allá de lo permisible por las autoridades, o para llevar acabo reivindicaciones de carácter social y político.

A mediados del XIX, nos encontramos, también, con las primeras referencias a otra de las grandes atracciones de las fiestas de la villa: los fuegos de artificio. Ya desde entonces, el municipio adquiriría estos productos para la diversión de sus habitantes. Evidentemente no se trataba de las espectaculares colecciones con las que se no sorprende hoy día en las grandes fiestas patronales, sino más bien de juegos de cohetes bastante más modestos. En concreto, los que se lanzaron en las fiestas de 1857 fueron adquiridos por el Ayuntamiento al empresario estellés Matías Pérez, por la suma de 240 reales de vellón, una apreciable cuantía para la época⁸⁸.

La música era, como lo es hoy, imprescindible en cualquier celebración. La interpretación de canciones populares al aire libre, jotás, pasacalles, auroras, era algo habitual en las fiestas, sobre todo en una época en la que no se habían inventado las grabaciones sonoras. A partir de 1892, Andosilla va a contar además con su propia banda municipal encargada de amenizar las grandes ocasiones festivas de la localidad⁸⁹.

A estos entretenimientos había que añadir otras diversiones populares, entre ellas, varias modalidades de juegos practicados en el frontón andolense, que se denominaba, como en muchos otros pueblos, Juego de Pelota. En alguna ocasión se representaban también obras teatrales de carácter lúdico. Y por encima de todo, se pretendía comer y beber en abundancia, aunque hemos de considerar que, dadas las circunstancias de aquellos años, los excesos gastronómicos eran bastante más limitados que en nuestros días.

A principios del siglo XX, la festividades patronales de Andosilla no debían ser muy vistosas, o al menos así lo consideraron en 1910 dos india-

87. Oficio del gobernador al alcalde de l villa, 5-IX-1846, en AMA, caja 54, nº 4.

88. Carta de Matías Pérez al andolense Antonio Sanz, 14-IX-1857.

89. Acta de fundación de la Banda de Andosilla, 27-III-1892, en AMA, caja 184, nº 1.

nos naturales de la localidad, Ángel Pardo y José Oses, que, de visita en la villa, decidieron obsequiar a sus vecinos con una serie de actos para *dar a las fiestas más brillo y una vanidad aquí desusada*⁹⁰. Entre estas novedades, cabe destacar la celebración de un festival infantil de jotas y otro de adultos, carreras de *embolsados* para solteros, de *cántaros* para mujeres y competiciones de ascenso a un palo enjabonado, todas ellas con premio en metálico.

A partir de los años 20 se popularizaron los bailes públicos. Tuvieron un gran éxito los que se celebraban en los locales de la Sociedad de Labradores y en el Casino Principal. Era tal la aglomeración de gente que acudía a este último local, que en 1928 se prohibió que tuviesen lugar en la terraza, porque *se notaba bastante cimbreo*, y podía venirse abajo⁹¹. Avanzando el siglo estos bailables, convertidos en verbenas populares, se trasladaron a los espacios abiertos para dar cabida a mayor número de participantes. En uno u otro caso se han hecho prácticamente imprescindibles hasta nuestros días, al igual que las cuadrillas de jóvenes y la comparsa de Gigantes y Cabezudos de la villa, que al son de las charangas recorren cada año las calles de la localidad. Son dos las parejas de Gigantes de Andosilla: los reyes moros, que llevan más de treinta años amenizando las fiestas mayores de la villa; y los monarcas europeos, que cuentan una veintena larga a sus espaldas. En 2009, los cuatro estrenaron nuevo vestuario⁹².

Durante todo el siglo XX han seguido estando presentes, también, los festejos taurinos. Podemos considerar los encierros y las novilladas como el alma de las fiestas de Andosilla. Para los mozos de la villa, correr los astados era una buena razón para hacer alardes de valentía, pero ante todo motivo de diversión, que en ocasiones iba más allá de las normas establecidas. Así ocurrió en las fiestas de 1935. En aquella ocasión, concretamente el 9 de septiembre, un numeroso grupo de jóvenes andolenses, *pretendió volver a sacar el ganado bravo por las calles después que había sido encerrado*, lo que

90. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 344-345.

91. Expediente sobre los bailes en la terraza del Casino Principal, 1927-1929, en AMA, caja 184, nº 1.

92. Sobre los gigantes de Andosilla, véase *Diario de Navarra*, 10-IX-2009.

produjo un gran escándalo que pudo traer consecuencias desagradables y alterar el orden del vecindario, según lo expresaba el gobernador civil, que, en respuesta a estos hechos, decidió condenar a los diecinueve jóvenes *que más se significaron* a pagar una multa de 50 pesetas cada uno⁹³.

A mediados de siglo se celebraban dos novilladas en fiestas. Como curiosidad, las de 1941 costaron al erario municipal un total de 3.000 pesetas; cuantía que en 1948 ya se había elevado a 7.000⁹⁴. A partir de 1970, los cosos provisionales realizados con carruajes y maderos fueron sustituidos por una plaza metálica que ha tenido diversos emplazamientos desde entonces. También se han diversificado los espectáculos taurinos. A los tradicionales encierros y novilladas se han añadido variadas exhibiciones de destreza frente a las reses bravas, como rejoneos, concursos de anillas, etc. Y para que los más pequeños disfruten de esta afición pueden correr el Toro de Fuego, que hoy comparte programa con el Toro de Agua.



Espectáculo taurino humorístico en las fiestas de antaño (AFMA).

93. Oficio del gobernador al alcalde de Andosilla, 21-IX-1935, en AMA, caja 79, nº 3.

94. Contratos taurinos de las fiestas de Andosilla, 1941 y 1948, en AMA, caja 184, nº 1.

Durante la segunda mitad del siglo XX, junto a los actos tradicionales citados, comenzaron a cobrar protagonismo en las fiestas andolenses los eventos deportivos y los culturales. Entre los primeros, cabe destacar el Campeonato de Tiro al Plato y la Vuelta Ciclista Ayuntamiento de Andosilla, que en 2010 ha celebrado su XXIV edición. Y entre los segundos, la Semana Cultural, organizada por la corporación municipal, que desde hace varias décadas precede a los días oficiales de celebración.

El invierno también es una época de tradiciones festivas en Andosilla. Junto a las que son propias de la estación, como aquellas que se celebran durante la Navidad, destacan otras dos importantes fiestas, ambas en enero⁹⁵. Una de ellas tiene lugar el día 7, y conmemora a los titulares de la parroquia, San Julián y Santa Basilisa. Durante esa jornada, como es tradición, las imágenes de los santos son llevadas en procesión y después se oficia una misa solemne en la parroquia. Y la otra, la de mayor relieve, se celebra el 20 de enero. Es la festividad de San Sebastián, patrón de la villa. En realidad, ésta es la gran fiesta del invierno, que se inicia el día de víspera, y al margen de los actos religiosos de rigor, procesión del santo por las calles de la villa y misa solemne, permite a los andolenses disfrutar de actividades ociosas más alegres y profanas, como sucede en las fiestas de verano: baile, atracciones de feria, comidas populares, etc.

4.2. *Andosilla y el deporte*

4.2.1. *El Juego de Pelota*

En el siglo XIX ya existía en la villa un frontón denominado Juego de Pelota o Rebote. Gracias a la correspondencia municipal de 1866, sabemos

95. Para quien desee conocer con más detalle como vivían los andolenses del siglo XX éstas y otras fiestas de invierno, el Grupo de Investigación de Andosilla, que realiza un trabajo verdaderamente meritorio rescatando el pasado reciente de la villa, ha publicado una ilustrativa obra sobre el particular, basada sobre todo en testimonios orales, titulada *Fiestas de Invierno*, que se incluye en la colección «Páginas de Memoria Viva» y está editada por el Ayuntamiento de Andosilla en 2007.

que, por aquellas fechas, estaba en la mente del consistorio la idea de hacer un nuevo edificio precisamente en el espacio del Juego de Pelota⁹⁶. En 1873 dieron comienzo las obras de un nuevo frontón en los terrenos donde hoy se encuentra el Casino Principal. El conocido como El Rebote no sólo sirvió para practicar el deporte pelotazale, sino que fue utilizado para realizar muchas otras actividades públicas y festivas. Hacia 1922 tuvo lugar su derribo para construir el edificio del Casino.

Para compensar el vacío que había dejado la falta de un frontón entre los aficionados a la pelota, Julio Resano adaptó como cancha un antiguo corral que poseía en la zona de San Bartolomé. Para ello cubrió de cemento el suelo, levantó una pared en uno de los lados y aprovechó el talud del monte como lateral. En este nuevo Juego de Pelota pudieron competir, entre otros, Ramón Itarte, Rufino Madorrán o Jesús Martínez. No eran partidos profesionales. Los participantes no cobraban, pero se les permitía disfrutar gratis de las consumiciones. Este frontón desapareció durante la Guerra Civil⁹⁷. Pasados los años, es a partir de la década de los 70 cuando los aficionados andolenses han podido volver a practicar este deporte gracias a la construcción del Polideportivo municipal, pudiendo asistir a campeonatos de modalidades como pelota mano o pala.

4.2.2. *El fútbol y el club deportivo River Ega*

Fue hacia 1925 cuando comenzó a jugarse a fútbol en Andosilla⁹⁸. Este deporte se practicaba en la denominada Era del Motor, que en realidad comprendía el terreno de dos eras, situadas en la carretera de Peralta. Allí tenían lugar los encuentros, con carácter amateur, contra los equipos de otros pueblos vecinos, como Cárcar o San Adrián. Hacia 1932 surgió un

96. Carta de Luis Los Arcos al alcalde de Andosilla, 4-VIII-1866, en AMA, caja 53, nº 4.

97. Sobre el Juego de Pelota, véase MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, 669-670.

98. Para conocer el desarrollo de la actividad futbolística en la villa, véase *ibíd.*, pp. 657-662. Según los datos sobre el River Ega que se encuentran incluidos en la página web del Ayuntamiento andolense [www.andosilla.net], el club se fundó en 1926.

nuevo campo de juego, emplazado en una propiedad de Concha Ocón, sobre la que después se edificaría la Bodega Cooperativa de vino. Era, como el anterior, un campo muy rudimentario, todavía sin vallar y, desde luego, sin un manto de césped al uso de nuestros días. Fue por entonces, en los años 30, cuando el balompié comenzó a organizarse ya de un modo más profesional, bajo la tutela de Félix Añorbe, entrenador y verdadero promotor del equipo local. La rivalidad deportiva con San Adrián y Azagra permitió a los futbolistas andolenses ir consolidando el fútbol en la villa, con gran mérito su parte, ya que carecían de patrocinador y, prácticamente, de recurso económico alguno. No había dinero ni para vestir al equipo ni para botas con tacos, así que se solución consistía en colocar clavos en las botas de uso habitual.

En los años 40 surgió un nuevo campo de fútbol. Estaba situado en el término de La Pedrera. Para entonces el fútbol ya había comenzado a profesionalizarse en el verdadero sentido de la palabra, y el River Ega era un equipo oficial, con camiseta roja y pantaloneta azul, que participaba en las competiciones contra otros adversarios de su categoría, segunda regional. Su primer presidente fue Agustín Losantos.

Gracias a su méritos deportivos, y en especial a los de su entrenador, Félix Añorbe, el River conquistó el campeonato en 1951, lo que supuso su ascenso a primera regional. Componían la plantilla de este equipo triunfador: José Alonso, Manuel Amatriain, Julián Echarri, Segundo Gil, Isidoro Itarte, Emilio Murugarren, Miguel Nausia, Teófilo Ordóñez, Pablo Sanz y José Terés. Sin embargo, poco tiempo iban a durar las celebraciones. En la temporada 1952-1953, el River Ega se disolvía como equipo y como club, suponemos que por problemas económicos a los que sus miembros no pudieron hacer frente.

Tuvieron que pasar bastantes años para que renaciese el River. Sería en 1967. A partir de entonces permanecerá activo hasta nuestros días. El terreno de juego era nuevo, con todo, se trataba de un campo bastante improvisado en las Eras de San Bartolomé. El impulsor y presidente del Club en esta nueva etapa fue Jesús Amatriain y el entrenador, Cruz Alcalde.

Unos años más tarde, en 1971, el Ayuntamiento comenzó a plantearse la necesidad de construir un polideportivo y un nuevo terreno de juego para

su equipo local⁹⁹. De tal suerte que a mediados de esa década vería la luz, sobre una finca denominada La Madraza, el flamante Campo Municipal de Deportes Andola, que contaba con gradería para los espectadores y una tribuna, que se añadió en 1979. Tiene hoy capacidad para 3.000 espectadores.

En los años 80, el River comenzó a gozar de una saneada situación económica y logró ascender a primera regional preferente. Se priorizó, a su vez, potenciar la propia cantera, y gracias a esta iniciativa surgieron los equipos de infantil y juvenil. Hoy, el River Ega ha ampliado sus horizontes y defiende los colores de Andosilla en el fútbol navarro a través de dos equipos: uno situado en primera regional preferente y el otro en tercera división.



Plantilla del River Ega de 3ª División. (Fot. Puskas [www.andosilla.net]).

99. Expediente de permuta de La Madraza para la construcción de complejo polideportivo, 1971, en AMA, caja 184, nº 4.

Además, desde el año 2007, la villa ha alcanzado mayor notoriedad en el terreno futbolístico gracias a la celebración del Trofeo Villa de Andosilla «Carlos Gurpegui» de fútbol 7, dedicado al gran futbolista andolense, nacido en 1980, que actualmente defiende los colores del Athletic de Bilbao como centrocampista. La competición está organizada por el River, y participan equipos infantiles, canteranos de las grandes formaciones del balompié español. El primer torneo Villa de Andosilla se inició en 1977. Por entonces se celebraba durante las fiestas, y tenía como protagonistas al River senior, como anfitrión, y a otros equipos de su categoría. Además de Gurpegui, Andosilla ha dado otros futbolistas de renombre como Aitor Aldeondo (1975), que jugó en primera división militando en la Real Sociedad a lo largo de cuatro temporadas, entre 1996 y 2000.

Pero no es el fútbol la única modalidad deportiva practicada por el Club. En las últimas décadas, sobre todo tras la construcción del polideportivo municipal, el River ha acogido otras disciplinas, como la gimnasia y el karate, que tuvieron su propia autonomía de gestión y funcionamiento. Más adelante, ya en los años 90, el balonmano se ha convertido en uno de los deportes de referencia de la villa y del Club. Nació gracias al impulso de la Asociación Deportiva Andola, y sus equipos tanto femeninos como masculinos han dado grandes satisfacciones a la localidad. Desde 1998 hasta el momento actual han participado de manera continuada en diferentes competiciones organizadas por la Federación Navarra de Balonmano, con el conjunto senior masculino en la categoría de segunda nacional B.

4.2.3. *Otras actividades deportivas*

El tiro al plato ha sido un deporte de larga tradición en la villa¹⁰⁰. Dio comienzo en 1950, cuando un grupo de andolenses decidieron unirse para practicar esta actividad deportiva bajo el patrocinio del alcalde de aquella época, Valentín Lerga. Su campo de tiro se localizó en las proximidades de la carretera de Lerín, y llegaron a establecer dos competiciones anuales, una

100. Véase MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 664.

de ellas durante las fiestas patronales de la localidad, en la que participaban tiradores de Navarra y La Rioja. En 1980, el grupo, que nunca llegó a formar asociación, se disolvió. Sin embargo, dos años después la Sociedad de Cazadores de Andosilla apostó por retomar nuevamente este deporte, que empezó a practicarse en un campo situado en el camino del Soto, y hoy continúa realizando su tradicional competición durante las fiestas de verano.

La caza, bien por necesidad bien por deporte, se ha practicado desde tiempo inmemorial. En Andosilla fueron seis hombres del pueblo aficionados a la escopeta los que tuvieron la idea de fundar, en 1952, la Sociedad de Cazadores Deportivos Ribega, que contó con un centenar de socios en sus inicios y sede social en el bar España¹⁰¹. Arrendaron el coto municipal de la villa, con una superficie de 3.600 hectáreas, por las que entonces abonaron la cantidad de 1.000 pesetas. Su objetivo era cazar liebres, conejos, perdices, malvices, palomas y otras aves migratorias, siempre conforme a las normas y legalidad vigente, como se estipulaba en sus estatutos.

Según dijimos con anterioridad, la construcción del polideportivo y las piscinas municipales, cuyo proyecto se inició en 1971 y se hizo realidad a partir de 1976, ha permitido a la villa potenciar nuevas actividades deportivas, como la natación, que no se practicaban debido a la ausencia de instalaciones adecuadas. A principios de los años 80, hubo incluso competiciones de karts en las fiestas de septiembre. Un nuevo paso adelante se dio en 1986, año en que surgió la figura del coordinador de deportes municipal. La primera persona en ocupar este puesto fue José Manuel del Río, quien realizó un programa de actividades en el que se incluía la práctica de baloncesto y futbito entre niños y jóvenes de ambos sexos. Era también el responsable de las instalaciones del polideportivo.

Por último hemos de referirnos al ciclismo; un deporte que tiene su presencia en la villa a través de la Vuelta Ciclista Ayuntamiento de Andosilla, con un recorrido por carretera que incluye el paso por la vecina Cárcar, y tiene sus antecedentes en el trofeo del mismo nombre creado a principios de la década de 1980.

101. Sobre Ribega, *ibíd.*, pp. 665-669.

4.3. Cultura y asociacionismo

4.3.1. La Música

- *La Banda de Música de Andosilla*

A finales del siglo XIX, los andolenses sintieron la necesidad de honrar sus grandes fechas festivas y otras celebraciones con un verdadero conjunto armónico que representase a la villa. De modo que, en 1892, alrededor de una decena de vecinos de la localidad, bajo la dirección de Emiliano Gurpegui, fundan la Banda municipal de Andosilla. Se comprometen, en un principio, a tocar en las ocasiones más señaladas de la localidad sin percibir remuneración alguna, con la condición de que más adelante el Ayuntamiento se haga responsable de su financiación de manera oficial¹⁰².

A comienzos del siglo XX, su director era Francisco Vergara, también organista de la parroquia. Esta doble función será habitual entre los directores de la banda a lo largo de esa centuria. Un cargo que ya en aquellos momentos se obtenía por oposición. En 1914, la banda, con su nuevo director, Babil Díez, llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento por el que se comprometía a tocar en todos los días festivos señalados como de *primera clase*¹⁰³. Fue necesario rubricar por escrito esta decisión, debido a que los instrumentistas más jóvenes se sentían poco motivados a trabajar cuando el resto de sus vecinos disfrutaban de una jornada festiva, además por un salario bastante exiguo.

En la década de 1920 el director era Félix Cía, al que sustituyó su hijo Fructuoso. Este último dirigía la banda en 1932, cuando el Ayuntamiento quiso celebrar la conmemoración de la Primera República española, el 11 de febrero. El consistorio deseaba que una fecha tan destacada para los republicanos estuviese amenizada por los sones de la banda, pero Fructuoso Cía, que era el único miembro profesional del conjunto, tuvo que justificar

102. Acta de fundación de la Banda Municipal de Andosilla, 27-III-1892, AMA, caja 184, nº 1.

103. Acuerdo entre la Banda de música y el Ayuntamiento, 26-XII-1914, en AMA, caja 184, nº 1.

la negativa de sus músicos, que no la suya, por la razón de que éstos querían dedicarse a sus ocupaciones habituales: *ese día querían ganar jornal*¹⁰⁴. Y es que la cuantía percibida por esa actividad musical no compensaba la pérdida de un día de labor en el campo.

En 1936, con motivo del inicio de la Guerra Civil, la banda tuvo que disolverse. Los jóvenes de la villa estaban en el frente o bien habían sido encarcelados por motivo de sus ideas políticas. La contienda dejó un largo poso de muerte y penurias en la localidad, que se extendió a lo largo de los años 40. De modo que hasta 1953 no se dieron las condiciones necesarias para volver a constituir una nueva banda municipal, otra vez bajo la batuta del tenaz Fructuoso Cía. La retribución económica era la siguiente: 4.000 pesetas anuales para el director y otras 10.500 a repartir entre los 21 músicos, número mínimo de los que debían integrar la banda, según disposición municipal¹⁰⁵. Poco tiempo antes, Fructuoso había conseguido que el consistorio le duplicase las 1.000 pesetas que cobraba como organista de la localidad, cantidad a todas luces obsoleta. Con este aumento igualaba el sueldo de su colega de Cárcar¹⁰⁶. No eran muy buenos tiempos para los músicos.

De hecho, dos años después, tras integrarse la banda en el Frente de Juventudes de la villa¹⁰⁷, los componentes hicieron pública su protesta a través del director ante lo que consideraban un salario demasiado escaso, las 500 pesetas acordadas en 1953. Deseaban que dicha cuantía se elevase por lo menos a 700 y, además, que no fueran obligados a tocar en *las fiestas pequeñas como San Sebastián* (20 de enero), por el frío que pasaban al aire libre. El Ayuntamiento resolvió aceptar la primera petición, la del dinero, pero no la segunda. San Sebastián, como patrón de la villa, tendría que seguir siendo honrado también por la banda de música¹⁰⁸.

104. Carta de Fructuoso Cía al alcalde de Andosilla, 13-II-1932, en AMA, caja 184, nº 1.

105. Acuerdo del Ayuntamiento, 15-XII-1953, en AMA, caja 184, nº 2.

106. Memorial de Fructuoso Cía al alcalde de Andosilla, 13-X-1953, y Acuerdo municipal de 16-X-1953, en AMA, caja 184, nº 2.

107. Constitución de la Banda del Frente de Juventudes, con veinte músicos, 1-IV-1957, en AMA, caja 184, nº 2.

108. Acuerdo del Ayuntamiento, 31-XII-1955, en AMA, caja 184, nº 2.

Con todo, sólo un año más tarde, los jóvenes instrumentistas de Andosilla pedían que su sueldo fuera de 2.000 pesetas, en caso contrario no se encontraban dispuestos a *estar sujetos* los días de fiesta *pues todos lo jóvenes disfrutan y ellos no lo pueden hacer máxime ganando tan poquito*. En 1959, el Ayuntamiento accedería, ya que sólo quedaban 14 componentes de los 21 con que el grupo contaba unos pocos años antes. En 1962, esta retribución se elevaría a 3.000 pesetas y a 4.000, la siguiente anualidad¹⁰⁹.

Pese a las elevaciones retributivas, la banda acabó desapareciendo, según Martínez San Celedonio¹¹⁰, debido a la insatisfacción laboral y económica que siguió atenazando a sus componentes. En su lugar, a partir de los años 70, el Ayuntamiento comenzó a contratar los servicios de un grupo de músicos para las fiestas. Eran, a principios de los 80, 17 jóvenes a cargo de José Medina. Hoy en día, Andosilla vuelve a contar con su propia Banda de Música, constituida ya en el siglo XXI, con una treintena de músicos, dirigidos por Martín Martínez y apoyados económicamente por el Ayuntamiento y la Junta de Vallalengua.

• *Las jotas*

Se cree que la jota nació hacia finales del siglo XVII y llegó a nuestra provincia durante la Guerra de la Independencia (1808-1814), traída por los voluntarios navarros que combatieron contra los franceses en Aragón¹¹¹. Durante el transcurso del siglo XIX se fue extendiendo por toda la Ribera y llegó a convertirse en un signo de identidad para los andolenses. Pero fue el siglo XX el que dio los grandes jotereros de Andosilla, cuyo reconocimiento llega hasta nuestros días¹¹². El más popular fue Emiliano Esparza,

109. Memorial de Fructuoso Cía al alcalde, 1958 y Acuerdos del Ayuntamiento, 30-XII-1958, 30-I-1962 y 4-II-1963, en AMA, caja 184, nº 2.

110. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 511.

111. *Gran Enciclopedia Navarra*, T. VI..., pp. 303-304.

112. Sobre la historia de la jota en Andosilla, en la que se incluyen los propios testimonios de los jotereros más destacados de la localidad durante el siglo XX, MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 516-533.

conocido como «el hijo de Atanasio» o, de forma más expresiva, como «Dos gargantas», en clara alusión a su gran potencia de voz. Había nacido en 1897, y fue Manuel Sádaba quien le introdujo en el mundo de la jota. En 1912, Esparza y otros jóvenes joteros de la villa, como Andrés Monasterio (al que luego nos referiremos), ganaron el primer premio del campeonato de España por regiones que se celebró en Calahorra; e hicieron famosa la Rondalla de Andosilla, cantando, entre otras, jotas dedicadas a su pueblo como la que dice:

*Andosilla es una concha
que guarda una hermosa perla
y esa perla refulgente
es la Virgen de la Cerca*

Esparza, todavía en su juventud, emigró a la Argentina en busca de un futuro mejor. Le acompañaron otros jóvenes, que al igual que él hicieron de la localidad de Villaguay su nuevo hogar. En total fueron nueve los andolenses que pudieron seguir rememorando su tierra natal a través de las jotas.

Otra de las grandes voces de la jota andolense fue Antero Monasterio. Había nacido en 1904 y ejercía de pastor de la villa. Junto a su padre, Esteban, y a su hermano, José, salía habitualmente de rondalla por el pueblo hasta que se desató la Guerra Civil. Perteneció también al grupo de Auroros de Andosilla. Pero, ante todo, fue un prolífico creador de jotas, que aprovechaba la gran cantidad de horas de soledad en las que transcurría su trabajo para buscar la inspiración. Recibió homenajes en su localidad natal y en Estella, por jotas como ésta:

*Un jotero de Andosilla
al cielo llevó su guitarra
y en la puerta cantó
una jotica navarra
San Fermín que la escucho
de emoción lloraba*

El hijo de Antero, José, habiendo heredado el talento y la afición a la jota de su padre, contribuyó a que la práctica de este bravo canto se consolidase entre las nuevas generaciones de andolenses. Por esa razón fundó, en 1980, la Escuela de Jotas de Andosilla. En un principio, el número de alumnos llegó a los 80, aunque luego descendió. Pronto estos jóvenes joterros empezaron a dar muestras de su calidad y resultaron premiados en múltiples concursos a lo largo de la geografía navarra. Los éxitos alcanzados les llevaron a grabar su propio disco. Destacaron entre estos alumnos, Miguel Ángel Gimeno, Alberto Gurrea, Zulema González o Juan Enrique Sanzo.

La jota ha seguido siendo una tradición presente en las fiestas de Andosilla hasta nuestros días, con la celebración de festivales y conciertos, en los que han participado destacadas formaciones en las últimas décadas, como los Cinco Navarros, en los años 70, la Escuela de la villa, en los 80, o Voces Navarras, el grupo al que pertenece el citado José Monasterio, ya en nuestros días.

- *Música de baile y varietés*

A lo largo de los dos últimos siglos, la música instrumental y cantada ha servido de diversión y esparcimiento a los andolenses, así como de respetuosa muestra de devoción en los actos religiosos. Dentro de la primera de estas manifestaciones, la música de baile ha sido muy bien acogida en la villa, ya fuese en las verbenas populares, al aire libre, en ocasiones festivas muy señaladas; o bien, en los locales de ocio del pueblo, con un calendario de actividades más abierto.

A partir de los años 20 del pasado siglo, los bailes y otros espectáculos empezaron a celebrarse en los salones de la Sociedad de Labradores y del Casino Principal. En 1928, el Ayuntamiento informaba al gobernador que estos eran los dos únicos locales de la villa destinados a *espectáculos públicos*, y que en el primero de ellos se llevaban a cabo, además, funciones de *varietés*¹¹³.

113. Encuesta sobre locales de espectáculos públicos en Andosilla, 16-X-1928, en AMA, caja 184, nº 1.

Este tipo de actividades musicales tuvieron su continuidad durante la Segunda República, ya sin el riguroso control de la época primorriverista.

Pero, tras la Guerra Civil, se impuso una férrea censura moral y política (nacional-católica), sobre todo espectáculo público, que afectó a bailes y los cantantes de variedades. Así, en 1943, el mencionado Fructuoso Cía tuvo que elegir entre tocar en los bailes del pueblo o mantener su puesto como organista de la parroquia, pues el ejercicio de ambas actividades resultaba incompatible, según las disposiciones del obispado. Finalmente, Cía se decidió por los bailes, que al parecer le daban mayor rentabilidad, con el *consiguiente disgusto* para el párroco de la villa, Enrique Marquínez¹¹⁴. Sabemos, no obstante, que el organista mantenía su cargo unos años después, como hemos expuesto en las páginas dedicadas a la Banda de Andosilla.

En la década de los 50, eran varios los locales de la villa en los que se contrataban espectáculos musicales, principalmente de variedades, a cargo de tonadilleras y otros vocalistas que interpretaban, sobre todo, la denominada canción española, aceptada por el régimen, siempre que sus letras obtuviesen el visto bueno de la autoridad gubernativa. La censura se aplicaba también al vestuario y a la propia gesticulación de los artistas¹¹⁵. Este tipo de actuaciones tenían lugar, principalmente, en tres establecimientos: el bar España, que en enero de 1956 contrató a Carmen Serrano y Antoñita García para las fiestas de invierno; El Rosalío, que trajo durante las mismas fechas, pero un año después, a la cantante Pura Ugalde; o en el local de Cruz Suescun, que, también en enero de 1957, contrató a la estrella Gloria del Olmo y al cantante Julio de Lagardere¹¹⁶.

Durante la siguiente década, los conciertos del bar España estaban en pleno auge, mientras se modernizaban las modas musicales y se liberali-

114. Carta del párroco de Andosilla al alcalde de la localidad, 1-II-1943, en AMA, caja 82, nº 3.

115. Para un mayor conocimiento sobre las actuaciones musicales los bailes de las fiestas de enero en Andosilla, véase la citada obra, GRUPO DE INVESTIGACIÓN, *Fiestas de Invierno...*, pp. 59-90.

116. Autorizaciones gubernativas a los espectáculos de Andosilla, 1956-1957, en AMA, caja 184, nº 2.

zaban, tímidamente, las costumbres. El baile suelto comenzaba a introducirse, y acabaría por convertirse en un verdadero reto para la sociedad andolense de la época.

- *Música religiosa: los Auroros*

En cuanto a la religiosidad plasmada a través de la música, cabe citar al grupo de Auroros de Andosilla, un conjunto musical que se ha convertido en los últimos años en *uno de los grupos folklóricos y religiosos más emblemáticos de Navarra*¹¹⁷.

La tradición de las auroras se remonta en Andosilla a 1815, año en que iniciaron su práctica dos misioneros recoletos. El primer andolense en hacer sonar la campanilla que daba inicio al canto de la madrugada fue Francisco López; le siguieron otros como José Azagra y Antonio Sarasa. Ya en los años 40 del siglo XX, eran nueve los vecinos de la villa que componían el grupo formado íntegramente por voces masculinas. Las primeras mujeres no se incorporaron hasta mediados de los 60, cuando vientos de cambio empezaron a soplar en la Iglesia. Durante las siguientes décadas, el grupo va ir ganando prestigio, merced a ello, en 1994, la villa se convertirá en organizadora de la concentración de Auroros de Navarra.

El 27 de septiembre de cada año el grupo vive uno de los momentos más relevantes de su calendario. Es el día en que los andolenses se trasladan a Arnedo, conforme a la tradición secular, para intentar recuperar a los santos Cosme y Damián. Una falsa disputa que ha servido para hermanar ambas localidades y para que los Auroros de Andosilla muestren a sus anfitriones lo mejor de su arte.

El grupo, sin embargo, no ha limitado su actividad musical sólo a la interpretación de auroras, sino que posee un variado repertorio, como lo demuestra el contenido del disco que recientemente ha publicado (*Aurora y Tradición*), en el que se incluye una misa cantada, jotas, pasacalles..., aunque, por supuesto, no pueden faltar varias temas del género que es la esencia del grupo.

117. Sobre el grupo de Auroros de Andosilla, incluida la historia de esta tradición en la villa, en su página web: www.aurorosdeandosilla.com.



Los andolenses Juan Enrique Sanzo y Martín Martínez «recuperando» a San Cosme y San Damián durante las fiestas de Arnedo (AFMA)

4.3.2. *El teatro*

Las primeras referencias a la representación teatral en Andosilla provienen de principios de la década de 1920¹¹⁸. Concretamente de una velada, a beneficio de la parroquia, en la que se llevó al escenario de la Sociedad de Labradores la obra *Doña Blanca de Navarra*, amenizada en los intermedios por la voz de Aurora Vergara. A esta función le siguieron otras en las que se interpretaron dramas como *Cruz Roja* o *El Soldado de San Marcial*, y también zarzuelas, *Canuto Sonsonet* y *El Cumpleaños de Margot*.

Durante la Segunda República surgió un nuevo grupo teatral con fines claramente políticos, el cuadro artístico del Centro Obrero, dirigido por Juan Ureña. Sus miembros, pertenecientes a las agrupaciones izquierdistas de la villa, se reunían y hacían sus representaciones en el Casino Principal. A través de sus obras pretendían concienciar a sus vecinos sobre la explotación del ser humano. Este era el mensaje transmitido en el que fue su mayor éxito llevado a escena, *El Proceso de Ferrer*, en homenaje al pedagogo anarquista fusilado tras la Semana Trágica de 1909; o de piezas como *Los Mártires de Alcalá*. Esta compañía, que actuó también en otras localidades como Cárcar y Sartaguda, se disolvió al comenzar la Guerra Civil.

Como reflejo de la conflictividad política de esos años, hay que situar los hechos que tuvieron lugar tras una representación teatral en la Sociedad de Labradores que, como sabemos, estaba formada, en su mayoría, por patronos y propietarios. En noviembre de 1932, se iba a representar en su salón, el clásico *Don Juan Tenorio*, de Zorrilla, a cargo de la compañía de Orozco. Pero el portero de la Sociedad no quiso permitir la entrada al alcalde, el republicano Martín Resano, quien reaccionó encarcelando a los actores. Una detención arbitraria que le costó al regidor andolense una multa de 500 pesetas, impuesta por el gobernador.

118. La información incluida en este apartado sobre la historia teatral de Andosilla entre los años 20 y 50 de los pasados siglos procede de MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, 554-559. También sobre el teatro de la villa, GRUPO DE INVESTIGACIÓN, *Invierno entre...*, pp. 155-162.

A mediados de los años 40, la anteriormente citada Aurora Vergara, que daba clases de piano en la villa, prosiguió con su actividad teatral y dirigió a siete jóvenes de la localidad en la obra *Los Reclutas*. Una década después, el grupo parroquial de las Hijas de María ponía en escena amenas representaciones, en el cine Novedades, de cuadros musicales; este es el caso de *La Gitanilla* y sainetes como *El Cascabel del Gato*. Poco después, su cuadro artístico desapareció y la villa quedó sin ningún grupo estable de teatro, si bien la inquietud artística de algunos andolenses llegó a cuajar de forma esporádica para llevar a escena alguna que otra obra. En cualquier caso, a principios de los 80, Andosilla carecía de representaciones. No obstante, poco después, el programa Arte y Cultura del Gobierno de Navarra permitió que a esta la localidad, como a muchas otras de la provincia, llegasen compañías subvencionadas por el Ejecutivo Foral, algunas de ellas de teatro infantil, como *Un Día en el Circo*, que se representó en el centro parroquial de la villa en mayo de 1986¹¹⁹.



Representación teatral del grupo Resa en Andosilla. (Fot.: Puskas, www.andosilla.net).

119. Expediente de programación cultural, 1985-1986, en AMA, caja 186, nº 2.

En nuestros días, los andolenses han vuelto a los escenarios con un grupo estable, aunque sin ánimo de lucro, denominado Asociación Resa, y el Ayuntamiento programa anualmente una temporada de teatro en la que participan también compañías de otras localidades. Entre una de las últimas representaciones de Resa, cabe destacar la que tuvo lugar en el escenario del antiguo cine Atlántida, el 26 de febrero de 2010, con motivo de la celebración de un festival de ayuda para Haití. La obra representada se titulaba *Recitando se va a Cárcar*.

4.3.3. *El cine: el séptimo arte en Andosilla*

Tenemos constancia de que en octubre de 1928 ya había cine en Andosilla. La sala, con una capacidad total de 175 espectadores, se encontraba en los locales del Sindicato Agrícola, es decir, en el Casino Principal, que dedicaba los días festivos del invierno a las proyecciones cinematográficas¹²⁰. En noviembre de aquel año sufrió una inspección técnica por parte de los servicios de sanidad del Gobierno Civil (suponemos que la de su inauguración), de la que se derivó la necesidad de realizar algunas reformas en el local, tendentes todas ellas a garantizar la seguridad de los espectadores¹²¹. Este sentido tenían las indicaciones para *hacer desaparecer la cabina* (de proyección) *actual, que es de madera, y hacer otra de fábrica, de dimensiones reglamentarias*, o la de *cubrir todos los hilos eléctricos metiéndolos en tubo metálico*. *Poner avisadores de incendios*, etc. No hay que olvidar que, en aquella época, las películas estaban fabricadas con celuloide, material muy inflamable, que ya había provocado más de una desgracia en las salas españolas. Pese a todo, el informe concluía con el permiso para seguir ofreciendo funciones mientras se realizasen las reformas. Aunque es probable que las proyeccio-

120. Relación de locales destinados a espectáculos públicos en Andosilla, en AMA, caja 184, nº 1.

121. Informe de la Subcomisión Provincial de sanidad local sobre las salas de espectáculos de Andosilla, 19-XI-1928, trasladada por el alcalde al presidente del Sindicato Agrícola, 22-XI-1928, en AMA, caja 78, nº 1.

nes dieran comienzo realmente en 1929¹²². El proyccionista era Damián García Pellejero, que había obtenido su *carné de operador cinematográfico* un año antes¹²³.

Imaginamos el gran éxito de las proyecciones filmicas durante aquellas primeras décadas del cinematógrafo. En un principio fueron mudas y estaban comentadas en voz alta por el referido proyccionista. Era un espectáculo que estuvo siempre muy controlado por el poder político. Desde aquellos primeros años de la época primorriverista, pasando por la Segunda República y, después, por el franquismo, las autoridades mostraron un gran celo para evitar la exhibición pública de aquellas películas que podían atentar contra el poder establecido, el honor de las personas y las naciones o contra las normas morales vigentes, en especial en lo relativo al sexo y a la violencia. Tenemos numerosos ejemplos de las condiciones que la censura imponía a muchas películas para ser proyectadas en Andosilla.

Así, por ejemplo, si avanzamos en el tiempo, ya durante la República, para exhibir la película *Bajo el Casco de Cuero* (1934), en la villa se exigía la supresión de algunas comprometedoras escenas como la siguiente: *una en que se presenta un Comandante alemán en estado de embriaguez celebrando una orgía*. Del mismo filme se eliminaban algunas otras relacionadas con la violencia del referido comandante y también varias acciones bélicas, una de ellas, un combate aéreo considerado *verdaderamente cruel*¹²⁴. La cuestión es cuánto metraje real quedaría en la película. Al final, los andolenses de la época terminarían viendo algunos filmes en que el argumento debía resultar verdaderamente ininteligible debido a tanta mutilación.

122. GRUPO DE INVESTIGACIÓN, *Invierno entre...*, p. 162. A través de esta amena obra puede seguirse la evolución del cine en la villa desde el citado año 1929 hasta 1963.

123. Remisión desde el Gobierno Civil de un carné de operador cinematográfico al ayuntamiento de Andosilla, 1928, en AMA, caja 78, nº 1.

124. Oficio del gobernador civil, comunicando al alcalde de Andosilla la autorización y censura de *Bajo el Casco de Cuero*, 10-II-1934, en AMA, caja 79, nº 2.

Otras películas, en cambio, se prohibían directamente, como la titulada *El Último Amor de Don Juan* (1934)¹²⁵. Suponemos que por sus escenas subidas de tono, al menos para la época. A los documentales también les afectaba la censura. Ese fue el caso de uno denominado *Instantáneas de Hollywood* (1936), en el que, al parecer, se atentaba contra la buena imagen de nuestro país, ya que en una de sus escenas el comentarista anunciaba: *Ahora, una danza española, y seguidamente aparecía una artista que por sus ademanes y forma de ir vestida resultaba una burla de mal gusto*¹²⁶.

Desde 1928 hasta 1936, los andolenses pudieron disfrutar del séptimo arte, censurado o no, pero con el inicio de la Guerra Civil el Casino Principal, convertido en sede de Falange, quedó al servicio de las necesidades bélicas de los nacionales¹²⁷.

Llegados los años 40, en pleno auge del cine como espectáculo público, el empresario Santiago Salcedo proyectó películas durante un mes en el Casino de Labradores, hasta que en 1945 puso en marcha el cine Novedades, situado en la calle Ramón y Cajal. Tenía un aforo para 277 espectadores, y en 1949 las entradas costaban 3 pesetas la de butaca y 2 la general¹²⁸. Sus primeros operadores fueron el matrimonio formado por Aurelia Salcedo y José Serrano, y la película inaugural, *Ay, Jalisco, no te Rajes*, protagonizada por el galán mejicano Jorge Negrete¹²⁹. Como podemos imaginar, en aquellos años la censura fue aún mucho más rigurosa que en la etapa republicana, *pero lo que principalmente funcionaba a la hora de clasificar las películas era el criterio de la Iglesia a la que se había encomendado el velar por las buenas costumbres*¹³⁰. Ade-

125. Oficio del gobernador comunicando al alcalde de la villa la prohibición de *El Último Amor de Don Juan*, 26-XII-1934, en AMA, caja 79, nº 2.

126. Oficio del gobernador comunicando al alcalde de Andosilla la autorización y censura de varias películas y documentales, 23-I-1936, en AMA, caja 79, nº 4.

127. Encuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra para la censura en los cines, 26-II-1937, y respuesta del alcalde de Andosilla, 3-III-1937, en AMA, caja 80, nº 1.

128. Relación de salas cinematográficas existentes en la villa, 1-II-1949, en AMA, caja 184, nº 1.

129. GRUPO DE INVESTIGACIÓN, *Invierno entre...*, pp. 164 y 167.

130. *Ibíd.*, p. 171.

más, en los primeros años del franquismo, era de obligado cumplimiento en todas las salas hacer sonar el himno nacional, antes de la proyección, mientras aparecía en pantalla la imagen del Caudillo. Por supuesto, en esos solemnes momentos, el público debía ponerse en pie y mostrar su respeto a Franco.

En 1963, el Novedades cerró sus puertas. Fue relevado por el cine Atlántida, una moderna sala en la que se proyectaban *películas de sensacional interés* durante las fiestas de la villa y en los fines de semana¹³¹. El Atlántida sobrevivió a la dictadura. Proyectó las primeras películas de la Transición, libres ya de la férrea censura anterior. Fue también escenario de sesiones de cine cultural y cine forum en la Semana Cultural que, desde los años 80, ha precedido a las fiestas de septiembre. Y aunque hoy ya no se proyectan filmes en este local, su sala sigue siendo utilizada, ocasionalmente, como escenario para diversos festivales y otros espectáculos.

4.3.4. *La Biblioteca pública y el nuevo Casino Principal*

• *La Biblioteca pública*

En los años 60 se empezaron a dar pasos importantes para promover la cultura en los pueblos de Navarra. Con este objetivo, la Diputación potenció la creación de bibliotecas locales, entre ellas la de Andosilla, que nació por acuerdo de la Corporación foral el 7 de diciembre de 1962. El sueldo del bibliotecario quedaba a cargo de los fondos provinciales, mientras que el consistorio de la villa se hacía responsable del local y de mantenerla surtida de fondos bibliográficos, aunque con ayuda de la Diputación. La sala, con treinta plazas de lectura, se instaló en el edificio del propio Ayuntamiento, y quedó a cargo de Miguel Cuevas, al que sustituyó, en 1967, Ana M^a Resano. En el año 1971 tuvo 1.821 usuarios y se sirvieron 2.026 obras; en 1981, el número de lectores había ascendido a 2.551, que hicieron uso de 2.234 libros¹³².

131. Programa de Fiestas de Andosilla, 1966, en AMA, caja 184, nº 3.

132. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 560.

En 1984, por necesidades de espacio, la biblioteca se trasladó al edificio del colegio público. Cuatro años después ocupó el puesto de bibliotecaria Ma Victoria Sádaba. Hoy, el local cuenta con una amplia sala de lectura, de 160 metros, situada en la plaza Virgen de la Cerca. Según los datos de 2007, posee unos fondos de 16.144 obras, en diferentes soportes (papel, DVD y CD), y recibe unos 5.000 visitantes anuales¹³³. Su oferta de actividades incluye visitas de escolares y lecturas de cuentos para los más pequeños. Además, en el verano de 2010, ha participado en el programa Sumérgete en la Lectura, patrocinado por el Gobierno de Navarra, que consiste en trasladar la biblioteca, o al menos parte de sus fondos, a la piscina municipal, con objeto de fomentar el hábito de la lectura. La Biblioteca acoge, también, al denominado Club de Lectura, de reciente creación, cuyos miembros realizan cursos y otras actividades relacionadas con el mundo del libro.

- *El nuevo Casino Principal*

El antiguo Casino nació en 1922 como un centro social para el ocio y recreo de los campesinos. Al socaire de los acontecimientos políticos, fue local de reunión de grupos republicanos y obreros durante la Segunda República y más tarde, tras la sublevación de 1936, quedó en manos Falange y otras instituciones del Movimiento. Su decadencia como edificio, tras la llegada de la democracia, motivó el que fuera derruido para levantar sobre su antiguo solar una nueva construcción destinada nuevamente al ocio de los andolenses, pero acorde a unas necesidades más actuales. Así surgió, en el año 2006, el nuevo Casino Principal, convertido en centro cívico de la villa. Un espacio público para que vecinos y asociaciones de la villa puedan disfrutar de actividades de ocio y cultura. Allí se reúnen, entre otros, los jóvenes de la Asociación de Discapacitados de Andosilla (ADIA) que integran el Club de Ocio, a través del cual realizan numerosas actividades, como talleres, viajes y cursos.

133. Memoria de las bibliotecas públicas de Navarra, 2007, en la página del web del Ministerio de Cultura: www.bibliotecaspublicas.es.



El nuevo edificio del Casino Principal (AFMA).

Otras agrupaciones que forman parte del rico tejido asociativo de la localidad (al margen de las citadas con anterioridad) son: la Asociación Juvenil AJAN, que cuenta con su propio local de reunión, y se dedica a fomentar la convivencia de los jóvenes mediante el deporte, actividades al aire libre, recreativas y otras muchas; la Asociación de Jubilados de Andosilla, muy activa a la hora de programar viajes y excursiones, y también en la celebración de actos festivos y culturales; la Asociación de mujeres Acudema, fundada en 1994, que participa en una gran cantidad de proyectos sociales y culturales; o la Asociación de Belenistas, que en el último trimestre de cada año se pone a trabajar en sus nuevas obras, verdaderas obras de arte, para dar mayor lustre a la Navidad andolense.

5. Iglesia y religiosidad

La religión católica impregnó las costumbres de las gentes de Andosilla desde sus orígenes, como hemos tenido la oportunidad de ver en la primera

parte de esta obra. La vida de la localidad se organizaba conforme a los principios de la Iglesia, institución en torno a la que va girar la sociedad casi hasta nuestros días. Era un mundo teocrático, en el que cielo y tierra estaban íntimamente unidos. De hecho, la mayoría de las festividades y momento solemnes que todavía hoy celebramos tienen un trasfondo cristiano y mantienen, en buena medida, unos rituales religiosos. Así, tanto las fiestas de verano e invierno de la villa, como las de cualquier otra localidad, se encuentran dedicadas a sus patronos, la Virgen de la Cerca y San Sebastián, o a otros santos como son los titulares de la parroquia, San Julián y Santa Basilea.

A lo largo de los siglos XIX y XX, la religiosidad de Andosilla ha tenido como centro a su parroquia, cuyo edificio actual se remonta a principios del XVI¹³⁴, con añadidos y reformas correspondientes a épocas posteriores. Entre las obras de restauración que se han llevado a cabo durante las dos últimas centurias, cabe destacar la sustitución de las cuatro antiguas campanas, que con el uso habían ido resquebrajándose. De las actuales, las dos mayores pertenecen a 1831 y 1939, y las otras dos, a 1940 y 1979. También podemos mencionar la instalación, en 1971, del reloj de su torre.

Pero los trabajos de restauración más importantes llevados a cabo durante estos dos siglos tuvieron lugar a finales del XX. Ante la amenaza de ruina inminente que afectaba a la estructura del templo, se procedió a realizar una serie de obras de gran envergadura dirigidas a su consolidación y a la sustitución de los elementos más dañados. Los trabajos dieron comienzo en 1982 y se concretaron en la demolición de cubiertas y otras actuaciones destinadas a cerrar agrietamientos de muros y bóvedas, *algunos muy espectaculares, ya que se ven desde la carretera*¹³⁵.

Con todo, la situación de la parroquia, enclavada en la parte más elevada del pueblo, en el barrio denominado La Villa, no favorece en la actualidad el acceso al edificio por parte de los andolenses. Y es que, desde

134. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 257.

135. *Ibíd.*, p. 297.

tiempo atrás, Andosilla comenzó a extender su casco urbano por las tierras llanas, lo que se conoce como Arrabal, donde están ubicados la práctica totalidad de sus comercios, edificios públicos y las nuevas viviendas. Por este motivo, la basílica de la Virgen de la Cerca, inaugurada en 1995 y situada en la parte baja de la localidad, ha asumido el papel que antaño tuvo la parroquia de San Julián y Santa Basilisa en las grandes celebraciones de Andosilla. El párroco actual de la villa es Agustín Villanueva. También está abierta al culto la capilla de San Sebastián, patrono de la localidad, situada en el barrio del Puente y erigida gracias a las donaciones efectuadas por un particular.

Otros lugares de culto, presentes en la localidad durante los dos últimos siglos, fueron tres ermitas, de las que hoy sólo una ha sobrevivido, la de Santa Cruz, reedificada en 1974, tras haber sufrido un incendio que la destruyó en su práctica totalidad. De las otras dos, la de San Bartolomé se encontraba en ruinas ya en el siglo XIX, y la de la Virgen de la Cerca fue derribada en 1975, ante la amenaza de desprendimientos de la peña junto a la que estaba situada¹³⁶.

Si nos remontamos al primer tercio del siglo XIX, la parroquia andolense, con su cabildo al frente, se vio afectada por las novedades institucionales que se produjeron tras la definitiva caída del Antiguo Régimen y la posterior instauración del liberalismo en España, a partir de 1833. Los liberales pretendieron restar parte del poder que la Iglesia había ejercido en nuestro país hasta esos momentos. Con el argumento de la utilidad pública, diferenciaron entre clero útil, el secular, y aquel que, según sus principios, no consideraban provechoso para la sociedad; el perteneciente a las órdenes monacales. Un planteamiento que conducirá a la separación de la Iglesia y el Estado vigente en nuestros días.

136. *Ibíd.*, pp. 173-190.



Vista exterior de la Iglesia parroquial de Andosilla (AFMA).

Esta idea se materializó, ya desde los años 30 del siglo XIX, con la desamortización eclesiástica, obra de Mendizábal, por la que se puso a la venta una gran parte de los bienes del clero, incluidos muchos conventos, que fueron abandonados por sus moradores. Como compensación, el Estado pasó a cubrir las necesidades de la Iglesia mediante la creación de algunas figuras impositivas, siendo la más relevante la Contribución de Culto y Clero. Con todo, los eclesiásticos mantenían algunas otras fuentes económicas de financiación. Este era el caso de la Bula de la Santa Cruzada, por la que, a cambio de una aportación en metálico, se concedían a los fieles indultos y privilegios, como era el permiso para poder consumir carne durante la Cuaresma.

Con objeto de llevar a la práctica la desamortización, todas las corporaciones eclesiásticas se vieron obligadas a hacer una relación de sus bienes. Lo mismo sucedió con el cabildo parroquial de Andosilla que, como muchas otras entidades de la Iglesia, dio largas al asunto durante algunos años, pese a la insistencia de los responsables gubernamentales. En 1842, desde el Gobierno Civil seguían recordándoles la necesidad de cumplir con lo exigido, y *no pudiendo tolerar por más tiempo semejante morosidad*, habían resuelto *nombrar comisionados que con las dietas de dos duros diarios pagaderos por lo individuos morosos, como particulares, pasasen a formar las relaciones*¹³⁷. En cualquier caso, los bienes parroquiales de la villa eran escasos. De hecho, todas sus propiedades rústicas consistían en ocho robadas de secano distribuidas en dos fincas¹³⁸.

Al mismo tiempo que la desamortización había servido a los liberales para obtener con rapidez unos recursos necesarios para ganar la Primera Guerra Carlista, esta contienda había endeudado a los pueblos de la provincia, de tal modo que, con frecuencia, los municipios carecían de medios suficientes para abonar las dotaciones que correspondían a su parroquia.

137. Oficio de la Junta Inspector de la Administración de los Bienes del Clero Secular de Navarra al alcalde de Andosilla, 23-I-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

138. MUTILOA POZA, J. M., *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, Eunsa, 1972, pp. 184 y 674.

Esto sucedía en Andosilla tras el conflicto bélico, hasta el punto de que, en 1845, el cabildo parroquial se negó a ofrecer parte de sus servicios religiosos, en este caso la misa de 11,

*pues que no cumpliéndole con la asignación (...) poco puede obligársele al cumplimiento de él, y esta es razón convincente porque cuando de dos partes contratantes, falta la una al cumplimiento de su contrato, queda la otra desobligada de la suya*¹³⁹.

Muchos monjes exclaustros, habiendo perdido residencia y trabajo, se dedicaron a colaborar con el clero secular, apoyándoles en los oficios diarios o bien en las celebraciones especiales. Así, por ejemplo, en 1842 la parroquia de Andosilla contaba como auxiliar con un fraile, de nombre Manuel Jiménez, quien, dadas las difíciles circunstancias de la época, presentó la dimisión en abril de ese año ante la falta de fondos con que satisfacer sus servicios¹⁴⁰. El clero andolense no vivía, desde luego, su mejores momentos.

Pese a los cambios que produjo el liberalismo en la Iglesia, la devoción popular siguió muy presente en toda Navarra durante el siglo XIX y buena parte del XX. En Andosilla, esta situación resultaba bien patente por el elevado número de cofradías religiosas con que contaba la localidad, todas ellas fundadas en esas dos centurias, al menos como asociaciones legales, aunque algunas de ellas tenían mayor antigüedad real. Gracias a una relación elaborada por el Ayuntamiento en 1932¹⁴¹, sabemos que en aquellos momentos en la villa existían cinco hermandades: la cofradía de la Vera Cruz, creada como asociación en 1841; la del Santo Rosario, en 1844; el Apostolado de la Oración, en 1886; las Hijas de María, en 1901, y la Orden 3ª de San Francisco, la más reciente de ellas, en 1921¹⁴².

139. Carta del cabildo parroquial al alcalde de Andosilla, 19-V-1845, en AMA, caja 54, n. 4.

140. Carta del párroco de Andosilla, Juan Bautista del Río, al alcalde de la villa, 7-VI-1842, en AMA, caja 54, nº 2.

141. Relación de Cofradías, 1932, en AMA, caja 78, nº 5.

142. Datos, no obstante, que ofrecen diferencias con los incluidos en la obra de MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, pp. 191-193.

Las manifestaciones de esta devoción estaban presentes de manera cotidiana en Andosilla a través de la oración diaria, el rezo del Ángelus por la mañana o del Rosario por la tarde, y de forma extraordinaria, mediante rogativas para combatir las inclemencias meteorológicas y epidemias, o en todas las celebraciones festivas de la villa, a las que hemos aludido en el epígrafe correspondiente. El fervor religioso y su exteriorización pública se mantuvieron sin que fuesen cuestionados, al menos legalmente, hasta la llegada, en 1931, del régimen republicano.

El ideario laicista de la Segunda República, plasmado en la Constitución del año 1931, trajo consigo nuevos cambios institucionales para los católicos. La Iglesia se convertía así en una organización desligada del poder público y desaparecían algunas festividades religiosas del calendario oficial. En esa época, como sucede en nuestros días, los españoles pudieron empezar a contraer matrimonio civil y a divorciarse. En Andosilla fueron personas de ideología izquierdista quienes promovieron un laicismo activo mediante la celebración de diversos actos civiles que hasta ese momento siempre habían tenido un carácter religioso. Así, en 1933 tuvo lugar en la villa el primer entierro civil, fue el de Manuel Lorente. A esta inhumación le seguirían otras similares hasta 1936¹⁴³.

Tras el breve periodo republicano, Franco abolió cualquier rastro de laicismo. El nuevo régimen se definió esencialmente católico y, del mismo modo, debían serlo la nación y sus habitantes. La Iglesia gozó, durante ese periodo político (1939-1975), de una preeminencia sobre la sociedad civil que no había disfrutado tiempo atrás. Del mismo modo, en Andosilla la religión volvió a estar presente en todos los aspectos de la vida cotidiana. En la escuela pública, los crucifijos volvieron a las aulas y, hacia 1941, se instalaron en la villa las Terciarias Capuchinas, en cuyo convento, situado en la calle Ramón y Cajal, impartieron docencia a los niños de la villa, hasta que a principios de los 70 abandonaron la localidad¹⁴⁴.

143. ALTAFFAYLLA, K. T., *Navarra 1936...*, pp. 85-86.

144. MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F., *Historia documentada...*, p. 549.

Tan asfixiante era el control religioso que dominaba en esa época que, durante los días de la Semana Santa, en el cine de la villa sólo podían proyectarse *películas directamente alusivas a la Pasión de N. S. Jesucristo*. Quedaban prohibidas, incluso, las *películas de carácter religioso que no se refieran exclusivamente al Drama Pasional*¹⁴⁵.

Aun cuando se ha hecho referencia en otros epígrafes al Franquismo y a la Religión, es necesario destacar la influencia del Concilio Vaticano II durante los últimos años de la dictadura, en unos momentos en que el régimen había iniciado una etapa de discreto «aperturismo». Y tras al muerte del dictador, el actual sistema democrático ha permitido la plena libertad de culto y la posibilidad de contraer matrimonio o ser enterrado en el exclusivo ámbito civil, al margen de todo tipo de rituales religiosos. Hoy en día, religiosidad y laicismo conviven en Andosilla sin mayores problemas.

Al margen de las festividades patronales de la localidad, podemos hablar de otros grandes acontecimientos religiosos que se celebran todos los años en la villa y son vivo ejemplo de la práctica devocional de los andolenses. El primero de ellos es la Romería de la Santa Cruz, una tradición que tiene más de dos siglos a sus espaldas y actualmente se celebra el primer sábado de mayo, aunque con anterioridad tenía lugar el día 3 del citado mes.

Durante esta jornada, los vecinos de la villa, muchos de ellos organizados en cuadrillas, se trasladan en peregrinación a la ermita del mismo nombre (la única de las que hoy sigue en pie) con la intención pasar un día festivo al aire libre, tras al celebración de la preceptiva misa. La cofradía de la Santa Cruz es la responsable del evento, que incluye la venta de unos bollos elaborados con harina y huevo, denominados «tostones», y destinados a sufragar los gastos que ocasiona el acto festivo. Antaño, la romería tuvo más colorido y animación, ya que había desfiles de carrozas engalanadas para la ocasión y los mozos del pueblo celebraban capeas en la explanada de la ermita.

145. Oficio del delegado provincial del Ministerio de Educación, Jaime del Burgo, al alcalde de Andosilla, 28-III-1950, en AMA, caja 86, nº 1.

Pero, con toda probabilidad, la celebración más vistosa y espectacular, dentro de las actividades religiosas que se celebran hoy día en Andosilla, corresponde al Vía Crucis viviente, que representan los componentes del grupo parroquial Marcha Joven. La escenificación se desarrolla durante la mañana del Viernes Santo por las calles de Andosilla, que se convierten en la Jerusalén del siglo I. La crucifixión de Jesús se representa con gran veracidad, y la figura de Cristo, que debe transportar una cruz de cien kilos de peso, se ve acompañada por el resto de los personajes bíblicos que se citan en la Pasión de San Juan. Alrededor de 150 voluntarios hacen posible esta Pasión viviente, cuyo inicio tuvo lugar en 1991, por iniciativa de José Ramón Gurpegui y del párroco de entonces, Javier Leoz. Hoy día es un evento que, al margen de su sentido religioso, se ha convertido en un espectáculo de gran interés turístico para la villa.

Bibliografía

- ADOT LERGA, Á., *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)*, Pamplona, Pamiela, 2005.
- *Artazu, pueblo milenario*, Pamplona, Pamiela, 2009.
- ALCALDE SUESCUN, J. M^a y ALCALDE LAPUERTA, M., *Páginas de memoria viva. Apellidos. Andosilla*, Ayuntamiento de Andosilla, 2007.
- ALEGRÍA SUESCUN, D., *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.
- ALFARO PÉREZ, F. J. y DOMÍNGUEZ CAVERO, B., «La organización municipal de Navarra en el Antiguo Régimen (1512-1841). El sistema *inseculatorio* y su relación con Aragón», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n. 75, 2000, pp. 7-36.
- ALTAFFAYLLA KULTUR TALDEA, *Navarra 1936. De la esperanza al terror* (8^a Ed.), Tafalla, 2004.
- ALTADILL, J., «De re geographico-histórica. Vías y Vestigios Romanos en Navarra», *Homenaje a D. Carmelo de Echegaray: (miscelánea de estudios referentes al País Vasco)*, San Sebastián, 1928, pp. 465-556.
- ÁLVAREZ URCELAY y otros, *Historia de Navarra*, San Sebastián, Kriselu, 1990.
- ANDRÉS-GALLEGO, J., «Sobre el inicio de la política obrera contemporánea en Navarra, 1855-1916», *Príncipe de Viana*, n.º 150-151, 1978, pp. 335-375.
- *Historia Contemporánea de Navarra*, Pamplona, *Diario de Navarra*, 1982.
- *Historia de Navarra. V: el siglo XX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.
- ANDRÉS-GALLEGO, J. y ANDRÉS-URTASUN, M^a, «Cambios mentales y sociales», *Historia ilustrada de Navarra*, vol. 2, Pamplona, *Diario de Navarra*, 1993, pp. 561-592.
- ANÓNIMO, *Caídos por Dios y por España*, Pamplona, Gómez, 1951.
- ARANA PÉREZ, I. y FUENTE LANGAS, J. M^a, «Mapas y datos electorales», en RAMÍREZ SÁDABA, J. L. (dir.), *Democratización y Ameyoramiento Foral. Una historia de la Transición en Navarra (1975-1982)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 559-664.

- ARBELOA, V. M. y VIRTO, J. J., «La cuestión agraria navarra (II)», *Príncipe de Viana*, nº 174, 1985, pp. 617-654.
- ARCE, J., *Bárbaros y romanos en Hispania*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- ARRAIZA FRAUCA, J., «Los Fuegos de la Merindad de Estella en 1427», *Príncipe de Viana*, nº 110-111, pp. 117-147.
- AZCÁRATE GARAI-OLAUN, A., «Francos, aquitanos y vascones al sur de los Pirineos», *Archivo Español de Arqueología*, 66, 1993, pp. 149-176.
- BALDUZ, J., *Segunda República y Guerra Civil en Villava (1931-1936)*, Villava, Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, 2006.
- «El Ayuntamiento de Pamplona ante la invasión napoleónica (1808-1813)», en MIRANDA RUBIO, F. (coord.), *Guerra sociedad y política (1808-1814)*, vol. II, Pamplona, UPNA-Gobierno de Navarra, Actas del congreso internacional del mismo título celebrado en Pamplona y Tudela en noviembre de 2007, pp. 817-840.
- BAZÁN DÍAZ, I., *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria/Gasteiz, 1995.
- BEGUIRISTÁIN, M. A., «El Hábitat del Eneolítico a la Edad del Bronce en Álava y Navarra», *Munibe (Antropología-Arqueología)*, San Sebastián, Sociedad de Ciencias Aranzadi, 1990.
- BEROIZ LAZCANO, M. (véase CARRASCO PÉREZ, J.), *Crimen y castigo en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328-1349)*. Universidad Pública de Navarra; Pamplona, 2005.
- BLÁZQUEZ GARBAJOSA, A., «La organización del mercado de la ciudad de Sigüenza durante los siglos XVI al XVIII: las tiendas concejiles», *Wad-Al-Hayara*, 9, 1982, pp. 37-79.
- BOISSONADE, P., *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*. Reed. Genève; Slatkine-Megariots reprints, reed. 1975.
- CANELLAS LÓPEZ, A., *La colección diplomática de Sancho Ramírez* (S.L), Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1993,
- CAÑADA JUSTE, A., «Historiografía navarra de los siglos VIII al X: Una aproximación a los textos» (Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros), *Aragón en la Edad Media*, Nº 14-15, 1, 1999, pp. 275-290.
- *La campaña musulmana de Pamplona (Año 924)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1976.
- «Revisión de la campaña de Muez. Año 920», *Príncipe de Viana*, nº 174, 1985, pp. 117-144.

- CARRASCO PÉREZ, J., *La población en Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Eunsa, 1973.
- *Registros de la Casa de Francia, 1280, 1282, 1283*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. II, vol. I, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999.
- *Documentos financieros para el estudio de la Hacienda Real de Navarra. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. IX. Registros de la Casa de Francia: Luis I el Hutin (1311-1314)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.
- *Registros de Teobaldo II, 1259, 1266*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. I, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999.
- *Registros de la Casa de Francia. Felipe I del Hermoso, 1284-1287*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. II, vol. 2, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 1999.
- *Registros de la Casa de Francia. Felipe I del Hermoso, 1293, 1294*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. IV, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 2000.
- *Registros de la Casa de Francia. Felipe I del Hermoso, 1297-1298, 1300, 1304*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. V, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 2001.
- *Registros de la Casa de Francia. Luis I el Hutin / Felipe II el Largo, 1315-1318*. Serie I: Comptos Reales. Registros, T. X, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, 2005.
- CARRASCO PÉREZ, J.; BEROIZ LAZCANO, M.; MUGUETA MORENO, I., *Registros de la Casa de Francia 1315-1318*. Corpus Documental para la Historia del reino de Navarra. Serie I. Acta Vectigalia Regni Navarrae. Comptos Reales. Registros, T. X, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- CASTIELLA RODRÍGUEZ, A., *Por los caminos romanos de Navarra*, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2003.
- CINCA MARTÍNEZ, J. L. y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, P., «El Encinillo. Un nuevo yacimiento de la Primera Edad del Hierro en el valle medio del Ebro. Lodosa (Navarra)», *Trabajos de Arqueología Navarra* / 11. Años 1993-1994, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, pp. 39-43.
- CIÉRBIDE, R., «Convivencia histórica de lenguas y culturas en Navarra», *Caplletra* 20, primavera 1996, pp. 237-256.

- CHUECA INTXAUSTA, J., *El Nacionalismo Vasco en Navarra, 1931-1936*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999.
- DEL RÍO ALDAZ, R., *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987.
- DE LA TORRE, J., *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.
- DE MIGUEL DE HERMOSA, A. R., «Las comunicaciones en época romana en Álava, Navarra y La Rioja», *Trabajos de Arqueología Navarra* / 10. Años 1991-1992, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Institución Príncipe de Viana, pp. 337-363.
- DE URRIES, P. M^a (Marqués de Ayerbe), *Memorias del Marqués de Ayerbe sobre la estancia de D. Fernando VII en Valençay y el principio de la guerra de la independencia*, Zaragoza, 1893.
- EMA FERNÁNDEZ, J., «Libros en las escuelas de Pamplona (1843-1900)», *TK, Boletín de la Asociación Navarra de Bibliotecarios*, n° 7, junio 1999, pp. 131-135.
- ESPARZA, J. M., *¡Abajo las quintas! La oposición histórica de Navarra al Ejército español*, Tafalla, Txalaparta, 1994.
- FACI PARICIO, E. (dir.), *Informes y proyectos, S.A. (YNAPSA), Hoja de San Adrián (205-IV)*, Gobierno de Navarra, 2000.
- FERRER MUÑOZ, M., *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la segunda República*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1982.
- FORTÚN PEREZ DE CIRIZA, L. J., *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 19 vols., 1991-1995.
- «Historia de Cárcar», en *Cárcar. Historia, Vocabulario y Plantas* (S.L.), Gobierno de Navarra-Ayuntamiento de Cárcar, 2002.
- «Metrología», *Gran Atlas de Navarra-II. Historia*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1986, pp. 268-269.
- «Fueros locales de Navarra», *Príncipe de Viana*, n° 242, 2007, pp. 865-900.
- GAMPEL, B. R., *Los últimos judíos en suelo ibérico. Las juderías navarras 1479-1498*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, reed. 1996.
- GARCÍA GAÍNZA, M. C. (dir.), voz «Andosilla», *Catálogo Monumental de Estella*, vol. II, Merindad de Estella (Abaigar-Eulate), Pamplona, Príncipe de Viana-Arzobispado de Pamplona-Universidad de Navarra, 1982.

- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Navarra. Conflictividad social a comienzos del siglo XX y noticia del anarcosindicalista Gregorio Suberviola Baigorri (1896-1924)*, Pamplona, Pamiela, 1984.
- «La población vasco-navarra entre 1930 y 1960: los efectos de la guerra y los cambios demográficos», *Gerónimo de Ustariz*, nº 4, 1989, pp. 96-110.
- *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996.
- *Diccionario biográfico del socialismo navarro (I)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á. y otros, *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984) y de los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
- GASTÓN, J. M., *¡Arriba jornaleros! Los Campesinos navarros ante la revolución burguesa (1841-1868)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003.
- GIL-SOTRES, P., «La enseñanza del arte de curar en el reino de Navarra», en LARREGLA NOGUERAS, S., *Aulas médicas en Navarra. Crónica de un movimiento cultural*, Pamplona, Gobierno de Navarra (1ª ed. 1952), pp. 13-28.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia eclesiástica de Estella*, 2 vols., Pamplona, Departamento de Educación y Cultura, 1990-1994.
- *Historia de los obispos de Pamplona*, 11 vols., Pamplona, Eunsa, 1979-1999.
- «Matanza de judíos en Navarra en 1328», *Hispania Sacra*, 12, 1959, pp. 5-33.
- GRAN ENCICLOPEDIA NAVARRA, 11 vols., Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ANDOSILLA, *Páginas de memoria viva. Fiestas de invierno*, Ayuntamiento de Andosilla, 2007.
- *Páginas de memoria viva. Invierno entre boiras y rosadas*, Ayuntamiento de Andosilla, 2008.
- GURPEGUI RESANO, J. R., *Pedro Tapiz García (1673-1722)*, I premio de investigación Villa de Andosilla, Ayuntamiento de Andosilla, 2004 (edic. no venal).
- ILZARBE GOROSQUIETA, V. y ALCALDE SUESCUN, J. Mª, *Genealogía de los apellidos de Andosilla*, Ayuntamiento de Andosilla, 2007.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Censo de 1787 «Floridablanca», tomo 5, comunidades autónomas pirenaicas*. Madrid, INE, 1991.
- JIMENO ARANGUREN, R. y PESCADOR MEDRANO, A., *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Nabarralde y Pamiela, 2003.

- JIMENO JURIO, J. M., *Toponimia y cartografía de Navarra = Nafarroako toponimia eta mapagintza*, T. XIX: *Andosilla, Azagra, Cárcar, Lerín, Lodosa, Mendavia, San Adrián, Sartaguda, Sesma*, Gobierno de Navarra, 1993.
- *La Segunda República en Navarra (1931-1936)*, Pamplona, Udalbide, Pamiela, EKE, 2005.
- JIMENO JURIO, J. M^a y JIMENO ARANGUREN, R., *Archivo General de Navarra (1194-1234)*, Donostia-San Sebastián, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1998.
- LACARRA, J. M., *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, vol. II, Aranzadi, Pamplona, 1972.
- LARRAÑAGA, K., *El Hecho Colonial Romano en el Área Circumpirenaica Occidental*, Vitoria/Gasteiz, Universidad del País Vasco, 2007.
- LASPALAS PEREZ, F. J., «Clasismo y escolarización elemental en la España ilustrada: el ejemplo de Navarra en la segunda mitad del siglo XVIII», en *V Congreso de Historia de Navarra. Grupos sociales en la Historia de Navarra*, vol. I. Pamplona, Eunat, 2002, pp. 473-486.
- LAYANA ILUNDAIN, C., *Elecciones generales en Navarra. 1876-1890*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1998.
- LIZARZA, A., *Memorias de la Conspiración (1931-1936)*, Pamplona, Editorial Gómez, 1953.
- LLANOS ORTIZ, A., «La Edad de Hierro y sus precedentes en Álava y Navarra», *Munibe (Antropología-Arkeología)*, San Sebastián, Sociedad de Ciencias Aranzadi, 1990.
- MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Navarra*, Valladolid, Ámbito, 1986 (ed. facsímil).
- MAJUELO, E., *Luchas de clases en Navarra (1936-1939)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989.
- MARTIN VISO, I., «La configuración de un espacio de frontera: propuesta sobre la Vasconia tardoantigua», en ESPINOSA RUIZ, U. y CASTELLANOS GARCÍA, S. (eds.), *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la península ibérica durante la antigüedad tardía*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2002.
- MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F. M., *Historia documentada de la muy noble y muy leal villa de Andosilla*, Logroño, 1982.
- MENCOS, J. I., *Memorias de D. Joaquín Ignacio Mencos, Conde de Guenduláin, 1799-1882*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1952.

- MEZQUÍRIZ, Ma A. y BAÑALES, J.M., «Epigrafía de Andelos y su entorno», *Príncipe de Viana*, nº 188, 1989, pp. 521-532.
- MICHELENA ELISSALT, L., «El elemento latino-románico en la lengua vasca», *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, Año 6, nº 17, 1974, pp. 183-210.
- MIRANDA, F.; BALDUZ, J.; SERRANO, F., *Villava, ocho siglos de historia*, Villava, Ayuntamiento de Villava, 2007.
- MIRANDA, F.; ILUNDÁIN, E.; BALDUZ, J., *Cien años de fiscalidad en Navarra (1841-1941)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
- MIRANDA GARCÍA, F., «Algunas notas sobre la familia campesina navarra en la Edad Media», *Aragón en la Edad Media, Homenaje a la profesora Carmen Orcaátegui Gros*, vol. II, XIV-XV, 1999.
- MIRANDA RUBIO, F., *La guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977.
- *Historia de Navarra. IV: el siglo XIX*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993.
- «Los procuradores de representación familiar en la novena legislatura franquista (1967-1971)», *Príncipe de Viana*, nº 203, 1994, pp. 615-637.
- *Guerra y Revolución en Navarra (1808-1814)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010.
- MIRONES LOZANO, E., *Los judíos del reino de Navarra en la crisis del siglo XV (1425-1479)*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1999.
- MONTEANO SORBET, P. J., «La población navarra a comienzos del siglo XVI: el Recuento de casas de 1514», *Príncipe de Viana*, nº 220, 2.000, pp. 407-432.
- «La población de Navarra en los siglos XIV, XV y XVI», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, vol. 18, Nº 1, 2000, pp. 29-70.
- MORET, J., *Investigaciones históricas de las Antigüedades del Reyno de Navarra*, Pamplona, 1776, p. 32.
- MUERZA CHOCARRO, P., *Los judíos en Andosilla*, II premio Villa de Andosilla, Ayuntamiento de Andosilla, 2005 (edic. no venal).
- MUGUETA MORENO, I., *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el Reino de Navarra, 1328-1349*. Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Turismo. Institución Príncipe de Viana, 2008.
- MUTILOA POZA, J. M., *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, Eunsu, 1972.
- OSÉS URRICELQUI, M., *Documentación medieval de Estella (siglos XII-XVI)*, Pamplona, Príncipe de Viana, 2005.

- OSLÉ GUERENDIÁIN, L., *Navarra y sus Instituciones en la Guerra de la Convención (1793-1795)*, Madrid, Ministerio de Defensa-UPNA, 2004,
- OSTOLAZA ELIZONDO, M^a I., *Las Cortes de Navarra en la etapa de los Austrias (s. XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.
- PAVÓN BENITO, J., *Base socioeconómica del espacio monárquico*, Pamplona, Eunsa, 2001.
- PERÉX AGORRETA, M. J., *Los Vascones (El poblamiento en época romana)*, Burlada, Gobierno de Navarra, 1986.
- RUIZ GÓMEZ, F., «La población de la península Ibérica durante la Baja Edad Media», en *El Marqués de Santillana, 1398-1458: Los albores de la España Moderna. La Época*, vol. 4, Hondarribia, Nerea, 2001, pp. 27-58.
- SAGASTI LACALLE, M^a J. y SÁNCHEZ VICENTE, C. J., *Inventario del Archivo Municipal de Andosilla*, Andosilla, 1995 (edic. no venal).
- SAIZAR, C. y LACASA, A., *Estudio sanitario de los partidos médicos de Ezcurra y Andosilla*, Pamplona, 1945.
- SALES TIRAPU, J. L. y URSUA IRIGOYEN, I., *Catálogo del archivo diocesano de Pamplona, sección Procesos*, T. I-XIX, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1988-2009.
- SALCEDO IZU, J., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, Universidad de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1964.
- SILANES SUSAETA, G., *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*, Pamplona, 2006.
- SOLANA SÁINZ, J. M., y SAGREDO SAN EUSTAQUIO, L., *La Red Viaria Romana en Hispania: Siglos I-IV d. C.*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006.
- TONE, J. L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.
- TORRECILLA ITURMENDI, J., *Costumbres y tradiciones de Estella y sus pueblos: personajes célebres, sucedidos y chascarrillos*, Estella, J. Torrecilla, 1996.
- USUNÁRIZ, J. M^a, *El Ocaso del régimen señorial en Navarra*, Pamplona, Eunsa, 2004.
- VICENTE, A. M^a y DONÉZAR, M., *Memoria del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de Navarra 1/200.000*, Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra, 2004.
- VILLANUEVA ACUÑA, M., «Aspectos de la organización económica de las villae de Hispania», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, Antigua, t. 7, 1994, pp. 105-139.

- VIRTO IBÁÑEZ, J. J., «La CNT en Navarra», *Príncipe de Viana*, nº 176, 1985, pp. 837-859.
- *Partidos republicanos en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1986.
- *Las elecciones municipales de 1931 en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987.
- «La UGT de Navarra: algunas aportaciones al estudio del socialismo navarro», *Príncipe de Viana*, nº 187, 1989, pp. 395-430.
- *Tierra y nobleza en Navarra (1850-1936)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002.
- VIRTO, J. J. y ARBELOA, V., «La cuestión agraria navarra (II)», en *Príncipe de Viana*, nº 174, 1985, pp. 617-619.
- VV.AA., *El camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico*. XX Semana de Estudios Medievales, 1993. Pamplona, Gobierno de Navarra 1994.
- ZABALO ZABALEGUI, J., *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro Nº 2 (1280)*, en *Fuentes documentales medievales del País Vasco*, nº 103. Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2000.
- *La Administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Eunsa, 1974.
- ZABALZA SEGUIN, A. y otros, *Navarra 1500-1850 (trayectoria de una sociedad olvidada)*, Pamplona, Ediciones y Libros, S.A, 1994.

Índice de imágenes

Vista panorámica	24
Detalle del Río Ega	26
Hacha pulimentada	34
Denario de los Vascones. Verso y Reverso	36
Mapa de vías y calzadas romanas en Navarra	40
Cerámica sigillata	42
Moneda de Sancho VII el Fuerte. Anverso y Reverso	51
Escudo nobiliario de los Peralta	59
Fuero de unificación de pechas de Andosilla. Año 1210. AGN, Comptos, documentos, caj. 1, nº 81	65
Escudo actual de Andosilla. Sellos. Bandera antigua. Sellos	78
Extracto de documento de reunión del concejo vecinal para la designación del alcalde y regidores. Año 1740	84
Fachada del edificio que albergó el Molino (vivienda privada)	107
Fuegos de hidalgos de Andosilla en 1365. AGN, Comptos, documentos, caj. 19, nº 23	117
Apeo de 1678. AGN, Estadística, legajo 15, nº 7, folio 4r.	126
Extracto de escritura de conducción de maestro. Año 1720	136
Extracto de escritura de conducción de cirujano. Año 1756	141
Extracto de la escritura de conducción de veterinario. Año 1745	143
Plano de la Iglesia Parroquial de San Julián y Santa Basilisa	152
Retablo de San Julián y Santa Basilisa	154
Talla de la Virgen de la Cerca	157
Antiguo Palacio de los marqueses de Falces y de la familia nobiliaria de los Díaz de Rada	160
Escudo de armas de los Díaz de Rada. En el techo de una de las habitaciones del antiguo Hospital	161

Moneda de 3 maravedís acuñada en Pamplona bajo el reinado de Fernando III de Navarra (VII de España). Una de las últimas piezas monetales que se emitió en el Reino de Navarra	181
Ejemplar del Convenio de Vergara y la Ley de Modificación de Fueros de 1841. Primera publicación realizada en Pamplona	197
Edificio del antiguo Ayuntamiento de Andosilla	216
Obreros trabajando en la construcción del casino Principal de Andosilla a principios de los años 20	240
El Casino Principal durante la Segunda República, cuando era el Centro de las asociaciones republicanas de la villa	262
Banda del Frente de Juventudes de Andosilla junto al Casino Principal, convertido en sede institucional del franquismo desde 1936	309
Caballerías en Andosilla. Eran los tiempos previos a la mecanización del campo	337
Instalaciones de la bodega cooperativa San Sebastián de Andosilla	348
Alumnas de la escuela de Andosilla junto a su maestra, en los años 30	385
Espectáculo taurino humorístico en las fiestas de antaño	396
Plantilla del River Ega de 3ª División	400
Los andolenses Juan Enrique Sanzo y Martín Martínez «recuperando» a San Cosme y San Damián durante las fiestas de Arnedo	410
Representación teatral del grupo Resa en Andosilla	412
El nuevo edificio del Casino Principal	418
Vista exterior de la Iglesia parroquial de Andosilla	421

